

Boletín de la Sociedad Arqueológica Tulliana



SUMARIO

JAIME SALVÁ. Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona.—JUAN LLABRÉS. Algo más sobre el Virrey de Nueva Granada Conde de la Cueva.—FRANCISCO SEVILLANO. De la Cancillería de los Reyes de Mallorca.—JAIME SALVÁ y el MARQUÉS DE LA TORRE. Memorias Juveniles del Cardenal Despuig.—JOSÉ DE OLEZA. Viaje a Madrid de un caballero mallorquín en el siglo XVII.—MARIANO GUAL DE TORRELLA. Milicias cristianas de Berbería.—JERÓNIMO JUAN. D. Juan O'Neylle y la pintura mallorquina.—JUAN LLABRÉS. Notas para la historia del corso y de la marina mallorquina.—GABRIEL LLOMPART. Pere Mates.—BARTOLOMÉ GUASP. Del Puig de Inca a S'Esgleyeta de Esporles.—J. MASCARÓ PASARIUS. Noticias para la Carta arqueológica e inventario monumental del término de Calvià.—JOSEP CAPÓ. Don Miguel de Unamuno a Mallorca.—FRANCISCO SEVILLANO. Demografía y esclavos del siglo XV en Mallorca.—ANDRÉS BESTARD MAS. Bandolerismo en Coanegra.—NOTA. JACQUELINE PIRENNE. Le nympheum de la Font de's Garbell.—Bibliografía.—Necrología.—SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS.—LAMINAS I-XI.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD
ARQUEOLOGICA LVLIANA

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

REVISTA DE HISTORIA, ARQUEOLOGIA Y LULISMO

SEGUNDA ÉPOCA

Años LXXXIX - XCI

1973 - 1975



Tomo XXXIV

PALMA DE MALLORCA

GRÁFICAS MIRAMAR

1976

INDICE GENERAL

DE AUTORES Y CONCEPTOS

- Adscripción de la Sociedad Arqueológica Luliana al Patronato "José María Quadrado" 421
- AGUILÓ (COSME) y COVES (JUAN). — *Aportacions al coneixement de l'epigrafia mallorquina (Comarca de Santanyi)*. 518
- Alcudia. — *El apellido Ventanyol en Alcudia* 319
- ALOMAR (GABRIEL). — *Una obra de arte en Formentera* 433
— *Bandolerismo en Coanegra durante el siglo XVII* 198
- Bellas Artes. — *Datos para la historia de las Bellas Artes de Mallorca* 313
- BESTARD (GABRIEL). — *Bandolerismo en Coanegra durante el siglo XVII* 198
— *El valle de Coanegra en Santa María del Camí* 358
— *Los molinos harineros de Coanegra* 536
- Bibliografía. — *Miguel Costa y Llobera (1854-1922), Itinerario espiritual de un poeta* por Bartolomé Torres (G. C.). 214
— *La familia de Oleza en Mallorca durante setecientos treinta años* por José de Oleza (J. S.) 411
— *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca* por Jaime Lladó (J. S.). 413
— *Historia de Lluchmajor* por B. Font. Vol. II. (J. S.). 415
- *L'Espagne Musulmane* por René Arié (F. S. C.). 418
— *La Real Casa de S. Cayetano de Palma de Mallorca* por A. Veny. (J. S.). 586
— *Historia de Felanitx* por P. Xamena. (B. F.). 588
- Bibliotecas (Las) y los bibliófilos en Mallorca (Guión de una obra en preparación de D. G. Llabrés). 406
- BLANQUER (*Una pintura de Jaime*) 345
- Bordado artístico de Mallorca (El)* 350
- Corso (Notas para la historia del) y de la marina mallorquina* 71
- Caballería de los Torrella 548
- Calviá. — *Noticias para la carta arqueológica e inventaria monumental del término de Calviá* 127
- CAMPBELL (RAMÓN) *La expedición española a Rapanui, la isla enigma* 555
— *Cancillería de los Reyes de Mallorca (1276-1343)*. 26
- CAPO (JOSÉ). — *D. Miguel de Unamuno en Mallorca* 144
— *Una pintura de Jaime Blanquer* 345
— *Aclaració sobre Unamuno a Mallorca* 410
— *Patrimoni artístic de les esglésies de Sta. Maria del Camí* 466
- Carmelitas (*Establecimiento de los primeros... en Mallorca*) 340
- Cartografía mallorquina del siglo XV. Nuevos hitos y rutas.* 438

- Cofradías de libertos de Mallorca* 568
Comisión de monumentos 230, 432 y 604
- Congresos
 id IX de Historia de la Corona de Aragón 227
 id III de Artes y Costumbres populares 601
- COVES (JOAN) y AGUILÓ (COSME) *Aportacions al coneixement de l'epigrafia mallorquina* 518
- Demografía y esclavos del siglo XV en Mallorca* 160
 — *La demografía de Mallorca a través del impuesto del morabatin* 233
- DESPUIG (*Memorias juveniles del Cardenal...*) 32
- DRAGUT. — *L'atac del corsari Dragut a la villa de Pollensa* 303
Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona 1
- Epigrafía. — *Aportacions al coneixement de l'epigrafia mallorquina* 518
- Epistolario de D. Antonio de Serralta* 273
- Formentera. — *Una obra de arte en* 433
- GILI (ANTONIO). — *Contribución al rectorologio artanense* 486
- GUAL DE TORRELLA (MARIANO). — *Milicias cristianas en Berberia*. 54
- GUASP (BARTOLOMÉ) *Del Puig de Inca a S'esgleyeta de Esporles* 119
 — *Alguna documentación inédita sobre el extinguido monasterio del Olivar* 293
 — *Establecimiento de los primeros carmelitas en Mallorca* 340
 — *En el VII centenario del retiro penitencial de Ramón Llull en el monte de Randa* 562
- Inquisición (Aportación al estudio de la ... en Mallorca)*. 327 y 585
- JUAN (JERÓNIMO) *Don Juan O'Neill y la pintura mallorquina*. 84
 — *El bordado artístico en Mallorca* 350
- *Guillem Mesquida, el gran pintor mallorquí*. 502
- JUAN (RAFAEL). *Cofradías de libertos de Mallorca* 568
- Judaitzants (Els ... mallorquins del segle XVIII)*. 377
- LLABRÉS (JUAN). — *Algo más sobre el Virrey de Nueva Granada Conde de la Cueva*. 17
 — *Notas para la historia del corso y de la marina mallorquina. (1739-1812)*. 71
- LLADÓ (JAIME). — *Datos para la historia de las Bellas Artes de Mallorca*. 313
- LLINÁS (GUILLERMO). — *Religión de los canónigos seglares de San Antonio Abad. (nota)*. 408
- LLOMPART (GABRIEL). — *Pere Mates. Un constructor y escultor trecentista en la ciudad de Mallorques* 91
 — *Una puntualización sobre la enseñanza del castellano en Mallorca en 1778* 404
 — *La cartografía mallorquina del siglo XV. Hitos y rutas*. 438
- LLULL (RAMÓN). — *En el VII centenario del retiro penitencial de ... en el monte de Randa*. 562
- MASCARÓ (JOSÉ). — *Noticias para la carta arqueológica e inventario monumental del término de Calviá* 127
- MATES (PERE). — *Un constructor y escultor trecentista en la ciutat de Mallorques*. 91
- Menorca. — *Capbreu de Menorca de Danús*. 508
- MESQUIDA (GUILLEM). — *El gran pintor mallorquí*. 502
- Milicias cristianas en Berberia*. 54
- MONTANER (PEDRO DE). — *Aportaciones al estudio de la Inquisición en Mallorca*. 327 y 585
- Necrología. — *D. Isidoro Macabich canónigo de Ibiza (J. Ll.)*. 219
 — *Rdo. D. Lorenzo Lliteras (B. F. O.)*. 220

- *D. Juan Llabrés (J. S.)*. 591
 — *D. Andrés Ferrer (J. J. T.)*. 598
 Notas. — 404, 410 y 585
Noticias para la carta arqueológica e inventario monumental del término de Calviá 127
 Noticias. — Sección oficial y de noticias 223, 421 y 601
Nympheum de la Font des Garbell 212
 OLEZA (JOSÉ DE). — *Viaje a Madrid de un caballero mallorquín en el siglo XVI*. 50
 O'NEILL (D. JUAN). — *y la pintura mallorquina*. 64
 PIRENNE (JACQUELINE). — *Le nympheum de la Font des Garbell* 212
 Pollensa. — *L'atac del corsari Dragut a la vila de Pollensa*. 303
Puig de Inca (Del) a S'Esglayeta de Esporles. Las monjas del Olivar 119
 — *Alguna documentación inédita sobre el extinguido monasterio del Olivar*. 293
 Rapanui. — *La expedición española a Rapanui*. 555
Rectorología artanense. GFC
 RIERA (FRANCISCO). — *Els judaitzants mallorquins del segle XVIII*. 377
 ROSSELLÓ (JUAN). — *Capbreu de Menorca de Danús*. 508
 SALVA (JAIME). — *Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona* 1
 — *Epistolario de Don Antonio de Serralta* 273
 SALVA (JAIME) y MARQUÉS DE LA TORRE. — *Memorias juveniles del Cardenal Despuig*. 32
 Santa Maria del Camí. — *El valle de Coanegra de ...* 358
 — *Patrimoni artistic de les esglésies de ...* 466
 — *Los molinos harineros de Coanegra* 536
 Santanyi. — *Aportacions a l'epigrafia*. 518
 SERRA DE GAYETA (FRANCISCO). — *L'atac del corsari Dragut a la vila de Pollensa*. 303
 SEVILLANO (FRANCISCO). — *De la Cancillería de los Reyes de Mallorca* 26
 — *Demografía y esclavos del siglo XV en Mallorca*. 160
 — *La demografía de Mallorca a través del impuesto del morabatín*. 233
 Sociedad Arqueológica Luliana. Junta general ordinaria de 28 de enero de 1973. 223
 Id. id. de 27 de enero de 1974. 426
 Id. id. de 26 de enero de 1975. 605
 TRUYOLS (JORGE) MARQUÉS DE LA TORRE y SALVA (JAIME). — *Memorias juveniles del Cardenal Despuig*. 32
 UNAMUNO (MIGUEL DE). 144
 VENTANYOL (PEDRO). — *El apellido Ventanyol en Alcudia*. 319
 — *Viaje a Madrid de un caballero mallorquín en el siglo XVI*. 50
 VILLALONGA (JORGE DE). — *Conde de la Cueva*. 17

INDICE DE LAMINAS

I y II.—El Conde de la Cueva	24
III.—Autorretrato de D. Juan O'Neill	64
IV.—Oleos de D. Juan O'Neill	64
V.—Tejas pintadas.— Naviformes	136
VI - VII y VIII.—Restos talayóticos.	136
IX.—Predio "Mainou"	200
X.—Antiguo camino de Palma a Inca.	200
XI.—Font des Garbell.	212
XII.—Ventana de Alcudia.— Armas de Ventayol.	320
XIII a XVII.—Bordados artísticos.	352
XVIII.—Monumento sepulcral.	436
XIX.—Pila de agua bendita de Formentera.	436
XX.—Iglesia de Formentera	436
XXI.—Pila de agua bendita de Formentera (detalle)	436
XXII.—Santa Cecilia (Jorge Martorell)	472
XXIII a XXVI.— Pinturas de Mesquida	504
XXVII y XXVIII Son Torrella (Santa Maria)	552
XXIX.—Isla de Pascua o Rapanui, Expedición española	560

INDICE DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|--|
| <p>1358.—Inventario de los bienes de Pere Mates 99</p> <p>1347.—Contrato de aprendizaje con Perico Mates 118</p> <p>1428.—Impuestos a los esclavos de los pueblos de Mallorca 176</p> <p>1354.—Ordenanzas de policia de esclavos 194</p> <p>1378.—Ordenanzas para establecer un censo de esclavos de Mallorca 196</p> <p>1378.—Nueva ordenanza que prescribe un censo de esclavos 196</p> <p>1328.—Tasación de esclavos de los pueblos de Mallorca 197</p> <p>1300.—Real Cédula de 10 de las kalendas de abril de 1300, por la que se crea el impuesto morabatí 253</p> <p>1309.—Monedatge 255</p> <p>1466.—Sentencia dada en 1466 sobre la exacción del morabatín 258</p> <p>1570.—Capitols del fogatge 260</p> <p>1757.—Id. del dret de fogatge o morabatí 261</p> <p>1757.—Los regidores de la villa de Lluchmajor contra el exacter del fogatge 263</p> <p>1763.—Sobre el derecho del fogatge (siglos XIV, XV y XVI) 264</p> <p>1585.—Habitantes de Mallorca 266-272</p> <p>Sin fecha.—Instrucción para la procesión de la Cruz Verde 335</p> <p>1716.—Salarios de los oficiales y ministros del Santo Tribunal de la Inquisición 337</p> <p>Sin fecha.—Inconvenientes ... de que</p> | <p>el tribunal de la Inquisición ejerza jurisdicción civil 338</p> <p>1401.—Licencia a Maciá de Viladestés para viajar a Sicilia 451</p> <p>1411.—Compra de casa en el carrer del Guix per Maciá de Viladestés 451</p> <p>1421.—Declaración del converso Antoni Requesens sobre que no tiene bienes algunos depositados en el domicilio de Maciá de Viladestés, buxeler 451</p> <p>1443.—Acerca de la compra del esclavo Ramón por el cartógrafo Gabriel de Valseca 453</p> <p>1446.—Gabriel Valseca poseedor de un patio en la plaza del Born 454</p> <p>1448.—Advertencia del Procurador Real a Gabriel Valseca a poner en orden sus bienes 454</p> <p>1460.—Constitución de dote por el marinero Miguel de Badenes, rescatado de los sarracenos, en favor de su hija Pereta, actuando de testigo Gabriel de Valseca, "buxeler" 455</p> <p>1462.—Gabriel Valseca paga una deuda contraída por su hijo Joan 456</p> <p>1463.—Acerca de la familia de Gabriel Valseca 457</p> <p>1468.—Inventario de los bienes del pintor y antes "brujo" Rafael Monells 457</p> <p>1466.—Acta de procuraduría del cartógrafo Gabriel Soler 463</p> <p>1463.—Pere Rosell, cartógrafo, adquiere una pieza de paño para su uso personal 463</p> |
|---|--|

- 1490.—Venta de un huerto, cercano a la Porta Pintada, por el cartógrafo Jaume Bertrán al mercader Felip Tudela 464
- 1436.—Rafael Loret, “mestre de cartas de navegar”, vive en la calle del Mar, en una casa adquirida el año anterior 464
- 1523.—Venta de joyas de Joan Salvat, cartógrafo y aurifice 465
- 1460.—Cofradia de griegos y circasianos en la catedral de Mallorca 577
- 1445.—Cofradia de rusos en la iglesia del Santo Espiritu de la Ciudad 578
- 1483.—Cofradia de turcos en la Ciudad de Mallorca 580



NUESTRA ANTIGUA SEDE

El ideario conservador y el respeto por el pasado que ha condicionado siempre la actuación de la Arqueológica desde que fue fundada en 1880, ha hecho que fuera recogiendo no sólo los retratos — óleos y fotografías estimadas — de los más destacados miembros que la honraron ilustrando con su saber la cultura mallorquina en sus facetas, históricas, arqueológicas y literarias, sino también de otras muchas muestras de su desenvolvimiento.

Y ahora, con motivo del traslado de su local social y su completa instalación en el edificio donado por nuestro generoso consocio D. Estanislao de K. Aguiló, en la calle de Montesión núm. 29, no estará de más y nos creemos obligados a ello, quizá ante el temor de una eventual desaparición, de traer a nuestro *Boletín* el recuerdo gráfico de la casa núm. 8 de la calle de la Almudaina, que durante tantos años — más de cuarenta — albergara nuestros afanes, nuestras colecciones, nuestras clásicas y gratas reuniones de los martes...

La Redacción.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

Año LXXXIX

1973

T. XXXIV N.ºs 818-819

Local Social: Montesión, 29

--

Depósito Legal, P. M. 738-1960

EMBAJADA DE MALLORCA A LA CORTE DE BARCELONA (1707)

La proclamación de Felipe V como rey de España en virtud del testamento de Carlos II fue solemnizada en Mallorca con demostraciones de alegría, que en esta ocasión revistieron mayor pompa que en otras anteriores. La cofradía de San Jorge festejó la coronación real con un estafermo que se corrió en el Borne el 27 de febrero de 1702 y en él tomaron parte muchos caballeros que algún tiempo después siguieron el partido del Archiduque Carlos y alcanzaron de él títulos y honores.¹ Es coincidencia curiosa que la embajada del Reino a la Corte para congratularse por el advenimiento del nuevo soberano hubo de recaer, aprovechando su estancia eventual en Madrid y para economizar gastos a la Universidad, en uno de los más acérrimos partidarios que tuvo después el bando austríaco, D. Guillermo Dezcallar.²

En el orden internacional la actitud recelosa de las cancillerías presagiaba la conflagración que no tardó en estallar. El equilibrio europeo, tal como era entendido por la política de entonces, hacía la guerra inevitable. El advenimiento de la Casa de Borbón al trono español permitía que España y Francia aliadas formasen un bloque

¹ Jaime Salvá y Marqués de la Torre. *Fiesta caballeresca en el Borne*. Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, XXXIII, 287.

² Archivo Histórico de Mallorca. Actas del Consejo. Sig. 72, 344 y 351.

poderosísimo, cosa que no podían consentir las potencias marítimas, Inglaterra y Holanda, y el Emperador no podía por su parte contemplar pasivamente el desplazamiento de su dinastía en beneficio de la de Borbón. Declarada la guerra en mayo de 1702 en Viena, Londres y La Haya, la campaña de Italia fue aquel año favorable a las armas franco-españolas, pero al mismo tiempo los generales de Luis XIV sufrían reveses en Flandes y Alsacia.

En España, no obstante el entusiasmo con que fue recibido el nuevo rey a su advenimiento, no puede negarse que la Casa de Austria contaba con muchos partidarios, y entre ellos el más señalado, así por su elevada posición social como por su talento, era el Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco.³

Este personaje sostenía amistosas relaciones con el Marqués de la Torre D. Nicolás Truyols y Dameto, objeto principal de nuestro estudio, a quien confió el Reino su representación para pasar a la corte de Barcelona en 1707 con el fin de prestar obediencia al titulado Carlos III después de los sucesos que determinaron la adhesión de Mallorca al bando austriaco en la guerra de Sucesión, como habremos de narrar seguidamente, aunque previamente dedicaremos nuestra atención a la persona y antecedentes familiares de D. Nicolás Truyols, como protagonista el más caracterizado de estos acontecimientos.

Nació D. Nicolás Truyols y Dameto en esta ciudad en 29 de enero de 1667 y fue bautizado en la catedral, hijo de D. Nicolás Truyols y Nicolau, caballero del hábito de Calatrava y de su segunda esposa D.^a Leonor Dameto y Rossiñol. Había servido su padre desde 1634 de capitán en Italia y en la armada del Marqués de Santa Cruz; asistió en 1636 a la conquista de las islas de Santa Margarita y San Honorato, en la costa de Provenza, con una compañía del tercio del Conde de Santa María de Formiguera y sirvió después en el ejército de Cataluña junto con su hermano D. Francisco.⁴ De su primer matrimonio con D.^a Leonor Font de Roqueta y Gual tuvo a D. Francisco Truyols y Font de Roqueta que empezó a servir en el Estado de Milán y en 1663 era Sargento Mayor de un tercio que levantó este Reino con el que sirvió en los bajeles del mar Océano, y habiendo regresado a Mallorca en 1668 obtuvo patente de Maestre de Campo de otro tercio de mallorquines con el que fue a Milán, hasta que fue comprendido en la reforma

³ D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco. Nombrado Embajador en París en 4 de abril de 1702 y pretextando pasar a Francia, se fue a Portugal en septiembre de este año y desde Lisboa publicó un manifiesto en favor de Carlos de Austria. Falleció en Estremoz en 29 de junio de 1705 cuando dirigía las operaciones del sitio de Badajoz.

⁴ D. Francisco Truyols y Nicolau, casado con D.^a Margarita Doms y Villalonga, formó rama separada a la que sucedió la casa de Villalonga por el matrimonio de su nieta D.^a María Inés Truyols y San Juan con D. Pedro Ramón de Villalonga.

del Marqués de Mortara. Como otros reformados, se incorporó en la Corte al Regimiento de la Guardia, conocido por la *Chamberga*, en la compañía del Conde de Melgar; después permaneció siete años en Ibiza con el cargo de Gobernador y finalmente alcanzó el grado de General de Artillería, el hábito de Santiago, el cargo de Procurador Real de Mallorca y una plaza en el Consejo Supremo de Aragón.⁵

A la sombra de su hermano D. Francisco, inició D. Nicolás Truyols y Dameto su carrera militar en 1678 en la plaza de Ibiza. En 1682 acompañó a su hermano a Pamplona en ocasión en que se recelaba una invasión de franceses en Navarra. Incorporado al tercio de D. Antonio Serrano en el ejército de Cataluña, cooperó a la defensa de la plaza de Gerona asediada por los franceses. En 4 de diciembre de 1688 se le dió patente de capitán de Caballos Corazas de una compañía del Trozo de Valones. Era caballero del hábito de Alcántara y la amistad de su hermano con el Conde de Melgar, primogénito del Almirante de Castilla, le proporcionó valiosas relaciones con próceres de la Corte. En la correspondencia de D. Nicolás se encuentran cartas de personajes tan conspicuos como el Almirante de Castilla, su hijo el Conde de Melgar, el Conde de Oropesa y el Duque de Medinaceli. Con el apoyo de estos poderosos valedores, alcanzó que en premio de sus servicios y de los de su hermano y sus ascendientes, se le otorgase el título de Marqués de la Torre, el cual estaba pendiente de la Real firma al ocurrir la muerte de Carlos I en 1.º de noviembre de 1700.

El último monarca de la Casa de Austria había hecho merced a D. Nicolás del derecho de futura sucesión en el cargo de Procurador Real que poseía su hermano D. Francisco, y al ocurrir la muerte de éste en 1702 y en virtud del título referido pagó la media annata y tomó posesión del cargo y aún lo ejerció algún tiempo con autorización del cardenal Portocarrero, que gobernaba por Felipe V, ausente en Nápoles. Al regreso del Rey solicitó el cargo, juzgándolo vacante y sin advertir o sin respetar el derecho de sucesión reconocido a D. Nicolás Truyols, D. Jorge de Villalonga Conde de la Cueva y alcanzó la regia merced. D. Nicolás, defraudado en sus esperanzas sucesorias, consiguió sin embargo que el Rey firmase el título de Marqués de la Torre, que empezó a usar y con el que fue conocido en adelante.

El viaje de Felipe V a Italia en la escuadra del Conde de Estrées, puso de relieve el valor personal de este príncipe. Recibido como rey de España en Nápoles y en Milán, se inició la campaña de 1702 que se reputó ventajosa para los borbónicos. Entre tanto la escuadra anglo-holandesa de Sir Jorge Rooke hacía un desembarco en Cádiz, donde fueron rechazados los invasores. En 1704 el mismo Almirante Rook llevó al

⁵ El retrato de D. Francisco Truyols figura en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Palma entre los hijos ilustres de la ciudad.

Archiduque a Lisboa y después se dio a la vela y penetró en el Mediterráneo, pero no consiguió el levantamiento de Barcelona como se proponía; de vuelta tomó a Gibraltar a nombre del Archiduque como rey de España e intentó sin éxito apoderarse de Ceuta. El año siguiente otra poderosa armada anglo-sajona a las órdenes del Conde de Petersborough, con 9.000 hombres de desembarco, partió de Lisboa llevando a bordo al Archiduque y en Gibraltar se le incorporó el Príncipe de Darmstadt,⁶ quien ponderó la influencia que conservaba en Cataluña de donde había sido Virrey, y persuadió a Carlos a que variando su primitivo plan de ir a Italia, desembarcase en Barcelona. La escuadra levantó algunos lugares de la costa valenciana y desembarcó tropas en Barcelona en 24 de agosto, sin éxito al principio, pero habiéndose apoderado de Montjuich en 9 de octubre, tras un intenso y prolongado bombardeo, tuvo que rendirse D. Francisco de Velasco que mandaba la plaza. Poco después entraba Carlos de Austria en Barcelona e inauguraba en ella su etapa de efectivo reinado. El predominio naval inglés fue decisivo en el Mediterráneo. La toma de Barcelona significó la adhesión de toda Cataluña, que esta vez, a diferencia de 1640, se levantaba contra las lises francesas y en apoyo de la Augustísima Casa de Austria.

Al año siguiente, el ejército del Mariscal de Tessé ponía sitio a Barcelona al mismo tiempo que era bloqueada por mar por la escuadra del Conde de Tolosa. Al aviso de que la armada anglo-holandesa se acercaba a Barcelona, la francesa del Conde de Tolosa se refugió en Tolón, dejándole libre el camino del mar. A los pocos días, dio fondo en la capital catalana el Almirante Leake, y desanimados los sitiadores, que ya se disponían a dar el asalto, levantaron el sitio dejando abandonados cañones, municiones y otros pertrechos.

Esta escuadra que en mayo de 1706 obligó a Tessé a levantar el sitio y a emprender una retirada desastrosa, no obstante la presencia en el ejército del rey Felipe, es la misma que de improviso se presentó en Mallorca. Hay que reconocer que en nuestra isla, no obstante la solemnidad con que había sido proclamado, Felipe V carecía de popularidad. El recuerdo de las últimas guerras con Francia, que tanto habían perjudicado al comercio mallorquín y causado molestias a la población en general, estaba muy reciente. El Conde de Montenegro, que abrazó con ardor la causa borbónica, reconocía la desafección del pueblo en carta de 24 de junio de 1705 al Conde de Priego, pero se hacía vanas ilusiones sobre la adhesión de la nobleza. El de Montenegro se había detenido en Barcelona cuando acudía como título aragonés a las

⁶ El Príncipe Jorge de Darmstadt había sido Virrey de Cataluña en 1698, cargo que dimitió a la muerte de Carlos II y murió en el asalto a Montjuich en 11 de octubre de 1705.

cortes de Zaragoza, y por el Conde de Marsin⁷ y el P. Daubanton⁸ se ofreció a acompañar al Rey a Nápoles recibiendo la contestación de que el gusto de su Majestad era que concluidas las cortes volviese a Mallorca, donde juzgaba necesaria la presencia de sujetos tan fieles como él. En otra carta de 24 de septiembre siguiente al mismo personaje se muestra preocupado por la presencia en Barcelona de la armada de Petersborough y el peligro de una invasión, pero afirma candorosamente que los mallorquines estaban prevenidos para una vigorosa defensa y que la lealtad de la nobleza de Mallorca no cederá en defensa de nuestro Felipe quinto hasta tener gota de sangre en sus venas.⁹

Con más eficacia, el Conde de Zavellá movía desde Barcelona los hilos de la conspiración en favor de la causa austriaca. Este personaje, catalán de nacimiento, contaba con fuerte arraigo en Mallorca. La casa de Zavellá había sucedido en la cuantiosa hacienda de los Pax de Buñolí y con menos éxito había sido tenaz litigante de los bienes vinculados de los Burgues. Esta posición y las relaciones de parentesco que tenía con poderosas familias mallorquinas daba a D. Juan Antonio de Boxadors y de Pinós Conde de Zavellá gran autoridad e influencia en Mallorca y la aprovechó para fomentar con ahinco el partido austriaco al que estaba fielmente adherido como uno de los personajes caracterizados de la corte barcelonesa. Manejó la trama por mediación del doctor Vallbona, su administrador, y de un Oidor de la Real Audiencia llamado D. Francisco Solá, y no dejó de hallar terreno abonado gracias a las relaciones que mantenían con los principales magnates del bando austriaco algunos caballeros mallorquines, entre ellos, como hemos indicado, el Marqués de la Torre. Este con casi toda su familia abrazó el partido del Archiduque, seguido de los Dezcallar, Bordils,¹⁰ Net,¹¹

⁷ El Conde de Marsin, político y militar francés, sucedió al Duque de Harcourt en la embajada de Luis XIV en Madrid en 1701, y como tal asistía al Consejo, pues desde la venida de Felipe V el Embajador de Francia alternaba con los Ministros españoles. Acompañó al Rey a Italia y ya no regresó a España, siendo sustituido en la embajada por el Conde de Estrées. Murió Marsin en la batalla de Turín en 1706.

⁸ El P. Guillermo Daubanton, jesuita, era confesor de Felipe V.

⁹ Cartas del Conde de Montenegro al de Priego. Archivo del Marqués de la Torre, sección Montenegro, libro H-3, n.º 8.

¹⁰ Siguieron el partido del Archiduque los hijos de D. Juan de Bordils y Truyols y de D.ª Leonor Truyols y Dameto, sobrinos carnales del Marqués de la Torre; pero su tío D. Miguel de Bordils y Truyols, Comendador de Susterris en la Orden de San Juan y Gobernador del Castillo de San Carlos, fue uno de los que se expatriaron al declararse Mallorca en favor de la Casa de Austria.

¹¹ Habría que exceptuar a un D. Pedro Net, a quien identificamos con D. Pedro Net y Net que usó el apellido Pax por razón de vínculo, llamándose Pax clim Net y fue uno de los caballeros desterrados a Barcelona por el Conde de Zavellá en 14 de octubre de 1707.

Dameto,¹² Zaforteza y otros muchos, hasta el punto de que el Marqués de San Felipe, cuya inclinación borbónica es conocida, admite que no pasaban de veinte y cinco los caballeros que seguían el partido del rey Felipe. El mismo autor afirma que abrazaron el partido austriaco otros hombres de menor representación "y uno de ellos llamado Salvador Truyols se eligió por caudillo del tumulto popular que se prevenía".¹³ Sigue diciéndonos el autor de *Los Comentarios* que casi toda la nobleza "nueva" era del partido austriaco y que la conjura contaminó a los eclesiásticos y a los regulares, principalmente a los capuchinos.¹⁴ Estas confesiones de tan caracterizado borbónico como el historiador sardo quitan valor a los visibles esfuerzos de Terrasa, que escribía medio siglo después de los sucesos para encarecer la lealtad de Mallorca a Felipe y quitar importancia al bando austriaco. Reconoce nuestro analista que "algunos del populacho" quisieron "aquel intruso gobierno... mas por la novedad que suele causar el mudar de dueño y de gobierno que por otro motivo." Como no puede negar que "algunos caballeros" asintieron a lo mismo "después de introducido", trata de explicarlo afirmando con desenfado que "fue casi por fuerza y por no poder más, y para contemplan al Conde de Zavellá con quien tenían estrecho parentesco".¹⁵ Esta justificación forzada, explicable por el atractivo que suelen inspirar las causas vencedoras, y alentada por la adulación cortesana que se revela, por ejemplo, en

¹² La rama conocida por Dameto-Simonet, que tenía su casa en el solar en que hoy se levanta la iglesia de San Cayetano, estaba representada por D. Nicolás Dameto y Pueyo, personaje que alcanzó señaladas mercedes del Archiduque Sin embargo, en el *Cronicón Mayoricense* de Campaner, pág. 495, leemos que D. Nicolás Dameto Simonet fue preso en Bellver en 22 de julio de 1714 por haberse burlado su esposa, junto con otras señoras, cuando el predicador en la iglesia de Santa Magdalena pidió a los fieles que rezasen un Ave María por el rey Carlos III. Los Dameto, marqueses de Bellpuig, eran del partido borbónico.

¹³ D. Salvador Truyols y Oleza era hijo de D. Juan Truyols y Sureda y de D.^a Beatriz de Oleza y Ballester y pertenecía a la rama conocida por Truyols *del Mercado*, por la situación de su casa solariega. Esta línea fue fundada en el siglo XVI por Juan Antonio Truyols y Ballester, Jurado ciudadano en 1591, hijo de Miguel Truyols, también Jurado en 1564, y de Francisca Ballester y hermano de Nicolás bisabuelo de D. Nicolás Truyols y Dameto primer Marqués de la Torre.

¹⁴ Marqués de San Felipe. *Comentarios de las guerras de España*. I, 254, 257. Citamos esta obra por la edición de Génova, por Matheo Garvizza.

¹⁵ Para las citas de los *Anales* del paborde Guillermo Terrasa nos valemos de la esmerada copia que hizo D. Jaime Cerdá y hoy posee su nieto D. Francisco Salvá de la Llapassa. Los *Anales* de Terrasa se han conservado en copias manuscritas. Campaner examinó y cotejó todas las que pudo hallar, pero en cuanto al tomo del siglo XVIII no se conserva el original, lo que impide depurar el texto de las interpolaciones que pudieran haber introducido algunos copistas. Valga esta salvedad, que explicaría cierta contradicción que puede observarse entre los juicios que acabamos de transcribir y el texto del mismo autor que copiamos más adelante.

las *Memorias* del Duque de Noailles, en que trata de hacer ver que la nobleza se mantuvo colectivamente adicta a Felipe frente al pueblo levantado tumultuariamente en favor del Archiduque,¹⁶ ha podido dar origen a la absurda conseja de presentar este episodio histórico como una lucha de clases entre nobles y plebeyos o entre ricos y pobres, con la anacrónica invención de un conflicto social a la moderna.

Para contrarrestar las dificultades que la situación ofrecía, contaba el Virrey de Mallorca Conde de la Alcudia con escasos y débiles medios de resistencia. La defensa del país estaba organizada en la ciudad por compañías constituidas por todos los hombres útiles para el manejo de las armas, agrupados por barrios o parroquias, y en los pueblos los vecinos formaban cuatro tercios que comprendían otros tantos distritos militares. Existía, además, la compañía llamada de los *Doscientos* por estar compuesta por este número de arcabuceros que se reclutaban entre voluntarios aptos para el servicio militar. Los llamados caballos forzados eran los que tenían obligación de sostener los dueños de caballerías por ciertas porciones territoriales recibidas por sus antecesores en el repartimiento después de la conquista con este gravamen. Con estos caballos forzados organizó en 1708 D. Pedro Andreu¹⁷ la compañía llamada de guardias del Virrey que no pasó nunca de cincuenta jinetes. Por lo demás, en 1706 no existía en Mallorca guarnición de fuerzas regulares, ni las circunstancias permitieron introducir tropas eventuales como en ocasiones parecidas había sucedido. Tal ocurrió en 1553 con las que desembarcaron de la armada de D. Sancho de Leyva y en 1637 con las que dejó D. Antonio de Oquendo. Había solamente un destacamento de setenta hombres pro-

¹⁶ Duque de Noailles *Memoires*. 2.ª edición. Lausana 177, III, 332.

¹⁷ El capitán D. Pedro Andreu sirvió en los ejércitos de Nápoles y Cataluña a partir de 1692. En el combate librado en 27 de mayo de 1694 sobre el río Ter recibió siete heridas, sacando el carrillo izquierdo partido de una cuchillada y estropeado el brazo del mismo lado de un mosquetazo. Llevado prisionero a Francia, fue canjeado en 1695. En 1699 obtuvo el nombramiento de Sargento Mayor de la parte forana de Mallorca. En 1704 y 1705 tomó el mando de los 300 hombres que envió Mallorca para la defensa del castillo de San Felipe de Menorca. Al ser proclamado Carlos III en Mallorca le ofreció sus servicios y obtuvo el grado de Sargento Mayor de Infantería Española. Con el de Teniente Coronel de Caballería tomó el mando de la Compañía de Caballos Corazas de la Guardia del Virrey. Al ser evacuada Mallorca en virtud del tratado de Utrech se trasladó a Nápoles al servicio del Emperador y fue incorporado con su familia a la nobleza de la ciudad de Manfredonia en donde ejerció mando militar. Al fallecer D. Pedro, su viuda D.ª Isabel Font y Rossiñol regresó a Mallorca con varios de sus hijos, permaneciendo en Italia los restantes. De éstos, D. Juan, el mayor, fue Conde de Andreu y D. Francisco y D. Jerónimo fueron abades benedictinos. De los que regresaron a Mallorca, D. Pedro ingresó en la Compañía de Jesús, D. Nicolás sirvió de teniente en el regimiento de Soria y murió sin sucesión, D.ª Catalina Victoria profesó en el convento de clarisas del Olivar y D.ª María Teresa fue heredera de su madre y es la cuarta abuela del autor de estas líneas.

cedentes de un regimiento francés en la fortaleza de San Carlos que capitularon y fueron conducidos a Rosas.

Hay que añadir a la falta de fuerza armada suficiente para la defensa la situación económica de la isla nada favorable por entonces a una resistencia prolongada. Desde 1703 se sentía la escasez de trigo debido a la insuficiencia de las cosechas. Faltaban 50.000 cuarteras para el abastecimiento ordinario y el Consejo para estimular la importación resolvió dar un real de plata por cuartera como ayuda de costa a los importadores. En 1704 persistía el problema y fue preciso prorrogar la bonificación hasta fin de abril por una cantidad de 15.000 cuarteras. En 1705 se impuso una talla general para pagar a 300 hombres que se habían enviado de guarnición a Menorca el año anterior, a la que también hubo de socorrer con mil quintales de harina. En 1706 aún se importaba trigo de fuera del Reino y en buena parte procedía de Orán.

El increíble optimismo del Conde de Montenegro en su correspondencia con el de Priego dejaba entrever pudorosamente y casi entre líneas un vago recelo por la salida de los soldados mallorquines que fueron a guarnecer el castillo de San Felipe de Mahón y los reclutados para marchar a Málaga, que afirmaba tímidamente el Conde "quisiéramos tener aquí", pero todo envuelto en hinchadas frases de lealtad al Rey y declaraciones heroicas de derramar hasta la última gota de sangre en su defensa, sin duda sinceras en cuanto expresaba sus propios sentimientos, pero imprudentes y vacías de sentido en cuanto pretendía darles carácter general. La verdad es que Felipe V nada había hecho para sostener las Baleares en su poder y menos podía hacer en aquellos días en que la fortuna se mostraba adversa a las armas borbónicas. El Virrey de Mallorca no tenía más noticias de lo que sucedía allende el mar que las que podía agenciarse por medio de los mensajeros que enviaba a Tarragona para informarse, y éstas eran suficientes para convencerse de que era vana toda esperanza de socorro. El peligro era inminente con la presencia de la escuadra aliada en Barcelona y la notoria debilidad de los gobernantes, incapaces de cortar la labor propagandista de algunos emisrios ocultos procedentes de Cataluña y Valencia e impotentes para apagar la llama de la sedición que iba cundiendo y sólo aguardaba el momento oportuno para estallar.

Poseemos varias relaciones de los sucesos que culminaron el 26 de septiembre de 1706 y todas ellas coinciden en lo esencial. La que mandaron redactar los Jurados del Reino con fecha 8 de octubre de la "feliz y deseada proclamación del Sr. D. Carlos III", para ponerla en sus reales manos, se caracteriza por un entusiasmo propio de las circunstancias y por el visible intento de presentar el unánime sentir del pueblo y sus magistrados ante los débiles esfuerzos de resistencia

por parte del Conde de la Alcuía.¹⁸ La relación que Campaner siguiendo a Bover, atribuye a D. Agustín de Torrella, capitán de una compañía de los *Doscientos*¹⁹ es en realidad de D. Juan de Torrella, su padre, como se deduce del propio texto en que llama "mi cuñado" a D. Salvador Truyols y se refiere a D. Agustín nombrándole como hijo.²⁰ Escrita pocos días después de los sucesos que narra, tiene la espontaneidad característica de un testigo presencial y se descubre en ella el deseo de atenuar la responsabilidad de D. Salvador Truyols y presentarlo como mantenedor del orden ante el intento de saqueo en los primeros momentos de desconcierto general. Dedúcese de esta relación el poco entusiasmo que había en la ciudad por la resistencia y el alivio que causó la rendición, en lo que coincide con el Marqués de San Felipe que habla del casi universal júbilo del pueblo por la capitulación, y en los detalles que refiere este historiador parece haber tomado sus noticias de los caballeros que se expatriaron después de la proclamación de Carlos III. El paborde Terrassa, que escribió sus *Anales* en la segunda mitad del siglo no añade detalles nuevos a los conocidos, y no obstante su complacencia con el bando vencedor se ve obligado a reconocer que "lo mismo fue ver la Armada que querer todos rendirse, a excepción del Virrey y el Sr. Obispo y de algunos caballeros a quienes no costó poco el mostrarse afectos a la casa de Francia y a nuestro legítimo rey D. Felipe V." Al doctor en ambos derechos Guillermo Vidal debemos otra relación circunstanciada de estos sucesos en una curiosa colección de noticias que reunió con el título de *Ocios* para que sirviese de continuación a la obra de Terrassa, que está inspirada en los relatos contemporáneos.²¹

La presencia de los navíos anglo-holandeses apresuró el estallido del alzamiento que se venía incubando. Mientras se vacilaba sobre rendición o resistencia, una multitud formada en su mayor parte por gente de mar y capitaneada por el caballero Salvador Truyols, bajaba de los barrios de San Pedro y la Atarazana y por la Lonja se dirigía hacia la puerta del Muelle dando vivas a Carlos III. Dentro del recinto amurallado, D. Gabriel de Berga capitán de los caballos forzados intentó hacer frente al tumulto, pero herido mortalmente de un mosquetazo, fue a caer exánime junto al convento de San Francisco de Paula. Esta fue la señal de desbandada y desde entonces cesó toda resistencia de parte del Virrey,

¹⁸ Archivo Peralada-Zavellá, armario B, legajo XXII, n.º 363.

¹⁹ Cronicón Mayoricense, 483-487.

²⁰ D. Juan de Torrella y Ballester estaba casado con D.ª Francisca Truyols y Oleza, hermana de D. Salvador capitán de la rebelión. Su hijo D. Agustín de Torrella y Truyols era capitán de una de las dos compañías de los *Doscientos*.

²¹ *Anales del Reino de Mallorca. Siglo 18º —Ocios del Doctor en ambos Derechos D. Guillermo Vidal que puede servir de continuación a la obra de D. Guillermo Terrassa Pbro. y Paborde de Mallorca.—Año de 1785. Manuscrito.*

El día 27 se firmaron las capitulaciones²² y se hizo entrega de la plaza y del gobierno del Reino al Conde de Zavellá, que tenía nombramiento del Archiduque, el cual prestó solemne juramento en la catedral el 2 de octubre. Una de las primeras precauciones que tomó el nuevo Virrey fue enviar a Barcelona a nueve caballeros, sin duda los que juzgó más temibles y peligrosos entre los *botiflers* mallorquines. Eran estos caballeros D. Pedro Net, el Marqués de Bellpuig, D. Antonio de Pueyo, D. Ramón y D. Nicolás Fortuny, hermanos, D. Mateo Gual,²³ D. Ramón Brondo, D. Gaspar de Puigdorfilá y D. Ramón de Puigdorfilá,²⁴ los cuales permanecieron catorce meses en la capital catalanas sin ser molestados, y aun algunos de ellos fueron honrosamente recibidos en la Corte y reverenciaron al monarca austriaco. Existen cartas dirigidas al marqués de la Torre por D. Ramón Brondo, D. Mateo Zanglada Sureda y Gual, D. Ramón de Puigdorfilá y D. Ramón Fortuny de Ruesta y García en que dicen que, invitados por el príncipe de Liechtestein, fueron a palacio el 20 de octubre de 1707 a besar la mano a su Majestad y el 25 fueron convidados a la función de cubrirse un príncipe napolitano.²⁵

Sorprende que entre los caballeros extrañados por el Conde de Zavellá no figure D. Juan Sureda, uno de los más decididos partidarios de Felipe V y activo conspirador. Hallándose a fines de febrero de 1712 en Barcelona, fue detenido en la casa que habitaba en la calle de Santa Ana, cerca de la plaza de la Blanquería, y se le sometió a proceso. Se le acusaba de mantener correspondencia clandestina con el Conde de la Alcudia y de haber conspirado para que Mallorca se restituyese a la obediencia de Felipe V, a cuyo fin se comunicaba con los caballeros mallorquines ausentes y con el Duque de Vendôme, ofreciendo gente, armas, dinero, granos y otras cosas para realizar una sorpresa que pusiera la isla en su poder. Valiase de un patrón llamado Gabriel Ximénez, al que despachaba para Valencia cargando diferentes mercancías para mayor disimulo; ponía D. Juan Sureda el capital del cargo, pagaba los fletes y cedía a Ximénez los lucros que alcanzaba con su tráfico. Los capítulos de cargo precisaban

²² Publicó estas capitulaciones el Dr. Fernando Porcel en este Boletín B. S. A. L. XIX, 165.

²³ Creemos que el nombrado aquí no es D. Mateo Gual y Pueyo casado con D.^a Ana Garriga, sino D. Mateo Zanglada Sureda y Gual que casó con D.^a María de Puigdorfilá y en segundas nupcias con D.^a Dionisia de Queralt y nos fundamos en ser el firmante de una carta al Marqués de la Torre que citamos más adelante.

²⁴ D. Gaspar de Puigdorfilá Alguacil Mayor de la Inquisición, de la casa Puigdorfilá y Morlá y D. Ramón de Puigdorfilá casado con D.^a Magdalena Despuig hermana del Conde de Montenegro, y hermano él de D. Jerónimo Pablo de Puigdorfilá, caballero del hábito de San Juan.

²⁵ A. del M. de la T. Sección Truyols, legajo 64-T, pliego 4.

más, llegando a suponer que los *botiflers* que se reunían en casa de Sureda habían concebido el proyecto de recoger los pocos cereales que había en la isla para forzar a la guarnición extranjera a abandonarla, y a este fin tenían ocultas 14.000 cuarteras, y que tenían prevenidos 3.000 hombres armados, cuyo mando había de tomar el Sargento Mayor D. Francisco de Villalonga, otro de los conjurados; que en Porreres contaban con 2.000 hombres y que su cabo era un vecino de esta villa apodado *el beato*; que en Pollensa contaba con 1.500 hombres con sus armas y en Alcudia con otros 1.000. La sublevación había de ejecutarse empezando por la capital, donde los 3.000 hombres prevenidos habían de proclamar a Felipe V, ocupar los baluartes de Santa Cruz y del Muelle y apoderarse del castillo de la Almudaina y de la persona del Virrey, atacando a la guardia si ofrecía resistencia. Al mismo tiempo, los de Porreres habían de ponerse en marcha hacia la capital y en el caso de encontrar cerradas las puertas de la muralla entrarían "por una puerta falsa que sale a la ribera del mar de la casa de un caballero que la tiene en la plaza de la Atarazana, y que a la misma hora se habían de sublevar la ciudad de Alcudia y la villa de Pollensa con la gente que allí tenían prevenida". Estas imputaciones, referidas al año 1711, fundadas probablemente en confidencias fantásticas y exageradas, son, sin embargo, indicio vehemente de la existencia de una conspiración para volver a someterse a Felipe V y dan idea del ambiente de inquietud de aquellos tiempos y del recelo y animosidad que existía entre los partidos. El momento elegido para dar el golpe sería después de la conquista de Barcelona, que los conjurados creerían probable después de las resonantes victorias de Brihuega y Villaviciosa.²⁶

Después de esta digresión reanudemos el hilo de nuestro relato. El Archiduque Carlos tenía su corte establecida en Barcelona desde que entró en aquella ciudad en noviembre de 1705. Su negativa a abandonar la durante el sitio a que la sometió el Mariscal Tessé enardeció a sus súbditos y les infundió un entusiasmo delirante. La adhesión de Mallorca a su causa debía patentizarse con un acto de sumisión y reconocimiento por parte del Reino. El Consejo reunido en 10 de enero de 1707, acordó enviar un Embajador o Síndico para complimentar a su Majestad y poner el Reino y sus naturales a sus reales pies como a señor natural de toda la Monarquía de España, según frases textuales del acta del Consejo. Para esta honrosa representación fue elegido por mayoría D. Nicolás Truyols y Dameto, Caballero del hábito de Alcántara, que con el cambio de régimen se hallaba en posesión del cargo de Procurador Real que antes le había

²⁶ A. H. N. Consejos. Leg. 18773. D. Juan Miguel Sureda y Villalonga fue premiado por los servicios prestados a la causa borbónica, con una plaza de Regidor perpetuo de Palma, la llave de Gentilhombre y el título de Marqués de Vivot.

sido denegado. Hasta el 10 del mes siguiente no acordó el Consejo concederle una ayuda de costa de 600 doblas en atención “ de ser molt exesius los gastos, per ser de major cost los vestits a lo militar que no a lo politich y haver de parar casa corresponent en el seu empleo, haventse de partir de esta ciutat y pagar nolits per pasar a la de Valencia ahont se creu trobará Sa Majestad (que Deu guard), juntament ab sa familia, mulas y carrosses per major bon ayre y luciment del Regne; y que esta se li pagui una mitad del dinero procedit de la administració de forments y la altre mitad de la talla que se ha de cobrar o de qualsevol altres diners que la Ciutat tenga mes amanits, perque ab major brevetat y promptitut pugue executar son viatge y dar puntual cumplimen a esta incumbencia y encargo, que es de tanta conveniencia del Regne per manifestar lo afecte y cordial amor que tots los naturals tenen a la Majestad del señor Don Carlos tercer y Senyor nostro (que Deu guard y prospere molts anys).²⁷”

El Archiduque salió de Barcelona en 23 de junio de 1706 con ánimo de emprender la conquista de Madrid que había abandonado el duque de Anjou en 23 de febrero anterior. Aunque su primera intención era dirigirse a Valencia, torció su camino hacia Lérida y entró en Aragón. En Zaragoza fue recibido en triunfo y restableció en fueros aragoneses que antes había abolido su rival. Entró después en territorio castellano para reunirse con las tropas del Marqués de las Minas en Guadalajara. Su proclamación en la capital de España fue de efectos efímeros y no tardaron en entrar de nuevo en ella los borbónicos. Los aliados se retiraron hacia Levante y en Almansa fueron alcanzados por el Duque de Berwick, librándose la famosa batalla de resultado victorioso para los ejércitos de Felipe V (25 abril). Entre tanto, el Archiduque, separándose del ejército aliado se encaminó a Valencia con una corta escolta. Eran exactas las noticias de los mallorquines que le suponían en la ciudad del Turia, pero en 7 de marzo salió de ella, camino de su corte de Barcelona.

No debieron ser cortos los preparativos que hizo el Marqués de la Torre para presentarse dignamente ante el soberano y rendirle homenaje en nombre del reino de Mallorca, porque hasta julio no realizó su viaje. Llegó el 10 de este mes a la corte de Barcelona y desde el muelle se fue directamente a Palacio a entrevistarse con el Príncipe Antonio de Liechtenstein, mayordomo mayor del rey Carlos, para que le diese entrada en la Real Cámara, lo que consiguió inmediatamente, haciéndole el Príncipe el honor de acompañarlo desde su cuarto al de su Majestad, donde fue recibido.

Residía Carlos de Habsburgo en el palacio real nuevo, hoy demolido, que se levantaba en el Pla del Palau y comunicaba por un

²⁷ A. H. M. Actas del Grande y General Consejo. 73 (1705-1717), 106.

pasadizo con la iglesia de Santa María del Mar, rodeado de un cerco de alemanes al frente de los cuales estaba el Príncipe de Liechtenstein. Completaban su corte algún italiano y personajes españoles como el Conde de Oropesa, el de Sástago, el Marqués de Besora, el Conde de Casal, el Marqués de Castro Pinós, los Condes de Zavellá, de Cardona, de Paredes y muchos más. Sus ministros principales fueron D. Ramón de Vilana Perlas, notario barcelonés que había sido perseguido durante la dominación borbónica, creado después Marqués de Rialp y Franz Adolf von Zinzerling procedente de la corte imperial que había de ser sustituido por D. Juan Antonio Romeo de Anderaz, antiguo covachuelista pasado al bando austriaco. A todos estos señores visitó el Marqués de la Torre, por orden de dignidad, y continuó asistiendo a palacio todos los días mientras se señalaba fecha para ser recibido en audiencia solemne. Es de suponer que no dejaría de asistir alguna vez a las representaciones de ópera italiana, frecuentes en la corte de Carlos de Austria, para lo que sostenía este príncipe, gran amante de la música, un brillante conjunto de músicos y artistas; y al espectáculo de la comedia, de las que se representaban muchas en castellano. Es muy probable asimismo que asistiese a alguna fiesta palatina, previa invitación del mayordomo de semana entregada ceremoniosamente por un alabardero de la guardia.²⁸

Eligió D. Nicolás como padrino para la presentación de su embajada al Conde de Oropesa,²⁹ con quien le unían antiguas relaciones de amistad, y pasó a su casa para suplicarle se dignase honrarle con esta asistencia, a lo que respondió el Conde que con mucho gusto lo haría y que en caso de que alguna imprevista indisposición se lo impidiese, le sustituiría su primogénito el Marqués de Jarandilla. Pasó sin demora el Conde a pedir audiencia al Rey, y una vez señalada la fecha, el Marqués de la Torre cursó invitación por escrito a todos sus amigos y conocidos residentes en la Corte, catalanes, aragoneses, valencianos y castellanos para que se dignasen acompañarle. Lo mismo hizo el Conde de Oropesa con toda la nobleza. Los caballeros convidados por el Marqués fueron puntualmente a su posada el día y hora prevenidos y los convidados del Conde aguardaron en Palacio.

El día señalado vino a la posada del Marqués de la Torre, a eso de las cuatro de la tarde, el Conde de Oropesa con sus dos hijos el Marqués de Jarandilla y el señor D. Antonio de Portugal, el Conde de

²⁸ Pere Voltes i Bou. *L'Arxiduc Carles d'Austria Rei dels catalans* Cap. XX, cap. X.

²⁹ D. Manuel Joaquín Alvarez de Toledo y Portugal, Conde de Oropesa, Presidente de Castilla (1684), uno de los personajes políticos más renombrados de la Corte de Carlos II. Hallábase en Portugal al estallar la guerra y se embarcó para Cataluña con el Archiduque, del que fue consejero hasta su muerte ocurrida en Barcelona en 27 de diciembre de 1707.

Haro, su yerno y el Marqués de Sentmenat, donde se hallaban ya reunidos todos los caballeros convidados por el Marqués. Bajó éste hasta la puerta de la calle a recibir a sus ilustres visitantes, que subieron a su cuarto y allí permanecieron hasta la hora de ir a palacio. Llegada ésta, mandó el Conde de Oropesa que llamasen al propio coche del Marqués y bajando toda la comitiva hasta la puerta de la calle, quiso el de Oropesa que el Marqués entrase primero en el coche y tomase el lugar preferente, y después subió él y se sentó a su lado. Acompañáronles el Conde de Haró y el Marqués de Sentmenat a los caballos y el Marqués de Jarandilla y D. Antonio de Portugal a los estribos. Seguía un furlón del Marqués con cuatro criados mayores y después los demás coches, aunque muchos convidados fueron a pie por estar situada la posada del Marqués a pocos pasos del palacio real. Al entrar en él la comitiva, bajaron hasta el zaguán los convidados de Oropesa y su biendo todos juntos se detuvieron en una pieza inmediata a la Real Cámara; y enviando el Conde de Oropesa a su hijo el Marqués de Jarandilla a su Majestad por si daba licencia, respondió luego que sí. Entro el Marqués con el Conde, llevando aquél la derecha, a la pieza donde se hallaba el Rey acompañado de los Grandes, haciendo ambos las tres cortesías protocolarias, y pasando el Conde de Oropesa a colocarse entre los Grandes, el Marqués de la Torre se hincó de rodillas, mandándole su Majestad por dos veces que se levantase y habiéndolo efectuado pronunció un discurso del tenor siguiente.

Señor.

La Ciudad y Reino de Mallorca deseando acudir al cumplimiento de su más precisa diligencia me envía para que en su nombre y con el más profundo rendimiento me ponga a los Reales pies de Vuestra Majestad y exprese, no solamente el imponderable consuelo con que ha celebrado verse bajo el amable dominio de Vuestra Majestad, pero que su innata fidelidad experimentada por los Augustísimos predecesores de Vuestra Majestad se halla hoy con más ardientes y vivos deseos de acreditar su singular amor y especial inclinación a la amadísima y Real Persona de Vuestra Majestad dando nuevo aliento a mi voz con esta carta de creencia que pongo en las Reales Manos de V. M. en que certifica cuanto desea se le continuen a V. M. los felices progresos para el mayor bien de la Cristiandad y de la Monarquía.

Entonces el Marqués se arrodilló para entregar al Rey la carta credencial y oyó lo que S. M. le dijo, que fue lo siguiente:

—Estimo el celo y la puntualidad con que el Reino de Mallorca me ha servido y me hallará más propicio para cuanto sea de su consuelo.

Después de estas palabras, el Marqués besó la mano al Rey y acompañado del Conde de Oropesa volvió a salir con el mismo ceremonial de la entrada, haciendo tres reverencias sin volver nunca las espaldas a S. M., y bajando todo el acompañamiento hasta volver a tomar los coches de la misma manera que a la ida, acompañaron

al Marqués hasta su posada los que él había convidado, y los convidados por el Conde se quedaron en Palacio. En la posada del Marqués se sirvieron a los señores diferentes dulces y bebidas, bizcochos y chocolate y después del agasajo se despidieron el Conde de Oropesa y los demás convidados.

Al día siguiente de esta solemne función pasó el Marqués a casa del señor Conde de Oropesa a darle las gracias y visitó también a todos los señores Ministros del Consejo de Aragón, pero en este día no llevaba más que un coche con cuatro mulas, dos cocheros y dos lacayos, y en los demás días que permaneció en la Corte no llevó sino dos mulas en su coche y solo dos lacayos, pues nadie traía más entonces, ni siquiera el Embajador de Portugal y los otros enviados de cortes extranjeras.

La servidumbre del Marqués de la Torre durante su permanencia en la corte barcelonesa fueron seis criados mayores, incluyendo entre ellos dos pajes; los criados de librea eran ocho lacayos y cuatro cocheros, dos para el coche y dos para el furlón.³⁰

La elevada misión representativa desempeñada por D. Nicolás Truyols en la Corte le permitió estrechar las antiguas amistades y contraer otras nuevas con personajes influyentes. Las relaciones del Secretario Romeo con los Truyols eran antiguas.³¹ Con Vilana Perlas fue frecuente la correspondencia, obligada muchas veces por el ejercicio del cargo de Procurador Real en que fue confirmado D. Nicolás tan luego como ocupó el virreynato el Conde de Zavellá. El título de Marqués de la Torre le fue confirmado por Carlos en 5 de agosto de 1707, prescindiendo de la concesión de Felipe.

Las distinciones y honores que alcanzó D. Nicolás Truyols durante el gobierno austriaco le valieron persecuciones y contrariedades después de la rendición de Mallorca a Felipe de Borbón. Destituído de sus cargos, confiscados sus bienes y privado de los lucros de varias escribanías y oficios que había comprado en 10.000 pesos a personas a quienes habían sido concedidas en el reinado de Carlos II, y aún despojado de la dignidad de marqués por no ser reconocida la concesión de Carlos de Austria y tenerse por caducada la merced de Felipe V, se defendió de los cargos que se le hacían en instancia dirigida al Rey. Alegó en su descargo que cuando vino la armada an-

³⁰ A. del M. de la T. Sección Truyols, legajo 61-T, pliego 11.

³¹ D. Juan Antonio Romeo de Anderaz mantenía desde tiempo anterior relaciones amistosas con los Truyols. Existe una carta suya fechada en Madrid en 19 de julio de 1704 al canónigo D. Jorge Truyols, hermano del Marqués de la Torre, en que le suplica le remita los 240 doblones que restan para el completo pago de las felpas y reposteros "que hice labrar — dice Romeo — en Mesina por encargo del Sr. D. Francisco Truyols". A. del M. de la T. Sección Truyols, legajo 67, pliego 13-8.

glo-sajona, hallándose en una heredad suya a una jornada de la ciudad, desamparó a su mujer y familia para ofrecerse al Virrey Conde de la Alcudía a quien acompañó al enfrentarse con los amotinados y “peleó contra ellos con su espada en la puerta del Muelle”. El Conde de la Alcudía, que conocía el favor de que había gozado Truyols durante el gobierno del Almirante de Castilla y sospechada sus concomitancias y compromisos con los del bando austriaco, no pudo menos de sorprenderse y dijo a D. Ramón Fortuny que se hallaba presente — ¡Quién hubiera dicho lo que vemos de D. Nicolás Truyols! — Estas circunstancias variaron después de la firma del tratado de Viena que negoció Riperdá en 1725, por el que cesó el estado de guerra entre los antiguos rivales el Emperador y el Rey de España. En este tratado se convino que no serían molestados los que en la guerra de Sucesión habían seguido el partido austriaco y que les serían devueltos sus bienes confiscados; y también Felipe V reconoció como válidos los títulos concedidos por Carlos como rey de España. Estos beneficios de la paz pudo gozarlos D. Nicolás Truyols, a quien fueron devueltos sus bienes y poco después en 1728 le fue rehabilitado su título de Marqués de la Torre.

La reconciliación de los soberanos no extinguió del todo las rencillas entre los súbditos. Resulta ahora difícil penetrar los motivos que indujeron a los personajes que hemos citado a inclinarse por una u otra parcialidad. Pudo ser un rebrote de los bandos que ensombrecieron el siglo anterior; pudo ser un campo escogido para ventilar viejas rivalidades familiares; pudo ser también efecto de la discrepancia entre quienes se inclinaban hacia la continuidad política en el régimen de los Austrias y los que apetecían las novedades que personificaban Felipe V y los ministros que le rodeaban; y pudo ser como parece probable en el caso del Marqués de la Torre, consecuencia de compromisos contraídos con personajes influyentes de la Corte de quienes se habían recibido favores o beneficios. Es comprensible que un sentimiento de lealtad llevase a algunos a mantenerse fieles al Rey que habían jurado y que ostentaba como título de legitimidad el testamento de Carlos II, y también lo es que otros repugnasen rendir pleitesía a un príncipe de la familia de Luis XIV propulsor de prolongadas guerras que habían causado daños considerables al país. El sentimiento popular antifrancés se combinaba con el apego a los antiguos fueros que el nuevo gobierno estaba poco inclinado a respetar y la prevención contra novedades que parecían impuestas por ministros extranjeros con ayuda de la fuerza armada de otra potencia. La discordia civil dejó un poso amargo de recelo y desconfianza, o por lo menos de frialdad y despego entre las familias que habían tomado diferente partido y este desvío y apartamiento perduró en todo el siglo XVIII entre las casas de la nobleza mallorquina.

ALGO MAS SOBRE EL VIRREY DE NUEVA GRANADA DON JORGE DE VILLALONGA, CONDE DE LA CUEVA (1665?-1740)

A la noticia publicada en este *Boletín* (núm. 695-703, julio 1942 diciembre 1943, pág. 486-491) sobre el segundo Conde de la Cueva, nuevas investigaciones nos permiten concretar y rectificar hoy algunos detalles de la vida de D. Jorge de Villalonga, que sin repetir nada de lo manifestado entonces, nos facultan además a ilustrarla con las reproducciones de sus dos retratos existentes en América.

• • •

Don Jorge de Villalonga nació en Palma hacia 1665 aproximadamente, sin que podemos fijar la fecha exacta ya que no hemos podido encontrar su partida de bautismo.

Antes de trasladarse al Nuevo Mundo, en donde lo hallamos sobre el año 1685, sólo sabemos de él que era militar, y caballero de la Orden de San Juan de Malta. A principios, del siglo XVIII ostentaba ya el título de Conde de la Cueva.

En el Perú aparece en 1708. Consta positivamente que durante más de diez años fue Cabo principal de las armas de aquel Virreynato, gobernado entonces por el Obispo de Quito D. Diego Ladrón de Guevara, y que fue comandante o gobernador del presidio del Callao, señalándose como importantes los servicios que prestó aquel año, al recibirse órdenes de la Corte de España para poner en estado de defensa las costas del Perú con motivo del anuncio de que una flota inglesa se dirigiría a hostilizarlas.

Afirmase que Villalonga intervino con decisión en tales circunstancias en los preparativos de guerra: reunió gente a fin de reforzar las tropas de Infantería y Caballería; aumentó la guarnición del Callao; se mejoraron las fortificaciones de algunos puertos y se distribuyeron armas, pólvora y otros efectos.

En 13 de junio de 1717 fue — como es sabido — designado para el cargo de Virrey y Capitán General del Nuevo Reino de Granada

y provincias agregadas y Presidente de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá, pues por Real Cédula de Felipe V expedida en Segovia el 27 de mayo anterior, había sido erigido en Virreynato el Nuevo Reino de Granada, con lo que se aumentaba la importancia de tan vastas posesiones de la Casa de Borbón. Por la propia orden, publicada por D. Ricardo S. Pereyra en su libro *Documentos sobre límites de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá, 1883) existente en el Archivo de Indias de Sevilla, se encargó a D. Antonio de la Pedrosa y Guerrero el establecimiento de dicha forma de gobierno.

El caballero mallorquín fue por lo tanto el primer Virrey y así lo sostiene, con testimonios irrecusables, D. José María Restrepo Saénz en sus interesantes *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real Audiencia. 1671 a 1819*. (Bogotá, Ed. Cronos, 1952, pág. 56) en que tan ilustre investigador, a quien seguimos y copiamos en estos apuntes, examina y rebate las opiniones encontradas sobre el particular por historiadores colombianos. D. Jorge recibió la Cédula de su nombramiento y las instrucciones correspondientes — reseñadas en mi anterior trabajo — hallándose en Lima el 15 de diciembre de 1718.

• • •

El Conde salió del Callao para su nuevo destino el 2 de mayo de 1719 con crecida comitiva, — no hay constancia de que le acompañara ningún consanguíneo de Mallorca, — por vía marítima. Un mes se detuvo en Guayaquil por estar inundados aquellos lugares, siguiendo luego su viaje por tierra con objeto de conocer el Nuevo Reino. En Quito permaneció más de un mes y en Popayan 12 días. Anticipadamente interesaba de los Corregidores y Justicias que le alistasen mulas y prepararan ramadas o chozas de paja para pernoctar en los despoblados. Mostrábase sorprendido de algunos parajes por lo dilatados, ásperos y solitarios, en los cuales veía peligros que amenazaban la salud y aun la vida.

De antemano había manifestado Villalonga sus deseos de que se le preparara en Santa Fé un recibimiento como el que se estilaba con los Virreyes de México y el Perú, lo que implicaba gastos de consideración. El Sr. Pedrosa no pudo o no quiso resolver esta dificultad, y se limitó a significar que el recibimiento debía correr a cargo del Cabildo de la ciudad, el que alegó que carecía de recursos.

Como heraldo de su llegada envió a Santa Fe al Capitán D. Juan de Ortega y Urdanegui, cumpliendo así los dictados de la etiqueta. Al pueblo de Bocajá, a unas 7 leguas de la capital, salió Pedrosa a entregarle su bastón de Capitán General. Un día tardó Villalonga en llegar a Fontibón, donde permaneció durante dos para recibir el cumplimiento de los Tribunales. Llegó a Santa Fé el 25 de noviembre y el 27 se posesionó de su cargo. Su entrada pública y solemne en la

capital no tuvo lugar hasta en 17 de diciembre siguiente — nos contraemos al año 1719 — verificándola bajo palio según costumbre seguida en Lima y contra el parecer de D. Antonio de la Pedrosa.

Créese que esta actitud fue el primer tropiezo del nuevo Virrey, puesto que en Cédula fechada en San Lorenzo el 26 de agosto de 1721, el Rey, reprendió a Villalonga por aquél ostensible motivo, señalado que extrañaba hubiera escogido semejante ceremonia que estaba prohibida por las leyes. Las relaciones entre Villalonga y Pedrosa no fueron ya del todo cordiales traduciéndose hasta en quejas a la Corte, en perjuicio, acaso, de ambas partes y por ende del territorio de su mando.

• • •

No registra el Virreynato del aristócrata mallorquín acciones brillantes dignas del recuerdo de la posteridad, pero estima Restrepo Sáenz que la impresión que dejó en el país fue buena, difiriendo así en el concepto en que le tiene algún historiador. Otro como el ingenuo cronista Vargas Jurado dice sobre el particular: "Juzgo no estará el lugar más ostentoso de grandeza y gusto como en el de este gobierno".

Lo cierto es que en cuanto se posesionó del Virreynato empezó Villalonga a recoger noticias sobre el estado de su administración y hallando muchas cosas que demandaban arreglos y reformas, ocupó la mayor parte de su tiempo en redactar informes de la mayor parte de sus ramos. El 26 de enero de 1720 recibió el Arzobispo Rincón un despacho de ruego y encargo para que dicha autoridad y los Obispos sufragáneos ordenaran a los curas, bajo las penas que estimara más convenientes, que llevaran los libros parroquiales con la debida diligencia. En 29 de mayo del mismo año participó Villalonga al Rey que uno de sus primeros actos había sido el establecer el correo entre Santa Fé y Quito, por Popayan.

El catedrático español D. Cayetano Alcázar en *Los Virreynatos en el siglo XVIII* (Barcelona, 1945), consigna que sólo merece destacarse de la etapa del oscuro mando de Villalonga, la llegada del comisionado especial D. José Quintana y Acebedo para revisar los títulos de propiedad de las tierras y que a consecuencia de su acertada y escrupulosa investigación la hacienda española obtuvo considerable aumento en sus ingresos.

• • •

Tiénese por el hecho más importante de nuestro biografiado Virrey durante su administración, el viaje que llevó a cabo de la capital a Cartagena de Indias, del cual — afirma Restrepo Sáenz — no trata

ninguna historia. Salió de Santa Fé a fines de 1720 y permaneció en aquella plaza hasta mayo de 1721, en que emprendió regreso a la ciudad de Quesada.

En su ida vía Cartagena, llegó al puerto de Barranquilla con seis canoas, y para su traslación desde este puerto hasta ciudad "hubo menester cien mulas para su persona y carruaje, y sólo para la plata de su uso y decencia ocupó seis mulas", según relato de un testigo presencial.

El Virrey vivió en Cartagena en la casa de la Real Contaduría, y a fuer de amigo de sus comodidades y del lustre de su persona, paseaba en coche en compañía de sus Capitanes de guardia.

Suprimió, con motivo de un nuevo reglamento sobre guarnición, 25 soldados y 5 artilleros que tenía el castillo de San Felipe de Barajas, lugar interesante a extramuros de la plaza. El Rey no aprobó esta media y dispuso, por Cédula fechada en Aranjuez el 28 de abril de 1722 que volvieran las cosas a su primitivo estado.

Villalonga encomendó a D. Tomás de Escalante la construcción de una parte de la muralla de Cartagena, con tanto acierto, que se hizo en corto tiempo más de lo que se había hecho en años anteriores y con provecho económico para las arcas reales.

Su vuelta a Santa Fé la inició con gran comitiva y acompañado además por varios vecinos distinguidos de la ciudad, presididos por el Alcalde y Regidores del Cabildo. ¡Cuán animada — sigue diciendo Restrepo — debió ser esta cabalgata compuesta de jinetes numerosos y elegantes, sobre bestias mulares, seguidas de las que soporaban en sus lomos el confortable equipaje!. La primera jornada se remató en Rebolledo, a 7 leguas de Cartagena, donde se pernoctó, y la segunda en Puerto Real de la Barranca, embarcando al día siguiente río Magdalena arriba hacia Mompós. El Virrey iba en una canoa grande, muy adornada, con dos Capitanes de su guardia, y en otras canoas las personas de su séquito, la repostería, como de 30 a 40 botijas de vino, aceite, vestuario y equipaje en general. Además se conducía un barquetón con gallinas.

Lamenta nuestro historiador no poder seguir paso a paso las jornadas de Villalonga, por no haber tropezado con más datos, pero asegura que su viaje alcanzó en su tiempo mucha resonancia y provocó críticas y habladurías. El haber sacado de Cartagena cargas en considerable cantidad y ocupado para el transporte de vuelta más canoas que las que se juzgaban se atribuyó por algunos a deseos de lucro o mejor a la idea de introducir mercancías entre los enseres de su uso particular. La multitud de declaraciones que se rindieron al efecto en el expediente de *Residencia* que a todos los Virreyes se les hacía al cesar en su mandato, no esclarecen este punto, y estímasse que tales inculpaciones carecen de valor.

La exageración en la forma de viajar de Vilallonga dependía del boato magnífico y pintoresco que lucía. La categoría del séquito que le acompañaba en tales circunstancias se patentiza por el curioso documento de 1724, que transcribimos también:

“Sr. Presidente Gobernador y Capitán General .— En cumplimiento de lo mandado por V. E. sobre que dé razón de las personas que bajó consigo Su Excelencia el Conde, mi Señor, a Cartagena para que le asistiesen y sirviesen en el viaje con toda la decencia y empleo se requería, digo que la familia que entonces tenía S. E. nominó los que expresaré como con efecto bajaron y subieron en su compañía y son en la manera siguiente: Capellán: el P. Maestro Fray Javier de Tena, con un criado. — Capitán de Alabarderos: D. Juan de Urdanegui y Luxán, con un criado. — Capitán de Caballos: D. Juan de Ortega y Urdanegui, con un criado. — Secretario: D. Fernando Rodríguez, con dos negros y una negra. — Asesor: D. Pedro Félix de Moya, con un negro y una negra. — Mayordomo y caballero: D. Cristóbal López de Vergara, con tres criados. — Gentil-hombre: D. Manuel García de Araos, con un criado. — Paje de Guión: D. Alejo González de Mendoza, con un criado. — Paje de Manga: D. Pedro Giménez de Vidales, con un criado. — Otro paje: D. José Fernández de Ceballos, con un criado. — Otro paje: D. Manuel Blasco y Monerva, con un criado. — Médico: D. Raimundo Dablanco, con un criado. — Ayuda de cámara: Francisco La Granja, con un criado. — Otro ayuda de cámara: D. Manuel Guerrero, con un criado. — Oficial de Secretaría: D. Luis de Ibero y Echalde, con un criado. — Dispensero: D. Francisco de Estrada, con un criado. — Repostero: Joseph Timón, con un criado. — Cocinero: Pedro Gallardo, con un segundo y dos galopines. — Ocho negros, llamados Andrés, Manuel, Francisco, Joseph, Pedro y tres Juanes. — Una negra, llamada Clemencia. — Todos los cuales es cierto, público y notorio que bajaron con Su Excelencia cuando hizo viaje a Cartagena, y es lo que puedo informar a V. S. — Manuel García de Araos”.

Como puede advertirse no aparece en esta relación individuo alguno de apellido típicamente mallorquín.

• • •

Documentos relacionados con su gobierno conocemos en archivos españoles: la *Descripción de la provincia de Cumaná hecha en 1720 por el Virrey de Santa Fé, D. Jorge de Villalonga*, copiada en el vol. II de la *Miscelánea* de D. Manuel José de Ayala, (fol. 102-105), señalada por mí en estas mismas páginas al reseñar en 1948 los *Mapas, planos y otros papeles de interés para Baleares existentes en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid*; en la Biblioteca Nacional, entre los fondos referentes a las Misiones y Conventos de los Mercedarios de Buenos Aires,

Cordoba de Tucumán y otras ciudades de América (1686-1809) copia de una *Carta del Obispo de Santa Marta al Virrey D. Jorge de Villalonga, sobre los excesos cometidos contra la jurisdicción de su Obispado*, firmada en el Convento de Cartagena de Indias en 1º de marzo de 1721 (Núm. 933, fol. 126-150), y en la Real Academia de la Historia, entre los manuscritos de la Colección Mutis, una *Copia de la respuesta a los cargos de la residencia hecha al Virrey D. Jorge de Villalonga* (Núm. 54).

• • •

La supresión del Virreynato de Nueva Granada, hecha a propuesta de Villalonga, que estimaba no correspondía a la importancia del territorio, lo fue por Real Cédula dada en San Ildefonso el 5 de noviembre de 1723, conocida en Santa Fé en el acuerdo celebrado por la Real Audiencia el 27 de marzo de 1724. Por aquella disposición el gobierno de Nueva Granada debía volver a correr según su antiguo plan, entre otras razones -añadía— por “el poco o ningún provecho que se ha reconocido en la creación del Virreynato, sin aumento de caudales, sin haberse podido evitar los fraudes y algunos desórdenes que se han ocasionado, siendo muy poco el fruto que se ha seguido de la creación del Virrey, y ser más ajustado y conforme a las reglas de una buena economía el extinguir este empleo, para evitar los dispendios de tantos caudales como es preciso se consuman en la manutención del Virrey, sus sueldos y los de sus guardias y otros gastos mayores, que son inevitables (de su casa y familia), que todo es preciso salga de la Real Hacienda o de los vasallos haciendo falta para satisfacer otros más principales...”.

El Virrey Villalonga consta que se despidió de los ministros de la Real Audiencia en la sesión del 16 de mayo de 1724, finalizando su gobierno, en el que le sustituyó el día siguiente el Presidente D. Antonio Manzo Maldonado.

• • •

El juicio sobre su gobierno en Nueva Granada, escapa naturalmente a nuestra investigación directa y hemos de buscarlo en sus contemporáneos y en los historiadores americanos. Muy pocas páginas se le han dedicado afirma Restrepo Sáenz, que reúne algunas opiniones y conceptos vertidos sobre el mismo en su folleto citado.

D. José Antonio Plaza (*Memorias para la historia de la Nueva Granada desde su descubrimiento hasta 1810*, Bogotá, 1850), considera al Virrey como “Sujeto de muy cortos alcances e ignorante en todos los ramos de la administración de su país, que ni conocía ni se tomó la pena de examinarlo. Villalonga permaneció en la inacción, infor-

mando a la Corte lo innecesario que era mantener un Virrey en la Nueva Granada". Le califica como "imbécil magistrado".

D. José Manuel Groot (*Historia esclesiástica y civil de la Nueva Granada*, Bogotá, 1869-1870), no trata mal a Villalonga.

Varios vecinos notables de Cartagena, que declararon en 1724 a raíz de la cesación de Villalonga, enjuician así sus procedimientos:

D. Manuel de Melina, Capitán: "La expedición de los negocios del gobierno de dicho Excmo. Señor Virrey, fue con mucha seriedad".

D. José Tomás de Morena: Villalonga ejerció el empleo cuando estuvo en Cartagena, "sagaz y prudentemente sin hacer injusticia ni agravio alguno".

D. José Miguel de San Martín, Alcalde ordinario de la plaza cuando llegó a ella Villalonga: ejerció el empleo de Virrey "con toda integridad y limpieza".

D. Tomás de Mendiola: gobernó "con toda austeridad y grandeza sin ajar ni maltratar a ninguno".

D. Juan Toribio de Herrera, Capitán: "Ejerció su empleo cumplidamente en esta ciudad con integridad, expidiendo sus órdenes en la conducente al gobierno mayor de la provincia".

D. José de Páez: "Ejerció y gobernó el Reino muy bien".

D. José de Fayos, Teniente de infantería: "Sabe (el testigo) por haberlo visto, que dicho Sr. Virrey ejerció el empleo por lo tocante a su persona con toda grandeza y autoridad, juntando prudentemente lo grave con lo halagüeño".

• • •

Parece ser que ya sin el ejercicio del Virreynato Villalonga permaneció todavía algún tiempo en Santa Fe de Bogotá. No falleció por tanto en Palma en 1724 como digimos en anterior trabajo. Una amable carta de nuestro amigo el historiador colombiano D. José Manuel Pérez de Ayala, aseverando lo dicho por Restrepo Sáenz, nos indicaba que el 6 de abril de 1726 Villalonga seguía aún allí, que en dicha fecha confirió poderes a ciertos Padres jesuitas ante el escribano Alejandro García, y que según el cronista José Antonio Vargas y Jurado (*Patria Boba. Tiempos coloniales*, Bogotá, 1902) no abandonó dicha ciudad hasta el 31 de mayo de 1726. Seguramente debió embarcar para España, pues se pierde su rastro en Nueva Granada.

• • •

El 4 de septiembre del mismo año de 1726, aparece D. Jorge como *marmesor* en el testamento que ante el notario de Palma Francisco Javier Vanrell otorgó su cuñado D. Gaspar de Puigdorfila y Dameto, Alguacil Mayor de la Santa Inquisición; en 9 de abril de 1729 volvemos a encontrarlo como tal en el que hizo D. Ramón Fortuny de Ruesta y García en poder del notario Juan Muntaner, y por último en el que D. Francisco de Villalonga y Mir, caballero del hábito de Santiago, extendió ante el notario Guillermo Torres el 22 de enero de 1731. En el segundo de los expresados se le cita como "Don Jordi de Villalonga, Conde de Sa Cova, Virrey de Santa Fé de Bogotá, en las Indias, Tinent General de los Exercits de S. M."

Una *Memoria* sobre el Nuevo Reino de Granada escrita por el Intendente D. Bartolomé Tienda de Cuervo, datada en San Ildelfonso el 20 de agosto de 1734, hace mención de Villalonga como si viviese en aquella fecha, y un apunte del Maestro de Ceremonias de la Ciudad Antonio José Mulet señala que "A 23 de octubre de 1735 llegó a este puerto en un navío francés — no dice de donde — el Excmo. Sr. D. Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, y Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey y Capitán General que fue del Perú, y se hospedó en casa del Regidor D. Gaspar de Puigdorfila, su cuñado. Día 24 dos Regidores fueron a cumplimentarle en nombre de la Ciudad como a hijo de la patria: iban en un coche con dos tiros y los maceros delante. Al despedirse D. Jorge quería acompañarles hasta el portal mas no lo permitieron los Regidores". Esta efemérides recogida por Campaner (*Cronicón Mayoricense*, Palma, 1881-1886) ha pasado inadvertida al resto de historiadores isleños, incluso al autor de estas líneas a pesar de ser de su propiedad el manuscrito de Mulet.

Tres impresos hacen referencia, también a los últimos tiempos de Villalonga. Son informaciones jurídicas del Dr. Juan Campaner y Crespi en pleitos sostenidos por aquél con D. Juan Sureda, Marqués de Vivot, Gentil-hombre de Cámara de S. M., sobre la posesión y liquidación de los bienes que fueron de D.^a Margarita Dezclapes, que pretendió el Conde en virtud de fideicomiso y mayorazgo por aquélla fundado en 1559: una *Alegación* (122 pág., fol.), un *Discurso* — con uno de cuyos ejemplares nos ha obsequiado nuestro amigo D. Rafael Villalonga Blanes — (123 pág., fol.) y una *Relación* (35 pág., fol.), todos ellos sin pie de imprenta y citados por Bover, que transcribe sus títulos en la rúbrica dedicada a su autor.

• • •

Ya hemos dicho que siguiendo a sus biografos habíamos señalado la muerte del Conde de la Cueva el 11 de diciembre de 1724. Es un error. Los anteriores datos así lo demuestran y hoy podemos fijarla el 23 de mayo de 1740. No hemos podido hallar su correspondiente



Don Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, Primer Virrey de Nueva Granada.

Oleo de Joaquín Gutiérrez en la Academia Colombiana de Historia de Bogotá.



Don Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, Primer Virrey de Nueva Granada.

Oleo de Joaquin Gutiérrez en el Museo de Arte Colonial de Bogotá.

partida de defunción en los libros parroquiales consultados, pero Campaner indica, tomándolo del cronista Guillermo Terrasa, presbítero y paborde de la Catedral de Mallorca (†1778), que el 6 de julio se celebraron solemnes exequias en la iglesia de Santo Domingo por el alma de D. Jorge de Villalonga fallecido el 23 de mayo anterior y que en la plaza de Cort y calle de Santo Domingo le rindieron honores de Teniente General disparando sus armas dos piquetes de Infantería.

• • •

Indicamos también, al ocuparnos por primera vez de este destacado mallorquín, que figuraba de antiguo su retrato en la galería de Hijos Ilustres de nuestra Ciudad, y que fue destruido en el incendio de la Casa Consistorial el 28 de febrero de 1894.

No ha vuelto a pintarse y por lo tanto sólo nos queda de él, que sepamos, además del precario grabado que insertan Bover y Medel en sus *Varones ilustres de Mallorca* (Palma, 1847), dos retratos existentes en Bogotá, obras probablemente del natural debidas al artista bogotano Joaquín Gutiérrez, que nos complacemos en reproducir.

En el que guarda la pinacoteca de la Academia Colombiana de Historia, lienzo al óleo de buen pincel, imita seda rosada con bordados de oro la tela de su levitón, cubre el muslo calzón corto, media azul hasta la rodilla y lleva zapatos negros con hebilla de oro. Apoya la mano izquierda, cubierta con guante gris, en la empuñadura dorada de la espada y la derecha sobre el bastón de mando, con cordón largo dorado también. Se advierte el tricornio bajo el brazo izquierdo.

En el que conserva el Museo de Arte Colonial, está igualmente de pie, pero representando sólo hasta la rodilla. En ambos cúbrele la cabeza una peluca Luis XV, y luce corbatín y entremangas de encaje blanco. Su escudo de armas campea en los dos y en éste se lee en la cartela lo siguiente:

“Reinando la Magestad Catholica del Sr. D. Phelipe V. El Exmo. Sr. Dn. Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva, Cavallero del Orden de Sn. Juan, Theniente General de los Rs. Exercitos, Consejero en el Rl. y Supremo Consejo de Guerra, Procurador Rl. del Rno. de Mallorca, Genl. de las Armas del Puerto y Presidio del Callao en el Perú, de donde vino ha servir los empleos de Virrey y Govor. y Capn. Genl. de este Nvo. Rno. y Provincias agregadas, y Presidente de su Rl. Auda. de que tomó posesión en 27 de Noviembre de 1719, hasta 17 de mayo de 1724, en que suprimido el Virreynato se subrogó en el la Presidencia el Señor Mariscal de Campo Dn. Antonio Manzo Maldonado Thente. de Rey de Barcelona y por fin gobernó el Sr. Villalonga”.

J. Ll. B.

DE LA CANCELLERIA DE LOS REYES DE MALLORCA (1276-1343)

Recientemente, del 1 al 7 de octubre, ha tenido lugar en Budapest, el IV Congreso Internacional de Diplomática, que se propuso como temática el estudio de los *Orígenes de las Cancillerías soberanas en la Edad Media* y su desarrollo hasta el siglo XIII. De todos modos, se preveía el caso de una fijación más tardía de las Instituciones para prolongar un poco el período indicado.

Ese es el caso de la Cancillería de los Reyes de Mallorca, cuyos monarcas fueron soberanos sólo desde 1276 y 1343; pero que, pese a su casi meteórica aparición y desaparición, tuvo tiempo de dejar una de las piezas más interesantes, para el estudio del funcionamiento de una Cancillería Medieval: me refiero a las famosas *Leges Palatinae*, de Jaime III de Mallorca, fechadas en 1337 y adoptadas luego, en 1344, por Pedro IV el Ceremonioso de Aragón, para ser aplicadas en su propia Cancillería, al año siguiente de haberse apoderado del Reino de Mallorca, no sólo de las Baleares, sino también del Rosellón, en cuyos palacios reales, de la Almudaina y de Perpignan, buscó ansiosamente el código preciado de aquellas *Leges*.

Orígenes.

El Reino de Mallorca, como todos saben, fue conquistado por don Jaime I de Aragón, el Conquistador, el último día de 1229, cuando ya poseía Aragón, Cataluña, el Rosellón y Montpellier, territorios a los que sumó primero Mallorca y poco después Valencia, en 1238.

La Administración de la Corona de Aragón, fue aplicada a los diversos territorios, con sus grandes dignatarios, entre los cuales, el Canciller. No he visto pruebas documentales del momento en que aparecen esos cuatro dignatarios palatinos, Camarlengo, Mayordomo, Mestre Racional y Canciller; pero sabemos, por ejemplo, que en 1218, figuraba con el título de Canciller real de Jaime de Aragón, el Obispo de Barcelona, Berenguer Palou. En 1257, al confirmar un Privilegio a los mallorquines, que había sido otorgado en 1230, firma la confir-

mación de las franquicias, entre otros, el Obispo de Valencia Andrés de Albalat, como Canciller. Hubo otros Cancilleres de la Corona de Aragón, cuyo estudio no es nuestro objetivo ahora.

En 1276, Jaime I dividió sus Estados entre sus dos hijos: al mayor, Pedro III de Aragón, le correspondieron los territorios peninsulares de Aragón, Cataluña, Valencia; al segundo, Jaime II de Mallorca le tocaron el Reyno de Mallorca (Balears), el Rosellón, Montpellier y dos pequeños territorios, Omelades y Carlades. Con Jaime II de Mallorca, comienza la breve dinastía mallorquina, que tuvo dos sucesores, Sancho y Jaime III. Hubo períodos de acuerdo con Aragón y momentos de enfrentamiento, hasta que, 1343, Pedro IV de Aragón, anexionó a su Corona, Mallorca y el Rosellón. Montpellier fue vendida por Jaime III al Rey de Francia; y el dinero recibido, lo invirtió en organizar la recuperación de su trono, empresa en la que fracasó y perdió la vida.

De estos tres Reyes, se conserva documentación, que permite rastrear la existencia de ciertos cargos palatinos, tales como Mayordomo, camareros, secretarios, escribanos, y otros, que seguramente fueron creados a medida que las necesidades lo impusieron. Entre ellos hemos encontrado a los Consejeros Reales, miembros de un consejo asesor del Rey, a los Cancilleres, Vicecancilleres y otros cargos. La denominación más antigua que he hallado de la Cancillería, en esa documentación, data de 1313. El primer Canciller del Rey de Mallorca, que he encontrado, actuando como tal, data de 1321: fue el canónigo de Narbona, Berenguer Maynard. Esto no significa que esas fechas sean las del origen de la Cancillería mallorquina, ya que puede haberlas anteriores y no habernos llegado, o no haberlas podido ver hasta ahora. De todos modos, esas fechas son bastante anteriores a 1337, año de las *Leges Palatinae* que podría parecer el del origen de la mencionada Cancillería.

Ciertas disposiciones nos permiten intuir una lenta, pero progresiva organización de la Cancillería mallorquina, organización que cristalizó y tomó forma en las varias veces referidas *Leges Palatinae*.

Leges Palatinae o Leyes Palatinas.

Llegamos a 1337. Jaime III de Mallorca promulgó ese cuerpo legislativo, que se conserva en un precioso Códice rica y artísticamente iluminado, el cual, tras no pocas vicisitudes, se guarda hoy en la Biblioteca Real de Bruselas (Bélgica).

Las Leyes Palatinas comprenden todas las disposiciones que regulaban la Casa y Corte de los Reyes de Mallorca. El Mayordomo y el Camarlengo, que se ocupaban de las habitaciones reales y de la orga-

nización de los servicios, tanto en los momentos de estabilidad en un determinado palacio, como durante los desplazamientos de la Corte. Tenían a sus órdenes a un gran número de servidores y empleados de inferior categoría: cocineros, caballeros, escuderos, y otros. Vigilaban la cocina y el servicio de las comidas; en una palabra, se preocupaban de que los viajes y las estancias de los Reyes y de su séquito cortesano, se produjeran con el mínimo de incomodidades, porque las circunstancias medievales eran más de incomodidad que de lo contrario. Dentro de aquellas circunstancias, procuraban para la Corte residencias dignas, cámaras lo más confortables posibles, vajillas, cuberterías, y elementos dignos de la realeza.

El Maestre Racional, con sus ayudantes, tenían a su cargo todos los problemas de la economía y finanzas, con los ingresos y los pagos: algo así como lo que hoy llamaríamos un Ministerio de Hacienda. Finalmente el Canciller, con el Vicecanciller, con todo el personal de la Cancillería, escribanos de mandato y de registro, selladores, correos y demás, que intervenían en la expedición de documentos. El Canciller y el Vicecanciller participaban asimismo en la Administración de la Justicia, tan fundamental en el gobierno de los pueblos. Todas las funciones de cada uno de los grandes dignatarios, así como de todos los servidores de la Corte estaban descritos, con sus obligaciones y atribuciones, así como todos los detalles referentes a los mismos.

Uno de los principales problemas que se plantean, ante un texto tan elaborado y, podríamos decir, *perfecto*, al menos sobre el papel, es el de su originalidad, es decir, si las Leyes Palatinas fueron un texto original de Jaime III (o de él y de sus asesores jurídicos) o bien, si se inspiraron o copiaron textos más antiguos, sea de las Cortes Europeas tales como el Imperio, la Santa Sede, Francia o la Corona de Aragón.

Según los estudios de Karl A. WILLEMSSEN, las Leyes Palatinas no fueron copiadas ni se inspiraron en las Ordenanzas francesas, que él enumera, ni en otras de Inglaterra. El Imperio tuvo poca influencia, si acaso tuvo alguna, a través de las Instituciones del Sur de Italia. En esta opinión le sigue el profesor francés Marcel DURLIAT, gran conocedor de la Historia y del Arte de Mallorca. Por eliminación, concluyen que las Leyes Palatinas son originales de Jaime III.

Mi opinión, después de haber visto los pergaminos, registros y documentos sueltos de los tres Reyes de Mallorca, Jaime II, Sancho y Jaime III, es que las Instituciones, los Cargos palatinos, muchos de los servidores palaciegos, existieron anteriormente a Jaime III y a sus famosas Leyes Palatinas de 1337. Por lo tanto queda excluida la originalidad en la creación de los cargos que están descritos en aquellas Leyes. La influencia de la Corona de Aragón es muy lógica, por haber formado parte de la misma lo que luego fue el Reino de Mallorca, donde no se podía ignorar lo que en Cataluña y Aragón se practicaba, a pesar

de que tampoco allí funcionaba todo a pleno rendimiento, como ocurrirá luego, bajo Jaime II de Aragón y sobre todo bajo Pedro IV el Ceremonioso.

La originalidad que tuvo Jaime III, creo que fue la de recopilar en un solo texto, y en un bello Códice miniado, todas aquellas disposiciones: la de poner, como vulgarmente se dice, *negro sobre blanco*, todas las ordenanzas que regulaban la vida de la Corte y de la Administración, sin perjuicio de que algunas de esas ordenanzas fueran propias del mismo Jaime III de Mallorca.

“Ordinacions” de Pedro el Ceremonioso.

En 1343 Pedro IV de Aragón arrebató a su cuñado Jaime III de Mallorca sus Estados. Quiso también apoderarse del hermoso Códice de las Leyes Palatinas, pero no lo logró. El rey Mallorquín destronado se llevó el preciado libro consigo y, más tarde, se lo regaló al Rey de Francia. Este se lo donó al Duque de Borgoña y, tras varias vicisitudes, pasó a la Biblioteca Real de Bruselas.

Con todo, debieron procurarse alguna copia en la Cancillería aragonesa, copia que hizo traducir del latín al catalán, el rey aragonés. El copiar o traducir han sido actividades de todos los tiempos. Lo notable del caso es que, Pedro IV, se apropió del texto, y cambió tan sólo el nombre y los títulos: donde decía *Jaime*, hizo poner *Pedro*; y tras el nombre, hizo inscribir su intitulación real, con lo cual cometió un plagio, del que sólo la moderna investigación se ha dado cuenta. El resto del texto de las Leyes Palatinas fue íntegramente traducido al catalán y promulgado en la Corona de Aragón. Probablemente de haber podido hacerse con el Códice de las *Leges Palatinae*, o de haberse éste perdido, nadie sabría hoy de la obra legislativa tan magistralmente recopilada y ordenada, de Jaime III de Mallorca.

Han llegado hasta nosotros Ordenanzas aisladas de Reyes anteriores a Pedro IV el Ceremonioso: las hay de Pedro III, de Alfonso III y de Jaime II de Aragón. FINKE, en sus *Acta Aragonensia*, ha estudiado la Cancillería de Jaime II de Aragón, al que considera como al verdadero organizador de la Cancillería Aragonesa, por la influencia de la Cancillería Pontificia y de los Angevinos de Nápoles, cuando estuvo en Sicilia como Rey, antes de ascender al trono aragonés. Pero FINKE hace un minucioso análisis de esa Cancillería, comparando los hechos que comprueba en la documentación, no con Ordenanzas anteriores o contemporáneas de los documentos, sino con las Ordenanzas *posteriores* de Pedro el Ceremonioso. Eso prueba de paso que, a pesar de la inexistencia de un Código legislativo, que reuniera todas las disposiciones palatinas, éstas ya eran practicadas en la Cancillería aragonesa. Lo que hizo, como hemos apuntado antes, Jaime III —y esa es su originalidad—

fue reunir en un sólo Cuerpo jurídico, todas las disposiciones y ordenanzas de sus predecesores, más las suyas propias y organizarlas en un conjunto armónico.

Pedro IV, con su plagio, rindió un tácito homenaje a su cuñado, al poner en práctica lo que éste no tuvo tiempo de hacer, ya que de 1337 en que las redactó hasta 1343 en que perdió su trono, no hubo tiempo suficiente para poner en práctica su magnífico plan de ordenación palatina. No fue así bajo Pedro IV, que durante medio siglo reinó en la Corona de Aragón e hizo cumplir lo que sus Ordenanzas dictaban. Esas Ordenanzas perduraron con ligeras variantes en el siglo XV.

Otros problemas que, en relación con la Cancillería de los Reyes de Mallorca se plantean son: a) la aplicación práctica de las Leyes Palatinas en la documentación, es decir, si se aplicaban o no; lo cual nos conduce al análisis de la documentación, con todos los problemas paleográficos, diplomáticos y cronológicos de la misma; y a la reconstrucción cronológica de la Cancillería mallorquina, con mención de los nombres de todos aquellos que han dejado su huella en esos documentos. b) La descripción del bello códice miniado de las Leyes Palatinas, desde su salida de Mallorca hasta su destino actual, en Bélgica. c) El análisis de los textos de las *Leges Palatinae*, comparadas con las *Ordinacions* del Ceremonioso, así como una breve descripción de los diversos manuscritos que han llegado hasta nuestro tiempo y que se encuentran dispersos por muchos Archivos y Bibliotecas de España y del extranjero.

FRANCISCO SEVILLANO COLOM

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

1. Las propias *Leges Palatinae*, microfilmadas del manuscrito original, y ampliadas fotográficamente a tamaño mayor que el original.
2. Fotocopia del texto publicado por los Bolandos en Venecia, en las *Acta Sanctorum* de junio de 1743.
3. La documentación original contenida en el Archivo Histórico de Mallorca y, en particular los pergaminos de 1276 a 1343; los Registros de Cartas Reales (LR 1 a LR 10); y los libros de cuentas del Real Patrimonio ("Dades") de los años indicados.
4. Las *Ordinacions* de Pedro IV, publicadas por BOFARULL, Próspero, en Co. Do. In. del ACA, tomo V, Barcelona, 1850.

5. Marcel DURLIAT: *La Cour de Jacques II de Majorque (1324-1349) d'après les Lois Palatines* (inérito).
6. Heinrich Finke: *Acta Aragonensia*, 3 vols. Berlin-Leipzig 1908-1912.
7. Camille GASPARD et Frédéric LYNA: *Les principaux manuscrits de la Bibliothèque Royale de Belgique*. Paris 1937.
8. A. LECOY DE LA MARCHE: *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*. Paris, 1893.
9. F. SAGARRA: *Sigillografia catalana*. 3 vols. Barcelona 1916-1922.
10. Francisco SEVILLANO COLOM: *De la Cancillería de los Reyes de Mallorca (1276-1343)*. Anuario de H.^a del Derecho Español. Madrid, 1972, págs. 217-289.
11. KARL A. WILLEMSSEN: *Zur Genesis der Mittelalterlichen Hofordnungen mit besonderer Berücksichtigung der Leges Palatinae Jakobs II von Mallorca*. Staatl. Akademie zu Braunsberg Personal- und Vorlesungs Verzeichnis, 2 trim. 1940, 3-40.

Nota. WILLEMSSEN y otros atribuyen a Jaime III de Mallorca el número II probablemente por influencia de la publicación de los Bolandos. Eso crea confusión. Si el Conquistador fue Jaime I, su hijo fue Jaime II y el sucesor de SANCHO, no puede ser sino JAIME III de MALLORCA.

MEMORIAS JUVENILES DEL CARDENAL DESPUIG

Un feliz hallazgo nos ha dado a conocer unas memorias juveniles, hasta ahora ignoradas, de D. Antonio Despuig y Dameto, el futuro Cardenal, fundador del museo de Raixa, que tanto hizo por la cultura de su patria. Comprenden estas memorias los años mozos del insigne patricio, el ambiente familiar en que se educó, sus primeros estudios y las circunstancias que influyeron en su vocación y en su carrera. Escritas de su puño y letra en diez folios con amplio margen (excepto los cuatro primeros) letra menuda y desigual característica de su mano, con frecuentes tachaduras, interlineados y enmiendas, no ofrece duda su autenticidad. Traspapelados estos pliegos de los fondos del archivo del Cardenal, no es sorprendente que hayan pasado inadvertidos hasta que ahora los publicamos como documento de importancia histórica y biográfica.

El interés de estas memorias trasciende del ambiente meramente íntimo y familiar. Por ellas sabemos que el traslado del Obispo de Mallorca D. Lorenzo Despuig a la sede metropolitana de Tarragona fue un episodio de la complicada intriga de la expulsión de los jesuitas. La amistad del prelado mallorquín con el Marqués de la Ensenada debió tener su origen hacia 1742 en que ambos formaron parte de la servidumbre del Infante D. Felipe, Duque de Parma. Esta amistad se estrecharía con la adhesión de Despuig a la tendencia política del Marqués, por quien sentía profunda admiración. La exoneración y alejamiento de Ensenada afianzó en el gobierno a los que maquinaban el exterminio de los jesuitas. La caída del Marqués (1754) había sido obra del Duque de Huéscar (después de Alba) y de D. Ricardo Wall, de acuerdo con el Embajador inglés Keene. Es conocida la intervención del Duque en el misterioso drama de la expulsión de los jesuitas, y tal vez en su inquina contra Ensenada influyó, además de su opuesto concepto respecto a la alianza inglesa, la amistad y estrechas relaciones que siempre tuvo el caído ministro con los padres de la Compañía.

La vieja querrela entablada en Mallorca alrededor de la doctrina y del culto de Ramón Llull se mantenía en todo su ardor al promediar el siglo XVIII. El Obispo Despuig apoyaba los anhelos de la mayoría de sus diocesanos y las autoridades laicas, por regla general, estaban al lado del pueblo. El Capitán General Bucareli, desairado en sus pretensiones amorosas que nos descubre D. Antonio Despuig, buscó su desquite inclinándose al bando de la minoría antilulista, pero pronto comprendió que ésta no sería palanca suficiente para hacer saltar al Obispo, como él deseaba, y aprovechó su amistad con los jesuitas y el favor que les dispensaba para hacerle sospechoso en la Corte, donde predominaba la tendencia antijesuitica.

Otra de las revelaciones curiosas de estas memorias son los incidentes que acompañaron a la creación del regimiento de Milicias Provinciales y el desagrado que suscitó esta novedad por las pocas simpatías que tenía Bucareli y la repugnancia de muchos a depender de su jurisdicción. Muy divertida es la sabrosa historia de las dificultades que encontró Bucareli para alistar voluntarios a fin de formar los cuadros de la oficialidad y de su cómica ocurrencia de repartir las patentes entre los convidados a la boda de la señorita a quien había pretendido sin éxito.

El relato queda bruscamente interrumpido después de hablar de la boda de D. Juan Despuig con D.^a Isabel Zaforteza y de la sorpresa que causó esta unión de dos familias que habían seguido opuesta parcialidad en la guerra de Sucesión, lo que prueba la profunda división que produjo este hecho histórico en la sociedad mallorquina y es otro interesante dato que debemos a estas memorias. Desconocemos los motivos que inclinaron a D. Antonio Despuig a abrazar definitivamente el estado eclesiástico y sólo sabemos que en 17 de mayo de 1769 fue ordenado de menores por el Obispo Garrido de la Vega, que en 21 de septiembre de 1771, por dimisorias del Obispo de Mallorca, le confirió el diaconado el Arzobispo de Tarragona sucesor de su tío y en 29 de junio y 3 de julio, respectivamente, recibió del mismo las órdenes de diácono y presbítero.

¿Cuándo se redactaron estas memorias? Difícil es precisarlo, pero nos atrevemos a lanzar la hipótesis de que fueron escritas bastante después de los sucesos que narran y con cierta perspectiva lejana, y quizás hallándose su autor lejos de esta isla en el momento de redactarlas. El

original que publicamos a continuación está adaptado a la ortografía actual y el único retoque que en él hemos introducido ha sido corregir la puntuación y algunos descuidos de redacción para hacerlo más inteligible.

El cielo, cuidadoso de cumplir los más mínimos decretos de la alta sabiduría de Dios, me hizo nacer en Mallorca, en donde la fertilidad y el clima enriquecen aquella porción de tierra circundada por las aguas del Mediterráneo con alguna mayor extensión que las otras islas vecinas, por cuya mayoría fue siempre cabeza de aquel Reino y llamada Mallorca. En esta isla nací a los 30 de marzo de 1745. Eran mis padres D. Ramón Despuig¹ y D.^a María Dameto,² de dos familias que, aunque en nada excedían a las demás, en nada les son inferiores. Su nobleza, títulos y enlaces se obscurecían a la luz de su virtud. Mis padres procuraron adornar su cuna de la religión que habían encontrado en los antiguos árboles de sus familias. Estos fueron mis padres y éstos los que pusieron todo cuidado en formar mi corazón y dirigirme para que algún día pudiese ser útil a la Patria y a la Nación. Aquel mismo día fui bautizado por D. Juan Despuig, mi tío, Deán de la Santa Iglesia de Mallorca,³ y fueron mis padrinos D. Ramón Despuig, otro tío mío⁴ y mi hermana D.^a Mel-

¹ D. Ramón Despuig y Cotoner, hijo primogénito de D. Juan Despuig y Martínez de Marcilla y de D.^a Juana Cotoner y Sureda, Condes de Montenegro y de Montoro, nació en Palma el 8 de febrero de 1694, sucedió a su padre en los vínculos y mayorazgos de su casa; fue III Conde de Montenegro y VI de Montoro. En 21 de febrero de 1716 ingresó en la Orden Militar de Calatrava, siendo armado caballero de la misma en el Monasterio de La Real el 19 de diciembre del mismo año. El 29 de abril de 1723 contrajo matrimonio con D.^a María Dameto y Sureda de Sant Martí. Falleció en Palma el 27 de marzo de 1772.

² D.^a María Dameto y Sureda de Sant Martí, hija de D. Antonio Dameto y Togores y de D.^a María Sureda de Sant Martí y Zaforteza, nacida el 14 de noviembre de 1704 y bautizada en la Parroquia de Santa Cruz de la ciudad de Palma el día siguiente. Murió el 30 de abril de 1780.

³ D. Juan Despuig y Fortuny, hijo de D. Lorenzo Despuig y Martínez de Marcilla y de D.^a Margarita Fortuny y Salas, nació en Palma el 8 de abril de 1710 y bautizado el siguiente día en la Parroquia de Santa Eulalia, fue canónigo de la Santa Iglesia de Mallorca, y elevado a la dignidad de Deán, vacante por fallecimiento de D. Juan Martorell, de cuya dignidad tomó posesión en 20 de diciembre de 1751, por provisión del Obispo Despuig, su primo, (Lib. de Possessoris de las Dignidats, Canonicats etc. Archivo Capitular), de quien fue Vicario General. Murió en 5 de febrero de 1780.

⁴ D. Ramón Despuig y Fortuny, hermano del anterior, nació en Palma el 5 de marzo de 1703 y bautizado en la Catedral el 7 de los mismos, casó con D.^a Magdalena Despuig y Cotoner, su prima hermana, en 25 de marzo de 1731, y al enviudar se ordenó sacerdote y ocupó en el Cabildo de Mallorca la dignidad de Capiscol, al vacar ésta por fallecimiento de D. Miguel Rullan, en virtud de Letras Apostólicas, de la que tomó posesión en 24 de noviembre de 1750. Murió el 5 de diciembre de 1774.

chora Despuig.⁵ Poco después, el día... fui confirmado por el Sr. Obispo de Mallorca.⁶ Dejaré en silencio aquella porción de vida del hombre en que el hombre es nada, pues entregado al llanto y al sueño solamente se nutre para que tomen fuerza sus miembros y despierte la razón; el primer letargo del hombre que es su infancia. Mi robustez y agradable fisonomía doblaban los cuidados de una madre que me alimentaba en sus pechos y de un padre que, sin embargo que habían tenido nueve hijos⁷ me miraban como un benjamín, y que si les faltaba el otro solo varón que tenían afianzaban sobre mi la prosecución de nuestra familia.

Desembarazado de los lazos de mi madre y de los cuidados de un ama, me arrimaron por unos cortos ratos al maestro de mi hermano. Este era un hombre de unas costumbres muy arregladas; gran teólogo, porque fue después cura de una de las principales iglesias de aquella diócesis, pero que tenía más virtud cristiana que política y más Teología escolástica que arte para formar el tierno corazón de un niño. Así me hallaba a los cinco años de mi edad cuando fue nombrado al Obispado de Mallorca mi tío D. Lorenzo Despuig, canónigo de aquella iglesia, que había pasado a Italia al servicio del Infante D. Felipe en clase de Sumiller de cortina, pero como era solo en su empleo y tenía las veces de Patriarca, ejercía las funciones de su principal y todo el Ejército le llamaba el Patriarca.⁸

⁵ D.^a Melchora Despuig y Dameto, hermana del Cardenal, había nacido en el palacio de Montenegro en 27 de septiembre de 1732 y bautizada el mismo día en la Catedral. Casó en primero de febrero de 1755 con D. Francisco Cotoner y Salas.

⁶ Era Obispo de Mallorca D. José Antonio de Cepeda que rigió esta diócesis desde 1744 hasta 1749 en que fue trasladado a la de Coria.

⁷ Hijos de este matrimonio fueron los siguientes: D.^a Juana nacida el 27 de julio de 1724; D.^a María el 13 de abril de 1727; D.^a Melchora el 24 de noviembre de 1729 que murió niña en 1731; D.^a Melchora el 27 de septiembre de 1732; D. Juan el 24 de Diciembre de 1735; D.^a Magdalena el 3 de enero de 1739; D.^a Josefa el 29 de noviembre de 1740; D.^a Ana el 14 de noviembre de 1742 y D. Antonio el 30 de enero de 1745.

⁸ Lorenzo Despuig y Cotoner, hijo de D. Juan Despuig y Martínez de Marcilla y de D.^a Juana Cotoner y Sureda, Condes de Montenegro y de Montoro, nació en Palma el 24 de marzo de 1706 y fue bautizado en la catedral el día siguiente, siendo sus padrinos el Ilte. D. Miguel Cotoner, del hábito de San Juan y D.^a María de Puigdorfilá y Gual, bautizado por el M. I. Sr. D. Antonio Gual y Zanglada, Canónigo.

En 17 de marzo de 1729 obtuvo de Su Santidad Benedicto XIII dispensa de edad para ordenarse sacerdote. En 1727 había obtenido el Beneficio del Cuart de Santa Margarita.

Vacante una canongía Presbiteral en la Santa Iglesia de Mallorca por fallecimiento de D. Jaime de Togores, tomó posesión de la misma en 7 de agosto de 1728. Siendo Canónigo fue destinado como Sumiller de Cortina al servicio del Infante D. Felipe, Duque de Parma, a quien sirvió en todas las campañas de Italia hasta quedar consolidado en los ducados de Parma, Plasencia y Guastala.

En 21 de abril de 1750, por Su Santidad Benedicto XIV, fue nombrado obispo de Mallorca. Fue consagrado en Roma. En 6 de mayo del mismo año otorgó poder a favor de D. Gabriel de Salas y Berga, Canónigo y Vicario Gene-

Desempeñó con honor esta comisión, tanto que SS. MM. hicieron las mayores demostraciones de sentimiento y de amistad al separarse de ellos. Fue a Roma a consagrarse y a ver a los amigos que tenía en aquella célebre ciudad, donde había estudiado en su juventud y en donde había sido discípulo del célebre Seminario. Volvió D. Lorenzo a su patria dejando a dos hermanos⁹ que le siguieron a Italia, víctimas de su honor, pues una suerte más ingrata les quitó la vida con las armas en la mano.

Apenas llegó mi tío a su Iglesia cuando quiso a su casa a mi hermano mayor que tenía unos 16 años; acomodó a su preceptor en un cuarto y dándome a mi otro maestro, no de tanta teología, pero de más crítica y mayor conocimiento del mundo, me encargaron del todo a él. Era mi casa muy afecta a la Compañía de Jesús, pero ciertos disgustos con aquellos padres habían movido al mío a que enviase a mi hermano a San Francisco de Asis. Fuese el amor que el tío tenía a los jesuitas o la ninguna enseñanza que había sacado mi hermano de los frailes o lo que es más verosímil que los mismos jesuitas procurasen que se olvidase cualquier resentimiento, pues les convenía la intimidad con el nuevo Obispo, ellos se dieron tan buenas mañas que se hicieron las paces, y yo sin saber leer ni escribir firmé el tratado. Enviáronme al cor-

ral de Mallorca, (sede vacante por traslado del Obispo Cepeda a la Silla de Coria y fallecido poco después en Madrid) para tomar posesión del Obispado. El 7 de julio de dicho año llegan las bulas del nuevo Obispo. El 12 se cantó solemne Te Deum en la Catedral. El 23 de diciembre, en dos navios de guerra españoles, llegó a Palma el nuevo Obispo. En 3 de enero de 1751 el Obispo Despuig hizo solemne entrada. El siguiente día la Ciudad celebró en la capilla de la Purísima de la Catedral, una fiesta en acción de gracias, y en las noches del 2, 3 y 4 hubo luminarias en la capital. En 1763 fue trasladado a la Silla Arzobispal de Tarragona, saliendo para aquella ciudad el 14 de mayo del mismo año en los jabeques de D. Antonio Barceló. El 22 de febrero de 1764, murió repentinamente en Tarragona.

⁹ D. Francisco Despuig y Cotoner, nacido en Palma en 8 de noviembre de 1696. Ingresó de Cadete en primero de septiembre de 1715 y alcanzó las siguientes graduaciones: Capitán, graduado de Teniente Coronel; Capitán de Granaderos; Comandante, graduado de Coronel, Teniente Coronel con ejercicio; Coronel con ejercicio; Brigadier, Coronel de Regimiento de Soria. En 1717 tomó parte en la Expedición de Cerdeña. En 1718 en la de Sicilia. Hizo toda la guerra de Italia hasta la batalla de Plasencia en la que murió de un balazo en la cabeza. En 1740, prisionero de los ingleses en Menorca (de una carta del Conde de Riela al Conde de Montenegro en que dice estuvo prisionero con D. Francisco).

D. Juan Despuig y Cotoner, nació en Palma el 7 de julio de 1702. Con dispensa de edad ingresó, en 1704, en la Orden de San Juan de Jerusalén. Como Caballero de dicha Orden, en 4 de mayo de 1738, salió para Nápoles de caravana en las galeras de la Religión que iban a felicitar al Rey por su matrimonio.

Sirvió de Capitán en el Regimiento de Soria, hizo toda la Campaña de Italia en la cual halló la muerte al igual que su hermano, después de haber logrado de S.M. D. Felipe V interpusiese su poderosa protección con el Emmo. Gran Maestre de Malta Frey D. Manuel Pinto para que le concediese una de las encomiendas de gracia (que se acostumbraba distribuir) reservadas a Su Emma. expresando haber sido siempre muy gratos a la Corona los servicios de la casa de Despuig (la carta está fechada en 1745).

legio de San Martín a pocos pasos de mi casa paterna,¹⁰ en donde aprendí los primeros palotes y a deletrear. Fuese que yo no tenía idea alguna o que el Hermano mi maestro no supiese enseñar, yo adelantaba poco; sin embargo, estaba muy satisfecho de oír mis progresos que sabían publicar los Padres. La autoridad de mi tío, la reconciliación con mi casa y la expectativa de las gentes les ponía en un nuevo cuidado de mis adelantamientos, y mucho más conociendo que yo tenía disposición y capacidad trataron con el maestro que tenía en casa doblase sobre mí sus cuidados. No le faltaba a ese buen sacerdote todo aquel arte necesario para hacerse temer sin castigar y para enseñar sin fastidio, de modo que a ese debí aquellas cortas ideas de que era susceptible mi edad, tanto que hallándome hábil para empezar la Gramática, dispusieron fuese al colegio principal de la Compañía llamado Montesión.

Tendría entonces unos diez u once años y pasé las dos aulas de pequeños y menores, esto es hasta los géneros y participios. En ambas clases fui siempre de los mejores y en las victorias fui de los más adelantados. Este hábil maestro de Gramática me impuso más que medianamente de los principios de latinidad, y siendo así que era un hombre de unos escasos principios en otras facultades mayores, sacaba una cantidad prodigiosa de buenos discípulos. Tres años estuve en esta escuela y a los 14 pasé a medianos, donde estuve otros tres años con mucha aplicación debida a un maestro de mucho pulso y ciencia.

Así como iba creciendo, iba formando por mi solo nuevas ideas y al paso que las formaba socorria con bastante meditación. Bien fuese el ver que mi hermano mayor, bajo los auspicios de mi tío, había tomado la carrera de las armas,¹¹ de cuyo lucimiento oía hablar y cuya libertad que me figuraba tendría fuera de mi casa no me disgustase, formé el proyecto de seguir a mi hermano. Mi hábil padre, que continuamente estudiaba mi corazón para rectificarlo, vio salir de él estos humos militares y para extinguir la llama que podía prender puso todas sus baterías en arruinar mis ideas con sólidas razones y más sólidos proyectos y toda su política (que no era poca) en eso. Conocía mi padre la ingrata paga que da el arte militar, que él había seguido hasta Coronel,¹² y empezó a inclinarme a la agricultura, dándome sus

¹⁰ D. Antonio Despuig vivía en el palacio Montenegro, sito en la calle del mismo nombre y el colegio de S. Martín en la calle de este nombre cerca de la Fuente del Sepulcro.

¹¹ D. Juan Despuig y Dameto, en la milicia alcanzó el grado de Capitán de una Compañía del Regimiento de Dragones de Lusitania, de la cual fue nombrado en 25 de abril de 1765. Obtuvo licencia de S.M. para retirarse del Real servicio en 17 de noviembre de 1767.

¹² D. Ramón Despuig y Cotoner, al quedar Mallorca bajo el dominio del Archiduque D. Carlos de Austria, voluntariamente se expatrió pasando a Menorca y desde aquella Isla se trasladó a la Península para unirse a las fuerzas

mismos predios para que yo los gobernase y me cebase con la utilidad que el mismo proporcionaba me dejasen. Esta tarea y los deseos que siempre tuve de obedecer a mis padres enfriaban mi ardor militar. Tanto a pocas demostraciones me hizo conocer que con una hacienda que él me daría para toda mi vida y algún beneficio que podría esperar de mi tío pasaría la vida de un patriarca, y que podría esperar que uniese a esa fortunilla la de ser canónigo, vino tan rodada la ocasión que sin saber por que me ordenó mi tío de tonsura el día 27 de abril de 1760. Clérigo en Raixa, predio de mi padre y lugar de refugio de los días amargos de un pobre Obispo, me quedé pero con la dispensa de no parecerlo, según supe, por no manifestar la idea de darme algún canonicato que vacase en la Iglesia de Mallorca en vez del Cabildo, donde mi tío tenía partido y voto. En fin, gramático y tonsurado, les parecía a mis gentes que ya me hallaba hábil para ser Papa.

Así fue que a los diez y seis años de mi edad, hallándose vacante un canonicato, cuajaron entre mis padres y mis tíos la elección, y cuando la tuvieron asegurada manifestaron mis órdenes al público. Aquel día empecé a arrastrar bayetas, me vistieron de clérigo el Sábado de Ramos y fue tanto el misterio de mi transformación que, menos el sastre de mi casa, nadie supo nada. Gran parte de esta trama llevaba mi ayo, hombre cortado al gusto de mi padre para estos casos. Hice

que, al mando del Caballero D'Aspheld, debían ocupar Mallorca en nombre de Felipe V. Con dicho motivo D. Miguel Fernández Durán, en 11 de enero de 1715, escribía de orden de S.M. D. Felipe V al Caballero D' Aspheld: "D. Ramón Despuig y Cotoner hijo del Conde de Montenegro natural del Reyno de Mallorca abandonó su Patria y conveniencias, que tenía en ella por mantener su fidelidad, y celo a su Real Servicio y deseando aora (sic) emplearse en la próxima empresa de la recuperación de aquella Isla passa con este ánimo a Barcelona y le acompaña con esta carta de orden de S. Mag. para dezir a V.E.^a. le atienda facilitándole quanto sea de su satisfacción, y se Valga de su persona y noticias para lo que toca a esta expedición y a lo demás que se ofreciese en aquella Isla, deviéndose creher de sus obligaciones desempeñará la confianza que V.E.^a hiciese de este Cavallero. Dios gde. ms. as. como deseo Madrid y Henero en 11 1715. B.L.M. de V.E.^a Dn. Migl. Fernández Durán rubricado".

El Caballero D'Asphald en 27 de julio de 1715 certifica haber contribuido D. Ramón a esta expedición con celo y aplicación a su entera satisfacción.

Al formarse en Mallorca un Regimiento de Dragones con el nombre de Palma fue nombrado Capitán más antiguo de una de sus Compañías, cuya patente firmó el Rey en el campo de Asiain a 17 de julio de 1719. El Marqués de Casa Fuerte, en 13 de septiembre de 1719 escribía al Conde de Montenegro padre de D. Ramón, expresándole de orden de S.M. la satisfacción que sentía el Soberano por los servicios de D. Ramón "y que estará muy presente en la memoria de S.M. para sus ascensos". A 31 de Enero de 1722, en calidad de Coronel de Dragones graduado pasó agregado al Regimiento de Dragones de Lusitania y en 20 de febrero de 1723 pasó como tal Coronel graduado al Regimiento de Edimburgo. Obtuvo licencia ara retirarse en 21 de octubre de 1725. Solicitó la plaza de Gobernador del Castillo de San Carlos. En 1762 el Rey le confirió el regimiento de milicias de Palma uno de los que debían levantarse para custodia y defensa de Mallorca.

mi primera salida con él y fui a una gran feria que se hace en Palma en la calle de San Miguel con motivo de enseñar un Rostro o Santa Faz que se venera en la iglesia de monjas de Santa Margarita.¹³ Fue nuestro clérigo a esta devoción con su maestro cruzando varias veces lo largo y lo ancho de esa concurrencia. En pocas horas lavé (sic) el tiempo que había usurpado a mi estado. Todo el público se confirmó en que yo salía pretendiente y otros aseguraban la elección. Mi metamorfosis, la sagacidad de mi padre, la representación de mi tío no lo hacían dudar, pero la poca edad mía hacía vacilar a muchos de los míos y daba que hablar a otros pretendientes, los que teniendo iguales méritos literarios tenían menos disculpa porque eran de más edad.

Mi tío el Obispo habría querido desembarazarse de la nota que recaía sobre él en quererme canónigo a tan corta edad, pero el respeto que tenía a mi padre y los deseos de una parcialidad en su familia le hizo juntar teólogos y canonistas. Ellos resolvieron que "Sub specie dispensationis apostolicae" podía muy bien el Cabildo elegirme; y así lo hicieron el día de martes Santo, día 21 de Marzo del mismo año 1761;¹⁴ de 21 votos tuve los 20 y solo uno tuvo mi primo D. Lorenzo Despuig, Chantre de aquella iglesia,¹⁵ joven de una virtud sólida y que

¹³ Actualmente Hospital Militar cuya iglesia, recientemente restaurada, fue declarada monumento nacional.

¹⁴ Según consta en el Libro de Resoluciones Capitulares, la reunión del Cabildo tuvo lugar el 21 de marzo de 1761, que aquel año coincidió con el Sábado Santo.

¹⁵ La Canongía que desde el 6 de febrero de 1743 poseía D. José Frau, quedó vacante por fallecimiento del mismo ocurrido en 25 de septiembre de 1760 (*Lib. de Posesoris de las Dignitats, Canonicats, Sucentoria y Pabordias de esta Sta. Iglesia*).

El analista Terrassa, muy al corriente de los chismes de sacristía, dedica al primer intento fallido de dar una prebenda eclesiástica al joven Despuig este desenfadado comentario.

"Día 21 de marzo de 1761 se juntó el Cabildo eclesiástico para proveer la canongía vacante por muerte del Dr. D. José Frau. Salió la elección por 20 votos a favor de D. Antonio Despuig, hijo del Conde de Montenegro y sobrino del Obispo, pero el canónigo D. Bartolomé Nebot, penitenciario, íntimo del Obispo, votó por D. Lorenzo Despuig, sobrino por parte de madre hijo de D. Ramón y sobrino de D. Juan Despuig, canónigo. Los 20 que votaron por parte de D. Antonio fue con la circunstancia de *obtenta dispensatione Sua Santitatis (quod jam resumit ab aula)* según varios autores, por ser la canongía presbiteral y hallarse el dicho Sr. D. Antonio en la edad de 16 años. El canónigo Nebot dijo no protestar de dicha elección, pero requirió al secretario que no diese copia del auto de la elección sin darle de su voto a favor de dicho D. Lorenzo, quien el día 22, día de Pascua por la tarde, protestó de nulidad de dicha elección de D. Antonio. Así se compuso el pastel en que no ganaron mucho los que concurrieron a su composición, no solo en Mallorca y Roma, a la cual acudió D. Antonio, pero el Pontífice no quiso dispensarle porque no podía en daño de tercero. El asistente de España avisó a la Real Cámara de Madrid; un criado del Sr. Figuera, camarista, pasó pedimento al Rey pidiendo la canongía, el Rey pidió informe a la Cámara, ésta lo pidió a la Audiencia de Mallorca, la que informó del modo que había pasado.

siendo mayorazgo de su casa quiso hacerse clérigo a los 24 años de su edad.¹⁶ A ese digno sacerdote le hicieron admitir por fuerza la dignidad y le dieron sin saberlo el voto que a mi me faltó. La razón fue por si hubiese alguna incapacidad en mí tuviere él el derecho a la elección. Había recurrido mi tío a Roma, pues por el concordato que había celebrado la Corte de Roma con la de España el año 52 se prohibía pedir dispensas sin la facultad regia ni que a éstas pudieran darles ejecución sin el "regio executor, primer golpe que dio nuestra Corte a la Curia Romana y de donde vino el perder el imperio temporal sobre los individuos eclesiásticos de España, golpe que quitó a Roma la grande influencia que tenía sobre España y que desheredó a muchas familias de las dignidades que tenían unidas a sí en fuerza de la ley de coadjutoria. Este concordato hubiera sido la felicidad de la Iglesia española si no se hubiese mudado en nuestros ministros y canonistas. El duende que habitaba en la Dataria obligó a mi tío a

El 21 de marzo del año siguiente 1762, D. Lorenzo Despuig, que tuvo un voto como queda dicho, puso pedimento al Cabildo que no habiendo D. Antonio obtenido la dispensación de Su Santidad, de que enseguida quedaba él electo por el voto que tuvo, que se le pudiese en posesión de la dicha canongía, suplicando también que en caso de haber de seguir causa, la costease el Cabildo.

En esto hubo muchos debates por los Despuig y sus aliados, quienes fueron de sentir se otorgase a D. Lorenzo lo que pedía; otros pero, que fueron 8 pareciéndoles que sólo era añadir una nulidad a la primera y aun querer que el Cabildo le costease el pleito, contradijeron y protestaron. En breve la Real Cámara declaró por nula dicha elección, sin atender el voto que obtuvo dicho Don Lorenzo, por no ser suficiente un solo voto para pretender elección y por consiguiente haber pasado por devoluto a S. M., quien lo proveyó a D. Jaime Oliver y Spech".

El relato de Terrasa, excepto en lo que se refiere a que la pretendida canongía la obtuvo D. Jaime Oliver y Spech, coincide con la resolución Capitular.

"Et hoc factó se procehi a fer lo escrutini y foren atrobats vint y un vots, y de estos vint a favor de D. Antoni Despuig y Dameto, clerga sub specie dispensationis Apostolicae y un vot a favor de D. Llorens Despuig y Despuig, y axi fonch elegit pro majori parte ab obtento de dit canonicat vacant per obit del Iltre. Sr. D. Joseph Frau lo dit D. Antoni Despuig y Dameto clerga sub specie dispensationis Apostolicae (Arch.º Catedral.—Libro de Resoluciones Capitulares 1760-1762, fol. 129).

¹⁶ D. Lorenzo Despuig y Despuig, Fortuny y Cotoner, hijo de D. Ramón y de D.ª Magdalena, nació el 16 de agosto de 1733 y bautizado el mismo día en la Catedral por el M. I. Sr. Dr. D. Gabriel de Salas, Pbro. y Canónigo de la misma. El 26 de agosto de 1761 tomó posesión del Capiscolato, vacante por resignación hecha a su favor por el Sr. D. Juan Despuig y Despuig, clérigo, su hermano, mediante Bulas Apostólicas (Arch.º Catedral.—*Llibre de Posesoris de las Dignitats, Canonicats, Sucentoria y Pabordias de esta Sta. Iglesia*, fol. 10 vtº). Murió D. Lorenzo el 23 de Julio 1785.

D. Antonio Despuig y Dameto, en 20 de junio de 1786, tomó posesión de dicho canonicato vacante por fallecimiento de su primo el antedicho D. Lorenzo, en virtud de provisión a su favor por Su Santidad. D. Antonio era canónigo desde el 16 de abril de 1774 y Auditor de la Rota (Arch.º Catedral *Llibre de Posesoris* etc. fol. 10 vt.º y 43).

presentar la dispensa al Consejo; dilatose su pase y entre cartas y respuestas, yo me paseaba por Mallorca hecho un canónigo honorario, sin rentas y con título como el de los condes de Italia. El tiempo que perdía la Superioridad en decidir en mi canonicato lo perdía yo en mis estudios, pues la presunta señoría no era justo que se mezclara con la turba de escolares. Hallábame en vigilia de pasar a Retórica cuando pensé ser canónigo; no encontraron dificultad mis maestros que fuese un canónigo sin retóricas y determinaron que empezase Filosofía con un hábil jesuita aristotélico, pero que ya empezaba a mascar algunos tratados modernos. Por mi desgracia, mi maestro particular, que era el que más a fondo me quería y el que deseaba mi bien, pensó que sería mejor estudiase privadamente un año de Retórica. Adoptose su buen modo de pensar y dispusieron que volviese al primer colegio por estar cerca de mi casa. Encargose de esta difícil comisión otro jesuita, cuyo genio alegre combinaba con el mío, de modo que él se veía maestro de un canónigo y yo discípulo de uno que se perdía en todos los sermones; tratamos por lo hecho de no incomodarnos y fue tan religiosamente observado este tratado que en todo el año no llegue a concluir el primer libro de Virgilio ni aprender más que las primeras reglas de la Prosodia. En suma, acabose el año y yo, que nada había aprendido de Retórica y que había olvidado mucho de Gramática, empecé el curso de Filosofía.

Antes que entremos en estos que pueden llamarse estudios mayores es necesario que se sepa que había vacado a mi tío la Prestamera de Santa Margarita, beneficio simple y de tal cual renta.¹⁷ Luego se me confirió y tomé posesión de él, pero no fue así del canonicato, pues olvidando los jesuitas el último tratado con mi casa, escribió uno de la pandilla contraria a los que decían gobernaban a mi tío, al P. Martínez que era Procurador General en Madrid y el Padre se dio tan buenas mañas que vino a mi canonicato nombrado otro caballero de Palma, su afecto,¹⁸ que sin embargo que era un sacerdote ejemplar había estudiado la Teología como yo la Gramática y Retórica. Como la dispensa del Rey no ha de pasar por Roma, tomó el nuevo canónigo su posesión y cobró desde luego su renta, y los teólogos decidieron que el Rey no podía dar el canonicato y que el canónigo no podía lícitamente tomar la renta, y de este parecer eran muchos Padres, pero

¹⁷ Lo tenía colacionado desde 1761, el cual redituaba más de 300 libras al año. (J. Salvá.—*El Cardenal Despuig*, pág. 29).

¹⁸ D. Pedro Orlandis y Dezcallar, quien, juntamente con D. Nicolás Truyols y Fortuny, en 31 de julio de 1762 tomaron posesión de sus canonicatos en las vacantes, respectivamente de D. José Frau y de D. Juan Garau. (Arch.º Catedral.—*Libro de Resoluciones Capitulares* 1760-1762, fol. 241). D. Pedro Orlandis murió el 19 de febrero de 1803, siendo sepultado en el Convento de Capuchinas y D. Nicolás el 2 octubre 1763 a los 24 años de edad, siendo sepultado en la Catedral junto a la capilla de la Purísima.

nuestro adversario pudo más que todos ellos, si no fueron aparentes sus esfuerzos. Apeado de mi señoría podía con más desahogo asistir a la escuela de la Filosofía, pero era tan ignaciano mi maestro que como hábil había sido jesuita y no se cual fuese el motivo de su expulsión que había sufrido; cualquiera fuere el motivo estaba tan políticamente cubierto que él no sabía vivir sin ellos, ni ellos sin él, costumbre ordinaria en todos los que salían de la Compañía y no usada en ninguna otra religión frailesca. Era el quinto curso que leía; nuestro catedrático tenía don de claridad si él hubiese asistido a su obligación y una grande eficacia en el argüir y arte en esconder el camino que debía conducir a probar su conclusión, con lo que traía alborotados a todos los teatros (sic) y amedrentados a los frailes, y si nosotros hubiésemos tomado ejemplo del maestro habríamos sido buenos aristotélicos, pues era su profesión filosófica. Su pereza le hacía explicar por quinta vez las mismas cuestiones que aprendió de sus maestros y la edad de 19 años se inclinaba más a la diversión que al estudio. Dije que mi padre entretenía mis designios haciéndome como dueño, ya de este, ya del otro, de sus predios, donde yo al mismo tiempo que meditaba como llegaría al cabo de mis designios que ocultamente había vuelto a formar en mi interior, olvidaba lo poco que sabía de latinidad, y para seguir con fruto el método que me propuse, empecé a estudiar las matemáticas con más gusto y método que había hecho los demás estudios. Lo hice con un oficial de Ingenieros, pues habiéndolo empezado con un amigo mio de la misma edad y de mi mismo genio que las había estudiado, no miraba su doctrina como la del viejo oficial. Empecé a comprar libros, a hacer demostraciones y después a usar instrumentos, de modo que en pocos meses supe más matemáticas que cuantas cosas había estudiado. Acompañábame el diseño que había aprendido con bastante corrección con un viejo pintor vecino de mi casa.¹⁹ Así como iba a tomar afición a las matemáticas y a las artes liberales se iban aumentando mis deseos de seguir la milicia, profesión que hallaba la más propia a mi genio y la más acomodada a mi instrucción; no obstante, sentía vivamente el ir contra la voluntad de mi padre. Tuve menos reparos a comunicarla a mi madre, la que me daba esperanzas de que mis súplicas serian oídas de mi padre. Esta señora era una de aquellas que habiéndose casado de poca edad con mi padre, de alguna más, dieron un grande ejemplo en el mundo de unión, pero le miraba más con el respeto de padre que con la confianza de marido; era muy dócil, dada a la oración y puesto todo su cuidado en instruirnos y alimentarnos con la doctrina cristiana con buenos consejos y grande ejemplo.

Todas mis hermanas, que habían sido seis, quedaban acomodadas, menos la que venía antes de mí; dos eran casadas, tres religiosas y la que

¹⁹ Esta disposición y afición al dibujo se reflejan en los múltiples apuntes que ilustran los dietarios de viaje de D. Antonio.

quedaba en casa unía a su hermosura las gracias y dotes que pueden adornar la belleza.²⁰ Estas calidades, que siempre suelen acompañar alguna desgracia no fueron solas en esta ocasión. Pero para tomar mejor el hilo de mi historia es menester que volvamos un paso atrás, y observemos que el sabio jesuíta que gobernaba mi espíritu tenía mejor tino que los maestros temporales; este sabio operario, que podía tomarse como el confesor ordinario de mi casa, tuvo gran cuidado de nosotros en la niñez y le quedamos con tanto respeto que le mirábamos como a nuestro padre. La edad venció un poco aquel temor y la libertad que me había dado el título de canónigo y filósofo abrió las ventanas de una pasión que el respeto y temor de mi padre encubría, pero como era la primera que ardía con cebo, hizo mucho estrago a mi moral y a mis estudios. Hallaba una cierta libertad en ir con mis hermanas a sus deliciosas casas de campo y mi tío me llevaba siempre consigo a Raixa, de modo que pasaba la mayor parte del tiempo fuera de mi casa. Sin embargo, gané mis matrículas de Arte como si siempre hubiese asistido a la escuela, defecto común a todas las Universidades de darlas como si se vendieran en una tienda con solo la fe del catedrático.

Dije que mi hermana era admirada por una de las mujeres hermosas de Mallorca; esta bella circunstancia, que en muchas mujeres engendra arrogancia, parecía que aumentaba en ella la modestia y humildad. Era el objeto de muchos planes y cada uno se figuraba encontrar en ella una honesta correspondencia. No hacía mucho tiempo que había llegado a Mallorca un distinguido caballero por Capitán General de aquel Reino,²¹ hombre de mediana edad y que había sido compañero en la guerra de Italia de mis tíos y había tenido estrecha amistad con el

²⁰ D.^a María en 5 de Mayo de 1743 casó con D. Antonio Dameto y Dameto, Marqués de Bellpuig, hijo de D. Francisco Dameto y D.^a Margarita Dameto y Español; D.^a Melchora contrajo matrimonio el primero de febrero de 1755 con D. Francisco Cotoner y Salas, hijo de D. Miguel Cotoner y D.^a Leonor Salas y Berga; D.^a Juana y D.^a Magdalena Religiosa de Santa Magdalena y D.^a Josefa lo fue de Santa Catalina de Sena, D.^a Ana la que se refiere D. Antonio, era la única que permanecía soltera.

²¹ El Teniente General D. Francisco Bucareli y Ursua, Caballero del hábito de Santiago gobernó este Reino desde 1761 hasta 1764.

De un fragmento de un noticiario manuscrito que se halla en el Arch.^o del M. T. sección Montenegro, legajo 66-M, plg.^o 30/1, copiamos lo siguiente:

“Domingo día 8 de febrero de 1761, al anochecer se descubrió un Navío de Guerra Español y se tuvo por cierto que venía a Mallorca para Capitán Comandante Dn. Francisco de Paula Bucareli, motivo por el cual ya nuestro Ilustrísimo dejó de asistir aquella noche a los Ejercicios de Montesión. Al otro día por la mañana disparó el Navío y dio fondo muy lejos de tierra, pasó allí a recibirle nuestro Ilustrísimo con una falua, siendo así que el mar iba algo revuelto. Con otra pasaron 4 Caballeros Diputados por la Ciudad, con otra el Coronel de Dragones Caro, y con otra algunos Regidores. Volvió el Obispo y se fue al Real Palacio en donde con el Comandante, electo Virrey de Pamplona, le aguardó. Cerca (de) las 11 de la (mañana) desembarcó del Navío, el cual disparó 15 cañonazos. Llegó al muelle y al poner pie en tierra disparó la Ciudad otros 15 cañonazos. Y desde el muelle

Obispo. Este le hospedó en casa por más de 40 días y tratóle con aquella magnificencia que era propia de su genio, en cuyo tiempo reinó la amistad y la confianza. Una unión de jefes que parecía había de formar la felicidad del Reino, hizo nacer una de las mayores discordias que se han visto en él; este militar, enamorado de la hermosura de mi hermana, procuró por todos los medios posibles darle a entender el pensamiento que tenía de casarse con ella. Temía la desproporción de edad y como sin duda se había visto en el espejo y su rostro no fuese el más agradable, confiaba en la autoridad. La respuesta no fue otra que aquella que debía dar una prudente hija de familia y una hija obediente. Creía el fuego en el corazón del amante y al mismo tiempo se doblaban sus diligencias; avisó mi hermana a mis padres y luego se puso toda la casa en centinela; dudaban a los principios si podía tener parte su misma hija en estos amores, pero bien presto conocieron que eran platónicos y que ella se hallaba inclinada a un joven caballero, primo suyo.²² Gustó esto a toda la familia; llevábase con gran secreto el casamiento con mi primo, pero las mayores diligencias no pudieron celar este tratado; súpolo el General y no viéndose correspondido dirigió sus tiros contra la familia y la primera víctima fue su favorecedor. Rotos los vínculos de aquella amistad, tomó partido en unos bandos que siempre hay en Mallorca, ya más ya menos vivos, cabezas de cuyos partidos son los dominicos y franciscanos, sobre el culto que se da en aquella Isla al célebre Raimundo Lulio.

Dejando por ahora de hablar de esta antigua manzana de discordia de aquel Reino, solamente diré que viendo no sería bastante este partido a mover los ánimos de la Corte, acumularon en estos hechos a ciertos jesuitas consultores del tío, hombres a la verdad de hacerlo, pero de los mejores que he tratado y cuya superioridad en el púlpito y en el trato hacían tan respetable como odioso su nombre a la frailesca. Habían empezado los jesuitas a perder aquel poder que tenían con los reyes.

asta el Palacio Real se pusieron formadas a dos hileras muchas Compañías de Tropas con sus Jefes y tambores del Regimiento de Italia. Desembarcado no quiso subir al coche de los muchos que se hallaban prevenidos, sino a pie y con mucho acompañamiento de Oficiales y Caballeros llegó a Palacio en donde comió con el Marqués y Marquesa del Cayro, su Ilustrísima y muchos convidados. Después de haber comido, cerca de las 4 de la tarde, pasó a hospedarse en el Palacio de Su Ilustrísima que todos consideraban ser muy amigos. Quien en los días consecutivos tuvo unas comidas esplendidas, convidando a los Señores de la Real Audiencia, Inquisidores, Regidores, Oficiales y Caballeros del País, observando turno a los Prebendados cada día, cogióme el turno el día 20 de febrero con el Subtutor Dn. Miguel Rossiñol, y el día 21 al Paborde Reus, con Dn. Ramón de Togores, Canónigo, quien al tiempo de su turno se halló fuera de la Ciudad, y duró cerca de dos meses.

²² D. Francisco Cotoner y Llupiá, hijo de D. Marcos Antonio y de D.^a María Teresa, nació el 5 de septiembre de 1734, fue bautizado en San Jaime el 6 de los mismos por D. Lorenzo Despuig y Cotoner, Canónigo. Fueron sus padrinos D. Francisco Llupiá y D.^a Magdalena Cotoner.

Portugal estaba haciendo una rigurosa pesquisa de sus sujetos y escritos; Francia los miraba con aborrecimiento; el nuevo Rey de España los había separado de su confesionario y ellos mismos dormían en Roma a la sombra del Vaticano. Por todas partes ardía la envidia y aunque no tan desplegada, había procurado el Duque de Alba, antiguo enemigo de la Compañía, quitar todos los amigos de (**tachado, el Marqués de la Ensenada**) un ministro, el más hábil que ha conocido Europa y que su continuación habría consolidado la felicidad durable de España. El hábil Duque tuvo arte para arrimar al trono criaturas opuestas al antiguo Ministerio y quitar de Roma a un ministro a quien interesaba más la púrpura que las ideas del Duque. Ibase preparando la máquina y, como decía, tenía sus resortes en todo el Reino, los dominicos eran la clave de Mallorca. Este plan, no ignorado del General ni de los frailes dominicos, que miraban al Obispo como a su contrario, les ofreció lugar para que el General hiciese sentir su resentimiento a mi tío. No le fue difícil encontrar cabida en quien sabía que el Obispo de Mallorca era uno de los grandes amigos del caído ministro, y tanto que le amara más en su desgracia que en su exaltación. Un falso celo encubrió los que tenía el General del casamiento de mi hermana y pensó cuantos medios fueron posibles para inquietarnos. Desterráronse los dos jesuítas consultores de mi tío,²³ persiguiéronse otros sujetos de probidad, llevó a cabo la formación de un regimiento provincial que mucha nobleza abominaba y envió las patentes a todos los señores en el acto mismo del matrimonio de mi hermana.²⁴ No paró aquí, fueron oídos sus clamores en Madrid y aparentando los ministros la necesidad que había de que saliese el tío de Mallorca, le dieron el Arzobispado de Tarragona. Este fue el fin de aquella recíproca amistad y de aquel hospedaje tan generoso.²⁵ Estas

²³ "El día 6 de octubre de 1761 a las 11 de la mañana el P. J. Rector de Montesión notificó a los PP. Miguel Cañellas y Antonio Reynés una obediencia de su Provincial por tener éste carta del Ministro el Marqués del Campo del Villar en que le decía convenía al servicio de S. M. y quietud de este reino de Mallorca que sacase del mismo a los dichos PP. con orden de que pasen a Barcelona. Fue universal el sentimiento en todos los afectos al M.^o Ramón, pues no tenían más culpa que haberle elogiado en sus sermones. Embarcáronse el día 8 al anochecer, fueron acompañados desde el colegio de Montesión al muelle con 17 coches y muchos sujetos de distinción y por todo el camino las gentes vitoreaban al B.^o Ramón y a la Concepción de María". *Anales de Terrassa*.

²⁴ El 28 de julio de 1764 el M. I. Sr. D. Lorenzo Despuig, Pbro. y Capiscor bendijo el matrimonio de D. Francisco Cotoner, Marqués de Ariany, hijo de D. Marcos Antonio y de D.^a Teresa Llupiá, con D.^a Ana Despuig, hija de D. Ramón Despuig, Conde de Montenegro y de Montoro y de D.^a María Dameto y Sureda de Sant Martí, habiendo obtenido dispensa de Su Santidad por los grados de consanguinidad existentes entre ambos contrayentes, fueron testigos el M. I. Sr. D. Francisco Truyols y Gual, Canónigo de la Sta. Iglesia y D. Ramón de Puigdorffila y otros.

²⁵ En 1762 con motivo de la guerra con Inglaterra se recibió orden de crear el regimiento de Milicias Provinciales con personas aptas para tomar las armas.

desgracias, que unos sintieron en Mallorca, que otros fingieron sentir y de que otros se alegraron, puso mi caso en una suspensión, cual se debía pensar. Decían unos que habían premiado a mi tío, otros que le habían castigado; cada uno hablaba como sentía, pero la Corte desengañó la opinión contraria y los ministros se dieron por satisfechos de haber quitado en Mallorca un partidario de los jesuitas y de Lulio.²⁶

El Paborde Terrassa en sus *Anales* confirma esa repugnancia a que alude D. Antonio Despuig, así como la circunstancia de entregar las patentes de Oficiales el mismo día de la boda de D.^a Ana Despuig con el Marqués de Ariany. Dice así:

“Es cierto que todos los caballeros quedaron muy gustosos de esta nueva formación de milicias, porque ellos o algunos de ellos lo solicitaban, no habiendo antes podido formar una intentada Maestranza al tenor de la de Valencia, y todos fueron a ofrecerse a S. E. y muchos de ellos ya estaban sobre los 20, 30, 40 y más pesos de mesada que les valdrían sus graduales empleos en dichas milicias. Tomaron del dinero que se hallaba en la Tabla de caudales comunes 30 mil y tantas libras, aumentándose la talla en 10 mil libras más cada año para el mismo gasto que se hizo subir a 70 mil libras para armas y vestuario. Descubrieron, pero, en breve que aunque tuviesen sus grados y empleos, no les habían de valer nada; y pensando que ultra el imaginado provecho habían de quedar exentos de la jurisdicción de la Real Audiencia, ya se les hacía gravoso el quedar bajo la del Comandante que ya tenían bastante aborrecido. Empezaron ya todos, ya los mismos señores del Regimiento, a entibiar aquel primitivo fervor saberles mal haberse ofrecido, llegando a solicitar el que no se pusiese su planta, pero cuanto se pudo recabar fue el que no se pusiese más que un regimiento de milicias, dando el Comandante mucho calor para que se formase con repetidas órdenes que hizo venir de la Corte, y aún las patentes de Oficiales, y para darles mayor chasco las hizo venir a algunos que no eran caballeros y aun a muchos payeses. Y el día que se hallaba junta casi toda la nobleza en casa del Marqués de Ariany y en casa de Montenegro para la boda de la hija de éste con el dicho marqués, por medio de varios sargentos y cabos extranjeros que habían venido para dichas milicias, remitió a todos sus patentes, no a un tiempo, sino ya a uno, después a otro, y siguió dándolas dentro de breves horas, de lo que se resintió mucho la nobleza. Sin embargo, quedaron formadas las milicias y pasaron muy en breve su revista en la plaza del Borne. El Sargento Mayor, los Ayudantes, todos los sargentos y cabos extranjeros. El Coronel fue D. Antonio Salas, pero ya no pudo ver la revista por haberle sobrenido la muerte, quedando con el consuelo de ver vestidos a sus dos hijos de milicianos. Después fue Coronel el Conde de Ayamans”.

²⁶ “A principios del verano de este año de 1762 se empezó a motejar por Mallorca que el Rey quería proveer el Arzobispado de Tarragona a nuestro Ilustrísimo Despuig, por el Otoño, ya se divulgó más, pues ya hubo cartas de Madrid, Barcelona y otras partes en que lo avisaban. Pero a principios de Enero de 1763 llegó un Navío holandés que había tocado en Barcelona y trajo cartas y gacetas de Madrid en que se confirmaba la noticia con la expresión de que S. M., el día 28 de Diciembre de 1762 le había proveído el dicho Arzobispado de Tarragona. Y el día 20 del propio Enero cantó la Misa Pontifical, e hizo la función del Te Deum por los años de nuestro Monarca, con un rico terno que poco hace había hecho venir a su costa de lama de oro bordado curiosamente de plata, y concluida la función lo dio a la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral. Y se dijo que se enterneció mucho, más yo discurro que no fue por despropoiarse. (Arch.^o M. de la Torre; sección Montenegro, legajo 66-M, plg.^o 31/1).

Su antecesor en el Arzobispado D. Jaime Cortada y Bru había fallecido el 28 de abril de 1762.

Conociendo mi madre que mis ideas eran de seguir la carrera militar, habló a mi tío antes de embarcarse. No le disgustó el proyecto y más decidiéndose casar a mi hermano mayor, y no pudiendo contribuir a mi fortuna por la vía eclesiástica, dióle palabra de que hablaría a mi padre y de que a la vuelta de Madrid se resolvería el asunto. Yo esperaba esta resolución cuando tuvo mi padre carta del tío en que le pedía que yo pasase a vivir con él a Tarragona y la tuvo mi madre confidencial, haciéndole saber que ya estaba admitido por cadete de Guardias Valonas y que al arribo de Tarragona había de ser precisamente Alférez. Mucho me alegró esta noticia y mucho más viendo se estaban haciendo por mi padre diligencias para que yo pasase a Tarragona y que el equipaje que me llevaba era más para un militar que para un clérigo. Ya tenía mi padre todas las cosas dispuestas y fletado un barco extranjero que debía conducirme a Tarragona o a Barcelona, cuando llegó a Mallorca la noticia de la muerte del tío. Divulgóse por toda Mallorca, pero como no había carta de nadie, sólo de unos marineros que le habían visto, nosotros eramos los que no lo sabíamos, de modo que yendo un día a pasear me dijo un fraile de Itria: —¿Es verdad que ha muerto el Arzobispo de Tarragona? No me hizo novedad y el buen amigo que venía conmigo dijo ser el Obispo de Tarazona. La pronta respuesta de éste y el callar del fraile me sosegó, pero no tanto que no fuese con determinación de indagar noticias. No fue menester: llegó luego otro barco con la noticia cierta.²⁷ Esto puso a toda nuestra casa en un descon-

El 14 de Mayo de 1763 embarcó en los jabeques de D. Antonio Barceló.

En 20 de Septiembre de 1763, el Conde de Montenegro, hermano del Arzobispo, fleta la Polaca "La Sagrada Familia" del Capitán Juan Joseph Combes, francés, para conducir a la Plaza de Tarragona todo el equipaje de su Ilma.

²⁷ "A mediados de marzo de dicho año 1764 tocó un ganguil francés en Porto Colom de Felanitx y dio la noticia de que D. Lorenzo Despuig, Arzobispo de Tarragona había muerto. Pocos días antes, por vía de Valencia, Cartagena y Cullera vino la misma noticia pero la más cierta fue la que vino con un pliego que trajo un navío holandés que llegó a este puerto el 26 de marzo, pues divulgó que en 9 días habían muerto tres Arzobispos, el de Burgos, el de Zaragoza y el de Tarragona, que había partido de Barcelona día 23 y que el sábado día 24 había de partir el correo con el cual ya venía la familia de dicho Arzobispo Despuig.

Día 31 de marzo llegó el correo y con él la familia del Arzobispo, diciendo que el 22 de febrero habiendo salido de casa llegó a su palacio, y al tiempo que su ayuda de cámara le iba a mudar la ropa, habiendo ya dado el cuarto para la una, le acometió un accidente apoplético, diciendo — Jesús ¿qué es lo que tengo?, y ya no habló más. El criado le sentó en una silla y viendo que con la mano procuraba apartarse la ropa del palio, se la apartó; luego se puso un eclesiástico a auxiliarle: recibió luego la Unción y a los tres cuartos murió. Fue grande el sentimiento de los tarraconenses; trajeron los de su familia su corazón en un cofrecito y el lunes por la tarde fue enterrado en el sepulcro de los suyos en la capilla de la Concepción de la Catedral. Su cuerpo fue puesto en la capilla de Santa Tecla de Tarragona en lugar de depósito y se dijo que el subcolector de la Cámara Apostólica dijo haber escrito al colector general de España para que le diere facultad de fabricar un precioso sepulcro como merecía. (Terrassa, *Anales*).

suelo mayor y desbarató mi viaje. Mi tío murió de repente el día 22 de febrero del año 1764, pero los grandes que había estudiado en el libro de los honores del mundo le apresuraron la muerte. El era hombre muy honrado, estimaba la hombría de bien, tenía una mediana ciencia. Temía la decadencia de la religión y vio que se iba a dar a ésta un golpe fatal que no dudo abrevió su vida. En Tarragona acabó sus días y en aquella misma iglesia se le hicieron sus honras que predicó el P. Bartolomé Pou ²⁸ uno de los más hábiles hombres que tenía entonces la Compañía y que puede llamarse el renovador de la buena literatura en Aragón. El tío fue constante en amar a los padres y ellos le correspondieron hasta el sepulcro.

Dejemos de penas sus cenizas bajo una lápida que dice durable su memoria en la Iglesia de Mallorca y Tarragona y pasemos a ver que determinación debía yo tomar en un caso tan repentino. Todo mudó de aspecto en mi casa; el luto, la consternación y el desconsuelo eran tan grandes que parecía habían muerto todos los de ella, tanto le amaban. No era yo el que menos sentía la pérdida de mi protector, y de uno que había entrado tan favorablemente en mi proyecto. Retiráronse al campo los familiares y más me entristecían contándome los preparativos que se hacían para mi llegada. Una misma casa de campo que era el desahogo del tío fue la urna donde lloramos su muerte todos los suyos. El tiempo, perpetuo consolador del corazón humano, fue poco a poco enjugando nuestras lágrimas y los intereses de cada uno soltaron de nuevo las riendas a sus proyectos. Mi hermano había formado el de casarse; mi padre, aunque para todos los mayores asuntos del Reino le buscaban como hombre que tenía gran conocimiento de ellos y gran destreza en su manejo, se retiraba con arte de todos ellos y con estudio los olvidaba; lo que no podía olvidar era el antiguo proyecto que había formado de que yo fuese eclesiástico. Mi madre, de un genio pusilámime y entregada totalmente a la oración, después de haber salido de los largos cuidados de la familia, aunque siempre estaba rodeada de sus buenas hijas, me miraba como su único consuelo y había de ser el báculo de su vejez; no obstante, deseaba que en la elección de mi estado siguiese mi voluntad y esperaba quien sería la nuera que le entraría en casa, tropiezo que suelen tener las madres después de casar a sus hijos, y mucho más era de temer en la resolución de un marido de carácter y que siempre la había mirado con amor pero que no le había dado libertad ninguna en el manejo de la casa ni consultado sus intereses; éste era el genio de mi padre.

Tratóse el casamiento de mi hermano con una joven parienta nuestra, pero de una casa de las que menos intimidad teníamos, pues desde

²⁸ El insigne jesuita natural de la villa de Algaida, traductor de Herodoto y muy relacionado con los Despuig, particularmente, con D. Juan Despuig y Zaforteza, sobrino del Cardenal.

las turbulencias del principio de este siglo un modo de pensar totalmente opuesto había dividido las dos familias.²⁹ Aquellas amargas consecuencias que dejaron las guerras civiles revivían a cada paso con cualquier pequeño motivo que suscitase el tiempo o la ocasión, mirándose desde entonces con una cierta reserva o desconfianza. Este modo de pensar, autorizado por el ejemplo de los mismos ministros de la religión llevaba consigo unas fatales consecuencias a la República y al Estado, y por más que el verdadero señor por quien eran las guerras, después de sentado pacíficamente en el trono, olvidase todo resentimiento y mirase igualmente a todos los españoles, se acordaban de hechos particulares de años antes, más difíciles de borrar en los iguales que entre soberano y vasallo. Habíase pensado en otras bodas para mi hermano, principalmente una en Aragón, en cuyo proyecto tuvo mucha parte el tío. No obstante, la natural inclinación que la nobleza mallorquina tiene de casar entre sí es causa de que enlazando de cada día más nuestras casas debilita sus haciendas en pleitos de créditos dotales. Una de estas lo fue el matrimonio de mi hermano³⁰ y de que yo de nuevo pensase en seguir mis proyectos para no quedar en una casa mandada por una cuñada criada en otra educación. Mi madre entraba en este matrimonio por pura política y a mis hermanas les parecía extraño como cosa no pensada.³¹

JAIME SALVÁ

EL MARQUÉS DE LA TORRE

²⁹ En la guerra de Sucesión los Despuig fueron partidarios de la Casa de Borbón — el abuelo y el padre de D. Antonio Despuig sufrieron prisión en Bellver por dicha razón — y los Zaforteza lo fueron del Archiduque D. Carlos de Austria. La extrañeza que causó la unión matrimonial entre las dos familias demuestra la honda y duradera separación que existía entre ambas.

³⁰ Eran los contrayentes D. Juan Despuig y Dameto, que fue IV Conde de Montenegro y VII de Montoro, Gentil Hombre de S. M., Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III en 1781, y desde 14 de junio de 1796 Grande de España por concesión de Carlos IV, y D.^a Isabel Zaforteza y Sureda, hija de D. Tomás Zaforteza y Berga y de D.^a Catalina Sureda y Togores, nacida el 22 de Enero de 1744 y bautizada el día siguiente en la Catedral, a quien en 1791 se concedió la Cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén. El matrimonio se efectuó el 19 de mayo de 1767 y lo bendijo D. Lorenzo Despuig y Despuig, Canónigo. D. Juan Despuig y Dameto murió el 21 de septiembre de 1813 y D.^a Isabel su esposa el 25 de septiembre de 1828.

³¹ Terrasa recoge la versión de que el Obispo Garrido, sucesor de Despuig, fue la causa de que Bucareli saliese de Mallorca. "descubriendo sus embustes, parcialidades y otras cosas que son mejor para callarlas que para referirlas."

El P. Cayetano de Mallorca corrobora que Bucareli apoyó el partido hostil a Lulio en venganza contra el Obispo Despuig porque deseando desposarse con una hija del Conde de Montenegro, no lo consintió el Obispo. Añade que hallándose Bucareli en Son Fortuny por haberse detenido en Andratx por el mal tiempo el jabeque en que viajaba en noviembre de 1764, "sentidos algunos mallorquines de que se fuese con 100 doblones que poco antes había cobrado por inspector del regimiento de Milicias, fueron allá de conserva y se los pillaron en el juego, dejándole más ligero para el viaje".

VIAJE A MADRID DE UN CABALLERO MALLORQUIN EN EL SIGLO XVI (1596-1598)

Un viejo cuaderno de 79 folios, con tapas de pergamino, de anchura suficiente la anterior para cubrir el grueso total, y pudiéndose atar con una cinta también de pergamino, lleva al dorso el poco apetecible escrito *No fa per res* y sobre la portada *Al present llibre es de D. Fsch. Ballester de quan aná a Madrid.*

Este librito se ha conservado hasta el día de hoy, en el archivo de mi casa, sobreviviendo en más de tres siglos y medio al que escribió en él sus impresiones y notas referentes a un viaje con salida de Mallorca el 24 de Febrero de 1596 y vuelta el día 22 de Agosto de 1598, en el mismo Porto Pi, lugar de embarque y desembarque entonces de la Ciudad de Palma.

No se encuentran hoy a cada paso relaciones auténticas de como se viajaba y se vivía hace siglos, lo que costaba el transporte, como residían en la Corte los que allí pasaban para gestionar sus asuntos, etc. Estriba la importancia histórica de tales relaciones en el mejor y más completo conocimiento de la vida en los tiempos de Felipe II.

Nuestro viajero era hombre curioso y ordenado, y en el manuscrito de referencia fue consignando, además de lo esencial del viaje, los diferentes gastos efectuados con motivo de su traslado.

Empieza utilizando, precisamente, el cuaderno al revés y en su última página, con la consignación de la compra en Madrid de tal cuaderno, el 5 de Abril de 1596, por precio de un real y medio.

La relación del viaje empieza consignando que, en Porto Pi y el día 24 del mes de Febrero de 1596 se embarcó en la nave llamada *La Esperanza Victoria*, del Capitán Julián, para Alicante, partiendo de la punta del puerto, a una hora de día, habiendo pagado de "nolits", por él y su criado Nadal Ballester, 80 reales catalanes.

Llegó a Alicante a los tres días y medio, a medio día, alojándose en el Hostal Fondo, donde había un hostelero llamado Paricio al que vendió la manta y el *traspontí* por 37 reales castellanos. Por haberse ido a Madrid el Duque de Maqueda, el día en que llegó, con toda su casa y esposa, utilizando todas las cabalgaduras, para encontrar más fácilmente mulas para el viaje, fue a Valencia, pagando por el

baúl, sarría y criado, 36 reales; y para sí mismo de la cabalgadura 20 reales, que en total sumaron 56 reales. Llegó a Valencia en dos días y medio por tierra adentro, dejando de utilizar la orilla del mar, durante tal viaje tres días y medio.

Partió de Valencia para Madrid a las tres de la tarde del martes, 5 de Marzo, a pesar del sol, en dos cabalgaduras y un mozo, teniendo que proveer las cabalgaduras y el mozo, hasta Madrid; pagando por las cabalgaduras 90 reales, y más, por el gasto de aquéllas, y los viajeros 130 reales, que en total son 220 reales; además llevó el baúl y la sarría, que pesan nueve arrobas y media, a 7 reales por arroba, y después los *nolits* que pagó el arriero y el porte, lo que costó 80 reales, que sumados ascendieron a 300 reales.

Llevó de Mallorca, en dinero contante y en una faja, que ceñía, 1.060 reales castellanos, con lo cual allí pagó todos los gastos... Compró además una guarnición de espada grande empiñonada, con su daga, talabarte y pretina, por 60 reales castellanos; más, cuello y orlanda, de manos, pagó 150 reales...

Llegado a Madrid, el 11 de Marzo, alquiló dos aposentos y uno para su criado, por 8 ducados cada mes, estando en estos alojamientos treinta días. Estaba tal casa en la calle del Lobo, que hoy llamamos de Echegaray; mas el 23 de marzo, alquiló otro local en la calle del Mesón de Paredes, sala y alcoba, por sólo 6 ducados cada mes y todo servicio:

El 2 de Abril de 1596 alquiló una sala y alcoba en la calle de los Ministriles, con un aposento para el criado, por 90 reales.

El 22 del mismo mes, alquiló un aposento por 24 reales; una sala y alcoba y cuarto para dos criados, en la calle de las Huertas, que costaron 74 reales.

Volvió después a vivir al final de la calle del Lobo, junto a la calle del Prado, donde estuvo sólo cinco días.

El 11 de Septiembre se mudó a la calle del Mesón de Paredes, donde había una sala y alcoba muy bien puestas y grandes y aposento para los criados en el patio de dicha casa, pagando por ello 100 reales.

El 7 de Marzo de 1597 alquiló una casa y alcoba en la calle de Caballero de Gracia, por 97 reales castellanos.

El 11 de Agosto del mismo año pasó a vivir frente a la calle de la Esgrima, con una sala y alcoba, y aposento para los criados por 80 reales al mes. En tal casa se alojó hasta el 21 Julio de 1598, en que partió de vuelta para Valencia.

Llegó a esta ciudad el 29 del mes antes citado, saliendo para Mallorca en la nave de Ferragut, que mandaba el Capitán Juan Anglés, el día de Nuestra Señora de Agosto, el 15 de dicho mes, y estando por mar siete días, llegó a Porto Pí el 22 del mes antes citado, desembarcando a las 5 horas del día.

Trajo con él un nuevo criado, llamado Diego, natural de Asturias, y el mismo criado mallorquín que se llevó. Pagó por el alquiler de tres mulas, esto es, dos para los criados y una para sí, 150 reales cada mula.

Si se entretiene uno en totalizar lo que Don Francisco Ballester no sumó, se verá que el coste total del viaje emprendido, que duró dos años y medio menos dos días, fue de 3.802 reales, a saber:

De Palma a Alicante, en tres días y medio.	80 rs.
De Alicante a Valencia, en tres días.	56 rs.
Estancia en Madrid de dos años, tres meses y diez días.	2.816 rs.
Viaje de Madrid a Valencia, seis días	350 rs.
Y Viaje de Valencia, a Palma, en siete días.	200 rs.
	<hr/>
Que en total suman.	3.802 rs.

Algo consideramos que hay que decir de la persona del Magnífico Señor Don Francisco Ballester y Net, como le titulan los documentos de su época.

Nació el 22 de Octubre de 1562 y era hijo de Don Rafael Ballester y Cotoner, del que se conserva un espléndido pergamino, de 0'77 por 0'66 con su título de Doctor, obtenido en la Universidad de Pisa en 4 de Octubre de 1552. En ninguno de sus documentos posteriores a esta fecha en que se le cita, falta el J. V. D. Estuvo éste casado con D.^a Catalina Net y Paretó, padres ambos del personaje que reseñamos, el cual contrajo matrimonio con D.^a Quiteria Garau de Axartell, nacida en 1576 y fallecida el 3 de Agosto de 1608.

Entre los pergaminos de uno de los dos cajones que contienen referencias de los Ballester, hay un gran pergamino firmado por el Emperador Carlos V, en Monzón el día 3 de Octubre de 1533, en el que la Sacra, Cesárea, Católica Real Magestad, concede privilegio de ciudadano de la Ciudad de Mallorca a Don Francisco Ballester, abuelo del que biografiamos, y a todos sus descendientes habidos y por nacer, con todas las especiales preeminencias, dignidades, prerrogativas, honores, inmunidades, libertades, y exenciones que los demás ciudadanos de la Ciudad de Mallorca acostumbraban disfrutar y gozar del mejor modo y más plenamente; en agradecimiento a su brillante y heroica actuación durante la sedición popular de las germanías, refrendando la firma de YO EL REY, las de otros siete personajes de su séquito y gobierno...

El viaje que emprendió el personaje de que tratamos, y que dice realizó muy a su pesar, fue con objeto de cuidar personalmente de varios pleitos, en los que, con calma y paciencia, obtuvo sentencias favorables, ante el Supremo Real Consejo de Aragón.

Lo que serían tales viajes es difícil que pueda conjeturarse exactamente hoy en día. El muy erudito catedrático D. Gabriel Llabrés en

escrito publicado en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, en 1893, dice textualmente: “Los largos y frecuentes viajes de nuestros progenitores, siempre me han maravillado: por un motivo baladí, por una nimiedad por cuestión de competencia, de amor propio, y hasta de pura etiqueta, tomaban el cayado o la cabalgadura aquellas buenas gentes, y se iban en el primer buque que levaba anclas, sin temer a las tempestades ni a los piratas de mar ni a los ladrones y salteadores de caminos. Trasladarse a la Corte o a Roma o a lejanas tierras, era para aquellas andariegas generaciones cosas de poca monta. La rapidez y el confort y la restauración de fuerzas eran entonces cosas desconocidas; y en verdad puede decirse que ellos fueron los verdaderos campeones del excursionismo, sin haber creado el moderno campeonato”.

El viaje en aquellos tiempos realizado, acredita a Ballester de ser un verdadero hombre de acción.

Quien escribió el manuscrito que tenemos a la vista, murió antes de cumplir los 41 años, en esta ciudad y parroquia de Santa Eulalia, *in vico dicto de Montesión*, habiendo otorgado testamento ante el notario Juan Bonet el día 2 de noviembre de 1591. Ocupa su copia 8 páginas folio y en él, después de muchas mandas, dispone que se le enterrase en dicha iglesia parroquial *en la Capella de las Animas del Purgatorio en lo vas dels Ballesters*. Legaba su hacienda, a falta de hijos varones, a sus dos hijas que por morir sin descendientes la mayor de ellas, pasaron los bienes de su pingüe herencia, a su hermana y a sus sucesores, con el gravamen de tener que usar sus armas y poner su apellido en primer término.

Al pie de la copia del citado testamento existe el consabido escrito que utilizaremos también para finalizar estas notas: *Obiit dictus magnificus Dominus testator die sexto mensis septembris anno a Nativitate Domini millesimo sesentesimo tercio: cujus annimma, per misericordiam Dey requiescat in pace.*

JOSÉ DE OLEZA Y DE ESPAÑA

MILICIAS CRISTIANAS EN BERBERIA

En 1311, dos caballeros de Mallorca se hallaban en las Milicias Cristianas, al servicio del Sultán de Marruecos.

Arnaldo de Torrella, caballero de las milicias cristianas, al servicio del sultán, Abbu-Sayd, rey de Marruecos, muere en Fez el día 29 de diciembre de 1311; otorga su testamento ante Guillermo Calders, notario, y en presencia del venerable Fray Francisco obispo de Marruecos y Legado del Sumo Pontífice en toda el Africa, al cual nombra su albacea y hace su heredero universal a Arnaldo de Torrella, primo carnal, presente en Fez.

Arnaldo de Torrella, su heredero, el día 31 de diciembre de 1311 levanta inventario de los bienes que el difunto tenía en Fez, autorizado por el mismo notario, Calders y en presencia del obispo Fray Francisco.

De este documento se conserva una copia, *fielmente compulsada* con el original, por el notario público de Mallorca, Arnaldo Crespiá, fecha de 11 de octubre de 1318, en el archivo "TORRELLA", Arm. 11, Far. 32, y del cual publicamos su transcripción completa. También se publica un extracto del inventario que el heredero levantó en Mallorca, de los bienes heredados situados en la isla, ante el notario público, el día de 11 de octubre de 1318.

Hoc est translatus sumptum fideliter a quodam publico instrumento cuius tenor talis est. Quoniam inventarii confectio heredibus non solus istud beneficium ne ultra facultates hereditarias teneatur, set alia plurima beneficia...1/.....timas sanctiones. Indirico, Ego Arnaldus de Turricella, filius de Arnaldi de Turricella, militis Maioricarum quondam defuncti, nuncexistens sive presens in Fes (ffes) in duaro domini Bernarde Seguini, alcaydi majoris Cathalanorum et Aragonensis...../2 terra ac jurisdictione Illustris Bussayt Regis de Marrochs et Garbi et Benimarini, heres ex testamento Arnaldi de Turricella consobrini mei quondam deffunti, qui nuper scilicet die veneris proxime preterita in hora vesperum vel...../3 que est quarto Kalendas janeirii anno presenti sive infrascripte ab hoc seculo transmigravit in Fes, in dicto duharo, et qui fuit filius et heress Guillelmi de Turricella militis Maioricarum quondam patruui mei, quondam defuncti, quia volo hereditatem a dicto Arnaldo de / 4 Turricella quondam consobrino meo in

suo ultimo testamento michi delatam habere, et ipsam hereditatem adire cum beneficio inventari sine periculo legis falsidie ut ego non tener (sic) ad plus creditoribus et legatoriis eiusdem Arnaldi /5 de Turricella consobrini mei quondam, quam vires seu facultates predictae hereditatis non sufficiunt cum lucrum legitimum inde spem habere et non damnium.

Ideoque in nomine sancte et dividue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, cum /6 venerabili signo sancte Crucis † vivifice a me hic imposito intraspacium triginta diarum ex quo dictus Arnaldus de Turricella consobrini meus quondam decessit, sub presencia venerabilis domini Fratris Francisci, divina /7 miseratione Marrochitani episcopi et legati Summi Pontificis in tota Affrica, et Guillelmi de Calderiis notarii infrascripti, et aliorum testium subscriptorum ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum me cognocencium, qui dominus Episcopus /8 Marrochitanus est inter alios manumisor testamenti antedicti, facio ey inincipio facere inventarius seu repertorium de omnibus benis et rebus hereditate predictae, que ad manus meas et ad noticiam meam devenerunt /9 in hunc modum: Primo siquidem inveni et confiteor invenisse in dicta hereditate, videlicet in hospicio quod dictus Arnaldus de Turricella quondam, consobrini meus, inhabitabat in die obitus sui in Fes in dicto duaro / 10 vocato Iffraguen, videlicet: unum equm de pilo nigro et unam sellam novam genetas cum suis streberiiis dauratis et unas vanovas albam et unum par linteaminum et unas tovalolam lini virgatam et unas /11 cotas sive ciprecium panni rubei virgati de cuberta dipre cum penna nigra cirogrillorum, et unam tunicam eiusdem panni, et unam gramaleam et unum pellotum de panno sete vocato de diaspe cum sendato rubeo /12 et unam barretam eiusdem panni. Item, unum pellotum panni lundis clari cum sendato rubeo et unam barretam eiusdem panni, et ipsum pellotum est cum friso auri de telerio. Item, unum capellum jubat de sendato /13 rubeo, et unum elum ferri, cum una bavera ferri. Item, unam caxiam minime valoris. Item, duos raylons et tres tregassets. Item, duas tacias argenti ponderantes inter ambas viij uncias argenti et unam octavam uncia /14 ad pensum barbarium. Item, duos cffres et unum malafium de fustanno virgato, cum metxino, et unum traverserium fustanni virgati cum pluma, et unum scutum cum signo turrarum pernularum, et unum sombrerium / 15 sive capellum de sol forratum cum sendato regali rubeo et croceo. Item, unum xilell novum operatum sete et auri. Item, inveni quandam clamidem panni lundis coloris cum sendato rubeo et cum friso auri de telerio / 16 quam clamide tenebat quidam judeus de Fes pignore obligatam per octo duplis auris, quam dictus Arnaldus de Turricella quondam consobrini meus debebat eidem judeo. Item, inveni quasdam espatlerias de sendato rubeo. /17 quas dictus judeo tenebat pignore obligatas per duabus duplis auri, quas idem Arnaldus de Turricella consobrini meus quondam debebat eidem judeo. Item, inveni in dicto hospicio cuosdam cuyracias guarnitas de

fustam /18 albe que sunt et debebant esse Jacobi de Granata, civis Maioricarum, qui eas simil cum gorgeria earundem quam similiter inveni cum eisdem cuyraciis, acomodavit dicto consobrino meo tempore quo ipse consobrino meus /19 recessit de Maioricis et venit ad istes partes Barberie. Hec omnia et singula supradicta et non alia quo ad presens inveni et confiteor invenisse in dicta hereditate in terra ista Barberie. Protestans quod quocumque /20 fuero in partibus Maioricarum et ibi vel alibi invenere aliquit aliud plus quot partineat ad dictam hereditatem, illud idem plus addendo huic inventario in publicam formam redigi feciam et scribi. Actum est hoc in fes in /21 duharo pridie kalendas janerii anno ab Incarnatione Domini millessimo Trescentesimo duodecimo. Sigñum Arnaldi de Turricella predicti qui hoc laudo, firmo et concedo .— Testes huius rei sunt vocati et rogati, venerabilis dominus /22 frater Franciscus divina miseratione Marrochitanus Episcopus antedictus. Poncius de Argensola, dechanus ecclesie sedis Sancte Marie de Marroche. Si Mon. de Pamies, presbiter. Jacobus Cuconi, cives Maioricarum. Andreas de Nunc, /23 Berengarius Melis, Geraldus Corroni et Guillelmus Alquerii civis Maioricarum .—

Sigñum Guillelmi de Calderiis notarii publici Maioricarum et Barchinone ac notarii etiam auctoritate domini Bernardi Sequini, alcaydi antedicti in toto /24 dicto Regno et terra jurisdictione predicti Regis Bussayt qui hoc scripsit et clausit.

Signum Jacobi Martelli notarii Maioricarum, testis.

Sigñum Guillelmi Vadelli junioris, notarii publici Maioricarum, testis.

Sigñum Arnaldi Gespiani notarii publici Maioricarum, qui hoc traslatum scribi fecit et cum originali instrumento fideliter comprobavit et clausit, quinto idus octobris, anno Domini Millesimo trecentesimo octavo decimo, cum supraposito in v.^a linea ubi dicitur ultimo.¹

El difunto Arnaldo de Torrella, era nieto de Guillermo de Torrella, que vino a Mallorca con los treinta caballeros y trescientos peones, que su tío, Guillermo de Cabanellas, obispo de Gerona, había prestado a Jaime I, para la conquista de la isla.

Al obispo de Gerona en el *repartimiento* le cupieron 495 caballerías y al Abad de San Feliu 169. El total de estas caballerías fueron donadas a Guillermo de Torrella, donación confirmada por el Rey en 1250.

Con estas caballerías se formó la hacienda de la casa de Torrella de Mallorca. La casa de Torrella de Cataluña a la que se unió la hacien-

¹ Fue transcrito este documento por Don Juan Pons Marqués, archivero director del "ARCHIVO HISTORICO DE MALLORCA" en agosto de 1965.

da que había sido de Bernardo de Santa Eugenia y que al fallecer sin sucesión masculina había dejado en herencia al Rey por estar fideicomisada la ganó en pleito su primo, Guillermo de Torrella, ("con gran contento de la nobleza catalana..."), dice Zurita, quedando al frente, su primogénito Pedro de Torrella.

Por el inventario de los bienes heredados en Mallorca el primo del difunto Arnaldo de Torrella, el día 5 de febrero de 1312 ante Guillermo Natalis Notario público de Malorca, se ve que eran importantes, y comprenden: la alquería de Beniaraix del valle de Sóller; alquería de Morelló de San Juan de Muro; alquería, Campum de les Llebres, de Santanyi; parte indivisa de la castellanía de Creixello, de Gerona; varias casas en la Ciudad; molinos y censos.

Al tomar posesión de la alquería de Morelló, dicho heredero, dice, "Yo fui puesto en posesión por Ferramdum Ferrandis, militem, procurador de la senyora Raimundeta, esposa de dicho Arnaldo de Torrella...", y esta señora Ramoneta, en su testamento fecha de 1384 se dice esposa de Arnaldo de Torrella, ya difunto, nombrando heredero a su hijo Guillermo Durán.

Arnaldo de Torrella, con buena hacienda en Mallorca, casado y sin hijos, formó en la milicia cristiana de Marruecos, ¿cuál sería la causa?

En 1965 estuvo en Mallorca el historiador francés, Mr. Charles Emmanuel DUFOURQ, para investigar en los archivos las relaciones que tuvo Mallorca con los estados del norte de Africa, noticias que le interesaba conocer para la obra que preparaba, "L'ESPAGNE CATALANE ET LE MAGHRIB AUX XIII ET XIV SIECLES", que se publicó en 1966.²

Vió el documento-inventario de los bienes del caballero, Arnaldo de Torrella, fallecido en Fez, encontrándolo de mucho interés para su obra en la cual y página 461, dice, "... los mallorquines también servían, (en la milicia) un tal Arnaldo de Torrella, que pertenecía a una gran familia de Baleares y que falleció en Fes en 1311 en el douar Ifraguen del cayd Seguí", en la nota n.º 5 de la página, dice "Inventario fechado en Fes el 31 de diciembre de 1311, de los bienes de Arnaldo de Torrella, fallecido el 29 de diciembre, hijo del difunto caballero Guillermo de Torrella, haciendo por heredero a su primo hermano Arnaldo de Torrella, presente en Fes, hijo del difunto caba-

² Charles - Emmanuel Dufoercq.—*L'Espagne Catalane et le Maghrib aux XIII^e et XIV^e Siècles*.—Presses Universitaires de France. 108 Boulevard Saint Germain, Paris, 1966. Un tomo en 4.º de 664 páginas.—En la página 461, nota (5) cita el inventario de 31 di diciembre de 1311 que aquí se publica por primera vez

llero Arnaldo de Torrella. (A.H.M. Archivo de la familia Torrella). En 1295, el caballero Pere de Torrella había sido embajador de Jaime II en Marruecos (supra Cp. 1.º, p. 345)”

Conocer la organización de las milicias cristianas que estaban al servicio de los sultanes de Túnez, Berbería Central y de Marruecos, como también las relaciones que Mallorca tuvo con estos estados, durante la Edad Media, es de gran interés. Por ello es que transcribo de la obra de Mr. DUFOURQ, las partes más interesantes referentes a estos artículos.

Ifriquya

El estado de Ifriquya dominaba Túnez, la Tripolitania, Bujía, Constantina y Argel.

En 1235 el rey de Aragón envía a Túnez al primer embajador en la persona de su Veguer en Barcelona, Marimón de Plegamans.

A pesar de la conquista de Mallorca por Jaime I, Cataluña mantenía buenas relaciones con el estado Afsida.

En 1240 el Infante de Portugal que gobernaba Mallorca en nombre de Jaime I, firma un tratado de paz con el sultán de Túnez y a consecuencia de este tratado el Papa permitió al Obispo de Mallorca, autorizase el comercio con Túnez y en 1247 lo confirma el Papa, Inocencio IV.

En 1246, el conde de Ampurias, en nombre de Jaime I, pidió al Papa que Túnez no estuviera incluído en la cruzada que se preparaba. Estas embajadas dieron por resultado una era de buenas relaciones comerciales entre la Corona de Aragón y Túnez. En 1253 es designado como Cónsul catalán en el Fonduk de Túnez, Ramón Arnau.

El Fonduk estaba constituído por una o más dependencias edificadas por cuenta de la Corona del Aragón, donde se establecían, el Consulado, la Aduana, la iglesia, tiendas y la taberna (exclusiva del Rey) que obtenía grandes beneficios por almacenaje de mercancías. En el Fonduk tenía residencia el Cónsul, el Notario, el capellán y el Alcayd que era el jefe de la Milicia Cristiana.

En 1257 el sultán Al-Mostancir tenía a su servicio una milicia cristiana cuyo Alcayd era el caballero Guillermo de Moncada, miembro de una de las familias más nobles de Cataluña y que fue gran organizador de la milicia.

En 1260 llegó el Infante don Enrique, hijo del rey Fernando el Santo, para formar parte del grupo castellano de la milicia y también su hermano el Infante don Federico. Este mismo año los caballeros catalanes, Bernardo de Santa Eugenia, Señor de Torroella de Montgrí (que fue el primer Gobernador de Mallorca después de su conquista) y los hermanos, Gilbert y Jofre de Cuilles, pidieron autorización a Jaime I, para incorporarse a la milicia que mandaba el Infante Enrique de Cas-

tilla. Don Jaime no les da la autorización, prestando no querer disgustar al rey castellano, por estar el Infante en rebeldía; el verdadero motivo de la negativa era que la incorporación a la milicia castellana, no suponía ningún ingreso para la Corona de Aragón. (A. C. A., Rg. 11, Fd. 256).

El sueldo mensual pagado por el sultán a los escuderos era de 45 besantes de plata, los caballeros recibían 90 y el Alcayd de 2.000 a 3.000. El rey percibía sobre cada hombre 15 besantes y sobre el Alcayd 1.000. El capellán recibía el mismo sueldo que un caballero.

En tiempo de Jaime I la milicia oscilaba entre los 100 y los 500 hombres. Los sueldos se pagaban en diners-oro, de un peso de 4 onzas y equivalente a cinco besantes de plata. Era muy rentable para la corona de Aragón la milicia cristiana de Túnez.

Los cristianos residentes en Túnez podían practicar la religión libremente, mientras no menospreciasen el Islam. Todos los Fonduks o consulados disponían de capilla y capellán para el servicio religioso y podían enterrar los muertos cristianamente.

La milicia cristiana de Túnez permaneció fiel al sultán, durante la cruzada de San Luis y hasta se reforzó, reclutando nuevos caballeros y soldados, en Aragón.

Berbería Central.

La región del norte de Africa comprendida entre Túnez y Marruecos, formaba el estado Abdaluida, cuya capital era Tlemcen y Orán su principal puerto.

En el siglo XIII, era muy importante el comercio entre este estado y Mallorca. Las caravanas procedentes de Africa Negra que a través del Sahara, "Ruta del Oro", llegaban a Sigilmansa, capital del Tafilet, y al Tlemcen, transportando pieles, cera, metales y el oro en polvo, mercancías que en el puerto de Orán eran embarcadas con destino a Mallorca.

Este comercio era mantenido por la población judía muy numerosa, entre Sigilmansa y Mallorca; Mallorca estaba considerada como la "plataforma distribuidora para el continente europeo.

Esta comunidad judía era muy bien considerada en la Corte de Aragón y lo comprueba la protección que Jaime I dio a dos familias judías de Sigilmansa autorizándole a ellos y a todos los judíos de la ciudad, para trasladarse a Mallorca, Valéncia, o a Barcelona, si así lo deseaban.

Entre los judíos mallorquines debemos recordar al célebre cartógrafo, Angeli Dulcert, por su carta de 1339 (en la B. N. de París); a los hermanos Abraham y Judas Cresques, que conocedores del idioma árabe y la ciencia musulmana, penetraron en el territorio *negro*, trazando di-

versas cartas señalando la "Ruta del Oro"; Judas Alatzar fue agente financiero de Alfonso III; otro Alatzar fue médico de Alfonso IV y otros Alatares fueron exportadores de musulmanes en Mallorca. (A. H. M. Real. P. Rebudes. t. VIII, F. 49).

La comunidad judía tenía miembros de una misma familia en Mallorca y en Berbería, como ciudadanos mallorquines y en el A.H.M. hay documentos de reclamación de judíos de Tlemcen a corsarios que habían apresado sus mercancías, considerándose súbditos del Rey de Mallorca.

En el "Fonduk" de Tlemcen residía el Alcayd que ejercía su autoridad entre todos los súbditos de la Corona de Aragón; mercaderes, aventureros, caballeros y soldados de la milicia. Jaime I, el 21 de enero de 1265, (A.C.A.) dice que todos sus súbditos, "militibus et aliis", que se encuentran en Tlemcen, deben obedecer al Alcayd "tanquam alcaydo nostro"; en otra orden de 1272, se precisa que el Alcayd, tiene potestad para hacer justicia sobre actos criminales.

El sultán de Tlemcen, Yaghmorasen, tenía a su servicio un cuerpo de lanceros cristianos y en 1248 incorporó a esta "milicia Cristiana" dos mil hombres que provenían del Marruecos Almohade, compuesto este ejército con diversas unidades de cristianos castellanos y aragoneses. En 1263 esta milicia fue absorbida por los aragoneses y los catalanes, posiblemente a causa de una sublevación de los castellanos, promovida por su jefe, el caballero don Gil. A partir de entonces la milicia de Tlemcen estuvo compuesta por soldados aragoneses y catalanes, cuyo capitán sería nombrado por el rey de Aragón, con las funciones de alcayd y con un sueldo mensual de 2.400 besantes de plata. (A. C. A.)

En 1265 el caballero, Pere Villarregut, fue embajador y alcayd de Tlemcen y en 1272 era alcayd el noble caballero catalán, Guillermo Galcerán que con otros nobles catalanes, pasaron a reforzar la milicia cristiana.

Para Aragón tenía gran importancia el sultanato de la Berbería Central y el nombramiento del alcayd, jefe de la milicia. Jaime Pérez, bastardo de Pedro III, el caballero Guillem Garcerán y un Fernández de Hajar, figuran entre los jefes de la milicia y de la colonia cristiana de este estado.

Con la muerte del rey castellano, Sancho IV, se aprovecha Jaime II, para aumentar su dominio sobre la Berbería Central y sobre Marruecos.
Marruecos

En 1295, envía como embajador a Marruecos donde reinaba el Sultán, Abu-Yaqub, al caballero catalán, Pedro de Torrella, tío carnal del caballero mallorquín, Arnaldo de Torrella, muerto en Fez en 1311 y mencionado en el inventario transcrito), para conseguir una alianza con dicho sultán, sin tener éxito.

En 1301 Jaime II intenta de nuevo la alianza con Marruecos y envía como embajador a Bononat Salom, que como Pedro Torrella en 1295, tiene la orden de negociar sin grandes pretensiones, pidiendo la

libertad de algunos prisioneros aragoneses. El sultán liberó a un hermano de dicho embajador, Domingo Salom.

El sultán Abu-Yacub estaba preocupado por la guerra que sostenía con Tlemcen y deseaba la amistad con Aragón y la ayuda naval de Cataluña. Para conseguirlo envía como embajadores a Jaime II, a un marroquí llamado Abbasaben y al mallorquín, Bernat Seguí, que estuvo asociado con un Tlemciano y traficaban con Ibiza. (A.C.A., Rg. 104, F.º 85).

Bernat Seguí, tenía gran preponderancia sobre el Makzen y fue buen intermediario con la Corte de Aragón, convenciendo a Abu-Yaqub, de la necesidad de dar satisfacciones financieras a Jaime II, para el apoyo catalán en el mar.

En 1302 Abu-Yaqub, pidió a Jaime II, concluir un tratado sobre bases precisas. Aragón daría una milicia de unos cuatrocientos súbditos de la Corona, entre ellos cincuenta ballesteros y además al Makzen cincuenta Galeras para atacar los puertos abdaludiles (Tlemcen), por la cantidad de 100.000 besantes.

En 1303, Fernando IV de Castilla, envía a Marruecos una embajada ofreciendo al sultán la formación de una milicia castellana al mando de su propio hermano.

Desconfiaba Abu-Yacub, de esta oferta porque en 1279 se rebelaron los castellanos de la milicia al mando de Alfonso Pérez de Guzmán y no dio su aprobación ni la rechazó. Bernat Seguí, que estaba al tanto de lo que acordaría el Makhzen, hízoles esperar con paciencia una contestación, mientras Abu-Yacub, enviaba dos emisarios a Jaime II para saber si podía contar con la ayuda de Aragón. Fueron los emisarios, el mismo Bernat Seguí y el musulmán, Mohamed Al-Jayr. (A.C.A. C.R.D.).

Propone Abu-Yaqub a Jaime II, la recluta de una milicia cristiana aragonesa, pagando el Makhzen 10.000 dinars-oro y nombramiento de Bernat Seguí, como Alcayd.

Jaime II envía como emisario a Arnau Seguí, hermano de Bernat, aceptando la proposición de Abu-Yacub.

Bernat Seguí se ocupaba de la recluta de voluntarios para la milicia y al mismo tiempo negociaba la libertad de una familia marroquí esclava en Mallorca, por la cual estaba muy interesado el sultán.

El rey de Aragón escribe al de Mallorca interesándose vivamente en dicho rescate, dispuesto a pagarlo de su propio "bolsillo". Jaime de Mallorca, consideraba que estos esclavos eran bienes castellanos por haberlos apresados el castellano Perez de Guzmán y aunque daba facilidades, no decidía la libertad de los cautivos. (A.H.M., R.C., 1304).

El 8 de octubre de 1303, Bernat Seguí, fue confirmado con el título de Alcayd por Jaime II y al día siguiente se le autoriza para pasar al servicio del sultán Abu-Yaqub y a todos los súbditos de la Corona, que acepten acompañarle a Marruecos, para formar la milicia cristiana.

De orden del rey se confeccionó un estandarte con los colores rojo y oro, como emblema de la milicia. Su precio fue de 500 sueldos. (A.C.A., R.P., 269-43)

Gracias a los buenos servicios de Bernat Seguí y de sus familiares, cerca de Abu-Yacub, el Makhzen rechazó la oferta del rey castellano.

Bernat Seguí, terminó en enero de 1304 la recluta de voluntarios para formar la milicia y se decidió la salida para Marruecos, acompañados por un secretario de la Corona el caballero Francisco Despí.

Entre los treinta caballeros que formaban la milicia estaban, los Claramunt, padre e hijo, Lope Sanches de Juvera y Pere Gimenes de Espilonga, estos últimos con carrera muy brillante durante su servicio. (GIMENEZ SOLER, "Caballeros", Rev. HISPANICA pg. 322). En 1311 formaban parte en esta milicia cristiana, los caballeros mallorquines, Arnaldo y su primo Arnaldo de Torrella, mencionados en el "Inventario" transcrito al principio de este trabajo.

El sultán Abu-Yaqub, recibió con entusiasmo al caballero Despí y a los que formaban la milicia cristiana, como nunca fueron recibidos los colores de Aragón. El sultán con su escolta se puso delante de los cristianos, hizo colocar la bandera rojo y oro delante de sus insignias y después se formó el cortejo para unirse al ejército. Algunos musulmanes de su séquito extrañaron la colocación de las insignias y el sultán les hizo comprender que la bandera del soberano aragonés, merecía preceder la de todos los reyes del mundo, en razón del honor y lealtad que le merecía Jaime II y la Corona de Aragón. Admiró los caballeros y caballos de su nueva milicia, expresando el deseo de tener definitivamente, muy estrecha amistad con Aragón.

Abu-Yaqub entregó al caballero Despí, 10.000 dinars-oro, precio convenido para el *pago-compra* de la milicia en la carta a Jaime II, de 24 de marzo de 1304.³

En Marrakech estaba de guarnición una compañía aragonesa y Jaime II, nombró alcayd al caballero, Guillermo Pujalt, recomendándole a las atenciones del Alcayd-Mayor, Bernat Seguí, nombrado para este cargo en 8 de junio de 1305 a pesar de la presencia en Marruecos del castellano Juan Sánchez, bastardo de Sancho IV.

El sultán Abu-Yaqub, murió asesinado en mayo de 1307 y le sucedió su nieto Abu-Thabet que muere inesperadamente, sucediéndole su hermano, Abu-Rebia.

Bernat Seguí, hábilmente absorbía la actividad diplomática a favor de Aragón y de acuerdo con Jaime II, dejó que el castellano, Juan de Troncoso, ocupase un importante cargo en la milicia cristiana. El Mak-

³ El Dinar-Oro, pesa 4 onzas, 10.000 son 40.000 onzas, que al precio de 1973 de 120 dolares la onza son 4.800.000 y a 60 pesetas el dolar da un valor de 288.000.000 pesetas para el pago de la milicia cristiana.

hzen le tenía en mucha consideración y el Obispo le designó como verdadero jefe de todos los cristianos de Marruecos. "Segui est dit Christianorum omniuni major alcaydus..." (A.C.A., C.R.D., C. 16, n.º3189).

En octubre de 1310, el visir de Fez con la ayuda del capitán de la milicia castellana, Gonzalo Sánchez de Troncoso, se conjuran contra el sultán Abu-Rebia y proclaman sultán a Abd Al-Hap ben Othman, que vivía en Rif. Abu-Rebia quedó dueño de Fez, mientras los sublevados se hacen fuertes en Taza. La milicia aragonesa con el sultán Abu-Rebia recobran Taza y allí encontró la muerte el sultán. El Makhzen proclama en Taza mismo a Abu-Said Othman, hermano del gran Abu-Yaqub.

Abu-Ali hijo del sultán Abu-Said, habido de una esclava cristiana, en 1315 con la ayuda de los capitanes castellanos, Juan Sánchez de Bugea y Juan Ruíz de Mendoza, se subleva contra su padre. Víctima de esta revuelta muere Marciana, esposa de Bernat Seguí y éste cae prisionero. Siendo de poca duración esta nueva sublevación, recobra la libertad Bernat Seguí, que conservó la vida debido a su gran prestigio. 1330 continuaba la familia de Seguí con el prestigio que le dió Bernat, siendo en este año Alcayd, Berenguer Seguí, al cual Alfonso IV de Aragón, le recomienda un nuevo miliciano que parte para Marruecos. (A.C.A., CR., caja 5 n. 675).

MARIANO GUAL DE TORRELLA

DON JUAN O'NEILL Y LA PINTURA MALLORQUINA

Quan el bon amic en Josep Carles Tous, va venir a convidar-me perquè parlàs de la pintura de D. Joan O'Neill, me va trobar al banc de la paciència per ordre facultativa. En un principi me va parèixer que venia per saber noves de la meva salut i així ho va parèixer tot d'una, però xarrant, xarrant, se va despendre que no sols havia vingut per saber notícies de com me trobava sinó a dir-me que volia que jo donàs una conferència sobre la Pintura mallorquina i principalment sobre Don Joan O'Neill, ja que es preparava una Exposició, monogràfica i antològica de les seves obres, una mostra magnífica que avui contemplam dins aquesta sala. Jo me vaig excusar dient-li que no en sabia res d'aquest pintor sinó que era un admirador d'Ell i de la seva obra..., que jo no era el més indicat, però ell insistí i ja al final vaig tórcer el coll i vaig acceptar l'encàrrec que procuraré complir lo més bé possible. Però podeu suposar que em va deixar al banc de la paciència, sinó ademés al "potro" del turment.

Vagi per endavant aquest preàmbul i perdonau si som un poc pesat, ja que jo, encara que hagi donades moltes conferències, la majoria han estades amb projeccions de les obres de que he parlat i les projeccions distreuen i ajuden a passar el temps als qui escolten i al qui parla, però avui no hi ha projeccions, les obres estan penjades a les parets d'aquesta sala i jo he de parlar fent referència a elles i he de mantenir l'atenció de vostès amb la meva paraula, que no sol esser molt florida.

A Mallorca, podríem dir que quasi quasi tot està per fer. Ens hem contentat amb admirar lo nostro sense preocupar-nos d'on venien ni qui foren els autors de les nostres Obres d'Art, sien les que sien; ja sien d'Arquitectura, escultura, pintura; o d'artesanía com mobles, brodats o peces d'orfebreria. Les hem trobades fetes, estan bé, són bones, són admirables; les mostram amb orgull als visitants i amics; amics ja està bé; ja estam satisfets. ¿Qui les feren? vos pregunten. ¿Quina pregunta més inoportunal Això no mos importa! ¿Estan fetes? ¿Vos agraden? Idò prou.



Autorretrato de D. Juan O'Neill.



Oleos de D. Juan O'Neill.

Alguns avantpassats, així mateix se'n preocuparen de cercar els autors de les nostres Obres d'Art i en trobaren, però no basta. Ara també hi ha una joventut estudiosa, gràcies a l'Universitat i al seu Professor d'Art, que es preocupa del nostre passat i fan feina i cerquen i giren papers polsosos dels nostres Arxius i troben i ens illustren donant-nos noms i orígens de les nostres coses i dels nostre monuments i qualque dia sabrem bé el net de lo nostro, i, quan ens preguntin.... ¿això qui heu va fer? Direm que en fulano o en sutano i llavors, encara que sense saber de qui es fet actualment, ens pareix bo, mos pareixerà millor.

Referent a la Pintura, ja que hem de parlar d'ella, podem dir que a Mallorca es tan antiga com la mateixa conquesta feta pel l'alt En Jaume I, d'Aragó en 1229.

Sabem que el seu fill i successor En Jaume II, restaurà i arreglà l'antic Castell-Palau àrab: l'Almudaina, per residència d'ell i dels seus successors; que construí el Castell de Bellver i que tant a una part com a l'altra es decoraren amb pintures, que en part se poden veure encara ara, donant-nos noms de pintors que pintaren els dits edificis, o pintaren penons o cambres reials als vaixells, o els sàlmers de la Cripta de Sant Llorenç, a Santa Creu.

Era, com hem dit, pintura purament decorativa; recordam haver vist, dins unes cambres de l'Almudaina, unes pintures a les parets, en forma de domassos o tapissos de color vermella amb senefes voltant voltant, obscures i el ruat en negre, aixó dissortadament avui desaparegut. Recordem lo que mos diu Fra Anselm Turmeda en les seves "Cobles de la Divisió del Regne de Mallorques", quan descriu el Palau reial, on figura que el rep la reina —Mallorca— per queixar-se dels seus fills. Diu a la cobla 23:

"Obra de encantament — Es sagona la meua creensa — Forrat de launes de argent — Es lo mur de gran valensa — Esmeltat per gran prudensa — E tot es estoritjat — Dessus en lo traginat — De fin or de Florença..." que era el millor or que es coneixia, era el de més quilats. Abans, en passar per sales més secundàries, ens parla de "atzur i or de Pistoia," per en la sala millor, la sala del trono, l'or és de Florència.

Ens han volgut suposar la nostra pintura com a filla i dependent de la catalana; vertadera equivocació. Efectivament, tenim una semblança amb la de Catalunya per venir les dues de la mateixa soca o rel: l'italiana. D'aquí la gran similitud entre una i l'altra; la catalana és més mascle, diríem més personal; la nostra, més fina, italiana pura.

De la nostra pintura antiga, mallorquina una part ens ve del Sur de França, que sabeu formava part del Regne de Mallorca per la divisió d'Estats en el testament de Jaume I; d'aquí els Marçals, Mayols, etc. una altra, del Nord d'Itàlia, amb influència de Siena, de Florència i tal vegada oriental via Nàpols, gràcies a la Reina Sanxa, filla d'En Jaume II i reina d'aquells Estats. Més tard, de Bolònia i Venècia, com veurem, i també de Nàpols.

La pintura gòtica nostra és fina, d'unes veladures finíssimes, transparent; d'orla esgrafiada al principi i més tard el fons també apareix esgrafiat, amb gran influència del Duccio, de Simone Martini, Fra Angélic i d'altres; i quan diríem s'enriqueix, s'abarroca, i valgui l'expressió, ens ve de la part d'Aragó a través de Terol i València; així tenim les nostres darreres obres amb els fons decorats amb fullatges de relleu daurats.

Els artistes primitius nostres, van a la ciutat del Túria, per estudiar i treballar, com en Martí Torner que confessa "esser ciudadá de Mallorques i vehí de València". Posteriorment trobam altres pintors que triuflen a l'esmentada Ciutat, com en Gregori Bauçà, ciudadà o solleric de naixença i finalment en Guillem Torres, pare dels Torres del sigle passat, que també acudeix a València a perfeccionar-se, com altres que en ple sigle dinou estudien allà.

Uns altres, com el gran Mesquida, van a Itàlia, a Roma, a estudiar i aprendre l'ofici, però no s'aturan a la Ciutat Eterna, sinó que segueixen cap al Nord, no sabem per què, i, van a Bolònia, a Gènova, sobretot a Venècia, tal vegada impressionats pel Tintoretto, el Tiziano, o per mes facilitats de treballar... Els nostres estudiants, futurs bisbes, canonges o juriconsults, van a estudiar a la Universitat de Bolònia i quan retornen duen les modes i quadros d'allà, per guarnir les parets dels palaus familiars que s'estan construint per aquells entorns.

També els nostres militans van a les guerres d'Itàlia i sobretot a la Cort de Nàpols i enriqueixen llurs palaus amb còpies de Ribera, de Salvador Rosa, del Calabrès, i porten col·leccions de batalles, avui molt apreciades, que ornamenten algunes sales dels citats palaus mallorquins, duites tal vegada com a record d'haver pres part en els combats.

Els retaules "flamencs" foren importats pels nostres mercaders, com també els tapissos, que feien via als Països Baixos, amb els seus vaixells transportant i comerciant amb carregaments d'oli i altres mercaderies i productes de l'illa.

Altres pintors van a estudiar o treballar a Madrid, com un Salvador Torres, o un Bartomeu Sureda i altres, o copien obres d'Art importades com N'Agustí Buades Frau, i altres a Marsella o a París o a altres parts de l'estranger, i quan ve una semblança, altra vegada, amb la pintura catalana a finals del sigle passat o principis d'aquest, ens trobam amb allò mateix que ja hem dit: els pintors catalans han après a París i els nostres han estudiat a ...París, o a l'estranger o a Madrid o a Roma,

com un Joan Bauçà, un Toni Ribas, un Toni Fuster, un Llorenç Cerdà, o un Pere Càffaro, o un Critòfol Pizà, o un Toni Gelabert i tants d'altres, tornam tenir una mateixa pintura; paralela entre els uns i els altres.

Tenguem en compte que els nostres estudiants, fins fa poc tems, anaven a estudiar a Salamanca, Alcalà o Madrid, abans d'anar a Barcelona.

Don Juan O'Neill, el Molt Il·lustre i Noble Senyor Don Joan O'Neill i Rossinyol, Cavaller de l'Hàbit de l'Ordre Militar de Calatrava, Acadèmic de Número i Secretari General, per espai de més de quaranta-set anys, de l'Acadèmia Provincial de Belles Arts de Palma de Mallorca, Corresponent de la de Belles Arts de San Fernando de Madrid, Individu de la Comissió Provincial de Monuments, condecorat pel Govern Francès amb el títol de "Officier de Académie". etc. etc., Pareix que descendia de nissaga reial, ja que, segons les Cròniques, un avant-passat seu, d'ascendència hispànica, va esser rei de Ultònia, a Irlanda, dins la foscor dels temps.

Pero més a temps nostre Don Joan O'Neill Varela i Sarmiento, Comanador de l'Ordre Militar de Santiago, fill del Tinent-General Don Felix, fou Capità General dels reials exèrcits, i en 1807 s'establí aquí i se casà a la Ciutat de Palma amb la noble senyora D.^a Vicenta Gual i Vives, fundant a Mallorca la rama dels O'Neills.

El seu fill Don Fèlix O'Neill i Gual, Cavaller de la reial i distinguida Ordre de Carles III, se casà amb D.^a Antònia Rossiñol i Montaner, dels quals va neixer el nostre pintor l'any 1829, pulcre i exquisit, qui va esser escriptor tractadista de l'Art de la Pintura amb el seu llibre, ple de *saborino*, "Tratado de Paisaje", imprès a Can Pere Gelabert en 1862, i àdhuc poeta, publicant a Madrid, a la imprenta de Viuda de R.R. Domínguez (1853), un bell i interessant llibre de "Poesías". Morí ara fa precisament uns seixanta-cinc anys, a la present ciutat, dia 17 d'Abril de 1907.

Don Joan no ens diu en el seu llibre si va esser un autodidacta o va estudiar a Madrid o aquí mateix. Creim que va esser deixeble d'En Bartomeu Sureda, Director que fou de la Reial Fàbrica de Porcelanes del Retiro, i deixeble d'En Salvador Torres, que tal vegada va conèixer per primera vegada a Madrid, a qui dedicà un quadro amb unes gloses curioses, tant de N'Oneill com del propi Torres.

Aquest quadro, avui propietat del Compte de Zavellà, el bon amic Don Pere de Montaner i Sureda, que amablement el prestà per aquesta exposició té tota la influència d'En Bartomeu Sureda i duu, com he dit unes "gloses" molt curioses i en elles ens parla de un "mestre Barto-

meu”; suposam que és En Bartomeu Sureda, i al mateix tems se declara deixeble d'En Torres; per la seva curiositat les llegiré. Diu la primera, de Don Salvador Torres, (conservant l'ortografia tal com estan escrites):

D. Juan, vol baratar?
 li enví aquest pais
 que un fet seu men ha de dar
 Si es així dig alla và
 sinó que's guard lo seu
 perque mestre Bartomeu
 en gran penas en menà.

Se veu que Don Salvador tenia un paisatge d'En Gabriel Femenias, i O'Neill l'hi volia comprar; troba En Torres que no era decoros vendre'l i l'hi envià amb condició que n'hi enviàs un de pintat seu. O'Neill ho va fer així i li envià un quadro propi amb la següent glosa:

Molt amic i mestre meu
 en gran gust fas es barat
 del pais den Femenies
 ab aquest que molt poc val.
 Ferho millor desitjava
 pero en desitg va quedar
 i ercent fer un pais
 he fet un escarabat
 axi del mon miserable
 les coses surten i van.
 No allarguem mes es romance
 qu'es cuadro ha d'acompanyar
 que no fassem dues coses
 a cual d'elles mes fatal
 una porcada ja basta...
 ja basta de desbarats.

Juan O'Neill

Tot això passava devers l'any 1860, i el quadro, com he dit, pareix d'un deixeble d'En Sureda, que segurament és el que anomenen com a “mestre Bartomeu”, crec que després fou deixeble del propi Torres al qual li diu “mestre meu”, i canvià per complet el seu modo de pintar.

En el seu “Tratado de Paisaje” diu que l'escriu perque els joves aprenents tinguin una “guia” pels colors i modo d'escollir els paisatges, amb els seus clars i obscurs i els colors i pincells i material que es necessiten per fer belles obres d'Art, donant consells i estudiant les Escoles. La francesa, que diu que no es més que una filla de la italiana, de la

qual fa uns grans elogis, i l'holandesa. Diu que a Espanya no tenim escola de Paisatge, i el primer o un dels primers pintors paisatgistes espanyols és el mallorquí en Gabriel Femania. En canvi, diu que l'Escola de figura era de les millors del món. Anomena alguns dels principals pintors espanyols, entre ells Velázquez, Murillo, Coello, Mengs, etc.

No fou O'Neill, cronològicament parlant, el primer paisatgista mallorquí; ell mateix regoneix que hi ha un Femania. Hi ha també un Bartomeu Sureda i una Colubí i Serra, filla del General Colubí; ni tampoc era uns dels millors, ja que en temps seu tenim un Ricardo Ankerman, gran amic seu; quinze dies abans de morir Don Joan, publicà una nota necrològica de N'Anquerman, que feia pocs dies que havia mort, fent-ne uns grans elogis. Pareix que O'Neill va ésser el qui el va orientar i podríem dir mestre, i que durant la seva llarga vida varen ésser amics entranyables.

Tenim també un Toni Ribas, un Joan Bauça o un Llorens Cerdà i altres que el sobrepassaren de molt; Don Joan va ésser un esclau del seu "llibre" i no va saber desprendre's de les regles que donà, i ens fa uns primers, uns segons i uns tercers termes i uns celatges... meravellosos, però massa reglats. O'Neill fou un enamorat del camp i l'estimà amb locura i té la glòria d'ésser el primer pintor nostre que en 1862 i el 1864 presenta obres seves, paisatges, a les Exposicions Nacionals de Madrid, mentres els altres pintors presentaven figures o composicions, com també és el primer mallorquí que acudeix a la de Barcelona l'any 1866 amb un paisatge titulat "El Valle de Raxa en Mallorca".

O'Neill va ésser, per mi, un pont d'argent per passar del paisatge clàssic, antic, de "gabinete", al natural, o sia pintar davant la Naturalesa mateixa i fixar a la tela les belleses naturals com ho feren els pintors paisatgistes de finals de segle, amb paletes màgiques, com un Anglada, un Mir, un Sorolla, o els nostres ja mentats Toni Ribas, Bauça, Cerdà, Càffaro, Toni Fuster, per citar-ne alguns i no ferme massa llarg.

O'Neill, en el seu "Tratado de Paisaje", llibre rar i molt interessant — brindam al nostre bon amic En Lluís Ripoll, pare de tantes re-edicions famoses, que s'anima a reeditar-lo — és un tractat deliciós, tal volta el primer que es publicà a Espanya dins aquest sentit; avui està un poc desfasat, es ver però, duu coses curiosíssimes, com quan ens diu que el "color es una materia para imitar el colorido de la naturaleza"; sabem per ell la divisió del paisatge "en natural, campestre y rústico, sublime, histórico y heroico", amb els seus personatges o animals propis a cada un d'ells. Ens descriu també els colors apropiats per cada estació de l'any: la Primavera amb herba verda, clara, tons fins; l'estiu amb colors rossos, forts, llum forta, etc, i senyalant sempre els primers termes que ressaltin, ja em blanc o en obscur, ja amb roques o arbres; els segons termes, les llunyanies i els celatges, de què era un mestre, i diu que els millors són els "del Otoño con su hermosura y grandiosidad",

Com a poeta Don Joan publica a Madrid, com hem dit, un llibre de "Poesias" romàntiques, molt interessant, que no anam a comentar; també és obra raríssima. Però permeteu-me que en reciti una que la titula:

TRAQUILIDAD.

Luna pura y refulgente
 que por la celeste esfera
 tu hermosísima carrera
 tranquila siguiendo vas;
 y el mar conviertes en plata
 sobre él tus rayos vertiendo,
 tu hermosa luz repitiendo
 de cada ola en el cristal.
 ¡Oh! yo bendigo mi suerte
 que me permite que mire
 tu belleza, y que respire
 las mansas brisas del mar:
 que en su orilla recostado
 encuentre en mi pecho calma
 y derrames en el alma,
 luna bella, dulce paz.

O'Neill, pare de la pintura moderna mallorquina, podem dir que passà d'aquest món com a pintor i bona persona, senzill, una ànima pura, fent-ho lo millor que sabé; i si els altres el contrapassaren, pot donar gràcies al Creador, perquè tal vegada amb el seu llibre va ajudar a formar les generacions novelles dels pintors i, contemplar "recolzat damunt l'altura, com en la seva poesia que hem llegida que contemplava el llambregar de la lluna damunt les ones de la mar, veure com brilla l'Escola pictòrica mallorquina, molt més resplendent que ell la pogués somniar.

I per acabar, he de donar les gràcies a la "Llibreria Tous", que, no mirant en despeses, ha muntat aquesta mostra abundosa de la pintura de O'Neill que podem contemplar; moltes gràcies a tots vostès, que han aguantat aquesta xerrada feta per mi amb més bona voluntat que mestria.

Moltes gràcies.

J. JUAN TOUS

NOTAS PARA LA HISTORIA DEL CORSO Y DE LA MARINA MALLORQUINA (1739-1812)

Los apuntes —documentos y extractos— que a continuación se transcriben cronológicamente ordenados, proceden de las distintas *Colecciones* de asuntos navales formadas por los beneméritos marinos Vargas Ponce, Navarrete y Zalvide, que existen en el Museo Naval de Madrid, de las Secciones de *Indiferente, Corso y Presas, Histórico* y otros papeles hoy en el Archivo General de la Marina de Guerra «Alvaro de Bazán» (El Viso del Marqués, Ciudad Real), del *Índice* de expedientes viejos del Archivo de la Maestranza de Artillería de Mallorca, y de noticiarios particulares de Palma inéditos aún, a los que se agregan algunas otras referencias insertas en las *Gacetas* de la Corte.

Son por lo tanto desconocidos casi todos en Mallorca y naturalmente no consignados en los *Semanarios* de la Sociedad Económica de Amigos del País, ni en el *Cronicón Mayoricense* del infatigable Campaner, base de consulta indispensable para cualquier noticia de historia local del siglo XVIII.

Las últimas referencias sobre corsarios de esta centuria fueron publicados por D. Enrique Fajarnés en las páginas de este *Boletín*, en 1897, VII, 249: *Apresamientos hechos por el patrón Ramón Serra (1724)* y en 1927, XXI, 340: *Apresamiento de dos buques, uno holandés y el otro dinamarqués, por el patrón P. A. Moncadas, y de un barco sueco por el patrón Verger (1779), Más detalles sobre la presa del barco sueco por el patrón Verger (1779), y Apresamiento de un bergantín dinamarqués por el patrón Francisco Capó (1779)* aprovechando documentación procedente del Archivo Municipal de Palma.

ANTONIO PORTELL Y JUAN SANTANDREU

1739.—«Por carta de V. S. de 21 del corriente queda el Rey enterado de la relación que V. S. remite de la carga, tripulación, cañones, armas y municiones de guerra de los tres navíos ingleses apresados el día 7 del mismo por los dos jabeques corsarios que V. S. expresa.

Y asimismo de otra presa también inglesa que el día 14 metieron en Alicante los jabeques de los patrones mallorquines Antonio Portell y Juan Santandreu.—Dios guarde a V. S. muchos años como deseo.—Madrid, 27 de octubre de 1739.—D. José de la Quintana.—Sr. D. Alejo de Rubalcaba».—(Museo Naval, *Col. Vargas Ponce*, XXXIII, 297).

Antonio Portell corseaba también en 1756.

ANTONIO PASCUAL Y JERONIMO CASTELLANO

1740.—«Se ha dado noticia de Ceuta que el día 3 del presente mes [julio] entraron en aquel puerto los cuatro armadores Antonio Pascual y Jerónimo Castellano, mallorquines, José Bensal y Luis Chacón, malagueños, con el navío ingles la *Galera de Ibierno* (sic), su capitán Juan Truman, que después del disparo que hizo de cuatro cañonazos, habían apresado sin desgracia alguna la mañana del mismo día enfrente de Tarifa. Venía este navío de Londres cargado de 120 toneladas de carbón de piedra para la guarnición de Gibraltar, 20 cajones de velas de sebo, 38 barriles de cerveza, 5 barriles de salmón, 400 libras de queso, 46 sombreros finos, 4 cajas de pipas de yeso, 2 pares de zapatos bordados, una campanilla pequeña de plata, una bota de loza, 10 pinturas inglesas, 3 pilones de azcar y 2 barriles de sidra. Su tripulación era de 14 hombres, comprendiendo el capitán, y su porte de 180 toneladas.—(*Gaceta de Madrid*, 19 julio 1740, 232).

D. BERNARDO RIBERA

1740.—«El jabeque *El Dulce Nombre de Jesús*, mandado por Don Bernardo Ribera, en 15 de noviembre de 1740 en el canal de Orán se encontró con una escuadra inglesa en calma, y le fueron a bordo 36 lanchas y botes y sólo con 18 hombres se defendió gallardamente.

Esta noticia que tanto honor da a los Riberas mallorquines, que fueron siempre lidiadores de Neptuno, es desconocida en los anales y apuntes de los redactores de memorias cuyos breves raciocinios es el literal escrito del rótulo que se halla en el retablo de este reñido combate que de valiente pincel conserva hoy Doña Rafaela Serra, viuda de D. Bernardo Ribera, sobrino de otro D. Bernardo, que vive calle de San Lorenzo de donde lo copié día 17 mayo de 1831».—(Arch. Histórico de Mallorca, Pascual, *Misceláneas*, I, 276).

MIGUEL GELABERT

1741.—Madrid 31 de julio. «Con cartas de Andalucía de 17 del presente mes se ha tenido la noticia de que el día 22 del mes próximo pasado apresó en el Estrecho de Gibraltar Miguel Gelabert, patrón del jabeque corsario nombrado *El Ligero*, y aseguró en el puerto de Algeciras, la balandra inglesa nombrada *María de Cork*, su capitán Felipe Quinlam, que con carga de cerveza, curtidos y zapatos pasaba a la plaza de Gibraltar».

El 13 de noviembre siguiente hizo Miguel Gelabert otra presa de «una balandra inglesa cargada de tabaco de Virginia al tiempo de pasar al Estrecho de Gibraltar incorporada a siete navíos y dos paquebotes mercantes de la misma nación, la que pudo asegurar en una caleta, distante media legua de Tarifa».—(*Gaceta de Madrid*, 31 julio 1741, 247, y 27 noviembre 1741, 384).

D. GUILLERMO MAYOL

1741.—Madrid 19 de septiembre.—«Se escribe de Tarifa, en Andalucía, que los dos jabeques corsarios del cargo de D. Guillermo Mayol, apresaron cerca de Ceuta, el día 17 del propio mes de agosto y llevaron a la bahía de Algeciras, un navío inglés nombrado el *Diego*, su capitán Manuel May, de porte de 120 toneladas y 8 hombres de tripulación, que venía de York en la Nueva Inglaterra, con 513 barriles de harina flor, 60 botas y 24 cuarterolas de galletas, 39 barriles de habas, 7 botas y una cuarterola de jamones, 37 barriles de tocino, 31 de cacao de Caracas y 25 de duelas de botas, cuyos géneros conducía a Gibraltar».—(*Gaceta de Madrid*, 19 septiembre 1741, 304).

«El 27 de agosto de 1785 falleció en esta ciudad, parroquia de Santa Cruz, D. Guillermo Mayol, alférez de fragata graduado de la Real Armada y teniente visitador de Reales Rentas de Aduanas, hijo de Guillermo y de Ana Munar, difuntos, vecino de la citada parroquia. Testó ante Cayetano Socías el 11 de enero de 1780. Albaceas: D.^a Juana Ana Moranta, su mujer, D.^a Ana Mayol, esposa del doctor en Medicina D. José Salvá, y D.^a Antonia Mayol, sus hijas, sepultado en el Carmen». (Arch. Diocesano. Libr. Defunciones de Santa Cruz).

JERONIMO OLIVER

1743.—El patrón Jerónimo Oliver, mallorquín, solicitó del Rey el 18 de julio, la escribanía de la villa de Porreras vacante por fallecimiento de Bernardo Bennasar, apoyando su memorial en diferentes tes-

timonios que acreditaban sus merecimientos. Dedúcese de la documentación que adujo, que participó en la campaña y expedición contra Orán en 1732 con su jabeque armado en guerra nombrado *Santisimo Cristo de Santa Eulalia*, que después de la toma de dicha plaza tuvo a su cargo el servicio de correo de ella y posteriormente el cargo de piloto mayor del jabeque corsario *San Nicolás*, además de haber practicado otros cometidos de los que no poseía certificaciones, añadiendo «que la circunstancia de algunos contratiempos le redujeron a la mayor pobreza y necesidad, sin culpa suya, y sí habiendo servido siempre a V. M. con el mayor celo, aplicación y fidelidad...».

Copiamos dos de dichos escritos: «El capitán de jabeque Jerónimo Oliver, mallorquín, ha cumplido con todo celo en el tiempo de mi mando, conduciendo los pliegos del servicio de V. M. y otras importancias concernientes a él, habiendo corseado en algunas ocasiones esta costa por indicios de embarcaciones enemigas, manifestando siempre mucha aplicación al servicio de V. M., por lo que le hallo digno de su Real clemencia y consideración.—Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. como la Cristiandad ha menester.—Orán, 16 de noviembre de 1733.—El Marqués de Villadarias».

«D. Manuel de Padilla, teniente de fragata de la Real Armada y comandante de los jabeques corsarios que se hallan armados en guerra de cuenta de la Real Hacienda.—Certifico: que desde el día 11 de abril del año pasado de 1742 que armó el jabeque nombrado *San Nicolás* en el puerto de Ibiza se le sentó la plaza de piloto a Jerónimo Oliver, quien ha ejercido de piloto mayor por estar en mi jabeque comandante, y debo decir ha cumplido actualmente con su obligación en todo cuanto se le ha mandado, como, que por él no ha dejado de entrar a todas horas en los puertos, calas y ensenadas de la costa de España y Francia de la parte de levante del Estrecho, por ser muy práctico según lo tengo experimentado desde el día que hace ha estado debajo de mis órdenes hasta hoy día de la fecha, y por ser así lo firmo en Cartagena a 8 días del mes de marzo de 1743.—D. Manuel de Padilla.—Testimonio de verdad.—Manuel Merino». (Arch. del autor).

MIGUEL MONSERRAT

1748.—Madrid, 25 de junio.—«Con cartas de Barcelona de 11 del corriente se ha tenido la noticia de haber apresado y conducido a aquel puerto el día antecedente las dos galeras de S. M. nombradas *San Felipe* y *San Genaro*, del mando del Marqués de los Camachos un pinque corsario de Mahón con 19 cañones montados de distintos calibres, 10 pedreros y muchos fusiles, trabucos, pistolas, frascos de fuego

y barriles de granadas, el cual se había apoderado de una embarcación, que también represaron y condujeron al mismo puerto, y salió del de Cartagena con carga de 2.200 fanegas de trigo y algunos barriles de atún para provisión de las expresadas galeras; e igualmente se ha sabido que el corsario mallorquín Miguel Monserrat ha apresado y conducido al referido puerto un jabeque también de Mahón, mandado por Jaime Roses y armado en guerra con 30 hombres de tripulación, 4 cañones y las armas correspondientes».—(*Gaceta de Madrid*, 25 junio 1748, 208).

Madrid, 2 de julio de 1748.—«También se ha sabido por las últimas cartas de Mallorca, que el 15 del propio mes [junio] entraron en el puerto de Palma un jabeque corsario de Menorca con 40 hombres de tripulación y un barco malagueño, que éste había tomado, y fueron apresados por un pequeño armamento dispuesto el día antes con motivo de haberse avistado estas embarcaciones, las cuales se rindieron sin resistencia alguna».—(*Gaceta de Madrid*, 2 julio 1748, 216).

ANTONIO PORTELL Y FRANCISCO SERRA

1756.—«Pliego en el que se hace constar que los patrones mallorquines Antonio Portell y Francisco Serra, dueños de dos embarcaciones armadas en corso, al devolver las armas, municiones y demás efectos extraídos de los Reales Almacenes, les faltó para el completo, sin poder dar relación de su consumo, por valor de 1.164 reales de vellón y que el año 1756 se reintegró dicha cantidad a la Real Hacienda. (Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 441).

MIGUEL POU

1762.—«Concede el Rey a Clara Rubí, viuda del primer contra-maestre Miguel Pou, y a Pascuala Labrador, viuda de Joaquín Pérez, soldado de la 1.^a Compañía del 5.^o Batallón de Marina el sueldo de inválidos correspondiente a estas plazas, por haber fallecido sus maridos en el combate que tuvo el jabeque *Aventurero* en las costas de Cataluña con otro argelino.—Real orden dada en San Ildefonso en 7 de septiembre de 1762, comunicada por D. Julián de Arriaga».—(Museo Naval, *Col. Vargas Ponce*, XXXVI, 55).

El jabeque *Aventurero*, al mando del teniente de navío D. Antonio Domonte, batió en unión del *Gavilán* sobre Cabo Martín el 5 de julio de 1762 a un jabeque argelino, que le mató ocho hombres e hirió a cinco, rindiendo en la caza la entena del trinquete a más de otras averías, que hubo de reparar en Barcelona donde arribó.

ANTONIO CANALS

1764.—«Por carta del Comandante General de Mallorca se sabe que habiendo salido de la bahía de Palma el patrón mallorquín Antonio Canals con su jabeque armado en corso, con cuatro cañones y 56 hombres, arribó el 28 del pasado [agosto] a los Siete Cabos en la costa de Berbería, y habiendo encontrado cinco barcos, tomó los tres cargados de trigo, cebada, madera y leña, y los condujo a aquel puerto, con sólo un muchacho moro por haber huido los demás a tierra».—(*Gaceta de Madrid*, 25 septiembre 1764, 328).

D. JOSE BARCELO

1766.—En el combate que sostuvo el jabeque *San Antonio* del mando de D. José Barceló el 25 de enero de 1766 contra un pinque de moros que logró rendir, halló la muerte de un balazo el marinero Raimundo Raip. Por Real orden de 12 de febrero de 1767 comunicada por el Baylio D. Julián de Arriaga, se concedió a su viuda Clara Roig y Blanch, las dos terceras partes del sueldo de su marido.—(*Museo Naval, Col. Vargas Ponce*, XXXVI, 301).

D. LUCAS ORELL

1771.—«Certificación de las armas y municiones caídas al mar y consumidas mientras se perseguían unas embarcaciones de moros, dada por D. Lucas Orell, 18 agosto de 1771».—(*Arch. Maestranza Artillería Mallorca*, n.º 775).

BENITO CAPO Y JAIME PLANAS

1773.—«Relación de las faltas que se han notado de los efectos que se entregaron a los armadores en corso contra los moros Benito Capó y Jaime Planas, que importa 708 reales y 30 maravedises, con una nota que dice haber satisfecho dicha cantidad en 3 noviembre de 1773». (*Arch. Maestranza Artillería Mallorca*, núm. 773).

El 2 de septiembre anterior *Benet de la Sanch*, trajo a Palma «22 moros y un cendal apresado».—(*Arch. del autor. Noticiario*, de Gabriel Ferrer).

El patrón Capó había sido graduado de alférez de fragata con motivo del apresamiento de unas galeotas con 46 moros y turcos el 16 de julio de 1753.

D. ANTONIO DARDER

1774.—«Copia del seguro que se hizo por orden y cuenta de Don Blas Francisco Billón, de Mallorca, sobre el jabeque mallorquín *La Virgen del Rosario*, armado en corso y mercancía, cuyo capitán era D. Antonio Darder. Barcelona, 3 julio de 1774».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 776).

D. ANTONIO DARDER Y MIGUEL PALLICER

1774.—«Relación de las faltas que se han notado en los efectos que se entregaron a los patrones Antonio Darder y Miguel Pallicer, durante su corso contra los moros, cuya falta es de valor de 1.780 reales y 26 maravedises en 8 julio 1774».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 772).

SEBASTIAN SALAS, JAIME BAUZA Y FRANCISCO CAPO

1774.—«Relación valorada de las armas, artillería y demás efectos que se entregaron a los armadores en corso Sebastián Salas, Jaime Bauzá y Francisco Capó, con fecha 8 julio de 1774».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 774).

JUAN SORA Y JUAN MORAGUES

1779.—«Relación de las armas que se entregaron al Capitán del puerto D. Lucas Orell para armar en corso los jabeques nombrados *La Purísima Concepción*, del patrón Juan Sora, y *La Virgen del Carmen* del patrón Juan Moragues, con fecha 14 agosto de 1779 y devuelto el 30 noviembre de 1780».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 771).

«Barcelona, 15 de septiembre.—Ayer salieron de este puerto con rumbo a Levante dos jabeques corsarios de la isla de Mallorca a las órdenes del Teniente D. Lucas Orell, de porte el uno de 10 cañones y 63 hombres y el otro de 8 cañones y 54 marineros. Estos buques van a principiar su corso contra los enemigos de la Corona, habiéndose habilitado aquí de artillería y otros socorros que necesitaban».—(*Gaceta de Madrid*, 24 septiembre 1779, 688).

JUAN VERGER Y MATEO BOSCH

1779.—«Relación de las armas que se entregaron a los patrones Juan Verger Baró y Mateo Bosch para armar en corso el jabeque nom-

brado *La Virgen del Carmen*, del que es armador el Marqués de Sollerich en 10 septiembre de 1779, habiendo devuelto parte el 24 noviembre de 1779 y saldado el resto el 29 de agosto 1780».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 770).

1779.—Madrid, 17 de septiembre.—«El Marqués de Sollerich, vecino de la ciudad de Palma en Mallorca ha armado a sus expensas un bello jabeque para resguardar aquellas costas, y perseguir a los corsarios menorquines que las incomodan, cuyo obsequio ha presentado a los pies de S. M. como un testimonio de su amor y lealtad.

D. Jerónimo de Ribera, vecino de la misma ciudad, ha franqueado sus caudales lleno de celo patriótico, y tiene ya listos dos jabeques de 10 cañones cada uno con todos los demás pertrechos y una completa tripulación.

A imitación de estos sujetos otros muchos vecinos y comerciantes de la expresada ciudad e isla están asociándose a fin de armar en corso algunos buques para defensa de la patria y manifiestan lo que se interesan en el bien del Estado, habiendo entre otros hecho compañía Domingo Cortés y José Valentí Tortera (*sic*) para afrontar por sí solos un jabeque de muy buen porte.

Se ha dado cuenta al Rey con la debida puntualidad de todos estos honrosos ofrecimientos, y S. M. los ha oído con singular complacencia, mandando que se responda a todos respectivamente en términos que les aseguren de su real gratitud».—(*Gaceta de Madrid*, 17 septiembre 1779, núm 76, 669-670).

1779.—«Palma de Mallorca, 26 de septiembre.—Siendo de la mayor importancia para proteger el comercio de esta isla refrenar a los corsarios menorquines que infectan nuestras costas, se arman en corso a dicho fin en el puerto de esta capital cuatro jabeques: el uno a expensas del Marqués de Sollerich (de que hicimos mención en el núm. 76) montará 22 cañones y 100 hombres, y se queda acabando de aviar con toda diligencia; como asimismo una jabega con dos cañones y el número correspondiente de remos, también a costa de aquel celoso caballero, y ambos por las activas disposiciones de D. José Cardona individuo de la Sociedad patriótica.

Los comerciantes y socios del mismo cuerpo D. Blas Billón y Don Jerónimo Ribera estimulados de los mismos locales principios obtuvieron permiso de este Comandante General para armar otros dos jabeques bien tripulados al mando del capitán de este puerto D. Lucas Orell; los cuales con efecto se hicieron a la vela el día último de agosto comboyando para España el jabeque correo de esta plaza.

El Intendente de su Ejército D. Miguel Bañuelos ha estimulado a cuantos le pareció se hallaban en estado de armar para que lo ejecuten; y efectivamente Domingo Cortés y Juan Valentí comerciantes están ya armando otro jabeque de 10 cañones y 69 marineros, el cual se dispone a toda prisa para salir al mar. No contento el referido Intendente de contribuir con sus persuasiones a esta importante obra, ha ofrecido un premio de 100 pesos al primer patrón mallorquín que aprese o queme alguna embarcación de Menorca.

Ha fondeado en Alcudia una fragata francesa de 36 cañones mandada por el caballero Lafloite que tiene orden de cruzar en estas aguas; y un jabeque de la misma nación armado en corso. Dicha fragata pocos días antes de su arribada a aquel puerto encontró en la costa de Menorca una embarcación cargada de mármol y limones desamparada de su tripulación, y la envió aquí, ignorándose de que nación fuese».—(*Gaceta de Madrid*, 2 noviembre 1779, 788-789).

FRANCISCO CAPO

1779.—«Relación de las armas que se entregaron a los armadores Francisco Cortés y Valentín Forteza para armar en corso el jabeque del patrón Francisco Capó nombrado *La Virgen del Carmen*, con fecha 23 septiembre de 1779; devuelto en 15 diciembre de 1779».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 769).

D. JUAN RIBERA

1780, abril.—Noticia de la entrada en Palma, en el mes de marzo, de cuatro jabeques corsarios del mando de D. Juan Ribera, con dos paquebotes suecos cargados de víveres por vehementes sospechas de que Gibraltar era su destino, y posteriormente con la represa de un canario valenciano cargado de algarrobas y con siete menorquines de tripulación.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

GABRIEL GIÁ

1780.—«Relación de las armas que se entregaron al patrón Gabriel Giá que lo es del jabeque nombrado *Nuestra Señora del Rosario* con fecha 21 de abril de 1780, siendo cancelada esta cuenta en virtud de carta de pago de 19 de octubre de 1780».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 766).

JOSE DARDER Y GABRIEL SERRA

1780.—«Relación del valor de las armas que se han entregado de los Reales Almacenes de Artillería de esta Plaza a los patrones José Darder, que lo es del jabeque nombrado *Virgen del Carmen* y Gabriel Serra, con fecha 7 junio de 1780, cancelada por devolución en fecha 28 septiembre 1780».—(Arch. Maestranza Artillería, núm. 765).

ANTONIO BENNASAR

1780, septiembre 13.—Entró en el puerto de Palma el patrón Antonio Bennasar, con su laud armado en corso *San Sebastián*, mallorquín.—(Arch. del autor. Papel suelto).

JAIME ALEMANY

1780.—«Relación de armas y su valor que se prestaron al patrón Jaime Alemany, de la villa de Andraitx, para defensa de su barco en 21 de septiembre de 1780, quedando cancelada dicha cuenta en virtud de haberlo devuelto todo».—(Arch Maestranza Artillería Mallorca, núm. 761).

ANTONIO FERRER

1781.—«Palma en Mallorca 25 de febrero.—Dos fragatas y una corbeta francesas del mando de Mr. Misiesi que cruzan sobre las costas de Mahón enviaron el 6 del corriente a su Cónsul en esta capital un londro catalán cargado de vino que represaron a la boca de aquel puerto, huyendo a tierra los mahoneses que lo marinaban, e igualmente la tripulación del corsario apresador que fue tomado por los franceses.

El 8 arribaron también, aquí una escuna, corsario pequeño y una balandra inglesa apresados por dichos buques de S. M. Cristianísima en una cala cerca de Ciudadela; ésta cargada de aceite, jabón y legumbres que enviaban al socorro de la playa de Gibraltar los judíos mercantes de Mahón.

Parece que el Gobernador de esta última Plaza quiere ahuyentar de sus costas así a dicho armamento, como a los dos corsarios catalanes al mando de Badia y Basart, a cuyo efecto hace alistar hasta ocho embarcaciones mayores, que montarán entre todas 200 cañones con las correspondientes tripulaciones. Se ha dado aviso de ello al comandante francés, comunicándose al mismo tiempo a Cataluña a fin de que

dichos corsarios puedan unirse a los buques franceses, cuyo comandante parece ha despachado a Tolon, pidiendo refuerzos.

Al mismo tiempo tiene orden el patrón ibicenco Antonio Ferrer, que acaba de armarse aquí de cuenta del Rey, de salir con su corsario de 18 cañones y 100 hombres a incorporarse a la citada escuadra francesa.

Se han botado al agua y están habilitando en este puerto tres gabarras o barcas cañoneras de las que se construyen por cuenta de S. M.»—(*Gaceta de Madrid*, 16 marzo 1781, 236-237).

MIGUEL AMENGUAL

1781.—«Barcelona, 14 de marzo.—El día 12 del corriente fondeó en este puerto el jabeque correo de Mallorca al mando del patrón Miguel Amengual con una embarcación napolitana, la cual había sido apresada por un corsario mahonés, y la represó ayer el jabeque correo como a seis millas de esta capital. Su carga consiste en 150 pipas de aguardiente, sombreros, pañuelos y 8 fardos de pieles. Su capitán se llama Cayetano Janne, napolitano. La tripulación era de siete hombres y su destino a Liorna».—(*Gaceta de Madrid*, 27 marzo 1781, 261).

La «Relación de las armas que se prestaron al patrón del correo Miguel Amengual» fueron devueltas por éste en 20 de abril siguiente.—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 759).

MATEO REUS

¿1781?.—«Relación de las armas y su valor que se prestaron al patrón mallorquín Mateo Reus que lo era de su jávega nombrada *La Soledad* con fecha 8 de julio».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 757).

PEDRO BARTOLOME BOSCH Y FRANCISCO OLIVER

1781.—«Relación de las armas y su valor que se entregaron a los patrones Pedro Bartolomé Bosch y Francisco Oliver con fecha 31 julio 1781, quedando su cuenta cancelada en virtud de haber satisfecho su valor».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 756).

PESCADORES DE SANTA CATALINA

1781.—«Palma 11 de agosto.—Dos laúdes pescadores del barrio de Santa Catalina, de esta ciudad, armados en corso, represaron en la noche del día 7 del corriente, cerca de Cabrera, el bergantín dinamar-

qués nombrado *Jorge Juan* (sic) su capitán Juan Aves, que cargó en Hamburgo queso y lencería para Marsella, con ocho marineros de tripulación y una familia de judíos que embarcó en Málaga, de donde salió el día 19 de julio, y a 30 millas de la Dragonera fue apresado por el corsario menorquín Miguel Amengual que llevaba noventa y cuatro hombres.

Los mismos laúdes en compañía de una jabequilla corsaria apresaron el día 10 en las aguas de Santanyí un barco mahonés».—(*Gaceta de Madrid*, 24 agosto 1781, 687).

FRANCISCO CAPO

1784.—«Cuenta y relación de dos cañones que se prestaron (de a 4) al patrón mallorquín Francisco Capó, que lo es de su jabeque nombrado *La Virgen del Buen Camino* que debía pasar a Menorca para conducir un cargamento por cuenta de S. M. en 22 de febrero 1784».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 754).

ANTONIO ESTELRICH

1793.—«Cuenta cancelada de las armas que se entregaron al patrón Antonio Estelrich en 6 de marzo de 1793, para armar un laúd y guardar las costas de esta isla [contra franceses]».—(Arch. Maestranza Artillería, núm. 752).

JOSE SCOTO

1793.—«Presas francesa por el patrón mallorquín José Scoto del pinque *La Providencia*.—Apoderado de dicha embarcación (23 marzo 1793) este patrón sobre las costas de Nápoles y obligado de un temporal la condujo a la rada de Prófitia; por disposición del General de aquel puerto desembarcó los prisioneros y habiendo inmediatamente dado cuenta a nuestro Cónsul en Nápoles [D. Antonio Marqués], le mandó éste se hiciese a la vela dejando allí el buque apresado; fuese con este motivo Scoto a Nápoles a representarlo al Ministro de S. M. y no habiéndole éste admitido las razones, a causa de no hallarse aquél provisto de Patente de corso, le fue preciso dejar la presa.

Llegado a Mallorca se formalizó expediente por el Ministro de Marina de la provincia [D. Felipe Aguera] y de él resulta: que Scoto se hallaba vecindado 20 años hace en Palma, casado con una española y alistado en aquella matrícula; que el pinque lo compró en Nápoles, y que el Cónsul le entregó la Patente Real y Contraseña; que el día 20

de marzo le dio el mismo Cónsul la noticia de la declaración de la guerra al tiempo que iba a dar la vela, y que el 23 avistó una embarcación francesa, la dio caza y apresó al abordaje por no haberse querido rendir, consistiendo su tripulación en 16 hombres cuando la del aprensor sólo se componía de 6.

Remitido el expediente por el Ministro de Mallorca al Intendente de Cartagena, lo pasó éste al Auditor quién le manifestó, que pues navegaba Scoto provisto de todos los documentos correspondientes y con marinería española, la circunstancia de que por haber tenido noticia de la guerra el 20 de marzo, hallándose en dominios extraños y distantes de éstos, no pudo proveerse de Patente de corso, armar su embarcación a este efecto o solicitar licencia para admitir Patente de aquel Soberano; lo dispensaba de la precisión inverificable en que se fundaron para su decisión los expresados Ministro y Cónsul.

El Intendente ha dirigido el expediente para la resolución de V. M. y pasado al Asesor General expone éste que el patrón Scoto apresó en viva guerra la embarcación francesa y que en este concepto cree debe ser suya, suprimiendo V. M. la falta de Patente de Corso, que no estuvo en su mano dejar de tener para perseguir al enemigo, y que pues hizo cuanto había que hacer en servicio de V. M. y de la Patria, merece por lo mismo que se designe dispensarle el dicho legal requisito declarando por legítima la presa.

S. M. se conforma.—Comunicadas las órdenes consiguientes».—(Arch. Bazán, *Corso y Presas*).

OFRECIMIENTO DE D. GUILLERMO DEZCALLAR

1793.—Con motivo de la guerra con Francia D. Guillermo Abri-Dezcallar, ofreció a S. M. «un laúd con vela latina, trinqueta y diez remos, para que se emplee en la conducción de las valijas u otro cualquiera asunto del servicio, pagado y mantenido todo a sus expensas».—(*Gaceta de Madrid*, 19 abril 1793, 329).

PEDRO ANTONIO MAYOL

1793.—Patrón de esta matrícula. Mandó la jabega de Sóller nombrada *San Martín*, armada en corso contra franceses en el puerto de Barcelona. Consta documentalmente que hizo las siguientes presas: el 11 de agosto la tartana del comercio *Saint Pierre*, de 600 quintales, cuya tripulación se escapó a tierra; 22 y 26 del mismo, cuatro barcos

de pesca del bou y palangre, junto a las islas Hyeres, cuyos tripulantes huyeron a nado, capturando sólo a un patrón y cuatro marineros, y el 18 de septiembre tres embarcaciones de pesca cerca de Aigues Mortes con once hombres, que entregó al comandante de la fragata de guerra *Diana*. Total de prisioneros franceses, dieciséis.

En 1800 armó en corso con otros interesados la jábega mallorquina *La Purísima Concepción*, con la que se hizo a la mar desde Barcelona en el mes de mayo. Llevaba cinco oficiales, cuatro oficiales de mar, cuarenta y un marineros y dos pajes, componiéndose su armamento de dos cañones de a 8, 12 trabucos, 25 fusiles, 16 pares de pistolas y 32 sables.

Fue apresado bajo el cañón y protección de S. M. Sarda por los ingleses en Caller el 13 de junio siguiente, cuando había entrado en aquel puerto con un jabeque también inglés capturado en aguas de Berbería. Varó en la playa de Quart y allí le batieron y tomaron la presa. (Arch. Bazán, *Corso y Presas*).

ANTONIO PLANES

1793.—Mallorquín, patrón de una jávega armada en corso en Barcelona. En 29 de agosto de 1793 (?) entró en Palma procedente de Liorna, con tres franceses prisioneros, que eran parte de la tripulación de una tartana de aquella nación que apresó sobre el Cabo Roso, cargada de paja para el ejército de Niza. En Liorna dejó la tartana y otra embarcación que había igualmente capturado.—(Arch. Bazán, *Corso y Presas*).

En septiembre consta que se había retirado del corso y residía en Palma.

D. LUCAS ORELL

1796.—«Cuenta de lo que se prestó al teniente de fragata de la Real Armada y capitán del puerto D. Lucas Orell para armar el jabeque llamado *El Triunfo de María*, quedando cancelada esta cuenta según carta de pago de fecha 15 enero de 1796».—(Arch. Maestranza Artillería de Mallorca, núm. 751).

Consta que este oficial era comandante del citado buque ya en 1793, armado en corso por varios comerciantes. En 14 de octubre entró en Palma procedente de las costas de Italia.

FRANCISCO PUJOL

1796.—«Cuenta de lo que se prestó al patrón Francisco Pujol con fecha 14 de julio de 1796, siendo cancelada su cuenta por haberlo devuelto todo.—(Arch. Maestranza de Artillería Mallorca, núm. 747).

JOSE ALBERTI

1796.—«Cuenta de lo que se prestó al patrón José Albertí para armar en corso su jabeque *N.º 187* y que devolvió todo».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 748).

D. GABRIEL SERRA

1797.—«Cuenta de lo que se prestó al capitán de esta matrícula D. Gabriel Serra, y que quedó solvente por haberlo devuelto todo en 22 de marzo de 1797». (Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 744).

D. JOSE SASTRE

1797.—Capitán, natural y vecino de Palma. Solicitó en 5 de abril de 1797 la gracia de armar en corso su jabeque con treinta o cuarenta marineros, que le fue concedida con fecha 14, facultándole para escoger la mitad, de la clase que fuesen, aunque fueran matriculados.—(Arch. Bazán, *Corso y Presas*).

MARCOS GINARD

1797.—Salió con su jabeque corsario *La Virgen del Carmen* (a) *Azanza*, del puerto de Barcelona, el 1.º de octubre. Allí lo armó por su cuenta y la de otros interesados. Era de 69 toneladas, 77'2 pies de eslora, 21'1 de manga y 7'8 de puntal. Su quilla medía 75. Lo tripulaban 4 oficiales mayores, 8 de mar, 1 de artillería, 13 marineros matriculados, 37 marineros voluntarios y 8 pajes, llevando el armamento siguiente: 8 cañones de bronce, calibre de a 8, 4 de a 4, 4 de a 2, 2 culebrinas, calibre de a 4, 40 fusiles, 14 trabucos grandes y medianos, 50 pares de pistolas, 58 sables, 600 balas de a 8, 300 de a 4, 200 de a 2, 8 y medio quintales de pólvora, 4 de balas de fusil y pistola, y 6 de metralla de granadas partidas, 48 frasqueras con frascos de fuego y 1 quintal de cuerda y mecha.

El 8 de noviembre entró en Málaga, procedente de Orán, conduciendo de represa un canario español nombrado *San José*, cargado de cebada, que salió del mismo Orán para dicho puerto y fue apresado por un bergantín inglés de 14 cañones, poniéndole tres hombres a bordo, entre ellos un maltés. Así lo comunicó D. Rafael Vasco a don Juan de Lángara.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

Este jabeque lo mandaba en noviembre de 1798 D. Lucas Orell, armado con 16 cañones y 70 tripulantes.

JOSE SACARES

1798.—«Cuenta de lo que se entregó al patrón José Sacarés y que luego devolvió todo. 12 mayo de 1798».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 743).

ANTONIO COVAS

1798.—«Cuenta de lo que se entregó al patrón Antonio Covas y que en virtud de haber sido apresado su jabeque armada por un navío inglés, se le hace el descargo de cuanto recibió. 18 agosto 1798».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 742).

FRANCISCO PEREZ

1799.—«Cuenta de las armas, pólvoras y demás efectos que se entregaron al patrón Francisco Pérez para su laúd armado en corso, en virtud de las órdenes del Capitán General e Intendente General, con fecha 24 julio 1799. Lo devolvió todo».—(Arch. Maestranza Artillería Mallorca, núm. 741).

BARTOLOME ALEMANY

1799.—El general Cagigal en 15 de agosto de 1799, dio parte desde Palma, a D. Juan de Langara de una presa mahonesa hecha por el patrón mallorquín Bartolomé Alemany, remitiéndole la declaración prestada por éste que es como sigue:

«Declaración del patrón Bartolomé Alemany.—Dice que el día 6 corriente salió de Barcelona con destino a la isla de Mallorca con ocho marineros de tripulación, que el mismo día a cosa de las 11 de la mañana descubrió a distancia de 4 leguas de la punta del río, un laúd que

les empezó a dar caza y dicho patrón viéndose con ochenta y cuatro pasajeros entre los cuales había diez mujeres y trece criaturas le pareció ir siempre en huída de dicho barco; al anochecer observó el referido patrón que aquel barco les tomaba el rumbo por lo que inmediatamente dispuso cuanto le pareció conveniente para no ser sorprendidos por dicho barco en la oscuridad de la noche, haciendo cargar sus dos cañones, seis trabucos y disponiendo su barco en estado de combate.

Que al amanecer del día siguiente al tiempo que el día rompía la aurora se hallaron con dicho corsario por la popa a distancia de 2/3 de tiro de cañón, inmediatamente le empezó a hacer fuego, pero el corsario despreciando el fuego de la artillería le acometió al remo y vela: a este tiempo el patrón mandó que la tropa que tenía a su bordo tomase de los 12 fusiles que había los 8 que estaban servibles, 5 sables y 4 bayonetas, y hecho ésto previno que la gente armada se agachase de modo que no pudiera ser descubierta por los enemigos, que los demás bajasen a la bodega: hecho ésto y llegado el corsario a parlamentar les dijeron con grandes voces que arriasen la bandera, haciendo un vivo fuego, a lo que respondió el patrón con las mismas voces de que no quería arriar la bandera y que se atracasen, lo que ejecutaron los enemigos con la mayor destreza: luego de atracado dicho barco, mandó el patrón que todos hiciesen fuego contra el enemigo y que saliesen todos a vista, de lo que quedaron sorprendidos los enemigos, y el dicho patrón viendo que no obstante el fuego que se les hacía no querían en manera alguna rendirse saltó dentro con un trabuco en la mano, a cuyo tiempo fue herido de un golpe de sable en la mano izquierda, y va a este tiempo va habían saltado dentro toda la tripulación, un soldado desertor del Regimiento de Soria quien se portó con el mayor espíritu e igualmente Francisco Genaro, granadero del Regimiento de Borbón y el cabo de Guardias Españolas Roberto González, los que obraron con espíritu militar, más Anselmo Rodríguez, soldado de Soria y Francisco Marín, cabo primero de cazadores de Guardias Españolas, batallando los referidos, cuyos cinco militares y seis marineros y el patrón rindieron los enemigos, que eran veintitrés de los cuales quedó uno muerto y nueve heridos.

Y no obstante de hallarse el barco rendido se obstinaron en no arriar su pabellón en vista de lo que, se arrojó a él y le quitó el marinero Antonio Juan Sastre, de la clase de patrones de esta matrícula de Palma, quedando herido en el pié derecho.

El caballero D. Juan Rafael Zavala, primer teniente del Regimiento de Zaragoza.—D. Matías La Justicia, segundo teniente del Regimiento de Caballería de Farnesio».—(Arch. Bazán, *Histórico*, leg. 34)

MATEO BOSCH

1800.—La jabeга corsaria *El Vives*, capitán Mateo Bosch, mallorquín, apresó el 18 de agosto de 1800 sobre las costas de Berbería, al bergantín anglo-americano *Atalanta*, armado en corso y mercancía y con carga de bacalao y azúcar, en viaje de Boston para Liorna, al que después de tres horas de resistencia, rindió y entró en Cartagena. El corsario le atacó con bandera inglesa, pero al primer cañonazo del enemigo arboló la española con su gallardete. Los angloamericanos le creyeron francés. Se discutió la validez de la presa.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

Este mismo corsario —de 10 cañones (4 de a 6 y los restantes de a 4) y 80 tripulantes— salió de Alicante en persecución de un corsario inglés, al que apresó frente a Cabo Huertas el 22 de septiembre siguiente. El combate se desarrolló a remo y haciendo fuego de cañón y fusilería desde las 2 a las 5 y media de la tarde. El inglés apresado llamábase *Lord St. Vicente*, su capitán Benito Ballester, montando 6 cañones (2 de a 6 y 4 de a 4) y 4 pedreros. Su tripulación 36 hombres, de los que resultaron tres heridos de bala de fusil. Lo entraron en Altea.

NICOLAS SIURANA Y VALENT

1800.—Era patrón y copropietario del jabeque corsario mallorquín *Azanza* en unión de D. Lorenzo Martínez Abarca, armado por cuenta de la Real Hacienda, al que nos hemos referido en 1798 al ocuparnos de Marcos Ginard. Consta que llevaba dos años al corso «con mucha exactitud en el cumplimiento de sus respectivos deberes» —decía el capitán general D. Juan Miguel de Vives y Feliu— transportando efectos de guerra, tropas y prisioneros. A pesar de ello se le negó la patronía en propiedad por no haber hecho en los buques de la Real Armada las dos campañas reglamentarias dispuestas por la Ordenanza.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

FALUCHO «VIRGEN DE LA SOLEDAD»

1800.—Fue apresado, navegando como corsario, por los tunecinos en las costas de Cerdeña. En 1802 las mujeres del patrón y demás tripulantes representaron a S. M. para que fueran libertados del estado de esclavitud en que se encontraban en la Regencia desde tanto tiempo y «con notable decadencia de sus respectivas familias que padecen la mayor miseria», decían.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

«*EL VENTURERO*» (sic)

1801.—En 20 de octubre les concedió S. M. los dos tercios del sueldo de la Plaza que tenía el matriculado Bartolomé Reus Coll, muerto en combate a bordo del corsario mallorquín *El Venturero*, a sus padres Bartolomé y Juana.—(Arch. Bazán. *Corso y presas*).

BARTOLOME POCOVÍ

1807.—El 9 de marzo entraron en Ceuta los corsarios *Generalísimo* mandado por Damián Gabarron, *Aguila* por Francisco Macías y el místico *Huron*, con el cadáver de su comandante el patrón mallorquín Bartolomé Pocoví, conduciendo, apresada en el Estrecho, a la goleta de guerra inglesa *Crafty*, de 12 cañones, y mando del teniente de navío Richard Spencer, la que con dos guardiamarinas, un piloto, un cirujano, un escribano y 42 marineros había salido de Gibraltar para incorporarse a su escuadra, siendo abordada y retenida por el *Generalísimo* y el *Huron*. El encuentro duró con encarnizamiento una hora y cuarto. En el momento de saltar a su bordo murieron Pocoví y dos marineros, resultando heridos de gravedad 9 hombres más. Los ingleses tuvieron 3 muertos y 14 heridos también gravemente, entre ellos, en la nariz, su comandante Spencer. María Bujosa, viuda de Pocoví, mallorquina también y residente en Palma, solicitó en 1808 se le declarase por vía de pensión el goce de sueldo asignado al inválido.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

FRANCISCO MASIP

1807.—El Comandante de marina de Mallorca D. Antonio Boneo, avisó a S. M. con fecha 17 de junio haber entrado en el puerto de Palma la tartana francesa *Esien*, cargada de barrilla, esparto y estampados, la que había sido represada y llevada a Alcudia por dos de sus tripulantes: el marinero desertor de la isla Francisco Masip y el siciliano Salvador Quino. El buque había sido apresado el 30 de mayo anterior en aguas de Barcelona por la fragata de guerra inglesa *El Caballo del Mar*, que le puso a bordo al guardiamarina Adam Gordon y cinco marineros, tres de cuyos tripulantes fueron reducidos por los dos citados puestos de acuerdo. Masip, natural y vecino de Palma, estaba en la fragata inglesa como procedente de una polacra ragusea que había apresado y se hacía pasar como tal. Los ingleses fueron admitidos a libre plática el 13 de junio, y Masip indultado y recompensada su hazaña con 1.000 reales de vellón y Quino con 500.

La tartana se remató en pública subasta, adquiriéndola el patrón de esta matrícula Gabriel Amengual, en octubre siguiente, previo el correspondiente justiprecio de los peritos Lorenzo Riera, maestro mayor de carpinterios de ribera, Juan Sorá, de calafates, Antonio Marcel, de velas, el herrero José Salas y el contraamaestre retirado Antonio Gradolí. La carga la justipreciaron, el esparto Damián Monserrat y Miguel Tomás, maestros esparteros, la barrilla D. Juan Gralla, fabricante de vidrio, y los estampados D. Juan Nicolau. El total del buque y carga ascendió a 34.000 libras 207 reales de vellón.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

PEDRO JUAN CIREROL

1809.—Salieron al corso contra franceses el 16 y el 21 de junio, los faluchos de esta matrícula *Ecce Homo* (a) *La Sirena* y *Las Almas* (a) *El Mercurio*, su patrón Pedro Juan Cirerol, armados con dos cañones de a 4, cada uno. (Arch. Bazán, *Corso y presas*).

El 5 y 7 de julio fueron traídas a Palma dos tartanas francesas apresadas el 26 del mes anterior en el río de San Sebastián. Sus tripulaciones escaparon y desde tierra hicieron vivo fuego a los corsarios mallorquines hiriendo al marinero de *Las Almas* Miguel Vives, pero a pesar de lo arriesgado del caso consiguieron cortarles las amarras y arrancarlas del río.—(Arch. Bazán, *Corso y presas*).

D. PEDRO ANTONIO PUIG

Marino acreditado por su buena conducta y patriotismo, leemos. Durante catorce años y hasta la pérdida de Tarragona tuvo a su cargo el servicio de correo entre Mallorca y Cataluña. Con motivo de la guerra de la Independencia artilló su jabeque, el *Santo Cristo de Santa Cruz*, aumentando la dotación del mismo. Participó en la acción de Cambrils. En 12 de agosto solicitó patente de corso «y en premio del apresamiento de los piratas el solo uso de una charretera sin sueldo alguno por ahora, hasta que el suplicante —decía— con acciones de mar, se haga acreedor a los premios de la nación...». En atención a los merecimientos contraídos el 12 de septiembre siguiente fue graduado de alférez de fragata de la Real Armada.

Juan Llabrés
Del Instituto Histórico de Marina

PERE MATES, UN CONSTRUCTOR Y ESCULTOR TRECENTISTA EN LA «CIUTAT DE MALLORQUES»

Entre los maestros de obras que contribuyeron a levantar la *Ciutat de Mallorca* mientras el arte gótico se extendía por el Mediterráneo y se iban alzando y labrando edificios ojivales civiles, religiosos y particulares en el interior de las viejas murallas musulmanas de la que, con exaltada imaginación, llamó Jaime I el Conquistador al verla por primera vez “la pus bella villa que anc haguessem vista, jo ni aquells qui ab noltros eran”, figura Pere Mates, calificado, por los documentos latinos, de “lapiscida” y, por los catalanes, de “picaperes”.

Marcel Durliat localizó el inventario latino de los bienes de este profesional de la construcción en el Archivo de Protocolos de Palma de Mallorca y utilizó algunos datos importantes para documentar el estado de la construcción en el decurso del siglo XIV, centuria a la que dedicó especialmente la atención en su excelente estudio “L'art dans le royaume de Majorque”.¹

Sin embargo es tal la cantidad y calidad de las noticias aportadas en este inventario que justifica su publicación íntegra y un comentario, siquiera sea sucinto, a algunos aspectos que, el profesor francés, no tuvo, sin duda, ocasión de hacer.

Es cierto que, para sacar todo el partido posible a un documento de este género, se precisa el poder contar con más documentación paralela que permita calibrar bien su contenido. Esta es, hoy en día, escasa. Pero estamos en condiciones de afirmar, después de largas búsquedas en el mencionado Archivo de Protocolos, que documentos de la entidad del presente resultan más bien raros. Ello induce a pretender aprovecharlo mejor.

El inventario en cuestión² describe la casa, mobiliario, posesiones y servidumbre de Pere Mates con bastante minuciosidad, una minuciosidad que depende de ordinario en los inventarios de la condición psicológica y de la cultura de las personas que lo levantaban. Además

¹ MARCEL DURLIAT, *L'art en el Regne de Mallorca*, ed. cat., (Palma 1964) pp. 152 - 153.

² AHM Nicolau Prohom, notari, Inv. 1348 - 1361, P - 138, ff. 44 - 55.

se incluye un resumen del archivo familiar, dando un breve regesto de los documentos de interés económico cuya conservación podía todavía interesar y que nos permiten hacernos cargo, hasta un cierto punto, naturalmente, del carácter de su actividad profesional y de sus relaciones públicas y privadas.

El inventario en cuestión fue levantado el 20 de noviembre de 1358 por los tres tutores nombrados por la curia del baile de Mallorca para la prole de Pere Mates. Dichos tutores eran un eclesiástico: el presbítero Pere Ses Oliveres, beneficiado de la catedral, y dos mujeres: Jacmeta, viuda de Valentí des Portell (en latín: *Portani*), suegra del difunto, y Jacmeta, hija de la anterior y esposa del difunto.

Desconocemos por ahora la edad del interesado. Sus padres fueron, según se desprende del archivo mencionado, Jacme y Elicsenda, de quienes resta el nombre nada más.

Casó en primeras nupcias con Catalina, hija del imaginero perpiñanés Arnau de Camprodón. No sabemos cuando moriría. Cierta es que Pere Mates, entre 1348 y 1350, tuvo que acopiar dinero para constituir la dote matrimonial de Celestina, hermana de Catalina, indicio fehaciente de la muerte de Arnau de Camprodón acaecida antes de estas fechas. Pronto le seguiría a la tumba, también, Catalina, porque la segunda esposa Jacmeta aportó su propia dote el 4 de septiembre de 1348. Las segundas nupcias estarían, pues, envueltas en la tristeza y la desolación impuesta por la peste negra que hacía entonces su primera entrada en Europa. Tampoco disponemos de las capitulaciones matrimoniales del segundo matrimonio.

El primer matrimonio no debió ser fecundo, como no sea que la peste segara en flor la descendencia. Del segundo conocemos los nombres de Pericó, heredero universal del testamento paterno, también perdido, y los de Vicens y Valentí.³ El inventario da a entender que existen más hermanos. Sólo conocemos entre ellos a Catalina, que comparece en una redención de censo en Robines en 1384.⁴

También desconocemos la patria de nuestro hombre. De tener que apuntar en alguna dirección, excluida por hipótesis la *Ciutat de Mallorca*, habría que mirar hacia Robines, municipio de la actual Binisalem. Determinadas relaciones familiares y amicales mencionan a Robines. Allí tenía un hermano llamado Andreu. Y Pere Mates, unido al

³ No sabemos que se hizo de estos hermanos. En 1381 Jaume de Galiana presenta a la comisión encargada de regular la distribución de la acequia real el acta de venta de un caño, con la confirmación real de 1356, que figura más adelante en el inventario. El interesado se presenta como yerno de Pere Mates. La casa de la Portella habría quedado probablemente en poder de alguna hermana. PEDRO A. SANCHO, BENITO PONS FÀBREGUES; *Còdice Çagarriga* (Palma 1898) p. 168.

⁴ Bibl. B. March. Ms. Curia Real de Robines (1383 - 1384) s.f. Doc., de 6 - 6 - 1384, de redención de censo por Pese Ses Oliveres, presbítero y tutor de Catalina, hija de Pere Mates, *picaperes quondam*.

beneficiado Pere Ses Oliveres, sale fiador de la dote de 300 libras de Franceschina, hija de otro Pere Ses Oliveres, que contraía matrimonio en Robines con Ramón Terrassa. Por lo demás el que comprara prácticamente todos los censos de trigo y las vendimias en Binissalem y Robines hace pensar que alguna importante relación debía ligar a Pere Mates con esta comarca del interior.

En el inventario de un profesional de la construcción como el nuestro aparece un importante elenco de canteras, de la que se deduce que los maestros constructores, si podían, tenían canteras en propiedad. En la construcción de la ciudad gótica se utilizaban tanto el muro de tapial como el de piedra (de galga). De ahí la importancia de poder disponer de áreas de extracción de materia prima propias. Las canteras que Pere Mates posee, al morir, estaban ubicadas en Cap Enderrocat y eran las llamadas: *Pedrera blanca*, *Major* y otra anteriormente poseída por Bernat Sabet, otro *picaperes* colega suyo; en el lugar de Rafalbeig contaba con dos canteras antiguamente disfrutadas por En Martinet, sin duda otro *picaperes* fallecido y en Portals Vells — entonces conocido por Port Alt — tenía la llamada La Cova y otras que pertenecieron al mencionado Martinet, a Domingo Saltamata y a un cierto Paschal, amén de dos puntos de extracción más, innominados, que se señalan mediante indicios topográficos.

Las mencionadas canteras son las que se enumeran en el inventario como propiedad del difunto en elenco seguido a continuación de un grupo de documentos de compra de lugares de extracción situados en los mismos puntos geográficos de la costa, excepción hecha de Cala Vinyes, cercano a Rafalbeig. Así no queda claro si se trata de canteras diferentes en las dos listas: la de documentos de compraventa y la relación de propiedades o si son las mismas. Me inclinaría a pensar lo segundo, con cautela.

Fuera de ello lo que fuere, resalta la gran riqueza de canteras de "materia prima" acumuladas por Pere Mates que M. Durliat se siente inclinado a relacionar con la peste negra que al diezmar la población concentraría la propiedad en unos pocos.

Para trabajar en las canteras Pere Mates se valía de esclavos como mano de obra. Ya lo subrayó Durliat. El inventario enumera un total de 26 activos en sus propiedades: 24 varones y 2 hembras. Eran moros, algún negro y la mayoría (15) griegos. Atendiendo a las profesiones, prescindiendo de las mujeres y del siervo que trabaja de hortelano resultan: 13 canteros, 7 faquines o cargadores, 2 albañiles y un carpintero.

La piedra extraída de las canteras, Pere Mates la trabajaba sobre el lugar — conocemos los nombres de las siguientes formas o módulos: *galga* (piedra de muro), *radones* (p. de cubrición), *capitells*, *permòdols* (p. de apoyo). El inventario da las cantidades almacenadas o prontas para el envío en Portals y Rafalbeig y, a continuación, indica la presencia de un almacén privado en el *darassanal* del *Jonquet*, tenido a

medias con Pere Andreu, seguramente colega profesional, y detalla el género amontonado en el mercado de piedra que había bajo la muralla en la plaza de la Portella. La presencia de gran cantidad de *pedreny de Santanyí* en sus depósitos de Palma nos pone el interrogante de si Pere Mates compraba piedra allí para revenderla luego, porque no consta en ningún lugar que él poseyera canteras en aquella lejana costa. Sólo nueva documentación puede aportar respuesta satisfactoria.

En la relación de deudores del difunto, del final del inventario, que le compraron material de construcción aparecen dos grupos de personas: los unos adquirieron determinadas cantidades de piedras sueltas. Es el caso de los abogados Ponç Francese, Bartomeu Martí y Gabriel Eimeric; del albañil Joan Dalmaci y del carpintero Pere Torner. De los restantes se dice explícitamente que compraron piedras para su casa particular: se trata de Jacme de Buadella, Maymó Periç, Simó Guillem, Miquel d'Ayerbe y Berenguer d'Olms. Esta distinción nos lleva a sospechar si además de abastecedor también Pere Mates era constructor. Téngase presente que también le deben cantidades importantes los Obreros de la parroquia de San Nicolás nuevo, que echaban los cimientos del templo actual, y sobre todo los frailes predicadores de Santo Domingo los cuales le deben la enorme cantidad de 900 libras. En algún caso el regesto de la cuenta precisa que la piedra ha sido especialmente elaborada. Pero hay otros indicios que nos hacen pensar que Mates también era constructor. No tiene carácter concluyente el que sepamos que tenía hechas unas capitulaciones con los frailes del Carmen en 1348 porque desconocemos su alcance. Pero, en cambio, el que se nombre a un albañil que devuelve dinero, sobrante de pagos de la construcción del foso y muralla de Alcudia, trabajo realizado, — se dice en otro lugar — por cuenta de los jurados de Mallorca (13 - 12 - 1357), nos da certeza de que estamos ante un constructor en gran escala. ¿Qué pensar por otra parte, dejando a un lado la relación del utillaje mecánico encontrado en su domicilio, de la mención expresa de troncos y tablones amontonados en la entrada aptos para "bastiments"?...

Desde luego él llevó la administración de la tutoría de Pascual Çanglada, *calcinerius* y *lapiscida*, desde 1350, para su hijo Juan; también llevaba cuentas con Bernat Sabet, otro importante *lapiscida* y propietario de canteras, que está documentado por otras fuentes. Otros nombres de *lapiscidas* aparecen como beneficiados con préstamos suyos en diversas ocasiones.

Documentos publicados hace años por Miguel Ferrer Flórez y por Jaime Cirera,^{4a} confrontados con los datos de nuestro inventario se

^{4a} M. FERRER FLÓREZ, *Sobre la construcción de las murallas de Alcudia (1358)* BSAL 29 - 30 (1947 - 52) 291 - 294; JAUME CIRERA, *Algunos documentos relativos a la construcción de la iglesia de Valldemosa* id, pp. 301 - 302.

iluminan recíprocamente. En efecto, según de ellos se desprende el rey Pedro IV impulsó las obras de las murallas de Alcudia iniciadas bajo la égida de la monarquía mallorquina y dispuso que los diversos ayuntamientos contribuyeran con mano de obra y pertrechos. Varios centenares de trabajadores con acémilas y herramientas fueron puestos de este modo a las órdenes de Francesc de Tornamira, doncel, y de Pere Mates, nuestro constructor, por orden real fechada el 18 de marzo de 1358. Todavía el 17 de octubre el rey daba instrucciones a Pere Mates acerca de la manera de tratar al personal, con el que, a juicio del monarca, Mates — llamado “capità e obrer major de la obra de la vila de Alcudia” — se muestra excesivamente riguroso y exigente.

Jaume Cirera en un importante documento exhumado por él nos da la razón por la cual el monarca le escogiera para la dirección de las obras de Alcudia. En este documento, datado en 23 de agosto de 1356, el gobernador general de la isla apremia a los jurados de Valldemosa para que satisfagan a Pere Mates la deuda que con él tienen contraída por “un crehuer ab dues capelles” que les había levantado en la parroquia. Al nombrarle como “obrer major de la Seu” de Mallorca nos da razón de la pericia que poseía en su arte por la cual el rey le escogería para la obra de Alcudia. Dando de lado la diferencia existente entre *mestre* y *obrer*, hemos de ver en Pere Mates un responsable calificado e importante de la construcción de la catedral hacia la mitad del siglo cuando callan los papeles, por haberse perdido los libros de fábrica entre 1340 y 1368. Cabalmente en esta fecha ya tenemos un Jaume Mates que dirige la obra así como en 1389 habrá un Juanot Mates, como maestro.

¿Sería también nuestro hombre escultor? En el inventario aparecen noticias de dibujos y trazas que así lo sugieren. Unas veces se nombran modelos de escultura en yeso; otras en madera de ciprés. Se citan también 5 tablas de boj para esculpir formas. Confieso que ésta es una expresión confusa pero también no poco intrigante. Por otra parte se mencionan asimismo tres libros con muestras y diez pliegos de papel y pergamino con muestras y dibujos en pintura. ¿Se trataría de labor de cantería, escultura o también arquitectura?... No podemos adivinarlo. Tampoco nos resuelve definitivamente el hecho el que hallemos en sus almacenes diversas imágenes acabadas o comenzadas: 7 ángeles, 2 Virgenes María, 1 arcángel Gabriel, 1 imagen de alabastro. Y en otro lugar de la casa: una Virgen de madera sin acabar, una estatua de San Juan; por último dos Madonnas con Niño. Se puede arguir que Pere Mates habría recibido por su mujer la herencia de su suegro Arnau de Camprodón específicamente llamado en el inventario “imaginero”.

Este Arnau de Camprodón, perpiñanés, pertenecía a una familia de artistas, entre los cuales es bien conocido Antonio de Camprodón, autor del ángel veleta del palacio de la Almudaina (1310), y que luego

entre 1329 y 1333 y 1337 y 1339 labró los sitiales del coro de la catedral de Mallorca. La presencia de Arnau en la isla fué señalada por M. Durliat, como joven colaborador de Pere de Guines, maestro escultor francés, en un documento del 15 de mayo de 1325.⁵ El hecho de comparecer ahora emparentado con Pere Mates, hecho en que no reparó Durliat, y precisamente en la relación suegro-yerno, dada la condición frecuente del enlace matrimonial medieval como afirmación de la relación profesional, nos lleva a plantear seriamente la posibilidad de que Pere Mates fuera discípulo de Arnau de Camprodón. ¿Quién sabe si el día menos pensado algún documento nos identifica como suya una escultura medieval?...

Lo que sí poseemos es una noticia que nos lleva a proponer como razonable la hipótesis de la faena escultórica de Mates. Es un documento suelto de julio de 1347 en el que cierto Vicente Mates radicado en alguna finca del *Pla de Ciutat* confía su hijo Bernardón a Pericó Mates, imaginero (*Pericono Mates imaginatori*). Creemos que no puede tratarse mas que de nuestro hombre. porque si bien éste tiene un hijo que aparece en el inventario de 1358 llamado así (*Pericó*), sin embargo, hay que tener en cuenta que lo hace como menor, sujeto aún a tutoría. Mal hubiera podido once años antes cuidar de la formación profesional de un aprendiz de quince años. Según todos los visos de probabilidad este Pericó Mates escultor es el mismo Pere Mates constructor.

Nosotros le vemos como cantero y constructor acomodado transportando a través de la bahía sus materiales en barcas propias. El inventario le presenta como propietario absoluto de la barca San Antonio de cuatro remos y 150 quintales de arqueo y como poseedor de media cuarta en una "barca de ribera", la "Santa Catalina", cuya capacidad se silencia.

Las propiedades que tenía al morir eran: su casa de "la Portella d'En Fusser", adquirida de Francesc Font el 5 de marzo de 1352, por el precio de 332 libras, para la cual adquirió de los jurados de Mallorca el derecho de un caño de agua el 20 de septiembre del mismo año y luego obtuvo una confirmación real, el 16 de febrero de 1356, de otro caño comprado antes al carpintero Bernardo Sentor. Poseía otra casa en La Portella, por pagar aún al fallecer, y otra en el *vichus* de "Na Salada", adquirida a las herederas de su amigo Bernat Sabet, el 3 de noviembre de 1355.

A estos edificios del interior de las murallas hay que añadir un huerto cerca de la muralla del Temple, una viña en el Coll d'En Rebassa, y el almacén de la atarazana del Jonquet, adquirido de diferentes personas en el decurso de 1355.

⁵ M.DURLIAT, *L'art*, pp. 239, 243.

Pere Mates tenía sin duda espíritu comercial. Sin ser comerciante le vemos invertir dinero en la mitad de una yeguada, fuerte de 22 cabezas, según confesión de su consorcio Jacme Massaguer en enero de 1349; luego el comerciante Pere Seribe reconoce el 4 de diciembre de 1350 que tiene en depósito 50 libras suyas para negociar con ellas. Por fin el inventario que nos ocupa da a entender que nuestro hombre adquirió, en todo o en parte, el "dret de molitja" de la ciudad en 1354.

Teniendo en cuenta estos datos, parciales y deficitarios como la fuente de que proceden, no nos extraña el que, después de su óbito, se reunieran fácilmente en metálico, cosa bastante insólita entonces, hasta cuatrocientas libras, las cuales estaban en parte depositadas en una tabla de cambio de Francesc Geronés (160 l.), en manos del judío Santon (226 l.) y del albañil Antoni Ballester que cuidaba la administración de la obra de las murallas de Alcúdia (20 l.).

Veamos ahora de echar un vistazo a su residencia particular. Estaba, como dijimos radicada en la parroquia de Santa Eulalia, cerca de la "Portella den Fusser", conocida también por Portella del Paborde, por estar en su término. Una de las habitaciones de la casa, según el inventario, está situada sobre el portal de la Portella. Sería como el Arco de la Almudaina hoy. Un rasgo más de arcaísmo arquitectónico porque la Portella aún hoy sigue igual.

Las plantas de las casas góticas son complicadas porque suelen ser el producto de ininterrumpidos remiendos y acomodaciones verificadas en las casas musulmanas y románicas. Por otra parte, las descripciones insertas en los inventarios son esquemáticas e imprecisas. Pero, para hacernos una somera idea, un concepto global, de la residencia de Pere Mates, digamos que, en el inventario, se enumeran las siguientes dependencias: entrada (*porticum*), cámara (*camera*), cámara de la torre (*camera turris*), sala (*aula*) cocina (*coquina*) despensa (*despensa*) habitación sobre el portal de la Portella (*domus desuper portali de la Porteyla*), habitación sobre la entrada (*domus que est super intratam*), habitación contigua a la cámara mayor (*domus contigua camere maiori*), habitación bajo la escalera (*domus inferior subtus gradarium*), granero (*graner*) bodega (*cellarium*) y cuadra (*estable*).

Pere Mates se siente señor de su apellido. Es condición de su tiempo. Por ello encontramos su blasón muy a menudo (*senyal de Mates, de Mata*) tanto en su armamento (dos espadas, un escudo *cavalleresch*) como en sus arreos de montar (sillas y frenos de montar, *pitrals*) pero sobre todo en las habitaciones de representación, como son el pórtico de entrada, que debía usarse como comedor, y en el que cuelgan del muro seis paveses con el blasón y en la sala principal de cuyos muros también cuelgan cinco escudos con las armas de la casa.

La abundancia de armas es característica de la coyuntura histórica. Aparecen las piezas de malla que vemos en la pintura hagiográfi-

ca mallorquina del momento, armas cortas (espadas, maza, hacha), medias (lanzas) y largas (un arco turco y dos ballestas).

Entre las piezas de vestir hallamos un vestido completo de paño de Douay, con picles. Su mujer, *la dona Jacmeta*, también poseía uno semejante y otro aún de *leonat*, también completo. Otra pieza importada sería el manto de paño de Yprés, que se menciona como muy usado por el señor.

El mobiliario es escueto. Consta de diversas camas, de tablas, con sus colchones. Sólo la del propietario llevaba cortinas. Los objetos se guardan en armarios, muy escasos, y cajas (de *jinjoler*, de nogal, *de xop*; una castellana, quizás redonda); destacan varios *sotspeal*, también reserorios, y los *artibanchs* que eran el mueble más frecuente al lado de los cofres para guardar la propiedad menuda de la Edad Gótica.

Las mesas están en la entrada, donde debía estar instalado el comedor. La gente se sentaba en bancos. Silla, se menciona una, plegadiza de hierro, madera y cuero: sería la del señor. Y como es ley en este tiempo también había muchas *estormies* que jugaban el papel de las sillas de hoy en día.

La única lámpara mencionada es un *salamó* con cornamentas de ciervo y una escultura de tamborilero por toda decoración.

Las telas suelen ser del país y abundantes. Quizás eran, en parte, de fabricación casera porque en la entrada se hallaban 12 *rams* de hilo de *bri* y 26 de *estopa*. En otra dependencia se halla medio quintal de lino espadado. Comprendemos bien cual era la ocupación de las mujeres de la casa y de sus esclavas griegas.

Curioso resulta en este inventario el encontrar tanto metal en el ajuar y tan poca cerámica. El servicio de higiene personal, general y de comedor, suele ser de metal.

Poco podemos decir acerca de la comida de la casa. En el granero se hallaron 123 cuarteras de trigo y 6 de cebada; en otra habitación se guardaban dos quintales de habas en un saco. La bodega guardaba 3 toneles de vino de 8 *somades*.

Los medios de transporte eran bestias. En el establo se encuentran las que se corresponden con los arreos detallados en otras dependencias: 1 rocín, 1 mulo y cuatro asnos.

Por lo que hace a la cultura espiritual, dejando ya la material notemos que la pintura falta absolutamente; la escultura hace acto de presencia, como dijimos — cosa lógica tratándose de la vivienda de un profesional del ramo —, y ello tanto en madera como en piedra. Joyas, las había pocas: una correa y una cadena de plata para vestir y 3 copas y 10 tazas de plata, algunas esmaltadas, y de diferente peso.

Las prácticas religiosas de la familia son aludidas al mencionarse un vestido de bautizo y unas candelas benditas. El único libro escrito existente en la casa, por otro lado, resulta ser una vida de Santa Lucía, en catalán, bien encuadrada.

Estas creencias estaban bien arraigadas sin duda. Vemos bien pronto, en 1368, como un Jaume Mates, cuyo parentesco con el nuestro es cierto pero desconocido, es arquitecto de la catedral⁶; mas tarde es elegido jurado de la ciudad en 1382.⁷ Entrado el siglo XV una Mates peregrinaba a Monserrat por un voto hecho en la enfermedad de una hija

De momento es cuanto sabemos sobre una importante familia de constructores de la Ciutat de Mallorca en el comienzo y apogeo del gótico insular. Esperemos que la plena identificación del cabeza de esta dinastía de artistas, iniciada por Marcel Durliat, sea sólo eso: un comienzo.

Gabriel Llopart

DOCUMENTOS

I

INVENTARIO DE LOS BIENES DE PERE MATES (1358).

F. 44 Bona Petri de Mates, lapiscide, quondam.
Die martis, XX^a die Novembris anno a Nativitate Domini MCCCL^o octavo.

In Dei nomine. Amen. Cum tutores, curatores et hii qui administrationem aliquorum bonorum in se suscipiunt, iuxta consilium legalium sanctionum, ante suam administrationem vel bonorum quorum suscipiunt gestionem, inventarium seu repertorium facere teneantur de ipsis bonis, ne susceptam vel fraudulentam administrationem genere videantur vel bona ipsa occulte retinere, ne ve bona ipsa occultari valeant vel perire excessu temporis inconscia oblivione vel alio modo sed ut beneficia a jure indulta, tam administrantibus et officia ipsa gerentibus quam heredibus et quorum sunt bona ipsa, ne ultra vires hereditarias teneantur creditoribus, legatariis vel aliter, sed et cetera beneficia et subsidia horum utroque debita et pertinentia salva et integra asserven-

⁶ *Historia General del Reino de Mallorca*, ed. Moragues - Bover, 2 (Palma 1841) p. 927.

⁷ ACM, P. Not. Mateu Salzet, Contr. 1382-83 (XII/II/32 s.f.): El 2 de septiembre de 1382 Pere de Moià, farmacéutico, le devolvía un esclavo búlgaro, llamado Miguel, que le había vendido en 1379, por el mismo precio de antes: 48 libras.

tur, ideo nos, Petrus Ses Oliveres, presbiter beneficiatus in Sede Maioricensi, Jacmeta, uxor Valentini Portani, fabri civis Maioricarum quondam, et Jacmeta, filia dictorum coniugum, uxorque Petri Mates lapiscide, civis Maioricarum quondam, tutores testamentarii et per curiam venerabilis baiuli Maioricarum in dicta tutela confirmate Pericono Mates filio heredi universali ex testamento dicti quondam Petri Mates patris sui necnon Vincentio et Valentino et aliis liberis mihi dicte Jacmete et dicto marito meo comunibus, ad omnem malitiam evitandam omnisque fraudis suspicionem tollendam presens inventarium sive reperiendum de omnibus bonis et iuribus universis quos dictus defunctus habebat tempore quo vivebat et ad nostri notitiam pervenerunt facimus et facere procuramus in hunc modum, precedenti venerabili signo sancte crucis, secundum anticham et approbatam consuetudinem Maioricarum, salvo tunc nobis dictis dominabus expresse retento ac reservato ac etiam per nos protestato quod per huius tutele susceptionem et inventarii confectionem ullatenus derogetur ypoteticis nostris iuribus et actionibus nobis competentibus super dictis bonis quibuscumque titulis sive casibus quinimmo nobis salventur reintegrentur inviolataque maneant et illesa. In primis enim manifestamus nos dicti tutores et profite-mur invenisse de dictis bonis quoddam hospitium intus civitatem Maioricarum, in parochia Sancte Eulalie, contiguum portali de la porteyla, in quo inhabitabat dictus defunctus.

F. 44v.

Item invenimus in camera dicti hospitii res sequentes videlicet, quemdam lectum postium cum marficha et banchali ante lectum. Item duo matalasia virida. Item cortinas de canabassio viridi circiter et de super dictum lectum. Item unum ense cum pomo ferri et esmalto de Mates et vagina de carnuto et cum bochali vermella et guaspa de argento et cum mantino fili argenti. Item alium ense cum pomo de lautono et esmalto de Mata et vagina corii vermili. Item unum scudetum *cavaleresch*, depictum signo de Mata. Item quandam brasserolam Item unum archum turquescum. Item unam clavam sive *massa* coopertam de camuto. Item quodam *carcaix* cum viris. Item unum *carnerol* de auri-pello. Item unum taulatx nigrum cum bullis sive clavis ferreis. Item III *mandrets* de ferro. Item II capellos lane pistine. Item III enses parvi valoris. Item quoddam *manayre*. Item unum cohopenorium de burdo, lividum. Item unam vanavam grossam consutam ad undas. Item quandam broxiam cum vagina eburnea et cum cordono de siricho viride et cum manubrio eboris diversis figuris sculpto et cum leone in capite munitam argento. Item unum par linteaminum de brino. Item quandam techam parvam de giniolerio factam ad modum de *sotspeal* cum perlibus milarensibus ossium aptis ad ornatum instrumentorum citari-zandi et cum duabus Mariis tenentibus puerum in brachiis sinistris sculptis et figuratis in fuste multum ponderante. Item imaginem unam Sancti Iohannis in consili[?] fuste sculptam. Item unam broxiam cum vagina velluti vermili et cum manubrio eboris figurato et sculpto ad

ymaginem hominis. Item quandam caxiam castalenescham voltatam modici valoris. Item VI auriculari de plumba. Item VIII sturmijs de cordovano operatas siricho et auripello. Et VI coxinos de cordovano vermillos. Item III pecias panni lane grosse: duas lividas et aliam vermiliam aptas ad induendum servos. Item unam catifam tenendi ad pedes. Item quoddam manto panni mixti obscuri cum pelle cirogri-llorum. Item quoddam *brustaporch* de burello aptum ad equitandum. Item unam tunicellam panni de blanqueto oldanam. Item unum vestitum videlicet gramasiam, subtunicalem et tunicham ac capucium panni mixti bipertiti alterius coloris vermeli mixti et alterius coloris morati obscuri.

F. 45 Item gramasiam, cotam, tunicham et capucium panni de Duay cum pelle de renasch in cota et pelle de vayres in manicis. Item unam gramasiam lividam obscuram cum capucio. Item unam techam in qua invenimus res sequentes videlicet III sarboxos. Item unum *mantó* panni canyellati. Item unam cotam panni de burello, folratam panni de blanqueto. Item quoddam manto panni mixti cum pelle cirogallorum et unam cotam eiusdem panni forratam blanqueto continentes VI duodenas condubrum argenti mediocrum. Item II iuberos sive farsets usuductos modici valoris. Item XI cannas canabacii crudi. Item aliam techam in qua invenimus res sequentes videlicet VIII trocia parva calibis. Item quasdam coreaceas cum manicis et solini nigro. Item quasdam alias coreaceas privatas, cohoptas panno livido. Item unam bacinetam genovescham. Item quoddam *sobresenyal* armandi coloris morati. Item quasdam cuxerias de corio, munitas de lautono. Item unam barbutam munitam de mayla. Item faldas de *mayia*. Item manichas de *mayia*. Item unam gorgeriam de *mayia*.

Item invenimus in camera turris dicti hospicii unum lectum positum cum marficha. Item duo matalasia parvi valoris. Item II traversaria de plumba. Item unum scannum ante lectum. Item II iuberos sive *farsets* albos. Item gramasiam et cotam cum sindone viridi coloris panni de cordellata virnilio. Item quandam cotam de burello aptam ad equitandum. Item unum jubetum cohoptum de sindone usuductum. Item gramasiam et tunicham panni mixti quasi albi usuductas. Item unum manto panni de Ypra usuductum. Item tria linteamina de stupa. Item III linteamina de brino. Item unam tunicham panni de grana listatam. Item unam vanovam tenuem. Item II cobribanchs parvi valoris. Item unam peciam panni albi de bruno. Item unam techam parvam cum VIII ymaginibus fusti. Item XII cannas panni stupe crudi. Item unum barral de stagno. Item unum frenum muli cum esmaltis cupri signorum de Mates in cuis capsanis. Item unum banch de ferro freni roncini. Item III tensipedes sive *streps* et unum mors de ferro. Item unam ballistam cum crocho. Item unum frenum roncini cum capsanis novis et *esmaltis* de cupro, signatis signo de Mates et II pitrals de corio signatos eodem signo. Item unum par calcarium de cupro cum rotis. Item II catenatos de ferro. Item unam lanternam de ferro. Item unum barra-

F. 45v. letum fustis. Item unum archibanchum unius teche. Item unam lanternam cornu. Item unum lavatorium manuum de stagno. Item unum morterium fustis. Item VI cenallias de palma. Item unum cohopertorium de burdo cum listis lividis et vermiliis stacatum. Item unam ballistam. Item quasdam *banyes* de servo magnas. Item IIII luminaria de ferro. Item quoddam manile grossum rodatum. Item unam gramasiam panni lividi oldanam. Item unum cohopertorium barratum barris croceis lividis et vermiliis. Item unum salamonum bagnarum de *sero* cum quadam figura auripellata iunioris tenentis tamborum in brachiis. Item unum bres fustis. Item II sedasses.

Item invenimus in coquina dicti hospicii res sequentes videlicet II ollas magnas de cupro. Item unam ollam parvam de cupro. Item unam calderiam magnam de aramo. Item III alias calderias de aramo inter modicas et mediocres. Item II craticulas de ferro. Item IIII asts de ferro. Item II sartagine de aramo cum una giratora de ferro. Item III morteria lapidea de marmore. Item quosdam tripodes de ferro. Item unum morterium de cupro cum manu. Item unum artibanchum parvi valoris.

Item invenimus in domo de la *despesa* res sequentes videlicet duas pasterias fustis. Item unum librellum viridem pistendi. Item unum archibanchum unius teche modici valoris. Item IIII postes aptas ad ferendum panes. Item unum *fenyador* fustis. Item quinque pannos de *pestrenyi* parvi valoris. Item unam alfabiam terre. Item III duodenas stissoriorum fustis. Item unam cassam de aramo. Item unum astitentorium de ferro. Item II jarras de cupro fractas. Item quoddam foguerium de ferro. Item IIII alcursias fustis sine scabella. Item unam concham magnam de aramo cum manillis. Item II conchas de aramo mediocres. Item II calderonos. Item II pelves de aramo. Item unam scalam fustis levadissam. Item unum caballum fustis tenendi sellas. Item II sellas corii vermili mulares quorum altera est cum esmaltis signatis signo de Mates.

F. 46 Item invenimus in porticu dicti hospicii unum scannum fustis longum. Item unam mensam longam de pinu de Valencia cum tribus pedibus. Item aliam mensam longam de aveto cum pedibus. Item aliam mensam plicatissam fustis de Valencia cum II pedibus. Item II *lavacaps* de ferro. Item VI pavesios in pariete signatos signo de Mates. Item unum storium tenue stacatum in pariete. Item unum archibanchum IIII tucharum putrefactum modici valoris. Item archibanchum longum unius teche. Item invenimus in dicto archibancho XIII cannas panni crudi de brino. Item XII ramos fili de brino. Item XXVI ramos fili de stupa. Item I barrallum de corio.

Item invenimus in domo que est super intratam dicti hospicii unum lectum postium cum marficha. Item unum matalasium lividum. Item duo linteamina de brino. Item duas vanovas mediocres consultas a milareses. Item unum traverserium de plumba. Item medium quintare lini spatatum vel inde circa. Item II quintaria fabbarum in quodam sacho. Item unum alearium de noguerio. Item XI cayratos Valencie laboratos sive obrats.

Item XXX folias Valencie aptas ad cohoperiendum tecta. Item III lanceas de franxio cum ferris. Item unam pavesinam. Item unam sellam francigenam de orsa. Item II sellas roncini alteram armandi et alteram de paleffere. Item quinque tabulas longas de Valencia grositudinis II digitorum. Item unum lectum postium cum marficha. Item unum mataliasium. Item unum traveserium de plumba. Item IIII camisias et IIII femoralia viriles. Item XII tovalliolas de brino useductas modici valoris. Item duodecim manutergia modici valoris. Item II mapas de brino mense rotunde. Item IIII mapas tabule longe. Item duo paria linteaminum de brino. Item III mapas stupe mense rotunde. Item quoddam *sobre-senyal* armandi.

Item invenimus in quadam domo contigua camere maiori dicti hospicii res sequentes videlicet perles et diversas fraschas fustis et de ferro. Item VII angelots fustis. Item II Marias, aliam fusteam, aliam lapideam. Item unum angelum fustis annunciantem. Item unam ymaginem lapidis *alabaustra* sine capite. Item II manxias. Item unum armarium fustis aptum ad tenedum ferramenta. Item unam duodenam granerarum de palmis. Item quinque testas bagnarum servinarum. Item CXXIII taschonos de ferro. Item II *cercols* de ferro aptos a portadora. Item quatuor ligoneres de ferro. Item LXVIII scodes de ferro. Item XVII mallea de ferro. Item unum compas longum de ferro. Item decem parpallos de ferro, sex grossos et IIII mediocres. Item IIII *capmartells* de ferro. Item XXIII *tayants* de ferro. Item II *scayres* de ferro. Item quandam quantitatem de *moyles* de ferro. Item II broqueria de ferro. Item VI corrigias grossas de ferro aptas ad portas hostii. Item quoddam trocium de banuç longitudinis duorum palmorum et medii Montepesulanni et grossitudinis medii palmi. Item unum *trapant*. Item unam cenalliam plenam clavore grossa. Item tres axias. Item decem caligas de ferro. Item tres anulos de ferro. Item tres lancerios fustis. Item ferramentam minutam infra diversa reservatoria. Item unam misericordiam de ferro cum vagina fustea. Item unum panellum de ferro. Item unum caxonum cum VIII mollos stagni et plumbi Item unam virgam de ferro. Item III folias serre, unam cum dentibus et duas residuas sine dentibus. Item unam serram parvam. Item II planas et unum siment. Item III fustes boxii rotundos. Item unum *poal* fustis cum sercolis ferreis. Item unam galeam sive *elm* de ferro.

Item invenimus in quadam domo inferiori subtus gradarium dicti hospicii res sequentes videlicet IIII coronellos fustis, quemlibet longitudinis XIII palmorum. Item quendam magnum lapidem concavatatum et operatum ad lavatorium ornatum grifonis et una servia de cupro. Item unum pilare lapideum. Item unam jarram et mediam plenam oleo. Item II molas lapideas molendini *de bras*.

Item invenimus in quadam domo inferiori vocata del graner res sequentes videlicet VII vegetes de mena vacuas. Item undecim *barris* vacuos. Item IIII carratellos vacuos.

Item in granerio dicte domus LXXIII quarterias frumenti et VI quarterias ordeï.

Item invenimus in introhitu dicti hospicii fustam rotundam et taulas in magna quantitate aptas a *bastiments*.

Item invenimus in stabulo dicti hospicii unum roncinum pili nigri, bausanum, etatis VI annorum vel inde circa. Item unum mulum piil nigri, etatis VIII annorum vel inde circa. Item IIII asinos: III albos et unum nigrum. Item IIII *bastis* et IIII *sarrias* asininos. Item unum *bast* mulare.

Item invenimus in domo cellarii dicti hospicii res sequentes videlicet VII butas vacuas quarum quelibet continet VII vel VIII saumatas. Item III butas eiusdem continentie plenas vino vermilio. Item II vegetes de mena vacuas.

F. 47 Item invenimus in domo desuper portali de la porteyla unum lectum *de companya* fornitum postibus, marficha, matalasio et traverserio de plumba.

Item invenimus in aula dicti hospicii res sequentes videlicet quinque *scuts* cum signis de Mata circa parietem. Item II duodenas cetrarum de lautono. Item III pelves rotundas de lautono. Item quoddam armarium fustis cum portis depictis rosis auripelli cum *frasques*. Item II arqui banchos quilibet II techarum cum frasquis. Item unum armarium et unam archam fustis parvi valoris. Item pastas guixii cum sculpturis mostrarum. Item II scanna fustis longa. Item II storia tenua. Item unam lanternam virgarum ferrearum. Item quinque candelabra de ferro. Item VI amforas de vitro. Item II duodenas cetrarum de vitro. Item unum *sotspeale* de noguerio in quo invenimus res secuentes videlicet II auricularia de flucello cohopena sindone barrata viride et vermilia cum suis floccaturis siricis. Item unum cohopenarium pulcrum de sindone cum barris vermiliis et stacatis. Item II pulchras tovalliolas cum listis et floccaturis sirici nigri. Item II alias tovalliolas sirico listatas. Item unum linteamen de brino modicum. Item unum pulcrum par linteaminum de brino *dentayats* de partera. Item II vanovas tenues pulcras subtiliter consutas ad undas. Item II pulcra auricularia de plumba, sirico operata et cum floccaturis sirici. Item unum marsupium velluti virmilium, cum floccatura sirici viridis, usuductum. Item II auricularia de albadina, borra repleta, sindone vermilia cohopena, modici valoris. Item unam tovalliolum operatam sirico sine floccaturis. Item unum dentem eboris longitudinis II palmorum Montepesulani. Item unum carnerollum panni viridis de canabasso. Item unam *alquellam* sive cortinam sarracenicam sirico contextam longitudinis II canarum et continentie IIII telarum. Item quandam vanovetam cum suo linteamine batizandi. Item II capita de bocharano, subtiliter listata in livido, apta ad farcietos. Item unam matracham de corio croceo. Item quoddam lavacap operatum siricho. Item unum farcietum grossum, lividum, cum sivellis. Item unum jubeum album modici valoris. Item unum sarboix panni mixti, ornatum

- pellibus vayris. Item IIII paria caligarum usuductarum. Item II paria caligarum usuductarum. Item II paria caligarum de blanqueto alterum quorum est novum. Item IIII cerea alba benedicendi lumen. Item unum brialle fustanis novi scissum nondum sutum. Item unum par socularium de ferro. Item unum sedile plicatissum ferro, fuste et corio compositum. Item II *compassos* de ferro et unum de fuste. Item unum incausterium de fuste, ossibus operatum. Item IIII bragueria cum civellis. Item unum par cabalium de corio albo sine *streps*. Item unum par gamberiarum de corio. Item invenimus unam techam de nogherio cum suis pedibus et res sequentes in ea existentes videlicet unum panerium virgarum cum diversis ymaginibus parvis fustis et cupri, modici valoris. Item quasdam tabulas de cipressio cum reservatorio corii in quibus erant sculpte diverse mostre. Item plura trocia pastarum diversa mostra continentia. Item III libros in quibus sculpte sunt diverse mostre. Item III tabulas de boxio qualibet IIII peclarum, aptas ad sculpendum mostras. Item XXXXIII *formadrets* de ferro cum manubriis. Item II tabulas cum cohoptis de corio abtas ad sculpendum formas. Item *perles corals* purificatos, vermilios. Item invenimus quandam techam magnam de *xop* et res sequentes existentes in eadem videlicet unum librum grossum de papiro cum cohoptis fustis de super incuriatis ad barras corii albi et nigri cum bullis de lautono et IIII *tancators*, scriptum in romansio, diversa continentem, rubricatum *De la vida de Sancta Lucia verge. Et incipit: Lucia Verja. Et finit: Beneyt sia Jesu Christ. Amen. E madona Sancta Maria huy e tots jorns e totes hores, els sants e santes e angels e archangels. Amen.* Item unam cenalliam de palma in qua erat plura instrumenta et compota. Et unus liber papiri compotorum heredis d'En Anglada lapsede quondam super administrationem bonorum suorum qui incipit: *En nom de Déu sia. Amen. Yo, En Pere Mates, dimecres a VIII dies del mes de marc l'any XCCCL stant en mon alberch En Paschal Senglada axi com aquell qui sofferia afany me tramés a dir etc.* Et finit: *Item reebí del dit Nicolau grech per I forn de calç etc.* Item alium librum compotorum propiorum dicti Petri qui incipit: *Item venguí a compte yo, Pere Mates, ab En Bernat Sabet, lo dicmenge abans de Sancta Maria de setembre, tots comptes fets, que'n ha a tornar XXXV l, X s., VI d..* Et finit: *Item presti, a XI de juliol, I cortera d'ordi al tra-giner qui tira la pedra a la pedrera, etc.* Item alium librum compotorum propiorum dicti Petri qui incipit: *En nom de Déu sia. Amen. Item deu En Johan Roig, sart, butiguer, etc.* Et finit in numero solari et lunari, prout in eodem continetur. Item alium librum papiri in quo nihil est scriptum. Item X plicamina papiri et pergamenei continentia diversas mostras et figuras in pictura. Item unam Mariam fustis nondum completam in supsculptura. Item VIII compassis de ferro in una capcia. Item IIII manubria eboris. Item unum caternum longum papiri qui incipit: *Item, a XXVI de junii, paga En Pere Mata per man sua, comp-tants en paga de la meytat de la mo'ija de la ciutat, etc.* Et finit: *Item*
- F. 47v.
- F. 48

done al dit Pere Mates, diluns, a XXVI de Janer, comptants LXXXIII l. II s. Item quoddam publicum instrumentum pergameneum, factum in posse discreti Petri Venrelli notarii et scriptoris domus jurarie Maioricarum, XV die decembris anno a nativitate Domini MCCCL septimo, et auctoritate dicti notarii clausum, continens finem et absolutiorem jurium adiute moligie huius civitatis anni Domini MCCCL quarti. Item aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate discreti Iohannis Omar, notarii publici Maioricarum, et factum in posse discreti Guillelmi Marinundi quondam, notarii publici Maioricarum, XII Kalendas Septembris anno Domini MCCCLII, continens venditionem factam per venerabiles juratos Maioricarum, dicto Petro Mates, de quodam canono aque ad hospicium dicti Petri. Item quandam cartam pergameneam, munitam sigilo cere vermilie in veta regali appendenti, datam Barchinone XVI die februarii, anno a Nativitate Domini MCCCL sexto et Regis domini nostri regis anno XXI, continens confirmationem emptionis canoni aque per dictum Petrum Mates facte a Bernardo Sentor, fusterio, prout in dicto instrumento continetur. Item aliud publicum instrumentum clausum ante discreti Bernardi Sala notarii publici Maioricarum et in eius posse factum XII Kalendas Marcii anno Domini MCCCXXXX nono continens venditionem factam per Raymundus Terrassa et Franciscam eius uxorem habitatores de Robines dicto Petro Mates de decem quarterias frumenti censualibus ecclesiastice portionis prout in dicto instrumento continetur. Et quinque publica instrumenta facientia pro dicto censuali. Item quoddam inventarium, in formam publicam redactum, et clausum auctoritate discreti Petri de Colle, notarii publici Maioricarum, XVI kalendas Marcii anno Domini MCCCL, continens annotationem sive repertorium bonorum Paschasis d'Anglada, calcinerii, quondam, factum per dictum Petrum Mates tanquam tutorem et nomine tutorio Iohannis filii et heredis dicti quondam Paschasis. Item quoddam publicum instrumentum auctoritate dicti Bernardi Sala, notarii, clausum in eius posse factum XIII die mensis februarii anno Domini MCCCLVI, continens finem et remissionem factam dicto Petro Mates, nomine tutorio predicto, per venerabilem sororem Marió Mascota, priorissa monasterii dominarum Sancte Marie Magdalene, et Margueritam, filiam dicti quondam Paschasis Senglada, professam dicti monasterii, de omnibus iuribus paternis eiusdem prout in dicto instrumento continetur. Et aliud instrumentum publicum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, die et anno predictis, continens approbationem et omologationem factas per Iohannem Garrigam, Marchesiam eius uxorem Margueritam et Iohannem, fratres, filios dicti Paschasis Senglada, de dotatione et ingressione dicti monasterii. Item aliud publicum instrumentum clausum auctoritate discreti Berengarii de Villari, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum VIII Idus Augusti anno Domini MCCCXXXVIII, continens conventiones factas inter religiosos fratres beate Marie de Carmelo et

F. 48v.

dictum Petrum Mates. Item quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Venrelli notarii et in eius posse factum XIII die Novembris anno a Nativitate Domini MCCCLVII, continens finem factum per venerabiles iuratos Maioricarum dicto Petro Mates, occasione constructionis muri et vallis ville Alcudie. Item aliud publicum instrumentum clausum auctoritate discreti Raymundi de Almanara notarii et factum in posse predicti connotarii eiusdem III die Marcii, anno a Nativitate Domini MCCCL sexto, continens venditionem factam de centum quarteriis frumenti censualibus mihi dicte Jacmete, uxori Valentini Portani quondam, per Simonem Berengarii et Raymundum Saforteza, Stephanum de Iovalibus et Tomam Serra, mercatores, cives Maioricarum. Et aliud publicum instrumentum, factum in posse dicti Bernardi Sala notarii, septima die mensis anno a Nativitate Domini MCCCLVI, per quod ego, dicta Jacmeta, prout in veritate consistit, confiteor dictum censualem C quarteriarum frumenti fuisse emptum et solutum pro dicto Petro Mates et de bonis eiusdem. Et aliud publicum instrumentum, factum in posse dicti Petri Venrelli et clausum auctoritate dicti Raymundi d'Almenara, III die marcii, anno a Nativitate Domini MCCCLVI, continens finem pretii predicti censualis. Item aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate discreti Guilelmi de Villari, notarii publici Maioricarum, et in eius posse clausum, factum XII die madii anno a Nativitate Domini MCCCL sexto, continens venditionem factam per Christoforum Francisci, lapiscidam, dicto Petro Mates de quibusdam petraria de Rafalbeyt et petrariis albis de Cala de Vinyes et etiam instrumentum finis pretii dicte emptionis, in pede predicti instrumenti continuatum. Et II instrumenta, in una membrana continuata, facientia pro dictis petrariis. Item aliud instrumentum publicum, clausum auctoritate Nicolai de Cases, notarii infrascripti, et in posse discreti Bernardi Sala notarii, factum III kalendas augusti anno Domini MCCCLIII, continens venditionem factam dicto Petro Mates de VI quintaris frumenti censualibus per Petrum Pol et Franciscam eius uxorem, habitatores parrochie de Rubinis. Et aliud publicum instrumentum finis pretii dicti censualis, factum et clausum prout instrumentum proximum. Item aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Bernardi Sala notarii, et in eius posse, factum V kalendas augusti anno Domini MCCCLII, continens vendicionem factam dicto Petro Mates de VIII quarteriis frumenti censualibus per Petrum Pol, filium Francisci Pol quondam et Franciscam, eius uxorem. Et aliud publicum finis instrumentum de pretio dicti censualis, clausum et factum die et anno predictis, et in posse notarii predicti. Et III traslata et una membrana pergamenea continuata, facientia pro dicto censuali et clausa auctoritate predicti notarii. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse, factum VIII die mensis madii anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens permutationem factam per dominam Caterinam uxorem et

heredem Arnaldi Renovardi quondam cum dicto Petro Mates de quadam domo situata in loco vocato *lo Jonquet* iuxta litus maris. Et tria pergamenae pro dicta permutatione facientia. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate discreti Johannis Taularii, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum XXVIII die marci anno Domini MCCCL primo, continens venditionem factam de quindecim morabatinis censualibus dicto Petro Mates per dominam Franciscam, uxorem discreti Guillelmi Vedelli quondam notarii, et Arnaldi Vedelli, filium dictorum coniugum. Et etiam instrumentum finis, factum per dictos venditores de pretio dicte venditionis. Et XVIII membranas pergamenae, continentes plura et diversa traslata et instrumenta facientia pro dicto censuali. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate discreti Raymundi de Bagnariis notarii publici Maioricarum et in eius posse, factum III kalendas Januarii anno Domini MCCCL primo, continens in emfiteosi concessionem factam per Bernardum Ros, tutorem nomine tutorio Marthine heredis Petri Martini quondam, de quadam vinea situata in termino civitatis, in loco dicto *lo Coll d'En Rebassa*, Petro Mates supradicto. Et VIII instrumenta pro dicta in emfiteosi concessionem facientia. Et unum processum in papiro, continuatum in libro supplicationum curie baiulie Maioricarum sub VII die mensis decembris anno Domini MCCCL primo, facientem pro dicto contractu. Item invenimus quoddam dotalicium instrumentum, clausum auctoritate discreti Berengarii de Villari, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum pridie nonis septembris, anno Domini MCCCXXXVIII, continens dotem constitutam per me dictam Jacmetam dicto Petro Mates, marito meo quondam, tam in pecunia quam in tribus hospiciis situatis in civitate Maioricarum in parochia Sancte Eulalie, prout in eo latius explicatur. Item invenimus aliud instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eiusdem posse factum die et anno predictis, continens donationem factam per me dictam Jacmetam matrem predictae Jacmete ipsi filie mee de omnibus bonis meis mobilibus et immobilibus, iuxta sui continentiam et tenorem. Item invenimus quod dictus Petrus Mathes fecit stabilimentum Bernardo Sarriani, fabro, de medietate cuiusdam hospicii situati in vicho de *la Ferraria*, ad censum trium l. regalium Maioricarum minorum, anno quolibet solvendorum in festo Pasche Domini, quodque hospitium tenetur sub alodio ecclesie parochialis Sancti Jacobi. Et II instrumenta facientia pro dicto hospicio. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, factum in posse dicti Bernardi Sala notarii, XV die mensis aprilis, anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, et eius auctoritate clausum, continens permutationem factam per Guillelmum Vaquerisses cum dicto Petro Mates de quadam *darassanal* situato in loco vocato *lo Jonquet* quod fuit antiquitus d'En Vilardell. Et tria instrumenta facientia pro dicto *darassanal* sive *casal*. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate proxime predicti notarii et in eius posse

F. 50

factum XXII die mensis aprilis anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam per dictum Guillemum de Vaquerisses dicto Petro Mates de sexaginta solidos censualibus et alodialibus, quos in alodium franchum dictus Petrus Mates permutaverat cum dicto Gulielmo pro dicto *darassanal*. Et instrumentum finis precii dicte venditionis in eadem membrana pergamenea continuatum. Et XIII membranas pergameneas, continentes translata et instrumenta facientia pro dicto censuali. Item invenimus aliud instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Venrelli notarii et in eius posse factum XXII die aprilis anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam per Petrum Pol, habitatorem de Benisalem, dicto Petro Mates, de LXXVIII morabatinis censualibus. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum XVI die mensis madii anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam de CCCLXXV morabatinis censualibus, dicto Petro Mates per Simonem Berengarii, Raymundum Safortea, Stephanum de Jovabilibus et Thomam Serra, mercatores, cives Maioricarum. Et aliud instrumentum finis precii dicte venditionis, in eodem pergameno continuatum. Item invenimus quoddam publicum instrumentum clausum auctoritate dicti Bernardi Sala notarii et in eius posse, factum XXII die mensis augusti, anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam dicto Petro Mates per Petrum Laurentii, filium Jacobi Laurentii de Benisalem, de decem quarterias frumenti censualibus. Et instrumentum finis pretii dicti censualis, clausum auctoritate proxime dicti notarii et in eius posse factum die et anno predictis. Et tria instrumenta facientia pro dicto censuali. Item invenimus aliud publicum instrumentum clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum XXXI die octobris anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam dicto Petro Mates per Petrum Figuera, habitatorem de Benisalem, et Guillelmonam eius matrem, de decem quarteriis frumenti censualibus. Et instrumentum finis precii dicti censualis factum et in posse dicti notarii, die et anno proxime dictis, et eiusdem auctoritate clausum. Et aliud publicum instrumentum faciens pro dicto censuali. Item invenimus quoddam instrumentum, clausum auctoritate proxime dicti notarii et in eius posse factum III die mensis octobris anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam per Caterinam, uxorem Guillelmi Renart et Dulciam, uxorem Ferrarii Geraldii, sorores et heredes universales Bernardi Sabet, dicto Petro Mates, de quodam hospicio, situato intus civitatem Maioricarum in vicho dicto de *Na Salada*, prout in eo latius explicatur. Et quinque instrumenta facientia pro dictis domibus. Item invenimus quoddam instrumentum, clausum auctoritate Berengarii de Stagno, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum quinto, mensis iulii, anno Domini MCCCL primo, continens venditionem factam per Jacobum Terrassa, filium Jacobi Terrasa de Benisalem dicto Petro Mates,

- de una quarteria frumenti, prout in dicto instrumento continetur. Item invenimus quoddam instrumentum, clausum auctoritate Bonanati Sala, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum IIII die, Mensis madii, anno a Nativitate Domini MCCCL octavo, continens venditionem factam per Bartholomeum Poncii, argentarium, et Martinum Mayolli, dicto Petro Mates, ad novem expleta de quadam vinea Bernardi Laurencii, habitatoris parochie de Rubinis, situata in termino de Padas. Et in pede ipsius instrumenti, finem et apocham de precio dicte vendicionis. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Bernardi Sala notarii, et in eius posse factum XII die, mensis madii, anno a Nativitate Domini MCCCL quinto, continens venditionem factam per dominam Caterinam, uxorem quondam Arnaldi Renovardi, dicto Petro Mates, de quinquaginta solidis censualibus alodialibus, quos, dictus Petrus Mates permutaverat cum dicta domina Caterina, pro quadam parte predicti *darassanal del Jonquet*. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Raymundi de Baynariis, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum VI kalendas octobris anno Domini MCCCL secundo, in quo Guillelmus Amigueti, lapiscida, confitetur tenere in commanda, a dicto Petro Mates, centum solidos. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Petri Nepoti, notarii publici Maioricarum regentis notulas seu protocolla Raymundi Massoni, connotarii sui, et in eius posse factum XXVII die, mensis aprilis, anno a Nativitate Domini MCCCL tertio, continens finem pretii unius quarterie frumenti, quam Bernardus et Bartholomeus Amigoni de Robines vendiderat dicto Petro Mates, cum instrumento facto in posse dicti notarii, XXIII die, mensis aprilis, dicti anni, prout in dicto finis instrumento latius explicatur. Et II trasumpta et una membrana pergamenea continuata et per dictum Petrum Nepotis clausa, facientia pro dicto censuali. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Bernardi Sala, notarii, et in eius posse factum, quinto mensis marcii, anno Domini MCCCL secundo, continens venditionem factam dicto Petro Mates, per venerabilem Franciscum de Font, burgensem Maioricarum, de dicto hospicio habitationis dicti Petri, situato intus civitatem Maioricarum, in parochia sancte Eulalie, contiguo hostio vulgariter dicto *La Porteyla d'En Fusser*, in porcione venerabilis prepositi Terrachone, precio videlicet CCCXXXII l. regalium Maioricarum minorum, a juribus laudemii quitiarum, prout in instrumento inde facto latius explicatur. Et instrumentum finis precii dicti hospicii, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, pridie idus marcii, predicti anni.
- F. 51 Et VIII instrumenta facientia pro dicto hospicio. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Petri Antich, notarii publici Maioricarum, quondam, et in eius posse factum quarto idus novembris, anno Domini MCCC quinquagesimo, continens venditionem factam dicto Petro Mates, per Petrum Figuera de Robinis, fi-

lium et heredem universalem Petri Figuera quondam, de octo quarteriis frumenti censualibus. Et instrumentum finis precii dicti censualis, factum pridie idus novembris, dicti anni. Et quoddam instrumentum gracie redimendi dictum censuale infra novem annos, factum per dictum Petrum Mates, dicto Petro Figuera, IIII idus novembris, dicti anni, in posse dicti notarii et auctoritate eiusdem clausum. Et etiam invenimus IIII instrumenta facientia pro dicto censu. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, VI kalendas decembris, anno Domini MCCCXXXX octavo, continens donationem factam per dominam Elicsendam, uxorem Jacobi Mates quondam, dicto Petro Mates, filio suo, de quatuor quarteriis frumenti censualibus, quas Petrus SesOliveres, presbiter, legavit dicte Elicsendi, in suo ultimo testamento, prout in eodem continetur. Et VIII instrumenta facientia pro dicto censuali. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, factum in posse predicti notarii, factum IIII mensis aprilis, anno Domini MCCCL, et eiusdem auctoritate clausum, continens venditionem factam dicto Petro Mates, per Caterinam, uxorem Georgii Fusterii, de quadam petraria situata intus Calam de Portalt. Item invenimus quoddam instrumentum, clausum auctoritate Guillelmi Manfredi, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum XXVIII die mensis novembris, anno a Nativitate Domini MCCCL septimo, continens venditionem factam per Berengarium Rabacie, maritum et procuratorem Caterine, filie et heredis Petri Fuiolli quondam, dicto Petro Mates, de quadam petraria lapidum maresiorum, situata in capite Enderrocat. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Antich, notarii, et in eius posse factum, quinto kalendas aprilis anno Domini MCCCXXXX nono, continens venditionem factam dicto Petro Mates per dominam Julianam, uxorem Petri Santmarti quondam, tanquam tutricem Periconi, filii sui et heredis dicti mariti sui, de tota illa petraria seu petrariis que fuerunt dicti quondam Petri de Sancto Martino, situatis intus Calam de Port Alt. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Berengarii de Villari, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum, IIII idus octobris, anno Domini MCCC quadragesimo, continens venditionem factam per Petrum Trencavells, lapiscidam, dicto Petro Mates, de medietate pro indiviso cuiusdam petrarie situate intus calam vocatam Portalt. Item invenimus quoddam instrumentum, clausum auctoritate dicti quondam Petri Antich, notari, et in eius posse factum, pridie mensis Januarii, anno Domini MCCCXXXX nono, in quo Bernardus Sabet, lapiscida, recognovit, dicto Petro Mates, quod illa possessio, que est in loco de Portalt, in qua dictus Bernardus construxerat quandam domum, est propria dicti Petri Mates, ratione sue empconis, prout in dicto instrumento latius continetur. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Antich et eius posse factum, pridie mensis januarii, anno Domini MCCCXXXX nono,

F. 51v.

continens venditionem factam dicto Petro Mates, per Caterinam, uxorem Francisci Solzina quondam, de quadam petraria situata in capite diruto.

Item manifestamus invenisse in dictis bonis petrarias sequentes: Et primo in loco de Rafalbeyt unam petrariam, cum quadam domo coperta de *terrat* et una *sisterna* confrontatam cum petraria subsequenti que fuit d'En Martinet. Item aliam petrariam cum domo et *sisterna*, que fuit d'En Martinet, confrontatam cum petraria d'En Sanxo et cum garrigia et cum supradicta petraria. Item in loco de Portalt unam petrariam albam vocatam *la Cova*, confrontatam cum petraria d'En Sanxo. Item aliam petrariam, que fuit Dominici Saltamata, confrontatam cum predicta petraria et cum petraria d'En Sanxo. Item aliam petrariam, confrontatam cum petraria d'En Sanxo et garrigia. Item aliam petrariam, in qua est radificata quedam ficulnea, confrontata cum petrariis de la Seu et d'En Sanxo. Item aliam petrariam versus mare que fuit d'En Martinet, confrontatam cum petraria Sedis. Item aliam petrariam que fuit d'En Paschal confrontatam cum petraria que fuit d'En Lombarda. Item in loco del Cap Enderrocat unam petrariam, vocatam *Pedretera blanca*, cum domo et *sisterna*. Item unam petrariam maresiam que fuit d'En Sabet, confrontatam cum petraria Petri de Casis. Item aliam petrariam vocatam *maior*, que fuit Romei Barbarani et Michelis Ros, confrontatam cum torrente.

Item invenimus in dicto loco de Rabalbeyt XIII duodenas lapidum de galga et III lapides ultra. Item in carricatorio de Portalt quinque duodenas lapidum alborum cum signo crucis. Item XV duodenas lapidum de galga. Item IIII duodenas lapidum de *rodones* et ultra tres lapides. Item manifestamus invenisse in dicto loco del *Jonquet*, in dictis botiguis que fuerunt d'En Vaquerisses et d'En Renovart, pilaria lapidea continentia LXXX duodenas lapidum vel inde circa. Et etiam quoddam trocium cohoptum fusta et tegulata, in quibus pilariis et tegulata habet medietatem Petri Andree.

Item invenimus in platea Portelle, in loco ubi tenentur lapides ad vendendum, sequentes lapides existentes de bonis dicti defuncti: Et primo XVI duodenas lapidum de galga del *pedreny de Sant Anyi*. Item IIII duodenas volsorum eiusdem *pedreny*. Item quinque duodenas dictorum lapidum, II palmorum et medii, dicti *pedreny*. Item unam duodenam et mediam de *radones* dicti *pedreny* II palmorum et medii. Item unum lapidem magnum cayratum dicti *pedreny*. Item alium magnum lapidem dicti *pedreny* VIII puntorum. Item alium lapidem magnum dicti *pedreny* vocatum *radona*. Item septem lapides de *capitells del pedreny de la stallela*. Item unam duodenam lapidum de *aguiles* dicti *pedreny*. Item quinque duodenas lapidum dicti *pedreny*. Item unam duodenam de *permodols gradarii* dicti *pedreny*. Item III duodenas de *permodols pochis* dicti *pedreny*.

Item centum duodenas lapidum de galga del *pedreny de Raffalbeyt*.

Item VI duodenas paymenti dicti *pedreny*. Item quinque duodenas lapidum de *rodones* dicti *pedreny* quorum aliqui sunt II palmorum et medii et aliqui II palmorum tantum. Item LXXX duodenas medianorum diti *pedreny*. Item viginti quinque duodenas lapidum alborum del *pedreny de Portalt*.

Item invenimus in dictis bonis quandam vineam, situatam in loco dicto *lo Coll d'En Rabassa*, confrontatam ex parte una cum possessione del Bast et ex alia in torrente et ex alia in via publica et ex alia in vicho cum quo intratur dictam vineam. In qua invenimus res sequentes videlicet: duos cupos, II carratellos, unam ceniam ornatam rotis, caduffis et restibus, et duos *joyladors* et II archibanchos parvi valoris et unam mensam longam plicatissam cum pedibus.

Item invenimus quendam hortum situatum prope vallum Templi astrictum ad prestationem XXV solidorum censualium.

Item invenimus quoddam hospicium domorum, situatum in dicto vicho de *la Portella* intus civitatem Maioricarum, in parochia Sancte Eulalie, oneratum ad prestationem X solidorum censualium sub alodio Bernardi Michelis, confrontatum ex parte una cum via publica et ex alia cum hospicio de Na Caseles et ex alia cum hospicio heredis Petri Pontis et ex alia cum hospicio d'En Besers, quod quidem hospicium, dictus Petrus Mates, dum vivebat, emerat noviter, precio centum quinquaginta l. regalium Maioricarum minorum, que adhuc consistunt in debito.

Item invenimus in dictis bonis quandam barcham vocatam Sanctus Antonius, vecture CL quintariorum cum arbore, entena, vela, IIII remis, uno ruxono de ferro et II *tayles*.

Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Petri de Cumba, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum, XIII kalendas marcii, anno Domini MCCC quinquagesimo, continens recognitionem factam per Guillelmum Mates, dominum et patronum cuiusdam barche de riparia vocate Sancta Caterina, quod dictus Petrus Mates habet in dicta barcha et apparatus et exarciis suis, medium quarterium integriter et pro indiviso.

Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Antich quondam notarii et in eius posse factum, pridie kalendas aprilis, anno Domini MCCCL, in quo Jacobus Massaguerii confitebatur tenere in commanda a dicto Petro Mates XII l. regalium Maioricarum minorum. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, XI kalendas junii, anno Domini MCCCL, continens quod Jacobus Massaguerii, filius Jacobi Massaguerii quondam, tenebat in commanda, a dicto Petro Mates, viginti l. regalium Maioricarum minorum. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, VIII kalendas februarii, anno Domini MCCCXXXVIII, continens quod Petrus Mir, tragnerius, tenet in com-

manda, a dicto Petro Mates, tres l. regalium Maioricarum minorum. Item invenimus aliud publicum instrumentum, clausum auctoritate Bernardi Sala, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum, IIII idus januarii, anno Domini MCCCL, continens quod Iohannes Soro et Francisca, eius uxor, tenent in commanda, a dicto Petro Mates, XXV l. regalium Maioricarum minorum. Item invenimus quoddam instrumentum finis, factum dicto Petro Mates per dominam Benvenutam, uxorem Jacobi Costini, tutricem, datam per curiam, Celestine, filie et heredi magistri Arnaldi de Capo Rotundo, ymaginariii quondam, dicto Petro Mates, genero eiusdem magistri Arnaldi, de dote et omnibus iuribus camere et alia in quibus dictus Petrus dicte heredi tenetur pro domina Caterina quondam, uxore sua prima, prout in dicto instrumento, clauso auctoritate dicti quondam Petri Antich notarii, et in eius posse facto, quinto kalendas decembris, anno Domini MCCCXXXVIII, latius explicatur.

F. 53

Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, V idus januarii anno Domini MCCCXX nono, continens venditionem factam per Jacobum Massaguerii, filium et heredem Jacobi Massaguerii, dicto quondam Petro Mates, de medietate et pro indiviso omnium equarum suarum tam maiorum quam minorum, que sunt in numero viginti due, videlicet: XVI de maioribus et VI de minoribus.

Item invenimus aliud instrumentum, clausum auctoritate predicti notarii et in eius posse factum, die et anno predictis, continens quod dictus Jacobus Masseguerii receperat, in commanda et custodia ac societate a dicto Petro Mates, dictam medietatem dictarum equarum. quam vendiderat dicto Pedro Mates precio LX l. regalium Maioricarum minorum, prout in dicto instrumento latius explicatur.

Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate dicti Petri Antich et in eius posse factum, III mensis julii, anno Domini MCCCXXX nono, continens quod Guillelmus de Luna, lapiscida, tenebat in commanda, a dicto Pedro Mates IIII l. regalium Maioricarum minorum. Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Jacobi de Monteaquito, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum, IIII mensis decembris, anno Domini MCCCL, in quo Petrus Seribe, mercator, recognoscit tenere in commanda, a dicto Petro Mates, quinquaginta l. regalium Maioricarum minorum et eas mississe et implicasse in sua... ratione mercantie.

Item invenimus quoddam publicum instrumentum, clausum auctoritate Berengarii de Villari, notarii publici Maioricarum, et in eius posse factum, pridie kalendas februarii, anno Domini MCCCXXXVIII, in quo Raymundus Terrassa de Rubinis confitetur et recognoscit dicto Petro Mates quod ipsi Raymundo est plenarie satisfactum in omnibus illis CCC l. regalium Maioricarum minorum, in quibus dictum Petrum, una cum Petro Ses Oliveres, presbitero, eidem Raymundo se constituit fideius-

sorem pro dote Francesquine, filie Petri Ses Oliveres quondam et uxoris dicti Raymundi Terrassa. Item manifestamus precepisse quod Andreas Mates, habitator parrochie de Rubinis, frater dicti quondam Petri Mates habet et tenet in posse suo, de bonis dicti defuncti, XXXX saumatas vini musti, collectas et processas ex et de expleto proxime collecto in dicta vinea Bernardi Laurencii, situata in dicta parrochia et termino de Padase, quam dictus Petrus Mates, dum vivebat, emerat ad VIII expleta, a Bartolomeo Poncii, argenterio, et Martino Mayolli, prout in super designato instrumento continetur. Item invenimus quod Martinus Sa Riba de Pollencia tenet, de bonis dicti defuncti, sexaginta quarterias et mediam frumenti et centum quarterias ordei.

F. 53v.

Item manifestamus invenisse in numularia Francisci Geronesi, quam per eundem regit En Rubi, centum sexaginta l. regalium Maioricarum, existentes de bonis dicti quondam Petri Mates. Item confitemur habuisse et recepisse d'En Santou, iudeo, ducentas viginti sex l. dicte monete, de eo in quo dicto quondam Petro Mates tenebatur dum vivebat diversis rationibus et de quo nondum fuit factum finale comptum.

Item confitemur habuisse et recepisse ab Antonio Ballistarii, lapiscida, viginti l. dicte monete, quas asseruit penes eum restare de eo quod sibi fuerat per dictum defunctum commendatum ministraturum operariis Muri de Alcudia.

Item confiteor et recognosco ac etiam manifesto ego, dictus Petrus Ses Oliveres, tutor predictus quod, facto compoto et ratione habita de omnibus in quibus ego qualitercumque tenerer dicto defuncto usque ad diem sui obitus, teneor refundere octo l. VIII s. VI d. dicte monete.

Item invenisse manifestamus de bonis dicti defuncti duos cifos argenti, deauratos intus et extra esmaltatos in cupis et pedibus, figuris de bobohins [?] sculptis in viride, ponderantes IIII marchas et unam unciam. Item unum cifum argenti, deauratum intus cupam eiusdem tantum cum uno smalto viri et mulieris citarizantium, ponderantem unam marcham et tres uncias et unam quartam uncie. Item sex taceas argenti, deauratas ex parte interiori, ponderantes septem marchas minus quarta uncie. Item tres taceas graselenchas et unam rotundam, de argento, ponderantes duas marchas et duas uncias. Item unam corrigiam de argento cum savastre et cum cataneta de argento, ponderantes XIII uncias minus una octava.

Item manifestamus invenisse in dictis bonis sequentes vestes et localia mei, dicte Jacmete, tutricis predictae. Et primo unam candelariam, pulcram, depictam. Item II vela de sirico, valentina. Item II albanechas folii auri, cum esmaltis signatis signo de Mates. Item unam caudam gruporum aureorum. Item II corrigias argenti domine strictas modici valoris. Item unum ganivetum munitum argento cum vagina velluti et manubrio argenteo. Item quosdam *paternostres* d'argento. Item XII annulos de auro cum diversis lapidibus. Item unum cordonum clamidis de argento. Item unum pectem et unum clenxatorium eboris. Item

F. 54

unum vestitum muliebrem panni de Doay videlicet: clamidem cum pelle de vayris, cotam cum embocaduris de vayres et tunicam cum corporali dicti panni et fimbricis panni de Melines cum cordulis de *bacinets* de argento. Item alium vestitum muliebrem panni de *leonat* videlicet: clamidem cum pelle vayrorum et cotam cum embocaduris de vayres et tunicam cum cordulis de *bacinets* argenti. Item mantellum et cotam panni mixti albi cum pelle de revayrs in clamide et embocaduris pellis eiusdem in cota. Item unum mantellum lividum coloris celestini cum pelle morretorum.

Item manifestamus invenisse in dictis bonis inter servos et servas viginti sex videlicet: VIII neophitos, quorum alter vocatur Iohannes, lauri coloris, etatis LXVannorum vel indecirca, et est ortolanus: et alter Jacobus, albi coloris, etatis XXXX annorum vel inde circa, et est pedre-rius; et alter Marchus, lauri coloris, etatis XXII annorum, et est lapiscida; et alter Bernardus, albi coloris, etatis L annorum vel inde circa, et est bistaxius et alter Franciscus, coloris albi, etatis XXX annorum vel inde circa, et est bistaxius; et alter Andreas, coloris nigri, etatis XXX annorum vel inde circa, et est bistaxius; et alter Iohannes, coloris albi etatis XXV annorum, et est bistaxius et tenetur servire octo annos tantum; et alter Aparicius, albi coloris, etatis XL annorum vel inde circa, et est bistaxius.

Item tres sarracenos quorum alter vocatur Iucef, albi coloris, etatis XXXX annorum vel inde circa, et est bistaxius et alter Mahumet, albi coloris, etatis XL annorum vel inde circa, est bistaxius et alter Massot, albi coloris, etatis XXXV vel inde circa, et est pedrerius.

Item tresdecim grechos quorum alter vocatur Iohannes, etatis XXVII annorum, et est pedrerius et debet ac tenetur servire per VI annos et VIII menses tantum; et alter vocatus Iohannes, et non habet narem, etatis XXXV annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Georgius etatis XVIII annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Costa, etatis XX annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Nicola, etatis XXIII annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Toder, etatis XXIIII annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter Georgius, etatis XXX annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter Iohannes, etatis XXX annorum vel inde circa, et est operarius de *fusta*; et alter, Iohannes, etatis XXXV annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Iohannes etatis XXX annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter, Dimitre, etatis XXV annorum vel inde circa, et est pedrerius; et alter Michel, etatis XXV annorum vel inde circa, et est lapiscida; et alter, Toder, etatis XXX annorum vel inde circa, et est pedrerius. Item duas servas grechas, quarum altera vocatur Cali, et est etatis XXXXV annorum et ultra, et altera vocatur Arena, et est etatis XXXV annorum.

Item manifestamus invenisse deberi dicto defuncto quantitates sequentes, iuxta continentiam aliquarum scripturarum: Et primo quod venerabilis Jacme de Buadella debet et tenetur, dicto defuncto, in cen-

tum l. regalium Maioricarum minorum, ratione lapidum positorum et conversorum in operando suum hospicium. Item venerabilis et discretus Poncius Francisci, iurisperitus, debet et tenetur, dicto defuncto, in triginta duobus solidis dicte monete, ratione II duodenarum lapidum de *marés*. Item debet et tenetur Petrus Tornerii, fusterius, dicto defuncto in XXVII s., ratione III duodenarum et medie medianorum lapidorum, ratione VIII solidorum pro duodena. Item debet et tenetur dicto defuncto Moger [?] Ferrarius, judeus, fisicus, cum albarano, in C solidis dicte monete. Item debet et tenetur, dicto defuncto, Iohannes Dalmacii, lapiscida, in III l. dicte monete, ratione III duodenarum lapidum de Rafalbeyt. Item debetur dicto defuncto per operarios Sancti Nicolai, ratione lapidum positorum et conversorum in fundamentis inceptis pro ecclesia parochiali predicti beati sancti, X l., X s. Item debet et tenetur venerabilis et discretus Bartholomeus Martini, iurisperitus, dicto defuncto, tam pro operibus quam pro lapidibus in XXII l. dicte monete. Item debet et tenetur, dicto defuncto, venerabilis et discretus Gabriel Eymerici, iurisperitus, pro VI duodenis et media lapidum de Rafalbeyt et uno lapide amplius ad rationem XX solidorum pro duodena in VI l., X s., VIII d. dicte monete. Item debet et tenetur, dicto defuncto Franciscus Torres, lapiscida, cum instrumento facto in posse dicti Bernardi Sala, notarii, in XVI l., VIII s. IIII d. dicte monete. Item debet et tenetur dicto defuncto venerabilis Maymonus Peric, pro lapidibus missis et positis in opere hospicii eiusdem, in XXVI l., X s., VI d. dicte monete. Item debet et tenetur Iohannes Vivot dicto defuncto ex resta precii cuiusdam servi, per ipsum defunctum, dum vivebat, venditi patri dicti Iohannis pro tunc viventi, in X l. dicte monete. Item debet et tenetur venerabilis Bernardus Dolins, domicellus, dicto defuncto, pro resta maioris quantitatis, in X libris dicte monete. Item debet et tenetur venerabilis Simon Guillelmi, dicto defuncto, pro opere et lapidibus missis et conversis ac positis in hospicio suo, in XXVI l., X s. dicte monete. Item debet et tenetur venerabilis Michael de Ayerba, domicellus, dicto defuncto, ex resta maioris quantitatis, in qua, dicto defuncto, tenebatur pro lapidibus et operibus, missis, positis et conversis in hospicio eiusdem, in XXX l., VIII s. dicte monete. Item debet et tenetur, dicto defuncto, venerabilis Berengarius de Ulmis, domicellus, ex resta maioris quantitatis, in XXXVI l., XI s. dicte monete, ratione lapidum missorum et positorum in hospicio eiusdem. Item debet et tenetur dicto defuncto Petrus Compte, parrochie de Manachor, in CVIII l. dicte monete, cum instrumento facto in posse discreti Bernardi Sala, notarii publici Maioricarum. Item debet et tenetur venerabilis conventus Fratrum Predicatorum Maioricarum, dicto defuncto, in nongentis triginta septem l. dicte monete, restantibus ex maiori quantitatis, ratione operum et lapidum missorum, positorum et conversorum circa fabricam eorum ecclesie, prout constat per instrumentum, factum in posse discreti Jacobi de Monteacuto, notarii publici Maioricarum, XIII die februarii, anno a Nativitate Domi-

ni MCCCLV. Item debet et tenetur, dicto defuncto, Petrus Figuera, parochie de Rubinis, in IIII quintariis frumenti, ratione census temporis preteriti. Item debet et tenetur, dicto defuncto, Petrus Pol de Rubinis, in XXI quarteriis frumenti, ratione census temporis preteriti.

Haec et non alia bona invenimus extare in hereditate predicta protestantes expresse quod si plura [...].

ACM P Nicolau Prohom, Inv. 1348-1361, P-138, ff. 44-55.

II

CONTRATO DE APRENDIZAJE CON PERICO MATES (1347)

Pridie idus julii, 1347

Vincentius Mates conmorans in plano civitatis Maioricarum affirmo vobiscum Pericono Mates, ymaginatori, Bernardonum, filium meum etatis XV annorum, qui vobiscum stet, adiscendo officium vestrum hinc ad tres annos, promittens quod faciam ipsum vos pacifice tenere per dictum tempus, providendo ipsum in cibo et calsiatu, de socolaribus tantum et ego providebo ipsum per dictum tempus in vestitu et dabo vobis, in primo anno, in adiutorium provisionis, quatuor quarterias frumenti boni et recipientis.

Et si affugerit reducam ipsum in posse vestro et etiam emendabo vobis si quod dapnum vobis dederit noticie proborum hominum etc. [...].

Et ego, dictus Periconus, laudans etc., promitto etc., obligo etc.

Testes: Petrus Fuyani, Raymundus Mayolli et Raymundus de Bancho.

ACM P Pere Arich Protocol. XII.20, s.f.

DEL PUIG DE INCA A S'ESGLEYETA DE ESPORLES

Las Monjas del Olivar

El serio investigador D. José Barberi, Pbro, ocupándose del anti-
quísimo Oratorio, que había empezado a florecer en el siglo XIII, en
honor de Santa María Magdalena, sobre un monte del término munici-
pal de Inca, donde se establecieron unas religiosas clarisas, que el mis-
mo llama Urbanistas,¹ afirma ser cierto “que en el año 1409 ya trataban
de abandonarlo, como consta por un breve de Alejandro V dado en
Anagni el diez de las calendas de noviembre, confirmado por otro de
Sixto IV dado en San Pedro de Roma el día antes de las calendas de
septiembre de 1474”.² De la expresión “ya trataban de abandonarlo”
parece poderse colegir que habían llevado no pocos años de permanencia
en la cumbre montañosa, diríamos desde antes de cerrarse el
siglo XIV. Sin embargo, un legado testamentario de 1395 nos hace sa-
bedores de “fra Jaume Correger, ermità del puig d'Inca³”, y consta,
además, por una de las llamadas *Lletres comunes*, datada en 1402, que
unas piadosas mujeres deseaban reintegrarse a la referida montaña,
en cuyo solitario apartamiento ya antes habían vacado a la oración
y a la penitencia practicando vida eremítica.⁴ A pesar de los mencio-

¹ San Francisco dio a las Damas Pobres, hijas de Sta. Clara, una breve *formula vitae*; en 1253 Innocencio IV confirmó definitivamente su regla, que incluía el *Privilegium paupertatis*; más tarde Urbano IV mitigó el rigor de dicha regla, por lo cual las religiosas que siguieron esta reforma se llamaron *Urbanistas*.

² *Apéndice histórico de la Villa de Inca en Vida de la Vble. Sor Clara Andreu, religiosa jerónima*, (1807), pp. 36-37. — Por nuestra parte recordaremos que: Alejandro V (Pedro Filargo), de la Orden de Menores, cardenal arzobispo de Milán, fue elegido papa en Pisa el 27 de junio de 1409, muriendo al cabo de diez meses en Bolonia, habiendo “concedido extraordinarios privilegios a los monjes franciscanos”. — Sixto IV (Francisco della Rovere), también fraile Menor ascendió al pontificado el 9 de agosto de 1471, ocurriendo su deceso el 13 de igual mes en el año 1484. (cf. *Los Papas, desde San Pedro hasta Pio XII*, por Giuseppe Arienti, 1945, pp. 397 y 418).

³ *Bol. Soc. Arq. Luliana*, t. IX, p. 362.

⁴ Cf. mi obra *Eremitismo Luliano* (Edit. Mallorquina, 1952), pp. 74-75.

nados breves pontificios,⁵ abrigamos la convicción de que los cimientos de dicha fundación de monjas observantes de la 2ª regla franciscana no arranca sino del último decenio del siglo XV, conforme lo indica la *Carta misiva*, que presentamos como documento a). Que una comunidad de clarisas residiera más o menos tiempo al amparo de Santa Magdalena es indudable: lo demuestra el hecho de que un día abandonaban su albergue conventual, sito en terreno estéril y falto de agua, trashumando hacia una llanura de Esporlas, donde procuráronse nueva mansión de paz al lado de un pequeño templo, S'Es-gleyeta, rodeado de olivos, con título mariano: *ecclesia sive capella Sancte Marie olivaris*, al decir de instrumentos notariales. Todos nuestros historiadores coincidieron, quizás por copiarse unos a otros, en afirmar que el traslado acaeció el año 1515.⁶ Quadrado, menos preciso, consigna que fue a principios del siglo XVI.⁷ Pero los documentos b, c y d) demuestran terminantemente que por el noviembre de 1526 las profesas hijas de Sta. Clara continuaban todavía en su encumbrado monasterio inquense, si bien ya se tramitaba el asunto entre ellas y el rector de Esporlas, los propietarios de Son Maixella, capitán general y jurados de la ciudad. La escritura o documento e) sobre el traspaso de lo que era de su pertenencia en Santa Magdalena, derrama la certeza de que en 1530 ya tenían carta de vecindad en Esporlas, residentes en su modesto casalicio, que al punto fue llamado "convent de l'olivar", fabricado a base de estrecheces y privaciones. Véanse a renglón seguido los sólidos motivos en que se apoya nuestra doble rectificación:

a) Molt alt e potentíssim Senyor —Per una letra de vostra altesa dirigida al Spectable lochtinent general es vengut a noticia de nosaltres Sor Prexedis Magdalena monge observanta de la orda de Sancta Clara haver informat vostra altesa havia fet adificar hun monestir del dit orde en lo pug de la villa dincha vulgarment dit de Sancta Mag-

⁵ ¿Pudo constatar Barberi la verdad con las bulas auténticas, de los papas Alejandro V y Sixto IV, a la vista, o únicamente leyó y recogió de ellas referencias mediatas? El documento e) menciona ciertamente las concesiones (autorización y confirmación respectivamente) de dichos pontífices; pero quizá, o sin quizá, iban dirigidas a toda la rama de las Urbanistas, que no en particular a las del Puig de Inca, si bien éstas, en su caso concreto, usarían del privilegio general, haciéndolo constar en la conocida escritura de septiembre de 1530. Fíjese el lector que el documento b) dice que el traslado se hace "privilegiis dicte religionis permittentibus"; y el documento e) que las cartas de Alejandro V y Sixto IV autorizan "res...monasteriorum nostrorum auferre...", plural, lo cual parece apoyar mi opinión. Sea como fuere, queda firme la *Carta Misiva*, presentada como documento a), transcrita del original en toda su integridad.

⁶ Véase, entre otros, *Cronicón Mayoricense* de A. Campaner, p. 224.

⁷ *Islas Baleares* (1888), p. 820.

dalena e per lo ministra de fra menors seguint la voluntat apostolica esser stada elegida en abadessa daquiavant, per manament de vostra magestat certas monges dovotissimas e de bona fama en companya de Sor Prexedis son arribades en aquesta vostra ciutat e es stat atrobat en lo dit pug de la villa dincha no esser edificat monestir sols un principi e no haverhi disposicio per habitar dues monges, e atnent la voluntat de vostra altesa esser sanctissima per lo servey de nostre Senyor Deu desijant satisfer al servey de nostre Senyor Deu e a la voluntat de vostre manament havem pensat en aquesta ciutat haver hun monestir de monges de Sancta Clara lo qual te tal disposicio que santament les dites monges porien habitar e tenir llur orde de observansa e les qui no volrien viure virtuosament juxta lur orde e religio fossen repellides e lo dit monestir se poria reformar e cessaria molta desonestat la qual es vuy en dia en aquell certament en gran offensa de la caritat divina e segons se diu de nostre sant pare vostra altesa te potestat per semblants actes per ço suplicam a vostra Magestat si tal potestat te li placia provehir en tal forma que lo servey de nostre Senyor Deu sia fet e lo benefici de aquest vostre Regne faent recort a vostra altesa en aquesta ciutat son los Reverents prior de Cartoixa, lo guardià de nostra Dona de Jesus e mestre Caldentey als quals de part de aquelles per esser persones virtuosos poria vostra magestat convertir la expedicio de dit negoci e si vostra altesa tal potestat no tenia de nostre sant pare la suplicam li placia haver dita potestat per so que tant beneficios no ses. E la Sanctissima Trinitat tengua en proteccio vostra magestat donantli complida victoria e trihunfe del Regne de Granada. — Data en la vostra ciutat de Mallorques a XXI de febrer any MCCCCLXXXI. — Los humils e devotissims vostres bessant los peus e mans los jurats del Regne de Mallorques.⁸

b) Die XVII mensis Novembris anno a Nativitate Dni. MDXXVI. — In nomine etc. Ego Ludovicus de Villalonga Juris utriusque doctor Archidiaconus et Canonicus Maioricens. et rector parroquialis ecclesie de Spurlis Maioricens. diocesis. Sciens et attendens venerabiles moniales monasterii et conventus Sancte Magdalene podii Inche regularis observantie Sancte Clare cum maximo incomodo labore ac detrimento personarum suarum residentiam facere in dicto monasterio podii Inche ob plures causas et rationes et signanter quia locus ille multum sterilis et siccus est taliter quod tempore estatis maximam patiuntur aque penuriam et necessitatem et ob loci distantiam et podii altitudinem sepenumero inopia perimuntur et eis saltem ita prompte ut oporteret subveniri non potest de aqua et aliis quotidiano victui necessariis taliter quod quando quam ob causam predictas infirmitates pa-

⁸ Arch. hist. del Reino: *Letres Missives*, 1490-95, p. 46

tiuntur et a cultu divino distrahuntur et propterea tractatum fuisse ac conclusum jure et privilegiis dicte religionis permittentibus ut conventus et moniales dicti monasterii transferantur et mutentur de dicto loco sive monasterio podii Inche ad ecclesiam sive capellam et locum vulgo dictam et dictum Santa Maria del olivar que est in termino dicte parrochie de Spurlis ut ibi Deo propitio regularem observantiam profiteri valeant Sancte Clare quod equidem valde gratum et acceptum fuit non modo dictis venerabilibus monialibus et Rdis. fratribus regularis observantie divi Francisci curam prelaturam et superioritatem dictarum monialium et conventus predicti habentibus verum etiam Spectabili et Nobili Carolo de Pomar locumtenenti et capitaneo generali et magnificis Juratis et aliis viris patriciis ac primatibus presentis regni et signanter magnificis patriciis possessiones habentibus circa locum predictum Sancte Marie del Olivar cum pro certo habeatur attendita qualitate vicinitate et aliis qualitatibus ac circumstantibus dicti loci ferventius et oportunius ibi divino cultui intendetur et saluberrimum exinde resultabit presidium animabus non modo dictarum venerabilium monialium verum etiam et aliarum personarum vicinarum loco predicto. Sciens et attendens quod ad bonos rectores spectat eis rebus prestare assensum que ad incrementum divini cultus et salutem ac presidium animarum pertinent et quod rei tan laudabili ac sancte non convenerit meum denegari assensum ideo ad laudem Dei omnipotentis et domini Jesu Chisti Salvatoris et redemptoris nostri ac gloriosissime virginis Dei Genitricis Marie sub cuius invocatione dicta ecclesia sive capella Sancte Marie del Olivar est constructa necnon et ad conservationem et ad ampliationem dicte sacre religionis regularis observantie Sancte Clare quam dicte venerabiles moniales profitentur et perpetuo profiteri habent. Gratis cum hoc presenti publico instrumento perpetuis temporibus valituro assentior dicte sacre religioni regularis observantie Sancte Clare et pro ea Rde. Sorori Magdalene Rigolfa abbatisse conventus et monialium predictarum et Rdo. patri Francisco Burgues Safortesa ministro provinciali provincie Majoricensis fratrum regularis observantie Sancti Francisci et monialium observantie regularis Sancte Clare ad quem cura prelatura et superioritas dictarum monialium ut previssum est pertinet et spectat licet absentibus tamquam presentibus interveniente notario subscripto tamquam publica et autentica persona pro eis dictaque religione et futuris abbatissis monialibus prelatisque ac superioribus fratribus et ministris dicte regularis observantie qui nunc sunt et pro tempore fuerint legitime stipulante et recipiente. Et cum salvitate jurium obventionum et oblationum et quartarum funerum quorumcumque et privilegiorum tam mei dicti Ludovici de Villalonga rectoris et curati predictae ecclesie de Spurlis quam etiam dictarum religionum regularis observantie divi Francisci et Sancte Clare concensum permissionem et voluntatem meam presto et accomodo quod in dicta ecclesia sive capella Sancte Marie

olivaris seu juxta illam construatur edificetur et quantum voluerint dicte persone religiose ampliatur monasterium pro predictis et aliis quibuscumque serviciis monialibus dicte regularis observantie Sancte Clare et ibi fiat et sic conventus dictarum monialium et dicta ecclesia sive capella perpetuo deserviat pro ecclesia dicti monasterii et conventus et in loco predicto et circa illum fieri edificari et pretendi valeant omnia que fuerint necessaria et oportuna et expedire videantur dicto monasterio et conventui. Hunc itaque censum et voluntatem meam presto et accomodo prout melius, etc. Deus omnium locorum etc... Ad hec ego dictus frater Franciscus Burgues Safortesa minister provincialis cum modis et salvitatibus predictis acceptans dictum censum lauditionem et emologationem de premissis plurimis vobis dicto Rdo. Ludovico de Vilalonga pro me et dictis religionibus reffero gratias actiones, etc.

Testes venerabiles Anthonius Petro Paschasius Simo ac Johannes Sagui Presbiteri maioricenses. testes vero acceptationis dicti Rdi. patris Francisci Burgues Safortesa qui eundem die acceptavit sunt magnifici Jacobus Litra legum doctor et Joannes Moig civis Majoric.⁹

c) Die XXVIII mensis Novembris anno a Nativitate Dni. MDXXVI. In loco dicto Sancta Maria del Olivar. — In Dei nomine etc. Nos Johannes Anthonius Barthomeu civis unus ex Juratis Magnificis presentis regni Maioricarum Petrus de Mari als de Sancto Johanne domicellus Johanna uxor magnifici quondam Michaelis Maxela civis et Hieronimus Michael Maxela dictorum conjugum filius: Scientes et attendentes venerabiles religiose regularis observantie Sancte Clare ad presens residentes monasterium ac conventum facientes in podio Inche et ecclesia ibidem constructa sub invocatione Sancte Magdalene ob loci sterilitatem siccitatem et multimodam incomoditatem earum eorumque pro debita mantenentia sanctimonialis ac regularis vita sunt necessaria non posse ut deceret vitam sanctimoniam ibidem ducere et propterea tractatum et determinatum fuisse cum interventu et assensu non modo Rdi. ministri provincialis et fratrum Sancti Francisci regularis observantie curam regiminem et superioritatem habentium monialium hordinis Sancte Clare verum etiam spectabilis et Nobilis domini Caroli de Pomar locumtenentis et capitanei generalis et magnificorum Juratorum inferius laudantium eorumque auctoritate quatenus opus sit interponentium et aliorum virorum patriciorum hujus regni quod dicte moniales mutentur et transfrentur ad ecclesiam et locum dictum Santa Maria del Olivar termini parroquie de Sporlas ut ibidem juxta dictam regularem observantiam Sancte Clare monasterium et conventum faciant attenta loci comoditate et civitatis maiori vicinitate quod

⁹ Id. de Protocolos: Libro *Protocolium meo Petri Antich notarii publici*, etc (1526).

nobis expedit et valde gratum existit cum ex ipsa mutatione monialium et conventus et novi monasterii fundatione speretur maximum remedium ac refrigerium ad salutem animarum, ideo interveniente in his auctoritate ac decreto dicti Spectabilis domini locumtenentis generalis necnon et asensu magnificorum Juratorum presentis regni, gratis donamus donatione videlicet pura, mera, simplici et inter vivos irrevocabili de presenti Rde. sorori Magdalene Rigolfa abbatisse dicti monasterii ac conventus licet absenti etc. ac Rdo. patri fratri Francisco Burgues Safortesa ministro provinciali provincie maioricensis fratrum regularis observantie Sancti Francisci ac monialium regularis observantie presenti et nomine dicte religionis acceptanti omnia et quecumque jura nobis et cuilibet nostrum tam continuatim quam divissim pertinentes pertinentia in dicta ecclesia sive capella vulgo dicta Santa Maria del Olivar et pertinentiis illius. Hanc autem donationem facimus prout melius etc. Continentes etc. Promitt. etc. Ad hec ego dictus frater Franciscus Burgues Cafortesa minister predictus in iis presens et dictam donationem pro religionibus ipsis acceptans gratis reffero gratiarum actiones quam plurimas non quas debeo, sed quas possum et valeo. Et nos Johannes Anthonius Barthomeu predictus ac Jacobus de Campfullos cives duo ex Juratis magnificis presentis regni et potestatem ab aliis magnificis consociis nostris in dicto officio habentes in iis presentes et consentientes laudamus approbamus ratificamus et confirmamus quantum opus est omnia et singula superius enarrata tamquam de omni consensu omnium magnificorum Juratorum sociorumque nostrorum facta. Gratis promi... etc. non contravenientes etc. Nos vero Carolus de Pomar loctineus capitaneus generalis in presenti regno maioricarum prospiciens predicta omnia et singula satisfacere et expedire necdum dictis monialibus regularis observantie Sancte Clare verum etiam bono publico hujus regni et saluti animarum et in istis omnibus interveniens nostram in predictis interponimus auctoritatem pariter et decreta nostri presidialis officii eamque approbamus ratificamus et confirmamus. — Testes Jacobus Litra legum doctor et Johannes Moig domicellus de Maiorica, in quorum presentia dicti magnifici Jurati Petrus de Sancto Johanne Johanna Maxella Hieronimus Michael Maxella et frater Franciscus Burgues Cafortesa predicti firmarunt et laudarunt et dictus spectabilis et nobilis dominus loctineus et capitaneus generalis ratificavit approbavit et confirmavit omnia supradicta super quibus sui predicti officii auctoritatem pariter et decretum interposuit.¹⁰

d) Dicta die in possessione dicte magnifice domine Johanne Maxella. — In Dei nomine etc. Nos Johanna uxor magnifici quondam Michaelis Maxella civis et Hieronimus Michael Maxella dictorum con-

¹⁰ Ibidem.

jugum filius scientes et attendentes venerabiles moniales podii Inche velle ac intendere monasterium ipsum mutare in capelia sive ecclesia Sancte Marie olivaris parrochie de Sporlas cuius quidem ecclesie terminus multum exiguus est scientes insuper dictam ecclesiam termino nostre possessionis circumdari et quoniam tam nobis quam saluti animarum monialium predictarum et vicinorum dicte ecclesie expedire ac utilem esse mutationem ipsam monasterii predicti fieri quia tamen ambitus et ecclesie dicte circuitus ita tenuis et exiguus est mutationem dicti monasterii non patitur propterea ut moniales orent Deum pro animabus ipse maiori vigilantia cultui divino invigilent et adheant bonoque amore ducti quem gerimus erga dictam religionem monialium regularis observantie et ut dicte moniales orent Deum pro animabus nostris gratis donamus donatione videlicet pura mera simplici et inter vivos irrevocabili ac de presenti Rde. religiose sorori Magdalene Rigolfa abbatisse monasterii Inche licet absentis etc. et Rdo. Fratri Francisco Burgues Çafortesa ministro provinciali fratrum ac monialium regularis observantie provinciae maioricensis pro dicta religione acceptanti presenti duo jugera sive dos corteradas terre ex campo nostro dicte ecclesie Sancte Marie olivaris contiguo sub pacto quod in dictis duobus terre jugeribus edificetur ambitus et dicti monasterii ibidem mutandi circuitus et sub pacto quod si futurum crevisset quod non arbitramur dictas moniales inhiberi non mutari vel dictum locum et ecclesiam deserere quod presens donatio dicte religioni et monialibus ipsis pro non facta habeatur et ipsa duo terre jugera nobis et nostris revertantur. Hanc itaque dictorum duorum terre jugerum donationem vobis et dicte religioni facimus prout melius etc. Dantes omnia etc... Promitt. habere etc. Ad hec ego dictus frater Franciscus Burgues Çafortesa minister provincialis predictis in iis omnibus presens et dictam donationem nobis seu dicte religioni sub pactione et conditionibus antedictis factam acceptans gratis de eadem vobis dictis magnificis Johanne Maxella et Hieronimo Michaeli Mexella ingentes referimus gratiarum actiones non quas debemus licet quas possumus et valemus.—Testes predicti magnifici Jacobus Litra legum doctor et Johannes Moig domicellus de Maiorica in quorum presentia omnes predicti firmarunt.¹¹

e) Die lune V^a mensis septembris anno a nativitate Dni. MDXXX.¹² In Dei nomine etc. Quod nos soror Anna Planes Dei gratie abbatisa monasterii et conventus Beate Virginis Marie del Olivar termini pre-

¹¹ Ibidem.

¹² Por este documento e), fechado a 5 de septiembre de 1530, la abadesa y comunidad de S'Esgleieta olivetana, avecindadas ya en el municipio de Esporlas, hacen renuncia y donación, a favor de las Jerónimas de la Capital, del edificio por ellas abandonado en el Puig de Inca, el cual, a pesar de que contaban con autorización para desmontarlo y llevarse maderas, hierros y demás materiales

sentis civitatis soror Caterina Parissa soror Raphaela Alber soror Francina Tornera soror Agnes Babilonia soror Michaela Sequiera soror Margarita Neta soror Johanna Steva soror Caterina Burguesssa soror Bonaventura Toguores soror Clara Fustera soror Matheua Bisquerra omnes moniales et profese dicti monasterii et conventus ad sonum campane more solito congregatae atque convocatae in capitulo capitulumque celebrantes pro infrascripto negotio sive causis inter nos tractandis et ad debitum finem deducendis prematuro habito consilio et inter nos moniales colloquio cum multum Rdo. religioso fratre Joanne Crespini presbitero et ministro provinciali provincie maioricensis conventus fratrum minorum de observantia et de observantia monasteriorum Sancte Clare et fratrum tertie regule. Scientes et attendentes nostris predecessoribus religiosis quam sororibus fuisse per tunc Juratos et populos ville Inche pro construendo et edificando quodam monasterio ad omnipotentis Dei ejusque Genitricis Marie laudem et honorem necnon et beate Marie Magdalene dictam capellam illam jam constructam in podio vulgariter puig de Incha ut constat instrumento facto in pose discreti Terrassa notarii quondam sub die... mensis... anno a nativitate M., exinde quod fuisse constitutum monasterium et conventum observantie fratrum minorum beati Francisci de observantia. Scientes et attendentes predecessores nostras ex pauperitatibus ipsarum multas pecunias expendisse pro ipso monasterio construendo et pariter nos exinde de nostris pauperitatibus multas operas fecisse et plurimas pecunias pro ipsis obtinendis continendis et peragendis expendisse. Scientes propter penuriam aque de lissentia et consensu expressis jam dicti Rdi. patris et ministri nostri dictam capellam in dicto loco podii Inche constitutam dereliquisse necnon et conventum in eodem loco facto et mutasse habitationem nostram et conventum nostrum in ecclesia sive capella Beate Virginis Marie dicte vulgariter del olivar termini civitatis maioricarum ibique manere in qua cepimus Deo juvante construere domos et cellas predicto nostro conventu pro quibus omnibus ad debitum effectum deducendis sunt necessarie non modice pecunie qua de reobtinuisse a sede apostolica licentiam et facultatem pro dicto novo per nos in dicto loco Beate Virginis Marie del olivar continendo monasterio et conventu materiam tam ligneam quam lapideam ferream res et als jam obtentas per nos seu per predecessores nostras monasteriorum nostrorum auferre seu

útiles y aprovechables para la construcción del nuevo monasterio había quedado intacto. La permanencia de las Clarisas bajo el amparo de Ntra. Señora del Olivar fue efimera ya que no pasó del 1549. En tal año — se alegan distintos motivos — las pobres y sacrificadas Urbanistas realizaban otro éxodo, esta vez, hacia la Ciudad, estableciéndose en la demarcación parroquial de San Miguel sin perder ya el nombre toponímico de su última procedencia: “les monges de l’olivar”, “el convent de l’olivar”, “la plaça de l’olivar”, cuyo historial no entra en nuestro tema.

exportare et exportari facere ut constat indubiis nobis predecessoribus nostris tunc in dicta religione epistolabus concessis per sanctissimos summos pontifices Alexandrum quintum et Sixtum quartum altero videlicet pape Alexandris dato Ananie decima secunda Kalendas septembris sui pontificatus anni primi. Sixti vero pape quarti dato Romae apud sanctum Petrum anno dominice Incarnationis millesimo quadringentesimo septuagesimo quarto pridie kalendas septembris sui pontificatus anno quarto. Ideo pro dicto novo continendo monasterio gratis per nos et nostras in dicto conventu successores moniales cum interventu dicti Rdi, fratris Joannis Crespini presbiteri et ministri provincialis nostri inferius laudantis precedentibusque primitus licentia et auctoritate necnon et denique facultate cedimus renuntiamus et qualiter opus sit cum presenti donamus in manu et posse notarii infrascripti etc. vobis sorori Hieronime Desmas priorisse monasterii et conventus Sancti Hieronimi civitatis maioricarum ceterisque monialibus dicti conventus absentibus et absentibus et vestris successoribus dictam capellan et edificium per nos in ea constructum unacumque omnibus materiis tam ligneis lapideis quam et ferreis et denique apparamentis ex edificio et cellis inhibi constructis et factis per nos et per nostras antecessores moniales ita et taliter quod amodo de illis possitis et vobis liceat et facere vestras voluntates prout et quemadmodum nobis licebat et facere poseiamus ante presentis justique concessionem. Constituentes nos vestro nomine ad cautelam predicta tenere et possidere donec etc. Titulo etc. Quibus locis etc. Constituentes etiam etc. Extrahentes a nobis totum posse et dominium et in vos tranferentes pleno jure etc. Et promittimus que vobis cedimus renuntiamus et damus ex pacto facere habere etc. contra omnes personas et teneri de evictione pro quibus obli cum licentia dicti patris et ministri nostri dicti bona nostri conventus etc. Renuntiamus largo modo etc. Ad hec ego religiosus frater Joannes Crespini presbiter et minister provincialis provincie presentis regni maioricarum conventus fratrum minorum de observantia monialium Sancte Clare et fratrum tertie regule hiis presens et consentiens laudo et confirmo omnia supradicta ut pose de meis assensu et consensu voluntate licentia et auctoritate justa etc. Et ego Michael Estelrich presbiter et in ecclesia parochiali Sancte Eulalie beneficiatus etiam hiis omnibus presens ne vos dicta religiosa soror Anna Planes abbatissa dicti monasterii et conventus Beate Virginis Marie del Olivar termini presentis civitatis ceteraque sorores et moniales tantum dampnum patiamini ex dicta renuntiatione et donatione dictarum materiarum lignearum lapidearum et ferrearum exportare desiderantium et volentium ex dicta capella podii Inche et in subsidium vestri monasterii et conventus de novo continendi et operarum ejusde nomine dictae sorori Hieronime Desmas priorisse dicti conventus Sancti Hieronimi civitatis Maioricarum et pro ipso conventu serie cum presenti dono vobis dictae religiose sorori Anne Planes abbatisse ceterisque religiosis sororibus monialibus nec-

non et dicto conventui presentibus etc. quinquaginta ducatos auri et de auro largos boni et justi ponderis valentes octuaginta libras monete maioricarum solvendo et solvendas omnimode voluntati vestre quando-cumque verbo fuero simpliciter requisitus quos et quas nunch pro nunch et tunch pro tunch salvo et assecuro vobis nencnon et vestro conventui super omnibus bonis meis eosque solvere promitto omnimode voluntati vestre sub pena omnium missionum super quibus credatur, etc. pro quibus servandis obli bona mea etc. Renuntians largo modo etc. fiat ut in forma etc. Actum est in ecclesia Sancte Marie del Olivar etc.

Testes inde sunt honorabiles Michael Prats mercator, Martinus Prexana lanior et Bartholomeus Farra in quorum presentia omnes firmarunt.¹³

Bartolomé Guasp Gelabert, Pr.

¹³ Arch. de Protocolos: Libro *Protocollium Michaelis Roig* etc (1530).

NOTICIAS PARA LA CARTA ARQUEOLOGICA E INVENTARIO MONUMENTAL DEL TERMINO DE CALVIA

El término municipal de Calvià tiene 147'15 kilómetros cuadrados de extensión y en el último censo de población efectuado en 1970 tenía 4.385 habitantes de derecho.

En 1329¹ tenía solamente 247 habitantes; en 1422² se registran sólo 81 habitantes; en 1591³ el censo vuelve a subir a 490, y en 1860⁴ encontramos 3.005 habitantes.

Calvià se halla situado al oeste de la isla y limita con los términos municipales de Andratx, Estellenes, Puigpunyent y Palma.

Era un término municipal básicamente agrícola y forestal, pero con la masiva afluencia turística se ha convertido en el más importante de Mallorca en este orden.

Esto por otra parte, significa que toda su importante riqueza monumental se halle en inminente peligro debido a las urbanizaciones, edificaciones diversas: hoteles, apartamentos, centros comerciales y de recreo; carreteras, etc. y prueba de que esta suposición no es infundada, la tenemos en la destrucción de una espléndida cueva del primer bronce mallorquín situada en Cala Salamó y que había sido declarada Monumento Histórico Artístico Nacional por Decreto del Jefe del Estado, del 10 de septiembre de 1966, e inventariada con el número 0204.

Por este motivo creemos de la mayor urgencia publicar estas Noticias para la Carta Arqueológica e Inventario Monumental del término,

¹ Dr. BARTOLOMÉ FONT OBRADOR: "Historia de Lluemajor" tomo I, pág. 242.

² Dr. B. FONT OBRADOR: "La población de Mallorca desde Alfonso V (1416) hasta Fernando el Católico (1516)". Comunicación al IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón celebrada en Nápoles, el mes de abril de 1973. El Dr. Font basa su trabajo en lo que hace referencia al número de pobladores, en documentación existente en el Archivo Histórico de Mallorca, R. P. 187, fol. 1 a 22 v.

³ GABRIEL LLABRÉS Y QUINTANA: "Habitantes de Mallorca en 1591", en el BSAL, 1917, página 324.

⁴ CASIMIRO URECH CIFRE: "Estudios sobre la riqueza territorial de las islas Baleares" (Palma, Imp. Guasp, 1869).

con objeto de que se conozcan mejor todos y cada uno de sus monumentos, así como diversas torres de defensa particulares y edificios notables por muy diversas causas.

Tenemos así, las torres de So N'Alfonso, Son Boira, Son Boronat, Son Vic Vell, Torà, los dos de Santa Ponsa, los aleros con tejas pintadas o "de moro" de Ca s'Estel y de Ca Madó Teresa, de Es Capdellà; las de la farmacia de la villa de Calvià, que tendrían que ser debidamente protegidas ante posibles destrucciones o transformaciones.

Aunque construidas en tiempos recientes deberían también merecer especial atención y cuidado, la Cruz Monumental conmemorativa del desembarco del rey don Jaime I en Santa Ponsa, en 1229, la Cruz de los Montcades y la "Capella de sa Pedra Sagrada".

Benàtiga Vell (Es Puig)

M. G. M. 24-10 e

N. I. O. 0172

B. B. RULLÁN: "Observaciones". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Construcción talaiótica muy destruida, debido principalmente por haberse utilizado las piedras de su estructura para la construcción de una barraca, hoy también ruinoso y abandonada, a su lado. Restos de otras construcciones de clasificación tipológica difícil debido a su ruinoso estado.

Bendinat

M. G. M. 25-1 h

N. I. O. (—)

B. B. SEGUÍ RODRÍGUEZ: "Excursión". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

A cosa de un kilómetro al S. O. de las casas prediales había unos restos talaióticos, destruidos entre 1960 y 1970.

Bendinat (Illetes)

M. G. M. 32-8 b

N. I. O. (—)

B. B. VERGER: "Memòria". MUNAANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus". MUT: "Mapa". DESPUIG: "Mapa".

Torre de planta circular, de 5'5 m. de diámetro, construida en 1580.

Benicoraix

M. G. M. 24-5 e

N. I. O. 0173

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos talaióticos en muy mal estado de conservación.

Burotell, Es (Es Porrassaret)

M. G. M. 24-11 d

N. I. O. 0174

B. B. RULLÁN: "Observaciones". PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos de construcciones en avanzado estado de ruina; conocido también con el nombre de "Es Safareix".

Burotell, Es (Coma de s'Aigo)

M. G. M. 24-11 d

N. I. O. 0175

B. B. CARTAILHAC: "Monuments". FERRÀ: "Monumentos". RULLÁN: "Observaciones". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa" y "Prehistòria Balears".

Grupo de naviformes. Parece se trata del mismo lugar que la literatura arqueológica conoce con el nombre de "Ses Oliveres Morisques".

Burotell, Es (Ses Rafalasses)

M. G. M. 24-10 e

N. I. O. 0176

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos de muretes antiguos, prolongación de las construcciones existentes en la cumbre del Puig de Benàtiga.

Cala Figuera

M. G. M. 32-2 i

N. I. O. 0177

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Grupo de cuevas artificiales muy transformadas por acondicionamientos posteriores y modernos.

Cala Figuera

M. G. M. 32-2 i

N. I. O. (—)

B. B. VERGER: "Memòria". RIBAS DE PINA: "Torres". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus". MUT: "Mapa". DESPUIG: "Mapa".

Torre de planta circular construída por orden de 11 de marzo de 1579. Subastada el 16 de febrero de 1876. (B. O. P. del 18 de enero de 1876). Diez metros de altura y 19 metros de circunferencia a flor de tierra.

Cova, Sa

M. G. M. 24-2 f

N. I. O. 0178

B. B. PELL: "Prehistoria".

Cueva natural con yacimiento prehistórico.

Galatzó (S'Argolla)

M. G. M. 24-4 c

N. I. O. 0179

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos talaióticos.

Galatzó (Es Castellàs)

M. G. M. 15-10 h

N. I. O. 0180

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Cueva natural con yacimiento prehistórico. En superficie aparece cerámica indígena y numerosos cantos rodados.

Galatzó (Es Castellet)

M. G. M. 24-5 b

N. I. O. 0181

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos talaióticos.

Galatzó (Dalt sa Coma de s'Almangre)

M. G. M. 24-3 b

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Colina fortificada.

Galatzó (Font d'En Debades)

M. G. M. 24-6 b

N. I. O. 0183

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos talaióticos. Hacia 1940 con motivo de ensanchar el camino del predio "Es Ratxo" se destruyeron diversas construcciones talaióticas. Aparecieron esqueletos humanos.

Galatzó (Es Pinotells)

M. G. M. 15-10 h

N. I. O. 0184

B. B. PELL: "Prehistoria".

Poblado talaiótico. "Se compone de varias construcciones de forma casi circular reunidas para formar un poblado de tipo muy semejante a los de la Primera Edad del Bronce, de Malta y de Sicilia", dice BÀRBARA PELL.

Galatzó (Es Puig des Caragol)

M. G. M. 24-5 a

N. I. O. 0185

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Colina fortificada.

Galatzó (Puig des Senyor)

M. G. M. 24-4 a

N. I. O. 0186

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Colina fortificada.

Galatzó (Ses Sinies)

M. G. M. 15-10 i

N. I. O. 0187

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos de construcciones talaióticas, algunas de planta absidal, posiblemente naviformes.

Galatzó (Torrent de ses Planes)

M. G. M. 15-10 i

N. I. O. 0188

B. B. (—)

Restos talaióticos muy destruidos.

Galatzó (Sementer de sa Cometa)

M. G. M. 24-4 a

N. I. O. (—)

B. B. (—)

Hacia 1950 con ocasión de hacer unos hoyos para plantar árboles, se hallaron numerosos fragmentos de cerámica. Actualmente en toda el área aparece en superficie cerámica fragmentada indígena, romana y árabe.

Génova (Serra de Na Burguesa)

M. G. M. 25-2 f

N. I. O. 0189

B. B. SUAU: "Hallazgos".

Cueva natural con yacimiento prehistórico.

Malgrat, Es (Punta de Na Foradada)

M. G. M. 31-9 d

N. I. O. (—)

B. B. ENSENYAT: "Baronia". MUNTANER BUJOSA: "Inspección". RIBAS DE PINA: "Torres". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus".

Había una torre que debió construirse entre 1580 y 1585. Era de planta circular y media 15 metros de diámetro. Subastada el 16 de febrero de 1876 (B. O. P. del 18 de enero de 1876). Su altura era de 12 metros.

Peguera (Collet des Moro)

M. G. M. 24-3 h

N. I. O. 0190

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa". FONT OBRA-DOR y MASCARÓ PASARIUS: "Tipología".

Dos naviformes.

Peguera (Puig des Collet des Moro)

M. G. M. 24-3 h

N. I. O. 0191

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Talaiot de planta circular.

Porrassa, Sa (Can Ferrer)

M. G. M. 32-1 e

N. I. O. 0193

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Talaiot en ruinas. Conocido con el nombre de "Es Castell des Moros".

Porrassa, Sa (Can Sastre, Sa Cova Forta)

M. G. M. 32-1 d

N. I. O. 0194

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Cueva natural con indicios de yacimiento prehistórico.

Porrassa, Sa (Can Vairet)

M. G. M. 32-1 f

N. I. O. 0195

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Dos cuevas artificiales subterráneas, actualmente cegadas.

Porrassa, Sa (Portals Vells)

M. G. M. 32-2 h

N. I. O. 0196

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa" y "Cuevas artificiales".

Cuevas artificiales pequeñas y muy transformadas modernamente.

Porrassa, Sa (S'Illot)

M. G. M. 32-4 e

N. I. O. (a) 196

B. B. CALDENTY: "Diario Mallorca".

En la parte más alta del islote se ven restos de construcciones prehistóricas que al parecer fueron utilizadas para la construcción de una torre de defensa que a su vez también fue destruida.

Porrassa, Sa (Cova de la Mare de Déu)

M. G. M. 32-2 h

N. I. O. (—)

B. B. GUASP: "Corpus". CABRER: "Corpus".

Cueva artificial formada en el curso de los siglos por la extracción de sillares para la construcción, en donde se excavaron unas hornacinas y se esculpieron a su alrededor, diversos motivos religiosos, convirtiéndola en oratorio hasta el 21 de mayo de 1866 en que la imagen que se veneraba fue trasladada al nuevo oratorio emplazado en Portals Nous. Se ha supuesto si esta imagen de la Virgen fue objeto de culto por los mozárabes mallorquines.

Porrassa, Sa (Torre des Moro)

M. G. M. 32-3 h

N. I. O. (—)

B. B. VERGER: "Memòria". MUNTANER BUJOSA: "Inspección". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus". MUT: "Mapa". DESPUIG: "Mapa".

Torre de defensa edificada en 1584 y restaurada en 1631. Es de planta circular y su diámetro es de 7,5 metros. Fue subastada el 16 de febrero de 1876 (B. O. P. del 18 de enero de 1876).

Porrassa, Sa (Punta de sa Torre Nova)

M. G. M. 32-4 d

N. I. O. (—)

B. B. BOVER: "Noticias". ENSENYAT: "Baronía". RIBAS DE PINA: "Torres". TOUS Y MAROTO: "Atalayas". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus". MUT: "Mapa". DESPUIG: "Mapa".

Construida por resolución del "Gran e General Consell" del 9 de enero de 1595. Se terminó en 1616. Subastada el 16 de febrero de 1876 (B. O. P. del 18 de enero de 1876).

Porrassa, Sa (Rafeubeix)

M. G. M. 31-12 h

N. I. O. (—)

B. B. VERGER: "Memòria". MUNTANER BUJOSA: "Inspección". RIBAS DE PINA: "Torres". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus".

Había una torre de planta circular de 7,5 metros de diámetro por 14 de altura. Fue construida por orden de 11 de marzo de 1579. Subastada el 16 de febrero de 1876 (B. O. P. del 18 de enero de 1876).

Porrassa, Sa (Puig de sa Morisca)

M. G. M. 31-11 d

N. I. O. 0197

B. B. ANÓNIMO: "Junta". PELL: "Prehistoria". FONT OBRADOR y MAS-

CARÓ PASARIUS: "Tipología". SEGUÍ RODRÍGUEZ: "Excursión". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Colina fortificada coronada por un talaiot de planta circular. Cueva natural con yacimiento; fue excavada por un equipo de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Santa Ponsa (Pla de ses Penyes Rotges)

M. G. M. 31-11 f

N. I. O. (a) 0197

B. B. (—)

Restos de construcciones talaióticas. Sólo quedan las piedras de las hiladas basamentales. En la nueva urbanización "El Toro" de D. PEDRO NADAL SALAS, el área de los restos de este poblado prehistórico, afortunadamente queda en una prevista zona verde.

Santa Ponsa (Sa Mesquida)

M. G. M. 32-11 c

N. I. O. (b) 0197

B. B. SEGUÍ RODRÍGUEZ: "Excursión".

No he podido localizar sobre el terreno este topónimo, (Sa Mesquida) que tal vez se haya olvidado. Sin embargo, sospecho podría ser el de los terrenos situados al sur-oeste de las casas de Santa Ponsa, al comienzo del pinar, donde, sobre un afloramiento de marés, se ven restos de construcciones prehistóricas.

Actualmente en curso de excavación por cuenta del Museo de Mallorca. SEGUÍ RODRÍGUEZ dice que habían *"varias excavaciones practicadas por la mano del hombre, que algunos suponen sirvieron en los tiempos prehistóricos, igualmente hay algunas piedras areniscas vaciadas en cuadrángulo y ocupadas por esqueletos, lo que recuerda los enterramientos según costumbre romana: a lo que hay que añadir los pequeños trozos que se hallan de catinos y ánforas evidentemente romanos"*.

Santa Ponsa (Ses Cases)

M. G. M. 31-12 c

N. I. O. (—)

B. B. ENSENYAT: "Baronía". RIBAS DE PINA: "Tores".

Dos torres de defensa. La principal de planta rectangular, y la otra de planta circular. Construida por orden de JAIME II en 1302 y reforzada en 1588, dice RIBAS DE PINA. *"El 11 de febrero de 1247 Fray PEDRO DE CENTELLES, Obispo de Barcelona, restablece a BERNARDO TUGORES, la torre, las dos alquerías y todos los rahales que en conjunto forman el término de Santa Ponsa"*, dice ENSENYAT. Se la denominaba también "Torre Morisca". Tal vez la noticia de ENSENYAT se refiera a la torre de planta circular, y la de RIBAS DE PINA a la torre de planta rectangular. También sería posible que la torre a que alude ENSENYAT fuera destruida y en su lugar se construyera la que ordenó JAIME II en 1302.



Naviforme de Sa Coma de S'Aigo (Es Burotell).

Foto: J. M. P.



Teules pintades o de Moro, de Ca s'Estel (Es Capdellà).

Foto: J. M. P.



Habitación circular del Poblado del Castellàs des Pinotells (Galatzó).

Foto: J. M. P.



Naviforme «Alemany» (Son Massot después de ser excavado por D^a. Catalina Enseñat. Observe al fondo el portal de entrada.

Foto: J. M. P.



Vista parcial del poblado talaiótico del Castellàs des Pinotells (Galatzó).

Foto: J. M. P.



Vista parcial de la cámara del talaiot circular del Pinar Gran de Son Miralles.

Observe, a la derecha, el portal de ingreso.

Foto: J. M. P.



Murallas de la colina fortificada del
Puig des Caragol (Galatzó).

Foto: J. M. P.



Corredor de acceso y portal a la Cova
des Llenyaters (Son Llebre).

Foto: J. M. P.

Santa Ponsa (Es Castellot)

M. G. M. 31-10 b

N. I. O. (—)

B. B. ENSENYAT: "Baronia". RIBAS DE PINA: "Tores". MUNTANER BUJOSA y MASCARÓ PASARIUS: "Corpus". DESPUIG: "Mapa".

Torre de planta circular con una circunferencia de 47 metros y una altura de 12. Pese a lo que hemos venido diciendo acerca de la fecha de construcción de esta torre, por el hecho de que MUT no la sitúa en su mapa, de 1683, ni figura tampoco en la Memoria de la visita a las torres-atalaya de BENET VERGER en 1597, aunque sí viene señalada en el Mapa del Cardenal DESPUIG de 1784, opino que su construcción debe situarse entre estas dos fechas: 1683 y 1784.

Son Boronat (Ses Pedreretes)

M. G. M. 24-10 g

N. I. O. 0198

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos talaióticos.

Son Boronat (Sa Rota d'En Muntanya)

M. G. M. 24-9 h

N. I. O. 0199

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Restos de naviformes.

Son Boronat (Es Clapers)

M. G. M. 24-11 g

N. I. O. (a) 0199

B. B. SEGUI RODRIGUEZ: "Excursión".

Restos muy destruidos de construcciones prehistóricas. Cerámica indígena y romana en superficie, muy fragmentada y rodada.

Son Boronat (Cova des Pores)

M. G. M. 24-11 g

N. I. O. (b) 0199

B. B. (—)

Cueva natural con yacimiento prehistórico.

Son Boronat (Na Fàtima)

M. G. M. 24-10 f

N. I. O. (c) 0199

B. B. (—)

En toda el área de esta colina aparecen numerosos fragmentos de cerámica indígena y romana.

Son Boronat (Avenc de sa Moneda)

M. G. M. 24-11 g

N. I. O. (—)

B. B. BOVER: "Noticias". PELL: "Prehistoria". BUSQUETS: "Mallorca Musulmana".

Había una inscripción árabe dada a conocer por BOVER y que en 1965 intentaron en vano localizar el arabista D. JAIME BUSQUETS MULET, el geólogo D. ANDRÉS MUNTANER DARDER y el propietario de la finca D. GUILLERMO COLOM.

Son Bugadelles (Es Pinar)

M. G. M. 32-1 a

N. I. O. 0200

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa". FONT OBRADOR y MASCARÓ PASARIUS: "Tipología".

Poblado de naviformes.

Son Claret (Es Puig Vermell)

M. G. M. 24-5 d

N. I. O. (I) 0200

B. B. (—)

Restos antiguos. En 1968 con ocasión de arrancar unos viejos olivos apareció un piso de argamasa y gran cantidad de cerámica romana basta, fragmentos de ánfora, de tégula, terra sigilata y campaniana.

Son Colomar

M. G. M. 24-6 g

N. I. O. 0201

B. B. SEGÚI RODRÍGUEZ: "Excursión".

Restos prehistóricos dispersos y muy destruidos.

Son Font (Es Puig de Cas Meler)

M. G. M. 24-8 e

N. I. O. 0202

B. B. PELL: "Prehistoria". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Muretes muy destruidos debido a la vegetación y a la fuerte pendiente del terreno, próximos a la colina fortificada de Cas Meler. de la que en todo caso, dependerían. La colina fortificada citada tiene acantilados inaccesibles por su lado N. O. y murallones en su lado opuesto.

So N'Hortolà (Ses Rotes)

M. G. M. 24-4 c

N. I. O. (I) 0202

B. B. (—)

Colina fortificada. Por la parte de Galatzó la peña es acantilada e inaccesible. Forma como un muro natural que se aprovechó para formar la pared, por este lado, de una habitación. Por la parte accesible, el muro es artificial. Un poco más al N. E. se ven restos de otras construcciones talaióticas.

Son Llebre (Cova des Llenyaters)

M. G. M. 32-1 f

N. I. O. 0203

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Cueva artificial con corredor de acceso excavado en la roca. Presenta algunas modificaciones hechas en tiempos relativamente modernos.

Son Martí (Cova des Set Germans)

M. G. M. 24-7 d

N. I. O. (I) 0203

B. B. (—)

Cueva natural con yacimiento prehistórico.

Son Massot (Cala Salamó)

M. G. M. 32-3 e

N. I. O. 0204

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa" y "Cuevas".

Cueva artificial de planta de herradura alargada. Ha sido bárbaramente destruida para construir un hotel.

Son Massot (Sa Barraca de l'Àmo)

M. G. M. 32-3 e

N. I. O. 0205

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa".

Talaiot en ruinas, cuyo aparejo fue utilizado para la construcción de una barraca, hoy también en ruinas.

Son Massot (S'Aljub)

M. G. M. 23-3 e

N. I. O. 0206

B. B. MASCARÓ PASARIUS: "Mapa". ROSSELLÓ BORDOY: "Navetas". ENSEÑAT: "Naviforme "Alemany".

Gran naviforme, cuya cámara mide 19 metros, aproximadamente, de longitud, por una anchura máxima de 4,10 m. en la parte central. Fue excavado por mecenazgo de D. LUIS ALEMANY VICH y familia, por D.^a CATALINA ENSEÑAT DE GONZÁLEZ. Entre los materiales exhumados des-

tacan fragmentos de cuencos y de vasos globulares, molinos de mano, fragmentos de guardas de arco o brazaletes de arquero, un puñalito triangular de bronce, un cuchillo de sílex, una espátula de hueso, una azuela de caledonia pulimentada, numerosos punzones de hueso y conchas marinas.

Son Miralles (Ses Cases)

M. G. M. 32-1 e

N. I. O. 0207

B. B. PELL: "Prehistoria".

Restos de construcciones prehistóricas y cueva artificial subterránea.

Son Miralles (Es Pinar Gran)

M. G. M. 31-11 d

N. I. O. (a) 0207

B. B. PELL: "Prehistoria".

Talaiot de planta circular y portal adintelado. Otros restos arqueológicos próximos.

Son Morey

M. G. M. 24-12 b

N. I. O. 0208

B. B. PELL: "Prehistoria".

Cueva natural con yacimiento.

Son Roig Vell (Puig de Na Fátima)

M. G. M. 24-9 g

N. I. O. 0209

B. B. PELL: "Prehistoria". **MASCARÓ PASARIUS:** "Mapa". **RULLÁN:** "Antigüedad".

D. GABRIEL LLABRÉS Y QUINTANA dejó una nota manuscrita describiendo los monumentos que visitó en este lugar el 29 de marzo de 1884 en compañía de D. NICOLÁS BRONDO EL JOVEN. Describe sumariamente a cinco de ellos. En la actualidad quedan solamente escasos vestigios de los mismos.

Torà (Puig des Moros de Ponent)

M. G. M. 24-5 h

N. I. O. 0210

B. B. SEGUÍ RODRÍGUEZ: "Excursión". **MASCARÓ PASARIUS:** "Mapa". **PELL:** "Prehistoria".

Talaiot. Su portal mide: alto 0'90 m. ancho inferior 0'70 m. ancho superior 0'80 m. largo del corredor 2'60 m.

Torà (Puig des Moros de Llevant)

M. G. M. 24-5 h

N. I. O. 0211

B. B. SEGUI RODRÍGUEZ: "Excursión". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa". PELL: "Prehistoria".

Colina fortificada.

Valldurgent (Sementer des Cementeri)

M. G. M. 24-11 d

N. I. O. 0212

B. B. ANÓNIMO: "Catálogo". SEGUI RODRÍGUEZ: "Excursión". MASCARÓ PASARIUS: "Mapa". PELL: "Prehistoria".

Restos de tres talaiots excavados por la hoy señora BÁRBARA PELL DE ROSSELLÓ-COLL. Un yacimiento a 2'50 metros de profundidad dio más de 50 kilos de cerámica y otros restos. De esta "possessió" proceden trece lápidas con inscripciones romanas que se conservaban en el Museo de la Lonja de Palma.

Valldurgent (Tanca Nova)

M. G. M. 24-12 d

N. I. O. (a) 0212

B. B. PELL: "Prehistoria".

Cueva natural con yacimiento.

ABREVIATURAS Y BIBLIOGRAFIA

- A. H. M. Archivo Histórico de Mallorca.
 B. B. Bibliografía Básica.
 B. S. A. L. Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana (Palma de Mallorca).
 M. G. M. Situación en el Mapa General de Mallorca de J. Mascaró Pasarius (1952-1962).
 N. A. H. Noticiario Arqueológico Hispánico (Madrid).
 N. I. O. Número del Inventario Oficial. Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Bellas Artes. Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional. Instrucciones para la Defensa de los Sitios Arqueológicos y Científicos. I. Monumentos Prehistóricos y Protohistóricos de la Isla de Mallorca. 1967.

- ANÓNIMO: "Catálogo del Mueso de la Lonja" n.º 50. "Trece lápidas con inscripciones romanas procedentes de Valldurgent". (Palma, 1926).
- ANÓNIMO: "Junta General Ordinaria del 28 de enero de 1940" en el B. S. A. L. 28 (1939-1943), p. 257).
- BOVER, JOAQUIN M.^a: "Noticias histórico topográficas de la isla de Mallorca. Estadística general de ella y periodos memorables de su historia" (Imp. Guasp, Palma, 1864).
- BUSQUETS MULET, JAIME: "Mallorca Musulmana". Colaboración a la "Historia de Mallorca" coordinada por J. MASCARÓ PASARIUS, (Palma, 1971, tomo I, página 668).
- CABRER CALAFELL, GABRIEL: "Cova de la Mare de Déu de Portals", artículo correspondiente del "Corpus de Toponimia de Mallorca", (Palma, 1963, páginas 452-461).
- CALDENTEX, RAFAEL: "Diario de Mallorca" del 7 de enero de 1905.
- CARTAILHAC, EMILE: "Les monuments primitifs des îles Baléares" (Toulouse, 1892. páginas 36 y 38).
- DESPUIG Y DAMETO, Cardenal ANTONIO: "Mapa de Mallorca" (1784).
- ENSENYAT Y PUJOL, JUAN B.^a: "Historia de la Baronía de los Obispos de Barcelona o del Pariage de Mallorca" (Palma, 1919).
- ENSEÑAT ENSEÑAT, CATALINA: "Excavaciones en el naviforme "Alemany" Magalluf (Calvià, Mallorca)", en N. A. H., XV (Madrid, 1971, páginas 39 - 73).
- FERRÀ, BARTOLOMÉ: "Monumentos prehistóricos" en el B. S. A. L. 2 (Palma, 1887-1888, páginas 363-366).
- FONT OBRADOR, B. y J. MASCARÓ PASARIUS: "Tipología de los monumentos megalíticos de Mallorca" en la Colección Talaiot, n.º 3 (Palma, 1962).
- GUASP GELABERT, BARTOMEU: "Portals Vells", artículo correspondiente del "Corpus de Toponimia de Mallorca" (Palma, 1964, tomo III, página 1.193).
- MASCARÓ PASARIUS, J.: "Mapa General de Mallorca" (Palma, 1952-1962).
- MASCARÓ PASARIUS, J.: "Cuevas prehistóricas de Mallorca" en el B. S. A. L. 31 (Palma, 1960, lám. CXCIX).
- MASCARÓ PASARIUS, J.: "Prehistoria de les Balears" (Palma, 1968).
- MUNTANER BUJOSA, JUAN: B. S. A. L. (Palma, 1950, páginas 523-533).
- MUNTANER BUJOSA, J. y J. MASCARÓ PASARIUS: "Talaies" en el "Corpus de Toponimia de Mallorca" (Palma, 1966, páginas 1.835-21-83).
- MUT, VICENTE: "Mapa de Mallorca" (1683).

- PELL DE ROSSELLÓ-COLL, BÁRBARA: "Prehistoria de Calvià" en "Calvià y su término" (Palma, 1962).
- RIBAS DE PINA, MIGUEL: "Torres de atalaya y milicias populares de Mallorca (siglos XVI al XVIII)". Talleres del Depósito de la Guerra (Madrid, 1931).
- ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: "Las navetas de Mallorca" en "Studi Sardi" XIX, (Cerdeña, Italia, 1964-1965).
- RULLÁN Y MIR, JOSÉ: "Observaciones sobre la antigüedad del hombre en la tierra y sus primeros pasos en las Baleares", en el B. S. A. L. 1 (Palma, 1885-1886).
- SEGUÍ RODRÍGUEZ, JUAN: "Excursión histórica por Calvià", en el B. S. A. L. (Palma, 1885-1886).
- SUAU, BARTOLOMÉ: "Interesantes hallazgos arqueológicos en Sa Cova des Mort, de Génova", en el "Diario de Mallorca" del 14 de marzo de 1965.
- TOUS Y MAROTO, JOSÉ M.^a: "Las Atalayas". Reimpreso en "Biblioteca Balear" bajo el título de "Bosquejos de Antaño" (Palma, 1946).
- VERGER, BENET: "Memòria i inventari...", A. H. M. Legajo 32, año 1597, dado a conocer por Juan Muntaner Bujosa en el B. S. A. L. (1950), páginas 523-533).

DON MIGUEL DE UNAMUNO A MALLORCA

Arribà el Sr. Unamuno al moll de Palma el 14 de juny de 1916. "La Última Hora" el mateix dia donava la notícia: "Ha llegado a bordo del Jaime I, D. Miguel de Unamuno el cual pasará una temporada en casa de D. Gumersindo Solís, registrador de la propiedad de Manacor. Viene para descansar aunque también se dedicará a la terminación de algunos trabajos literarios. Es la primera vez que viene a Mallorca".

"La Almudaina" del dia següent ho comunicava també als lectors i deia: "Viene para pasar una temporada al lado de su pariente el registrador de la propiedad de Manacor y el hijo de éste el notario de Santa María. El Sr. Unamuno al bajar del vapor salió para Santa María de donde se trasladará a Manacor". També ens diu que junt amb els familiars que esperaven l'illustre hoste hi havia el delineant D. Joan Sureda.

El 17 de juny a un article de "La Almudaina" el Dr. Arís publicava: "La llegada del ilustre ex-rector de la universidad de Salamanca debió ser anunciada con ventiún cañonazos..." Certament la premsa és molt parca en donar notícies de l'estada d'Unamuno a Mallorca, de manera que si no fos pel que ens diu ell mateix a "Andanzas y Visiones Españolas" a penes en sabríem res. No ha tengut la sort d'altres personatges que han visitat i escrit sobre l'illa que han estat recordats de diverses maneres en l'esdevenir del temps.

El motiu principal perquè Unamuno vengué a Mallorca fou perquè hi tenia familiars. Vegem qui eren. El registrador de la propietat de Manacor D. Gumersindo Solís de La Huerta, nasqué a Pravia, Astúries, al tenir el càrreg de registrador de Guernica va contreure matrimoni amb D.^a Zoila de Ecénarro, cosina de D.^a Concha Lizarra, esposa d'Unamuno. En conseqüència, aquest i el registrador eren cosins polítics.¹

El notari de Santa Maria D. Jesús Solís de Ecénarro, era el fill major del predit matrimoni i per tant nebot segon dels esposos Unamuno-

¹ i ² Notícies resumides de dues cartes de Josep Solís i Lluç i del seu germà Gumersindo, del 22 de gener de 1963 i del 27 de febrer següent respectivament dirigides a l'amic Andreu Bestard Mas de Santa Maria del Camí.

Lizarra, però per haver cursat els estudis universitaris a Salamanca, hostetjat al domicili d'Unamuno hi tendria gran amistat. D. Jesús Solís es casà amb D.^a Carme Lluch, de Balaguer, Lleida;² prengué possessori de la notaria de Santa Maria, la primera que exercí, el 3 de setembre de 1910,³ que deixà vacant el 12 de gener de 1921 per passar a la de Pollença.⁴

D. Gumersindo Solís i Lluch, fill de l'ex-notari de Santa Maria escrivia: "Yo soy el mayor de mis hermanos y el único por edad en condiciones de darle algún dato de la estancia de Unamuno en Santa María donde efectivamente estuvo en casa de mis padres unos días del verano de 1916. Antes había permanecido una temporada algo más larga dos o tres semanas en Manacor en casa de mi abuelo Gumersindo. Yo que solía vivir largas temporadas en casa de mi abuelo conviví con Unamuno en Manacor y luego en Santa María".⁵

Els amics i admiradors d'Unamuno — pel que es veurà — li feren canviar el seu programa de manera que no sols visqué a Manacor i Santa Maria, sinó també a Palma, a Sóller i a Valldemossa.

Llocs i dates — certes o aproximades — de l'estada d'Unamuno a Mallorca, any 1916

Manacor: del 14 ó 15 al 28 de juny

Palma: 29 i 30 de juny

Sóller: del 30 de juny als primers dies de juliol.

Palma: del retorn de Sóller, un o uns pocs dies

Valldemossa: a l'abandonar Palma, 10 dies, fins a mitjan juliol

Santa Maria del Camí: des que deixà Valldemossa, devers una setmana que finalitzà el 23 de juliol

MANACOR. Del 14 ó 15 al 28 de juny

Després de descansar a Santa Maria, el mateix 14, dia de la seva arribada a Mallorca o a mes tardar l'endemà, Unamuno es degué trulladar a Manacor. A aquesta ciutat hi escrigué: "De Salamanca a Barcelona" i "En la calma de Mallorca" ambdós capítols del seu llibre "Andanzas y Visiones Españolas"⁶ datats a "Manacor (Mallorca) junio de 1916". Sempre que em referesqui als escrits d'Unamuno sobre el seu viatge a Mallorca prenc les notes del darrer d'aquets dos capítols o dels

³ "Libro de actos de tomas de posesión de los señores notarios". Arxiu notarial. Palma.

⁴ Acta del protocol del mencionat notari de dit dia. Arxiu notarial, Id.

⁵ Carta Id.

⁶ Madrid. Renacimiento. 1922

dos següents "En la Isla Dorada" i "Los Olivos de Valldemosa", del mencionat llibre, que no porten enumeració. Diu Unamuno: "Anteayer día del Corpus estuve un rato contemplando en la plaza de Manacor a un grupo de ancianos que sentados frente a un café esperaban el paso de la procesión...",⁷ "Ayer fuí en automóvil a la orilla del mar a ver una de las bellísimas costas de la isla, pasando por Son Servera..."⁸ En 1916 la festa del Corpus s'esdevingué el 22 de juny, per tant al 23 correspon el passeig a la vora de la mar i a Son Servera. Visità també les Coves del Drach "...maravilloso laberinto subterráneo de fantásticas salas..."⁹ i dugué a terme una llarga excursió:¹⁰ "Mi primera excursión a la montaña y la costa fue yendo desde Inca al santuario de Lluch y de éste cruzando la sierra a las bahías de Pollensa y Alcudia..."¹¹ De la primera part de l'excursió es fixà amb Caimari. De Lluc es trasladà a peu a Pollença, on hi pernoctà.¹² D'Alcúdia retornà a Manacor passant per Sa Pobla i l'Albufera.¹³

Una nota datada a Inca el 30 de juny i publicada l'endemà a "La Ultima Hora" dona la notícia que s'ha tengut per breus moments per hoste, a D. Miguel de Unamuno de pas cap a Manacor. Si s'hagués sabut amb antelació aquesta visita, s'hauria preparat una rebuda digna de l'egregi viatger; existeix el projecte d'invitar-lo. Aquesta aturada a Inca degué esser en l'excursió Inca-Lluc, que finalitzà a Manacor com anota el mateix Unamuno. No crec que hi transitàs en altre ocasió.

El domicili a Manacor de D. Gumersindo Solís i per tant el d'Unamuno era al carrer Centro, número 24, primer pis, ara Antonio Duran, n. 30. Al mateix edifici hi vivia un sacerdot malalt, Mn. Artemi Massanet al que Unamuno visità i hi tengué llargues converses, també es feu amic de Pere Nadal, novel·lista i intel·lectual de la població amb qui jugava a escacs.¹⁴ Mn. Joan Aguiló que recuperà quantitats de material prehistòric i romà fou ajudat en aquest treball per Unamuno.¹⁵

PALMA: 29 i 30 de juny i després d'un viatge a Sóller, un o uns pocs dies de principi de juliol.

El 29 de juny Unamuno es troba a Palma i realitza visites als entorns de la ciutat, acompanyat dels senyors Alcover, Alomar, Arís i Sureda.¹⁶ Precisament aquells dies — finals de juny i principis de

⁷ Pàg. 158. ⁸ — pàg. 160. ⁹ i ¹⁰. — pàg. 162. ¹¹. — pàg. 173 i 174

¹² pàg. 174. ¹³ — pàg. 174 i següents.

¹⁴ Notícies comunicades per l'amic Rafel Ferrer Massanet, director de la revista "Perlas y cuevas" de Manacor i nebot del Mn. Massanet citat.

¹⁵ "El Museo Arqueológico Municipal de la Ciudad de Manacor", opuscle de 14 pàgines i signat per A. P. Manacor, 1960

¹⁶ "La Ultima Hora", 30 de juny de 1916

juliol — Palma està de festa amb motiu de la inauguració dels tramvies, festes cíviques, religioses — les del Beat Ramon que antany es commemorava el 3 de juliol — sens faltar la de les Lletres. Pel 2 de juliol s'havia anunciat la festa i entrega dels premis d'uns Jocs Florals bilingües convocats per la Asociación de la Prensa — pels comentaris es veu que eren de tendència castellanista — al Teatre Principal, en els que havia d'actuar de mantenedor Niceto Alcalá Zamora. Però el dit senyor uns dies abans per medi del telégraf manifestà la impossibilitat de complir amb el compromís.¹⁷

El 30 de juny una comisió de la Asociación de la Prensa visità Unamuno al Grand Hotel (situat a la plaça Weyler, on hi ha actualment les oficines de l'Institut Nacional de Previsió) per oferir-li el càrreg de mantenedor. Unamuno acceptà, però per disposar de temps suficient per preparar el corresponent discurs — aquella mateixa tarda havia de partir cap a Sóller — es fixà la festa poètica pel vespre del dissabte dia 8 de juliol.¹⁸

De Sóller — on l'estada fou breu — Unamuno retornà a Palma: "Es espléndido el camino de Sóller a Palma, sembrado de esas hermosas masías mallorquinas..."¹⁹ De vuelta de Sóller me preparé para ir a Valldemosa".²⁰ Per tant no anà directament de Sóller a Valldemossa, hi hagué un entremig que pogué durar un o uns pocs dies que Unamuno pogué aprofitar per escriure el seu discurs. De no haver-lo redactat a Palma, l'hague d'escriure necessàriament a Valldemossa, on com veurem anà després. De les seves permanències, passetjades i activitats a Palma, Unamuno no en fa la més petita menció a l'alludit llibre.

Els Jocs Florals

Ja des de la seva convocatòria s'havia anat extenguent el disgust entre els poetes mallorquins.

El ja destacat Joan Estelrich comentava: "Son inconcebibles los trabajos que se han hecho abiertamente y bajo mano para salvar los desgraciados Juegos Florales de la Asociación de la Prensa".

"La tradición de que habla la Asociación de la Prensa, es que los Juegos Florales no obstante convocarse como bilingües han sido siempre mallorquines y siempre las composiciones premiadas han sido en lengua catalana. Pero ahora se ha pretendido destruir tal tradición".²¹

"Sería inútil negar que la adjudicación de la Flor Natural a Gabriel Alomar por su inspirada e inconsecuente "Oda a la Bandera" y la

¹⁷ Notícies resumides de "La Almudaina" i "La Última Hora" que van donant notícies del Jocs Florals a partir de principis de juny.

¹⁸ "La Última Hora", 30 de juny

¹⁹ Pàg. 179. ²⁰ pàg. 182. ²¹ Setmanari "Soller" del 17 de juny.

sustitución del gárrulo orador prehistórico Alcalá Zamora por una personalidad de firme y potente contextura mental como es D. Miguel de Unamuno, ha prestado a los mencionados Juegos un interés y una importancia en cierto modo extraña a los Juegos en sí”.

“Y bueno sería notar, por otra parte, la noble actitud de apartamiento y altivez que ante los susodichos Juegos ha adoptado la Juventud intelectual mallorquina”.²²

L'Ajuntament per donar mes consistència als Jocs Florals s'oferí a fer entrega a la festa, dels premis d'un certamen lullia que havia convocat independentment dels Jocs Florals.²³

El vespre del 8 de juliol una gernació omplí el Teatre Principal. Poc abans de començar, precedit del macers feia l'entrada l'Ajuntament en ple, presidit pel batle Sr. Nicolau Almemaný, seguien els membres del jurat Srs. Joan Ll. Estelrich, Nicolau Dameto, Jaume Borràs i Josep Arís (havia excusat l'assistència Mn. Macià Company), el mantenedor Sr. Miguel de Unamuno i una representació de l'Asociación de la Prensa.

Joan Ll. Estelrich, president del jurat, obrí l'acte amb el seu discurs en castellà en que lloava àmpliament el bilingüisme dels literats mallorquins des de Quadrado fins als actuals, de la mateixa manera que aquells dies els carrers de Palma estaven adornats amb les banderes “la nacional y la nuestra” i el premi de la Flor Natural d'aquell mateix certamen tenia precisament per lema: “Hispania Victrix”.

El Dr. Arís, secretari llegí l'acta: estava patent l'èxit, s'havien presentat 195 composicions. Inclouria segurament les dels Jocs Florals i les del certamen lullia.

La Flor Natural amb premi de l'Asociación de la Prensa correspongué a “Oda a la Bandera” poesia castellana de Gabriel Alomar, qui anà a cercar la reina de la festa Isabel Sans Rosselló, l'acompanyà a la presidència i llegí el poema.

L'Englantina d'or de l'Ajuntament a “El Rebocillo” poesia d'inspiració mallorquina, però en castellà de Prudencio Rovira, secretari particular de D. Antoni Maura. La Viola no s'havia convocat.

Seguiren el premis extraordinaris en número de 14, en primer lloc del del Rei Alfonso XIII a “Romancero de D. Rodrigo” de Mario Verdaguier, després els del Vicari Capítular, Capità General, Governador, Diputació, D. Antoni Maura i entitats i particulars, uns en castellà i altres en català; entre aquests darrers cal recordar Josep M.^a Tous i Maroto i Mn. Andreu Caimari, seminarista, amb el premi del Vicari Capítular, Mn. Antoni Ma. Alcover.

Després s'entregaren el premis del certamen Lullia — que com he dit no tenia res que veure amb els Jocs Florals — en número de 10,

²² “Soller” 8 de juliol, el mateix dia que s'havien de celebrar els Jocs Florals.

²³ “Soller” 17 de juny.

de poesia, prosa, investigació i projectes artístics, oferits per l'Ajuntament i particulars. Entre els premiats hi figuren Mn. Llorenç Ribet per la seva biografia de Ramon Llull, que fou editada el mateix any i Miguel Forteza per un mapa de les excursions de Ramon Llull.

A continuació pronuncià l'esperat discurs Miguel de Unamuno que resultà ben adient amb el caràcter d'aquests Jocs Florals i a mida dels organitzadors, que transcriu íntegrament al final d'aquest assaig (el que en bona part no compartesc, com tampoc altres opinions de l'eminent escriptor) per donar una notícia el més exacte possible de la seva estada i circumstàncies a Mallorca. Quan acabà el discurs "recebí una estruendosa ovación".²⁴ Me consta que molt d'homes de Lletres no aplaudiren gens. Després, certes publicacions que no estarien compromeses amb l'Associación de la Prensa manifestaren la seva decepció i protesta a Unamuno:²⁵ a Joan Ll. Estelrich i alguns premiats.²⁶

La Banda de Regiment d'infanteria executà la Marxa Real Espanyola que tot-hom escoltà de dret i finalment l'Orfeó Mallorquí dirigit pel mestre Josep Balaguer interpretà "Cantata de Ramón Llull". Lletra de Benet Pons i Fàbregues i música del mestre Miguel Marqués, qui hagué de pujar a l'escenari a saludar el públic entre constants aplaudiments.²⁷

SOLLER: del 30 de juny als primers dies de juliol

A la tarda del 30 de juny — en el tren — arribava Unamuno a Sóller acompanyat de Joan Alcover, Gabriel Alomar i Joan Estelrich.²⁸ Escriví l'ex-rector de la Universitat de Salamanca: "Sóller es como otra isla dentro de la isla. Pórase el pueblo en un valle hondo abierto hacia el mar, sedimentado de naranjos y sobre el cual se alzan imponentes picachos y presidiéndolos el primer gigante pétreo de Mallorca, el Puig Mayor de Torrellas, que sepulta su cresta en el cielo".²⁹ Probablement anà al Puig Major encara que no ho digui expressament; li dedica algunes frases i abans ha dit que pensa pujar-hi.³⁰ Visità Fornalutx on entrà a l'església i Biniaraix.³¹ Descriu el port vist des d'una altitud.³² Parla també de Deià però s'hi traslladà des de Valldemossa.³³

²⁴ "La Última Hora" del 10 de juliol i "Soller" del 15 de juliol

²⁵ "L'Aurora", articles de Mn. Antoni Ma. Alcover del 15 de juliol i 26 d'agost i "Un homo de Combat" de Francesc de B. Moll, Editorial Moll, 1962 pàg. 159 i "Soller" article de Joan Estelrich del 15 de juliol.

²⁶ "Soller", article signat pel "Sen Tòfol de sa Rota" que era Bartomeu Forteza Pinya i "Desperdicios" qui manifesta que s'oferí la presidència dels J. F. a Mn. Costa i Llobera i a Joan Alcover i no la volgueren acceptar.

²⁷ "La Última Hora" del 10 de juliol. ²⁸ "Soller" 1 de juliol

²⁹ Pàg. 176. ³⁰ pàg. 171. ³¹ pàg. 178. ³² pàg. 177.

³³ Pàg.185.

Segons el setmanari "Sóller" s'hostatjà a "Hotel Marina"; a l'arribar ja li desitja dita publicació que "le sea agradable su breve estancia en este valle".³⁴ Com he dit mes amunt de Sóller retornà a Palma abans dels Jocs Florals.

VALLDEMOSSA: a l'abandonar Palma, 10 dies fins a mitjan juliol

"Valldemossa es lo màs célebre que como paisaje y lugar de retiro y de goce apacible de la naturaleza tiene Mallorca",³⁵ "También Rubén Darío pasó en Valldemossa una temporada en sus últimos, tristes y torturados años, acaso la última temporada en que gozó de alguna paz. La pasó en la misma casa en que yo estuve alojado diez días, en casa de D. Juan Sureda, cuya mallorquina hospitalidad es una honra para la isla. Con D. Juan Sureda y su mujer Pilar, excelente y emocionada pintora, las horas parece que se van sin sentir..."³⁶ Un dels paràgrafs amb que Unamuno traça l'elogi de Valldemossa. També es trobà amb ells al menys alguns dies, com ho anota Unamuno, Gabriel Alomar.³⁷ Devallà a la Foradada,³⁸ trescà per Miramar,³⁹ Deià⁴⁰ i l'ermita, açi el dia següent d'haver pujat al Teix.⁴¹

SANTA MARIA DEL CAMI: des que deixà Valldemossa, devers una setmana que finalitzà el 23 de juliol.

A Santa Maria Unamuno hi tengué la primera posada a Mallorca, camí de Manacor el mateix dia que arribà a l'illa. Després hi retornà per passar amb la família la darrera etapa de l'estada a Mallorca. D. Jesús Solís rebia a casa seva — un casal digne i capaç del carrer Llarg (actualment José Antonio, número 77)⁴² al qui l'havia albergat a ell al propi domicili de Salamanca el temps de la seva carrera de Dret.⁴³

A dos capítols distints parla Unamuno del ametlers de Santa Maria: "Junto a Santa María, en el llano de esta roqueta de Mallorca ví un almendral que es para el arboricultor una maravilla..."⁴⁴

D. Gumersindo Solís Lluch, fill del notari en la carta esmentada, al principi diu també: "De Santa María recuerdo perfectamente a pe-

³⁴ "Soller" 1 de juliol. He d'agrair a l'amic Miguel Marqués i Coll, haver-me facilitat els números del valuos setmanari "Soller" del que es director. Segons Marqués l'"Hotel Marina" estava situat al poble, a la plaça Amèrica, n. 2.

³⁵ i ³⁶ pàgs. 183. ³⁷ pàg. 198. ³⁸ Pàg. 184.

³⁹ i ⁴⁰ pàg. 185

⁴¹ pàg. 189.

⁴² Molta gent ho recorda encara.

⁴³ Carta de D. Gumersindo Solís, ⁴⁴ pàg. 181 i 196.

sar de los años transcurridos y de que yo sólo tenía siete, que una mañana Unamuno, mi padre y yo fuimos a ver (¿en Son Pou?) una rara colina hueca, con un cráter en la cima de su enorme bóveda por donde entraban y salían palomas y recuerdo perfectamente que Unamuno permaneció largo rato solo, aislado, ensimismado en sus pensamientos”.

El pintor Pere Sureda i Muntaner ha escrit recentment al “Llibre d'Honor de Son Pou” que l'admiració que tenien els seus pares per l'avenc fou causa que el visitassin Blanes Viale, Ruben Dario i Unamuno.⁴⁵ Com a l'anar a Santa Maria, Unamuno procedia precisament de la casa Sureda, es compren que visitàs l'avenc. Joan Sureda i Bimet en la seva joventut havia viscut a Santa Maria,⁴⁶ a ca's sucrer, on la seva germana D^a. Margarida era casada amb el propietari, D. Jordi Canyelles Canut.

Sortosament encara viu D^a. Maria Sureda, vidua de D. Josep Verd i Sastre, metge de benemèrita recordança de Santa Maria, durant una quarantena d'anys a partir de l'1 de gener de 1916. Tant ella com el seu espòs tractaren Unamuno durant la seva estada a la nostra vila.

El notari Solís acompanyà Unamuno a recórrer el poble i a visitar els amics. Ja al principi anaren a casa del metge (vivia aquest a l'actual carrer Paborde Jaume número 5, la casa abans de voltar el carrer en direcció al carrer Llarg), després el matrimoni Verd-Sureda retornà la visita a Unamuno a casa del notari. Unamuno a pesar d'esser l'estiu anava totalment vestit de negre, amb el coll de la camisa blanc, per això n'hi hagué que el prengueren per un capellà protestant. Era home d'agradable conversa, parlava sovint de la seva família i contava anècdotes de les excursions realitzades, alabava Mallorca i Santa Maria on hi passà entorn d'una setmana. Un dia Unamuno i els matrimonis Solís-Lluç i Verd-Sureda feren una eixida al poble d'Alaró,⁴⁷ registrada pel novel·lista.⁴⁸

Mn. Guillem Parets i Santandreu, vicari de Pòrtol en 1916 (i ecònom de Santa Maria de 1935 a 1947) contava que un dia el visitaren el notari Solís amb altres senyors, entre els que hi havia D. Miguel de Unamuno, procedents de Santa Maria. El notari li demanà que els acompanyàs a veure fer olles i altres objectes de test. A l'esser a ca'n Vent — la darrera ollereria visitada — els homes a l'acabar la feina anaren a resar tres vegades el “Gloria Patri” davant una figura de la Santíssima Trinitat. Unamuno digué que alló l'havia conmgut mes que molts de sermons.

⁴⁵ Llibre en poder de Maties Ensenyat i Alemany

⁴⁶ En el concell municipal de la vila del 27 de desembre de 1896, es donat de baixa del padró municipal per passar a viure a Palma.

⁴⁷ Converses amb D.^a Maria Sureda Vda. de Verd els dies 15 i 18 de gener de 1973.

Unamuno abandonà Santa Maria del Camí el 23 de juliol per emprendre el retorn a la Península.⁴⁹

COMIAT A MALLORCA

El 21 de juliol Unamuno escrivia una tarjeta a Gabriel Alomar, datada a Santa Maria en que li participava que el pròxim dia 23 es trobaria a Palma devers les dues de la tarda i tendria unes sis hores "para despedirme de todos Ustedes".⁵⁰

La premsa diària del dia següent comunicava que el dia anterior D. Miguel de Unamuno havia abandonat Mallorca i havien acudit amics i literats mallorquins al moll a despedir-lo.⁵¹

El paisatge de Mallorca complagueré de debò a Unamuno. A més del que diu a "Andanzas y Visiones Españolas" que dedica a "...Gumersindo y Jesús Solís, Juan Sureda y Pilar M. de Sureda, Gabriel Alomar..."⁵² a una carta a Joan Alcover que transcriuré — la segona — a continuació del discurs, encara promet dedicar mes la ploma a les coses de Mallorca. Estaria bé que si qualcú poseix cartes o notícies interessants les donàs a conèixer per poder completar l'estada a Mallorca de D. Miguel de Unamuno amb el nom del qual s'otorga anualment un premi nacional de Literatura i de qui Angel Valbuena diu "es la personalidad de más relieve y significación de la literatura española contemporánea"⁵³ i "sin ser un metafísico, en el sentido sistemático, es la primera inteligencia de filósofo de la España actual".⁵⁴

Josep Capó Juan

DISCURSO DE DON MIGUEL DE UNAMUNO *

Señora, Señoras, Señores:

Me encontraba en Mallorca, ignorante de la celebración de Fiestas, donde llegué por propio impulso huyendo de la excitación que en mi produjeron los sucesos de la guerra, y donde vine más que a enseñar, a aprender y a recrearme porque necesitaba sacudirme polvo de la lucha.

⁴⁸ pàg. 182. ⁴⁹ i ⁵⁰ Carta transcrita després del discurs.

⁵¹ "La Última hora" i "La Almudaina". ⁵² pàg. 5.

⁵³ Historia de la Literatura Española. Tomo III, pàg. 459.

⁵⁴ Id. pàg. 479.

* Discurs pronunciat per D. Miguel de Unamuno als Jocs Florals, celebrats al Teatre Principal de la Ciutat de Mallorca, el 8 de juliol de 1916. Copiat de "La Última Hora" del següent dia 10.

Por ello vine aquí donde se descansa y donde se envejece muy despacio.

No pensaba en esta fiesta cuando vinieron a invitarme para tomar parte en ella y hoy hablo en substitución de quien tuvo que dejar abandonado este puesto para atender al cumplimiento de deberes filiales. Acepté la invitación. No es la primera vez que actúo de sobresaliente.

Acepté y empiezo por decir que nunca he sido partidario de esta clase de fiestas aunque las he aprovechado muchas veces.

Los Juegos Florales son algo así como las carreras de caballos, pues éstas sirven para el fomento y cría de los caballos de carrera y los Juegos Florales sirven para el fomento y cría de los poetas de Juegos Florales. Esto en términos generales, porque hay excepciones.

No podía aceptar de la fiesta lo que tiene de liturgia, de la que nunca he sido devoto, y además por respeto a la poesía que no ha de servir para celebrar fiestas de ella, sino que para serlo necesita de recogimiento y soledad.

La poesía no ha de ser una fiesta, como tampoco lo ha de ser, por ejemplo, una misa de campaña.

En Cataluña y supongo que aquí también, los Juegos Florales tienen un sentido especial, son un instrumento del renacimiento, renacimiento que no existe en otras partes.

Yo he renegado de las fiestas de esta índole, pero he acudido muchas veces a aprovecharme de ellas. Un escritor catalán ha fustigado recientemente a los que ha llamado mantenedores profesionales y yo debo declarar que lo he sido, pero he ido a mantener mis ideas personales, fueran o no oportunas. A eso vengo hoy también.

Yo no entonaré un canto. Quédese esto para los ruiñeños parlamentarios, y ahora que éstos están cantando a la Patria en el parlamento es que venimos aquí quienes no queremos cantar, sino decir.

Yo no puedo olvidar que soy catedrático y el oficio es siempre una carga que domina.

Y por espíritu de crítica he de fijar mi atención en un doctor en Teología, catalán de Mallorca, el cual descubrió hace nueve años Bader en mano, a Alemania.

Este dice que en Alemania les hicieron hablar en catalán y les pareció un idioma armonioso y en cambio el castellano les pareció semejante al turco y opinaron que era una lengua áspera y seca, y hay que tener en cuenta añade, el descubridor de Alemania, que nosotros lo pronunciábamos con acento catalán y el efecto que producía era mejor.

Ya que los ruiñeños cantan veamos si nosotros podemos hablar y que ellos sigan cantando. Acaso los males que acongojan al parlamento provengan de una perversión estética.

Se habla de que hay en el parlamento artistas de la palabra y si no estuviéramos dominados por el barroquismo de la palabra, no lo serían. Se dice que nos perdemos por la retórica y yo digo que no es por la retórica, sinó por la mala retórica.

El poeta catalán Juan Maragall decía en su oda a España que hablaría en catalán, porque en la otra lengua ya la habían cantado demasiado.

No es así, porque no han hablado, sinó que han charlado, porque hablar es hacer.

Un hondo sentido estético acaso podría remediar los males que padecemos.

Lo mejor que podemos hacer aquí, hoy, es murmurar; murmuremos y digo *emos* y no *he* porque lo haremos todos, primero lo haré yo y luego murmurareis vosotros de lo que yo haya dicho.

Es un arte exquisito el de la murmuración. Hay pocos pueblos y pocas personas que sepan hacerlo.

Aquí la principal cuestión que teneis es la del bilingüe. Hablemos pues de ello ya que tanto vosotros como yo somos de país que es bilingüe.

Por serlo desde niño me aficioné al estudio de los idiomas y como otros coleccionan kilómetros con sus automóviles yo coleccioné lenguas.

Cuando vine a Mallorca me atrajo en primer lugar el interés de conocer la lengua, pero la lengua viva, la que habla el pueblo, no la literaria.

Y lo que más me ha interesado al estar aquí es la manera de hablar el catalán o el dialecto de la lengua catalana que aquí se habla.

El catalán y el castellano han sido durante mucho tiempo dialectos. Lo fueron durante los siglos, XVI, XVII, y XVIII que fueron los siglos del Renacimiento, de la Reforma y de la revolución, los tres siglos de más intensa renovación del mundo.

Yo no sé si la lengua de Verdaguer se habla en parte alguna fuera de Cataluña, o si es como la de Vizcaya.

En mi tierra el problema es más claro. Se trata de una lengua milenaria, caída en deshuso, que se quiere hacer revivir a todo trance y para ello se ha hecho una especie de esperanto a base del vascuence, que es una de las cosas más divertidas del mundo. Y se ha inventado y se pretende imponer una palabra para nombrar el espíritu, que en realidad quiere decir apetito.

Lo más castizo es lo más diferencial. Las lenguas latinas de cada vez se parecen más. ¡Ojalá todas las lenguas neolatinas vayan convergiendo hacia un nuevo latín!

Es inútil crear lenguas artificiales u oficiales. Se inventan para crear lenguas oficiales argumentos de abogados y hay que tener en cuenta que cuando los abogados se salen de su función son perniciosos y que no es posible imponer una lengua determinada a una lengua.

¿Qué es lo que se quiere pidiendo la oficialidad para una lengua que es su artificialidad? Se quiere la fuerza para imponerla y se quiere, además, que esta fuerza la dé el Estado.

Recuerdo que en una ocasión que el Rey fue a Barcelona el alcalde de esta ciudad le habló en catalán. Yo protesté de ello porque el alcalde sostenía que hablaba en nombre de los naturales y yo entiendo que se debe hablar en nombre de los vecinos.

Yo soy vasco y hace 25 años que estoy en Castilla y allí nadie es forastero y todos los brazos se abren para todos.

En cierta ocasión los abogados de Vizeaya pidieron informar en vascuence y yo aconsejé que se accediera a ello imponiéndoles una multa de 5 duros cada vez que se equivocasen diciendo palabras castellanas y nadie hubiera querido hablar.

El presidente ya ha hablado de los literatos mallorquines desde Quadrado hasta los más modernos que han escrito en castellano y catalán.

Tiene grandes ventajas el bilingüe pues es una lucha de dos fuerzas. El hombre fuerte es quien tiene en la conciencia una lucha viril.

Se quiere por el uso del idioma afirmar la personalidad colectiva e individual y la personalidad es lo más sagrado y yo que he hecho campañas en pro de la personalidad, he de dar en parte la razón a los que tal sostienen.

Y los que quieren ver afirmada su personalidad tienen que luchar contra la modorra de la clase media que es una de las plagas mayores que han caído sobre la Patria, formada por aquellos que han admitido la lengua oficial no porque estuviesen convencidos de su bondad, sino porque procedía del que manda.

Si se conquistara la oficialidad para otra lengua, contra ella se tendría que luchar y la lucha se realizaría en peores condiciones.

Nosotros los vascuences hemos adquirido el castellano por derecho de conquista y de él nos servimos. Todos los vascos que han hecho obra universal lo han hecho en castellano. Así Eleano cuando dió la vuelta al mundo, Legazpi cuando las Filipinas, San Ignacio de Loyola cuando fundó la Compañía de Jesús.

Hay un país vecino (el portugués) que yo creo, y lo conozco mucho, que ha vendido su personalidad a cambio de una fingida independencia. En cuanto a Cataluña ¿no podría crearse una personalidad catalana en español?

En Escocia y en Irlanda los hombres cumbres han realizado toda su propaganda en inglés; lo mismo sucede en Francia.

En Cataluña hay una queja fundada: que no se les conoce. Ello es verdad pero también es verdad que no nos conocemos a nosotros ni nosotros mismos nos conocemos.

Yo he defendido que en cada región se debe usar la lengua nacional, pero cada una con modalidad distinta aunque se le conozca por el acento de donde es.

El escritor portugués F. de Queiroz decía que el que sabe hablar cuatro o cinco idiomas perfectamente es un caballero de industria.

Las lenguas extranjeras deben hablarse patrióticamente mal y el español en las regiones debe hablarse regionalmente mal.

Hay que tomar la lengua castellana y violentarla.

Menéndez Pelayo llamó honrada a la poesía vascongada y yo dije que quería deshonrarla y lo mismo debemos hacer con el castellano oficial.

Vuestro paisano del Presidente de la apacible (es palabra suya) Academia de la Lengua, dirigió una comunicación al Ministro pidiéndole que protegiese el castellano; conforme, pero no el de ellos y menos el de la Gramática; libremos a nuestros hijos del pluscuamperfecto.

Hoy el castellano viene a ser una integración de dialectos. En cada región hay una modalidad distinta.

Los catalanes deben meter en castellano catalanismos; cuando me dicen que una palabra no está en el Diccionario yo contesto: Ya estará, cuando yo sea autoridad.

En mi cátedra enseño el catalán y el portugués porque para ser español culto no se tiene que necesitar traducciones.

Los ruisñores parlamentarios hacen una flor final para las mujeres y yo creo no hay que hacerla porque es una ofensa, pues ellas son tan inteligentes como los hombres.

Además sé que quien preside esta fiesta tiene, ya de abolengo, afición a las cosas literarias y sería cursi insistir.

No es necesario como ha dicho el Señor Estelrich que mientras haya una mujer hermosa habrá poesía.

Mientras haya una mujer que sienta y lo diga, habrá poesía.

La mujer debe llevar la mano en el hombro del hombre sin que se sepa si le empuja o se apoya.

Seguiré y más que antes estudiando vuestra literatura, vuestro espíritu y volveré, procurando que sea de los 60 a 70 años, para no morirme, pues he visto que a esa edad no se muere nadie aquí.

Llevo la riqueza de un mes. El recuerdo de esta isla que ha llevado el sosiego a mi alma, perdurará y cuando las olas rompan en las rocas del misterio, yo me acordaré de esto y me he de acordar muchas veces de ese mar latino, trémulo espejo donde se reflejan los ojos de nuestro Dios-Hombre.

DUES CARTES D'UNAMUNO

Mi querido amigo: Pasado mañana, domingo, 23 llegaré a esa a las dos de la tarde y me quedarán seis horas para despedirme de ustedes todos y volverles a reiterar mi gratitud. Ahí nos veremos pues. Y así que llegue a Salamanca le escribiré una larga carta.

Era su amigo y lo es ahora mucho más.

Miguel de Unamuno

Santa María 21 VII 16

Publicada a "Ultima Hora" el 19 octubre de 1973 amb la següent nota: "Tarjeta manuscrita de Miguel de Unamuno, dirigida a Gabriel Alomar. El escritor vasco, Rector de la Universidad de Salamanca, la redactó en Santa María durante su viaje a Mallorca el año 1916. Alomar y Unamuno se escribieron frecuentemente, a pesar de las tensiones manifestadas entre los dos a raíz de la Primera Guerra Mundial".

Sr. D. Juan Alcover y Maspons

Cuanto me acuerdo, mi buen amigo, de los inolvidables días que pasé en esa isla de oro, ahí, entre ustedes! Creo que esa estancia me ha alargado la vida en unos años y como estoy muy convencido el valor público y nacional de mi vida, pues...

Aun he de escribir más de eso. Con los tres artículos que envié a "La Nación" de Buenos Aires y el que sobre los "Olivos de Valldemosa" di a "El Imparcial" y otras notas que recojo trabajando ahora mis impresiones sobre libros y literatura haré un tomito sobre esa isla. Allí explanaré más lo de la poesía de usted, tanto en castellano como en catalán. Para eso le releo ahora. Y releo a Costa y Llobera y a otros. Sí, las diferencias dialectales — en su recto sentido — entre catalán y mallorquín son escasas, pero...

Me gusta que se conserve eso. Y luego, usted lo comprende, no simpatizo con que se sacrifique a una unidad menor lo que se escatima a otra mayor. Es tan fuerte mi iberismo...

Mas sé que nunca acabaré de estar de acuerdo conmigo mismo. Y gracias a eso hago algo.

¿Sabe usted porque me revuelvo ahora contra esta barbarie troglodítica germanófila española que quiere restaurar el espíritu de nuestros Austrias y el imperialismo impositivo de nuestros Felipes? Pues es por que el enemigo le llevo dentro. En las más profundas cavernas

de mi espíritu se agita el troglodita inquisitorial e impositivo. Así como en otro orden luchó con mi profesión, con el catedrático. Y el haber hecho de mi conciencia un campo de batalla de guerra civil es lo que me permite actuar en la defuera. Si me pusiera a refutarme que cosas me diría que no se les ocurre a los que refutan! Si me pusiese a dar armas contra mí a mis adversarios...! Hasta en momentos de fea tentación he pensado escribir, con pseudónimo, un folleto contra mis temas cardinales. Pero esta jugarreta del más miserable y estelizante escepticismo la rechacé enseguida. Gracias a Dios conservo pasión en mi lucha y no la puedo tomar así, a juego.

Henoc está bien y me place que me lo dedique, lo he leído — en voz alta — con gran gusto, a pesar de estar en octosílabos, verso que me es, no sé porqué, poco grato. Siempre me han sonado mejor los impares, de 5 y 7 y sobretodo de 11, los de 10 como compuestos de 5+5. No hace mucho terminé una novela: “Abel Sánchez: una historia de pasión” para la que leí y releí el Génesis la historia de Caín y pensé mucho en éste. Releí también el *Caín* de Lord Byron. Y hasta he dibujado la cubierta de la novela. Ahí va:



La pienso poner a varias tintas. Pelo casi rojo, cara amarillenta, cielo azul, campo verde, la ciudad (*Henoc*) blanca. Todo el arco iris. Ahora estudio el modo de meter en la composición las manos. Las manos de Caín con que mató! tienen que ser algo intenso. Y nada de garras, no! Las manos enrojecidas. He intentado varias, pero no me resultan. Ya ve por esto si el asunto de su *Henoc* me había preocupado, lo del tiempo en que “S’alletava el nin als pits de la bestia brava, i la fera as peus llevava de la mare de Caín” Muy bien llamarle a Eva la madre de Caín! Y en mi “Cristo de Velázquez” hay algo sobre eso de que los hijos de Caín fundasen la primera nación — la civilización

nació de la envidia fraticida. No ha podido usted, pues, para obsequiarme con esa dedicatoria que tanto le agradezco, escojer mejor asunto. Desarrollado además, rápida y concisamente, con genuina concisión poética, como no es posible decir en prosa discursiva. Gracias.

¿Cuándo nos volveremos a ver? Lo desea mucho su amigo y admirador.

Miguel de Unamuno

A Sureda que por querer escribirle muy de largo no le he escrito aun,

Salamanca, 12-II-17

L'original es conserva a l'arxiu Joan Alcover. Publicada per cortesia de D.^a Dolors Ramis d'Ayreflor, Vda. de Pau Alcover

DEMOGRAFIA Y ESCLAVOS DEL SIGLO XV EN MALLORCA

Introducción.

Dentro de la historiografía, al estudiar la documentación, caben enfoques de un mayor o menor objetivo geográfico, dentro de una misma época. A mí siempre me ha atraído la Edad Media. En ella son interesantes las grandes panorámicas de enfoque, por ejemplo la formación de los pueblos que, en el Mediterráneo, surgieron de las antiguas civilizaciones siria, egipcia, griega, romana y otras como la hebrea y la fenicia, que se proyectaron por el resto de este mar, hacia Occidente. Reduciendo algo más el campo visual, también tiene gran aliciente el estudio de una parte de este mar Mediterráneo, en el que se encuentran enclavadas las Baleares, Mallorca y Felanitx. La oleada invasora musulmana que, en el siglo VII, inunda el norte de Africa y llega a España. La formación de los estados ribereños de esta zona occidental, con las Repúblicas italianas, Provenza, la Corona de Aragón, Génova y Venecia y otras, por el norte; y por el sur los diversos reinos de Túnez, Argelia, Bugía, Tremecén, Fez y otros más; sin olvidar los que, en el sur de la Península Ibérica se hallaban en poder musulmán y que, en Mallorca, se conocían con el nombre de Yspania.

Si cerramos todavía más el objetivo, lo podemos centrar en las Baleares, en Mallorca, en Felanitx. Para un mejor conocimiento de la Historia amplia, grande, conviene descender muchas veces a la monografía local, para percibir el detalle revelador, el latido íntimo de las gentes, e incluso, a veces, el determinante minúsculo de una gran acción histórica posterior. No se puede construir una exposición histórica de altos vuelos, sin tener primero una base de historias locales serias, sacadas de los documentos y monumentos de las distintas villas, pueblos y ciudades, sin dejarse llevar del excesivo entusiasmo ni de la fantasía. Por otra parte, tampoco se pueden comprender, en muchas ocasiones, las historias locales, sin entroncarlas con las grandes directrices, con los amplios movimientos de la historia regional, nacional y aún con-

tinental. No podemos comprender un gran número de fenómenos de la historia, por ejemplo, de Felanitx, separada de la de Mallorca o desglosada de la Corona de Aragón, de la historia de España y aun del mundo Mediterráneo occidental.

De entre los numerosos problemas, que se plantean al estudiar la Historia de Felanitx y de Mallorca, de la que Felanitx forma parte, me propongo tratar hoy y aquí, de tres aspectos: 1) algo de demografía durante el siglo XV, basada en el estudio de las recaudaciones del *morabatín*; 2) la situación de la isla en su aspecto socio-económico, durante los años anteriores a 1440, año en que se realiza una encuesta de gran interés, que explica algo de lo que a demografía y sanidad de aquellos años se refiere; 3) finalmente, el problema de los esclavos en las villas foráneas, a la luz de los dos puntos primeros.

I. De la demografía en Felanitx y en Mallorca, siglo XV.

No es mi propósito tratar con detalle de la demografía de los siglos anteriores, desde la Conquista y repoblación de Mallorca, con gentes que procedían, en su mayor parte, de Cataluña; aunque, según modernas y recientes investigaciones de la documentación del siglo XIII también hubo pobladores de Mallorca de otras procedencias, aragoneses, del Rossellón y otros. Sin embargo no podemos menos de aportar algunos antecedentes proporcionados por la recaudación del *morabatí*, en 1329, 1343, 1350 y 1364, para tener una idea aproximada de los habitantes de Mallorca, por aquellas fechas y poder comparar sus resultados con lo que sabemos ahora del siglo XV.

Año	Ciudad	Foráneos	Total	Felanitx
1329	26.780 (+42 %)	34.920 (+55 %)	61.700	995
1343	20.620 (+36 %)	35.670 (+63 %)	56.290	1.050
1350	19.735 (+40 %)	27.570 (+57 %)	47.305	770
1364	24.545 (50 %)	24.770 (50 %)	49.315	1.265

Vemos cómo en esos años, la ciudad oscilaba entre el 36 % y el 50 % del total, y la parte foránea superaba ligeramente a la ciudad, al oscilar entre el 50 % y el 63 %. Hubo epidemias que diezmaron periódicamente la población de Mallorca. Sin contar la matanza de la conquista, ni la secuela de contagios causados por los cadáveres insepultos, sabemos

que hubo una epidemia en 1331, que se ve reflejada en el cuadro que antecede, donde vemos una disminución en el morabatín de la Ciudad, de más de 6.000 bajas, en 1343, comparado con el de 1329. En la parte foránea, no se observa disminución, sino ligero aumento, sin que podamos precisar, si el aumento en las localidades foráneas, correspondió a un cierto número de habitantes de la Ciudad que, tal vez, huyeron de ésta y se fueron al campo.

Viene luego la terrible *Peste Negra* de 1348, estudiada con detalle por el Prof. Alvaro Santamaría. Las bajas en 1348 se acercan a 9.000 (8.985) en toda la isla y a 280 en Felanitx. Estas cifras de 6.000 en 1331, y de 9.000 en 1348, pueden ser un interesante punto de referencia para comprender la magnitud del desastre ocurrido en la epidemia de 1440, que luego estudiaremos, y en la que desaparecieron más de 10.000 habitantes en toda la isla. Con razón se quejaban los prohombres de Mallorca, de la terrible peste que sobre la isla se cebó.

Ha habido autores que han estudiado diversas calamidades y epidemias del siglo XIV, por ejemplo, el Prof. Alvaro Santamaría, que da noticias de las de 1331, 1348, 1362, 1375, 1383 - 1384 y de la mortalidad infantil de 1388; o bien de hambres como la de 1374. El historiador Vicente Mut, aporta unos pocos datos de las pestes de 1475 y 1493. Todos hablan de catastrófico desbordamiento de la Riera en 1403 y hay datos de morbo y peste bubónica en 1523 y 1552 y posteriores, sin que pueda decirse que hemos agotado toda la crónica negra de tantas calamidades.

Yo mismo acabo de encontrar una información de 1440, de la que no he visto referencia alguna en los diversos autores consultados, y de la que luego trataremos despacio y con detalle, en la que se habla de una epidemia en la que murieron más de 10.000 personas, en toda la isla, entre las cuales, unos 1.500 esclavos y esclavas.

Todos los datos hasta aquí apuntados, son elementos negativos, en el desarrollo demográfico de la isla y, en ella, de Felanitx. Pero veamos algunos otros datos positivos. Para estimar las cantidades de habitantes, salvo contados casos, en que se dice una cifra global, en algún informe público, la mayor parte de las veces, tenemos que acudir a cálculos basados en estimaciones indirectas, tales como pagos *per cápita*, de algún tributo, como el *fogatge* o el *morabatí*; o bien las recaudaciones de la gabela de la sal, u otros impuestos similares.

El impuesto del *morabatí*, tomaba el nombre de una moneda árabe, cuya equivalencia, en época normal, era de ocho sueldos o *sous*. Era percibido cada siete años. Lo pagaban los cabezas de familia, que tuvieran bienes o propiedades de valor superior a las diez libras. No lo pagaban los exentos, como los clérigos o los que obtuvieron del Rey privilegio de franquicia, ni los pobres, ni los esclavos. Por lo tanto los cálculos de población que toman como base la recaudación del

morabatín, han de ser considerados como meramente indicativos, es decir, aproximados y nunca como cifras absolutas y firmes. Para obtener el número de habitantes, sobre la base del *morabatí*, se suele multiplicar el número de morabatines, como en otros sitios se hace con los *fogatges* o fuegos, por el índice multiplicador 45 o 5. En Mallorca, creo que es mejor aplicar el 5 y aun quedaremos cortos, por las restricciones apuntadas antes, frente a la cifra auténtica de población.

Otras consideraciones, que conviene tener asimismo en cuenta, son:

1.^a) Que en caso de epidemia, además de las defunciones, podían producirse desplazamientos de población de la Ciudad al campo, o sea, a las villas foráneas, o viceversa, con las consiguientes disminuciones, en el número de habitantes, que tenían que reflejarse forzosamente, en la mayor o menor recaudación del impuesto del *morabatí*. Ese aumento o disminución en lo recaudado, no significa necesariamente que la población haya disminuido en una localidad o aumentado en la Ciudad, o viceversa; puede haberse sencillamente desplazado. En casos de peste en la Ciudad, aparte las bajas por defunción, había desplazamientos al interior de la isla y aun a otras tierras de la Corona de Aragón, como luego veremos, en que algunos se fueron a Gaeta, Nápoles, nueva tierra de promisión hacia 1440. Una vez terminada la plaga, ante la carencia de gentes de servicio, podía producirse una corriente contraria, del interior de la isla hacia la Ciudad, para cubrir las vacantes producidas por las víctimas de la epidemia o por las ausencias de los emigrados a otras tierras.

2.^a) Aun sin epidemias, ni víctimas, podía ocurrir un descenso en la recaudación del impuesto del *morabatí*, producido por causas económicas. Como se dijo, sólo pagaban aquel tributo los cabezas de familia que poseían bienes por valor de diez libras o más. Probablemente, muchos habitantes de Mallorca no superaban mucho aquella cantidad, por lo que con ocasión de una mala cosecha, por sequía, pedrisco u otras calamidades naturales, se podían situar por debajo de aquella riqueza fijada como límite, y, al no poder pagar el referido tributo, se produciría una disminución en lo recaudado por el *morabatí*, sin que esa disminución significase una baja en el número de habitantes.

Teniendo en cuenta estas y otras consideraciones, podemos establecer un cuadro con los habitantes de Mallorca, en conjunto; de los habitantes de la Ciudad, así como de los foráneos; y, entre éstos, ya que de Felanitx se trata, los habitantes de Felanitx, en los años en que se pagó el impuesto del *morabatí*, del siglo XV, es decir en 1421, 1427, 1433, 1444, 1452, 1459, 1466, 1475, 1482 y 1489.

Año	Hab. Mallorca	Ciudad	Foráneos	Felanitx
1421	42.695	13.990	28.705	1.180
1427	40.540	12.645	27.895	985
1433	50.000	sin datos	datos par- ciales de 13 pueblos	860
(1440: peste)				
1444	34.390	10.275	24.115	1.050
(1450: revuelta)				
1452	34.610	11.100	23.510	1.170
1459	39.090	14.825	24.265	1.055
1466	42.745	15.785	26.960	1.330
1473	43.380	15.295	28.085	1.415
1482	45.990	15.025	30.965	1.660
1489	46.270	14.745	31.525	1.730

Podemos observar que, en 1444 hay una gran disminución de habitantes, disminución que ahora sabemos que fue causada por la epidemia de 1440, de la que luego haremos el estudio. En 1452 no se había recuperado el ritmo ascendente, debido a las bajas que seguramente causó la revuelta de los foráneos contra la Ciudad en tiempo de Alfonso V el Magnánimo. Precisamente en la parte foránea es donde se observa una disminución en 1452, frente a un ligero aumento de los habitantes de la Ciudad, respecto al año 1444. En 1466, el total de habitantes de la isla, volvía a ser por el estilo de comienzos del siglo, en 1421.

Otra observación que hay que tener en cuenta es que, *grosso modo*, durante el siglo XV, la población de la Capital fue aproximadamente la mitad de la de las villas y pueblos foráneos. En siglos anteriores pudo haber épocas, en que tal vez fue al revés: la Ciudad pudo tener el doble de habitantes que los foráneos, motivo por el cual tenía también doble número de representantes en el *Gran e General Consell*. En realidad se establecieron tres tercios, dos de la Ciudad, en los que se encontraban los Caballeros, Mercaderes, Ciudadanos y Menestrales; y un tercio compuesto por los síndicos de las villas y pueblos foráneos. Toda disposición sometida al voto del General Consell, no tenía fuerza legal sin la aprobación de los dos tercios. Puede fácilmente comprenderse que, si los ciudadanos se oponían, ninguna propuesta de los foráneos podía prevalecer; y, por lo contrario, cuando se establecían tallas o tributos, que los foráneos protestaban, no tenían nada que hacer, frente al bloque de los ciudadanos. Esta fue una de las razones principales del antagonismo entre ciudadanos y foráneos.

La población foránea, fue en aumento hasta casi doblar a la población ciudadana, con lo que el sistema representativo, cada vez estaba en mayor desproporción con los habitantes representados, y la situación, en muchos casos era abusiva e injusta. Calcular que el número de esclavos de la Ciudad, del que no tenemos, por ahora, datos concretos, fuese el doble del número de esclavos de la parte foránea, de la que sí tenemos algunos datos, es lanzarse a hipótesis muy arriesgadas. En lo que a los esclavos se refiere, volveremos a tratar en el tercer punto de esta charla.

II. *Situación socio-económica de Mallorca y Felanitx, en 1440.*

No vamos a estudiar la revuelta de los foráneos contra la Ciudad porque ya cuenta con bastante bibliografía, en las obras de Quadrado y del Profesor Alvaro Santamaría. Vamos a estudiar unos datos, desconocidos hasta hoy, de una información inédita de 1440, que se conserva en el Archivo Histórico de Mallorca, información que arroja mucha luz sobre la situación socio-económica de Mallorca, en los años próximos a 1440, en que se produjo una gran crisis, acompañada de una mortandad, causada por una epidemia.

Era Gobernador Mossén Berenguer d'Olms. Los jurados de Mallorca eran Mossén Berenguer Onís o Unís, caballero; Jaime de Pachs, Berenguer Genovard, Guillem Mateu y Antoni Bestard. Había sido solicitada de la isla de Mallorca, una subvención, para contribuir económicamente a la política de expansión italiana de Alfonso V el Magnánimo, empeñado en la conquista de Nápoles. Esta isla acababa de pasar un par de años de grandes escaseces y de una mortífera epidemia, motivo por el cual, no se veía con buenos ojos una nueva exacción, que venía a agravar todavía más aquella penuria.

Se produjo entonces una información destinada, seguramente, a ser presentada ante la Corte de la Reina María, que, en ausencia de su regio esposo, gobernaba la Corona de Aragón y le procuraba los subsidios necesarios para la lucha contra Renato de Anjou, su rival en Italia. Recordaremos sumariamente que en 1438, Renato había sido recibido en Nápoles como soberano; pero que en 1442, ante el asedio del Magnánimo, el angevino tuvo que huir en una galera genovesa, y la Ciudad de Nápoles tuvo que entregarse el 12 de junio, al Rey de la Corona de Aragón, que hizo su entrada triunfal el 26 de febrero de 1443, tras una lucha de veintidós años.

Mallorca, que ya había contribuido muchas veces a los gastos de la Corona, en esta ocasión se hallaba, como veremos, pobre y enferma, esquilada y, por medio de la información que estamos estudiando, trató de aminorar la exacción, si no suprimirla. Fueron elegidas 36 personas calificadas, una de ellas el Obispo de Mallorca, que no llegó

a declarar, o al menos, no nos han llegado sus respuestas. Se redactó un cuestionario, que fue sometido a las 35 personas restantes, tomadas de todos los estamentos sociales: siete representantes del clero, entre los cuales, el Deán, el Abad de la Real, algunos canónigos y los superiores de los Dominicos y de los franciscanos; seis caballeros, seis ciudadanos, seis mercaderes, seis menestrales y cuatro síndicos foráneos, los de Buñola, Muro, Sóller y Esporles.

De los seis menestrales, dieron su opinión tres *peraires*, un *draper*, un *sabater* y un *pelliser*. La gama de los declarantes es de lo más variado, como puede observarse. A todos les fue propuesto un mismo cuestionario. Las respuestas, a pesar de la diversidad de estado socio-económico de los informantes, fueron bastante coincidentes, como luego veremos con detalle. Unos respondían con mayor precisión que otros.

Hemos de tener en cuenta que, sin que se pueda tachar de exageraciones sus respuestas, como la finalidad de esta información era poner de manifiesto el doble aspecto de crisis económica, agravada en los dos últimos años de 1438 a 1440; y de una mortífera epidemia, que se cebó principalmente en los esclavos, en los viejos y en los niños, sin perdonar por ello al resto de la población, tal vez fueron recargadas las tintas, por los informantes.

Veamos las preguntas y lo que respondieron unos y otros, destacando las más concretas y huyendo de las generalizaciones, para tener una idea aproximada de la situación de Mallorca y de sus villas entre las cuales Felanitx, hacia 1440,

Primera pregunta: "En qué disposición está hoy en día la Ciudad e isla de Mallorca".

Las respuestas fueron todas pesimistas, sin gran precisión; "Mal" "Muy pobre". "Cada día peor". "Peor que nunca". "Nunca en su vida, —dice uno— la vio tan destruída". Hay uno que precisa un poco. Micer Pere de Sant Johan, doncel, caballero, dijo: "*De 18 anys ençà, ha vist disminuir la present illa de les tres parts una, o més*". Lo cual concuerda, poco más o menos, con las cifras que arroja la recaudación del *morabatí*, que antes hemos visto. Es decir que, en 1433 había unos 50 mil habitantes en la isla. Según las actas del General Consell de 18 de enero de 1440, todavía se calculaba la población de Mallorca en diez mil fuegos, es decir unas 50 mil personas. En 1444, tras la crisis y epidemia de 1440, habían bajado a unos 34 mil, con una disminución de unos 16 mil habitantes; lo que representa aproximadamente el tercio de la población desaparecida, en esos años, según Micer Pere de Sant Johan.

Segunda pregunta. "Disposición de las gentes y pobladores del referido Reino, en cuanto a pobreza o riqueza".

Todos concuerdan en que, en esos años, predominaba la pobreza. "La riqueza en pocos, la pobreza universal", dijo uno. "Gran pobreza

y poca riqueza; y la riqueza en muy pocos”, dijo otro. “No se encuentra un dinero; las gentes no pueden pagar las cargas”. Hay uno que da algunos toques de crítica social: “Son muy pobres, y con muchos humos: de parte de fuera muestran haber, pero en casa son muy pobres”. Otro apunta al lujo y dispendio: “Hay mucha ufanía de vestidos y adornos, así en los hombres como en las mujeres; más en las mujeres, de lo que resulta gran destrucción del Reyno”.

El Superior de los Franciscanos afirmaba: “Son pobres. Se conoce en las limosnas, que han disminuído mucho”. Lo mismo corroboraba el Superior de los Dominicos: “La pobreza es universal; bien lo notan ellos en las limosnas”. Y el Abad de la Real decía: “Gran pobreza. No pueden pagar. Lo sabe porque el Monasterio ha de esperar dos y tres años, en la percepción de algunas rentas y censos, con lo que también ellos han venido a gran disminución”.

Tercera pregunta. “De los años próximos pretéritos, cuáles han sido estériles o abundantes”.

Todos están de acuerdo en lo terrible de la esterilidad de los últimos años. “Han sido terribles”, “Muy malos y estériles; víveres pocos y muy caros”. Hay uno que “se maravillaba de cómo han vivido y han podido pagar a Barcelona”, alusión al llamado Censal de Baleares que, durante siglos, drenó las finanzas de Mallorca, que tenían que pagar los intereses a los inversionistas catalanes, sobre todo de Barcelona. Hay quien da mayores detalles: “En las casas de los payeses mallorquines, donde solía haber *vànoves, cubertós e matalasos* — es decir, buenos cubrecamas y colchones — apenas hay ahora paja: lo han tenido que vender todo para procurarse víveres”. Todos señalan los precios abusivos de los cereales: “El trigo de 28 a 30 sueldos la quartera; la cebada a 12 sueldos; el aceite a 7 sueldos” Años muy terribles. Pocos víveres y muy caros. Años de escasez en trigo, aceite y vino. Sobre todo los dos últimos años, 1438 y 1439, muy estériles con escasez de pan, aceite y vino. Es el *ritornello*, que repiten uno tras otro, los 35 informantes, cuyas declaraciones nos han llegado.

Cuarta pregunta. “En las mortandades próximo pasadas, si han fallecido muchas personas del presente Reino y cómo ha quedado en lo referente a población”.

Muchas respuestas se mantienen en el terreno vago de las generalidades inconcretas. “Uno dice que “no sabe el número, pero cree que han sido muchos los muertos”. “Las personas que han quedado, no bastan para los cultivos. Los que han quedado, piden tan gran jornal que son la destrucción del Reino”.

En casa del primer declarante, cayeron — dice — 21 personas enfermas, de las que murieron 14, es decir las dos terceras partes. El

segundo, tras decir que “murió muchas gentes”, precisa que, en su casa fallecieron ocho personas. El tercero repitió lo mismo: “Ha muerto mucha gente” y añadió que sólo de los esclavos que han muerto, se ha causado al Reino un perjuicio de más de 120 mil libras: “*més de CXX mil lliures*”. Más adelante, analizaremos el problema de los esclavos.

En forma similar declararon otros testigos, corroborando la gran mortandad. Algunos añaden detalles de gran interés, como el *sabater* Antoni Arrufat, quien declaró que, de su casa, se marcharon seis, que no habían regresado, de los cuales, uno se casó en Gaeta (Nápoles). Este detalle nos da una visión del escapismo que debió producirse hacia el exterior; y, como Nápoles era tierra nueva de la Corona de Aragón, hubo gentes que hacia allá dirigieron sus pasos, por huir de la peste y del hambre y para abrirse nuevos horizontes.

El Jurado, mossen Franci d'Olms, aporta un dato concreto del mayor interés. Dice que “*vulgar parlar es que, en la illa, 10.000 persones hic haze mortes*”, lo que explica con más precisión, la baja de habitantes, señalada anteriormente. El caballero Micer Pere de Sant Johan, corrobora la cifra anterior, de la muerte de unas diez mil personas y añade: “*En les quals hic han morts molts sclaus e esclaves*”, es decir que, entre los muertos, predominaron los esclavos y los más débiles, como ancianos y niños: “*homens de edat, infants, sclaus e esclaves*”. Pero ninguno de los antes mencionados, da detalles concretos de esa mortandad. Fue el síndico de Sóller, Ramón Arbona, quien nos da el dato precioso, para nuestro estudio, con la cifra de esclavos y esclavas muertos en aquella epidemia. “Han muerto — dice — más de 1.500 esclavos y esclavas, con lo que se ha producido un daño económico, al presente reino, de más de 100.000 libras”. (Antes vimos a otro evaluar esa pérdida en más de 120.000 libras).

El mercader Pere Spanyol y el ciudadano Barthomeu Fuster, sin dar cifras concretas, corroboran las declaraciones antes mencionadas: “*Lo poble en part destruit per la perdua dels sclaus e esclaves, que hic han mort e han dat gran dan en la present illa*”.

El ciudadano Jordi Brondo dijo que era opinión general que, en la isla había muerto la cuarta o quinta parte de la gente, cosa que, si tomamos como base del cálculo, los 50.000 habitantes de 1433, la quinta parte nos daría las 10.000 personas desaparecidas en la epidemia de 1440, según los testimonios antes referidos.

Los demás repiten como un sonsonete macabro: “*Ha mort molta gent; molts sclaus e esclaves*”. El Abad de la Real precisó que “*molta gent ha morta; molts sclaus e esclaves que sumen valor de cent mil lliures*”. El canónigo mossén Dionís de Baguda, hizo una patética descripción, al declarar que “*ell no partí de la Ciutat, dient la missa maior de la Verge Maria en la Seu, girantse en la missa e en l'Evangeli, veyá*

e coneixia la gran gent que venir-hi solia, e no hi venia, com morisen-de que los hulls l'n venien en aygua”: las lágrimas se le saltaban al observar la disminución causada por la peste.

Quinta pregunta. Si las casas y habitaciones de la presente Ciudad están todas o la mayor parte en buen estado o si las hay en ruinas”.

Las respuestas concuerdan todas en que era notorio, que las casas estaban en ruina en su mayor parte y que apenas quedaban las principales calles y no todas.

El mercader Francesch de Comelles afirmaba que “las casas de la presente Ciudad están en ruinas y continuamente cae alguna. Hay grandes espacios que solían ser casas. De las que se tienen en pie, hay un gran número que están vacías.” El zapatero Antoni Arrufat declaró que “las casas de la Ciudad están en ruinas y las viviendas derruidas por la gran pobreza y despoblación”. El mercader Pere Spanyol, añadió que “cuando una mansión se venía abajo, no la volvían a edificar”. Y así, uno tras otro, nos dan su lamentable impresión del estado de abandono de la Ciudad.

Sexta pregunta. “Si las viñas y posesiones de la isla están cultivadas y en buen estado o yermas y destruídas”.

Si triste era la situación de la Ciudad, no le iba en zaga el estado general de las fincas y posesiones de la isla. Las declaraciones son una letanía de lamentaciones. La expresión más corriente de los testigos era que “la mayor parte estaban destruídas y hiermas”; “Que los campesinos las abandonaban y se perdían los censales”; “Que aun había que ayudar a los colonos con socorro de dinero y, aun con todo el socorro, no se encontraba a quien quisiera cultivarlas, por la escasez de habitantes y falta de agricultores”.

Las viñas y posesiones estaban abandonadas y hiermas en su mayor parte, con lo que se acentuaba la visión de la pobreza de los campos de la isla. El Deán mossén Bernat Berard, explicó que, por causa de la disminución de las rentas eclesiásticas, el Sr. Obispo y el Cabildo, habían tenido que disminuir los censos y diezmos de las posesiones obligadas con la Iglesia, así como rebajar lo que cada uno de ellos percibía.

Séptima y última pregunta. “Si la subvención prevista para ser pagada por el presente Reino, se podía exigir y ejecutar, vista la pobreza de las gentes”.

El caballero Ramón Zaforteza, opinaba que no debía exigirse; y que, si era exigida y ejecutada, sería la total destrucción del presente Reino. Aun más, con una visión realista y casi profética, en 1440 anunciaba que se produciría una grande e irreparable revuelta (*scandol*) ya

que "*voler fer fer, so que no's pot fer, aporta ocasió de gran desesperació*". En efecto, en 1450 se produjo la gran conmoción social, que tuvo que ser ahogada en sangre y muerte; y que produjo una terrible crisis en Mallorca, crisis que volvió a rebrotar a principios del siglo XVI, con las Germanías.

Todos y cada uno de los 35 testimonios, abundaron en parecidos conceptos y opinaron que, dada la situación del Reino de Mallorca, convenía informar a los Concellers de Barcelona y a todos los inversionistas y acreedores del Censal de Mallorca, de las dificultades creadas por la peste, por la mortandad y por la crisis económica, que se cebaba en la isla y sobre sus habitantes, para que pospusieran el cobro de sus intereses. No olvidemos que, por el Contrato Santo de 1405 lo primero que había que pagar, de los fondos de Mallorca, eran los intereses de los censalistas catalanes, en su mayoría de Barcelona.

III. De los esclavos de Felanitx y de Mallorca, en el siglo XV.

Se habrá podido observar la especial mención que varios de los testimonios antes aportados hacen de la mortandad de esclavos y esclavas, en los que la epidemia de 1440 se cebó.

El ciudadano Ramón Gual evaluaba la pérdida causada por la muerte de tantos esclavos, en 120 mil libras y pintaba la desolación de los campos, privados de tantos brazos útiles, con lo que las gentes no bastaban para llevar a cabo los cultivos: "*Les gens no abasten a fer los conreus*". El síndico de Sóller, Ramón Arbona, como antes dijimos, dio dos datos de la mayor importancia para lo que luego veremos; el número de esclavos muertos, que él evaluó en 1500 personas y más de 100 mil libras de pérdida económica. Otros corroboran, sin dar cifras concretas, la magnitud de las muertes y de las pérdidas.

Si admitimos la cifra, que algunos de los testimonios dan, de la muerte de unas diez mil personas, en total; y la de mil quinientos esclavos, el porcentaje de los esclavos y esclavas desaparecidos, es el 15 % de todos los fallecidos durante la peste. ¿Cuántos esclavos y esclavas había en la isla de Mallorca, y en Felanitx en particular en la primera mitad del siglo XV? Tenemos una lista de esclavos de 1428, es decir de 12 años antes de la epidemia aquí señalada, del año 1440.

El total de los esclavos registrados en 1428 es de 1.078, en 33 localidades foráneas. Parece ser que todos los contenidos en esa lista, eran hombres. No se sabe taxativamente, porque sólo se dice, en la mayor parte de los casos, un *catiu*, dos *catius*, o bien, un *sclau*, tres *sclaus*, y otros ejemplos similares. El singular va en masculino, pero el plural podría aplicarse a hombres y mujeres. De todos modos, en los pocos casos en que se da el nombre de los cautivos o esclavos aparecen nom-

bres de varones sólo. El Profesor Verlinden, propone en estos casos la teoría de que la proporción de mujeres y hombres solía ser del 15 a 1, en favor del sexo femenino. Si aceptamos esa relación, en 1428, en las villas foráneas debía haber 1.078 hombres (reseñados en la lista que he hallado) más una vez y media más de mujeres, es decir, 1617 hembras; y en total, 2.695 entre esclavos y esclavas. De la Ciudad no tenemos datos concretos y no queremos tomar como base hipótesis diversas, que sería como construir sobre arenas movedizas. Nos vamos a ceñir a los datos de las localidades foráneas, para sacar un tanto por ciento aproximado.

Por las listas dadas antes, de la población, que revela la recaudación del morabatín, sabemos que en 1427, un año antes del de la lista de esclavos encontrada, vemos que la población foránea era de 26.450 y los esclavos de 1428, teniendo en cuenta la proporción propuesta por Verlinden, eran 2.695, aproximadamente. Se ve claramente que la relación numérica de los esclavos de las localidades de fuera de la Ciudad, respecto de la población foránea, representaba un 10 % aproximadamente.

¿Cuántos esclavos había en Felanitx, en 1428? Eran 29 hombres, los reseñados en la lista antes mencionada y cuyos propietarios eran:

Guillem Soler, dos catius	Antoni Oliver, un catiu
Guillem Soler jove, un catiu	Pere Porto Colom, un catiu
Guillem Artigues, dos catius	Antoni Adrover, dos catius
Guillem Trivol, dos catius	Guillem Darder, un catiu
Berenguer Burguera, un catiu	Jaime Sunyer, dos catius
Berthomeu Scapoll, dos catius	Joan Sabet, tres catius
Berthomeu Navata, un catiu	Antoni Gat, un catiu
Bernat Oliver, un catiu	Salvador Llorens, un catiu
Antoni Artigues, dos catius	Phelip Ballester, un catiu
Guillem Jordi, un catiu	Bernat Sunyer, un catiu

Todos y cada uno de los 20 propietarios de esclavos, pagaron a razón de 12 sueldos por esclavo.

Si aplicamos a Felanitx el mismo cálculo propuesto por Verlinden para la relación de sexos, es decir, del 15 : 1 a favor de las mujeres; o dicho de otro modo, que había tres mujeres por cada dos hombres obtendremos un total, para Felanitx, de unos 73, entre esclavos y esclavas, en 1428. Como sabemos que, en 1427, Felanitx tenía unos 985 habitantes, el porcentaje de los esclavos y esclavas era alrededor del 73 %, no muy lejos del 10 % total que hemos calculado para la población foránea de Mallorca.

Para no caer en el peligro de un excesivo error, vamos a prescindir de la Ciudad, y tratar de establecer unas cifras basadas en datos concretos y documentales, relativos a la parte foránea sin meternos en el terreno inestable de las hipótesis. Tomaremos como punto de referencia

la población de 1427, suministrada por la recaudación del *morabatí*, y las listas, por pueblos, de los esclavos de 1428. La diferencia de un año no creo que haya alterado mucho los resultados. Tendremos en cuenta la consabida relación de sexos propuesta por Verlinden, de tres mujeres por cada dos hombres. Con estos datos veamos los resultados para cada uno de los pueblos.

Localidad	Habit. de 1427	Esclavos en 1428	%
Alaró	610	88	14'4
Alcudia	1.340	85	6'3
Andraitx	370	25	6'7
Artá	1.055	92	8'7
Buñola	280	85	30
Calviá	75	5	6'6
Campanet	370	43	17
Campos	760	76	10
Castellitx	595	70	11'7
FELANITX	985	73	7'3
Huyalfas	575	23	4
Inca	3.200	335	10'4
Lluchmajor	1.885	115	6'1
Manacor	1.650	140	8'4
Montuiri	530	43	8
Muro	1.455	115	7'9
Petra	995	120	12
Pollensa	2.340	168	7
Pórreres	1.295	112	8'6
Puigpunyent	-	25	-
Robines	845	100	11'8
San Juan de Sineu	480	63	13
Santanyí	520	25	4'8
Sta. M. ^a des Camí	220	15	6'8
Sta. Margarita	585	63	10'7
Scorca	75	13	17'3
Selva	570	58	10
Sencelles	700	77	11
Sineu	1.580	145	9'1
Sporles	180	52	28'8
Sóller	1.400	142	10
Valldemosa	500	112	22'4

Como puede verse, los esclavos estaban desigualmente distribuidos por los pueblos. No siempre había más esclavos en las localidades más

densamente pobladas. Se observa que, aunque no haya disposiciones — al menos no las conozco — que limitaran el número de esclavos, en las distintas villas, pueblos o zonas, el porcentaje era menor en las poblaciones costeras; y, por lo contrario, hay un tanto por ciento mayor en las zonas del interior y de la montaña.

En la anterior relación, encontramos a once poblaciones, con un porcentaje superior al normal del 10 %: Buñola, 30 % Sporles, 28%, Valldemosa, 22,4 %; Scorca, 17,3 % Campanet, 17 % Alaró, 14,4 %; San Juan, 13 %; Petra, 12 %; Robines (Binisalem) 11,8 %; Castellitx, 11,7 % y Saucelles, 11 %. Como podemos observar, ninguna de estas poblaciones estaba próxima a la costa, sino más bien en la "Montaña" o en el interior, con lo que se evitaba la aglomeración de esclavos, cerca de los puntos vulnerables, expuestos a los ataques de piratas y corsarios, a los que aparte de unirse, para huir de la isla, podían servirles de guías y de "quinta columna" durante los ataques.

Cinco poblaciones importantes, Inca, Sóller, Campos, Selva y Santa Margarita de Muro tenían un porcentaje de esclavos de un 10 % aproximadamente, que era el que hemos visto como promedio general de la parte foránea, en el siglo XV, o al menos en esa primera mitad de siglo. De esas cinco, Sóller es puerto de mar y Campos no está lejos de una costa baja, asequible a piratas y corsarios.

Las otras dieciséis localidades tenían un porcentaje inferior al 10 %, entre ellas algunas bastante pobladas; y otras, cercanas a la costa Sineu (9,1) Artá (8,7) Porreres (8,6) Manacor (8,4) Montuiri (8) Muro (7,9) FELANITX (7,3) Pollensa (7) Sta. M.^a des Camí (6,8) Andraitx (6,7) Calviá (6,6) Alcudia (6,3) Lluçmajor (6,1) Santanyí (4,8) Huvalfás (4).

Todas las ordenanzas relativas a los esclavos, muy detalladas y complejas tuvieron, en el siglo XIV, como finalidad, de una parte el evitar que los esclavos tuvieran excesivo contacto y pudieran organizar una revuelta, en connivencia con el enemigo exterior, fuese cristiano, como los genoveses, fuera, sobre todo, sarraceno, de los que merodeaban con muchísima frecuencia por los mares de Mallorca. En el siglo XV, más que el miedo a la revuelta de los cautivos, la finalidad de su vigilancia y control, tendía a que no se escaparan, por evitar una pérdida económica a sus dueños, y, de rechazo, a toda la economía de la isla, por la escasez de brazos de cultivo, peones artesanos, o empleados en servicios.

En la información de 1440, tras la mortífera peste a que antes hemos hecho referencia, no se dan los detalles de las defunciones de esclavos por pueblos, sino el total de 1.500 aproximadamente, para toda la isla, Ciudad de Mallorca incluida. En 1433 la población total de Mallorca era de unos 50.000 habitantes. El total de fallecimientos se calculó en 1440 en 10.000, lo que, según hemos visto, coincide con la apreciación de uno de los informantes de 1440 que habla de la quinta parte de muertos. Es posible que, en toda la isla hubiera alrededor de los

5.000 esclavos y esclavas, si tomamos el 10 % que hemos visto documentalmente probado para la parte foránea y teniendo en cuenta que, en la Ciudad, en esta época, los habitantes no son más que aproximadamente la mitad de los foráneos. La pérdida de 1.500 de esos 5.000 esclavos y esclavas, representa un porcentaje de un 30 %, pérdida terrible, desde todos los puntos de vista, humano y económico. Después de esa mortandad de esclavos, es lógico que el porcentaje de los supervivientes respecto a la población total fuese menor del 10 %, que hemos visto antes. El valor de los esclavos muertos en 1440, se calculó, según dos de las declarantes, entre 100 y 120 mil libras. Como tenemos el dato de los 1.500 fallecidos, podemos establecer un valor medio, por esclavo, entre 66 y 80 libras, cantidad que viene corroborada por la documentación notarial de esos años. Veamos algunos ejemplos tomados de los notarios Antonio Contestí y Andrés de Plandolit, de entre los centenares de fichas recogidas por el Prof. Alvaro Santamaría.

Nombre del esclavo-a	Nacionalidad	Edad	Precio	Fecha
María	Albanesa	25 a.	116 Lib.	13-IX-1427
Ana	Búlgara	40 a.	80 Lib.	31-I-1427
Jordi	Búlgaro	22 a.	110 Lib.	20-I-1425
Juan "genere rossorm"	Ruso	18 a.	115 L.	24-IV-1427
Caterina " " "	Rusa	25 a.	115 L.	30-IV-1427
Climent " " "	Ruso	20 a.	90 L.	9-VIII-1427
Magdalena "tartarorum"	Tártara	13 a.	110 L.	6-V-1427
Mahomet	Sarraceno	35 a.	75 L.	7-I-1427
Maçot "de Marrecha"	Sarraceno	30 a.	85 L.	20-IV-1426
Cassim	Sarraceno	30 a.	100 L.	1-IX-1421
Amer "de Querquena"	Sarraceno	65 a.	30 L.	20-I-1428
Abdarhaman "de Bugia"	Sarraceno	20 a.	63 L.	18-XII-1426
Alí Ben Mahomet "de Tenes"	Sarraceno	26 a.	56 L.	18-XII-1426
Mostasaf "genere turcorum"	Turco	25 a.	90 L.	17-X-1427

Con esta docena de ejemplos, que se podrían multiplicar, sin llegar nunca a ser exhaustivos, porque siempre quedarían algunos por fichar, podemos darnos cuenta de que el precio apuntado de 66 Libras a 80 Libras, como promedio del valor de cada esclavo perdido durante la epidemia de 1440, no es exagerado, sino de acuerdo con la realidad.

Los precios variaban, naturalmente, con la edad y el estado físico del esclavo o de la esclava; la juventud y el vigor en los hombres; y la belleza, junto a la salud y demás atractivos, así como su edad; en las mujeres, debieron influir en las exigencias del vendedor. En los documentos se suelen especificar los tres defectos que no debían poseer los cautivos, tales como la "*stulticia, morbo caduco et mungendo in lectto*", en los hombres; y en las mujeres, además de esos tres vicios, se añadía el no carecer "*menstruorum*".

A veces se hacía constar si les faltaba algún miembro, un pie, una mano; o si estaba afectado por algún defecto físico o mental, por ej. "*claudum sgarat tibiam sinistram*", es decir "cojo por fractura de la tibia izquierda"; o bien, "Le falta un pie"; o bien "*habentem morbum caduchum*", es decir afectado del morbo. Y otras expresiones parecidas. Con los nuevos datos que aquí hemos analizado, creo que se vislumbra una panorámica bastante aceptable, del número y porcentaje de la población esclava de la isla de Mallorca (y en Felanitx), al menos en esa primera mitad del siglo XV.

En primer lugar, no creo que, en conjunto, los esclavos superen mucho el 10 % de la población total. En segundo lugar, creo que hay que desechar la opinión de un exceso de población exclusivamente musulmana, ya que, dentro de ese 10 %, hay que tener en cuenta a los esclavos no musulmanes, unos cristianos, prisioneros de guerra, como los sardos y genoveses; otros procedentes de la trata de esclavos, traídos de Canarias o del Imperio Bizantino, griegos o de los países balcánicos y aun armenios, tártaros y rusos. Los circasianos (*xarquesos*) fueron tan abundantes, que se organizaron en cofradías. También los hubo turcos y negros. Naturalmente, abundaron esclavos musulmanes procedentes del Norte de Africa; pero no precisamente descendientes de los moros que estaban en la isla, cuando la conquista por don Jaime I, sino capturados en corso, o comprados en centros de distribución de esclavos. Mallorca misma, en el siglo XIV, fue uno de esos centros de redistribución de esclavos, como se ve en algunos *quiatjes*, en los que se da permiso a un clérigo y a un notario, para comprar unas esclavas, que vinieron en una nave Veneciana, con la condición de que no pongan los pies e Mallorca; se trataba seguramente de una inversión como otra, por la que compraban esclavas en Mallorca, para ser revendidas en Barcelona o en Valencia, obteniendo un beneficio. Lo que hoy sería una "especulación del suelo", entonces fue "una especulación de esclavos", cuando no "una trata de esclavas".

La epidemia de 1440, con su secuela de más de 10 mil muertos, de los cuales 1.500 esclavos y esclavas, fue un duro golpe para la población y para la economía de Mallorca. El descontento por las cargas económicas, invertidas en la política expansionista de Alfonso V el Magnánimo en Italia, iban "in crescendo"; hasta culminar en los sangrientos sucesos de la sublevación foránea, en 1450.

APENDICE DOCUMENTAL

1. *Impuestos a los esclavos de los pueblos de Mallorca.*(8 mayo 1428; AHM. LC. 103, f^o 207-223).

N'Anthoni de Galiana, cavaller, lochtinent del honorable mossen Berenguier d'Olms, cavaller, conseller del senyor Rey e Governador del Regne de Mallorques, durant la absència del honorable mossen Palay Uniç, cavaller, als amats los batles de les parroquies foranes o a lurs lochtinents als quals les presents pervendran, salut e dilecció. Com los honorables jurats del any present del Regne de Mallorques, novellament haien fet tall, per pagar los dampnificats dels dans per aquells reebuts per lurs sclaus justiciats o morts, per vigor de les ordinacions olim fetes, per restricció e correcció dels catius fugitius, abolides per lo General Consell de la Universitat de Mallorques del any MCCCCXXIII, e en la dita taxació sien stats tatxats los davall anominats de vostra parroquia habitants. Per tant a instancia den Pere Serra, exactor del dit tall, de part del senyor Rey, a cascun de vosaltres dehim e manam, sots pena de XXV lliures al fisch del dit senyor aplicadors, que, vista la present, manets a cascun dels davall anomenats que, dins tres jorns primer vinents, del dia quels manarets anavant comptadors, haien deposat lo dit tall, cascun per si en poder del honorable clavari de vostres parroquies. En altra manera, nos tramatrem capdeguyte o altre havent comissió nostra, qui, a cost e messió de aquells qui pagat no hauran, serà feta execució de lurs bens per la dita rahó, dels quals manaments, com per vos fets seran, nos certificats per vostra resposta al peu de les presents continuada. En axí matex los manets que dins lo dit terme, haien pagat en poder dels dits clavaris lo dit tall fet per la dita rahó, en l'any MCCCCXXI, si pagat no han. En altra manera, sera procehit contra ells ut supra, la qual novella taxació es feta a dotze sous per cascun sclau. Data en Mallorques die VIII madii anno a Nativitate Domini MCCCCXXVIII. Johan Berard, assesor.

Uialfas

Item	Salvador Ferragut	hun catiu			XII	sous
"	Anthoni Valleanera	" "			"	"
"	Miquel Poquet	" "			"	"
"	Pere Ferrer	dos catius	I	lliura	III	"
"	Guillem Fornari	dos catius	I	lliura	III	"
"	Gabriel des Pi e sos frares	dos catius	I	lliura	III	"

Alcudia

	Item	Arnau Frigola	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Jacme Torres	tres catius	"	"	XVI	"
	"	Felicià Ferrer, notari, per son nebot	hun sclau			XII	"
	"	Jacme Bonafé	dos catius	"	"	III	"
	"	Fancesch Arnau	hun sclau			XII	"
II	Item	Johan Bassa e Jacme Bassa	dos sclaus	I	lliura	III	"
I	"	lo fill den Johan Maura per son pare	hun sclau			XII	"
I	"	Gabriel Pou	hun sclau			XII	"
I	"	Guillem Cursaguet	hun sclau			XII	"
II	"	Francesch Sureda	dos sclaus	"	"	III	"
II	"	Bernat Bertran per sa mare	dos sclaus	"	"	III	"
II	"	Jacme Benifet	dos catius	"	"	III	"
I	"	Jacme Gilet	hun catiu			XII	"
III	"	Mossen Loreas de Moror, prevere, per son nebot tres sclaus, pero la hun no ha a servir sino tres anys	tres catius	I	"	XVI	"
I	"	Pere Regarau	hun catiu			XII	"
III	"	Guillermo Collstret	III catius	II	"	VIII	"
II	"	Marti Unystret	dos sclaus	I	"	III	"
I	"	la dona Valenço per son fill	hun catiu			XII	"
I	"	n'Andreu o Segues per en Pere Seguer de Motixela denuncia	hun sclau			XII	"
I	"	en Jacme Aguiló denuncia	hun sclau			XII	"
II	"	en Guabriel Cursach	dos sclaus	I	lliura	III	"
I	"	n'Anthoni Bonit d'Alboraig	hun catiu			XII	"

Pollença

I	Item	Joan Porquer	hun catiu			XII	sous
II	"	Garau Pont	dos catius	I	lliura	III	"
II	"	Johan Lobera	dos catius	I	lliura	III	"
II	"	Pere Pont	" "	"	"	"	"
I	"	Anthoni Nato	hun catiu			XII	"
I	"	Marti Çavila	" "			"	"
I	"	Pere Sala	" "			"	"
I	"	Paschal Tio	" "			"	"
I	"	Anthoni Vidal	" "			"	"
III	"	Steve Pons	tres catius	"	"	XVI	"
III	"	Bernat Toxa	" "	"	"	"	"
II	"	Miquel Cassadors	dos catius	"	"	III	"
II	"	Francesch Aragonés	" "	"	"	"	"
I	"	Guillemó Pou	hun catiu			XII	"
II	"	Feliu Seguí	dos catius	"	"	III	"
I	"	Berthomeu Bisanya	hun catiu			XII	"
I	"	Anthoni March	" "			"	"
I	"	Berthomeu Bertran	" "			"	"
I	Item	Marti Malia	hun catiu			XII	"
I	"	Pauli	" "			"	"
I	"	Pere Boy	" "			"	"
I	"	Jacme Muntada	" "			"	"
II	"	Ramon Vila	dos catius	I	"	III	"
I	"	Johan Catlar	hun catiu			XII	"
III	"	Pere Mari	tres catius	"	"	XVI	"
I	"	Anthoni Canoves	hun catiu			XII	"
III	"	Ramon Proda	tres catius	"	"	XVI	"
I	"	Miquel Martorell	hun catiu			XII	"
II	"	Marti Martorell	dos catius	"	"	III	"
I	"	Pere Vilamari	hun catiu			XII	"
I	"	Bernat Lobera	hun catiu			"	"
I	"	les monges del Puig	" "			"	"
I	"	Jacme Muntada Vey	" "			"	"
I	"	Pere Cabanyelles	" "			"	"
I	"	Perpinya Marti	" "			"	"
I	"	Anthon Puig	" "			"	"
I	"	Bernat Tro	" "			"	"
I	"	Johan Seguí	" "			"	"
I	"	Berenguer Pons	" "			"	"
II	"	Bernat Cerdá	dos catius	I	lliura	III	"
I	"	Lorens Cabanyelles	hun catiu			XII	"
III	"	Matheu	per tres catius	"	"	XVI	"
II	"	Johan Martorell	dos catius	"	"	III	"

II	Item	Pere Deulofeu	" "	I	lliura	III	sous
II	"	Guillermo Seguí	" "	"	"	"	"

Campanet

III	Item	Antoni Torrent	III catius	II	lliuras	VIII	"
II	"	Jacme Bennasser	dos catius	I	lliura	III	"
II	"	Bernat Bennasser	" "	"	"	"	"
II	"	Nicolau Serra	" "	"	"	"	"
III	"	Johan Bennasser	tres catius	"	"	XVI	"
I	"	Pere Buades	hun catiu			XII	"
I	"	Antoni Torrent maior	" "			"	"

Et ipsa eadem diu fuit facta similis littera directaque baiulis de Incha et de Silva pro personis infrascriptis servos possidentibus ut ecce.

Incha

I	Item	en Francesch Font	hun catiu appellat Petro			XII	sous
II	"	Nicolau Verger	dos catius, la hun appellat Jacme, l'altre appellat Antoni	I	lliura	III	"
I	"	Bernat Sans	hun catiu appellat Mafomet			XII	"
I	"	den Pons Ramis	hun catiu appellat Jacme			"	"
I	Item	den Pere Raboll	hun catiu appellat Jordi			XII	"
I	"	den Arnau Perola	hun catiu appellat Johan			"	"
II	"	den Jacme Gual, lo hereu	dos catius la hun appellat Costa, l'altre Marti	I	lliura	III	"
X	"	den Johan Bordils	deu catius, la hun appellat Antoni, los altres Luch, March, Barthomeu, Ambert, Jordi, Deniel, Jacme, Juliá e Nicola	VI	lliuras		
I	"	den Antoni Agual, notari	hun catiu appellat Orestia			XII	"
I	"	den Matheu Martorell	hun catiu appellat Jordi			"	"
I	"	den Jacme Bertran	hun catiu appellat Johan			"	"
I	"	den Bernat Busquet	hun catiu appellat Antoni			"	"
II	"	den Berthomeu Font	dos catius, la hun appellat Johan, l'altre Andreu	I	lliura	III	"
III	"	den Antoni Salvat	IIIor catius appellats Antoni, Johan, Jordi, Juliá	II	lliuras	VIII	"
I	"	den Francesch Amich	hun catiu appellat Pere			XII	"
VI	"	den Thomas Ferrer	VI catius appellats Jacme, Jacme, Johan, Jordi, Marti	III	lliuras	"	"

I	Item	den Garavet Ferrer	hun catiu appellat Rigo			XII	sous
I	"	Jacme Gibert	hun catiu appellat Johan			"	"
II	"	den Guillermo Bordils	dos catius, Ali moro, crestià	I	lliura	III	"
I	"	den Francesch Cerdà	son catiu appellat Jacme			XII	"
III	"	den Matheu Duran	tres catius Jacme, Berthomeu, Miquel	I	lliura	XVI	"
II	"	den Berthomeu Macip	dos catius March, Mansor	I	"	III	"
I	"	den Berthomeu Sabet	hun catiu apeplat Johan			XII	"
I	"	den Berenguer Riera	hun catiu appellat Banet			"	"
I	"	den Guillemó Bunyola	hun catiu appellat Pau			"	"
II	"	den Berthomeu Vallspir	dos catius, Miquel e Johan	I	lliura	III	"
I	"	den Arnau Peges	hun catiu			XII	"
I	"	den Berthomeu Steve	hun catiu appellat Lorens			"	"
II	"	den Arnau Alos	dos catius, Marti e Pere	I	lliura	III	"
I	"	den Pere Nicolau	hun catiu appellat Salema			XII	"
I	"	de la muller den Jacme Prats	hun catiu appellat Miquel			"	"
I	"	den Johan Garrar	hun catiu appellat Anthoni			"	"
I	"	den Miquel	hun catiu appellat Jacme			"	"
I	"	den Bernat Vives	hun catiu appellat Johan			"	"
III	"	den Arnau Costa	III catius Jordi, Benet, Marti, Marti	II	lliuras	VIII	"
III	"	den Pere Pont	tres catius appellat Johan, Marti, Jordi	I	lliura	XVI	"
VI	"	ell mateix	VI catius de setmana, appellats Johan, Miquel, Steve, Marti, Johan Blay	III	lliuras	XII	"
III	Item	den Guillermo Pont	III catius March, Jordi, Pere e Jordi	II	lliuras	VIII	"
I	"	den Francesch Gual	hun catiu appellat Latzer			XII	"
II	"	den Arnau Figuera per ell o per sa mare	dos catius, la hun appellat Johan, cerqueix, l'altre appellat Johan, tartre	I	lliura	III	"
III	den	Guillemó Nicolau	tres catius Berthomeu, Marti e Gaspar	I	lliura	XVI	"
I	"	den Guillemó Costa	hun catiu appellat Jacme			XII	"
II	"	den Guillemó Planes	dos catius, Anthoni e Mansor	I	lliura	III	"
I	"	Berthomeu Vidal	hun catiu appellat Pere			XII	"
II	"	Anthoni Rotlan	dos catius, Miquel e Samço	I	lliura	III	"
I	"	den Johan Real	hun catiu, Pere Sard			XII	"
I	"	Guillemó Steve	hun catiu, Simó			XII	"
I	"	Pere Coll	hun catiu, Jordi			"	"
II	"	Pere Graduli	dos catius, Sardo e Johan	I	lliura	III	"
II	"	den Miquel Matheu	dos catius	"	"	"	"
II	"	Anthoni Ferrer	dos catius, Nicolau e Johan	"	"	"	"

I	Item	Jacme Figerola	hun catiu appellat Anthoni			XII	sous
III	"	Guillemó Pons	tres catius, Johan, Anthoni, Matiá	I	lliura	XVI	"
III	"	Berthomeu Raboll	tes catius, Jordi, Johan Berthomeu	"	"	"	"
II	"	Guillemó Falques	dos catius, Marti e Nicola	"	"	III	"
II	"	Simon Roura	dos catius, Armini e Jordi	"	"	"	"
I	"	Galceran Malferit	hun catiu appellat Ali			XII	"
I	"	Miquel Juliá	hun catiu appellat Petro			"	"
I	"	Luis Guitard	hun catiu negre, Johan			"	"
II	"	Berthomeu Monroig	dos catius, March e Pere	I	lliura	III	"
X	"	Jacme Alberti	X catius appellats Petro Steve, Chrestia, Christo- fol, Johan, Xerques, tres, batejats, altre appellat Ali, moro	VI	lliuras		
III	"	Pere Alberti	tres catius Nicola, Johan, Miquel	I	lliura	XVI	"
I	"	Francesch Pellicer	hun catiu, Jordi			XII	"
I	"	Guillemó Forr	hun catiu appellat Jordi			"	"
III	"	Guillemó Pons en nom de sa muller	tres catius, Marti, Lansalort e Ramon	I	lliura	XVI	"
II	"	Lorens Bertran	dos catius Jordi e Spert	I	"	III	"
I	"	Guillemó Sagner	hun catiu appellat Johan			XII	"
I	"	Felip Aguiló	hun catiu appellat Ali			XII	"
I	"	Anthoni Seguer	hun catiu appellat Johan			"	"
I	"	Francesch Scrivà	hun catiu appellat Abdalla			"	"
I	"	Berthomeu Steve	hun catiu appellat Fran- cesch			"	"
I	"	Pedro Colom	hun catiu appellat Por			"	"
I	"	Pedro Ruis	hun catiu appellat Johan			"	"

Selva

II	Item	Johan Monge	dos catius	I	lliura	III	"
I	"	Jacme Damer	hun selau			XII	"
I	"	Benat Catalá	hun selau			"	"
I	"	Phelip Caymari	hun selau			"	"
II	"	Anthoni Mayrata	dos catius	I	lliura	III	"
II	"	Anthoni Damer	" "	"	"	"	"
II	"	Pere Morro	" "	"	"	"	"
I	"	Francesch Figuera	hun catiu			XII	"
I	"	Guillemó Martorell	" "			"	"
I	"	menor de dies	hun catiu			XII	"

I	Item	Guillemó Castell	hun catiu		XII	sous
I	"	Anthoni Vidal	" "		"	"
I	"	Simon Palou	" "		"	"
III	"	Miquel Catlar	tres catius	I	lliura	XVI "
I	"	Simon Colom	hun catiu		XII	"
I	"	Pere Batle, menor de dies	" "		"	"
I	"	Dona Solera	" "		"	"

Item similis litera fuit acta predicto kalendario directaque baiulis videlicet de Marratxi, Sancta Maria del Camino, Sencellis, Sineu, Sancta Margarita de Muro et Muro, pro personis habentibus servos prout inferius apparet.

Marratxi

	Item	en Pere Asmerich	hun batiat		XII	sous
	"	en Pere Muntaner	hun catiu grech		"	"

Sancta Maria dez Camí

	Item	Francesch Coll	hun catiu tartre Marti		XII	"
	"	Arnau Marimon	hun tartre Nicola		"	"
I	"	Bernat Mataro	hun batiat Thomas		"	"
II	"	Francesch Busquet	tres catius Mafumet, Cardell, l'altre no li membra lo nom	I	lliura	XVI "

Sencelles

II	Item	Bernat Armengol e Anthoni Armengol	dos catius, Mafomet e Miquel, armini	I	lliura	III "
	"	Andreu Mulet	hun ros, Luis			XII "
	"	Bernat Arrom	dos Anthoni e Johan	I	lliura	III "
	"	Bernat Gilabert	hun catiu Christofol			XII "
	"	Berthomeu Gilabert	hun Nicola			" "
	"	Guillemó Trobat	hun catiu appellat Johan			" "
I	"	los heureu den Pons Bateller	hun catiu batiat appellat Anthoni			XII "
III	Item	Lorens Bataller	tres catius la hun appellat Johan, l'altre Marti l'altre ros, l'altre Johan	I	lliura	XVI "
I	"	Anthoni Arbos	hun catiu Arbos			XII "
	"	Thomas Mir	hun catiu Andreu			" "
	"	Jacme Manera	hun catiu Anthoni			" "
II	"	Pere Armengol	dos catius la hun Spert, l'altre Marti	I	lliura	III "

	Item	Berenguer Busquet	dos catius la hun Johan, l'altre Nicola	I	lliura	III	sous
I	"	Pons Armengol	hun bort de casa appellat Ferrer			XII	"
	"	Guillemò Arnau	dos catius Jordi e Juliá	I	lliura	III	"
	"	Pere Marimon	dos catius Johan e Pere	"	"	"	"
	"	Johan Ramis	tres catius Marti, Luc e Anthoni	"	"	"	"
	"	Jordi Verd	hun catiu grech Mitre			XII	"
	"	Berthomeu Segui	dos catius la hun appellat Nicola, l'altre Johan	I	lliura	III	"

Sincu

	Item	Pere Mayrata	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Pere Galta	hun catiu			XII	"
	"	Anthoni Sabater	hun catiu			"	"
	"	Pere Balaguer	III catius	II	lliuras	VIII	"
	"	Johan Tey	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Johan Toreyó	hun catiu			XII	"
	"	Pere Guitard maior	tres catius	"	"	XVI	"
	"	Johan Magastre	hun catiu			XII	"
	"	Anthoni Viver	" "			"	"
	"	Jacme Sabater	" "			"	"
	"	Johan Ros	" "			"	"
	"	Guillemó Rabassa	" "			"	"
	"	Anthoni Sabater de la Vila	II catius	I	lliura	III	"
	"	Pere Costa	sis catius	III	lliuras	XII	"
	"	Pere Guitard menor	hun catiu			"	"
	"	Matheu Vallfago	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Ramon Trullols	hun catiu			XII	"
V	"	Guillemó Rabassa de fora	cinch catius	III	lliuras		
III	"	Bernat Pocovi	tres catius	I	lliura	XVI	"
III	"	Johan Venrell	" "	"	"	"	"
I	"	Guillemó Rovira	hun catiu			XII	"
II	"	Gabriel Busquet	dos catius	"	"	III	"
	"	Jacme Padro	" "	"	"	"	"
	Item	Bernat Rabassa de fora	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Anthoni Barber	hun catiu			XII	"
	"	Ferrer Sabater	dos catius	"	"	III	"
	"	Francesch Sot	" "	"	"	"	"
	"	Bernat Gilabert	hun catiu			XII	"
	"	Jacme Laurador	" "			"	"
	"	Pere Garriga	dos catius	"	"	III	"

Sancta Margarida de Muro

Item	Lorens Server	hun catiu			XII	sous
"	Bernat Figuera	" "			"	"
"	Guillem Famavia	" "			"	"
"	Guillem Monge	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	ell mateix	hun catiu			XII	"
"	Johan Pastor	" "			"	"
"	Bernat Luchroig	dos catius	I	lliura	III	"
"	Pere Albertí	tres catius	"	"	XVI	"
"	Jacme Alberti	V catius	III	lliuras		"
"	Pere Balaguer	hun catiu			XII	"
"	Francesch Garriga	" "			"	"
"	Anthoni Serdà	" "			"	"
"	Bernat Alberti	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	la dona Francescha Pastora	hun catiu			XII	"

Muro

III	Item	Salvador Serra	III	catius	II	lliuras	VIII	"
III	"	Miquel Gual	tres	catius	I	lliura	XVI	"
"	"	Miquel Terriola	hun	catiu			XII	"
"	"	Nicolau Soldavila	"	"			"	"
Item	Berthomeu Morell	hun	catiu				XII	"
"	Gabriel Fabragat	"	"				"	"
"	Bernat Morey	tres	catius	I	lliura	XVI	"	"
"	Anthoni Serra	hun	catiu				XII	"
"	Jacme Poquet	dos	catius	"	"		III	"
"	Pere Font	hun	catiu				XII	"
"	Francesch Font	III	catius	II	lliuras	VIII	"	"
"	Anthoni Johan	hun	catiu				XII	"
"	Berthomeu Forner	tres	catius	I	lliura	XVI	"	"
"	Guillem Vidal de Castell Lubi	hun	catiu				XII	"
"	Miquel Moragues	hun	catiu				"	"
"	Anthoni Ramis	tres	catius	I	lliura	XVI	"	"
"	Johan Morey	dos	catius	"	"		III	"
"	Andreu Parera	cinch	catius	III	lliuras			"
"	Johan Frigola	hun	catiu				XII	"
"	Guillem Flor	"	"				"	"
"	Bernat Croquell	"	"				"	"
"	Johan Vidal del Puig	"	"				"	"
"	Bernat Gassó	"	"				"	"
"	Johan Riera	"	"				"	"
Item	Jacme Rabassa	hun	catiu				XII	"
"	Pere Lorens	"	"				"	"

Item ipsa eadem die fuit facta similis litera et directa baiulis de Luchomaiori, de Campos, de Santanyhi, de Falanigio et de Manachor pro personis infrascriptis et primo de

Luchmaior

I	Item	Ramon Juliá	hun catiu			XII	sous
I	"	Jacme Sala de Quartada	" "			"	"
II	"	Guillem Picornell	dos catius	I	lliura	III	"
I	"	Anthoni, fill del dit Guillem	hun catiu			XII	"
I	"	Jacme Steve	" "			"	"
I	"	Bernat Ferrer	" "			"	"
I	"	Johan Pastor	" "			"	"
III	"	Francesch Pelegri	III catius	II	lliuras	VIII	"
I	"	Berthomeu Puigderos	hun catiu			XII	"
I	"	Guillemó Salvá	" "			"	"
	"	Gabriel Thomas	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	Jacme Verdera	dos catius	"	"	III	"
	"	den Puig Natura	hun catiu			XII	"
	"	Anthoni Segui	" "			"	"
	"	Guillemó Salom	" "			"	"
	"	Jacme Salom	" "			"	"
	"	lo hereu den Jacme Thomas	" "			"	"
	"	Guillemó Pons	" "			"	"
VI	"	Steve Thomas	sis catius	III	lliuras	XII	"
I	"	Berthomeu Semar	hun catiu			"	"
	"	Anthoni Dolmers	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	Jordi Julia	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Lorens Noguera	" "	"	"	"	"
	"	Anthoni Mut	III catius	II	lliuras	VIII	"
	"	Jacme del Grado	hun catiu			XII	"
	"	Berenguer Sartre	" "			"	"
	"	Ramon Catany	" "			"	"

Campos

III	Item	Juliá Ledo	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	en Francesch	" "	"	"	"	"
	"	den Pere Vallés	dos catius	"	"	III	"
	"	den Pere Abran	" "	"	"	"	"
	"	den Guillemó Vives	hun catiu			XII	"
I	"	Guillem Valenti	" "			"	"
I	"	Bernat Burguera	" "			"	"
I	"	Juliá Burguera	" "			"	"

II	Item	den Berthomeu Venrell	dos catius	I	lliura	III	sous
II	"	den Marti Vives	" "	"	"	"	"
II	Item	en la heretat de Julia Nicolau	dos catius	I	lliura	III	"
I	"	Miquel del Grado	hun catiu qui ha libertat			XII	"
III	"	Pere Mas	tres catius	I	"	XVI	"
II	"	en Thomeu Ballester	dos catius	"	"	III	"
I	"	en Guillem Carbó maior de dies	hun catiu qui ha libertat			XII	"
I	"	Matheu Ballester	hun catiu que fa setmana			"	"
II	"	en Falip Datrants, sart	dos catius	I	lliura	III	"

Sentanyhi

III	Item	en Guillem Denvers	III catius	II	lliuras	VIII	"
III	"	Andreu Bramona	tres catius	I	lliura	XVI	"
I	"	lo discret n'Anthoni Morey prevere	hun catiu			XII	"
I	"	Simó Alberti	hun catiu			"	"
I	"	Johan Bonet	" "			"	"

Falanig

II	Item	Guillem Soler	dos catius	I	lliura	III	"
I	"	Guillem Soler jove	hun catiu			XII	"
	"	Guillem Artigues	dos catius	I	lliura	III	"
	"	Guillem Truyol	" "	"	"	"	"
	"	Berenguer Burgera	hun catiu			XII	"
	"	Berthomeu Scapoll	dos catius	"	"	III	"
	"	Berthomeu Navata	hun catiu			XII	"
	"	Bernat Oliver	" "			"	"
	"	Anthoni Artigues	dos catius	"	"	III	"
	"	Guillem Jordi	hun catiu			XII	"
	"	Anthoni Oliver	" "			"	"
	"	Pere Porta Colom	" "			"	"
	"	Anthoni Adrover	dos catius	"	"	III	"
	"	Guillem Darder	hun catiu			XII	"
	"	Jacme Sunyer	dos catius	"	"	III	"
	"	Johan Sabet	tres catius	"	"	XVI	"
	"	Anthoni Gat	hun catiu			XII	"
	"	Salvador Lorens	" "			"	"
	"	Phelip Ballester	" "			"	"
	"	Bernat Sunyer	" "			"	"

Manachor

	Item	Jaeme Ballester	III catius	II lliuras	VIII sous
	"	Anthoni Fuster maior de dies	hun catiu		XII "
	"	Andreu Sampso	tres catius	I lliura	XVI "
III	"	Anthoni Ballester de fora	III catius	II lliuras	VIII "
VI	"	Pere Andreu	sis catius	III lliuras	XII "
III	"	Johan Moix	III catius	II lliuras	VIII "
III	"	Johan Jaeme	tres catius	I lliura	XVI "
II	"	Pere Sabet	dos catius	I lliura	III "
I	Item	Bernat Domenge	hun catiu		XII "
I	"	Johan Paretó	hun catiu		" "
I	"	Johan Bellester	hun catiu		" "
I	"	Paschal Albit	" "		" "
I	"	Berthomeu Fornis	" "		" "
I	"	Fransoy Barber	" "		" "
I	"	Anthoni Johan	" "		" "
I	"	Jaeme Riera	" "		" "
II	"	la dona den Jaeme Asbert			
		quondam	dos catius	I lliura	III "
I	"	Johan Crespi	hun catiu		XII "
II	"	Anthoni Nadal	dos catius	I lliura	III "
II	"	Pheliu Ballester	" "	" "	" "
VI	"	Berthomeu Comes	sis catius	III lliuras	XII "
	"	la muller den Berthomeu			" "
		Fuster quondam	hun catiu		" "
I	"	Guillem Cifre de Justani	" "		" "
III	"	la muller den Nicolau Truyol			
		e Pere Durban	tres catius	I "	XVI "
III	"	Pere Ferri	" "	" "	" "

Item similis litera fuit facta, ipsa eadem die transmissaque baiulis de Calvià, de Endraix, de Puigpunyent, de Valldemussa, de Sporles, Soller e Bunyola, pro personis infrascriptis habentibus servos ut ecce. Et primo

Calvia

	Item	den Jaeme Ordines	hun catiu		XII sous
	"	den Nicolau Garau	" "		" "

Endraix

I	"	Item den Bonanat Mercer	hun selau		
			lo qual ha servir III		
			anys		XII "

I	Item	en Berenguer Serralba	hun sclau			XII	sous
II	"	den Johan Ensenyat	dos sclaus	I	lilura	III	"
I	"	en Pere Seriol	hun sclau			XII	"
I	"	en Pere de Vich	" "			"	"
II	"	en Guillemó Ensenyat	dos sclaus	I	lliura	III	"
I	"	en Guillemó Flexes	hun sclau			XII	"
I	"	en Bernat de la Font	" "			"	"

Puigpunyent

	Item	en Johan Nadal	hun catiu			XII	"
	"	en Jacme Batle	" "			"	"

Sporles

	Item	en Johan Nicolau	hun catiu			XII	"
	"	en la vall de Bunyoli en Pere Ribes	" "			"	"
	"	en Pere Mosqueroles	dos catius	I	lliura	III	"
VIII	"	en la vall de Bayalbufar de pegesos	nou catius	V	lliuras	VIII	"
	"	en Guillem de Vich	dos catius	I	lliura	III	"
	"	en Però Johan menor de dies	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	en Pere d'Agramunt	hun catiu			XII	"
	"	en Pere Moragues	dos catius	I	lliura	III	"

Valldemossa

	Item	en Luchmaior	dos catius	I	lilura	III	"
	"	en Nicolau Calafat	V catius	III	lliuras		"
	"	en Jacme Portell	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	en Berenguer Gili	" "	"	"	"	"
	"	en Pere Forn	dos catius	"	"	III	"
	"	en Pere Ferran	hun catiu			XII	"
	"	en Jacme Massot	dos catius	"	"	III	"
	"	en Johan Bogosa	" "	"	"	"	"
	"	en Palou Moragues	III catius	II	lliuras	VIII	"
	"	en Berthomeu dez Mas jove	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	en Berthomeu Bestard	III catius	II	lliuras	VIII	"
	"	en Berthomeu Deyà	hun catiu			XII	"
	"	Andreu Sunyer					
	"	Berthomeu Terragó					
	"	la dona Vila					

Item	Blay Palou	dos catius	I	lliura	III	sous
"	Marti Claposta	hun catiu			XII	"
"	Bernat Ripol	" "			"	"
"	Feliu dez Rocha	" "			"	"
"	Anthoni Penya	dos catius	I	lliura	III	"
"	Pere Ordines	hun catiu			XII	"
"	Pere Batle	dos catius	"	"	III	"
"	Ramon Noguer	" "	"	"	"	"
"	en Jaume de Vich	hun catiu			XII	"

Soller

	Item	den Bernat Colom	hun catiu			XII	"
	"	den Pere Ginesta	" "			"	"
	"	den Miquel Venrell	dos catius	I	lliura	III	"
	"	den Francesch Bisbal	hun catiu			XII	"
	"	den Piquer	dos catius	"	"	III	"
	"	den Francesch	hun catiu			XII	"
	"	den Jaume Aymerich	dos catius	"	"	III	"
	"	den Jaume Pont	hun catiu			XII	"
	Item	den Berthomeu Soler	dos catius	I	lliura	III	"
II	"	den Bernat Castanyer	dos catius	I	lliura	III	"
VI	"	den Jaume Canals	sis catius	III	lliuras	XII	"
	"	den Jaume Boxosa	hun catiu			XII	"
	"	den Jaume Deya	dos catius	I	lliura	III	"
	"	den Berthomeu d'Olives	tres catius	"	"	XVI	"
	"	den Jaume Pont, traginer	dos catius	"	"	III	"
	"	la hereua den Johan Arbona	" "	"	"	"	"
	"	den Berthomeu Custorer	tres catius	"	"	XVI	"
	"	den Bernat Miró	hun catiu			XII	"
	"	den Pere Busquet	V catius	III	lliuras		
	"	den Andreu Cerdà	hun catiu			XII	"
	"	den Miquel Colom	" "			"	"
	"	den Frontera del Racó	tres catius	I	lliura	XVI	"
	"	den Anthoni Vila	hun catiu			XII	"
	"	den Pere Cogolles	" "			"	"
	"	den Anthoni Ribes	" "			"	"
	"	den Pere Ros	" "			"	"
	"	den Adorn Canavas	" "			"	"
	"	den Berthomeu Vidal	dos catius	I	lliura	III	"
	"	den Guillemó Mayol	hun catiu			XII	"
	"	den Johan Lempanxes	" "			"	"
	"	la dona Felipa	" "			"	"
	"	mossen Marti Arbona, prevere	dos catius	I	lliura	III	"

Bunyola

Item	Jacme Gilabert	hun catiu			XII	sous
"	de mossen Jacme Muntaner	set catius	III	lliuras	III	"
"	Bernat Muntaner	VIII catius	V	lliuras	VIII	"
"	den Anthoni Uguet	hun catiu			XII	"
"	den Miquel Petro	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	den Castayó	hun catiu			XII	"
"	den Pere Muntaner	" "			"	"
"	den Lorens Muntaner	hun catiu			XII	"
"	den Bernat Palou	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	den Bernat Moragues	hun catiu			XII	"
"	den Berthomeu Borrás	" "			"	"
"	denuncia n'Estruch Ortolà curador dels hereus de mossen Guillemó Amat	sis catius	III	lliuras	XII	"

Scorcha

Item	dels hereus den Berenguer Malferit	hun catiu			XII	"
"	los hereus den Domingo Mal- ferit	dos catius	I	lliura	III	"
"	den Bernat Lobera	hun catiu			XII	"
"	den Marti Cifre	" "			"	"

Item die eadem fuit facta similis litera baiulis de Robinis et Alarono pro personis infrascriptis.

Robines

Item	Jacme Lorens	dos catius	I	lliura	III	sous
"	den Nicolau Lorens	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	den Gabriel Garriga	dos catius	I	lliura	III	"
"	den Anthoni Linars	hun catiu			XII	"
"	den Berenguer Terrassa	" "			"	"
"	den Ferrer Pol	dos catius	I	lliura	III	"
"	den Pere Far	hun catiu			XII	"
"	den Ponset d'Ozona	" "			"	"
"	den Jacme Nogera	" "			"	"
"	den Guillemò d'Ozona	" "			"	"
"	den Anthoni Vilamari	" "			"	"
"	den Andreu Ferrer	" "			"	"
"	den Pere Terrassa, notari	sis catius	III	lliuras	"	"

Item	den Pere Massaguer	hun catiu		XII	sous
"	den Berthomeu Palau	" "		"	"
"	den Berthomeu Plana	" "		"	"
"	den Guillemó Durbau	III catius	II lliuras	VIII	"
"	den Pere Martí	hun catiu		XII	"
"	den Anthoni Bestard	set catius	III lliuras	III	"
"	den Jacme Terrassa	hun catiu		XII	"

Alaró

Item	den Jacme Cantarelles	hun catiu		XII	"
"	den Johan Vidal	" "		"	"
"	den Nicolau Font Cuberta	" "		"	"
"	den Berthomeu Mirayes	" "		"	"
"	den Antoni Fioll	" "		"	"
"	den Guillemó Pons	tres catius	I lliura	XVI	"
"	ell matex	hun catiu qui li deu XXX lliures		XII	"
"	den Guillem Palau	quatre catius	II lliuras	VIII	"
"	den Jordi Benajam	hun catiu		XII	"
"	den Pere Pons	" sclau		"	"
"	den Pere Pastor	" "		"	"
"	den Anthoni Penafllor	" catiu		"	"
Item	den Bernat Palou	tres catius	I lliura	XVI	"
"	den Guillem Guayte	hun catiu		XII	"
"	den Andreu Domenech	" "		"	"
"	den Guillemó Sunyer	dos catius	I lliura	III	"
"	den Johan Fiyol	III catius	II lliuras	VIII	"
"	den Bernat Pi	hun catiu		XII	"
"	den Guillemò Palou	tres catius	I lliura	XVI	"
"	den Pere Reynes	dos catius	" "	III	"
"	den Pere Ferrer	hun catiu		XII	"
"	den Gabriel Gilabert	" "		"	"

Item fuit facta similis litera sub predicto kalendario pro baiulis parrochiarum infrascriptarum.

Petra

Item	Pere Fabregues	V catius			
"	n'Arnau Canet	la hun ha libertat	III lliuras		
"	en Gabriel Vedell	dos catius	I lliura	III	sous
"	Berthomeu Andreu	III catius	" "	XVI	"
"	Guillemó Jacme	hun catiu		XII	"
"		" "		"	"

Item	Paschal Rigolf	dos catius	I	lliura	III	sous
"	Jacme Pou	hun catiu			XII	"
"	Johan Albanyans	" "			"	"
"	Thomas Nava	" "			"	"
"	Bernat Serralta	dos catius	I	lliura	III	"
"	Miquel Ferrer	hun catiu			XII	"
"	Pasqual Ribot	" "			"	"
"	Pere Navata	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Pons Omar	sis catius	III	lliuras	XII	"
"	Anthoni Jacme	hun catiu			XII	"
"	Pere Figuera	" "			"	"
"	Andreu Vedell	" "			"	"
"	Bernat d'Alsamora	dos catius	I	lliura	III	"
"	Guillem Sent Andreu	VI catius	III	lliuras	XII	"
"	Anthoni Forner, notari	hun catiu			XII	"
"	Johan Soler	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Anthoni Pou	tres catius	I	lliura	"	"

Arta

Item	Arnau Borrás e son fill	dos catius	I	lliura	III	"
"	Johan Caselles	hun catiu			XII	"
"	Miquel Rotlan	" "			"	"
"	Guillem Morell	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Francesch Jacme	hun catiu			XII	"
"	Pere Monge	dos catius	I	lliura	III	"
Item	Nicolau Toder	hun catiu			XII	"
"	Bernat Coll	" "			"	"
"	mossen Claret, prevere	" "			"	"
"	Anthoni e Johan Sureda	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Jacme Sanxo del Raffal	hun catiu			XII	"
"	Anthoni Balaguer	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Johan Guistafre	sis catius	III	lliuras	XII	"
"	Christofol d'Orpi	dos catius	I	lliura	III	"
"	Johan Terraga	hun catiu sard			XII	"
"	en Colomers dez Colomers	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Jacme Sanxo	hun catiu			XII	"

Sent Johan de Sineu

Item	Berthomeu Mayol	III catius	II	lliures	VIII	"
"	Pere Bausà	dos catius	I	lliura	III	"
"	Domingo Bausà	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Jacme Ribes	hun catiu			"	"

Item	Jacme Pericas	hun catiu			XII	sous
"	la dona Ferrera	" "			"	"
"	los hereus den Anthoni Nicolau, fill de Matheu Nicolau	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Guillemó Nicolau fill de Mateu Nicolau	VIII catius	III	lliuras	XVI	"
"	Andreu Arovard	hun catiu			XII	"
"	Bernat Ribes	" "			"	"
<i>Muntuhiri</i>						
Item	Steve Mayol	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Berthomeu Canyelles	hun catiu			XII	"
"	Miquel Miralles	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Francesch Mora	" "			"	"
"	Pere Reus	hun catiu			XII	"
"	Miquel Rupia	" "			"	"
"	Bernat Romanyà	" "			"	"
"	Pere Johan	" "			"	"
"	Jacme Venrell	" "			"	"
"	Matheu Pellicer	" "			"	"
"	Bernat Pol	" "			"	"
<i>Porreres</i>						
Item	Anthoni Riera	hun catiu			XII	"
"	Guillem Mora	V catius	III	lliuras		
"	Bernat Baulens	dos catius	I	lliura	III	"
"	Andreu Masquida	" "	"	"	"	"
"	Pere Feliu	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Bernat Masquida	V catius	III	lliuras		
"	Anthoni Masquida	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Johan Vehin	hun catiu			XII	"
Item	Pons Valls	dos catius	I	lliura	III	"
"	dona Eliesen, muller den Anthoni Riera quondam	hun catiu			XII	"
"	Bernat Barceló	dos catius	I	lliura	III	"
"	Anthoni Nicolau	sis catius	III	lliura	XII	"
"	Anthoni Mel (o Moll)	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Anthoni Servera	V catius	III	"		
<i>Castalig</i>						
Item	Thomas Reus	dos actius	I	lliura	III	"
"	Berthomeu Reus	tres catius	"	"	XVI	"

Item	de la dona Gabriela, muller	hun catiu				
	den Galceran Maler	qui fa setmana			XII	sous
"	lo hereu Mulet	" "			"	"
"	Bernat Oliver del aljub	" "			"	"
"	en Garau Pericas	dos catius	I	lliura	III	"
"	en Guillemó Pinell	" "	I	lliura	"	"
"	en Paschal Corbella	hun catiu			XII	"
"	en Pere Company de Beni-comprat	dos catius	I	lliura	III	"
"	Johan Cerdó	hun catiu			XII	"
"	den Pere Durban	III catius	II	lliuras	VIII	"
"	Soldi Uguet	hun catiu			XII	"
"	Matheu Reus	dos catius	I	lliura	III	"
"	Nicolau Caulelles	tres catius	I	lliura	XVI	"
"	Guillemó Romeu	dos catius	I	lliura	III	"

2. Ordenanza de policia de esclavos.

(6 junio 1354; AHM. AH 14, fº 69-69 vº).

1. Ara ojats per manament del senyor lochtinent de Governador que negun patro de barque ni de laut, ni senyor de xanaya ni altre barquer ni de laut, no gos metre negun catiu menys del doble de crestians catalans, so es entendra, que si y va un catiu en qualche barque, que hi vaian dos catalans e per semblant de mes avant e que no dejen lezar la barque o barques en poder de negun catiu en neguna manera sots pena al catiu de C assots e al senyor de la barque a paga XXV lliures. Empero los catius o catiu que meneran sien grechs e no serreyns ni altres catius.
2. Item mana mes que nagun catiu no gos jaura fora l'alberch de son senyor, o de casa logada per son senyor, ni jaura en casa de altre catiu e si u fara que prena L assots e aquell qui'l acollira altres L assots e encara que pagará II sous a aquell qui'l acusará, e si no que prena C assots. Encara que nagun sarreyn franch no gos jaura en casa de nagun catiu, ni ell acullir nagun catiu sots la dita pena.
3. Item es ordonat que negun jorn de la setmana los dits catius no estian ni's apleguen ensemps III, e festa de III avant, si donchs no eran de un senyor o feyan feyna o obra ensemps sots pena de L assots e aquell quin atrobará e'n acusará aurá per cascun catiu II sous, los quals pagaran aquells qui'ls acuyllirá e si son en aiust

mes de tres que la casa dels honrats jurats darà per cascun II sous se son atrobats fora de casa o en ciutat o de fora, que no sien d'un senyor, que no fassen feyna.

4. Item que nagun catiu crestià, o sarreyn, o turch, no gos beura en taverna, de ora del seny o perdo avant, sots pena de L assots al catiu, e lo taverner o tavernera de pagar X sous de ban, e que no acuyla a beura negun catiu, de tres avant, en la taverna, e si u farà que pagarà per cascun catiu II sous oltra los X sous.
5. Item es ordonat que tot catiu que fugirà de son senyor e estarà VIII jorns, soes, que li sie fuyt que prena L assots e si estara fuyt XV jorns que prena C assots, e si estara fuyt XXV jorns que sié esgarrat, e aquell que'l atrobarà dins los VIII jorns aie VIII sous, e passats los VIII jorns XX sous, los quals pagaran los senyors dels catius.
6. Item es ordonat que tots los catius de la ciutat e de fora, so es, moros e turchs porten ferra ab cadena de pes de XII lliures entre dues cames de cadenes e los anells sien de pes de II lliures cascun, o mes, si los anells o les cadenes pesan menys quel ferrer aia a pagar la pena en lo capitol posada, so es, LX sous de ban.
7. Item es ordonat que tots los senyors dels catius los deien tenir tencats tots vespres e que los aien auts al seny sonat e de regonexer los sots pena de LX sous. Empero en asso no son enteses nagun pastor, ni traginer, ni troter, ni encara negun blanquer, ni negun banyador, ni fadri de XIII anys enjus, ni maioral, ni gerrer. Emperó los dits catius, so es, moros e turchs, los deuen aver fets ferrar lurs senyors de assi a XV jorns primers vinents sots pena de LX sous.
8. Item que tot barquer ni senyor de barqua o de laut que sie en mar deie tenir un hom que haia de XVIII anys ensus ab lansa e spasa e estia tant luny de terra que nagun hom no y pogues entrar, si donchs no u feyan denantantes, e que no tenga palomera en terra sots pena de cremar la barqua o de pagar LX sous.
9. Item que nagun barquer ni senyor de barqua no gos tenir neguna barqua en terra que no sie encadenada ab los rebols, que ordenats son e en la dita barqua no sien atrobats rems, ni veles, ni altres aparellaments, encara que la dita barqua sie treta tant dintra terra, que sie dins los pals que assignats hi son, axi de barques com de lauts sots pena de cremar la barqua o de pagar LX sous de ban. Encara declaren los senyors jurats que aquests capitols sien observats e tenguts aytan com a eyls plaurà ne serà vist faedor.

Datum Maioricis VI die junii, anno. MCCCCLquarto.

3. *Ordenanza para establecer un censo de esclavos en Mallorca.*

(6 abril 1378. AHM, AH. 43, fº 50).

En Francesch Ça Garriga, cavaller, conseller del Senyor Rey e Governador del Regne de Mallorques, als amats los batles en qualsevol parroquia fora la ciutat constituïts, als quals les presents pervendran o a lurs lochtinents, salut e dileccio. Sapiats que a raquesta dels honrats jurats de Mallorques es stada feta en ciutat crida que tots aquells e aquella qui han catius axi lur propri us com a setmaner degen aquells denunciar dins temps cert, e asso per tal ques sapia quants catius ha en la isla. E com aquells de ciutat hajan denunciats los seus, segons ques pertany e sia cosa necessaria haver lo nombre de tots los catius que son en vostres parroquies. Emper ço vos dehim e us manam que, vistes les presents encontinent, cascun en vostra parroquia fassats fer crida publica, que tots aquells e aquelles qui han catius dins vostres termes los haien denunciats a la vostre cort dins tres jorns apres que la vostra crida sera feta, sots pena de XX sous per cascun catiu. E com lo dit denunciament sera fet, cascun de vos lo nombre d'aquells per vostra letra closa e segellada ho vullats trametra per persona certa als honrats jurats de Mallorques. E asso no mudats en nanguna guisa, ans vullats dar a les dites coses compliment per tal que de negligencia no puscats esser represos. Certificant vos que si altra vegada hi avem a trametra per aquesta raho pagarets les messions ques faran per la dita anada.

Scrita en Mallorques a VI dies del mes d'abril, l'any de la Nativitat de Nostre Senyor MCCCLXX vuyt — Vidit Jacobus.

4. *Nueva ordenanza que prescribe un censo de esclavos.*

(1 junio 1378, AHM, AH. 43, fº 65 vº).

En Francesch Sa Garriga, cavaller, conseller del Senyor Rey e Governador general del Regne de Mallorques. Als amats tots e sengles batles e lurs lochtinents fora la ciutat constituïts o als quals les presents pervendran salut e dileccio.

Recordats pochos jorns son passats ab altra letra haver vos manat que prestament trametetets a dir per vostre letra als honrats jurats quants catius ha en vostres parroquies e da qui son, la qual cosa no havets feta, da que sots dignes de reprencio e de punicio, e sia cosa necessaria saber lo nombre dels dits catius. Emper so a vos e cascun

de vos dehim e manam sots pena de L lliures al fisch del senyor Rey aplicadores, sens tota gracia e merce, que dins III jorns apres que la present haurets et rebuda fets saber als honrats jurats quants catius ha en vostres parroquies e de qui son [sens] ficcio alcuna. E asos no mudets en naguna manera, sertificant vos que passa lo dit terme a cost e messio vostra nos tramarem aquí un capdeguayta qui levará lo nombre dels dits catius e de qui son. E no res menys fara execucions de cascum de vos e de vostros bens fins a la quantitat de les dites L lliures de pena a vos imposades.

Scrita en Mallorques lo primer dia de juny any de la Nativitat de Nre. Senyor MCCCCLXX vuyt.

Vidit Jacobus.

5. *Tasación de esclavos de los pueblos de Mallorca.*

(27 mayo 1328. AHM. L.R. 7, f.º 206 v.º).

Philipus de Maioricis, ecclesie Sancti Martini Turonensis thesaurarius patruus atque tutor domini Regis Maioricarum, illustri nobili et dilecto Arnaldo de Cardaylhaco, locumtenenti Maioricarum, salutem et dileccionem. Mostrarunt supplicando coram nobis nuncii ad nos missi per probos homines forenses insule Maiorice, quod Berengarius de Sancta Cilia, miles, vicarius forensis Maioricarum, levavit seu exigi et levari fecit ab hominibus forensibus habentibus captivos quamdam pecunie summam ascendentem ut fertur, ad summam septuaginta libras, ut fertur, regalium Maioricarum, ad rationem sex denariorum pro singulis captivis in faciendam emendam de quodam captivo parochie de Andraig qui traditus fuit morti, ex eo quia tractaverat fuguam aliorum captivorum quorumdam, pro cuius emenda habuit dominus eius, ut dixerunt, decem octo libras minorum et petierunt dictum compelli vicarium ad restituendum scindicis dictorum forensium illud quod penes eum remansit de collecta jamdicta. Nos itaque dictorum nunciorum dicta supplicacione benigne admissa, mandamus vobis quatenus dictum vicarium compellatis precise ad restituendum illud quod superest de collecta jam dicta, illis videlicet a quibus fuit habitum et levatum nisi aliud sibi sit justum et rationabile quod obsistat super quo si sic faciatis summarium et expeditum justice complementum sine lite quacunque.

Datum Perpiniani XVIº Kal. junii a.D. MCCCXXVIII.

FRANCISCO SEVILLANO COLOM

BANDOLERISMO EN COANEGRA DURANTE EL SIGLO XVII

LAS HORCAS DE MAI-NOU.

Después de la conquista de la isla por Jaime I, hubo unos siglos de relativa paz en Mallorca, aunque no dejaron de cometerse acciones violentas, que fueron reprimidas con severidad. Más adelante fomentaron el bandolerismo los tristemente célebres "Canamunts i Canavalls", que ensangrentaron nuestra tierra desde el siglo XV.

Nos referiremos, principalmente, a lo que acaeció en Coanegra, comarca de Santa María del Camí, y poblaciones vecinas. Las causas del bandidaje en la isla ya las estudiaron varios historiadores mallorquines. Entre ellas cabe citar el mal estado social, cosechas deficientes y, como consecuencia, el hambre; las rivalidades políticas y personales entre la nobleza, etc.

En uno de los libros de actas del Ayuntamiento santamariense, en la del 8 de febrero de 1632, hallamos unos datos que expresan la miseria que padecía la gente en aquellos días. Dice así la referencia: "Més fonch proposat per lo jurat Michel Far, que en la vila ahi-ha personas que tenen molta necessitat, ço es que van despullats y també patexen per rahó que no mengen". Se resolvió: "Que per remediari dita necessitat prengan (los jurats) de diners comuns fins a quinsa lliures". Poco se podía remediar con tan corto crédito. Ciertamente es que los jurados carecían casi siempre, de reserva de dinero. Los impuestos y las contribuciones por "tallas", difícilmente se podían hacer efectivas. Por ello la Corporación apelaba frecuentemente a los empréstitos para comprar trigo, ya para repartirlo entre los pobres o para sembrar. En la sesión del 15 de marzo del año citado, se acordó aceptar dinero al 8 por ciento, y en la siguiente del 24 del referido mes, el acta dice: "La dona Antonina Çaloma (Salom), (suegra de Bartolomé Oliver de Coanegra),

Nota: Las precedentes noticias forman parte del trabajo inédito "Son Pou y la antigua Coanegra", premiado en el Certamen literario celebrado en la "Avenç de Son Pou", en 1972.

viuda, nos ha oferit cent lliures a rahó del 10 per cent". Y se resolvió aceptar dicho préstamo, no obstante el abusivo interés exigido.

Era tal el hambre reinante, que no debe extrañarnos que los robos, el asalto a las casas de los predios e incluso el asesinato, fueran frecuentes. Pero lo triste fue que muchos nobles tomaban a su servicio bandas de foragidos para vengar agravios, fomentando así el bandidaje.

Del Paborde Jaume del Arbassar, primer historiador santamariense tomamos la siguiente noticia que halló en los archivos de Palma, y que se refiere al primer hecho sangriento, documentado acaecido en Coanegra. Dice así: "A dos de las calendas de febrero de 1274 (o sea 45 años después de la reconquista de la isla), Raimundo Torro, hijo de Raimundo, por la grave necesidad en que se halla de redimir su cuerpo, por motivo del homicidio que había cometido contra Berengario de Area, por consejo de su tío Berengario Atzén, y con licencia de Pedro Caldés, Bayle general del Infante Jayme (hijo del rey Jaime I), vendió seis morabatines,¹ que le prestaron, y cereales". Así fue redimido aquel crimen, mediante dinero.

Del siglo XV, concretamente del año 1462, también halló una referencia D. Estanislao de Kostka Aguiló.² Según ella "Un home apellat Ambròs Lòpiz, en certa brega a la vila de Inca, tirà una lansada a Barthomeu Massip, e lo ferí a la cuxa, del qual colp es morí; per punició sia penjat en lo camí qui vé de la Ciutat a Inca, en un pi és entre Sancta Maria des Camí e Consell". El lugar citado seguramente estaba junto a la actual carretera en la finca que más tarde se llamó, y aún hoy, Son Penjoy, lugar muy transitado.

Tal vez esta ejecución dio origen, más adelante, al establecimiento de unas horcas, con carácter de permanencia, como consta por la siguiente nota que logramos hallar en el archivo del Ayuntamiento de Santa María del Camí, en los libros de Actas municipales. En 6 de junio de 1541, la Corporación acordó cumplimentar lo dispuesto por el Virrey de Mallorca, quien ordenó construir "unas forcas aon millor los aparía fer-las, per més vista y de més passada". Presidía la reunión el alcalde, Mateo Cañellas, y resolvieron: "Que sien fetas ditas forcas en so den Joan Jacme del Arbassar, jurat de Sancta Maria".

El lugar elegido, sin duda alguna, no se alejaba mucho de Mai-Nou, pero en la finca vecina, que pertenecía al citado Jaume, ya que S'Arbassar era entonces mucho más extenso que ahora, y desde el camino de Inca llegaba hasta las montañas de Orient. Por tanto, el punto elegido, se conoce aún hoy con el nombre de Son Penjoi, que por su significado es una alusión muy directa al objetivo que cumplían las horcas.

¹ Moneda de oro, que se acuñó en Mallorca. Según Bover valían en la isla seis sueldos y seis dineros, o sea, un florín.

² Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. Abril de 1892, página 234.

LAS HORCAS DE MAI-NOU ³

El año 1644 resultó aciago por todos conceptos. Los bandidos in-festaban Mallorca. Las autoridades actuaron en contra de ellos con energía. A los que lograban prender, les aplicaban, muchas veces, la última pena. Para ello se levantaron horcas. Una de ellas estuvo en el predio Mai-Nou, entre Santa María del Camí y Consell, actualmente del término del último de dichos pueblos, pero que en el siglo XVII, se consideraba del primero. Los libros de "Clavaris" santamarienses, consignan los gastos ocasionados para construirlos. No consta que Alaró ni Consell (que entonces era un lugar dependiente del municipio alaronense), contribuyeran en lo más mínimo. De haber pertenecido Mai-Nou a Alaró, dicho pueblo hubiera afrontado con las cargas de las citadas horcas. ³

Los gastos que pagó Santa María del Camí, fueron: "A mestre Barthomeu Ferrer, picapedrer, 27 sous per guix y per treball, quant feren les forques den Sach de Ordi". (21 de setembre de 1644).

"A Juan Canyelles, set sous y mig per cinch quarteres y mitge de cal". "A Andreu y Mathià Amengual, Miquel Parets y Joan Ramonell, set sous a quiscún per tallar llenya prop de les forques". "A Pere Canyelles, 10 sous per feina feta a les forques den Sach de Ordi". "Per mestres y manobres per fer les forques prop del aljub". También trabajaron allí Martín Canyelles y Tomás Sbert. Por una cuartera de yeso, se pagaron diez sueldos a Juan Homar, y el mismo clavario percibió 18 sueldos por suministro de cal.

Mucha importancia tendrían tales horcas, puesto que para construir las intervinieron tantas personas.

Pero no terminan aquí los devengos. Por maderamen se satisficieron 3 libras y 9 sueldos, "per dos travesseres de unes forques". De tal detalles se deduce que eran dos las horcas de Mai-Nou. En una nota ya citada se dice que estaban "prop del aljub". En otra, que se consignará, consta que las horcas se hallaban en el "pinar de Mai-Nou". Por tanto, dos serían tales instrumentos de tortura y muerte. La del aljibe, muy cerca de las casas prediales, y la del pinar a la vera del camino de Inca, ya que los pinares cubrían entonces ambos lados de aquella vía de comunicación.

³ Del predio "Mai-Nou" (corrupción de "Mas Nou"), escribió el Paborde Jaume del Arbassar, los siguientes datos históricos:

"Maynou ocupa el mismo terreno que el que los sarracenos llamaban YARFA. Este nombre fue sustituido por el de "Sepulcro", por haberla ocupado los frailes del Sepulcro, durante su permanencia en esta isla. A la salida de esto, se le dio el nombre de "Manso Novo", y de éste se deriva el de "Masnou".

(Del manuscrito "Couhanegra". Tomo I, página 17).



Santa Maria del Cami: entrada a la finca Mainou, llamada «Ses bolles de Mainou». No muy lejos, se levantaron las horcas, junto a la carretera de Palma a Inca.



Santa Maria del Cami: «Clastra» del predio «Mainou», con el aljibe.



Santa María del Camí; parte del antiguo camino de Palma a Inca, llamado «Ses voltes de Cas Suçrer», hoy en desuso, donde los bandoleros atacaron a unos alguaciles en el siglo XVII.

EN SACH DE ORDI

Uno de los bandidos que fueron ajusticiados en Mai-Nou, fue En Sach de Ordi. Tal vez fue él quien estrenó dichas horcas, ya que al principio se llamaron "Les forques de En Sach de Ordi". Con dicho desalmado se castigaron otros: "Més donereu vos dit clavari a Antoni Crespí, jurat, 27 lliures 14 sous y dos diners, y són per tantes na pagades per despeses com mataren los homens a Mai-Nou, fet als 20 de setembre de 1644". Tales gastos resultan considerables si se tiene en cuenta el valor adquisitivo de la moneda mallorquina en aquella época.

Al citado Sach de Ordi, después de ahorcado, fue descuartizado, como se confirma en la siguiente nota: "Mes donareu a vos mateix 19 lliures 4 sous, y són per tantes na pagades per compta dels ministres com aportaren los corters den Sach de Ordi, fet als 20 de setembre de 1644". Los jueces, y "ministres", que intervinieron en las ejecuciones, pernoctaron en Santa María del Camí, lo que originó los siguientes dispendios: "A Gabriel Canyelles,⁴ tres lliures y cinch sous, y són per dos dietes de tenir jutges de Cort, y per un viatge de carro per aportar aygua a les forques, fet a 21 de setembre de 1644". Así, pues, dos días duraron tales ahorcamientos.

Al año siguiente hubo nueva ejecución, según la noticia que a continuación se expresa: "Més donareu a Andreu Canyelles,⁵ 13 sous y sis diners de les forques, y tenir ministres de lo criminal". "A vos mateix 33 lliures y són per tantes ne ha pagades Michel Canyelles, clavari, a los jurats de Alaró, per despeses de aver aportats los sentenciats a las forcas de Mai-Nou y los gastos de aquellas, fet a 25 de abril de 1645". Dichos sentenciados fueron los siguientes: "A vos mateix 14 lliures 18 sous per tants na pagats a los ministres de com anaren a portar lo corter de Rafell Vivas y Garau a les forcas del pinar de Mai-Nou, fet als 21 de maig de 1645". "A vos mateix 10 sous, y són cinch sous per un avis dels cuartos den Calafat y cinch sous per un avis per un cavall ques bandetjats avien pres; fet als 26 de maig de 1645."⁶

OTROS DELITOS

Del año 1647, constan nuevos datos. "Més donareu a vos mateix, dit clavari, onse lliures y un sou per los ministres, per aportar los corters den Falliuet a les forques de Mai-Nou; fet als 3 de mars de 1647".

⁴ Era el propietario de Son Barca.

⁵ Era el dueño del predio de Terrades.

⁶ De los libros de "Clavaris", de Santa María del Camí.

De tal "Falliuet", tenemos otra nota: "Donareu a Miquel Far, jurat y síndich, vuit sous per dos letres per cobrar les despeses de Pollensa y el murro den Falliuet, fet als 10 de maig de 1647".

Dicho bandido, fue descuartizado y llevados sus despojos a las horcas de Mai-Nou, tal vez era de Pollensa, ya que a dicho municipio correspondieron pagar ciertos gastos, que habían adelantado los jurados de Santa María del Camí. De ahí las "dos letres", o documentos que permitían a estos últimos resarcirse de tales "despeses". Al delito lo califica la nota transcrita, de "murro", palabra derivada de "murri", cuyo significado equivale a "mancat de vergonya i maneres dignes"; y también: "sagaç, astut, maliciós".⁷ Con estos detalles, se trasluce algo de quién fue aquel desgraciado delincuente.

En 1649 se pagaron al herrero Jaime Capó, "per dos grillons", dos libras y dos sueldos. En 13 de agosto se satisficieron 22 sueldos por los gastos de "quant mataren Sebastià Coll". A continuación se dice que cobró Mateo Cañellas "cinch sous per aportar un pres a Ciutat".

En 1654, se perpetró otro crimen, en la persona de Pedro Mayol. Por dispendios se gastaron una libra y siete sueldos "per haver donat ordi anels cavalls forçats".

En 1657, hubo otra víctima: Pedro Mascaró. En dicho año también se llevaron un detenido a la capital. ¿Sería el asesino?

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARCEL

La cárcel de la villa de Santa María del Camí, requería reparaciones. El herrero Jaime Capó, "per la ferramenta de las portas de la presó", cobró tres libras, cinco sueldos y seis dineros. Los albañiles que trabajaron fueron Jaime Arbós, quien cobró quince sueldos, y Lucas Mesquida al que dieron siete sueldos por un jornal, en 5 de marzo de 1662. A otro herrero, Bartolomé Horrach, se pagaron dos libras once sueldos "per un forrayat y una argolla que ha feta; per la cadena de la vila". Al carpintero que construyó las nuevas puertas, Juan Pizà, le satisficieron dos libras y ocho sueldos.

Con tanta delincuencia y por ser frecuente el traslado de presos desde el interior de la isla a la capital, la cárcel de Santa María del Camí servía para custodiarles en ella durante la noche, y continuar al día siguiente el viaje a "Ciutat", llevados por los "algtzirs".

En 21 de marzo de 1662, se cometió otro crimen. La víctima fue Antonio, alias "Prim", con cuyo motivo los jurados mandaron "un avís a Ciutat". En 1663 fue asesinado Bartolomé Vidal, por cuyo delito se

⁷ De "Pal·las. Diccioniari Català Il·lustrat", página 459.

hubo de satisfacer 45 sueldos y 4 dineros "per cavalls forçats que viugueren ab lo jutge".

El año 1666 fue aterrador.⁸ La primera nota que llevan los libros de "Clavaris", dice que "penjaren en Bertràn". Con tal suceso nuevos gastos para el municipio santamariense: ocho libras y 14 sueldos, que se pagaron en 3 de junio. ¿Qué delito había cometido el ajusticiado? No consta en la escueta nota. ¿Dónde lo ahorcaron? Sin duda alguna en Mai-Nou, porque los gastos corrieron a cuenta de los jurados santamarienses.

Con tanta efusión de sangre, el clamor popular subió de punto, y se exigían medidas severas. Por fin el Virrey, D. Rodrigo de Borja y Llausol, se decidió a organizar una gran batida contra los bandidos. Pero, por su importancia, tal suceso merece capítulo aparte.

GRAVE ATENTADO DE BANDIDOS, CONTRA UNOS ALGUACILES; CERCA DE "SES BASSES", EN EL CAMINO DE INCA

Después de haberse construído las horcas de Mai-Nou, y la subsiguiente ejecución en ellas de varios bandoleros, no se amedrentaron los demás "homes de armes", sino que se manifestaron con mayor virulencia. Un expediente que se formó en 1644, por orden de la Real Audiencia, nos informa con detalle.⁹

El camino que de la ciudad conducía a Inca, era ya entonces uno de los más transitados. A ambos lados de la calzada había frondosos pinares, que aprovechaban los delincuentes para ocultarse en ellos, y dedicarse al asalto de vehículos y de viajeros.

Ocurrió que el día 15 de noviembre de 1644, iban en caballerías hacia la capital de la isla, dos alguaciles, o "algutsins", llamados José Homar, alias Bò, de 39 años de edad, y Bernardo Cabanellas, de 36, zapatero y comisario. El relato que el primero de ellos prestó en el expediente, después de jurar a Dios y a los cuatro Evangelios decir la verdad, es como sigue: "Lo día de aïr (15 de noviembre), jo partí de la vila de Incha (Inca), en companyia de Bernat Cabanelles, que veníem a la Ciutat, a fer certes diligèncias de orda de la Senyoria Illustríssima, y a la que fórem antes de arribar als Hostals de Sancta Maria, trobarem a Matheu Prats quim digué anava a Ciutat, y los tres... a la

⁸ Para mayor información, consúltese el "Cronicón Mayoricense", de D. Alvaro Campaner.

⁹ Archivo Histórico de Mallorca. "C. R. — IV, N.º 100 al 121".

que arribàrem al estret de les Basses, del terma de Marratxí,¹⁰ que seria una o dos hores de passar el sol, sentí dos o tres sons de arcabussades. Jo com anava devant me girí a la part esquerra... y veí que me tiraven deu o dotse arcabussades, que les balas me passaven prop del cap, y al punt lo dit Cabanellas quim anava derrera, em digué: Toca, Joseph! Jo a les horas arranquí al cavall y doní en fuita, y nos ne tiraren moltes de altres, y a la que fouch antes de arribar al hostel de las Bassas,¹¹ me girí a dit Cabanellas y li diguí si estava ferit, y ell me digué que sí, a una cuxa, demanant-li si sabia cosa de dit Prats, me digué que entenia que era mort perque lo havia vist caure del burro ahont cavalcava”.

Después de este relato, sigue el de Cabanelles, comisario real, parecido al anterior, pero con los siguientes detalles: “Jo me sentí ferit a la cuxa esquerra, de una bella escorxadura de bala... Dels homens que nos tiraren, non vuí sino dos, que judich eren en Barthomeu Catxo, de Selva, y en Guiem de Moscarí, pero a les horas me ha dit lo algut-sir Homar, que eren los dits homens, y en Capaller de Inca, en Gargamellot de Petra, un tal Barrera de Alaró y en Bathomeu Moyana, de Muntuirí”.

La declaración del más herido, “mestre Matheu Prats”, herrero, de Inca y de 52 años, dice: “Jo partí de Incha (Inca) per anar a la Ciutat, hora de mitx dia, ab un burro, y portava una escopeta, lligada a unas beasses... y quant fórem al estret de Ses Basses, sentí tres o quatre arcabussades de part de munt del pinar, a mà esquerra, y de les quals encontinent me sentí ferit y nafrat al coll y a la cuxa esquerra... y jo comensí a cridar: “Extremuntió!”, y girant-me a la volta de Sancta Maria, vuí venir devés de mí quatre homens en cos, tapats ab mostaxeras, armats de arcabussos curts de pedra, xarpas¹² y carabinas en las mans... Jo vegent que venien a mí, comensí a cridar: “Germans, misericordia! Nom mateu; jo som mestre Prats de Incha, qui no dech cosa a ningú”. Nom digueren cosa, sino que anaren devers los dos qui fugien... Un capellà de sa Pobla, qui no conech, que venia de la Ciutat, se aturá a mí, dient: No tingueu por de res. Tornaren a mí dits quatre homens... y me prengueren la escopeta... y jo los diguí: Mos germans

¹⁰ Lugar situado entre los Kms. 12 y 13 de la carretera actual. En dicho sitio el antiguo camino daba unas curvas, que existen aún, pero fuera de uso, por la rectificación que se hizo allí, en 1931. Posteriormente al atentado de los bandidos, se conoció aquel lugar por “ses voltes de Cas Sucre”, por pertenecer la finca situada hacia el Sur, a la familia Cañellas de Cas Sucre, cuya heredad se llamaba “Es Rafal”.

¹¹ Ya no existen las casas antiguas. La finca era mucho mayor en aquellos días.

¹² “Faxa, banda o pitral, per a dur alguna arma o altre estri”. (Dicc. “Pal·las. Català Il·lustrat”).

jo portava aqueixa escopeta a la Ciutat per vendre, per remediari mos mals. Nom tornaren resposta... En esta ocasió arribaren a mí una tropa de gent... y me posaren anel burro, y me aportaren als hostals de Sancta Maria... No conseguí los quem tiraren, porque tots portaven mostaxeres, eren joves de bones tallas, un era moreno; mentres me aportaren a Sancta Maria viu dits quatre homens, y los diguí: Mos germans, tornau-me la escopeta. Y respongué el dit moreno de cara: Per Deus, eu traïdor, vos anaveu darrera per espia”.

Otro testimonio fue el de Catalina Estelrich, de Inca, de 32 años de edad, quien procedente de la ciudad, coincidió en “Ses Basses” y con los arcabuzazos, y entre otros detalles, dijo: “Vuí venir devers nosaltres dits set o vuit homens, als quals jo digné: Senyors assó es mestre Prats de Incha, cunyat den Morret, y ells digueren: Que sia cunyat de Lloçifer, que es un traïdor porque va ab en Bò”.

Tales palabras de los delictuosos evidencian la aversión que sentían contra los dos alguaciles Homar y Cabanellas, por ser agentes de la autoridad.

Con relación a los bandidos, también tiene interés la declaración que prestó “lo honor Francesch Rexach, lloch de balie reyral de Incha, de 30 anys, lo qual digné: El divendres passat, els 14 de aquest mes (novembre), me digné Margarita Alorda y Massanet, viuda, que Pere Juan Genovard, alies Armana, que dit dia de divendres, al matí, anant a aportar llenya, quant foneh devers la vinya del comta de Lloseta, li surtiren 12 ó 13 homens de armes, dels quals havia conegut en Vanrell, alias Capaller, y Bartomeu Catxo, de Selva, bandetjats; que dit Capaller lo lligà ab las mans darrera, y lo volia matar; y que dit Catxo lo havia fet dexar, y jo londemà lo contí al algutsir Bò”. Es decir, que el día (viernes), anterior a los sucesos desarrollados en “Ses Basses”, dos de los bandoleros inculcados en ellos estuvieron en las cercanías de Lloseta, y al siguiente día (sábado), cometieron el atentado. No es por tanto extraño que dispararan contra los “algutsirs” procedentes de Inca, pues los desalmados sospechaban, sin duda, que iban a la Ciudad para denunciar el intento de asesinar al Genovard. También, incluso, cabe que consideraran al desgraciado herrero “mestre Prats”, como un espía y traïdor por ir a la zaga de los alguaciles.

Otro que también depuso en este sumario, fue el cirujano de Inca Agustín Caïnari, quien requerido por la autoridad, se trasladó “a una hora de la nit (del dissapta) que anàs als Hostals de Sancta Maria per curar a mestre Prats... y aní a dits hostals... y curí les farides en companyia de Antoni Jordi, chirurgià de la Ciutat, les quals ferides no són mortals de necessitat... sino acudissen accidents”.

El herido “mestre Prats”, fue conducido a la casa de Santa María del Camí propiedad del herrero “mestre Jaume Capó”, cuya esposa, Catalina, de 26 años lo recibió en ausencia de su marido. Allí le curaron los cirujanos ya citados. Por tanto el Prats no fue llevado a

alguno de los mesones u "hostals" existentes allí. Cabe atribuirlo a que el accidentado sería amigo o conocido del herrero Capó. Así el herido estaría mejor atendido en casa de un amigo que no en alguno de los mesones de la barriada del pueblo de Santa María del Camí, situados junto al camino de Inca, a su paso por dicha villa.

Confirma lo dicho la siguiente declaración de Antonia Canyellas, esposa de Miguel Canyellas, de 20 años de edad, la cual dijo: "Tro-bant-me en ma casa que jo tinch als Hostals de Sancta Maria, me digueren que en casa de Jaume Capó, ferrer, qui está veinada de ma casa, hi havia un home ferit de arcabussadas". La casa de dicha Cañellas, es la llamada hoy "Cas Suerer,¹³ y, efectivamente, es vecina de la herrería que era propiedad del Capó, pero dicho vecindaje no lo fue por los respectivos edificios, sino por los corrales.

También hubo otra declaración confirmatoria de la situación de la casa donde llevaron a "mestre Prats", y es la de Francisca Martí, "muller de Bartomeu Martí, alias Morell", de 40 años de edad, la cual dijo: "A cosa de dos horas a passar de sol, jom trobava a la mia casa, que la tinch als hostals... y me digueren que en casa de Jaume Capó, ferrer, qui está veinat meu, hi havia un ferit, mestre Prats, de Incha". En efecto, también colindaba el corral de la casa u hostel del Martí¹⁴ con la herrería del Capó, cuya casa existe todavía, y está situada en la calle Larga (hoy de José Antonio), señalada con el número 83 antiguo, y 107 moderno.

El largo expediente termina con el mandato que formuló el Procurador Fiscal, D. Guillermo Alcover, ordenando fueran habidos y detenidos los delincuentes, "para que sien punit y castigats", y, además, que el "Real Consell" "sia servir manar despetxar pregons offerint los premis ben vists a la persona o persones qui doneràn prova de són dits delincuent, y aumentar-los en cas de que capturin aquells".

No consta nada más, por lo que es presumible no fueran habidos en aquellos días. Pero dos años más tarde, en 1666, en una redada que llevó a cabo el virrey, fueron detenidos seis bandidos, en las montañas de Orient. Algunos probablemente, estuvieron implicados en el alevoso atentado que acabamos de resumir, entre ellos el tristemente célebre Moiana, quien fue ajusticiado en Montuiri, su pueblo natal. De él constan los siguientes datos en el "Cronicón Mayoricense":¹⁵ "A 15 de setembre 1666 sentenciaren en Moiana i altres dos de la vila de Montuiri, en dita vila. Primer llevaren les orelles a dit Moiana i després lo esquarteraren amb los altres. Dit Moiana deien havia mort més de vint persones, desflorades moltíssimes donzelles, violentades moltes casades, fins

¹³ Actualmente sirve de almacén a un comercio de algarrobas.

¹⁴ Hoy Can Calet.

¹⁵ De D. Alvaro Campaner. Página 468.

a rompre los braços a una per forçetjar amb ella, i afrontar moltes viudes, etc., de manera que no tenia fre ni temor de Déu ni de la justícia, perquè feia per fer cridar a la plaça cridant al Virrei amb una tassa d'aigordent...".

Del referido Moiana ha quedado fuerte recuerdo en Montuiri. De ello publicó un interesante reportaje D. Juan Miralles Monserrat, en "Almanac per a l'any 1972", página 33, al que remitimos al lector.

BANDOLERISMO EN COANEGRA

En Mallorca, durante los siglos XVI y XVII se desencadenó terrible ola de bandolerismo. No cabe analizar aquí sus causas, por haberlo hecho ya muchos historiadores de la isla. Nos referiremos solamente a lo acaecido en Coanegra, comarca de Santa María del Camí, objeto de este trabajo.

Los virreyes se vieron casi impotentes para evitar tanto desmán, no obstante sus esfuerzos y las penas que imponían a los bandidos que capturaban.

En 1584, el virrey D. Luis Vich,¹⁶ publicó un edicto ofreciendo recompensar con "cent lliures moneda de Mallorca per cascún de les persones de Guillem Ferragut de Sineu, T. Gilabert del terme de la Ciutat, Joan Oliver de Coanegra, Joan Huguet de Bunyola...". Esta relación consta de 16 encartados, y en ella está el nombre de Juan Oliver de Coanegra, a quien con los demás, se puso precio de cien libras, cantidad muy imponente, por su captura. Grave serían sus delitos. De otros "bandejats", se ofrecieron cantidades menores, de 50 y 25 libras.

Las penas que se aplicaban a los que se detenían, por robo o por daños en las personas, eran las siguientes: "Incidirà en pena de mort natural, y lo cors de aquell stiga penjat davant sa casa, si en tindrà, y sinó davant la de son pare o de son germà menor". A otros se les castigaba con años en galeras o con destierro, "y si seguirà mort o mutilació o debilitació de membre, incidirà en pena de mort natural o de galera perpètua".¹⁷

No obstante tal legislación penal extremadamente grave, el bandidaje duró mucho tiempo. En 1666, los bandoleros infestaban Mallorca. Los jurados suplicaron al virrey D. Rodrigo de Borja y Llansol, que los persiguiese. En efecto, en 4 de agosto de aquel año, en compañía de los jurados del reino, D. Salvador de Oleza (propietario de Son Seguí, predio de Santa María del Camí), y D. Jerónimo Pont, los doctores de la Audiencia y algunos caballeros, salió de "Ciutat", para perse-

¹⁶ B.S.A.L. Tomo XXIII, página 342.

¹⁷ B.S.A.L. Tomo XXIII, página 346.

guir. Con anterioridad había mandado “cavallers” a muchas villas como gobernadores para organizar la resistencia al bandidaje, que tenía completamente amedentrado a todos especialmente en el interior de la isla.¹⁸

Pronto se obtuvieron frutos de estas medidas, pues se movilizaron partidas en muchos pueblos, contra los “bandetjats”. El ejemplo del virrey, al capitanear la expedición, resultó decisivo.

Fue el 6 de septiembre de 1666 cuando los de Santa María del Camí “mogueren set homens a la Extremera (de Bunyola) y los per següiren fins a Orient, ahont acudiren a ajudar-los los de Bunyola, Sóller, Binissalem, Selva y Alaró”. En total, “les sis viles”, todas ellas con parte montuosa en sus respectivos términos, que era donde merodeaban los desalmados. En dicha ocasión los perseguidores “pelearen des-de dos hores de dia fins a una a passar el sol, y los prengueren havent-ne ferits dos”. Entre los detenidos, uno era esclavo del señor March Vallés, otro se llamaba Moyana, natural de Montuiri, “Bandetjat molt insolent”, otros dos fueron de Sineu, apodados “Repichs”, otro llamado Amador era natural de San Juan, y otros dos más, uno conocido por Vadell, de Montuiri.

Dichos individuos fueron sentenciados y ejecutadas las sentencias capitales, entre los días 15 y 16 de septiembre del referido año de 1666, en sus respectivos pueblos de origen. De ellos se hace constar que el Moyana “havia mort més de 20 persones”

De tal expedición contra los bandidos de nuestros montes, hemos hallado noticias en los libros de “Clavaris”,¹⁹ que permiten reconstruir, en parte, lo sucedido. El virrey D. Rodrigo de Borja, con los jurados de Mallorca, D. Salvador de Óleza y D. Jerónimo Pont, y demás acompañantes, pasaron por Coanegra y pernoctaron en Son Guya, predio situado en dicho valle. Los gastos que con tal motivo se ocasionaron al municipio de Santa María del Camí, fueron los siguientes: A la viuda Apolonia Ferriol, 10 sueldos “per lo que se ha gastat quan lo senyor Virrey fonch a Cohuanegra, per persecutió de bandetjats, com es de olives, murtons et alias”. “A la jaya Guya, per la posada que ha donat quant el senyor Virrey passà...” Dicha “jaya”, es decir, ya anciana, sería la propietaria o posadera del predio llamado Son Guya, situado entre Son Berenguer y Son Oliver, y ella alojó al Virrey.

“A mestre Jaume Capó, ferrer, per adops de grillons, 18 sous”

“A Sebastià Pizà, moliner, 12 sous per haver molt per la vila, quant perseguïen, per ordre del senyor Virrey”.

“Al honor Miquel Canyelles del Torrent Fals, dos lliures y vuit sous, per quatre pessés de formatge, y tres sous, per quant perseguïen los bandetjats”.

¹⁸ y ¹⁹ Archivo Histórico de Santa María del Camí.

Con tales datos conocemos bastante de la estancia del Virrey y sus acompañantes en el valle, cuya expedición terminó con la detención de los bandidos que merodeaban desde la Extremera, de Bunyola, pasando por Son Pou, hasta Orient.

Pero todavía no acabaron los sobresaltos, ya que años más tarde los libros de "Clavaris" consignaron nuevos gastos, ocasionados esta vez por una batalla (así la califican), que se dio probablemente en los años 1673 ó 1674. No conocemos las causas ni los resultados alcanzados en contra de los bandoleros. Tal vez no hubo éxito alguno. Los documentos hablan de las "Arcabussades que tingueren los llochtinents ab homens no coneguts". Los "Llochtinents" eran los adjuntos del "balle", o sus delegados. En la refriega que se dio, halló la muerte "lo oficial de la vila", es decir, el sache del municipio, que se llamaba Miguel Aloy. Para instruir el oportuno expediente, el virrey mandó al pueblo a "Dón Iñigo per rebre informatió". Vino acompañado de caballeros "ab cavalls forçats" a los que se pagó cuatro libras y cinco sueldos. A Juan Company se dieron 48 sueldos "per rahó del ordi per los cavalls".

De la víctima de estos sucesos, Miguel Aloy, consta que se le tributó un digno entierro, y que se pagaron tres libras al señor rector por sus funerales, en 6 de enero de 1675.

En 1678 vino otra vez el virrey, y se alojó en Can Fuster, donde residía doña Magdalena, viuda de D. José Fuster. A dicha señora el municipio pagó "Cent sous per posada, vi, aigordent i oli quant vingué el senyor Virrey". Y a Gabriel Canyellas de Terrades, se le dieron "per un quartinello de vi de giró per dita vinguda, vuit sous", en 22 de mayo del citado año de 1678. Otro gasto que se anotó fue: "Per una fogassá y vin blanch que los jurats prengueren quant el senyor Virrey vingué, vint sous".

Esta nueva venida de la primera Autoridad de la isla, es muy probable que estuviera relacionada con otras actividades policíacas contra el bandidaje, pero no se hicieron constar cuáles fueron.

En los libros del Clavariato de Santa María del Camí, no aparecen noticias relativas a nuevas expediciones contra bandidos en las montañas de Coanegra ni de Orient, seguramente el peligro fue remitiendo, reinando otra vez, momentaneamente, la paz en aquel valle, donde tanta actividad ofrecían los numerosos molinos de agua, que molían cada año grandes cantidades de trigo. El bandidaje tuvo en gran aprieto a los moradores de los predios allí existentes, durante el siglo XVII y parte del XVIII.

ROBO EN "ES CELLERÀS" EN ISIS

Uno de los últimos hechos delictivos, acaecidos en el valle de Coanegra, fue el robo y asalto perpetrado en la finca llamada "Es Celleràs".

Antiguamente dicha heredad tuvo gran importancia por albergar un gran "celler", que por haber pertenecido al Infante D. Jaime, pocos años después de la conquista, sin duda alguna en aquellos días fue el más renombrado de la isla. Cuando dicho príncipe fue proclamado rey de Mallorca, con el nombre de Jaime II, se dio a dicha bodega el de "Celler del Rei", y más tarde por su fama y pujanza, se le conoció por "Es Celleràs".

En la noche del 13 de marzo de 1818, unos ladrones penetraron en la casa predial. Para verificarlo desmoronaron parte de la pared contigua al horno, que estaba adosado a la misma, dando a la parte exterior del edificio. Abierto el boquete, fácil les fue entrar en la vivienda.

En aquel momento dormían el anciano y propietario D. Rafael Pizá, agricultor, y su nuera Francisca Ana Salom, esposa de Rafael Pizá, el cual se hallaba ausente. También descansaba la niña de 11 años Apolonia Pizá Salom, hija del matrimonio citado.

En el sumario²⁰ que se instruyó, por orden del alcalde y juez, D. Pedro Pizá, figuran como escribano D. José Far, como oficial sache D. Antonio Sanoguera y como testigos el Dr. D. Juan Cabot, médico titular y el albañil D. Jaime Mesquida.

El primero en darse cuenta de los intrusos fue el anciano, quien despertó sobresaltado. Los ladrones luego fueron a la habitación de la mujer, la cual en sus declaraciones dijo que eran "tres hombres vestidos a lo ciudadano,²¹ dos con capote y el otro con calzones blancos y pañuelo en la cabeza". Todos iban descalzos.

Se llevaron, atado al suegro a la cocina, donde le amenazaron con echarlo al fuego si no les daba el dinero. El anciano se resistió, y le devolvieron a su dormitorio. Luego repitieron la escena con la nuera. En la cocina la quemaron, levemente, en varias partes del cuerpo, no obstante haberles advertido de su estado de gestación. Entonces la mujer, asustada, reveló donde guardaba sus alhajas y sus ahorros, dentro de una arca antigua. La abrieron los desalmados y se llevaron 15 libras en monedas, así como mucha ropa blanca y de vestir. Entre las alhajas sustraídas figuraban una cadenita y varias hebillas de plata, cuatro botones de oro y diez de plata, además de diversos objetos. También arramblaron con toda "sa perxa", es decir, con los embutidos, así como con diez panes y tres libras de arroz.

Los cacos llevaban como armamento un garrote, un cuchillo y un sable. Al marcharse dejaron atados a los consternados moradores de la casa.

²⁰ Documento existente en el Archivo Municipal de Santa María del Caní.

²¹ Todavía se usaba el traje típico. Los que vestían el traje europeo, se decía que iban "a lo ciudatà".

Se abrió una causa, y fue preciso sobreseerla, por no ser habidos los ladrones, en 10 de junio de 1818.

En las declaraciones que prestó María Salom, soltera, hermana de la perjudicada Francisca Ana, se deduce que vivía en una casa adjunta a la del Cellaràs. Por tanto eran dos los edificios que completaban la parte edificada del predio.

Debido al suceso relatado, los habitantes de "Es Cellaràs", abandonaron su residencia, trasladándose a Santa María del Camí, donde se les conoció por "Es Cellerrassos".

EL "PLA DEL CELLERÀS"²²

El llamado "Pla del Cellaràs", tiene una extensión de unas diez cuarteradas. Las casas prediales están hoy en completa ruina. En el año 1892, todavía se podían ver paredes de hasta doce palmos de altura, con "es cossi de fer bugada i sa foganya". En la fecha citada mandó derribar las paredes en peor estado, el arrendatario de Son Oliver D. Pedro José Jaume Pons. Entonces la finca pertenecía a un señor de Palma. En 1892 la adquirió D. Pedro Boyeras Ferrer. En tal fecha "Es Cellaràs" ya estaba integrada en Son Oliver.

Santa María del Camí, enero de 1974.

ANDRÉS BESTARD MAS

²² Datos suministrados por D. Miguel Dolç Bover, quien en su juventud sirvió de gañan en Son Oliver. Murió de 92 años de edad, en su casa situada en "Es tancat de Can Ginyol", (frente a Son Monserrat), de Santa María del Camí, en 1971.

NOTA

LE NYMPHEUM DE LA FONT DE'S GARBELL

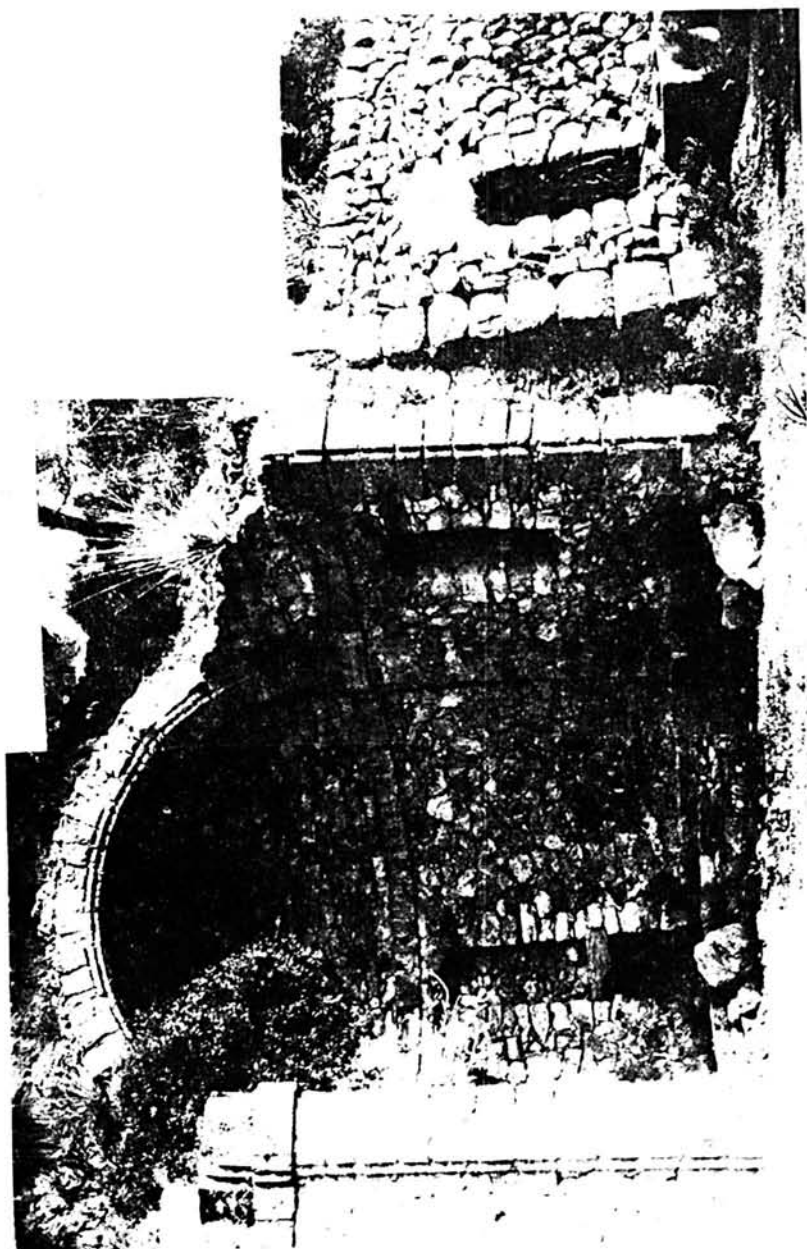
La source, dite Font de's Garbell, est portée sur la carte d'Etat Major. Elle est située à 250-300 mètres d'altitude, surplombant la côte et la route, un peu au S-O de la "Tour des âmes" (*Ses animes*) et de Banyalbufar, sur côte nord de Majorque.

On l'atteint en montant d'abord au site dit *Es Rafal*, qui domine Banyalbufar au S-O, et en suivant un chemin de bois. On arrive à des terrasses plantées d'oliviers. Mais l'une des terrasses est consacrée à la source et à ses aménagements: d'abord une sorte de belvédère planté de cinq pins (Pl; I, *a*) et bordé d'un parapet de pierre, d'où l'on a une vue merveilleuse sur toute la partie S-O de la chaîne montagneuse et sur ses caps, s'avancant dans la mer, les uns derrière les autres (Pl. I, *b*). Devant la source elle-même, la terrasse, complètement à pic, se rétrécit (d'où l'impossibilité de prendre, de face, des photographies d'ensemble du monument (Pl. II et pl. I, *c* et *d*).

Actuellement, le monument, en forme d'abside, est encastré dans le mur de soutènement de la terrasse. Mais cela doit être un aménagement postérieur. En effet, il est évident que la source sortait primitivement au font de l'abside, par l'orifice rectangulaire derrière lequel on aperçoit l'aménagement naturel de la source: une gouttière entre de gros blocs de pierre. Lors de la construction du mur de soutènement, la source a été détournée pour sortir par un canal qui traverse ce mur, à droite du monument (Pl. I *d* et pl. II). Un bassin recueille l'eau à la sortie de ce canal, et il se continue par une canalisation ouverte qui conduit l'eau tout le long du mur jusqu'à un bassin, en contre-bas (Pl. I, *d*).

Le monument lui-même se présente comme une abside, composée d'une demi-coupe appuyée sur deux piliers, engagés dans le mur qui se prolonge de quelque deux mètres et se termine par un autre pilier, fait en un appareil différent. A droite et à gauche, on voit le départ de l'ancien mur de soutènement.

Il y a trois niches, sans doute destinées à abriter des statues: l'une au fond, au-dessus de l'orifice de la source; une dans chacun des côtés



Font d'es Garbell.

du mur avancé. Elles sont hautes d'un mètre cinquante, larges de 64 cm. et profondes d'une quarantaine de centimètres. L'orifice de la source mesure 90 cm. de haut, 64 de large.

Au pied du mur de l'abside court une banquette de 47 cm. de large. Originellement, ce devait être le canal qui recevait l'eau de la source et la conduisait de part et d'autre, on ne sait vers où.

L'arc sculpté est fait d'une autre pierre (comme les piliers antérieurs) et il est complètement détaché de la voûte.

A quelle époque remonte ce monument?

Le monument est évidemment antérieur à l'aménagement de terrasse et de bassin auquel la source a été reliée. Or, en général, l'aménagement de toute la zone de Banyalbufar avec terrasses et bassins me paraît devoir être attribuée aux Arabes, à partir du début du X^e siècle comme je l'expose ailleurs¹. C'est dire que cette abside doit être un nymphée² d'époque romaine.

Pendant Monsieur Rubens Duval a bien voulu me dire, d'après les photographies, que l'appareil et le bossage pourraient être romains mais que la mouluration, trop simple, conviendrait mieux au Haut Moyen Age. C'est donc l'arc qui est en cause. Mais si l'on se souvient qu'il est en une pierre blanche plus fine, et qu'il est entièrement séparé de la voûte, on reconnaîtra qu'il peut être dû à une restauration postérieure. D'ailleurs on voit (pl. II) que la voûte était primitivement plus profonde, comme l'attestent les restes qui subsistent entre les deux piliers. Cet arc doit être une nouvelle finition, opérée après l'effondrement de la partie antérieure de la voûte.

Si la source, aménagée en nymphée, est antérieure aux Arabes, on peut s'expliquer qu'ils aient détourné la source pour ne pas la faire sortir dans un temple qui lui donnait un caractère païen. Mais on peut se demander pour quoi ils n'ont pas détruit le monument. Peut-être parce que — par hasard — la niche du fond se trouve orientée vers La Mecque, et que privé de ses statues et désaffecté de sa fonction primitive, l'abside pouvait servir d'oratoire musulman.

Le lieu, par son exceptionnelle beauté, invite à l'élévation de l'âme. C'est sans doute ce qui a poussé les Anciens à construire ce temple autour de cette source-là (alors qu'il y en a plusieurs autres dans les parages), et ce qui lui a fait traverser les âges et les religions différentes, en témoignant de l'action de grâces religieuse de l'Homme devant la beauté de la Nature.

JACQUELINE PIRENNE

¹ *La maîtrise de l'eau en Arabie du Sud antique.*

² Cf. L. CREMA, *Architettura Romana* (Enciclopedia classica, III, vol. XII, tome I), 1959, p. 122-125.

BIBLIOGRAFIA

“MIGUEL COSTA Y LLOBERA (1854 - 1922). ITINERARIO ESPIRITUAL DE UN POETA” por BARTOLOMÉ TORRES GOST, Deán de la Catedral de Mallorca.

Entre los homenajes que tan profusamente se han dedicado, en Mallorca y Cataluña, a la memoria de nuestro gran poeta Mn. Costa y Llobera en el cincuentenario de su muerte, acaecida, como es sabido, el 16 de octubre de 1922 mientras predicaba el panegírico de Santa Teresa en las Carmelitas Descalzas de Palma, cabe destacar en primer término la extensa y magistral Biografía que el Deán de nuestra Catedral dedica al excelso poeta: un volumen de cerca de setecientas páginas, de espléndida presentación tipográfica, enriquecido con extraordinaria copia de material fotográfico y documental de primera mano y con más de un millar de notas, e integrado en la sección histórica de la Biblioteca Balmes.

Estudio completísimo de la vida y la obra de Mn. Costa y remate feliz de su primer esbozo “Mn. Costa i Llobera, Assaig biogràfic”, (un volumen de más de trescientas páginas con un prólogo de Llorenç Riber, aparecido en 1936 en la Biblioteca “Les Illes d’Or”), esta espléndida Biografía va inseparablemente acompañada del “Itinerario espiritual del Poeta”, fundado documentalmente, y a riesgo de desvelar sus más íntimas confidencias, sobre el “Diario de conciencia” de Mn. Costa.

Este severo y esquemático “Diario”, contenido en treinta cuadernos y repleto de abreviaturas y signos convencionales, a veces de difícil interpretación, fue para Mn. Torres un decisivo instrumento de trabajo. Abarca un total de treinta y cinco años, desde el 1 de septiembre de 1887 hasta el 15 de octubre de 1922, vigilia de la muerte fulminante del poeta. Hábilmente interpretado y minuciosamente proyectado, a manera de un diorama, en los múltiples meandros de la biografía, nos hace entreverar toda la profundidad de su ángulo visual, sin dejar lagunas ni interferencias que puedan empañar la mirada del observador conspicuo. Paralelamente con este “Diario” hay que destacar el concienzudo estudio y fijación de la cronología y gestación de las poesías de Mn. Costa, casi siempre parejas con sus reacciones psíquicas y con sus cambiantes y a veces contradictorios estados anímicos.

En la estructura de la obra se advierte que no todas sus notas se limitan, como suele suceder, a subrayar documentalmente el texto, sino que, prodigadas hasta la saturación, contienen frecuentemente pasajes esenciales de su amplio contenido que no habían sido incluidos en el cuerpo principal de la narración. Hay que leerlas minuciosamente si se quiere comprender en toda su extensión la complicada y heterogénea contextura del hombre y del poeta.

Esta obra, según confesión del autor, es el fruto maduro del esfuerzo trabajoso de cuarenta años de ferviente consagración a la gran figura histórica de Mn. Costa. Con amor y con temor se ha acercado a ella, cual otro Moisés a la zarza ardiente bíblica, y la ha contemplado y explorado a través de su "Itinerario espiritual" con religiosa entrega, después de recorrer infatigablemente playas, montes y valles de la península de Formentor, testimonios elocuentes de la inspiración del poeta, y de haber buceado con mano diurna y nocturna en epistolarios y archivos y muy especialmente en el "Diario de conciencia" del poeta.

Si sacerdote de las Musas pudo llamarse Horacio, sacerdote las Musas y sacerdote de Cristo, como observa Riber, pudo llamarse Mn. Costa, que en sus "Horacianos" pudiera muy bien decir, cual Horacio cristiano, que cantaba por vez primera "carmina non prius audita" en nuestra lengua vernácula. A ambos aspectos, principalmente al segundo, atiende Mn. Torres en su áurea biografía, como ya los atendiera en su primer "Assaig biogràfic" (1936) y en "Una vocación tardía" (1944).

Felicitemos sinceramente al ilustre autor de tan amplia y documentada biografía, obra obligada de consulta para los estudiosos, no sólo de nuestra literatura vernácula, sino de la literatura universal.

G. COLOM

José de Oleza y de España. — *La familia de Oleza en Mallorca durante setecientos treinta años.* — 1230-1960. Un tomo de 522 páginas y un árbol genealógico.

La importancia de los archivos familiares en Mallorca es tal que no es raro hallar en ellos una riqueza documental que excede del interés meramente privado. Por citar algunos ejemplos, recordemos que Bover dio a la publicidad en su *Memoria de los pobladores de Mallorca* (Palma, 1838) dos documentos inéditos del siglo XIII sacados de un códice de la casa Burgues-Zaforteza y D. Estanislao Aguiló publicó en las páginas de este *Boletín* (1910-1911) una interesante colección de actas de venta otorgadas por los primeros grandes porcioneros de la isla después de la conquista procedentes del archivo de Torrella. En

estas mismas páginas dimos a conocer no ha mucho (1966-1968) setenta y cinco cartas de Alfonso V encontradas en un manuscrito del archivo del Marqués de la Torre y D. Jaime Lladó para su historia, en prensa, de la Universidad Luliana ha podido utilizar datos hallados en el archivo de los Marqueses del Palmer.

D. José de Oleza y de España, correspondiente de la Real Academia de la Historia, ha puesto a contribución su rico archivo familiar para dar a conocer la historia de esta antigua e ilustre familia que remonta su antigüedad a la conquista y puede seguir, rigurosamente documentada, la filiación continuada hasta nuestros días.

Con documentos acumulados por diez y siete generaciones y utilizando también los apuntes genealógicos de sus predecesores, entre los que merecen especial mención el donado de San Francisco Ramón Calafat y el notario Perelló, el autor va discurriendo por orden de generaciones, basándose siempre en documentos, de los que inserta algunos y extracta otros muchos, apelando en ocasiones a la heráldica para resolver puntos dudosos, como por ejemplo la personalidad del donante de los ángeles de la Capilla Real de la catedral, que algunos han confundido y queda con esta aportación definitivamente aclarada.

La antigua nobleza de esta familia fue reconocida por el Emperador Carlos V en la persona de Francisco de Oleza y Sant Martí, a quien armó caballero por su propia mano en la villa de Monzón en 24 de diciembre de 1538, en atención a la calidad de sus ascendientes y a sus relevantes servicios prestados durante las germanías.

Muchos y brillantes han sido los servicios militares prestados a través de sucesivas generaciones, pues ya en 1330, según corrobora el historiador Mut, Jaime de Oleza tomó el mando de una armada contra genoveses que levantó este Reino. El capitán Jaime de Oleza y Zaforteza levantó una compañía a sus costas con la que sirvió en la conquista de las islas de Santa Margarita y San Honorato en 1631; continuó sus servicios en Italia hasta 1637 y concurrió después al socorro de Tarragona en 1644. Su hermano el caballero de Malta D. Salvador de Oleza y Zaforteza peleó valerosamente contra los turcos en el sitio de Budapest. Sirvió también en el socorro de Tarragona D. Salvador de Oleza y Sureda. Entre los que pertenecieron a la Orden de Malta citaremos a D. Nicolás de Oleza y Dezcallar, Baylío de Mallorca, que habiendo alcanzado esta dignidad murió en 1782.

Bover menciona siete individuos de esta familia que brillaron en las letras. El autor que comentamos le rectifica en algunos puntos y añade otro nombre, el de Jaime de Oleza estudiante de Leyes en Bolonia en la primera mitad del siglo XV, al que se debe el códice florentino estudiado por los modernos eruditos, como Ezio Levi profesor en Nápoles y D. Ramón Menéndez Pidal, que contiene la transcripción de uno de los más antiguos romances castellanos. Bernardo de Oleza era catedrático en Bolonia, según aparece en las matrículas de 1398.

Jaime de Oleza y Zanglada, lulista entusiasta y poeta lírico de tema religioso, escribió un tratado de los errores de Lutero que remitió a León X. A la misma época pertenece Pedro Bernardo de Oleza que hizo sus estudios en las universidades de Pavía, Montpellier y Valencia y dejó escrito un tratado filosófico. El citado Francisco de Oleza, privilegiado por Carlos V, hizo compatibles las armas con las letras escribiendo con motivo de la muerte de su esposa un poemita titulado *Menyspreu del món*, impreso en 1540 y reeditado en 1931, y un *Art de trobar*, que es una poética catalana en verso. Su hermano Miguel escribió en defensa de la doctrina luliana. Así llegamos a Jaime de Oleza y Calvó, autor de un poema en cuatro cantos titulado *Sacro Trofeo de Cristo* (Valencia, 1599), reimpresso en 1870 por D. Jerónimo Roselló en sus *Poetas Balears*, y de un tratado en prosa titulado *Ejercicio Militar*, dedicado al rey Felipe III, todavía inédito, en que diserta sobre el arte de justar. El canónigo D. Mateo de Oleza y Zaforteza fue Rector de la Universidad Luliana y de sus escritos sólo nos queda, según Bover, una larga epístola en latín dirigida a un lulista francés en 1660.

D. José de Oleza ha seguido la plausible tradición literaria de sus antepasados y a su producción bibliográfica anterior ha añadido esta nueva aportación, para la que ha explorado paciente y provechosamente el archivo familiar que conserva con veneración y cuida con esmero.

JAIME SALVÁ

EL CANÓNIGO DE IBIZA



No son estas líneas una noticia, ni una biografía ni un artículo necrológico son el recuerdo afectuoso que los que hacemos estas páginas debemos a la memoria de un compañero ilustre, de un historiador de precioso legado, de un hombre bueno, de un caballero cumplidísimo, de un sacerdote ciertamente ejemplar. Que prodigó beneficios y nunca quiso recibirlos.

Muchos años de estrecha amistad, de estudios e investigaciones mutuamente alentadas, de consultas y aportaciones que no caben en este escrito, que desbor-

da el pesar de la eterna separación, y es incapaz de ponderar en lo mucho que vale la infatigable labor de periodista, de investigador y de poeta, todo en honor de la isla que le vió nacer y que se precia en tenerlo como ejemplo y guía de las letras locales.

Don Isidoro, como cariñosamente le llamabamos todos, iba para los 90 años de edad, había pasado a Barcelona por motivos de salud y allí, el 21 de marzo de 1972 entregó su alma al Creador. Su dilatado apostolado sacerdotal como presbítero y como canónigo, su labor pedagógica y social y sobre todo su copiosísima obra con que ha enriquecido la bibliografía balear, ha sido puesta de manifiesto en diferentes momentos y nos relevan de más detalles que los que reunieron no hace mucho D. Francisco Verdera en *29 preguntas a D. Isidoro* (*Diario de Ibiza*, 6 abril 1971), en su *Autobiografía*, publicada a instancias de D. Damián Ferrer y Pons (revista *Lluc*, Palma, octubre 1972 y D. Mariano Villangómez *En la mort de Mn. Isidor Macabich* (Id. mayo 1973), aparte de otras citas biográficas en enciclopedias y estudios afines.

Sus colaboraciones fueron muchas. Rara será la revista y periódico isleño en el que no haya dejado huella de su saber, de igual manera que su personal cooperación no la regateó a ninguna empresa

digna de su ciudad. Nuestro Boletín, por ejemplo, recogió en su vol. XVII un cartulario entre Jaime III y el cronista Ramón Muntaner su lugarteniente en Ibiza (1332 - 1335). De sus libros y folletos podemos formar la siguiente lista: *Centenario del apresamiento del buque "El Papa"* (Ibiza, 1906); *El feudalisme a Ibissa. Anotacions històriques* (Barcelona, 1909, segunda edición castellana, Palma, 1922), *Notas de mi tierra. El monumento a los corsarios ibicencos* (Ibiza, 1914); *Corsarios ibicencos en los siglos XVIII y XIX Apuntes biográficos* (Ibiza, 1917), cuya recensión bibliográfica fue hecha en este Boletín, precisamente por el entonces novel autor de estas líneas; *Santa María la Mayor. Los cronistas. Apuntes históricos* (Ibiza, 1915); *Mots de bona cristiandat* (Ibiza, 1918); *De mi mocedad. Líricas* (Ibiza, 1922); *Del combate. En mis bodas de plata con la prensa* (Palma, 1928), *Ave Regina. En honor de la Excelsa Patrona de Ibiza Santa María* (Palma, 1931); *Monografía sobre la importancia arqueológica de Ibiza y el Museo Arqueológico* (Palma, 1931 - 1933), tres vol. I *Pituysas. Ciclo fenicio*. II *Ebusus. Ciclo romano*. III *Santa María. Ciclo cristiano*; *Dialectals. Poesías eivissenques* (Barcelona, 1933); *Historia de Ibiza* (Palma, 1935 - 1947) varios vol. que comprenden las crónicas de los siglos XIII a XIX; *Romancer tradicional eivisenc* (Palma, 1954); *Costumbrismo* (Palma, 1960-1966) dos vol. etc. Todos estos importantes trabajos han sido recogidos en los seis tomos de sus obras completas editadas por el Ayuntamiento de Ibiza, que ha querido perpetuar la figura insustituible del que fue por su esfuerzo propio, patriarca intelectual de la isla y maestro eximio de ibicenquismo. Ningún tema puede decirse que escapó a su estudio.

Era Hijo Ilustre de Ibiza y su Cronista Oficial, Prelado Doméstico de Su Santidad, Correspondiente de las Reales Academias Española de la Lengua y de la Historia, Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, Medalla de Oro de la Provincia, y el mismo día en que acaeció su óbito se le debía imponer la Insignia de Oro de la Asociación de la Prensa de Baleares. D.E.P.

J. LL. B.

MN. LORENZO LLITERAS



En la histórica y tradicional villa de Artà, en donde había nacido hacía 79 años, falleció nuestro estimado consocio, Mn. Lorenzo Lliteras y Lliteras, ejemplo de sacerdote, maestro e investigador, cuyas tres acusadas características de su vida demostró en el Seminario de San Pedro de Palma, la Parroquia de San Andrés de Santanyí, la Parroquia de la Transfiguración del Señor de Artà y la Parroquia de San Nicolás de Palma, en cuyos destinos se distinguió siempre como un modelo de virtud y honestidad.

Santanyí recuerda su paso, entre otras cosas, por las obras de la carretera del Santuario de Consolación, su pequeño campanario, la renovación de la fachada, los tejados y el interior de su fábrica, por cuyas iniciativas Bernat Vidal y Tomás le calificó de “restaurador material i espiritual del nostre santuari”. En la misma villa de Santanyí en 1935 pavimentó el Roser, según proyecto del arquitecto Cases, trabajando para promover el expediente de declaración del Roser como monumento histórico-artístico. Salvó muchos materiales prehistóricos y romanos del municipio, que hoy se guardan en el Museo Regional de Artà, escribiendo asimismo varios artículos referentes al pasado de esta villa.


Su paso por Artà será recordado siempre por la promoción de obras piadosas, catequísticas y de investigación. Le movía a ello el sentirse hijo de aquella comarca, tan importante desde el punto de vista arqueológico e histórico. Instituyó la Acción Católica, fundó la Escuela Parroquial, la Casa de Ejercicios y construyó el nuevo Camarín de la Virgen de San Salvador. Hemos de mencionar también la restauración de la imagen de la Patrona de la villa artanense. En 1940, instauró el Instituto Católico, en donde explicaba las reglas de la moral y los dogmas de la religión católica. Pero los amantes de la arqueología recordarán a Mn. Lliteras como el confundador de aquella institución modelica en su género, que es el Museo Regional de Artà. Se creó en el año 1927 contando con un grupo de entusiastas del remoto ascendiente de Artà: Lorenzo Garcías, Jaime Sancho, Andrés Ferrer y Juan Alzamora, entre otros. Allí se atesoró un sin número de objetos y materiales de distintas etapas culturales, no sólo de Artà, sino de toda Ma-

llorca. Este Museo contó con el decidido apoyo del gran arqueólogo Luis R. Amorós y Amorós; fueron a parar a él la serie de Martes, descubiertos en los sitios arqueológicos de la comarca, siendo actualmente el Museo más importante en bronce de filiación griega, hallados en las Baleares. El Museo Regional de Artà fue el centro promotor de una serie de notables excavaciones como la de "Sa Cova", "Rafal Cagolles", "Sa Punta", "Son Favar", etc. en cierto modo, vinieron a ser la continuación de los trabajos de L'Institut d'Estudis Catalans".

Muchos son los trabajos de Mn. Lliteras publicados en "Correo de Mallorca", "Bellpuig", *Analecta Premonstratensia*, etc. relativos a Artà. Su inquietud intelectual salvó muchos desconocidos aspectos históricos, elaborando sus trabajos en archivos. Debemos recordar "Torre de Canyamel", "Los Premonstratenses en Mallorca", "Final del Priorato de Bellpuig" y sobre todo la serie monográfica local, "Artà en el siglo XIII", "Artà en el siglo XIV" y "Artà en el siglo XV", cuyo último estudio no ha conseguido ver publicado, aunque esperamos que salga pronto a la luz pública y sirva de homenaje al gran erudito e investigador. Nos ocupamos en otro lugar de estas obras, que le han valido un puesto indiscutible en la bibliografía básica de Artà, sin que sea posible comprender el pasado de la comarca, prescindiendo de las obras ya mencionadas.

Su vida y obra quedarán en el recuerdo de cuantos tuvimos el privilegio de tratarle y conocerle personalmente. Este recuerdo, precisamente, es el que hace que Mn. Lliteras siga de algún modo permaneciendo vivo entre nosotros. Requiescat in pace.

B. F. O.



SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1973

Junta General Ordinaria 28 de Enero de 1973 En la ciudad de Palma de Mallorca el domingo 28 de enero de 1973, siendo las 12 horas, se reunió la Junta General anual ordinaria de la Sociedad Arqueológica Luliana, previa la correspondiente convocatoria, en su local social y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Jaime Salvá y Riera.

Excusaron su asistencia los socios Sres. D. Bartolomé Font, D. Alvaro Santamaría y D. Alfonso Barceló, y asistieron los señores siguientes:

Vice-Presidente, D. Jaime Cirera Prim, D. Miguel Arbona Oliver, D. Juan Sbert Massanet, D. José Quint Zaforteza, D. Guillermo Llinás Socías, D. Gaspar Reynolds, D. Guillermo Colom Ferrá, D. Miguel Marqués, Rdo. D. Gabriel Llompарт, D. Lorenzo Pérez, D. Nicolás Morrell y Cotoner, D. José Francisco Vidal de Villalonga, D. José Carlos Tous, D. José Francisco Maroto Coll, D. Jerónimo Juan Tous, D.^a Bienvenida Borobia Garrigosa, D.^a Antonia Borobia Garrigosa, D. Juan Cabot, D. José Capó, Rdo. Baltasar Coll, D. Andrés Ferrer y Ginard, D. Sebastián Sancho Nebot, D. Gerardo María Thomás, D. Juan Pou Muntaner, D. José Forteza, D. Jaime Lladó Ferragut, D. Juan Cabot Llompарт, D. Miguel Durán Pastor, D. Jaime Salvá Rubí, D. Mariano Cortés Forteza, D.

Pedro Antonio Massuti Oliver, Rdo. D. Bartolomé Guasp, D. Francisco Sevillano Colom, D. José Segura Salado, D. Cosme Aguiló Adrover, D. Gabriel Alomar Esteve, D. Salvador Beltrán Font, D. José Enseñat Alemany, D. Manuel Antonio Ripoll, D. Andrés Arbona, D. Cristóbal Borrás, D. Francisco Moll Marqués, D. Juan Santaner Mari y D. Juan Llabrés y Bernal, que actúa de Secretario.

El Sr. Quint Zaforteza manifiesta que concurre como representante de la Diputación Provincial.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior de 30 de enero de 1972.

El Secretario dio cuenta del movimiento de socios durante el año 1972, fue el siguiente: altas 18, bajas 7 (2 por voluntad propia y 5 por defunción), lo que hacía un total de 11 altas, contando la Sociedad en 1º de enero de 1973 con 387 asociados, entre Baleares, península y extranjero.

El Sr. Tesorero dio cuenta del estado económico de la Sociedad que es como sigue: disponible en 31 de diciembre de 1972. 70.446,45 Entradas: 185.379,78. Suma: 255.826,23. Salidas: 132.462,83. Disponible en 31 de diciembre citado 123.366,40 ptas. Hizo constar que la contabilidad de la venta de ejemplares de las *Noticias y Relaciones históricas del*

siglo XIX, del Sr. Llabrés, se llevaba aparte, habiéndose tenido que poner a la venta ante la carestía de su impresión. Los ingresos ascienden a 26.900 pesetas no habiendo liquidado aún alguna librería y la cantidad entregada para papel, composición y doblado de los pliegos del volumen 5.º a 36.000 pesetas.

Manifestó a continuación el Sr. Presidente, que como habría podido advertirse, el número de socios de la Arqueológica iba en aumento y su situación económica suficiente, no muy desahogada, pero pudiendo atender a sus fines específicos sin gran dificultad, a pesar del aumento de precio de todos sus servicios, que no permitían hacer cosas espectaculares en manera alguna.

En cuanto a sus publicaciones dijo que se había repartido el *Boletín* correspondiente a 1971, con un total de 139 páginas, 9 trabajos originales de investigación histórico-arqueológica, necrología y sección oficial, y que se hallaba en prensa el tomo de 1972, con 14 artículos, bibliografía necrología y sección oficial. Ambos volúmenes ilustrados con grabados.

El *Índice de Autores* de los 25 primeros tomos (1885-1934) estaba ya a la venta y el de *Materias*, hecho en paquetitas, faltando solo su confrontación con el formado a iniciativa del Sr. Sevillano, director del Archivo Histórico, cuyo trabajo se iba a realizar ya.

Sobre la importante obra NOTICIAS Y RELACIONES HISTORICAS DE MALLORCA SIGLO XIX, de la que era autor el Sr. Llabrés, manifestó que se había puesto a la venta el IV volumen, con una bonificación del 50 % para los Sres. Socios ante los cuantiosos gastos que importaba su impresión, y habiéndose entregado un pequeño remanente de ejemplares para su venta a las li-

brerías de Palma, cuyos beneficios recaerían totalmente en la Arqueológica, empleándose en la continuación de la impresión de la obra, cuyos derechos había cedido su autor a la Sociedad con un altruismo que le honra.

Hizo notar a los reunidos que las publicaciones de la Arqueológica obtenían una gran curiosidad intelectual dentro y fuera de Mallorca, no tan solo por los temas variados que recogían sino por el exponente de cultura que en junto representaba, pudiendo asegurar que no era la Sociedad un árbol muerto, sino muy al contrario, ya que daba abundantes y estimables frutos.

A continuación se dio lectura de la relación de las obras con que se había acrecentado la biblioteca social, formada por el Sr. Bibliotecario, que arroja un total de 73, destacándose los donativos de los Sres. Llabrés, Colom, Salvá, Masot, Sevillano, Llinás Font, Santamaría, Adrover, Guasp y Fons.

Se adquirieron 5 libros, siendo el número de revistas recibidas por intercambio con nuestro *Boletín*, de 44 entre nacionales y extranjeras. Merece destacar la suscripción gratuita de *La Última Hora*.

Dedico luego un recuerdo a nuestros consocios fallecidos durante el año 1972: D. Elviro Sans Rosselló, que fue presidente de nuestra Sociedad y cuya labor debemos —dijo— considerar en dos aspectos: en el literario como autor de narraciones breves, como la titulada *Lluernes*, 1936, colección digna de estimación dentro del género narrativo de nuestras letras, y su notable colaboración en la revista *La Nostra Terra*, y en el aspecto histórico en el que destaca su obra *GRANDEZA Y DECADENCIA DE LOS ALMORAVIDES MALLORQUINES* (1964) y su colaboración en la His-

toria de Mallorca, coordinada por D. José María Mascaró.

Don Antonio Jiménez Vidal, gran conocedor del arte y de los monumentos mallorquines. Laborioso y modesto, no dejó mucho escrito, pero sus visitas organizadas para el mejor entendimiento artístico se recordarán siempre con fruición, así como sus trabajos sobre la Lonja. Su amor por la Arqueológica fue sincero y efectivo. La favoreció siempre que pudo y prueba de ello es el escrito que se halló entre sus últimas voluntades, que dice así:

"Nota.- Es la meva darrera voluntat, fer un petit donatiu de cinc mil pesetes (5.000,00) a l'estimada Societat Arqueològica Luliana, per ajudar als creescuts gastos de subsistència de la casa i també per poder aliviar els comptes d'impremta dels costosos números del respectable Bolletí, que tanta fama té dins el camp de la nostra cultura.—Ciutat de Mallorca, mes d'agost de 1971.—Antonio Jiménez (rubricado)".

Don Francisco Oliver y Oliver, aficionado y bibliófilo distinguido, que dio impulso a la cultura de la villa de San Juan de la que fue Alcalde, publicando la revista histórica *Documenta* y reuniendo una escogida y nutrida biblioteca teatral.

Don José Morro, residente en Barcelona en donde desempeñó el cargo de Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, no olvidando nunca a Mallorca, y al que en su villa natal, Moscari, se le tributó un sincero homenaje a su dilatada labor.

Y por último D. Luis R. Amorós y Amorós, abogado, estudioso investigador, que orientó sus actividades hacia la arqueología, practicando excavaciones en diferentes lugares de la isla, colaborando con la fundación norteamericana W. L.

Bryant, y siendo autor de interesantes publicaciones. Para honrar su mérito Mr. W. L. Bryant ha instituido el Premio Luis R. Amorós para galardonar investigaciones arqueológicas en Baleares, a partir de 1972, de carácter anual y dotado con 50.000 pesetas, comisionando a la Junta de Gobierno de esta Sociedad la adjudicación del mismo, según las bases aprobadas por tan generoso mecenas, ciertamente interesado en promover nuestros estudios arqueológicos.

En cuanto a las actividades externas en que ha participado la Sociedad por medio de sus socios enumeraremos las siguientes:

En Palma, el Simposium de Prehistoria y Arqueología, la Mesa redonda sobre Historia de la Isla de Mallorca, y la Exposición del Bordado Artístico organizado en abril por ANSIBA con la colaboración del Círculo Medina y de la Arqueológica, en la Caja de Pensiones; en Pollensa en el Homenaje a Costa y Llobera, con excursión a *Ses Païses* y Cuevas de Artá, y en Lluemayor en el Homenaje a D. Bartolomé Font.

Fuera de Mallorca, en Madrid en la Exposición San José en el Arte; en Valencia en el Congreso de Bibliotecarios, y en Nápoles en el Congreso de Historia de la Corona de Aragón, que debía celebrarse en abril.

D. Jerónimo Juan dio una conferencia en el Círculo Mallorquín, sobre el tema *El Convento de Santa Clara*.

La Arqueológica se sumó a la satisfacción que le produjo el ser galardonados sus consocios los Sres. D. Guillermo Colom por la concesión de la Flor Natural en los Juegos Florales de Barcelona, D. Andrés Caimari por la englatina de oro en el mismo Certamen, de 1972; D. Francisco Sevillano, D. Bartolomé Font y D. Juan Pou Muntaner por ha-

ber obtenido los Premios Ciudad de Palma, y D. Juan Llabrés por haber obtenido otro sobre investigación histórica por el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón.

Se opuso la Sociedad a la celebración de determinada prueba deportiva motorista en el camino del Barranch de Sólter.

A propósito de actividades sociales externas manifestó el Sr. Presidente que la Junta de Gobierno había considerado la posibilidad y conveniencia de la adhesión de la Arqueológica al "Patronato José María Quadrado" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sin pérdida de autonomía por parte de la Sociedad y en el solo deseo de obtener apoyo moral y hasta económico. La Junta General tras una intervención del Sr. Enseñat, que fue aclarada por la Presidencia, estimando que la Arqueológica no debía permanecer al margen de dicho Patronato, concedió un voto de confianza a la de Gobierno que le permitiera obrar con agilidad en el momento oportuno con referencia a la repetida adhesión.

Con respecto al antiguo local de la calle de la Almudaina núm. 8, que ofrece el inconveniente de las goteras que han producido las lluvias, se dio cuenta de las gestiones hechas cerca de su propietario el notario D. Francisco Servera que deseaba iniciar el expediente de ruina de dicho inmueble, y cerca del Delegado Provincial de Bellas Artes D. Guillermo Rosselló, para que con destino al futuro Museo de Mallorca se hiciera cargo de las piezas pesadas, escudos y demás instaladas en el patio, ante los inconvenientes de un doble traslado y siempre mediante la correspondiente acta de entrega. Manifestó que el acondicionamiento de los bajos del actual

local se hallaba presupuestado, entre trabajos de albañilería y electricidad en 71.500 pesetas, sin incluir los gastos de traslado de los cuadros, colecciones, vitrinas e impresos en que habían participado beneméritos socios.

Tras las diferentes opiniones expuestas por los Sres. Mascaró, P. Llompart, Cirera, Juan y Presidente, se acordó continuar las gestiones entabladas con los Sres. Servera y Rosselló, y habilitar inmediatamente los bajos para poder colocar los capiteles, pequeñas piezas de piedra y colecciones de periódicos.

Se trató luego de la actualización de las cuotas sociales. El Presidente hizo historia de las mismas y dijo que en 1955 sufrieron una modificación por obligarla así el coste del *Boletín*, cuyo precio superaba casi la cuota anual, pero que se realizó en forma suave y prudente. Entonces se fijó en 30 pesetas mensuales, más una cuota voluntaria a fin de llevar a cabo la transición sin violencia. Ahora —añadió— ya casi todos los socios abonaban dicha cantidad. La cuota de 30 pesetas es insostenible, porque solo el precio de impresión del *Boletín* la supera. En su consecuencia se ha pensado en proponer una cuota de socio numerario de 50 pesetas y otra voluntaria o de socios protectores de 100 pesetas, como mínimo, sin que ello sea criterio cerrado de la Junta de Gobierno.

El Tesorero Sr. Arbona informó ampliamente sobre el particular y tras nuevas intervenciones de los Sres. Mascaró y Cirera, se aprobó la propuesta de la Junta de Gobierno.

A continuación pidió la palabra D. José Francisco Maroto Coll, en concepto de apoderado general de los herederos del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, y cumpliendo las instrucciones de sus poderdantes, ofreció a la Sociedad

un donativo anual de 12.000 pesetas, que se satisfaría a partir del año 1973. El Sr. Presidente agradeció muy sinceramente, en nombre de todos, tan señalado como espléndido desprendimiento, que tanto enaltecía a sus distinguidos donantes.

En la sección de ruegos y preguntas participaron el Sr. Colom, que propuso y así se acordó, felicitar a los Ayuntamientos de La Puebla y Lluçmayor por la actuación cultural que vienen realizando; el Sr. Mascará que dio cuenta de determinados trabajos de excavación y proyectos de exploraciones submarinas en nuestras costas; el Sr. Sevillano que trató de la Exposición del Puerto de Palma a celebrar en la Lonja, y de la conveniencia de continuar la publicación del libro de Germanías de Quadrado, señalando que muy bien pudiera hacerse por villas encomendando la investigación a los alumnos del Estudio General Luliano, teniendo noticias de que se estaban redactando las referentes a La Puebla y Sòller; D. Lorenzo Pérez que indicó la posibilidad de un intercambio de libros e impresos duplicados entre las bibliotecas de Palma; el Sr. Arbona, que ante los merecimientos del conocido catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. D. Jorge Rubió y Balaguer solicitó, y así se acordó también, fuera nombrado Socio de Honor de la Arqueológica, y el Rdo. P. Llompart que apuntó la necesidad de que en las necrologías que publica el *Boletín* se detalle la bibliografía de cada autor desaparecido, como así se acordó, como igualmente el que las separatas del *Boletín* tuvieran las portadillas todas iguales.

Se procedió por último a la renovación de cargos. Según el Reglamento deben renovarse anualmente por terceras partes, o sea que existen tres turnos y se

sigue el orden B), C), A), correspondiendo este año al turno B) comprensivo de los Sres. Vicepresidente (D. Jaime Cirera), Bibliotecario (D. Juan Sbert), Vocal 2.º (D. Antonio Fernández Suau) y Vocal 3.º (D. Nicolás Morell). La Junta de Gobierno propuso a la General la reelección de dichos señores, no por criterio estrecho y exclusivista, sino por que el Vicepresidente no ha cumplido su trienio, el Bibliotecario estima debe ser cargo estable y de continuidad, y las vocalías 2.ª y 3.ª considera que en estos momentos deben ser servidas por los mismos señores, ya que ostentan el carácter de arquitecto y abogado en ejercicio respectivamente, tan necesarios a la Sociedad hoy. Para la vacante extraordinaria producida por el fallecimiento del Sr. Jiménez, propuso la Junta de Gobierno a un elemento joven y activo, no solo para huir de un aparente inmovilismo, sino en agradecimiento a su desinteresada y eficaz ayuda en el traslado de los efectos del viejo al nuevo local: a D. José Carlos Tous y Prades, aficionado a todo lo nuestro y vinculado a la librería Tous.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 2 de la tarde y dirigiéndose la mayoría de los asistentes al Hotel Jaime I con objeto de participar en el ya clásico almuerzo anual de la Sociedad, no celebrado desde hacía algunos años.—El Secretario, Juan Labrés.—V.º B.º El Presidente, Jaime Salvá.

IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, en Nápoles. Se ha celebrado en Nápoles, en fecundas jornadas de trabajo, el IX Congreso de Historia de Aragón sobre el tema global "La Corona

de Aragón y el Mediterráneo: aspectos y problemas comunes desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416-1516)", articulado en seis ponencias elaboradas por los profesores Federico Melis de la Universidad de Florencia, Alberto Boscolo de la de Cagliari, Miguel Batllori de la Gregoriana de Roma, Jesús Lalinde de la de Zaragoza y Ferdinando Bologna de la de Nápoles, y un centenar largo de comunicaciones presentadas por investigadores españoles — de Andalucía, Aragón, Castilla, Cataluña, Mallorca, Navarra y Valencia —, franceses, ingleses e italianos.

Frente a la interpretación que define la Corona de Aragón como confederación catalano-aragonesa de territorios el congreso ha afirmado su naturaleza jurídica de unión personal, probada por la independencia de las entidades políticas que la integraban (reino de Aragón, reino de Mallorca, reino de Valencia, condado de Barcelona, reino de Sicilia, reino de Cerdeña y reino de Nápoles), al amparo de las franquicias y privilegios que nítidamente perfilaban sus afinidades y peculiaridades, sólo condicionada su independencia por su mutua subordinación y lealtad a la persona de un mismo monarca, clave orgánica de su cohesión y continuidad.

La apreciación del siglo XV como un período, salvando depresiones coyunturales, de desarrollo del tráfico mediterráneo — que comenzó a apuntarse en el congreso celebrado en Mallorca en 1955 — se ha consolidado merced a los datos aportados en las ponencias y comunicaciones, fruto de nuevas investigaciones, que potencian la importancia cultural, política y socioeconómica del triángulo Barcelona-Valencia-Mallorca en el contexto del Mediterráneo occidental, subrayándose — en especial a través de las

aportaciones de los profesores Federigo Melis, Charles Emmanuel Dufourcq y Mario del Treppo — la función capital del reino de Mallorca — del archipiélago de las Baleares — de charnela y, a la par, de trampolín en las redes de intercambio que enlazaban el mediodía de Francia, África del norte, Italia y los territorios peninsulares de la Corona de Aragón.

En el congreso, al que estaba especialmente invitado don Francisco Sevillano, director del Archivo Histórico de Mallorca, que no pudo asistir, ha participado el arquitecto y humanista don Gabriel Alomar y han presentado comunicaciones Miquel Dolç ("Metàfores clàssiques en Bernat Metge y Roís de Corella"), Alvaro Santamaría ("La formación profesional en Mallorca en la época de Fernando el Católico") y Bartolomé Font Obrador ("La población de Mallorca desde Alfonso V a Fernando el Católico").

El congreso constituido en asamblea rindió un sentido y merecido homenaje a don Juan Pons Marqués, miembro representante del reino de Mallorca y a su fallecimiento presidente de la Comisión permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón; y a tenor de las normas reglamentarias ha renovado la mentada Comisión cubriendo por elección los puestos vacantes en las representaciones de Cataluña, Francia, Italia y Valencia.

Constituida la nueva Comisión permanente reeligió presidente a don Federico Udina Martorell, director del Archivo de la Corona de Aragón, a don Alvaro Santamaría para una de las tres vicepresidencias y a don Angel Canellas como secretario. Para cubrir la vacante de don Juan Pons Marqués, la Comisión a propuesta de Alvaro Santamaría de-

signó por unanimidad a don Bartolomé Font Obrador, que de inmediato se incorporó al seno de la misma como uno de los dos representantes del antiguo reino de Mallorca.

Misión de la Comisión permanente es asegurar la continuidad de la celebración de los congresos — que acostumbra a efectuarse cada cinco años —, velar por la potenciación de su nivel científico y servir de enlace entre dos congresos sucesivos encauzando y resolviendo las cuestiones pertinentes, para lo cual sus miembros se reúnen periódicamente en las capitales de los antiguos reinos integrados en la Corona de Aragón.

En Mallorca la Comisión Permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón.

Por primera vez, desde que fue constituida, se reunió el 10 de noviembre en Palma, por haberse acordado así en la sede del último congreso de Nápoles, la Comisión Permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón, integrada por los siguientes miembros: Dr. Federico Udina, Presidente, Dr. Alvaro Santamaría, Vicepresidente, Dr. Martín de Riquer, Tesorero, Dr. Jesús Lalinde, de la Universidad de Zaragoza, Dr. Charles Emmanuel Dufourcq, de la Universidad de París Nanterre, Dr. José Camarena, por el antiguo reino de Valencia y Dr. Bartolomé Font, por el de Mallorca. Se recibieron mensajes de adhesión de otros componentes, que por distintos motivos no pudieron estar presentes: Dr. Angel Canellas y Dr. Fernando Solano, de la Universidad de Zaragoza, Dr. Luis Suárez, Director General de Enseñanza Universitaria, Dr. Vicente Salavert, Di-

rector Bibliotecario de las Cortes Españolas, Dr. Francesco Iunta, de la Universidad de Palermo, Dr. Mario del Trepo, de la Universidad de Nápoles, Dr. Alberto Boscolo, de la Universidad de Cagliari (Gerdeña) y Dr. Felipe Wolff, de la Universidad París Sorbona. Actuó de Secretaria la Srta. Mercedes Costa, del Archivo de la Corona de Aragón.

La Comisión fue recibida por el Presidente de la Diputación Provincial, Don José Alcover Llompart, que se congratuló de la presencia de tan ilustres huéspedes, deseándoles muchos éxitos en sus trabajos. Le contestó el Dr. Udina Martorell, el cual hizo constar que la Comisión Permanente se había formado precisamente en el mismo seno del Congreso que se celebró en Palma en 1955.

A continuación en una sala de reuniones de la Corporación Provincial se congregó la Comisión Permanente, tratándose muchos y muy interesantes temas: informe del IX Congreso de Nápoles, cuyo éxito rebasó todas las previsiones, por el número de congresistas y calidad de las ponencias y comunicaciones; la destacada participación de su organización, cuya alma fue el Profesor E. Pontieri y la publicación de las Memorias, que ya está debidamente encauzada.

Se constituyó la Comisión Ejecutiva dentro de la Comisión Organizadora, con el objeto de cuidarse de las gestiones que demanden una más rápida resolución, integrándola el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario y el Tesorero. En la próxima reunión de Enero de 1974 de Barcelona se requerirá la presencia del Dr. Lalinde para estudiar el proyecto de nueva estructuración de temas y miscelánea.

La Comisión encontró necesario emprender la reedición de todas las Me-

morias de los Congresos celebrados, por haber sido muy solicitadas de los investigadores, algunos de cuyos volúmenes se encuentran agotados. Para la reimpresión se seguirá el orden cronológico de las Memorias.

Se acordó fijar el año 1976 para la convocación del X Congreso que por coincidir con el centenario de la muerte de Jaime I estará dedicado a la memoria del gran monarca Conquistador. En principio se pensó en Montpellier, lugar de nacimiento del rey, comenzándose las oportunas gestiones para ello, teniendo en cuenta también que sería la primera vez que se celebraría un Congreso de Historia de la Corona de Aragón en Francia. En cuanto al tema que debía tratarse, la Comisión estimó que se basaría fundamentalmente en la época de Jaime I. Se estudiaría en particular la problemática de las relaciones de la Corona de Aragón con Francia, considerando que era necesario abordar, con toda la hondura y precisión que requiere un tema de esta índole.

Se hizo constar el agradecimiento que sentían los miembros reunidos de la Comisión Organizadora al Presidente de la Diputación por haberles dispensado tan buena acogida. Asimismo se manifestó la gratitud a D. Bartolomé Payeras, Director del Instituto de Estudios Baleáricos, que invitó y agasajó en nombre y representación de éste al grupo de profesores e investigadores de la Edad Media.

Una jornada, en definitiva, de intenso trabajo que inicia, con los mejores augurios, una nueva etapa en los anales de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón.

Novedad Bibliográfica

El día 11 de noviembre tuvo lugar en la sala de actos

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares la presentación del libro "Cultura talayótica en Mallorca" del que es autor nuestro consocio D. Guillermo Rosselló y Bordoy. La presentación corrió a cargo del catedrático D. Luis Pericot, de la Real Academia de la Historia.

Monumentos Por Decreto aprobado en el Consejo de Ministros de 22 de junio fueron declarados monumentos histórico-artísticos los palacios mallorquines de Sureda (marqués de Vivot), Oleza y Descallar (marqués del Palmer).

Comisión Provincial de Monumentos Principales actividades durante el año 1973.

Esta Comisión emitió informe sobre la propuesta de declaración de monumento provincial de la casa del predio *Son Quint*, del término municipal de esta ciudad. Tomó el acuerdo de colocar una lápida en el oratorio del *Roser vell*, de Pollensa donde fue sepultado Bernardo de Oleza que en 1587 murió luchando con los berberiscos en un desembarco que hicieron en Formentor. Discurrió sobre la conveniencia de colocar inscripciones junto a los sepulcros de los reyes de Mallorca con el nombre del monarca sepultado en cada uno de ellos. Se adhirió junto con otras entidades culturales de Mallorca a la propuesta del Estudio General Luliano de declarar monumentos histórico-artísticos los antiguos molinos que todavía subsisten; y finalmente acordó concurrir a la información pública sobre el proyecto de superpuerto deportivo para oponerse al emplazamiento que se intenta.

Mestre Nuestro consocio
En Gai Saber el inspirado poeta D. Guillermo Colom fue premiado con la Viola d'Argent en los Juegos Florales de Barcelona celebrados este año, por su poema de asunto bíblico titulado "Job".

Con este galardón el Sr. Colom alcanza el preciado título de Mestre en Gai Saber, ya que en 1933 mereció la Englantina y en 1972 la Flor Natural.

Exposición En junio se celebró en Campos una interesante exposición de artesanía mallorquina como preparación de las "Jornades Centenàries del Temple Parroquial", en la que figuraron interesantes ejemplares de objetos domésticos y decorativos y aperos y herramientas de labranza.

Mallorca y Canarias La revista *Hispania* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, n.º 120, tomo XXXII, enero-abril 1972, publica un interesante artículo de nuestro consocio y colaborador D. Francisco Sevillano, en el que se discurre con base documental sobre cuatro expediciones de mallorquines, una de ellas desconocida hasta ahora, a las islas Afortunadas recién descubiertas, para su exploración y conquista.

La nueva expedición se refiere al via-

je de la coca bayonesa *Santa Bárbara* y a la licencia concedida en 1342 a Bernardo Desvalls y a Guillermo Safont para efectuarlo en la mencionada nave.

Académicos Han sido elegidos correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid los señores D. Santiago Sebastián, D. Guillermo Rosselló, D. Gaspar Sabater y D. José Mascaró

Canónigo Ha sido nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca nuestro consocio D. Baltasar Coll.

Congreso Internacional de Historia. En nuestra ciudad se celebró del 17 al 22 de diciembre de 1973 el primer Congreso Internacional de Historia Mediterránea dedicado a la Península Ibérica y el Mediterráneo centro-occidental (siglos XII - XV), patrocinado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España), el Instituto Italiano per il Medioevo (Italia) y el Instituto de Alta Cultura (Portugal).

Las ponencias sobre "La reconquista de las vías marítimas" y "Monedas que circulaban en el Mediterráneo a fines del siglo XV", corrieron a cargo de nuestros consocios D. Alvaro Santamaría y D. Francisco Sevillano, respectivamente.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana



SUMARIO

FRANCISCO SEVILLANO. La demografía de Mallorca a través del impuesto del morabatin.—JAIME SALVÁ. Epistolario de Don Antonio de Serralta.—BARTOLOMÉ GUASP. Alguna documentación inédita sobre el estinguido monasterio del Olivar.—FRANCISCO SERRA DE GAYETA. L'atac del corsari Dragut a la vila de Pollença l'any 1550.—JAIME LLADÓ. Datos para la historia de las Bellas Artes de Mallorca.—PEDRO VENTAYOL. El apellido Ventayol en Alcudia.—PEDRO DE MONTANER. Aportación al estudio de la inquisición en Mallorca.—BARTOLOMÉ GUASP. Establecimiento de los primeros carmelitas en Mallorca.—JOSEP CAPÓ. Una pintura de Jaume Blanquer.—JERÓNIMO JUAN. El bordado artístico en Mallorca.—ANDRÉS BESTARD. El valle de Coanegra, de Santa Maria del Camí.—FRANCESC RIERA. Els judaïtzants mallorquins del segle XVIII.—NOTAS.—BIBLIOGRAFIA.—SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS. — LAMINAS XII-XIX.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

(Adscrita al Patronato «José M.^o Quadrado» del C. S. de I. C.)

Año XC

1974

T. XXXIV N.^{os} 820-821

Local Social: Montesión, 29

Depósito Legal, P. M. 738 - 1960

LA DEMOGRAFIA DE MALLORCA A TRAVES DEL IMPUESTO DEL MORABATI: SIGLOS XIV, XV Y XVI

Introducción

En cualquier estudio histórico, general o local, surge como uno de los problemas que interesa dilucidar el de la demografía. Se desea conocer cuántos habitantes había en una ciudad, o en tal región o en el país entero, en un momento determinado. En la época nuestra y un par de siglos atrás, se ha tenido en cuenta este problema y se ha tratado de resolverlo con los censos de población y con otros elementos estadísticos, como los registros de matrimonios, de bautismos, de defunciones y aun con las cabrevaciones o cabreos, los catastros y otros más.

Para fines demográficos propios son más completos los censos de población, que tratan de establecer cuántas personas hay en una villa, ciudad, región o nación en una fecha dada. Los otros sistemas de cabreos y catastros, más en relación con la economía, pueden dar indirectamente una idea aproximada (nunca matemáticamente exacta) de una colectividad humana, a través de las declaraciones de las propiedades inmuebles, casas o tierras, que declara cada cabeza de familia.

En la época medieval, pueden asimismo ayudar a formarse una idea aproximada de la población de una agrupación humana, diversos impuestos o gabelas, por ejemplo el de la sal, que, en determinados países, se imponía como contribución obligatoria: había obligación de adquirir una cantidad de sal por persona, se consumiera o no. Hay casos en que los dueños de unas salinas, en Mallorca, fueron obligados a comprar su ración de sal, aunque no la necesitaran para nada. La ga-

bela de la sal, por lo tanto, si se conoce la cantidad global vendida (no digo consumida) y lo que correspondía a cada individuo, puede orientar para el cálculo demográfico de un pueblo o región. Lo mismo se podría argumentar, comparando, por ejemplo, la producción anual de trigo y el consumo de la harina en una población determinada. El estudio de la producción de cereales, así como el de la importación de los mismos, en años de carestía, puede ser un índice que, unido a las necesidades del consumo, nos puede explicar los altibajos de la población.

El Morabatí (23, marzo, 1301)

Uno de los impuestos que se ha tomado con más frecuencia para estos cálculos demográficos es el llamado del *Morabatí*, que también se ha denominado *Fogatge*. *Morabatí* viene del nombre de una moneda árabe así llamada (en castellano *maravedí*) que provenía de los almorávides y tuvo valores diversos, según las regiones. Por ejemplo, en Valencia era equivalente a 7 sueldos en los siglos XIV y XV.¹ En Mallorca, en esos mismos siglos, un *morabatí* era igual a 8 sueldos y así se encuentran constantemente en las equivalencias: *C morabatins a raó de 8 sous son 40 lliures*. En Barcelona valía 9 sueldos. La moneda de oro almorávide osciló entre 8 y 11 sueldos como valor real. Pero como moneda de cuenta, en Mallorca al menos, se mantuvo fija la paridad del morabatín en 8 sueldos, durante los siglos XIV, XV y aun en el siglo XVI.

Este impuesto se llamaba también *Fogatge*, de *foc* (fuego) porque lo pagaban los cabezas de familia, es decir, se pagaba por hogares y no por personas, con las excepciones que luego se dirán. Incluso veremos en una de las disposiciones en Mallorca, que aquéllos que tenían casa en la ciudad y casa en el campo, o en las villas foráneas, sólo debían pagar por una de ellas. En Cataluña se ha utilizado más el término *Fogatje*. En Valencia se llamó *morabatí* o *monedatje*. En Mallorca encontramos como título de las partidas, en los libros del Real Patrimonio, *Monedatje*; pero en el asiento de cada pueblo o villa, al apuntar la cantidad recaudada, se lee: *CC morabatins o fogatjes a raó de VIII sous sumen 8 lliures*.²

En Mallorca, este impuesto nació el 10 de las kalendas de abril de 1300 (lo que reducido a nuestro cómputo da el 23 de marzo de 1901). Jaime II de Mallorca creó en esa fecha las monedas de vellón

¹ Felipe MATEU I LLOPIS: *Glosario Hispánico de Numismática*. Barcelona, 1946, p. 143.

² AHM, RP 187, en casi todos los folios se ve la equivalencia indicada.

y de plata llamadas reales *doblens* y reales *senars* y prometió no alterar ni su peso, ni su ley. A cambio de la promesa de mantener inalterable la moneda mallorquina, exigió como compensación el impuesto del *monedatje*, que, por consistir en el pago de un morabatín (u ocho sueldos) se llamó del *morabatí*.

En Valencia fue creado en 1266. "Agradecidos los valencianos al mismo Rey (Jaime el Conquistador) por haber hecho perpetua e invariable la nueva y única moneda llamada Real de Valencia, se obligaron a pagarle de siete en siete años un Morabatín que valiese *siete sueldos* de la misma moneda, por cada casa o bienes del valor de 15 morabatines: *Obligamus nos dare unum Morabatinum*, como puede verse en el privilegio de 14 de abril del año 1266.³ En Zaragoza, según Mateu i Llopis parece ser que se aplicó lo mismo en 1296. En Provenza, según E. Barratier, debió iniciarse entre 1360 y 1380.⁴

La recaudación se hacía por pueblos, y, en cada uno de ellos, seguramente se establecían listas de contribuyentes. Esas listas no nos han llegado. Lo que sí se han conservado, aunque no siempre, son los totales de las recaudaciones por pueblos, villas o parroquias de la ciudad. En cuanto a listas nominales de vecinos que pagaron el morabatín, sólo he visto una de 1336, referente a una parroquia de la ciudad. Ya volveremos sobre ella. Por lo tanto en Mallorca, no podemos hacer un análisis por barrios o calles, ni por edades o sexos, ni por origen mallorquín, forastero o extranjero, porque lo único que nos dan las recaudaciones es el total de morabatines, en cada lugar, con su equivalencia en libras y sueldos, a razón de ocho sueldos por morabatín. Del siglo XIV he visto cuatro listas, de 1329, 1343, 1360, 1364. Hay noticias de que se cobró en 1336 pero no he dado con la recaudación correspondiente. Por lo tanto faltan los datos del resto de los años de este siglo.

Según el *Cronicón*, "por el Real Privilegio de mantener inalterable la moneda, obligó al Reino a pagar a su Majestad, de 7 en 7 años, un derecho de *monedage* que consistió en un morabatín de oro, de valor de 8 sueldos. Lo pagarían todos aquellos que tuvieran un hogar y bienes por valor de 10 libras: motivo por el que el monedage se llamó también *fogatge* (de *foc*, fuego)".⁵

El *Cronicón* añade algo que no se lee en el documento Real, que creó el impuesto del morabatín, y es que su Majestad — dice — "*eximió a los eclesiásticos y a los caballeros*". Es posible que así lo hiciera, pero no consta en la Real Cédula del 10 de las kalendas de abril del año 1300, ni en los capítulos del *monedatje* de 1309. Lo más probable es

³ Felipe MATEU I LLOPIS: *Glosario Hispánico de Numismática*. Barcelona, 1946, p. 143.

⁴ E. BARRATIER: *Démographie Médiévale dans le Midi Méditerranée*. Annales de la Fac. de Lettres de Nice, n.º 17 (1972).

⁵ *Cronicón*, pág. 28.

que, en un principio, la obligación fuese para todos los habitantes de estas islas que tuvieran hogar y diez libras. Luego los reyes tal vez otorgaron paulatinamente privilegios de exención a diversas personas o estamentos sociales. No podemos precisar cuándo comenzaron las excepciones, aunque cierto es que los brazos militar y eclesiástico, en un determinado momento, se vieron libres del *fogatge*.

*Condiciones del Impuesto del Morabatí*⁶

En la Real Cédula que creó este impuesto en Mallorca, hallamos indicadas las circunstancias que condicionaban el pago del mismo:

- 1.—Debía pagarlo todo habitante de la ciudad y reino de Mallorca de cualquier condición, sexo o grado.⁷
- 2.—Que tuviera un hogar.⁸
- 3.—Que poseyera bienes por valor de 10 libras o más.⁹
- 4.—Estaban obligados a pagar un morabatín, que equivalía a ocho sueldos de moneda mallorquina, por cada fuego u hogar.¹⁰
- 5.—El pago debía efectuarse cada siete años, a partir de la fiesta de la Pascua.¹¹

Analicemos cada una de estas condiciones y algunos de los problemas que se plantearon en su realización práctica.

Quién estaba obligado a pagar el Morabatí

Como hemos advertido antes, tenían que pagarlo todos, con la única excepción de los que no poseyeran bienes por valor de diez libras: ésta fue la única limitación que hubo al comienzo, la de la situación económica de los habitantes, que poseyeran un hogar, un fuego. Los que tenían más de una casa, en la Ciudad y en el campo, o en otras villas, pueblos o alquerías, tan sólo estaban obligados a pagar por una de ellas.¹² No hay mención de estamentos que disfrutaran de la exen-

⁶ AHM, Perg. 11 de Jaime II.

⁷ Quilibet habitatorum civitatis Maioricarum et insularum predictarum.

⁸ Focum habentes.

⁹ Bona valentia decem librarum vel ultra.

¹⁰ Teneatur solvere unum morabatinum auri vel octo solidos pro quolibet igne seu focho.

¹¹ De festa Pasche Domini ad septem annos et deinde perpetuo in eodem festo de septem in septem annos.

¹² Quicumque habitator... pro uno focho;... non teneatur solvere pro aliis fochis seu laribus quos tenebit in alqueriis suis...

ción de pago, al comienzo. Probablemente algunos reclamaron y, en el transcurso del tiempo, debieron comenzar las franquicias concedidas a determinadas personas o a los brazos militar y eclesiástico.

En sucesivas ordenanzas, que luego estudiaremos, se matizó paulatinamente quiénes debían pagar el morabatín y quiénes no: sobre todo, en el caso de ser varias personas que habitaban en una misma casa u hogar, y aun más si eran miembros de la misma familia. Por algunos datos que nos han llegado — que permiten suponer que hubo otros casos similares — hubo litigios y disputas entre los recaudadores del morabatín y los habitantes de algunas casas. Los recaudadores solían concurrir a una subasta en la que se *vendía* (se subastaba) la percepción del impuesto a quien más ofreciera. El cálculo de las ofertas, para el caso del morabatín, se solía basar en el número de casas u hogares. Pero luego, los recaudadores, ansiosos de aumentar sus ingresos, tenían interés en que cada hogar produjera más de un morabatín y pretendían cobrar el impuesto de toda persona adulta que habitara en la casa, aunque fueran hermanos o hermanas que vivían juntos en el mismo hogar. Naturalmente, éstos se resistían y se producían las reclamaciones y pleitos.

Un caso típico, fue el del 9 de julio de 1757. Los Regidores de la villa de Lluemajor protestaron contra el exactor del *Fogatge* en la mencionada villa por dos razones; una porque, en ese año, no correspondía el cobro del morabatín — de esta protesta volveremos a hablar más adelante — y otra porque, según dijeron, no se amoldaba “a la antigua costumbre de cobrarlo, antes bien, de la casa en que encontraba tres o cuatro o más hermanos o hermanas, que eran sueltos, que vivían juntos y eran comensales, sirviéndose de un solo fuego, intentaban cobrar un *fogatge* de cada uno de ellos, siendo así que no se tenía noticia de haberse pagado jamás sino *un solo fogatge* por cada una de las casas, aunque en ella habitasen muchos que vivían y comían con un solo fuego”.

Al pronunciarse la sentencia, como eran dos las cuestiones involucradas, la de retrasar el cobro por ser exigido antes de tiempo; y la del modo de percibirlo, tan sólo se respondió negativamente a la primera obligando al pago del morabatín en 1757 (y no en 1760 como pedían los regidores de Lluemajor) sin hacer mención del punto concreto de quiénes estaban obligados a pagar el *fogatge*. Por lo demás, las sucesivas ordenanzas de los siglos XIV, XVI y XVIII, que a continuación se exponen, nos aclararán algo el problema planteado por los referidos regidores de Lluemajor en 1757.¹³

¹³ AHM, RP 999, n.º 3. Ver Apéndice 7.

Capítols del Monedatge (1309)

Hemos visto poco ha, que el impuesto del *monedatge*, o *fogatge*, o *morabatí* son sinónimos en Mallorca y que fue establecido el 23 de marzo de 1301. Si fue percibido o no en ese año, o siete años después, en 1308, no lo he podido comprobar. De todos modos, debieran surgir dudas, con las consiguientes consultas a la autoridad Real. Ya dijimos antes, que en la Real Cédula que creó aquel impuesto no se hacía ninguna excepción, salvo el *poseer un hogar, tener bienes por valor de diez libras y ser habitante del Reino de Mallorca*.

El caso es que, en 1309, los Jurados de la Ciudad de Mallorca enviaron a tres emisarios a ver al Rey Jaime II de Mallorca, para consultarle determinados casos del impuesto de *Monedatge*. Estos tres embajadores, Guillem de Monzó, Pere Dalmau y Pere Figuera, presentaron una serie de Capítulos que ya habían sido revisados y respondidos por los Jurados y prohombres de Mallorca. Ahora deseaban que el monarca diese su decisión y aprobara aquellos capítulos, con las modificaciones o rectificaciones que juzgase convenientes. Así lo hizo Jaime II y el VIII de los idus de mayo (8 de mayo) de 1309, envió su decisión a su Lugarteniente General en Mallorca, el noble Pedro de Bellcastell (Petro de Pulcro Castro). Los capítulos del Monedaje dispuestos por el Rey fueron los que siguen:

- 1.—Las personas extranjeras no debían pagar Monedaje si no llevaban diez años en el país. Si eran nativos y poseían diez libras y estaban al servicio de otro, no pagaban Monedaje si no comerciaban o negociaban con ellas, ya que vivían con otro y, según la frase de la Real Cédula "*fovens larem*", no se les aplicaba aquel impuesto por no tener hogar propio.
- 2.—Si un hombre tenía mujer e hijos y su mujer se moría y dejaba a cada uno de sus hijos bienes que valían diez libras o más; pero estos hijos y sus bienes estaban en poder del padre, los hijos no estaban obligados a pagar el Morabatín, porque no tenían hogar propio e independiente. Pero si estaban emancipados, o con casa propia, o el usufructo de los bienes de la madre no pertenecía al padre, sino a los hijos, entonces sí debían pagarlo.
- 3.—En caso de morir el padre y quedar los hijos en poder de la madre, si le quedaba a cada uno de sus hijos diez libras o más, no debían pagar el Morabatín hasta sus 14 años. Pero si tenían 14 años o más, lo tenían que pagar, porque se les consideraba capaces de hacer testamento y negociar.
Si dos hombres vivían juntos con un solo hogar, y uno era heredero universal y el otro legatario, no pagaban más de un morabatín, mientras los legatarios no alcanzaban los 14 años; en caso de haberlos cumplido, cada uno pagaba por sí.

- 4.—Si se morían los dos, el padre y la madre, y sus bienes iban a un heredero, con quien convivían en un solo hogar los demás hermanos, éstos tenían que pagar el morabatín o *Fogatge*, si habían heredado ciertas posesiones, aunque no hubieran cumplido 14 años; en caso contrario se aplicaba el capítulo precedente.
- 5.—Si algunos, para sostener a sus madres o pagar sus deudas vendían lo que tenían y se ponían al servicio de algún señor; aunque no tuvieran hogar propio habían de pagar el *Monedatge*, por tener bienes propios.
- 6.—Aunque algunos tuvieran bienes por valor de 10 libras que, al ser vendidos, no alcanzaban esa cantidad, no estaban obligados a pagar el *Monedatge*.
- 7.—Así, las tres condiciones para pagar el monedaje eran: tener un hogar, poseer bienes por diez libras y ser habitante del reino de Mallorca.
- 8.—Si un hombre tomaba esposa dentro del año en que se había comenzado a percibir el Monedaje, y tenía 10 libras y hogar propio, lo tenía que pagar, aunque antes no poseyera las conebidas libras.
- 9.—Si un hombre tenía algunos bienes que no valían 10 libras y los perceptores creían que sí, y no admitían su declaración jurada, tenía que procurarse el testimonio y juramento de dos vecinos y quedaba exento del pago del impuesto.¹⁴

Capítols del Fogatge (1570) ¹⁵

Del siglo XVI he encontrado unos capítulos de 1570 titulados "Capítols del Fogatge" que vuelven a insistir sobre determinados aspectos que podían ofrecer dudas en el pago del Morabatín.

En estos capítulos se matiza algo más la obligación que tenía todo habitante del Reino de Mallorca, que poseyera bienes valorados en 10 libras, de pagar el impuesto del Monedaje ó Morabatín, llamado *Fogatge* en el siglo XVI.

Todo forastero, que no llevara diez años de residencia o no estuviese casado aquí, estaba exento del pago del morabatín. Si estaba casado o llevaba diez o más años en Mallorca, debía pagar el *Fogatge*.

Los hijos de familia que estaban bajo la potestad paterna, aunque su madre les hubiera dejado bienes por valor de diez libras, no estaban obligados a pagar *Fogatge*. Si moría el padre y dejaba hijos al amparo

¹⁴ Véase Apéndice 2.

¹⁵ Véase Apéndice 4.

de la madre, mientras no alcanzaran la edad de 14 años, no debían pagar aquel impuesto; mas al cumplir los 14 años, si tenían bienes por valor de diez libras, debían pagar el morabatín, ya que se les consideraba con capacidad de efectuar contratos.

Los legatarios de una herencia, si habitaban con el heredero principal y no tenían 14 años, no debían pagar *Fogatge*. Pero al llegar a los 14 años, si sus bienes alcanzaban a las diez consabidas libras, estaban obligados a pagarlo.

Si alguno, para poder pagar a sus acreedores, alquilaba sus casas o tierras y se ponía a vivir con otro, también estaba obligado a pagar *Fogatge*, aunque no viviese en su casa propia, sino en casa ajena.

Si alguien poseía mercaderías valoradas en 10 libras que, si eran vendidas, no iban a alcanzar aquellas 10 libras, éste no estaba obligado a pagar *Fogatge*.

Si alguno compraba una cosa que valía diez libras y, para pagar el *Fogatge*, debía volver a venderla por no tener otros bienes, no estaba obligado a pagar el referido *Fogatge*.

Si el recaudador del *Fogatge* le constaba, por el juramento de otros dos hombres, que alguien no tenía bienes que alcanzaban las diez libras, éste, por ser pobre, no tenía que pagar *Fogatge*.

Los Barrani,¹⁶ es decir, los que no habían residido en un barrio o villa el tiempo requerido para adquirir el derecho de vecindad o de ciudadanía, si poseían bienes por valor de diez o más libras, debían pagar el *Fogatge* allí donde pagaban el diezmo.

Ordenanzas del Fogatge o Morabatí de 1710 y de 1757.

Existen unas Ordenanzas, que fueron compiladas en 1710 y de nuevo promulgadas en 1751 y en 1757, con el título de *Ordinacions que se donan a los qui exigiran el dret real de Fogatge o Morabatí, que deuen pagar los naturals del present Reyne de Mallorca al Rey de Mallorca el Rey nostre Señor (que Deu guard) que vé pagador de set en set anys*.¹⁷ En estas Ordenanzas todavía se matizan más las exenciones ya señaladas en 1570.

I.—Primero se continuó la Ordenanza de que cualquier persona que tuviera bienes equivalentes a diez libras, había de pagar ocho sueldos de *Fogatge*, o sea un morabatín de oro; pago que se debía efectuar cada siete años, por Pascua de Resurrección.

¹⁶ Barrani equivale a forasteros; viene del árabe y significa los *de fuera*.

¹⁷ AHM, RP 3005, 327. La ortografía es tal como aparece en el original de 1757.

2.—Ese derecho lo pagaban todos, excepto los eclesiásticos y los militares; comprendidos en la expresión de eclesiásticos los "escolans". Estaban exentos de este Real Derecho los padres de doce hijos y los de apellido Gayà, Bauçà, Trías, Munar y Rosselló que pudieran mostrar privilegio o provisión de franquicia; así pues, no eran francos o exentos los Trías de Sóller, ya que sólo gozaban de dicha exención los Trías de Esporles y sus legítimos sucesores.

3.—Estaban exentos de este Real Decreto todos los matriculados para el servicio de los navíos de su Majestad, de conformidad con la Real Resolución del 17 de octubre de 1737, publicada en Mallorca el 5 de marzo de 1738, en la que se prevenía, para evitar las dudas que pudieran surgir, que gozaban de esa franquicia las casas de los matriculados, casados o viudos, en las que residían ellos o sus mujeres y sus familias. También tenían este privilegio las casas donde vivían o tenían residencia fija los matriculados solteros, con sus padres y hermanos, en los lugares de donde eran naturales o estaban avenciñados, en casa propia o alquilada por su cuenta.

4.—Si un hombre era viudo, aunque tuviera hijos que fueran herederos o legatarios de madre difunta, no pagaba más que por un *Fogatge*. A menos que alguno de esos hijos estuviese casado, o emancipado, o tuviera algún usufructo independiente del padre, ya que en estos casos también tenía que pagar.

5.—Toda mujer que enviudara, aunque tuviese uno o varios hijos que vivían con ella constituyendo una sola casa y familia, no debía pagar más que por un *Fogatge*. En épocas anteriores se pagaba un *Fogatge* por cada hijo o hija (de más de 14 años) aunque fuesen muchos; pero Su Majestad eximió a los hijos de viuda que vivían en la forma apuntada.

6.—Si morían el padre y la madre, los hijos varones no pagaban si eran menores de 14 años, ni las hijas menores de 12, salvo el heredero principal del cual eran los bienes patrimoniales. Mas al cumplir 14 años los varones y 12 las hembras, si tenían una legítima de 10 libras, estaban obligados a pagar *Fogatge*. Igualmente tenían que pagarlo los menores que tuvieran inmuebles que les produjeran rentas o usufructos por aquella cantidad.

7.—Cualquier persona que estuviera con otra para servirla, pagaba *Fogatge*, si tenía bienes o tierras por valor de 10 libras.

8.—Toda persona que tuviera propiedades, ganado, u otros bienes estaba obligada a pagar *Fogatge*, aunque constara que debía más de los que tenía.

9.—Quienquiera que se casaba dentro del año en que caía el *Fogatge*, esto es, después de Pasena, no debía pagar hasta el *Fogatge* siguiente; pero si se casaba antes de terminar el septenio aunque fuera el día antes, estaba obligado a pagar.

Todo esto se hizo publicar por los lugares acostumbrados en la ciudad, para que nadie pudiera alegar ignorancia.¹⁸

Periodicidad del pago del Morabatín

Durante los siglos XIV, XV y XVI no hubo una exacta concordancia entre los años en que, según la norma de los siete años, se debía percibir el impuesto del morabatín o monedaje y las listas que nos han llegado. Así vemos que a partir del 23 de marzo de 1301, se tendría que haber cobrado en 1308, 1315 y 1322, pero no he hallado ni listas de recaudación, ni he leído noticias de que se hubiera verificado tal percepción. El primer año del que se nos ha conservado la recaudación del morabatín es 1329. De 1336 hay noticias de que se efectuó la recaudación, pero no he dado con la lista correspondiente. Existen listas de 1343 y 1350 período conflictivo en Mallorca, por ser el de la lucha entre Pedro el Ceremonioso y Jaime III, a cuyas terribles consecuencias hay que añadir la trágica y mortífera peste negra de 1349. Del resto del siglo XIV tenemos la recaudación de 1364 solamente.

Sin embargo en la documentación hay noticias de ciertas irregularidades en el cálculo de los períodos de siete años, fijado en la Cédula Real de 1301. En 1381 Pedro IV, tal vez acuciado por las necesidades monetarias, había concedido cartas de procuración para exigir el impuesto del morabatín en aquel año. Protestaron los Jurados de Mallorca y enviaron sus síndicos ante el Rey, que estaba en Zaragoza y el 11 de agosto de aquel año dictó la sentencia que sigue:

“Que el Morabatín se pague de siete en siete años”.¹⁹

Nos Pedro (IV) por la gracia de Dios, Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, etc. A todos los oficiales reales y, en particular al Tesorero y a los Procuradores reales, dispongo que, como alguna vez se ha pretendido exigir antes del tiempo estipulado, el impuesto del morabatín, con medidas de opresión e indebidas extorsiones, ordeno que los habitantes de Mallorca no sean molestados adelantándoles el referido pago. El año de la próxima exacción del mismo corresponderá a la Pascua de Resurrección de 1385 y el siguiente, siete años después, por la Pascua de 1392”. Fueron anuladas las cartas de procuración concedidas por el monarca, que habían sido la causa de la protesta mallorquina y de la referida sentencia.

Sin embargo, el año siguiente, 1382, los Jurados de Mallorca, tal vez por congraciarse con el Rey, tras la protesta del año anterior, o quizás por haber mejorado su situación económica, o por reconocer las ne-

¹⁸ Véase Apéndice 5 y 6.

¹⁹ AHM, Cód. Rosselló Vell, fol. 287 v.-289.

cesidades monetarias del monarca, le ofrecieron graciosamente adelantar el pago de monedaje o morabatín. Pedro IV en Játiva el 22 de julio de aquel año accedió al adelanto en la percepción que, según su sentencia antes mencionada, correspondía a 1385. De todos modos, aunque sólo fuera por mero formalismo, dejó a salvo enfáticamente las franquicias y privilegios del Reino de Mallorca, que debían ser mantenidas en toda su fuerza.²⁰

Sin embargo no he hallado las listas ni de 1382, ni de 1385, ni de 1392. En 1390, he visto que se reitera la orden de exigir el pago del monedaje a los morosos que no lo habían hecho antes; seguramente se trataba de la recaudación de 1385. Esto nos demuestra que, a pesar de que estaba fijada la fecha del cobro del impuesto, que coincidía con la Pascua, y aunque es posible que fuera exigido en el año correspondiente, algunas personas, por diversos motivos, no pagaban inmediatamente y eran requeridas en los años sucesivos del mismo septenio.²¹

Durante el siglo XV, tampoco existió una regularidad clara, en los períodos septenales. Probablemente siempre hubo una tendencia de los Procuradores reales a adelantar el cobro del morabatín, acuciados por las apremiantes demandas de los monarcas que andaban casi siempre con las arcas vacías de dinero y trataban de procurárselo como podían.

Existe una sentencia del Lugarteniente General de Mallorca, del año 1400 en la que, a solicitud del Reino, declaró que, por haberse anticipado el cobro del *Fogatge* excesivamente, se suspendiese aquella exacción hasta 1418 y que el pago sucesivo no debía percibirse hasta 1425. Esta sentencia posiblemente no se cumplió con exactitud, por cuanto la documentación nos ha conservado las recaudaciones de 1421, de 1427 (seis años después, no siete), de 1433 (a los seis años). En 1440 no hay lista de recaudación; probablemente debido a que, por esas fechas, una mortandad causada por la peste, y una crisis económica debida a la falta de brazos y al abandono de los campos y predios lo impidió. Se cobró en 1444 y luego en 1452 (ocho años después), prórroga tal vez debida a las revueltas foráneas ocurridas, alrededor de 1450. El 25 de octubre de 1451 fue designado Juan Terriola recaudador del morabatín, por privilegio de Alfonso V el Magnánimo, en substitución del consejero real Gaspar de Pachs. Se dice allí que se le designa "para el siguiente período de siete años que debe terminar el último día de marzo de 1452". Esto parece demostrar que el pago podía hacerse dentro del período de siete años. En efecto, lo mismo que vimos en 1390, en algunos casos aislados, se observa alguna demora y se hallan cuentas atrasadas de pagos del morabatín. Pero lo usual era que la recaudación se verificara en el plazo de un año, a partir de la Pascua en que se iniciaba el septenio.

²⁰ AHM, Cód. Rosselló Vell, fol. 289 v.-290.

²¹ AHM, LC 59, f. 91 v.-92.

Los recaudadores percibían un salario de la colecta del morabatín, lo que hay que tener presente asimismo en los cálculos aplicados a la demografía, ya que, en algunos casos, se dan las cantidades percibidas, restándoles el importe del salario del perceptor. En este caso concreto ordenó el rey a Juan Terriola que lo primero que debía hacer era pagar al noble Gaspar de Pachs 1300 ducados, a quien el monarca se los debía desde 1449 por determinadas razones ("*Certis rationibus*") que no aclara, pero que las campañas de Italia nos podrían explicar. A cambio del pago debía exigir la devolución de las "*litteras*" que el rey entregó al de Pachs. En este caso probablemente "*litteras*" significa algo más que cartas: es muy probable que fueran *letras de cambio*. En años sucesivos los períodos de siete años correspondieron a 1459 y 1466.

En 1466, en tiempo de Juan II, durante cuyo reinado se produjo la guerra entre la Generalidad de Cataluña y el poder Real, se intentó adelantar la percepción del Morabatín precisamente por las necesidades "de las guerras y de las rebeliones".²² Hubo la consiguiente reclamación por parte de los mallorquines y fue dictada una sentencia en la que se reconoció la razón de la protesta, ya que "hecho el cálculo de siete en siete años" desde 1301, correspondía el pago en la próxima Pascua de 1468", dos años después. La última recaudación fue desde la Pascua de 1459 a la de 1460, por lo tanto se propuso el mantener la de 1466 (era lo que interesaba) y compensar los adelantos ocurridos, posponiendo el cobro siguiente a 1475, es decir nueve años después. Así se hizo y luego siguió el período septenal siete años más tarde, es decir, en 1482, para ponerse en regla con los períodos septenales. El último monedaje del siglo XIV, que he hallado es el de 1489. El siguiente ya es del siglo XVI, en 1503.

De 1517 se halla una nota que se refiere al plazo de percepción del morabatín "*E lo present morabatí es collit en lo seté any, axi com es acostumat, com lo morabati pus prop precedent fou cullit en lany mil DXI, qui fini en la festa de Pascho del any mil DXI*".²³ Se observa por el párrafo trasferido que la costumbre era que a partir de la Pascua del año correspondiente, se cobrara el impuesto del morabatín hasta la Pascua del año siguiente, y luego trascurrieran seis años más, libres de tributo, hasta la Pascua que iniciaba el nuevo septenio. En algunas ocasiones, como hemos visto antes, hubo morosos a los que se les exigió el pago durante esos seis años intermedios.

En los "*Capítols del Fogatge*" de 1570, se añadió una aclaración de interés para los que, por casarse y crear un hogar independiente, caían bajo la imposición del morabatín. Allí se especifica que, por iniciarse el pago por la fiesta de la Pascua de Resurrección, todos aquellos

²² AHM, Cód. San Pere, f. 183.

²³ AHM, RP 3071, f. 56 v.

que se casaran o fueran mayores de edad antes de la mencionada Pascua, aunque sólo fuera un día antes, debían pagar el *Fogatge* anterior; pero no así los que se casaran después de aquella fiesta o alcanzaran la mayoría de edad, con posterioridad a la misma. Es de suponer que, salvo circunstancias que aconsejaran la boda antes de Pascua, la mayoría posponían su boda para empezar a pagar el *Fogatge* del septenio siguiente.

El problema de adelantar el cobro del morabatín debió ser endémico y probablemente debió producirse con relativa frecuencia. Tenemos pruebas documentales de los siglos XIV y XV, que ya hemos apuntado antes. Pero podría pensarse que, en siglos posteriores, se estabilizó aquel cobro y que el morabatín fue percibido regularmente cada siete años. Nada más lejos de la realidad. He visto una reclamación fechada en 1757 presentada por los Regidores de la villa de Lluemajor en aquel año, contra los exactores del *Fogatge* en aquella villa. Probablemente no fue la única protesta. Los procuradores del Real Patrimonio, apoyados por la autoridad del Rey, siempre acuciada por las necesidades monetarias, intentaron y lograron en repetidas ocasiones adelantar la percepción del morabatín. Así vemos que los Regidores de Lluemajor afirman que tal cobro fue llevado a cabo en los años 1739, 1745, y 1751, es decir de seis en seis años, en lugar de siete, como fue establecido por el Rey Jaime II de Mallorca. Precisamente la reclamación era contra el intento de percepción en 1757 (otra vez a los seis años del anterior y se pretendía que fuese retrasado dicho cobro a 1760, para recuperar tres años de los períodos acortados anteriormente. En apoyo de su petición y protesta los Regidores de Lluemajor presentaron una traducción mallorquina de la Real Cédula que creó el impuesto del morabatín el diez de las kalendas de abril del año 1300. (23 de marzo de 1301). También presentaron copia de la Sentencia en que, por haberse adelantado anteriormente al cobro, en 1466 fue decidido que hasta 1475, es decir nueve años después, no se volvería a percibir. Y que en lo sucesivo, a partir de 1475, se cobraría de siete en siete años. Los adelantos del cobro fueron justificados con la frase "*atenta ingentissima necessitate Regia Magestatis propter concursum guerrarum et notariorum rebellium*".²⁴ Como puede observarse (y apuntamos antes) las guerras de Juan II contra la Generalidad de Cataluña y las rebeliones de los catalanes y menorquines contra su Rey, requerían dinero. Mallorca se alineó junto a su monarca; pero Menorca siguió el partido de la Generalidad de Cataluña. Consecuencias: adelanto de la exacción del Morabatín. Los impuestos se multiplicaban, las gentes sumidas en la penuria, por no decir miseria, se sublevaban contra la mala administración. Después de las revueltas del tiempo de Alfonso V y de estas guerras,

²⁴ AHM, San Pere, f. 183.

se iba gestando la siguiente explosión social de las Germanías, bajo Fernando el Católico.

En 1757 creyeron que tanto la Real Cédula original, como los precedentes alegados, les depararían un reconocimiento de su razón en el litigio; pero no fue así; prevaleció la pretendida voluntad de Su Majestad y siguió adelante la percepción del morabatín.²⁵

De nuevo en 1763, es decir transcurridos seis años (no siete) desde la última exacción protestada de 1757, se pretendió cobrar de nuevo el *Fogatge* con un adelanto indebido. Protestaron esta vez los del Ayuntamiento de la Ciudad de Palma con una instancia en la que se vuelve a recordar el Real Privilegio de Jaime II de Mallorca del 10 de las Kalendaras de 1300, en donde se dice que se cobrará el *Fogatge* o Morabatín cada siete años. También se adujo una sentencia del Virrey o Lugarteniente General, del año 1400, por la que declaraba que, por haberse anticipado la exacción de aquel derecho, se suspendiese éste hasta 1418 y luego de 1425 y de siete en siete años. Por lo tanto, como el último cobrado en 1757, tocaba verificar la próxima percepción en 1764.²⁶

No sabemos qué efecto pudo tener esa nueva protesta. Lo único que sabemos es que en 1765, Carlos III suprimió el derecho del *Fogatge* o Morabatín.²⁷

Datos generales que se deducen de las cantidades recaudadas por el Morabatín

En primer lugar, deseo advertir que las cifras que van en el apéndice que seguiré, no son de los *habitantes* de las ciudades villas y pueblos de Mallorca, sino tan sólo de los *morabatines* recaudados, lo que equivale al número de hogares (*focs*) que pagaban el mencionado impuesto, con sujeción a las normas establecidas.

Los cálculos de población los hará cada uno. Circulan ya varios de esos datos demográficos que no coinciden entre sí, por lo que me ha parecido más oportuno dar los datos proporcionados por los documentos, en lugar de resultados elaborados con un criterio personal, lo que pondría en circulación nuevas cifras impresas de población que, al no coincidir exactamente con otras, causarían confusión, a los interesados por esos datos.

Sabido es que internacionalmente se calcula el número de habitantes multiplicando el número de hogares por 45 o por 5. El producto puede corresponder a la realidad o puede no ser exacto.

²⁵ AHM, RP 999, 3.

²⁶ BSAL, VII, 237.

²⁷ *Cronicón*, p. 558.

Lo único que se obtiene, si se opera siempre del mismo modo, es una serie de datos *relativamente aproximados*, más que *matemáticamente exactos*. Sirven, por lo menos, como una orientación que, comparativamente, puede ser útil.

Si consideramos los morabatines recaudados en la Ciudad, hoy Palma de Mallorca, en las Villas foráneas y en toda la isla, desde el siglo XIV y a través del XV y XVI, podremos detectar los altibajos causados por diferentes crisis, sea económicas, sea sociales, sea epidémicas, o las tres a un tiempo en interdependencia. Es decir que una crisis económica ha podido repercutir en los estratos sociales más débiles y provocar revueltas; o bien una epidemia ha podido producir bajas humanas considerables y la pérdida de brazos laborales, con su secuela de déficits económicos, provocar asimismo descontento y desórdenes sociales.

Obsérvese que un mayor o menor número de *morabatines*, no siempre corresponde forzosamente a una mayor o menor población. Podría darse el caso de que el número de habitantes de una población fuese el mismo y que lo que hizo aumentar o disminuir la recaudación fuese la mejor o peor situación económica, por la que se creaba un aumento o disminución de los que cotizaban el *fogatge*.

Siglo XIV

En el siglo XIV podemos establecer el siguiente cuadro de morabatines o *focs*:

Año	Villas	Capital	Total	% Villas	% Ciudad
1329	6.991	5.398	12.389	56'4	43'6
1343	7.181	4.124	11.305	63'5	36'5
1350	5.469	3.692	9.161	59'6	40'4
1364	5.963	4.910	10.873	54'8	45'2

Según esos datos vemos en 1329 una población de más de *cinco mil* fuegos que cotizaban el *morabatí*, de los cuales 4.903 cristianos y 495 judíos; que con los 6.991 de las villas, alcanzaron un total de 12.389 fuegos en toda la isla. Este es el punto más alto de los conocidos, en los tres siglos XIV, XV y XVI. Se tuvo que llegar a 1573 para alcanzar una cifra aproximada con 12.069.

En todos los demás años hubo una serie de altibajos. Concretamente en el siglo XIV, en 1343 bajó la recaudación de la ciudad, pero subió en las Villas: esto puede ser consecuencia o de emigración de

la Capital al campo, o de alguna crisis epidémica en la Ciudad y mejora económica en los pueblos.

En 1349 ocurrió la mortandad conocida en toda Europa como la *Peste Negra*, estudiada por diversos autores. En Mallorca, según Alvaro Santamaría²⁸ produjo unas 3.000 bajas. Esa pestilencia se ve reflejada en 1350 con un importante descenso en la recaudación del morabatín, tanto en la Ciudad, donde se bajó de 7.181 a 5.469, como en las Villas, en las que se descendió de 4.124 a 3.692.

En 1364 hubo una recuperación tanto en la ciudad como en el campo, aunque bastante mayor en las villas foráneas.

Siglo XV

Del siglo XV hemos obtenido los siguientes resultados de la recaudación del morabatín en los diferentes años:

Año	Villas	Capital	Total	% Villas	% Capital
1421	5.741	2.798	8.539	67'23	32'77
1427	5.579	2.778	8.357	66'75	33'25
1444	4.823	2.055	6.878	70'12	29'88
1451	4.702	2.220	6.922	67'92	32'08
1459	4.843	2.965	7.808	62'02	37'98
1466	5.392	3.157	8.549	63'07	36'93
1475	5.617	3.059	8.676	66'74	35'26
1482	6.193	3.005	9.198	67'32	32'68
1489	6.305	2.949	9.254	68'13	31'87

Obsérvese que en 1421 ha habido un descenso muy pronunciado en el número de fuegos de la capital, con relación a la última recaudación del siglo anterior. También hubo descenso en las Villas, aunque de menor cuantía.

En años sucesivos continuó el descenso en la Ciudad y una leve recuperación en el campo. En 1440, sabemos que hubo una tremenda crisis con una mortandad tal vez superior a la de la *Peste Negra* del siglo XIV: los cálculos de la época nos hablan de unos 10.000 muertos, de los cuales 1.500 esclavos.

La visión que nos proporciona una encuesta celebrada en aquel año es dantesca; campos abandonados por falta de brazos, casas en ruí-

²⁸ ALVARO SANTAMARÍA: *La Peste Negra en Mallorca*, Valencia, 1969, VIII Cong. de H.^a de la C. de A. II, vol. I, p. 103-130.

nas, pobreza, hambre y miseria. Huída y emigración por Alfonso V el Magnánimo.

Esa crisis quedó reflejada en la Ciudad en 1444 con 2.055 fuegos; el punto más bajo del siglo XV. En las Villas también bajó, aunque en menor proporción.

Luego vino la revuelta de los foráneos contra la Ciudad en 1451, revuelta que fue ahogada a sangre y fuego, y cuyo resultado fue mucho más catastrófico en las Villas, que llegan en ese año a su punto más bajo.

En la capital no se dejó sentir demasiado la crisis socio-económica de los años 1451-1454. Esta tuvo mayor repercusión en los pueblos foráneos en revuelta contra la Ciudad: por ejemplo en Alaró, Alcudia, Algaida, Andraitx, Campanet, Inca, Manacor, Montuiri, Muro, Pollensa, Porreres, San Juan, Selva, Sineu, Sóller, Sa Pobla, unos más otros menos, todos bajaron en la recaudación del *morabatí*. Fueron excepción Artá, Binisalem, Bunyola, Campos, Esporles, Felanitx, Lluçmayor, Petra, St.^a Margarita, Santanyí y Sencelles, que, en mayor o menor cantidad, aumentaron en la recaudación del *morabatí*, durante el período de luchas entre los antes citados foráneos y ciudadanos.

En años sucesivos de la segunda mitad del XV, las Villas fueron en aumento paulatino, pero ininterrumpido; mientras la Ciudad osciló alrededor de los tres mil fuegos en esa segunda mitad del siglo, con leve descenso hacia el final.

Siglo XVI

Del siglo XVI hemos obtenido los siguientes datos de la recaudación del *fogatge* o *morabatí*:

Año	Villas	Capital	Total	% Villas	% Ciudad
1503	6.423	2.784	9.207	69'76	30'24
1510	5.772	2.468	8.240	70'04	29'96
1517	9.056	2.684	11.740	77'13	22'87
1524	5.814	2.089	7.903	73'56	26'44
1531	5.182	1.730	6.912	74'97	25'03
1538	6.603	2.034	8.637	76'45	23'55
1545	6.819	2.155	8.974	75'98	24'02
1552	7.223	2.574	9.797	73'72	26'28
1559	7.741	2.397	10.138	76'35	23'65
1566	6.846	1.847	8.693	78'75	21'25
1573	9.368	2.701	12.069	77'62	22'38

Los comienzos del siglo XVI no difieren mucho de los datos del final del siglo anterior. Poco después en 1510 se produjo una crisis económica en toda la isla, que se reflejó más en las villas foráneas que en la Ciudad.

Sin embargo en años sucesivos, y en especial, como apunta José Juan Vidal ²⁹ en los años 1511, 1512, 1513, 1514 y 1517, en que la producción triguera "arrojó superávit o fue suficiente para atender las necesidades de la isla", se produjo un periodo de prosperidad económica, que se reflejó en el *fogatge* con una subida de poca monta en la Ciudad, pero de un empuje espectacular en las villas, que alcanzaron el punto más alto desde el siglo XIV hasta este año, y que tan sólo fue superado a final de siglo.

Tanta es la diferencia, que temí que fuera un error en las cifras de recaudación del morabatín. Debidamente comprobadas, hube de buscar en otras fuentes la confirmación de esa prosperidad. En efecto, "en 1518, una fuente coetánea de la época nos dice: *y la present ylla no stava tant poblada de gent com sta vuy que, com cade hu sabeu gran temps ha que per gratia de Deu nostre Señor no se ha vista tanta gent en la ylla*".

Recuérdese que, en 1515, Fernando el Católico encomendó a Mallorca la defensa de Bugía; probablemente, a la prosperidad económica se unió la venida de gentes y el consiguiente aumento de población.

Por desgracia, aquella prosperidad no se mantuvo y vemos cómo una serie de circunstancias, que no son del caso exponer ahora y aquí, produjeron la terrible crisis conocida por las Germanías. Estas luchas sociales, provocadas por la crisis agraria, unidas a la multiplicación de impuestos, determinaron una sangría humana y económica, que se reflejó en la recaudación del *fogatge* o morabatín ya en 1524; pero sobre todo en 1531, que para la Ciudad es el punto más bajo de los tres siglos XIV, XV y XVI, y para las Villas foráneas el más bajo del siglo XVI.

Superado ese tremendo bache, volvieron a producirse una serie de altibajos, aunque con tendencia alcista, sobre todo en las Villas foráneas. La isla, en 1573, volvió a tener aproximadamente la población total que tenía en 1329, es decir, más de *doce mil fuegos*, que multiplicados por cinco, representarían más de 60.000 habitantes. De 1585 tenemos unos datos publicados por Domínguez Ortiz ³⁰ que los toma de una visita de las islas Baleares verificada por el Virrey D. Luis Vich en el mencionado año y que da como resultado 112.769 habitantes en la isla de Mallorca, de los cuales unos 25.000 en la Capital. De 1591 existe asimismo una relación de habitantes (no de morabatins) que da para toda la isla unos 74.509 personas, de las cuales 23.161 en la Ciudad y el

²⁹ José JUAN VIDAL: *Una aproximación al estudio de las Germanías de Mallorca*. Bol. Cám. Of. de Comercio... n.º 681, p. 150-152.

³⁰ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: "La Sociedad Española en el siglo XVII". p. 337-346.

resto en las Villas, es decir, aproximadamente un tercio de la isla en la capital y dos tercios en las villas foráneas.

El somerísimo análisis de las cifras del morabatín que anteceden, aplicado a la Capital, al conjunto de las Villas y a la totalidad de la isla de Mallorca, podría verificarse en cada ciudad, villa o pueblo y, con algunas variantes locales, se obtendrían conclusiones similares a las apuntadas. Véase por ejemplo "*El Valle de Sóller y Mallorca*" del Prof. Alvaro Santamaría, donde estudia el morabatí en la primera mitad del s. XVI, con datos que coinciden exactamente con los aquí expuestos e incluso una gráfica exactamente igual, para el período común a ambos estudios.³¹

*Cálculo comparativo de las recaudaciones del Morabatí con la lista de Habitantes de 1336 que nos ha llegado.*³²

Como ya se ha advertido antes, en Mallorca tan sólo se han conservado, en general, las recaudaciones globales del morabatí, por pueblos, pero no listas nominales, en cada uno de ellos.

La única excepción es la de la Ciudad de Mallorca, en 1336, y únicamente de una parroquia, la de San Nicolás. Es poco, pero es una pieza única, para poder comparar esa lista nominal de población con las de recaudación de 1329, por ejemplo, y tratar de obtener alguna conclusión.

En 1329, en la parroquia de San Nicolás, se contaron 762 morabatins o fuegos. Pero no sabemos cuántos habitantes había en la parroquia efectivamente. Todos saben que los especialistas en cálculos demográficos, suelen multiplicar esos fuegos por 45 o por 5. Aunque no estemos seguros de que los resultados correspondan a la realidad. Mas si se opera siempre de la misma forma, aunque no obtengamos cifras absolutamente ciertas, lograremos cantidades de habitantes relativamente aceptables.

En 1336, la lista nominal de habitantes de la parroquia de San Nicolás, nos da los nombres y detalles de los que pagaron el morabatín y señalan el mismo tiempo los que no lo pagaron y por qué. Una primera observación es que, desde 1329, se produjo en la parroquia de San Nicolás un leve aumento en la recaudación del fogatge que pasó de 762 morabatins a 794, en 1336, es decir, poco más del 4 % de incremento, en los siete años transcurridos.

Pero lo que considero interesante, para los cálculos de población, es que junto a los 794 que lo pagaron, hubo 247 que, por uno u otro

³¹ ALVARO SANTAMARÍA: "*El Valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI*". Sóller, 1971, p. 128.

³² AHM, AH 4817.

motivo, no lo pagaron. Este es un dato de gran interés para los cómputos estadísticos, ya que nos revela que existía un 31 % de hogares que no pagaron el *morabatí*, en la parroquia de San Nicolás. No sabemos si esa misma proporción se pudo aplicar al resto de las parroquias ni a los demás pueblos de Mallorca.

La falta de datos concretos de las otras parroquias de la Ciudad, así como la carencia de listas nominales de la recaudación en los pueblos, impide todo cálculo de población con una base objetiva de confianza.

Probablemente, en otras parroquias, hubo mayor número de exentos del pago del morabatín, por incluir más clérigos o caballeros, los cuales unidos a los que tampoco lo pagaban por ser pobres, esclavos o extranjeros, sumaban bastante cantidad de habitantes no comprendidos en el número de morabatines recaudados.

Creo que, después de ver los datos documentales expuestos posiblemente no es exagerado calcular que entre un 25 % y un 33 % de los cabezas de familia, no pagaban el *Fogatge* o *Morabatí*, unos por indigencia y otros por franquicia o Privilegio. Por lo cual, para los cálculos demográficos basados en la recaudación de aquel impuesto, tal vez se ha de tener en cuenta que aproximadamente una cuarta parte del total de la población no estaba comprendida en las cantidades recaudadas.

Extinción del Morabatí.

Vimos antes la protesta presentada por los del Ayuntamiento de Palma en 1763. No he visto qué consecuencias tuvo. Lo cierto es que el 22 de octubre de 1765 (dos años después de la protesta) el Rey Carlos III decretó la extinción del impuesto llamado del *Fogatge* o *Morabatí*. El Ayuntamiento de la Ciudad de Palma solicitó poder acuñar moneda provincial o bien suprimir el *monedatge* (o *fogatge* o *morabatí*). El monarca contestó que acuñar moneda era una de las regalías de la Corona, por lo que suprimió el *Foratge* y exoneró a los mallorquines de aquel tributo.³³ Con ello, se puso fin a una exacción que había durado unos 465 años, es decir, de abril de 1301 a octubre de 1765.

Como se expuso al comienzo, ese impuesto fue establecido como compensación al Rey por su renuncia a variar la moneda, es decir a su compromiso de no alterar ni el peso ni la ley de la moneda, es decir a su compromiso de no alterar ni el peso ni la ley de la moneda, que era una de las regias prerrogativas. A cambio de ello los mallorquines tenían que pagar un *morabatí* o bien ocho sueldos de su moneda local, cada siete años, si tenían un hogar y bienes por diez libras.

³³ *Cronicón*, p. 558.

La verdad es que no se cumplió casi nada de lo acordado. Ya hemos visto que los períodos de siete años, fueron burlados con diferentes pretextos (siempre la falta de numerario de los Monarcas) y se cobró con mucha antelación y repetidamente. Del peso y de la ley de la moneda, sabido es que se hicieron mangas y capirotos: se alteró cuando lo exigieron las circunstancias y convino al Rey. Las franquicias y privilegios de exención se multiplicaron. Lo único fijo fue el precio pagado que siempre se mantuvo en ocho sueldos.

APENDICE DOCUMENTAL

1

1301, marzo, 23, Mallorca.

Real Cédula del 10 de las kalendas de abril de 1300 por la que se crea el impuesto del Morabatí (AHM. Perg. 1 de Jaime II).

“Noverint universi quod cum nos Jacobus Dei gratia Rex Majoricarum, comes Rossilionis, et Ceritaniae, et dominus Montispessulani; subditorum commodis cupientes solita provisione et jugi elementia providere, monetas fecerimus eudi in Majorica, sub salutiffere crucis signo, et sub nomine regni Majoricarum, nec non imaginis et nostri nominis insigniis figuratas, ut sint christianis omuibus, judeis et sarracenis in civitate et insula Majoricarum adjacentibus commorantibus, nec non et aliis omnibus et singulis undecumque in dictas civitatem et insulas Majorice, et Minorice, et Evisse, et alias insulas eidem regno adjacentes venientibus et confluentibus, singulares et communes formas monetarum, quibus solis in suis commerciis, emptionibus et venditionibus, et quibuslibet aliis pactionibus et contractibus absque trepidatione aliqua utantur...

...Verum cum licitum esset nobis et successoribus nostris quando-cumque et quotiescumque nobis placeret mutare et cudere monetas euscumque legis, pensi et penderis vellemus; et nos et successores nostros presentes et futuros astrinximus quod de cetero aliquas monetas de cupro vel de argento, vel cupro et argento mixtas preter predictos regales Majoricarum numquam eudi faciamus in predictis civitate et insulis ejusdem regni. Statuimus, decernimus et perpetuo ordinamus quod pro predicta securitate et firmitate dictarum monetarum, et probis hominibus et singulis que vobis superius, perpetuo per nos et successores nostros teneri volumus, et perpetuo inviolabiliter osservari. *Quilibet ha-*

bitatorum civitatis Majoricarum et insularum predictarum, cujuscumque conditionis, sexus vel gradus existat, fovens larem seu focho habentes aut possidens bona valentia decem librarum regalium Majoricarum minutorum, vel ultra, teneatur nobis et nostris successoribus prestare et solvere ratione monetagii, de septem in septem annos omni tempore, unum morabatinum auri, vel octo solidos regalium Majoricarum minutorum pro eodem morabatinio, ad electionem dictorum habitatorum. Declarantes tamen quod quicumque habitator qui pro uno focho sue lare quem foverit solverit dictum morabatinum vel octo solidos pro ipso, non teneatur solvere pro aliis fochois seu laribus quos tenebit in alqueriis suis et aliis locis propriis per familiam suam et suis sumptibus. Et cum in presenti nos dictum morabatinum vel dictos octo solidos sub forma predicta possumus recipere, de gratia speciali et ad instantissimas supplicationes vestrorum juratorum et aliorum plurimum proborum hominum predictarum civitatis et insula Majoricarum, receptionem dicti morabatini, qui solvi in presenti nobis debebat sub forma predicta pro prima prestatione monetagii predicti, ubi duximus remittendam. Sed de futuro festo Pasche Domini ad septem annos continue frequentes, et completos, et deinde perpetuo in eodem festo de septem in septem annos teneatur quilibet habitator dictarum civitatis et insularum regni predicti in perpetuum, pro quolibet igne seu focho sub forma et modo predictis, dare et solvere nobis et successoribus nostris unum morabatinum auri vel octo solidos regalium majoricarum minutorum pro eodem...

...Ad hec nos Ferrandus Rodriguis miles, Bernardus de Saragosa, et Franciscus Sacosta, Guillermus Arnaldi de Ecclessiis, Bernardus de Hultzina et Guillermus Muntsera jurati Majoricarum; et Guillermus Valentini, Guillermus Ebri, Petrus de Cardona, Arnaldus Benedicti senior, Ferrarius Picany, Guillermus Sacoma, Bernardus Deveri et Lanfranchus Botar, Jacobus Spinach, Guillermus Natalis notarius Majoricarum, Raymondus de Bruyllo de Incha, Arnaldus Guitard de Sincus, Bernardus Mosqueroles de Soler, et Marimon Feliu de Porreres, syndici per universitatem civitatis et insule Majoricarum ad hoc specialiter electi convocato generali consilio per preconem, ut moris est, in ecclesia sancte Eulalie, et communicato consilio sepe et sepius, et tractatu habito cum probis hominibus, et universitate et insule Majoricarum, nomine nostro, et omnium et singulorum hominum et habitatorum civitatis et insula Majoricarum, et universitatis ejusdem, recipientes a nobis excellentissimo domino nostro domino Jacobo Dei gratia Rege Majoricarum, comite Rossilionis et Ceritanie, et domino Montispessulani, predictam munificentiam et gratiam specialem quam nobis dignatus estis facere de firmitate, et securitate dictarum monetarum per nos et successores nostros ut superius contineretur, et de remissiones quam nobis facere placuit de ista prima solutione et prestatione dicti monetagii quam vobis solvere in presenti tenebamur, per nos, et per omnes et singulos habitatores civitatis et insule Majoricamum promittimus spontanei et certificate de jure

nostro, quod *ratione monetagii dabimus et solvemus nos et successores nostros*, scilicet *quilibet habitatorum* civitatis et insule Majoricarum *qui foverit et habuerit larem, seu unum ignem* habens ut *possidens decem librarum* regalium Majoricarum minorum, vel ultra, vobis et vestris perpetuo, *unum morabatimum auri* vel pro eodem octo solidos regalium minorum ad electionem nostram, de primo futuro festo Pasche Domini ad septem annos, et deinde perpetuo sub predicta forma et modo successive *de septem in septem annos...*

...Nos Jacobus Rex Majoricarum predictus hoc presens instrumentum bulla nostra plumbea fecimus sigillari. Actum est hoc decimo kals, aprilis anno Domini millesimo trecentesimo.³⁴

2

Monedatge (1309)

In dei gratia Rex Maioricarum etc. Dilecto Petro de Pulero Castro militi Tenenti locum nostrum in Regno Maioricarum, salutem et dilectionem, Guillelmus de Momtesono Petrus Dalmacii et P. Figuera, cives Maioricarum ad nos missi a juratis probis hominibus et universitate Maioricarum obtulerunt nobis capitula infrascripta cum responsionibus per vos iam factis ad ea ad quorum singula dedimus nostram responsionem seu declaracionem ut in fine cujustibet continetur. Volentes et vobis mandantes quod juxta nostras responsiones seu declaraciones circa ipsa capitula faciatis fieri et servari, nisi vos et consiliarii vestri videretis aliud racionabile siue justum per quod sic sed aliter fieri debere, quos si esset nobis lacius rescriberetis, dictis nostris declaracionibus seu responsionibus observatis interim donec nos aliter seu aliud in mandatis daremus. Datum Perpiniani VII idus Madii anno domini M. CCC nono.

Tenore vero dictorum capitulorum factorum super facto monedagii dinoscitur esse talis.

Aquestes son les Respostes feytes per los jurats a les declaracions quel senyor Rey avia fetes als Capitols quen Guillem Sacoma porta al senyor Rey.

³⁴ El documento íntegro fue publicado por Alvaro Campaner y Fuertes en su obra *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, 1879, p. 264-269, doc. 6. Hemos extractado la parte del documento, directamente relacionada con el monedaje o morabatin, ya que de este asunto tratamos. Este documento ha sido traducido y copiado repetidamente, en diferentes Códices y en las sucesivas reclamaciones contra los abusos en la exacción, sea por adelantar los periodos que, en vez de ser de siete años, lo fueron de seis y aún de cinco años, compensados en algunos casos — muy pocos — por otros periodos más largos hasta de nueve años, como hemos indicado en el texto del trabajo. Para el Privilegio del Morabatin, puede verse por ejemplo, el Cód. Rosselló Vell, fols. 78 v.-83 v. y en el Cód. Rosselló Nou, fol. 26 y ss.

Primerament nos par que nos agreujen en los habitans axi com aquels que son barranis que fan pagar als uns qui paguen per delme del bestiar dee e los habitans dee e los habitans paguen lo XV el vege defora quils te per barranis.

Item als uns qui estan ab senyor e no paguen en negun vehinatge de la terra e paguen lo Dee per delme del bestiar e demanen los monedatge.

A aquests II capitols responem que, si son estranys, no deven pagar monedatge, si dones no avien estat X anys en la terra. Si empero son nadius de la terra ab que ajen X llibres, no deven pagar monedatge si donchs ab les X llibres no mercadejaven o negociaven, per so com estan ab altre, jassia que segons dret deguessen pagar pus que nadiu e ha X llibres per la paraula *fovens larem* ques conten en la Carta. Responso placet domino regi.

Item als affogans nos toquen que si un prohoma a muler e fils, e la muler mor, e lexa a sos fiyls bens valentz X llibres a cascun homs los quals fiyls ab lurs bens son en poder del pare, e demanen a cascun un morabati, e nos deim que nol deven pagar per so com no fan foch.

A aquest Capítol Responem que nons es viyares que dejen pagar monedatge si dones lo dit fiyl no era amancipat, o tenia alberch per si mateix ol usufruit dels bens quels serien pervengutz dela mare no pertanyeria al pare mas pertanyeria als fiyls.

Item en aquella condicio sil pare mor a lexa sos fiyls en poder de la mare e lexa a cascun X llibres o mes, e la Dona roman dona e poderosa, etots ensemps estan e fan foch demanen a cada u un morabati e nol deven pagar pus no fan mas un foch. A aquest Capítol responem que de Dret totz deven pagar, mas parria egualtat que si son II omes e la un es hereter universal els altres legataris, el hereter tenra totz los bens e faran un foch, que totz dejen passar per un morabati, si dones los legataris no son de edat de XIII anys. E lavores cascun dejen pagar per si, per so con pot fer testament e negociar si dons als legataris no eren fetes lexes de bens no mobles dels quals presessen los fruitz, car adones pagarien monedatge.

Item sil pare e la mare moren e lexen lurs bens en poder del hereu, e estan totz ensemps e no fan mas un foch, e demanen a cada u un morabati, e nol deuen pagar pus no fan mes un foch.

A aquest Capítol Responem axi con en lo pruisme capítol. Empero si a cascun dels infantz son romases certes possessions per heretat, en aquest cas dejen pagar no contrestant si ben son menors de XIII anys. Aquesta resposta plau al senyor Rey.

Item als uns qui per pagar lurs mares e altres deutes an venut e establít so que an a temps, e son se meses a estar ab senyor, e no fan foch, ans estan ab altre a soldada, e fan los pagar monedatge e nos deim que nol deven pagar, per so con aquels que tenen lo paguen.

A aquest capítol responem quens es vivares que dejen aquests aitals pagar pus que an possessions, no contrestant si ve estan ab altres. Aquesta resposta plau al senyor Rey.

Item nos toquen a aquests qui no an X llibres, axi que alscons posexen bens qui valen X llibres, mas no son lurs per con los an compratz, enols an encara pagats, e fan los pagar lo morabati, e nos deim que nol deven pagar, pus so que tenen no es lur. Enaxi que un hom avia comprades. L. oveles a pagar en temps, e no les pogues pagar, vences per pagar a aquels da qui les avia comprades, e no li roman res e demanenli monedatge.

A aquest Capítol responem que declarat es per la carta del monedatge, que tot hom qui posseix bens valents X llibres deva pagar, que si deute sen levava molt hom se obligaria en ffrau. Declara lo senyor Rey que si aleun no aven X llibres compra alcuna coza per pagar lo preu a cert temps, e en lo temps de la paga no ha altres bens valents X lliures part la coza comprada, a aquella la coue a vendre, e no lin sobre valent de X lliures, que sia quiti del monedatge.

E exi deim generalment segons la forma dela carta, negun no deu pagar monedatge si foch no fa, eno ha X llibres e no es habitador totes aquestes III cozes ensemps.

Item si un hom a presa muler dins lany quel monedatge ses comensat a euler e dabans no avia X lliures o que les ages, demananli lo morabati, e nos deim que nils deu pagar per rao con negun seruey no ha aut e encare per so con no era habitant.

A aquest capítol responem, que deu pagar que abasta que a tems dela paga sia habitador e aje bens valentz X lliures. Aquesta resposta plau al senyor Rey.

Item si un hom ha alscons bens e no valen X lliures e dien los Culidors que si fa, enou volen aver en son sagrament ne en coneguda de II prohomens axi con en la carta se conten.

A aquest capítol responem quens es vivares quels levadors dejen apelar II. vehins e ab testimoni daquels e ab sagrament e daquels qui deven pagar dejen passar. Aquesta Resposta plau al senyor Rey.⁸⁵

⁸⁵ Publicado con algunas erratas por Mn. Antoni Pons en BSAL. XXII, y en *Constitucions e Ordinacions*, I, p. 23; aunque no señala de dónde lo copió. El original que he transcrito, lo he hallado en AHM, LR 2, f. 215 v.-216 v. y me he servido de él para el texto que aquí ofrezco.

Sentencia dada en 1466 sobre la exacción del Morabatín

Spectabilis et magnificus dominus Locumtenens. Visa suplicatione oblata pro parte Sindici Universitatis presentis Regni Maioricarum XVIII mensis julii proximo lapsi in et cum petit pronunciari et declarari Morabatini virtute franquésie concessionis monete de septenio in septenium completum, per habitantes huius insule solvendum, hoc anno non esse exhigendum. Attento quod dicta franquesia fuit concessa X.º Kalendas aprilis anno domini M.º CCC.º et quod facta recta calculacione sive de septenio in septenium tocius temporis efluxi post datam dicte franquésie usque ad festum Pasche proxime decursum dicti Morabatini exaccio cadere non potest neque fieri hoc anno. Imo deferri debet usque ad festum Pasche anni M CCCC LXVIII. Visa et prout decet intellecta franquesia predicta, visis dictis et allegationibus pro parte Regii fischi, visis aliis videndis et attentis ac attendendis partibus et earum advocatis ad plenum auditis, Christi nomine invocato de consilio sui assessoris pronunciat et declarat ut sequitur.

Quia virtute dicte franquésie, que semper est et esse debet in virida observantia solucio dicti Morabatini sive juris monetaria et eius exaccio fieri non debet nec potest, nisi de septenio in septenium completum cuius prima solutio fienda erat in festo Pasche Domini M CCC et sic, facta iusta dinumeracione septem annorum usque ad festum Pasche Proxime lapsum cadere non potest Morabatini hoc anno et in proxime dicto festo. Pro tanto et alias, pronunciat et declarat non esse hunc annum, facta dicta computatione, que sich fieri debet de justitia exactionis Morabatini. Verum quia attenta *ingentissima necessitate Regie Magestatis, propter concursum guerrarum et notoriarum rebellionum*, satis dici potest iurisdice dari debere locum dicte exaccioni hoc anno que jam incepta est, cuique causam et occasionem dedit proxime preterita eiusdem Morabatini exaccio que facta extitit in anno domini Mº CCCC LXº, dum tamen alia post hanc Morabatini exaccio fieri nequeat nisi post *novem annos completos computandos* a dicto proxime festo Pasche et sic alia post hanc Morabatini exaccio eveniet anno domini Mº CCCC LXXVº. Pro tanto et alias pronunciat et declarat, ex causis proximis dictis, hoc anno locum esse exaccioni dicti Morabatini. Postquam alia fieri nequest usque ad festum Pasche dicti anni M CCCC LXXV et ab inde de septenio in septenium fieri habeat iuxta formam in dicta franquesia traditam.³⁶

³⁶ AHM. Cód. *San Pere*, f. 183.

4

Capítols del Fogatge (1570)

1.—Primerament qualsevol *foraster* no deu pagar *fogatge* si ya dones, no agues (sic) deu anys que habita en Mallorca, o, casat; en tal cas deu pagar lo *fogatge*.

2.—Item de qualsevol qui tingue bens a *deu lliures* y negocia aquelles degue pagar *fogatge*.

3.—Item que los *fills de familia* qui estan sots potestad de pare, encara que la mare los dex bens valens a deu lliures, no deguen pagar *fogatge*.

4.—Item que si el *Pare mor* y dexa molts fills, los quals estan sots emparo de la mare, essent los fills menors de 14 anys, no deguen pagar *fogatge*; empero si els fills tendran 14 anys que podran tractar, estos tals, encara que sien ab la mara, pagaran *fogatje* perque se reputan capaces de contractar.

5.—Item qualsevol *legatari* que estigue ab lo hereu, no degue pagar *fogatge*. Pero si tendra 14 anys y tendra bens valen a 10 lliures degue pagar *fogatge*.

6.—Item si algu para pagar a creditors, logan los bens y se posen ab altre, que estos tals deguen pagar *fogatje*.

7.—Item si algu possehex bens que valen les 10 lliures y estos son possechits de *mercaderias* els quals si se venian no arribaria a pagar ditas 10 lliures que estos tals no deguen pagar *fogatje*. Pero que se atorga a estos tals para que no fassen furts para no pagar.

8.—Item si algu compra alguna cosa valent a 10 lliures y aquella agues de vendre para pagarla y no te altres bens que no degue pagar *fogatje*.

9.—Item si constara al levador del *fogatge* ab dos homens ajuramentats que algu per ser pobre y no tenir bens a 10 lliures no degue pagar *fogatje*.

10.—Item per quant lo *fogatje* es degut al Rey para las festas de la Resurreccio de N. S. Jesucrist, se declara que tots aquells que se casaran o seran majors antes de ser degut lo *fogatje*, deguen pagar en lo primer *fogatje*; emperò despres de les festes de Pasque de Resurreccio, tots aquells que se casaran o seran majors no deguen pagar *fogatje* fins al primer vinent.

11.—Item qualsevol Barrani, qui no te casa designada v tenga bens valens a 10 lliures degue pagar *fogatje* alli ahont paga lo delme.³⁷

³⁷ AHM, RP 3146, 1-2.

Ordinacions (1751)

que se donan a los qui exigiran el Dret Real de Fogatge, o Morabatí, que deuen pagar los naturals del present Reine de Mallorca al Rei nostre Señor (que Deu guard) que va pagador de set en set ànys.

Ara ohiu, que se denuncia, y fa à saber de part, y manament, del Señor Don Leonard Martí Garcia Intendent interino, y propietari contador de la Ciutat de Palma, y son districte, à tot hom generalment de qualsevol grau, condicio, ò estament, sia que, desde el dia de la Pasqua de Resurecció proxim passat en avant, se ha de exigir y cobrar, de los particulars del Reine, el Dret Real del Fogatge ab las circunstancias expressades en los Capitols que en el àni proxim passat de 1710, se formàran, y el que este de 1751, se añaideix que, respecte de ser de gran alivio à los particulars, ha convingut se Magestat se vena dit Dret seons aquellas que son las que contenen los Capitols sigüents.

1.—Primerament se continua, en la ordinació, que qualsevol persona qui tenga bens, equivalents à deu lliuras, ha de pagar vuit sous de Fogatge, que es un morabatí de or, y ve pagador de set en set ànys en la Pasqua de Resurecció.

2.—Item, que dit dret se dega pagar generalment per tots, com no sian Eclesiastics, ò Militars; declarant que, en l'expressió d'Eclesiastics, venen compresos los Escolans, com tambe sian exemps d'este Real Dret los pares de dotze infants, los Gayans, Bauçans, Trias, Munars, y Rosellons; entenen dels que mostren per privilegi, ò Provisio, gozar de franquesa; y axi no seran frances los Trias de Soller; puis sols gozan dita exempció los Trias d'Esporlas, y los procehits de ells.

3.—Item, que seràn exemps d'este Real Dret tots los Matriculads per el servei de los Vaxells de se Magestad (que Deu guard) en conformidad de la Real Resolucio dels 17 Octubre 1737 publicada en este Reine als 5 Mars 1738 en que se preven, pera evitar las duptas que se poden oferir, que han de gozar esta franquesa las casas de los Matriculads casads ò viudos ahont residescan ells, ò sas mullers y familias; y que tambe han de tenir aquest Privilegi las casas en las que viscan, ò residescan, de peu fixo los Matriculads solters ab son pare, mara, ò germans, en los llochs de la seua naturaleza ahont sian coneguds, ò estigan avesindats ab casa propia, ò llogada de son compte.

4.—Item, si un home es viudo, encara que tenga infants que sian hereus, ò legataris de sa mara, no per ço ha de pagar mes de un Fogatge; si ja no fos algun de dits fills casat ò amancipad ò tenguès algun usufruit independent del pare, pues en este cas hauria tambe de pagar.

5.—Item, qualsevol dona que restàs viuda encara que tinga un ò molts infants que viscan ab ella constituint una sola casa, y familia, no dega pagar mes dun Fogatge; essent axi que en temps passat se pagaba

A aquest capítol responem quens es viyares que dejen aquests aitals pagar pus que an possessions, no contrestant si ve estan ab altres. Aquesta resposta plau al senyor Rey.

Item nos toquen a aquests qui no an X llibres, axi que alscons poseexen bens qui valen X llibres, mas no son lurs per con los an compratz, enols an encara pagats, e fan los pagar lo morabati, e nos deim que nol deven pagar, pus so que tenen no es lur. Enaxi que un hom avia comprades. L. oveles a pagar en temps, e no les pogues pagar, veneles per pagar a aquels da qui les avia comprades, e no li roman res e demanenli monedatge.

A aquest Capítol responem que declarat es per la carta del monedatge, que tot hom qui posseix bens valents X llibres deya pagar, que si deut sen levava molt hom se obligaria en ffrau. Declara lo senyor Rey que si alcun no aven X llibres compra alcuna coza per pagar lo preu a cert temps, e en lo temps de la paga no ha altres bens valents X lliures part la coza comprada, a aquella la coue a vendre, e no lin sobre valent de X lliures, que sia quiti del monedatge.

E exi deim generalment segons la forma dela carta, negun no deu pagar monedatge si foch no fa, eno ha X llibres e no es habitador totes aquestes III cozes ensemps.

Item si un hom a presa muler dins lany quel monedatge ses comensat a culer e dabans no avia X lliures o que les ages, demananli lo morabati, e nos deim que nils deu pagar per rao con negun seruey no ha aut e encare per so con no era habitant.

A aquest capítol responem, que deu pagar que abasta que a tems dela paga sia habitador e aje bens valentz X lliures. Aquesta resposta plau al senyor Rey.

Item si un hom ha alscons bens e no valen X lliures e dien los Culidors que si fa, enou volen aver en son sagrament ne en coneguda de II prohomens axi con en la carta se conten.

A aquest capítol responem quens es viyares quels levadors dejen apelar II. vehins e ab testimoni daquels e ab segrament e daquels qui deven pagar dejen passar. Aquesta Resposta plau al senyor Rey.⁸⁵

⁸⁵ Publicado con algunas erratas por Mn. Antoni Pons en BSAL, XXII, y en *Constitucions e Ordinacions*, I, p. 23; aunque no señala de dónde lo copió. El original que he transcrito, lo he hallado en AHM, LR 2, f. 215 v.-216 v. y me he servido de él para el texto que aquí ofrezco.

3

Sentencia dada en 1466 sobre la exacción del Morabatín

Spectabilis et magnificus dominus Locumtenens. Visa suplicacione oblata pro parte Sindici Universitatis presentis Regni Maioricarum XVIII mensis julii proximo lapsi in et cum petit pronunciari et declarari Morabatinum virtute franquesie concessionis monete de septenio in septenium completum, per habitantes huius insule solvendum, hoc anno non esse exhigendum. Attento quod dicta franquesia fuit concessa X.º Kalendas aprilis anno domini M.º CCC.º et quod facta recta calculacione sive de septenio in septenium tocius temporis efluxi post datam dicte franquesie usque ad festum Pasche proxime decursum dicti Morabatini exaccio cadere non potest neque fieri hoc anno. Imo deferri debet usque ad festum Pasche anni M CCCC LXVIII. Visa et prout decet intellecta franquesia predicta, visis dictis et allegationibus pro parte Regii fischi, visis aliis videndis et attentis ac attendendis partibus et earum advocatis ad plenum auditis, Christi nomine invocato de consilio sui assessoris pronunciat et declarat ut sequitur.

Quia virtute dicte franquesie, que semper est et esse debet in virida observantia solucio dicti Morabatini sive juris monetaria et eius exaccio fieri non debet nec potest, nisi de septenio in septenium completum cuius prima solutio fienda erat in festo Pasche Domini M CCC et sic, facta justa dinumeracione septem annorum usque ad festum Pasche Proxime lapsum cadere non potest Morabatinum hoc anno et in proxime dicto festo. Pro tanto et alias pronunciat et declarat non esse hunc annum, facta dicta computatione, que sich fieri debet de justitia exactionis Morabatini. Verum quia attenta *ingentissima necessitate Regie Magestatis, propter concursum guerrarum et notoriarum rebellionum*, satis dici potest iurisdice dari debere locum dicte exaccioni hoc anno que jam incepta est, cuique causam et occasionem dedit proxime preterita eiusdem Morabatini exaccio que facta extitit in anno domini Mº CCCC LXº, dum tamen alia post hanc Morabatini exaccio fieri nequeat nisi post *novem annos completos computandos* a dicto proxime festo Pasche et sic alia post henc Morabatini exaccio eveniet anno domini Mº CCCC LXXVº. Pro tanto et alias pronunciat et declarat, ex causis proxime dictis, hoc anno locum esse exaccioni dicti Morabatini. Postquam alia fieri nequest usque ad festum Pasche dicti anni M CCCC LXXV et ab inde de septenio in septenium fieri habeat juxta formam in dicta franquesia traditam.³⁶

³⁶ AHM. Cód. *San Pere*, f. 183.

4

Capitols del Fogatge (1570)

1.—Primerament qualsevol *foraster* no deu pagar *fogatge* si ya doncs, no agues (sic) deu anys que habita en Mallorca, o, casat; en tal cas deu pagar lo *fogatge*.

2.—Item de qualsevol qui tingue bens a *deu lliures* y negocia aquelles degue pagar *fogatge*.

3.—Item que los *fills de familia* qui estan sots potestad de pare, encara que la mare los dex bens valens a deu lliures, no deguen pagar *fogatge*.

4.—Item que si el *Pare mor* y dexe molts fills, los quals estan sots emparo de la mare, essent los fills menors de 14 anys, no deguen pagar *fogatge*; empero si els fills tendran 14 anys que podran tractar, estos tals, encar que sien ab la mara, pagaran *fogatje* perque se reputan capaces de contractar.

5.—Item qualsevol *legatari* que estigue ab lo hereu, no degue pagar *fogatge*. Pero si tendra 14 anys y tendra bens valen a 10 lliures degue pagar *fogatge*.

6.—Item si algu para pagar a creditors, logan los bens y se posen ab altre, que estos tals deguen pagar *fogatje*.

7.—Item si algu possehex bens que valen les 10 lliures y estos son possehits de *mercaderias* els quals si se venian no arribaria a pagar ditas 10 lliures que estos tals no deguen pagar *fogatje*. Pero que se atorga a estos tals para que no fassen furts para no pagar.

8.—Item si algu compra alguna cosa valent a 10 lliures y aquella agues de vendre para pagarla y no te altres bens que no degue pagar *fogatje*.

9.—Item si constara al levador del *fogatge* ab dos homens ajuramentats que algu per ser pobre y no tenir bens a 10 lliures no degue pagar *fogatje*.

10.—Item per quant lo *fogatje* es degut al Rey para las festas de la Resurreccio de N. S. Jesucrist, se declara que tots aquells que se casaran o seran majors antes de ser degut lo *fogatje*, deguen pagar en lo primer *fogatje*; emperò despres de les festes de Pasque de Resurreccio, tots aquells que se casaran o seran majors no deguen pagar *fogatje* fins al primer vinent.

11.—Item qualsevol Barrani, qui no te casa designada y tenga bens valens a 10 lliures degue pagar *fogatje* alli ahont paga lo delme.⁸⁷

⁸⁷ AHM, RP 3146, 1-2.

Ordinacions (1751)

que se donan a los qui exigiran el Dret Real de Fogatge, o Morabatí, que deuen pagar los naturals del present Reine de Mallorca al Rei nostre Señor (que Deu guard) que va pagador de set en set anys.

Ara ohiu, que se denuncia, y fa à saber de part, y manament, del Señor Don Leonard Martí Garcia Intendent interino, y propietari contador de la Ciutat de Palma, y son districte, à tot hom generalment de qualsevol grau, condicio, ò estament, sia que, desde el dia de la Pasqua de Resurrecció proxim passat en avant, se ha de exigir y cobrar, de los particulars del Reine, el Dret Real del Fogatge ab las circunstancias expressades en los Capitols que en el any proxim passat de 1710, se formàran, y el que este de 1751, se añaideix que, respecte de ser de gran alivio à los particulars, ha convingut se Magestat se vena dit Dret segons aquellas que son las que contenen los Capitols siguents.

1.—Primerament se continua, en la ordinació, que qualsevol persona qui tenga bens, equivalents à deu lliuras, ha de pagar vuit sous de Fogatge, que es un morabatí de or, y ve pagador de set en set anys en la Pasqua de Resurrecció.

2.—Item, que dit dret se dega pagar generalment per tots, com no sian Ecclesiastics, ò Militars; declarant que, en l'expressió d'Ecclesiastics, venen compresos los Escolans, com tambe sian exemps d'este Real Dret los pares de dotze infants, los Gayans, Bauçans, Trias, Munars, y Rosseyllons; entenent dels que mostren per privilegi, ò Provisio, gozar de franquesa; y axi no seran francs los Trias de Soller; puis sols gozan dita exempció los Trias d'Esporlas, y los procehits de ells.

3.—Item, que seràn exemps d'este Real Dret tots los Matriculads per el servei de los Vaxells de se Magestad (que Deu guard) en conformidad de la Real Resolucio dels 17 Octubre 1737 publicada en este Reine als 5 Mars 1738 en que se preven, pera evitar las duptas que se poden oferir, que han de gozar esta franquesa las casas de los Matriculads casads ò viudos ahont residescan ells, ò sas mullers y familias; y que tambe han de tenir aquest Privilegi las casas en las que viscan, ò residescan, de peu fixo los Matriculads solters ab son pare, mara, ò germans, en los llochs de la seua naturaleza ahont sian coneguds, ò estigan avesindats ab casa propia, ò llogada de son compte.

4.—Item, si un home es viudo, encara que tenga infants que sian hereus, ò legataris de sa mara, no per ço ha de pagar mes de un Fogatge; si ja no fos algun de dits fills casat ò amancipad ò tenguès algun usufruït independent del pare, pues en este cas hauria tambe de pagar.

5.—Item, qualsevol dona que restàs viuda encara que tinga un ò molts infants que viscan ab ella constituint una sola casa, y familia, no dega pagar mes dun Fogatge; essent axi que en temps passat se pagaba

un Fogatge per cada fill ò filla, encara que fossen molts; puis convè se Magestad en eximir los fills de viuda que viuen en dita.

6.—Item, si moriràn el pare y mare, los infants mascles no pagan si son menors de 14 àñis y las donas de 12, exceptat l'ereu en cap del qual està l'eretat; si empero son majors de 14 ò 12 àñis respectivament tots han de pagar, tenint part ò llegitima bastant à deu lliuras; y axi be deuen pagar los menors si tenen immoble qu' els dona renda ò usufruit.

7.—Item, qualsevol persona que stiga ab altri per servir, vel alias, deu axi mateix pagar Fogatge si te bens ò terras valens à deu lliuras.

8.—Item, qualsevol persona qui tenga propietats, bestiar, ò altres bens, haja de pagar Foratge encara que const que deu mes que no te.

9.—Item, qualsevol qui se casarà dins l'àñi que caurà el Fogatge, ço es apres que sera caigut, no ha de pagar fins el Fogatge venidor; si empero se casàs antes de caurer, encara que no sia mes que un dia àntes, ha de pagar.

Y pera que venga lo referit à noticia de tots, y no puguen allegar ignorancia alguna màna dit Señor Leonard fer las present publicadas per los llochs acostumads desta Ciutat, en la d'Alcudia, Vilas, y Parroquias del present Reine. Dat en Mallorca als (en blanco).³⁸

6

Ordinacions (1757)

que se donan a los qui exigirán el dret real de Fogatge, o Morabatí, que deuen pagar los naturals del present Reyne de Mallorca al Rey nostre Señor (que Deu quart) que vè pagador de set en set àñys.

Ara ohiu, que se denuncia, y fa á seber de part, y manament, del Señor Don Sebatsiá Gomez de la Torre Intendent General de este Reyne, á tot hom generalment de qualsevol grau, condicio, ó estament sia, que desde el día de la Pasqua de Resurreccio proxim passat en avant, se ha de exigir, y cobrar de los particulars del Reyne, el Dret Real del Fogatge, ab las circunstancias expressades en los Capitols, que en el àny de 1710 se formaren, que son los sigüents.

1.—Primerament se continúa en la ordinacio, que qualsevol persona qui tenga bens equivalents à deu lliuras, ha de pagar vuit sous de Fogatge, que es un morabatí de or, y vè pagador de set en set àñys en la Pasqua de Resurreccio.

2.—Item, que dit Dret se dega pagar generalment per tots, com no sian Eclesiastichs, ò militars, declarant que en la expressió de Ecclesia-

³⁸ AHM, RP 3005, 327.

tichs, venen compresos los escolans, com tambe sian exempts de este Real Dret los Pares de dotze Infants, los Gayans, Bauçans, Trías, Munars, y Rosellons; entenen dels que mostrarán per Privilegi, ò provisio, gozar de franquesa; y axi no ferán francha los Trías de Soller; puis sols gozan dita exempció los Trías de Esporlas, y los procehits de èlles.

3.—Item, que ferán exempts de este Real Dret tots los Matriculats per el servey de los Vaxells de se Magestad (que Deu quart) en conformidat del Real Resolucio dels 17. Octubre 1737. publicada en este Reyne als 5. Mars 1738, en que se prevén, pera evitar los duptas que se poden oferir que han de gozar esta franquesa las casas de los Matriculats casats, ò viudos ahont residescan èlles, o ses mullers y familias; y que tambe han de tenir aquest Privilegi las casas en que viscan, ò residescan de peu fixo los Matriculats solters ab son Pare, Mare, ò germans, en los llochs de la seua naturaleza ahont sian coneguts, ò astigan avesindats ab casa propia, ò llogade de son compte.

4.—Item, si un home es viudo, encara que tenga Infants que sian hereus, ò legataris de se Mara, no per ço ha de pagar mes de un Fogatge si ja no fos algun de dits fills casat, ò emancipat, ò tingués algunt usufruit independent del Pare, pues en este cas hauria tambe de pagar.

5.—Item, qualsevol Dona que restàs viuda ancara que tinga, un o molts Infants que viscan ab ella constituint una sola casa, y familia, no dega pagar mes de un Fogatge; essent axi que en temps passat se pagava un Fogatge per cada fill, ò filla, encara que fossen molts; puis convè se Magestat en eximir los fills de viuda que viuen en dita forma.

6.—Item, si moriràn el Pare, y Mare, los infants mascles no pagan si son menors de 14 anys, y las donas de 12, exceptat lo ereu en cap del qual está la eretat; si empero son majors de 14 ò 12 anys respectivament tots han de pagar, tenint part, ó llegalitima bastant á deu lliuras; y axi be deuen pagar los menors si tenen immoble que els don renda, ó usufruit.

7.—Item, qualsevol persona qui estiga ab altri per servir, vel alias, deu axi mateix pagar Fogatge, si te bens ò terras valens à deu lliuras.

8.—Item, qualsevol persona qui tenga propietats, bestiar, ó altres bens, haje de pagar Fogatge, encaraque const que deu mes que no tè.

9.—Item, qualsevol qui se casarà dins lo any que caurà el Fogatge, ço es apres que serà caigut, no ha de pagar fins el Fogatge venidor; si empero se casàs antes de caurer, encare que no sia mes que un dia antes, ha de pagar.

Y para que venga lo referit á noticia de tots, y no pogan allegar ignorancia, se mána ser las presents publicadas per los llochs acostumads de esta Ciutat, en la de Alcudia, Vilas, y Parroquias del present Reyne. Dat en Palma als 2 Maig 1757.³⁹

³⁹ AHM, RP 3005, 328.

7

Los Regidores de la Villa de Lluçmajor contra el exactor del Fogaje de la Villa (9 de Julio de 1757)

Muy Iltre. Señor.

Los Regidores de la Villa de Lluçmajor, con el debido rendimiento exponen, cómo el exactor del derecho Real del fogaje que actualmente lo exige en dicha Villa, no se arregla a la consuetud y antigua costumbre de cobrarlo; antes bien, de la casa en que enqentra tres, o quatro, o mas hermanos, o hermanas que son sueltos que viven juntos y son comensales sirviéndose de un solo fuego, intenta cobrar *un fogaje de cada uno de ellos*, siendo así que no se tiene experiencia ni noticia de haverse pagado jamas sino *un solo fogaje por todos dichos hermanos*; y de la mesma conformidad se enqentra en dicha Villa la consuetud y antigua costumbre de pagar solamente un solo fogaje por cada una de las casas, aunque en ella habiten muchos que viven y comen con un solo fuego, como en esta forma lo han practicado los sujetos que ahun viven, quienes exigieron el referido derecho; y en esta atención así los antecedentes exactores, como también el actual, para tomar sus medidas y ver qué postura les convenía ofrecer, hazian las quantas de *quántas casas y fuegos había en dicha Villa* y de forma ponían la postura para el remate, la que nunca ponían con la confianza que de una u otra casa pudiesse cobrar dos fogajes o tres, de conformidad que al poderse practicar esto, resultarian dos graves inconvenientes. El primero que los moradores de aquella Villa pagarían esta vez muy mas crecida partida que en qualquier de las otras vezes, por el mismo derecho de fogaje. El otro porque el exactor antecedente inmediato y qualquier otro que lo haya sido, intentaría también cobrar las partidas que omitió de exigir de los otros individuos de aquellas casas, pues no cobró sino un solo fogaje por cuenta de todos. A esto se añade que rezando los capítulos de la imposición que el comprador de Vindimias, granos y cerdos, deva pagarla al impositonero; sin embargo de esta prevención por razón de la consuetud y antigua costumbre en dicha villa en contrario, los moradores de la mesma, no pagan partida alguna por imposición por las compras de dichos generos; quedando fundada dicha Antigua Costumbre de pagarse un solo Fogaje por cada una casa en la institución o crehacion del referido Derecho practicadas por el Serenissimo Rey Señor Dn. Jaume con su privilegio que consedió al presente Reyno de poderse fabricar monedas, con la sircuntancia de haverse de pagar un solo morabatin ó 8 sueldos por cada casa o fuego; y por otra parte, segun la sentencia dada entre el Síndico de la Ciudad y el Rey al Fisco, el referido Derecho de Fogaje no puede exigirse sino de siete en siete años cumplidos (quedando así mismo prevenido por el citado Rey al Privilegio)

y habiendose exigido por mas breve tiempo, deve remplasarse y tardarse en su exacción hasta haverse igualado su cobro á razon y quenta de 7 en 7 años cumplidos; pero como en dicha villa se cobro en los años 1739, 1745 y 1751, queda claro que no podía cobrarse hasta el año 1760, en virtud de las citadas providencias; por todo esto presentando ad solam ostencionem los citados productos, del mejor modo haya lugar y, sin perjuizio de otros Derechos.

Suplican se sirva V. Sria. Muy Iltre. mandar al exactor del referido Derecho de Fogaje que, desde luego, se retire de dicha villa y se suspenda su exacción hasta el año 1760, que es el termino correspondiente para exigirse de siete en siete años cumplidos; y para quando lo exigiere que cobre solamente el morabatin ó 8 sueldos y cada una de las casas o fuegos; segun assí queda prevenido por el dicho privilegio y por la referida sentencia; obligándole a restituir lo que hubiere cobrado por exceso; lo que parece ser de justicia que piden. Omni etc. et licet etc.⁴⁰

8

Sobre el derecho del Fogatge (1763)

M. III. S. mio: En el Ayuntamiento que celebró esta Ciudad en 17 del corriente se tuvo presente haver V. S. mandado, que se exiga el derecho del Fogage, y como segun el Real Privilegio concedido por S. M. del Sdr. Rey D. Jayme en el año de 1300 queda prevenido deberse exigir de 7 en 7 años cumplidos, habiendose el último cobrado en 1757 resulta claramente no deberse cobrar hasta el año 1764; ha parecido al Ayuntamiento exponer á V. S. este tan relevante motivo, para suspender el cobro en el presente año: Se ha tenido tambien presente que en el año 1400 publicó el Lugar-Teniente General sentencia (y sin duda à solicitud del Reyno) y declaró haverse anticipado la paga, y exacción de este Derecho, por lo que mando se suspendiese su cobro hasta el año 1418 y que el sucesivo pago no se vencería hasta el de 1425 cuya razon igualmente justifica no deberse exigir este hasta el citado año de 1764.

En vista de todo lo dicho para proceder con la formalidad que se deve en una materia de tanta importancia al Publico, siendo la última cuenta que sobre este particular se formó en 1400 pudiendo en este in-

⁴⁰ AHM, RP 999, n.º 3. Acompaña a la precedente solicitud una traducción al catalán mallorquín de la Real Cédula que creó el derecho del *Morabatí*; así como una copia de la Sentencia de 1466, documentos que ya van en el presente Apéndice con los núms. 1 y 3. La sentencia resultó negativa. Por lo que dice el documento n.º 8 de este Apéndice, se cobró el morabatin en 1757, a pesar de todo.

termedio haver concedido igual anticipación en el pago; espera el Ayuntamiento que sea del agrado de V. S. mandar à la contaduria que con intervenció del Síndico de la Ciudad y Reyno se liquide, y en su vista con arreglo al Real Privilegio, se servirá V. S. mandar lo que fuere de su agrado.

Nuestro Señor de à V. S. los muchos felices años que el Ayuntamiento dezca. Palma 20 de Octubre de 1763. M.I.S.—B.L.M. de V. S. su mas affo. Seguros Servidores Dn. Fulgencio Antonio de Molina, D. Martin Bonco, D. Juan Antich de Llorach, D. Jayme Juan Comellas, D. Guillem Cifre. M. I. Sor. D. Francisco Lafita.⁴¹

⁴¹ Arch. Municipal de Palma. Leg. de oficios, 1760-1769. Pub. por Pedro Sampol y Ripoll en BSAL, VII, 237.

Recaudación del Morabatí (Siglo XIV)

	1329	1343	1350	1364
Santa Eulalia	1.538	1.332	1.079	1.625
Santa Creu	918	782	681	802
San Jaume	876	563	500	696
San Miquel	767	672	560	660
San Nicolau	762	442	407	608
CIUTAT i el Pla	4.903	3.791	3.227	4.391
Jueus	495	333	465	519
Alaró	170	175	30	148
Alcudia	423	375	238	297
Algaida (ant. Castellitx)	91	130	118	101
Andraitx	70	109	74	112
Artà	224	243	238	242
Binissalem (ant. Robines)	182	200	180	185
Bunyola	141	125	38	76
Calviá	55	35	20	14
Campanet més Uialfas (Sa Pobra) ¹	215	220	191	193
Campos	155	135	114	174
Escorca	—	30	34	26
Esporles	—	63	54	57
Felanitx	199	210	153	253
Inca	1.012	1.150	923	788
Llucmajor	195	288	206	305
Manacor més Bellver	355	443	330	327
Marratxi	70	44	32	48
Montuiri	145	115	119	108
Muro	296	337	215	253
Petra	163	188	177	168
Pollensa	631	625	469	472
Porreres	197	174	180	217
Puigpunyent	72	33	24	22
Sant Joan de Sineu	72	100	85	99
Santa Margalida	82	75	45	97
Santa Maria des Camí	122	65	112	71
Santanyí	144	84	90	104
Selva	242	275	172	196
Sencelles	112	145	103	146
Sineu	484	412	341	337
Soller	548	441	263	244
Uialfas (o Huyalfas, o Sa Pobra): véase Campanet	—	—	—	—
Valldemossa	124	137	101	83
	6.991	7.181	5.469	5.963
	12.389	11.305	9.161	10.873

¹ El total de la recaudación del morabatí incluía los dos pueblos.

Recaudación del Morabatí (Siglo XV)

	1421	1427	1433	1444	1451
Santa Eulalia	1.241	1.135	—	1.005	996
Santa Creu	499	452	—	317	407
San Jaume	394	356	—	263	314
San Miquel	309	498	—	171	130
San Nicolau	355	337	—	299	373
CIUTAT	2.798	2.778	—	2.055	2.220
Alaró	144	122	121	110	107
Aleudia	272	268	249	237	226
Algaida (Castellitx)	119	119	110	103	96
Andraitx	76	74	51	55	49
Artà	237	211	213	185	202
Binissalem (Robines)	204	169	—	160	172
Bunyola	73	56	—	44	49
Calvià ¹	18	15	—	—	—
Campanet	76	74	64	73	49
Campos	163	152	147	111	122
Escorca	15	—	—	—	—
Esporles	41	36	30	23	30
Felanitx	236	197	172	210	234
Inca	705	640	—	484	410
Llucmajor	362	377	—	329	344
Manacor	324	330	364	355	335
Montuiri	119	106	104	75	73
Muro	290	291	—	305	283
Petra	172	199	205	148	176
Pollensa	444	468	—	365	361
Porreres	243	259	267	275	268
Puigpunyent (V. Calvià)	—	—	—	—	—
Sant Joan de Sineu	86	996	91	58	57
Santa Margalida	115	117	—	99	114
Sta. Maria des Cami	48	44	—	27	27
Santanyi	92	104	103	83	96
Selva	109	114	—	115	108
Sencelles	164	140	—	66	67
Sineu	289	316	302	291	259
Soller	302	280	—	297	250
Uialfas (Sa Pobla)	95	105	86	67	49
Valldemossa	108	100	98	73	89
Total de las villas	5.741	5.574	—	4.823	4.702
	8.539	8.357	—	6.878	6.922

¹ Calvià y Puigpunyent van juntos unos años y por separado otros.

(Continuación)

	1459	1466	1475	1482	1489
Santa Eulalia	1.378	1.439	1.409	1.442	1.392
Santa Creu	504	546	502	484	444
San Jaume	402	428	388	390	404
San Miquel	262	293	302	255	287
San Nicolau	419	451	458	434	422
CIUTAT	2.965	3.157	3.059	3.005	2.949
Alaró	137	104	115	148	130
Alcudia	189	204	232	267	295
Algaida (Castellitx)	110	97	105	137	152
Andraitx	53	73	65	92	104
Artà	210	260	271	298	274
Binissalem (Robines)	184	188	131	181	181
Bunyola	39	48	79	64	74
Calvià ¹	1	3	—	25	23
Campanet	58	95	230	196	199
Campos	136	173	235	206	218
Escorca	8	—	—	—	—
Esporles	36	40	33	37	75
Felanitx	211	266	283	332	346
Inca	429	457	497	486	449
Llucmajor	374	438	430	475	492
Manacor	311	356	349	425	446
Montuiri	80	84	110	133	115
Muro	276	320	336	275	309
Petra	192	218	171	245	215
Pollensa	357	381	404	442	487
Porreres	238	258	280	320	326
Puigpunyent (V. Calvià)	5	14	18	—	—
Sant Joan de Sineu	63	46	60	60	60
Santa Margalida	91	106	113	125	122
Sta. Maria des Cami	27	31	31	55	45
Santanyi	101	134	127	154	142
Selva	111	131	132	177	222
Sencelles	91	113	138	156	132
Sineu	260	266	250	212	227
Soller	301	290	308	384	347
Uialfas (Sa Pobla)	96	110	—	—	—
Valldemossa	68	88	84	86	98
Total de las villas	4.843	5.392	5.617	6.193	6.305
	7.808	8.549	8.676	9.198	9.254

Recaudación del Morabatí (Siglo XVI)

	1503	1510	1517	1524	1531
Santa Eulalia	1.303	1.183	—	862	832
Santa Creu	445	375	—	321	199
Sant Jaume	356	308	—	284	194
Sant Miquel	300	260	—	289	246
Sant Nicolau	380	342	—	333	259
CIUTAT + Marratxí	2.784	2.468	2.684	2.090	1.730
Alaró	125	162	205	136	116
Alcudia	270	293	414	196	202
Algaida (Castellitx)	155	166	224	218	188
Andraitx	96	116	139	119	95
Artà	260	248	345	185	212
Binissalem (Robines)	210	214	298	136	124
Bunyola	76	79	111	69	55
Calvià + Puigpunyent	42	48	78	77	66
Campanet + Sa Pobla	—	—	—	—	—
Campos	190	197	273	219	184
Escorca (V. Inca) ¹	—	—	—	—	—
Esporles	70	90	94	69	71
Felanitx	337	330	469	286	220
Inca + Escorca	462	467	652	416	391
Llucmajor	465	445	618	389	309
Manacor + Bellver	391	410	543	333	295
Montuiri	120	145	207	200	156
Muro	340	332	447	278	269
Petra	155	153	240	144	142
Pollensa	543	591	750	369	350
Porreres	333	330	404	303	263
Puigpunyent (V. Calvià) ²	—	—	—	—	—
Sant Joan de Sineu	80	77	100	72	56
Santa Margalida	122	112	139	111	99
Sta. Maria des Cami	47	57	76	39	43
Santanyi	147	138	199	134	99
Selva	218	201	324	179	189
Sencelles	131	120	196	118	74
Sineu	278	271	397	288	255
Soller	417	471	599	377	334
Uiafas + Campanet	231	281	346	232	222
Valldemossa	112	162	169	122	103
	6.423	5.772	9.056	5.814	5.182

¹ Escorca va incluída en Inca.

² Calvià y Puigpunyent van unidos e incluso, algunos años Estellenchs.

(Continuación)

	1538	1545	1552	1559	1566	1573
Santa Eulalia	934	1.115	1.333	1.234	1.085	1.394
Santa Creu	254	289	340	309	202	410
Sant Jaume	244	237	281	270	160	317
Sant Miquel	303	201	265	231	146	228
Sant Nicolau	299	313	355	353	254	352
CIUTAT + Marratxí .	2.034	2.155	2.574	2.397	1.847	2.701
Alaró	168	169	169	244	108	158
Alcudia	257	286	307	379	330	450
Algaida (Castellitx) .	190	218	256	225	199	267
Andraitx	108	292	85	81	66	79
Artà	294	171	313	393	388	501
Binissalem (Robines) .	161	65	159	200	163	254
Bunyola	82	42	80	107	64	111
Calvià + Puigpunyent.	59	—	53	38	35	50
Campanet + Sa Pobla.	—	276	—	—	—	—
Campos	251	—	282	302	335	386
Escorca (V. Inca) ¹ .	—	74	—	15	14	—
Esporles	120	305	94	115	103	103
Felanitx	274	187	336	345	365	476
Inca + Escorca	506	524	594	584	445	738
Llucmajor	401	413	455	417	409	548
Manacor + Bellver .	408	372	429	526	529	701
Montuiri	198	205	213	194	157	242
Muro	350	346	343	338	320	396
Petra	185	183	223	252	245	376
Pollensa	402	419	401	471	446	542
Porreres	325	325	337	336	327	420
Puigpunyent (V. Calvià) ²	32	44	46	75 ³	59	110
Sant Joan de Sineu .	79	81	91	113	88	116
Santa Margalida . . .	131	147	159	196	159	249
Sta. Maria des Cami .	53	67	90	93	56	81
Santanyi	76	105	108	86	92	151
Selva	238	264	276	240	180	304
Sencelles	96	121	127	126	149	200
Sineu	322	342	351	393	366	463
Soller	432	418	407	405	294	399
Uialfas + Campanet .	233	267	286	284	227	330
Valldemossa	172	161	153	168	128	167
	6.603	6.819	7.223	7.741	6.846	9.368

³ Puigpunyent más Estellenchs.

12

Hasta aquí hemos visto los datos del *Morabati* de los siglos XIV, XV y XVI, que he podido hallar.

Esto no significa que no pueda haber más, que no he podido encontrar, tal vez porque se han perdido o porque, por haber sido registrados fuera de su sitio normal, no son fácilmente detectables. Su lugar adecuado son los libros de *Rebudes* del Real Patrimonio, en el año correspondiente a la colecta. También pueden encontrarse en los libros del *Compte* del Maestre Racional, de donde he obtenido algunos de los propuestos en este trabajo. Las recaudaciones del *morabati* del siglo XV están reunidas en un solo volumen, RP 187. Es posible que aparezca alguna recaudación más, en el curso de las investigaciones.

Por tratarse de algunos datos relativos a la población del siglo XVI, me ha parecido oportuno reproducir aquí dos listas de 1585 y 1591 que andan impresas en sendas publicaciones y que pueden servir para los estudios demográficos de Mallorca. El primero se encuentra en el Archivo Histórico Nacional⁴² y fue publicado en 1963 por Domínguez Ortiz.⁴³ Se trata de una "*Relación General de la visita que don Luis Vich, Virrey de Mallorca, ha hecho de dicho Reyno el año 1585*". Con todos los datos, pueblo por pueblo, elabora luego unos totales, en los que algo falla, ya que, según sus propias cifras, la Ciudad de Mallorca constaba de 3.480 *armados* y 22.580 *desarmados*, cuya suma son 26.060 y no los 25.000 que se consignan. Existe una serie de números parciales (p. 346) que sumados dan 24.515 y no 25.000 que, como antes, se dan como resultado. Por otra parte, de esa lista, dio noticia el Prof. Alvaro Santamaría en 1961⁴⁴ por haberla consultado directamente en Madrid y da como total de habitantes para la Ciudad de Palma 25.777 almas (p. 41).

La segunda lista, de 1591, aparece en un registro del Archivo Histórico de Mallorca y fue publicado en este Boletín, con algún error.⁴⁵

Hay que observar que, a menos de que haya existido entre 1585 y 1591 una gran mortandad o emigración, la diferencia de cada pueblo y en el total entre esos años es de tal consideración, que ofrece fuertes dudas y titubeos el aceptar las cifras de este documento que, por otra parte, está claro y no se puede atribuir a posibilidad de error en la lectura o de falsa interpretación; hay una columna en la que se consigna la palabra *personas* y se dan las cifras pueblo por pueblo.

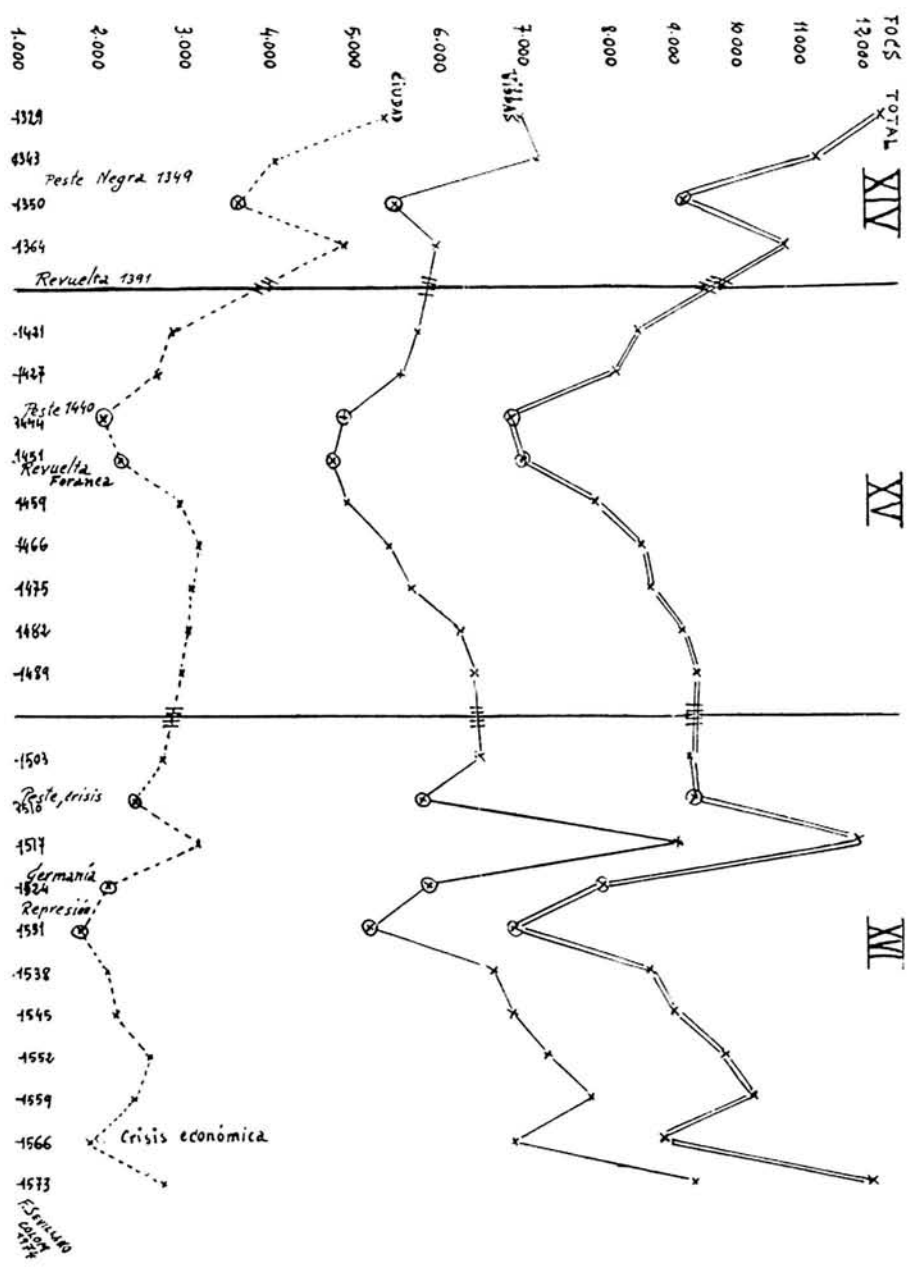
⁴² AHN de Madrid. Leg. 3.028 caja 1.ª, 9 fols.

⁴³ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La Sociedad Española en el siglo XVII*. Madrid, 1963. Apéndice III, p. 337-346.

⁴⁴ Alvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ: *El Valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI*. Sóller 1971. Aunque la edición es de 1971, el trabajo fue presentado y premiado en Sóller en 1961.

⁴⁵ AHM, AH 1395, fols. 29 v. y 31 v. Los datos han sido publicados en el BSAL, XVI, 324 y XVII, 286-287.

Habitantes de Mallorca en 1585		y en 1591	
	Armados	Desarmados	
Ciudad de Palma	3.480	22.580 = 26.060	23.161
Alaró	228	1.623 = 1.851	1.235
Alcudia	543	3.740 = 4.283	2.665
Algaida (Castellitx)	298	2.226 = 2.524	1.499
Andraitx	215	1.271 = 1.486	922
Artà	477	2.875 = 3.352	1.526
Bañalbufar	145	868 = 1.014	—
Binissalem (Robines)	291	2.325 = 2.616	1.699
Bunyola	167	740 = 907	550
Calvià	113	773 = 886	490
Campanet	203	1.797 = 2.005	1.379
Campos (Cap de) Pera	100	— = 100	—
Deyà	104	— = 104	—
Escorcha	—	— = —	154
Esporles	—	— = —	708
Felanitx	582	3.617 = 4.199	1.703
Inca	654	6.147 = 6.801	3.609
Lluc	20	185 = 205	—
Llucmajor	648	3.728 = 4.376	2.578
Manacor	886	4.174 = 5.060	2.043
Marratxí	—	— = —	261
Montuiri	277	1.864 = 2.141	1.171
Muro	433	3.711 = 4.144	2.344
Petra	411	3.175 = 3.586	1.882
Pollensa	528	5.341 = 5.869	3.416
Porreres	432	2.470 = 2.902	2.042
Puigpunyent	—	— = —	498
Sant Joan	190	964 = 1.154	928
Santa Margalida	273	2.011 = 2.284	1.538
Santa Maria	114	804 = 918	524
Santanyí	230	1.582 = 1.812	811
Selva	321	2.655 = 2.976	1.810
Sencelles	230	1.828 = 2.058	975
Sineu	520	3.078 = 3.598	2.752
Soller	738	4.292 = 5.030	2.747
Uiafas (Sa Pobla)	205	1.625 = 1.830	1.249
Valldemossa	174	1.068 = 1.242	1.239
Total de los foráneos		86.703	50.933
Total de la isla		112.763	74.094 + 415 = 74.509



EPISTOLARIO DE D. ANTONIO DE SERRALTA

Entre las antiguas familias mallorquinas extinguidas en los siglos pasados figura la de Serralta, calificada entre los estamentos superiores y admitida reiteradamente en las órdenes militares españolas y en la soberana de San Juan de Jerusalem.

Una de las ramas de este linaje dió nombre al predio *Son Serralta* de la parroquia de Puigpunyent, adquirido por Agustín Serralta mediante escritura de 4 de noviembre de 1514 en la escribanía del Pariage. Habiendo fallecido *ab intestato*, le sucedió su hijo único Francisco. Este casó con Leonor Martí y por su testamento otorgado en 20 de noviembre de 1578, en poder de Rafael Bonet notario, le heredó su hijo Jaime Antonio de Serralta, que cabrevó en la curia del Pariage en 9 de noviembre de 1588, y por su último testamento de 6 de enero de 1600 en poder de Miguel Mas notario, instituyó herederos universales a su hermana D.^a Francisca de Serralta, por su vida, y propietario a su sobrino D. Miguel Juan de Serralta, hijo de su hermano D. Baltasar y de su esposa D.^a Leonor de Puigdorfila. A la muerte de D. Jaime Antonio de Serralta, ciudadano militar de Mallorca, se nombró curador de su herencia al caballero Domingo Desclapés y el predio *Son Serralta*, vendido en pública subasta a petición de los acreedores de la herencia, fue adjudicado en 3 de septiembre de 1615 al noble D. Ramón Despuig, otorgándose el acta de venta en la curia del Pariage con fecha 22 de octubre siguiente.¹

D. Miguel Juan de Serralta, caballero, casó con D.^a Margarita Burguet y su hija D.^a Margarita contrajo matrimonio con D. Guillermo Abri-Dezcallar y Berard, señor de la Bolsa de Oro, en cuya descendencia se refundió esta rama.²

Otra rama de este linaje, conocida por Serralta y Castell, estuvo representada por D. Berenguer de Serralta casado con D.^a Francisca Castell, que testó en 6 de agosto de 1521 ante el notario Pedro Sans.

¹ Archivo Histórico de Mallorca P. 52, fol. 374.

² FRANCISCO DE SERRALTA casado con LEONOR MARTÍ tuvo además del nombrado JAIME ANTONIO a AGUSTÍN y BALTASAR. El primero, de su matrimonio con ISABEL SUÑER tuvo a ANA SERRALTA, esposa de PEDRO JERÓNIMO NET y el segundo casado con LEONOR PUIGDORFILA procreó a MIGUEL JUAN DE SERRALTA que fue heredero de su tío JAIME ANTONIO y casó con MARGARITA BURGNET como se dice en el texto.

Su hijo Gaspar de Serralta casado con D.^a Margarita... testó en 20 de agosto de 1542 en poder de Pedro Antich notario, y su nieto del mismo nombre casó con D.^a Magdalena Zanglada. Estos últimos fueron padres de D. Juan Antonio de Serralta casado con D.^a Beatriz Vida, de los que fue hijo D. Miguel Juan de Serralta casado en primeras nupcias con D.^a Beatriz Cotoner y en segundas con D.^a Jerónima Paula Desclapés y Puigdorfila. De los hijos de este matrimonio D. Antonio, D. Diego, D. Francisco y D. Miguel nos ocuparemos más adelante y de momento nos limitaremos a anotar que D. Antonio de su matrimonio con D.^a Juana Dameto tuvo a D. Francisco Javier, caballero de Malta, y a D. Diego de Serralta, el cual casado con D.^a Leonor Sureda tuvo a D. Antonio, D. José, D.^a Francisca religiosa y D.^a Isabel, última de la familia, que falleció sin dejar sucesión de su matrimonio con D. Juan Capesolatro, napolitano, y sin haber otorgado testamento, por lo que su herencia se dividió entre varios parientes como sucesores *ab intestato*.

Los Serralta alcanzaron en las diferentes ramas que hemos mencionado varios privilegios reales de nobleza. Gaspar de Serralta obtuvo en 29 de marzo de 1594 privilegio de caballero y fue armado por el Virrey en mayo del mismo año; y en 3 de septiembre siguiente obtuvo otro privilegio real de reconocimiento de escudo de armas. Entendemos que este Gaspar es el casado con D.^a Magdalena Zanglada y padre de D. Juan Antonio antes nombrado. Miguel Juan de Serralta alcanzó privilegio de caballero en 14 de junio de 1614, siendo armado en 12 de agosto siguiente y se le dió escudo de armas en 29 de noviembre del mismo año. Suponemos que se trata de D. Miguel Juan de Serralta y Puigdorfila que heredó a su tío Jaime Antonio, como antes se anotó.

El epistolario de D. Antonio de Serralta, caballero del hábito de Calatrava y uno de los primeros regidores perpetuos del Ayuntamiento de Palma nombrados por Felipe V en 1718, que por suerte se ha conservado,³ comprende cartas de personas con él relacionadas por amistad o parentesco, todas curiosas y algunas particularmente interesantes, como las que le escribía desde Flandes su amigo D. Gaspar de Rocafull en las que se refiere a las operaciones militares en aquellos dominios del Rey de España por los años de 1691 y 1692. De toda esta correspondencia hablaremos, dando previamente alguna noticia de los correspondientes y entresacando los datos que revisten interés histórico.

Don Antonio estaba en relación con agentes de Barcelona, Marsella y Alicante, por conducto de los cuales recibía la correspondencia que era enviada en los veleros que venían a Mallorca desde los puertos citados y algunas veces directamente de Malta. Con este sistema se producían retrasos bastante considerables, a veces de algunos meses, y en no pocas ocasiones se extraviaban los pliegos, lo que obligaba

³ En el archivo de TORRELLA.

a duplicarlos o triplicarlos, expidiéndolos por diferentes conductos o en distintas fechas. Para proceder con orden, aunque algunas veces tengamos que alterar el cronológico, nos referimos primero a las cartas del hijo de D. Antonio, D. Francisco Javier, después a las de su hermano el Gran Prior D. Diego y finalmente a las de D. Gaspar de Rocafull.

D. Francisco Javier de Serralta y Dameto se hallaba cursando estudios en un seminario de Roma, sin duda para prepararse a ingresar en la orden de Malta.⁴ Había sido admitido en ella en 1692 a la temprana edad de cinco años, como nacido en 28 de septiembre de 1687, y en las pruebas practicadas por los caballeros del hábito D. Miguel de Bordils y D. Nicolás Cotoner constan los nombres y condición de sus padres D. Antonio de Serralta y D.^a Juana Dameto y de sus cuatro abuelos D. Miguel Juan de Serralta y D.^a Jerónima Desclapés, D. Jorge Dameto y D.^a Juana Rossiñol. En 22 de diciembre de 1701 felicita desde Roma por la próxima Navidad a sus padres, hermanos, tíos el canónigo D. Miguel y D. Francisco; menciona a su primo D. Jorge Serra y a su tío el Gran Prior de Cataluña y se queja del vino aguado que les dan en el seminario. Poco después, en 9 de enero de 1702, avisa a su padre que ha cambiado de cámara y que ahora está con un sobrino del Papa.⁵ Acompañando a este sobrino fue recibido el domingo de Resurrección de aquel año por el Papa, con el que permanecieron un cuarto de hora y dice que le preguntaba "cosas del seminario". Dos meses más tarde se lamenta de falta de noticias y dice que él escribe todos los sábados por vía de Barcelona o de Malta. A renglón seguido da una de relieve: *Hoy mismo parte de esta Corte un Cardenal para Nápoles por Embajador del Papa al Rey nuestro señor*. El 25 de mayo de 1702 dice que se halla muy bien y con sumo gusto en el seminario y procura aprovecharse en todo, así en el estudio como en la espada, el baile y "lo demás". A continuación alude a las noticias que por aquellos días se comentaban en Roma: *Sabrá Vmd. como el Rey de España está en Nápoles y dentro de dos o tres semanas se espera en esta Corte de Roma, donde se hacen muchas prevenciones, y estará en el palacio del Papa en San Pietro, donde ya se han prevenido trescientos coches, todos suyos, para cortejar al Rey. Cierta que en Roma se harán grandes funciones y vendrá muchísima gente de fuera para verlas. Todos los príncipes romanos harán la librea nueva de oro y plata, que cierto será de gran gasto, particularmente*

⁴ Los caballeros jóvenes que vestían el hábito de San Juan, antes de hacer sus caravanas en las galeras de Malta, estudiaban letras humanas y se ejercitaban en armas, danza, música y otras acciones caballerescas.

⁵ El cardenal JUAN FRANCISCO ALBANI fue elegido Papa con el nombre de CLEMENTE XI en 23 de noviembre de 1700 y después de un largo pontificado de veintinueve años falleció en 19 de marzo de 1721.

el Papa, del cual se dice no tiene mucho gusto de la venida del Rey porque en esas cosas de guerra no se halla en estado de gastar mucho porque tiene otras cosas en que gastar y mantiene catorce mil soldados en su Estado, por lo que pueda ser, y es cierto que este Papa gasta tan poco como puede; es cosa increíble, pero es verdad; ya sabe que el Papa come siempre solo y no gasta mas de tres julios de Roma cada día, que son tres reales mallorquines.

En efecto, Felipe V se embarcó en Barcelona para Italia en una escuadra francesa en 8 de abril de 1702, con lucido acompañamiento de Grandes y palaciegos, entre los que se contaban muchos caballeros franceses. Salió de la ciudad partenopea en 2 de junio para Milán y tuvo sin duda el proyecto de detenerse en Roma para obtener del Papa Clemente XI la investidura del reino napolitano, en lo que el pontífice se mostraba remiso por temor de disgustar al Emperador en aquellas delicadas circunstancias. En el suelo italiano se habían roto las hostilidades con la invasión de la Lombardía por el Príncipe Eugenio en el año anterior, a lo que siguieron los sitios de Cremona y Mantua, que tuvieron que levantar los imperiales, y la batalla a orillas del Mincio que resultó favorable a las armas francesas. Recorrió Felipe V algunas plazas de Toscana en las que había guarnición española y entró en Milán el 18 de julio, después de un encuentro bélico en que ambos ejércitos enemigos se atribuyeron la victoria. No tuvo efecto, por tanto, la esperada visita a Roma, a que nuestro D. Francisco Javier se refiere y resultaron inútiles las prevenciones que se hacían para agasajarle.

Aquí concluye la correspondencia que se conserva de D. Francisco Javier de Serralta y en adelante tendremos noticias de él indirectamente por las cartas de su tío el Gran Prior. Desde Mallorca Don Antonio se mostraba preocupado por la carrera de su hijo, a quien llamaban familiarmente Frasquito, y desde Malta su hermano le anima para que se tranquilice y serene. En 13 de junio de 1703 le dice: *La vida, hermano mio, de los caballeros del hábito es un continuado peligro, del que tengo yo hien práctica y experimental ciencia. Mi sobrino cumplirá, placiendo a Dios, 17 años a los 28 de septiembre próximo venturo, y a los 19 entrará, placiendo al mismo Señor, de caravana, si su Majestad Divina conserva las cosas como están, y callo los riesgos que llevan consigo las caravanas, como lo tengo experimentado en seis de ellas que consecutivamente hice; y si Vmd. no depone y aparta de si todo género de cuidados en orden a la carrera del niño, fiándola totalmente a Dios nuestro Señor y creyendo que yo, como instrumento de su Divina Majestad, hago todo lo posible para el buen logro de ella, vivirá mártir y abreviará mis dias; y debe en especialidad creer Vmd. que la ida y detencion del niño al seminario es guiada de la mano del Señor y único medio para las dichas que le esperan toda su vida, pues haberme costado a mi y costarme al presente tantos gastos, son otro*

tanto dolorosos los trabajos y desconuelos que me cuesta desde que puso el pie en mi casa, y todo esto son señales evidentes de sus dichas futuras y de que quiere su Divina Majestad premiarme en el otro mundo lo que por el niño he hecho librándole de ore leonis.

Recogiendo otros datos referentes a D. Francisco Javier podemos mencionar una carta escrita en Malta en 2 de junio de 1700 por Antonio Ferrer, que estaba al servicio del Gran Prior, de la que se deduce que Don Antonio estaba preparando por aquellas fechas el viaje de su hijo, suponemos que a Roma. Al mismo Ferrer escribía D. Francisco Javier en 28 de enero de 1702 que había estado en campaña en Ostia con el Sr. Embajador de Malta durante ocho días y que intentaba conseguir una reliquia de San Francisco Javier para enviarla a su padre. Sabemos finalmente que D. Francisco Javier de Serralta y Dameto llegó a ser capitán de una de las galeras de Malta.

Las cartas de D. Diego a su hermano dan principio en 1688. Había sido recibido en la orden de San Juan en 1660. Comendador de San Lorenzo de las Arenas de 1664 a 1665; de Aiguaviva de 1664 a 1666; de Aviñonet de 1664 a 1669; de Castelló de Ampurias en 1668; de Torres de Segre en 1677; de Mallorca en 1661 y Gran Prior de Cataluña de 1696 a 1715.⁶ Sus cartas, correctamente escritas con algún que otro italianismo, revelan una inteligencia cultivada, una acendrada piedad, una abnegación siempre pronta a acatar los decretos de la Providencia y una generosa preocupación en favor de sus hermanos y sobrinos. En viaje a Malta, en 22 de junio de 1688, escribe desde Génova: *Pondrá, placiendo a Dios, esta en manos de vuestra merced el patrón Francisco Planes, a quien debo singularísima asistencia y muy buena voluntad; y pues él es carta viva, me remito a lo que de palabra dirá a vuestra merced en orden a las aventuras de mi viaje. En Nápoles tendrá el dicho patrón cuidado de embarcar la carroza, de que le pagará vuestra merced el flete con algún otro gastillo que allá se podrá ofrecer por el embarco de ella y de que avisará a vuestra merced el abate Cella. = Dispondré en Nápoles la prevención de unas medias con otra costa mía para vuestra merced y para que todo se consigne al patrón Francisco Planes cuando llegue a Nápoles; y él mismo lo consignará a vuestra merced, a quien suplico repetir a mi hermana y hermanos mis memorias y doy tiernísimo abrazo a mis sobrinos, los cuales deseo que se crien desde niños con la memoria y el cuidado de rogar por mí a Dios nuestro Señor, que a vuestra merced guarde como he menester.*⁷

⁶ JOSÉ M.^a DE ALÓS Y DE DOU.—*Índice extracto de las pruebas de los caballeros y señoras del hábito de San Juan del Priorato de Cataluña.*—Barcelona, 1925, 215.

⁷ La carroza embarcada en Nápoles llegó a Mallorca en 4 de octubre siguiente.

Llegó a Malta el 13 de julio, después de cuarenta y cuatro días de navegación, con buena salud pero muy cansado y maltratado de las molestias y fatigas del largo viaje. Valiéndose de la estafetilla de Italia, por vía de Francia, hasta Barcelona por tierra, escribía el 16 sus primeras impresiones, diciendo que *las cosas de Malta he hallado muy como yo me tenía antevisto, así en lo general de ella como en lo particular de los paisanos. Solo me he engañado en los dos hermanos Puigdorfilas,⁸ a quienes verbo et opere he debido poquísimo en mi ausencia de Malta, y al que hoy está aquí no le conozco, pues ha venido a verme solo el día que llegué, con el tropel de otros muchos, sin que se me diese a conocer, ni lo he visto más. Se de donde nace todo, y sepa vuestra merced que para mi no hay y no habrá para el avenir gente más extraña que los Puigdorfilas.*

Más descansado y desahogado de la tarea de recibir y restituir visitas, vuelve a escribir a su hermano en 31 de julio, contestando a la carta de éste de 20 de junio, recibida al día de Santa Ana 20 de julio: *El Baylio Perellós, tío de D. Gaspar de Rocafull, desea que D. Gaspar establezca su casa en Mallorca y que se deje de los sueños de Flandes.*

En 13 de octubre avisa que tiene prevenido un vestido para su sobrino Dieguito, que ha salido muy a su cabal satisfacción y gusto y promete enviarlo, si hay ocasión, cuando partan unos caballeros que llevan los halcones, y en caso contrario los remitirá a Marsella para que lo reexpidan a Mallorca. Las cosas no sucedieron de este modo, sino que el vestido fue embarcado con fletes pagados en un bajel que salía para Alicante para que de allí fuese enviado a su destino definitivo.⁹ Por aquel tiempo se hallaba en Madrid el canónigo D. Miguel, su hermano, quizá por gestiones relacionadas con el pleito que sostenían los Serralta sobre la pertenencia de la Albufera, que D. Antonio estaba resuelto a concluir rápidamente, solución que el Prior califica de prudente y acertada. Puede estar relacionada con este pleito la actitud poco satisfactoria de cierto tío que no nombra, la cual, según dice, corresponde a *su irregular natural, genio y dictámenes.*

En 20 de febrero de 1636 dice: *El convento está cada día de peor disposición y yo siempre con más vivos deseos de que Dios nuestro Señor me abra camino de retirarme parairme disponiendo a morir en paz. = Correa, aunque vive todavía, está cadaver por disposición al-*

⁸ D. JORGE y D. PEDRO DE PUIGDORFILA Y DAMETO, hijos de D. GASPAR DE PUIGDORFILA Y MORLÁ, caballero de Santiago, y de D.^a ANA DAMETO Y ROSSIÑOL, ingresaron en la orden en 1679 y 1680, respectivamente.

⁹ En carta de 6 de agosto de 1702 se refiere FERRER a otro vestido para D. DIEGO que se enviaba en el mismo navío portador de la carta, excepto la capa que por no estar acabada iría en una tartana próxima a salir y advertía que las cabelleras habían salido de muy buen corte.

tísima del Señor que le concede quizás parte de su purgatorio en este mundo. Y el Gran Maestre está de modo que, aunque pasea, todo el mundo está en la expectación de que no pueda durar el presente gobierno, en que por nuestros pecados no tiene parte ninguna Dios nuestro Señor. Ego autem orabam, contentisimo de que el Omnipotente con su mano invisible y por medios que yo no podría imaginar y prevenir eripuit me de manu filiorum alienorum, quorum os locutum est vanitatem, para su mayor confusión y daño.

En 1702 le da una buena noticia: *Impaciente el Gran Maestre hasta verme constituido en la dignidad de Gran Cruz, aunque me halle tan cercano a ella, escribió estos días pasados una carta a Su Santidad y otra al Embajador en Roma, cuyas copias remito con rossor (¿rubor?) para que Vmd. vea cuanto debo a este buen General y sepa que lo ha hecho sin decirme a mi nada y que las mencionadas copias han llegado a mis manos por haber hecho este acto de confianza conmigo y con toda reserva su secretario de Italia. = Llegó pues el breve de Su Santidad el día 21 de enero y se pasó del General Gran Maestre al Consejo día 23 del mismo con universal aplauso de las naciones; con que me tiene Vmd. constituido en el caracter de Gran Cruz de mi Religión para el tiempo que me queda de vida (Deo gratias et Mariae) = Aunque hay Generales de Galeras 8 años contado desde primero del mes entrante de febrero, no obstante eso he besado la mano para ser General, si en vida de su Eminencia hubiera por accidente vacante en dicho puesto; pues faltando su Eminencia (Dios le guarde) quiero hallarme libre y desempeñado para poder entonces resolver con más acuerdo lo que más convenga. Las materias todas caminan, por la bondad del Señor, bien y con toda solidez, que me confundo delante de su Divina Majestad viendo que dat lassa virtutem. = Paolo Testaferrata me ha prestado, por si se me ofrece el empeño del generalato, 3.000 doblones. Considere Vmd. lo que debo a este hombre y a toda su casa. = Escrita esta carta por mano del secretario, añade D. Diego de su propio puño: De los paisanos, debo a Cotoner finezas extraordinarias, Vmd. lo sepa para corresponder ahí inmediato sobre este punto.*

En 13 de junio de 1703 se refiere a cartas recibidas con retraso, fechadas en 16 de febrero y 19 de marzo, por Alicante la primera y por Barcelona la segunda, y dice que sus agentes Verd y Surles le avisan de Marsella haber remitido todas sus cartas a Mallorca hasta el 10 de mayo. En dos tartanas que se hicieron a la mar con rumbo a Mallorca dos días antes envió su retrato en una de ellas por un criado D. Jorge Puigdorfila ¹⁰ y en la otra una carta, porque *estos mares*, dice, *están llenos de corsarios ingleses que han apresado diversas embarca-*

¹⁰ De esto se desprende que las relaciones del Gran Prior con los PUIGDORFILA eran más amistosas que en 1688.

ciones que partieron de acá y en una de ellas se llevaron a Londres todos los pliegos de cartas y unos caballeros del hábito prisioneros por algunos motivos de queja de quien piensa saber más que Salomón. Dios lo remedie. Le habla de un terremoto que se ha sentido en Malta. *De terremotos hemos sentido uno aquí este año y el pasado sentimos dos y los años más atrás siempre los hemos tenido más o menos, y duró más de un año continuo este castigo de Dios nuestro Señor de nosotros bien merecido por lo mal que aquí le servimos. En Alicante, cuando yo estaba años hace, hubo un fiero terremoto y el año 1659, que fuí yo a recibirme en Barcelona, hubo un gran terremoto estando yo allá y no tengo memoria de haber escrito a Vmd. de tal asunto y si lo hubiese hecho habrá sido sin duda, muy de paso.*

En 7 de julio siguiente manifiesta haber recibido en 29 del mes anterior juntas las cartas de su hermano de 19, 30 y 31 de marzo, 13, 25, 28 y 30 de abril, 8 y 30 de mayo y 2 de junio, con todos los duplicados y papeles de reserva que las acompañaban. Refiriéndose a una carta de Joseph Caballero, que sería algún agente de la Corte de Madrid, califica de "grandísima desvergüenza" pedirle a su hermano 150 doblas, y dícele que ha hecho muy bien en no contestarle, y que él (D. Diego) le escribirá y mandará a D. Antonio copia de la carta para su gobierno. *Mis trabajos, añade, van siempre más en aumento; encomiéndeme y haga encomendar al Señor por nuestra madre Dionisia, a quien escribiré.* El profundo respeto que sentía por su hermano primogénito y el aprecio que hacía de sus dictámenes, aunque contrariasen los suyos propios, se muestra en este párrafo en que se refiere al sobrino Frasquito y pone de manifiesto su solidaridad familiar cuando alude de paso a la mala cosecha causada por la sequía que ha conmovido la buena marcha de los intereses de la casa. *Venero los dictámenes de Vmd. y con especialidad en el principal asunto de todas sus cartas. Procuraré, con el favor de Dios nuestro Señor, enmendar lo imprudente y erróneo de los míos, sirviendo a Vmd. y a Frasquito lo mejor que pueda y sepa. Siento la mala añada con tanta sequedad y nuevo y mayor trabajo de Vmd. que puede y debe estar cierto no faltará durante mi vida, en cuanto mis fuerzas alcanzaren, al servicio y oficio de Vmd. y su casa, sabiendo que en ello sirvo a Dios nuestro Señor.*

La carta anterior se mandó por duplicado y triplicado por Génova y Barcelona con otra para el canónigo D. Miquel. La consecutiva del 10 por vía de Marsella iba con copia de la dirigida a D. José Caballero dándose por entendido del anticipo de 150 doblas que pedía para gestionar los negocios litigiosos de los Serralta. Algún tiempo después, en 4 de septiembre escribe que regresó de su viaje a Mallorca la tartana en que había enviado su retrato, sin carta de su hermano. Poco después le escribió el "cándido y fidelísimo" D. Melchor Verd con fecha 3 de agosto anunciándole tener un pliego de D. Antonio que consignaba en la otra tartana, pero llegó el bagel sin más carta que la de 15 de julio...

Le encarga diga de su parte "al buen D. Francisco Montaner"¹¹ que el abogado que defendió al patrón Barceló no quiere los diez cequies que le envió por conducto de D. Diego y que ni siquiera es necesario enviar fruta de Mallorca para obsequiarle porque está contentísimo y muy obligado por un favor considerable que le hizo en ocasión de haber casado una hija.

En la de 4 de noviembre de 1704 anuncia que en una polacra de Levante que saldría pronto en derecha a Mallorca le enviaría el testimonio de su buena voluntad a su nueva sobrina.¹² De aquí saltamos a junio de 1709 en que se lamenta de los proceder de su tío, sin nombrarle.¹³ Por otra carta recibida simultáneamente sabe que su tío ha sido viaticado. Otra de fecha posterior de D. Gaspar de Puigdorfila a su hermano no contiene ninguna referencia al estado del doliente, lo que permite suponer que se haya recuperado. Alude a lo difícil que resulta tratar con el hijo del enfermo y compadece al hermano por sus contrariedades en este asunto y en el de la fiscalía del canónigo Truyols.¹⁴

Por las cartas de D. Diego Serralta podemos deducir el estado de las comunicaciones entre Malta y Mallorca. Tampoco deja de ser curiosa una nota sin firma ni fecha, pero de letra de D. Diego en que relaciona los productos mallorquines que desea recibir y que sin duda su hermano se apresuraría a remitirle. *Yo quisiera unas sobrasadas o chorizos, un poco de queso para mi casa y el que cuando venga alguna embarcación que no tarde me envíes una docena de panecillos de los que ahí comen en la mesa, Descaría que el canónigo mi hermano me enviase unas cocas bambas, unos bizcochos de coca bamba y unas cascás¹⁵ de Santa Clara, todo sumamente bueno, dentro de las tinajas, para regalarlo a la de Monterrey con un sorbete que tengo prevenido para el Conde su marido.¹⁶ Todo lo sobredicho lo quisiera lo más pronto que sea posible.* A continua-

¹¹ D. FRANCISCO AMAR DE MONTANER Y DAMETO, primer Marqués del Reguer.

¹² D.^a LEONOR SUREDA casada con D. DIEGO SERRALTA, su sobrino.

¹³ Puede referirse a D. JUAN ODÓN DESCLAPÉS Y PUIGDORFILA y al hijo de éste y de su esposa D.^a ISABEL FONT DE ROQUETA, D. DIEGO DESCLAPÉS, casado con D.^a MARGARITA TRUYOLS, que murió en 1711 siendo Jurado de la Ciudad y Reino.

¹⁴ D. JORGE TRUYOLS fue nombrado Inquisidor de Mallorca en 1700 por D. BALTASAR DE MENDOZA, Obispo de Segovia e Inquisidor General, con retención de la Fiscalía que desempeñaba anteriormente. Por Real Cédula de 30 de mayo de 1700 se le asignó salario como Inquisidor Apostólico de Mallorca con retención de la Fiscalía, — Archivo del Marqués de la Torre. Sección Truyols, legajo 66, pliegos 6 y 7.

¹⁵ *Cascas*, especie de rosquillas que elaboraban las monjas de Santa Clara, con las que solían obsequiar a sus convidados en las ocasiones solemnes.

¹⁶ El Conde de Monterrey, segundogénito de D. LUIS DE HARO, había sido Gobernador de Flandes y era personaje conspicuo en la Corte. La Grandeza pertenecía a su mujer, del ilustre linaje de los ZÚÑIGA. En los últimos años del reinado de CARLOS II el Conde era Consejero de Estado y Presidente del Consejo de Flandes.

ción añade: *Si Dios nuestro Señor dispone que yo haya de estar acá todo el invierno venturo, que depende de la buena disposición de mis cosas, más o menos según el Señor las guiare, en tal caso avisaré a tiempo oportuno para que en casa me maten por mi cuenta un tocino, o lo que ahí llaman un porc primerenc y me lo aderecen y remitan todo, todo.* En el mismo papel hay enfrente una lista que parece ser lo que le enviaron a Malta.: *Velos para las capuchinas.— Almendras.— Cuartera de xexa molta.— Alcaparras.— Agua de murta.— Sobrasadas.— Quesos.— Panecillos.— Cocas bambas.— Bizcochos de coca bamba.— Cascas de Santa Clara.— Rosquillas de Santa Clara.— Barril de aceitunas.*

Las cartas de D. Gaspar de Rocafull están fechadas la mayor parte en Namur, donde se hallaba de guarnición, y comprenden los años de 1689 a 1692. Don Gaspar de Rocafull y Rocaberti era hijo de D. Ramón de Rocafull, Conde de Albatera, y de D.^a Elisenda de Rocaberti y Zaforteza, hija a su vez, de D. Francisco Jofre de Rocaberti Conde de Peralada y Vizconde de Rocaberti y de D.^a Magdalena Zaforteza. En la descendencia de D.^a Magdalena, como hija del primer Conde de Santa Maria de Formiguera D. Pedro Ramón Zaforteza y Villalonga y de su primera esposa D.^a Violante Español, vino a recaer la sucesión de esta ilustre casa mallorquina.¹⁷ Heredó D.^a Elisenda los títulos paternos por muerte sin sucesión de su hermano D. Martín, quien había sucedido al primogénito D. Ramón.

Por espontánea inclinación siguió D. Gaspar la carrera de las armas contra el dictamen de su tío el Bailio Perellós que prefería verle establecido en Mallorca y quería que "se dejase de los sueños de Flandes".¹⁸ Había alcanzado el grado de Maestre de Campo y en la fecha en que empieza su correspondencia con D. Antonio de Serralta se hallaba incorporado al ejército español que operaba en territorio francés en las inmediaciones de Ostende. En sus cartas se nos aparece D. Gaspar noble, valiente, generoso, amigo cariñoso y diligente, respetuoso y etiquetero con su tío el poderoso personaje Conde de Santa Maria de Formiguera,¹⁹ por cuya salud se interesa solícito y a quien escribe en todos los correos sin merecer frecuentemente la correspondencia epistolar de su encumbrado pariente. A través de sus cartas le seguimos en sus

¹⁷ D. GUILLERMO DE ROCAFULL Y ROBERTI, nieto de D.^a MAGDALENA, heredó el título de Conde de Santa María de Formiguera a la muerte sin sucesión del segundo Conde.

¹⁸ El valenciano D. RAIMUNDO DE PERELLÓS Y DE ROBERTI fue elegido Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalen en 1699.

¹⁹ El primer Conde de Santa María de Formiguera, al enviudar de D.^a VIOLANTE ESPAÑOL contrajo segundas nupcias con D.^a DIONISIA DE PAX-FUSTER Y NET, viuda de D. PEDRO ANDREU Y PUIGDORFILA. El hijo de este matrimonio D. RAMÓN ZAFORTEZA Y FUSTER, segundo Conde de Santa María de Formiguera, Procurador Real de Mallorca y Virrey interino de este Reino, era por consiguiente hermano consanguíneo de D.^a MAGDALENA, abuela materna de D. GASPARD DE ROCAFULL.

viajes, participamos de sus angustias y cuidados, conocemos las alarmas que le inquietan, las impresiones que le conturban, las esperanzas que lo animan y finalmente imaginamos su muerte heroica en uno de los últimos estertores de la lenta agonía del imperio español.

Deberemos remontarnos hacia atrás en el curso de los hechos históricos para dar idea del estado de los asuntos de Flandes en el momento en que aparece en la escena flamenca nuestro D. Gaspar. Por el tratado de Nimega de 17 de septiembre de 1678, que puso fin a una guerra de siete años poco afortunada para España y su aliada Holanda, Carlos II conservó Flandes y Brabante, menos las plazas de Valenciennes, Saint-Omer e Iprés que habían conquistado los mariscales de Luis XIV, y vio libre el suelo peninsular de la invasión francesa que había fracasado ante los muros de Gerona, pero tuvo que ceder el Franco Condado, no obstante la adhesión a la Casa de Austria que profesaban sus habitantes, resto de la herencia borgoñona de Carlos V.

Los frutos de esta paz hubieran podido ser duraderos si la ambición desmedida del Rey Sol no hubiese provocado una alianza defensiva de España, el Imperio, Holanda y Suecia, acordada en La Haya en 1681, de resultado efímero por la volubilidad de las potencias contratantes que en definitiva dejaron a España sola frente al poderoso francés. La guerra se encendió por varios frentes, entre ellos los siempre disputados Países Bajos. Los ejércitos franceses se apoderaron de Courtrai y de Dixmunde en 1688 y atacaron por Luxemburgo. Una reacción de las potencias europeas ante la agresividad de Luis XIV determinó la formación de la Liga de Augsburgo a la que se adhirieron los príncipes del Imperio y Suecia, al mismo tiempo que Francia perdía un aliado con el destronamiento de Jacobo II de Inglaterra por su yerno Guillermo de Orange. El empuje francés pudo ser contenido en los Países Bajos en 1689. A este momento bélico se refiere D. Gaspar en 12 de septiembre: *Después de cuatro meses de camino por las detenciones que en él he tenido, llegué a Dios gracias a Ostende y al ejército el día después que se juntó, con lo que he venido a tiempo, si se ofrece algo, de poderlo ver. Los enemigos tenían una muy fuerte línea guarnecida de muchos reductos para impedir que su país se pusiera en contribución. Hemos venido a ella y la desamparamos, con que se está deshaciendo y nosotros estamos acampados en el país del dominio de Francia y nuestras partidas han quemado hasta muy cerca de Lila de Tournay y de Menin. Calvo es el que manda a nuestra oposición y el mariscal de Humières a la del príncipe de Baldeque (Waldeck).*

A esta ruptura del frente francés respondió al año siguiente Luis XIV lanzando a campaña cinco cuerpos de ejército. El Mariscal de Luxemburgo tomó contacto con los aliados y ganó en 1.º de julio la famosa batalla de Fleurus, no sin grandes pérdidas. En 21 de mayo de 1691 D. Gaspar escribía desde Namur: *Desde Audenarde me hicieron venir con toda diligencia a esta villa, la cual es la que ahora más nos importa.*

Los enemigos han hecho una entrada y quemado gran parte de lo que de esta provincia nos queda y además han sacado buena suma de dinero. Se hallan acampados quince mil hombres tres leguas de aquí; no se esperan mayores refuerzos, pues tienen mandado que se junten ochocientos carros para cargar de municiones y bombas. No se sabe aún a donde irán, aunque aquí se recelan de la visita. En Flandes hay un ejército harto considerable acampado en Arlebeque o Deins, que es el mayor.²⁰ El rey Guillermo se fue a Inglaterra y ya ha vuelto cuando no le esperaban tan presto; nadie espera que su presencia mejore las disposiciones y que obren con mayor unión los aliados y con mayor viveza.

Después de la batalla de Fleurus los aliados se habían retirado en dirección a Bruselas, reuniéndose a poca distancia de la ciudad con las tropas del Elector de Brandeburgo, el cual tomó el mando del ejército como general en jefe. Con este refuerzo y recuperados de su pasada derrota volvieron a campaña. El ejército francés fue también reforzado pero rechazó en varias ocasiones la batalla que le presentaron sus adversarios. A estas circunstancias se refiere la carta de 4 de junio: *El Duque de Luxemburgo con su ejército vino a vista de Bruselas. El Príncipe de Valdeque no se hallaba de la mitad tan numeroso, no obstante se portó bien a la vista de los enemigos, en donde en presencia el uno del otro estuvieron todo un día, mas los enemigos viéndole ventajosamente apostado no le atacaron, antes se retiraron más de una legua más atrás. El ejército de Valdeque se ha ido reforzando todos los días y llegó a él el rey Guillermo, con que aún no se sabe lo que querrá obrar. El Marqués de Boufflers con su ejército está sobre Lieja y el Conde de T'Serclaes está a su oposición con algunas tropas y está apostado delante de la villa. Anteayer tarde y ayer estaban escaramuzando; no sabemos que será aún del suceso. Dios nos dé buena campaña como necesitamos; los enemigos en tres ejércitos, que son los dos nombrados y el que manda en Flandes el mariscal de Humières tienen pasados de noventa mil hombres en campaña en este país, según lo que aseguran. Aquí se murmura de que habrá mutación de gobierno, mas cualquiera que sea, sin grandes asistencias hará lo mismo según ha sido hasta ahora.*

Don Gaspar se hacía eco de los rumores de la substitución del Marqués de Gastañaga en el gobierno de Flandes, para lo cual presionaban distintas y contrapuestas influencias. La tendencia predominante en el Consejo de Estado se inclinaba en favor de un candidato español o por lo menos súbdito del Rey de España y en este sentido se franqueó el Monarca en 11 de septiembre con el Emperador. La pluralidad de aspirantes entre los personajes de la Corte y la emulación que existía entre ellos no favorecía, sin embargo, esta inclinación. El espectáculo de in-

²⁰ Téngase presente que D. GASPAN escribe desde Namur en la región de Brabante.

trigas y partidos entorpecía las deliberaciones y difería la resolución. De una parte se movía el agente diplomático de Baviera Barón de Lancier, apoyado por los Embajadores imperial e inglés en favor del Elector bávaro, y de otra se agitaba el del Elector Palatino Juan Guillermo patrocinado por la Reina Mariana de Neoburgo. Como candidatos españoles sonaban los nombres del Duque de Montalto, recién nombrado Consejero de Estado; el Conde de Melgar, elevado poco después por muerte de su padre a la dignidad de Almirante de Castilla; el Conde de Monterey, hijo del antiguo Ministro D. Luis de Haro Conde del Carpio que sucedió al Conde Duque en el reinado anterior; y finalmente el Conde de Fuensalida, antiguo Gobernador de Milán.²¹

Desde su puesto de observación de Namur escribía Rocafull en 18 de junio: *Los ejércitos están como estaban, aunque dicen que el del rey Guillermo marcharía hoy o mañana y que hacían un destacamento grueso para Flandes, no se si esto será como dicen. El Marqués de Bouffleurs está acampado a tres leguas de aquí con la mitad del ejército que tenía delante de Lieja y lo demás se halla entre Sambra y Mosa, y dicen que se juntará con el de Luxemburgo. El daño que hicieron en Lieja las bombas ha sido grande, pero no tanto como se decía y se juzgaba. El Príncipe de Vaudemont es gobernador de armas.*

En el campo de Gibré escribe en 2 de julio: *Hallándose el ejército a la vecindad de mi guarnición vine a ver a mis generales y a pedirles me permitiesen el seguirles en campaña para poder lograr el ver si algo particular (se ofrecía) en ella. El ejército es numeroso y bueno; dicen se esperan aún algunas tropas, el Landgrave de Hesse con las suyas llegó ya. Los enemigos están numerosos, pues han sacado todo lo más que han podido de las plazas y se hallan a dos marchas de aquí. La armada se halla ya en la mar, con que de una parte o de otra se pueden esperar novedades todos los días. Aquí no se anda de mutación de este gobierno y no se sabe aún quien vendrá. De Viena escriben que los turcos se hallan con disensiones, lo cual hace esperar más fácilmente la tregua, que si se hace será una gran cosa.*

De regreso a Namur sin haber logrado su propósito de incorporarse al ejército de operaciones, escribe en 16 de julio: *El Marqués de Gastañaga²² me mandó volverme a mi guarnición, mas si puedo conseguir salir lo procuraré. El ejército se halla en el mismo puesto a tres leguas de aquí; dicen será el sitio de Dinat, para cuyo efecto sube por el Mosa un gran convoy de pertrechos de guerra y ha empezado a llegar aquí*

²¹ Duque de Maura.—*Vida y reinado de Carlos II.* III, 13 y sig.

²² D. FRANCISCO ANTONIO DE AGURTO, general español creado Marqués de Gastañaga al conferírsele en 1685 el gobierno de Flandes para que su categoría personal quedase a la altura del importante cargo que iba a desempeñar y que sirvió hasta 1691 en que, después de la pérdida de Mons fue sustituido por el Elector de Baviera.

parte de él con treinta y dos piezas y seis morteros y lo demás dicen que va siguiendo, pues hacen cuenta de tener cien piezas en batería y treinta morteros. Se cree que será el Landgrave de Hesse que hará el sitio y que el ejército del rey Guillermo observará el del Duque de Luxemburgo. Aquí habrá presto mudanza de gobierno; el Marqués de Gastañaga no se halla de inteligencia con el rey Guillermo y fue hacia Bruselas con catorce escuadrones de caballería. Las tropas del Rey (de España) no pueden estar más miserables y maltratadas y cortas de lo que están. Dicen que el Elector de Sajonia ha pasado el Rin y que la paz de los turcos estará hecha según se juzga, lo cual sería cosa muy importante.

Prosigue las informaciones en 30 de julio y da la noticia de la pérdida de Mons: Las noticias de aquí se reducen a hallarse el ejército del rey Guillermo y el del Duque de Luxemburgo unas tres leguas uno de otro, entre Sambra y Mosa, a cinco y a seis leguas de esta plaza, y esperamos con impaciencia el saber en que han de parar, si es que han de obrar algo. El Sr. Marqués de Gastañaga con la poca gente que tenía va hacia Flandes, quieren decir pasará las líneas, mas yo aún no me persuado; de que no está muy corriente con el Rey de Inglaterra es verdad, mas no lo es que no le admitiese a la audiencia como se dice. Mons se perdió como cosa nuestra, pues del Rey eran pocas las tropas y miserables como todas las demás suyas, pues todo lo que hay en las plazas y en el país son tropas extranjeras y el Amo no tiene más que el nombre, según lo mal que estamos. De Madrid hacen esperar mejoría y mudanza en muchos puestos; esto creo, mas lo otro cuando lo veré. En Irlanda van las cosas del rey Guillermo muy bien, pues han tomado sus armas dos o tres plazas. De las armadas de mar no se sabe cosa; se juzga la de Francia retirada a sus puertos; del Rin no se cosa de nuevo. Mi hermano me dice que el Gobernador de Valencia partió por Virrey de ahí y que por él te enviaría las noticias que le pedí y si no fueran bastantes avísamelo para ver las diligencias que pudiera hacer; me da a entender que confía que será amigo y yo le escribo que de todo te avisé para que estés en inteligencia de lo que fuere.²³

En 14 de agosto los enemigos permanecían a la vista sin decidirse ninguno a tomar la iniciativa del ataque: No se me ofrece cosa de consideración que decirte, pues aunque se hallen muy cerca los dos campos, el del rey Guillermo y el del Duque de Luxemburgo, hasta ahora no ha habido cosa de particular y solo antes de ayer hubo algunos cañonazos, pero de poco daño y no han hecho más que algunas marchas observándose los unos a los otros; y todo el mundo está impaciente por

²³ Se refiere al Marqués de Villatorcas que hizo su entrada en septiembre de aquel año. Se llamaba D. JOSÉ DE CASTELLVÍ y era sobrino del Obispo D. PEDRO DE ALACÓN.

ver en que ha de parar esta campaña, pues el tiempo se ha adelantado mucho.

Se refiere a los bombardeos de Barcelona y Alicante por los franceses y teme que los barcos de esta nación pudieran intentar una ofensiva contra Mallorca, y por lo que hace a las operaciones de Flandes, prosigue en 28 de agosto: *El ejército del rey Guillermo está a dos leguas de Dinat, mas no creo que la sitie; en el interín se pilla todo el país, sin excepción de iglesias y monasterios, lo cual hace compasión, mas no hay remedio mientras el Rey (de España) no tenga ejércitos suyos y se haga con ellos considerables, y en el interin perderá sus mejores países infamemente por todas partes. Ahora dicen se aplica al despacho de algunas esperanzas de mejora, mas los trabajos son grandes. Estos días atrás vinieron los enemigos bajo el cañón de esta plaza a romper una exclusiva, pero no lo consiguieron, mas la chamuscaron; hubo algunos mosquetazos, pero fue cosa de poca importancia y de ninguna consideración.*

Poco después, en 11 de septiembre, se alegra de que la armada de Francia haya vuelto a sus puertos con lo que desaparece el temor de que pudiera hostilizar a Mallorca, y alude a la victoria del Margrave Luis de Baden sobre los turcos que permitió iniciar negociaciones de paz con la Puerta Otomana: *Las noticias de la batalla que en Hungría ganó el Príncipe Luis de Baden contra el Gran Visir ya la tendreis ahí. Ha sido la más reñida, que más tiempo ha durado, que más gente ha costado y que más en duda ha estado de cuantas en aquella ha habido, y se ganó muy cumplida, a Dios gracias. Aquí se pasa la campaña en observarse unos a otros. El rey Guillermo ha procurado el poder llegar a un combate, mas el Duque de Luxemburgo lo ha evitado, acampando siempre en puestos muy ventajosos y cubriendo sus plazas. Se vuelve a Inglaterra el Rey y sus dependencias de Irlanda estan al fin en su favor. El Landgrave de Hesse con sus tropas y las de Brandenburg que manda el general Flemeing están a las puertas de esta villa y mañana deben pasar en ella el Mosa para ir a hacer el degarto (sic) en el país de Luxemburgo. Aquí esperamos todos los correos nuevo Gobernador.*

En 9 de octubre escribe D. Gaspar: *Veo habeis estado prevenidos para esperar la armada de Francia, y de que haya pasado sin ir a veros me huelgo mucho. Te estimo las noticias que de mi tío el Sr. Conde (de Santa María de Formiguera) me das, pues como su señoría no es servido de responderme, solo por tus cartas se como se halla cuando te sirves decírmelo. Las novedades de aquí no son por ahora ningunas, pues los ejércitos grandes están en la provincia de Flandes comiendo el país y los otros dos menores se hallan en el país de Lieja y el de Luxemburgo haciendo lo mismo; y mucho dudo de que haya ninguna cosa particular antes de retirarse, pues juzgo que unos y otros alargaran lo mas que puedan el tiempo de estar en campaña para ahorrar en*

las guarniciones el gasto de los forrajes. El reencuentro que te escribí²⁴ hubo en los dos ejércitos fue considerable, pues más de sesenta oficiales de una parte y otros tantos de otra fueron muertos, prisioneros o heridos, y entre ellos oficiales mayores, generales y coroneles; y hubo tomados cinco o seis estandartes y perdidos catorce o quince, mas es menester saber que llevan tres los holandeses en cada escuadrón y los franceses uno, con que no han tenido la ventaja, pues los otros quedaron en el campo y de las dos partes pasaron dos mil muertos. Este correo no trae nada de nuevo del gobierno de estos países como se esperaba.

Pocos días después desde Bruselas se refiere a la batalla de Limerick que dio la victoria a Guillermo de Orange contra los jacobitas en Irlanda y le permitió emplear todas sus fuerzas en el frente de Flandes: *Después de una batalla que en Irlanda se ganó, se rindió la villa de Limerique que estaba sitiada, con lo cual se acabó aquella guerra y conquista. También por Francia se ha sabido que Carmañola en el Piamonte se ha tomado; conque de estos buenos sucesos esperamos que se sigan otros; y si, como hay esperanzas, se concluye la paz con los turcos, debemos creer que durando la unión de la Liga se mejoren las cosas, pues siendo así tendrá para el año que viene más de sesenta mil hombres más contra si la Francia, con lo que las diversiones serán mayores y si una vez tuviera una desgracia hablarían con más modestia. Mas nosotros nos ayudamos tan poco que siendo el Rey el más poderoso es el que más pierde y menos apariencia tiene de recobrar en ninguna parte, pues en todas [estamos] que peor no puede ser. El rey Guillermo está aún en Holanda esperando buen viento para pasar a Inglaterra.*

Las tropas se retiran a sus cuarteles de invierno y en 7 de noviembre escribe: *Las novedades se reducen a que pasó a Inglaterra el rey Guillermo, el cual acabó la guerra de Irlanda. Este correo no trae la noticia de que quedaba consultado este gobierno; el que viene esperamos saber en quien será la provisión. Las tropas en todas partes entran en guarniciones, menos en el Piamonte y en Hungría, que en una y otra parte están en operación de sitio. Dios nos dé buen suceso. Aquí ha empezado a helar y si continuara sería reguroso el invierno y más para los pobres paisanos que les han quemado o derribado o pillado sus casas.*

A fines de noviembre todavía no es conocido el nombre del nuevo Gobernador de los Países Bajos, la concordia entre los aliados no es perfecta y el enemigo acecha y se prepara para alguna acción próxima: *Aquí se espera la noticia de quien será nombrado por Gobernador de estos países, pues este correo no trujo cosa alguna de nuevo sobre esto.*

²⁴ No hemos visto esta carta.

Los aliados con pretensiones nuevas difieren el entrar sus tropas en las guarniciones y en el interín comen el país. Los enemigos cargan de muchas tropas la frontera y hacen almagacenes así de forrajes que de víveres y pertrechos de guerra en todas sus plazas, con lo cual emprenderán algo de consideración antes de la campaña, sin duda.

A principios de diciembre, de nuevo en Namur, dice: *Las novedades se reducen a que los enemigos se hallan inquietos y dicen que baja la cavallería de Alsacia y se recela nos den algún golpe, y si lo emprenden será mucho no lo consigan por lo bien que suelen tomar sus medidas.*

A mediados de mes insiste en los mismos temores: *Los enemigos cargan la frontera de tropas como te tengo escrito, y dicen que baja la caballería de Alsacia; los almagacenes de forrajes y de víveres los aumentan y así mesmo los de guerra; y han hecho venir alguna artillería y morteros a las más vecinas plazas. Aquí han estado algunos días el Maestre de Campo general y el Gobernador de las armas a dar algunas providencias a lo mucho que falta, y aunque reparen algo, nunca llegará a la mitad de lo necesario.*

En 1.º de enero de 1692, con el nuevo año se despeja la incógnita de quien sea el nuevo Gobernador: *Este correo nos ha traído la noticia de la provisión de este gobierno en el Sr. Elector de Baviera. Dicen que para fines de este mes o primeros del otro vendrá aquí. Dios le dé mejor acierto y más fortuna y menos desgracias que al pasado y que mire por el servicio del Rey y no por alguna otra máxima. Por mi parte mal me ha de ir si es que no consigo más en el gobierno nuevo que en el pasado, pues peor no es fácil que me suceda si no es por algún accidente.*

Pese al propósito declarado del Rey de proveer la plaza de Gobernador de Flandes en un vasallo de la Monarquía, la influencia de los más poderosos valedores y quizá también consideraciones de alta política indujeron al Consejo de Estado a elevar consulta a favor del Elector de Baviera Maximiliano Manuel, esposo de la Archiduquesa María Antonia, hija del Emperador Leopoldo I y de la Infanta Margarita hermana del Rey de España. Al contraer matrimonio en 1685, la Archiduquesa había renunciado a sus eventuales derechos a la corona de España. Hasta el 4 de diciembre no se adoptó en el Consejo el acuerdo definitivo para elevar consulta en favor del Elector de Baviera. Poco atnes (28 de octubre) la Electriz había dado a luz un varón que se llamó José Fernando, al que sobrevivió poco la madre, falleciendo de fiebre puerperal en 24 de diciembre. La prematura muerte de este Príncipe en 1699 frustró las esperanzas sucesorias que en él había cifrado la Corte española y alentó las pretensiones del Emperador en favor del Archiduque Carlos, hijo de su segundo matrimonio con Leonor de Neoburgo.

La correspondencia de D. Gaspar continua en 26 de febrero y dice que en esta fecha aún no ha llegado el Elector y que se avecina el momento en que el enemigo emprenda alguna acción importante, y sospecha que sea la plaza de Charlerois la atacada. En 11 de marzo el apresto y aparato del enemigo continua y pronto se verá a donde cae el rayo. En 25 de marzo aún no había llegado el Elector pero sí el rey Guillermo con la mayor parte de sus tropas y con esta llegada se aleja en opinión del correspondiente el temor de un sitio.

En 9 de abril D. Gaspar se encuentra otra vez en Bruselas y escribe: *Yo he venido aquí a ponerme a la obediencia del Sr. Elector, de quien no te podré hasta ahora decir más que muchos aplausos, como suelen ser en los principios, mas se espera que continuen. Dicen que se embarcaron tropas sobre la armada para hacer desembarco, con que si es eso, el rey Guillermo debe tener algo premeditado. Los enemigos, dicen que serán fuertes en todas partes y que en el Mediterráneo serán considerables; mucho deseo que no hagan algún daño por esas partes. La aprensión que teníamos de que nos sitiases alguna plaza se ha desvanecido por ahora.*

Pocos días después (22 de abril), de regreso en Namur, da cuenta de las novedades de la corte de Bruselas: *(El Elector) va poniendo una gran casa y ha recibido nueve gentilhombres del país y dos del de Lieja todos hombres conocidos y mozos, y en venir su mujer será mucho mayor su casa, pues hasta ahora no tiene su equipaje y pocos criados de escalera arriba. El príncipe de Vaudemont ha ido a Holanda a verse con el rey Guillermo para tomar sus medidas para la campaña. Aún continua la voz de que se embarcarán tropas en la armada para hacer desembarco, y si es así y se logra será la mayor diversión que se pueda hacer. El Conde de T'Serclaes Tilly que estaba llamado para ser Maestre de Campo general de Cataluña se queda aquí a hacer la campaña, que dicen lo ha pedido el Rey Guillermo al Rey, con que en Cataluña habrán de hacer otro.*

No se explica que D. Gaspar no tuviese noticia de la muerte de la Archiduquesa María Antonia ocurrida en Viena en 24 de diciembre. El Elector permanecía viudo, y aunque no tardaron en divulgarse rumores de posibles segundas nupcias, era todavía muy reciente su viudez para pensar en esa ampliación de casa y criados a que se refiere D. Gaspar, quien se inspiraría sin duda en alguna conversación frívola oída en la Corte, sin concederle mayor importancia.

Vuelve a escribir desde Namur en 6 de mayo y dice que la campaña no había empezado todavía: *El príncipe de Vaudemont volvió de verse con el Rey de Inglaterra, mas no se sabe cosa de las medidas que habrán tomado. La reforma aún no está hecha, mas se dice que en breve se ejecutará. El Sr. Elector está con los aplausos que se suele a los principios y todos confían en que las cosas mudarán en su tiempo a nuestro favor.*

El señor Marqués de Gastañaga está esperando en Ostende embarcación.

En su última carta, fechada en Namur en 20 de mayo, manifiesta su preocupación por el falso rumor del bombardeo de Mallorca: *Estoy con sumo cuidado por saber si es verdad la voz que aquí corre de que los enemigos han bombardeado esa ciudad, lo cual si es verdad lo sentiría mucho, y más si el daño ha sido muy grande o en las personas en quien más me intereso. Yo espero en Dios te hallarás con salud y toda tu familia y que a tu casa no habrán llegado las bombas y menos las carcasses²⁵ que son las que encienden más el fuego, y no té sabré decir con la impaciencia y cuidado que estoy por saber si es verdad y el daño que han hecho y si es que ha peligrado alguna persona conocida. Las novedades se reducen a que los ejércitos se juntan; el nuestro cerca de Bruselas; a cuatro leguas de allí está el rey Guillermo; el de Francia dicen que llegó a Mons. y allí cerca se juntan sus tropas. Las operaciones que piensan hacer los unos o los otros no se sabe y yo (creo) que de lo que obraren las armadas de mar se reglarán las de tierra.*

El golpe amagado por el ejército francés descargó sobre Namur. El propio Luis XIV, que llevaba como consejero a Vauban, se puso al frente de sus tropas y sitió la importante plaza flamenca, aunque no en 15 de mayo como afirma algún historiador, pues la fecha de la última carta de D. Gaspar prueba lo contrario. Defendían la plaza 1.200 hombres, entre españoles, ingleses, alemanes y holandeses, a las órdenes del Príncipe de Barbazon. La resistencia fue heroica, pero escaseando los víveres y sin esperanzas de socorro, frente a un ejército numeroso y bien abastecido, tuvieron que rendirse y en junio de 1692 entraron los franceses en Namur y ocuparon la ciudad y su castillo. D. Gaspar de Rocafull sufrió durante el sitio heridas graves que le ocasionaron la muerte, sin que podamos precisar la fecha de su fallecimiento.

El epistolario de D. Antonio de Serralta Castell y Desclapés, caballero del hábito de Calatrava, nos ha hecho penetrar en la intimidad tranquila y sosegada, aunque no exenta de trabajos y zozobras, de una familia mallorquina del siglo XVII y nos ha permitido otear un ancho panorama que, pasando por la corte pontificia y los revueltos campos de Italia, se extiende desde el baluarte de Malta, en que un puñado de caballeros desafiaba el decadente poder de la Media Luna, hasta los campos de batalla de Flandes en que las principales potencias se disputan la hegemonía de Europa. La rendición de Namur fue seguida de la sangrienta batalla de Steinkerke de resultado indeciso. Namur volvió a caer en poder de España en 1695, pero la guerra había costado mucha sangre a unos y otros beligerantes y no pasó mucho tiempo sin que se reunieran los plenipotenciarios en el castillo de Ryswick, cerca de la

²⁵ Cierta bomba incendiaria.

Haya, donde se firmó la paz en 20 de septiembre de 1697. En la negociación de esta paz debió pesar, más que los triunfos o reveses militares, una cuestión política que se vislumbraba inminente y que daría origen a nuevas y porfiadas contiendas bélicas: la sucesión española.

JAI ME SALVÁ

ALGUNA DOCUMENTACION INEDITA SOBRE EL EXTINGUIDO MONASTERIO DEL OLIVAR

En publicaciones anteriores¹ hicimos constar documentalmente que las "Monges de l'Olivar", así denominadas desde que, bajadas del *olim* Puig de Inca, residieron junto a S'Esgleieta de Esporles (*Ecclesia Sanctae Mariae Olivaris*, según documentos del siglo XVI), trasladábase a la Ciudad, en 1549, al objeto de erigirse nueva mansión, cosa que se realizó en la demarcación urbana de San Miguel, bajo el amparo de la Virgen María en el misterio de su Purísima Concepción. Dan la causa del traslado, unos para evitar asaltos de la morisma, otros en previsión a lo que iba a promulgar el Concilio de Trento sobre monasterios femeninos en despoblado, razón ésta la más aceptable.

Al decir del P. Villafranca "fueron hospedadas en casa de D. Pedro Pax, en la parroquia de San Miguel";² en cambio Mateo Zaforteza afirma que "fueron hospedadas en casa de un alfarero, junto al antiguo Hospital de San Antonio de Viana".³ Aquí se ofrece una aparente contradicción, que no lo es en realidad. Al principio el Sr. Pax puso su casa a disposición de las monjas, y éstas comenzaron las obras en casa y huerto del alfarero mientras se ensancharía el solar con nuevas adquisiciones. Leamos las siguientes notas sobre "Casas adquiridas para el sitio y continente del Monasterio del Olivar trasladado a esta Ciudad:

"A 20 de junio de 1559, con auto ante Sebastián Llaneras notario compró el Convento a Bernardo Lloret alfarero Casas y Alfarería thenidas en alodio... por precio de setecientas cincuenta Libras... = Al mismo, día 5 de septiembre de 1562, otras Casas... = Día 6 de octubre de 1563, un huerto y jardín de Berenguer Alemany por vía de establecimiento... = Día 27 de agosto de 1571, un huerto de Miguel Capdebou... = Día 23 de agosto de 1582, ciertas Casas de Catalina Repelí... = A 14 de julio de 1671, Juan Bautista Rubí hizo donación al Convento de ciertas Casas sitas en la calle del Campo Santo... =

¹ Cf. B. GUASP: "Estudios Monográficos para servir a la historia de Mallorca" (Imp. Sdos. Corazones, c. Balmes, 89, Palma, 1962), y "Breve historia de las extinguidas monjas del Olivar" (id., id., 1974, p. 15).

² Misceláneas", t. VIII, p. 8.

³ y ⁴ Cf. M. ZAFORTEZA: "La Ciudad de Mallorca", t. III, pp. 69-70.

A 24 de enero de 1676 Francisco Barceló hizo donación al Convento de una Casa... = En 1678 compró el Convento Casas y pedazo de huerto de los herederos de Cristóbal Borrás...

“Las tres últimas Casas eran Contiguas al huerto del Convento y procuró éste adquirirlas a fin de quitar la vecindad de los seglares e hizo demoler la Mayor parte por quanto a haverse extendido el huerto del Convento hasta los lindes de dichas Casas a la parte de la calle del Campo Santo se sujetaba al prospecto de las calles de los Padres Trinitarios” (Archivo olivetano).

Asegura Zaforteza que “empezaron presto las obras del monasterio nuevo, las cuales, en 1594, fueron en parte destruidas por un incendio, y que la iglesia fue bendecida el 23 de junio de 1625”.⁴

Débase entender que mientras no se pudo utilizar el inmueble proyectado, las monjas continuaron en la residencia ofrecida temporalmente por su noble protector Sr. Pax.

IGLESIA: Sería de reducidas dimensiones y se determinó alargarla, ya comenzado el siglo XVIII. Con su prolongamiento, que se realizó por la parte trasera, quedaba simultáneamente ensanchada, como se desprende de la descripción que nos da, más abajo, Zaforteza, de la misma, una vez terminadas las obras.

“Compte de lo que costará la obra que se ha de fer per llargar la Iglesia del Convent de las Religiosas de Nra. Sra de Concepció dit del Olivar, que se ha donat Scarada a Mestre Juan Cabrer Picapedrer conforme Scriptura dels 20 8bre. 1701 y de lo mes que se ha hajustat de mes de dita Scarada conforme la llista de dit gasto aportada per Barthomeu Puig Procurador del dit Convent a hont se troba asentat tot lo que se ha pagat així al fuster Picapedrer vel alias conforme los albarans y llista de recibos.

Pº consta haver pagat dit Puig en dit nom a dit Mestre Juan Cabrer Picapedrer per tota la feyna ha feta tant de dita Scarada com la demés obra, mans y pertret... conforme lo albarà de 5 de Abril 1704... 1.508 l., 14 s., 6.

Item consta haver pagat dit Puig en dit nom a mestre Juan Fornés ferrer per tota sa feynada son ofissi ha feta per dita obra... albarà dels 15 Abril 1704... 76 l., 6 s.

Item consta haver pagat dit Puig... a mestre Juan Sastre fuster... per tota la feina de mans, y lleñam que ha servit per dita obre... albarà dels 25 abril 1704... 249 l., 8 s., 2.

Item consta haver pagat... a dit Sastre fuster dit dia y any... per lo valor afegir a lo Escansell, mans y lleñam... 12 l., 17 s.

Item consta haver pagat... a Damiá Caymari fuster per adobar lo Orga y fer las manxas novas... albarà dels 15 mars 1704... 11 l.

Item per las claus dels Archs, ménsulas y adobar la corona de Nra. Sra. del Portal de la dita Iglesia... albarà de 25 de Abril 1704... 34 l., 12 s., 8.

Item consta haver pagat dit Puig... a mestre Juan Frau per trente lliures per el valor del tros de hort se prengué ab estimació per dos homens elegits per el Real Patrimoni conforme albarà del 21 Juliol 1763... dich 30 l.

Item consta haver pagat... al Sr. Pere Juan Villalonga y Burguet per el lluisse del dit tros de hort conforme albarà 28 octubre 1703... 10 l.

Item tinch pagat per el valor de una Pica de Pedra grossa esmolada que està en dita Iglesia a Pere Pons Picapedrer... 10 l., 8 s., 6.

Mes tinch pagat a dit Cabrer... per haver tapat el carreró, y adobar la pared de las casas de dit Frau... 10 l., 8 s., 6." ⁵

El templo conventual, ya en estado definitivo, — copiamos a Zaforteza — "tenía forma de cruz latina, cubierto en su centro con bóveda esférica y cimborio, disponiendo de coro para las religiosas, y sus muros estaban dotados de amplios ventanales".⁶ Tenía campanario. Ocupaba el centro del retablo mayor, estilo del Renacimiento, la Inmaculada, ostentando, además, cuatro santos franciscanos, dos a cada lado: Francisco de Asís, Antonio de Padua, Pedro de Alcántara y Ramón Lull.⁷

ARCHIVO: En el convento de Santa Clara, existente en Palma desde 1260, con cuya comunidad fue a fusionarse la Olivetana, año 1837, se conservan en crecido número ⁸ los libros de esta última, unos de administración económica, otros de gobierno interior, todos manuscritos, hojas tamaño folio, forrados en pergamino. Como simple muestra, van aquí algunos títulos:

Llibre Capbreu de les Ruts, monges y convent de nra. Sra. Concepció de Mallorca dels censals reben axí en diners com en forment. De 1534 al 1576.

Capbreu dels Censals del Convent del Olivar del any 1582...

Llibre dels Actes del Convent del Olivar. Annual, any 1679... Procurador Juan Vich.

Llibre dels gastos del Convent del Olivar essent Abadesa La Mare... Any 1696.

⁵ Archivo del mismo monasterio; dejamos de determinar con precisión la fuente documental.

⁶ Lugar y páginas citadas.

⁷ "Breve historia..." ya cit., p. 22.

⁸ Separadamente; "umplen una caixa", nos dijo la archivera actual de Santa Clara al ponerlos a nuestra disposición para su consulta.

Llibre de Antrades de las novicias, Profecias y Morts del Convent del Olivar fet assent Abadesa la Mt. Rt. M. y Sra. Sor... comensat en 1604.

Llibre de les Renuncies de les Religioses del Convent de la Purísima Concepció del Olivar.

Annual del Convent del Olivar comensant el primer de Juliol de 1734 essent Abadesa...

Llibre de Censos (a veces: Annual dels Censos...) que la Universidad y Reyna de Mallorca presta al Convent del Olivar en los dias y mesos que se expresarán.

Expediente de Amortización del Convento de la Purísima Concepción del Olivar de Palma, 1737.

Llibre de cobranzas y pagos del Convent de la Purísima Concepció del Olivar essent Abadesa... Any 1818.

Llibre del Abadiat de Rossechs (a veces: rossecs o Rocechs) del Convent del Olivar essent Abadesa... desde el primer de Juny 1775.

Llibre del Abadiat de Sor... Any 1810 a...⁹

Anotemos que el cargo de abadesa era para tres años y que, salvo rarísima excepción, ninguna de ellas aparece reelegida para el trienio inmediato; por ende los libros de *Abadiat* son abundantes: cada abadesa abría el suyo, un lujo de papel, pues en cada uno quedaban muchos folios en blanco. Cada una elegía su procurador.

De 1739 es esta nota: "Faltan muchos instrumentos por haverse declarado fuego dos veces al archivo, y no constar de los primitivos Libros de la Fundación". Ciertamente ninguno se encuentra de cuando las Religiosas habitaron en el Puig de Inca y en S'Esgleieta, sucesivamente; los que exploramos indican siempre ser "del Convento de la Purísima Concepción...". Sólo en dos, titulados "Capbreu...", pero con designación concepcionista, encontramos censos que ya se percibían anteriormente. Pocos ejemplos: "Agost, 1530: Fa la cavalleria de Canet quatre lliures a XXIII de Agost les quals foren girades a dit Convent en lany MDXVI per Sor Maria Bach jermane de m^o Bach entrant en lo monestir. = Marts, 1534: A XXV de marts, dia de nra. Sra. fa M^o N^o Moragues de Binissalem sis lliures cens. Consta en poder de Joanot Garau notari sots a XXIII de dit, 1534. — Abril, 1537: A XVI de Abril fa m^o Joanot Steva Suyer mercader per Sor Hieronima Suyera, sa filla, vuyt lliures. No se ha fet acte encara fins que farà professió. = Janer, 1540: Primo fa a XXV del present, Barthomeu Muntaner dit de la lupia de Deyà del loch de lucalcari, quatre lliures a dit convent consignat es per la S^a muller del metge Ffoenix... MDXXX . = Febrer, 1542: Primo a XXIII de ffebrer fa quiscun any Antoni Sastre de calunya per la sua

⁹ Archivo. Del mismo son todas las referencias que aparecen en el texto.

possessio... dotze lliures cens, lo qual censal ha donat y consignat lo magnífich m^o Pere Joan Viuot per lo dot de sa Jermána Sor Lucrecia Viuota segons appar en poder del discret Bernat Lleneres notari. Sots a II de Setembre any MDXXXII”.

RENUNCIAS. Elegimos una muestra al azar. “Die XII mensis septembris Anno a nativitate Dni. MDCCVII. In Dei nomine etc. ego Soror Margarita Anna Muntaner, filia honor Petri Muntaner de villa de Alaró et Domine Margarita adhuc viventis conjugum, Monialis novitia Monasterii Beate Virginis Marie de Conceptione vocati del Olivar presentis Maioricarum Civitatis; Sciens et attendens me de proximo professionem facere velle in dicto monasterio in quo tempus novitatus implevi et meo Deo optimo maximo inservire desiderare toto tempore vite mee; cumque mihi non liceat aliqua possidere bona temporalia que servitium Domini nostri Jesucristi animarum sponsi impedire possunt... (aquí sigue el permiso episcopal y el de la Madre Abadesa) post factam meam professionem... dono vobis Domine Antonine Muntaner Domicelle sorori mee presenti omnia et singula bona mea... medietatem omnium bonorum dicti honor Petri Muntaner genitoris nostri ab intestato defuncti... consistunt in quodam rafallo dicto Son Tugores, domibus in ipso constructis et molendino farinerio aque ac jus molendi fontis ad molendum et rigandum terras dicti rafalli situati in termino ville de Alaro emptum per honorem Matheum Muntaner avum nostrum... Item consistunt in quadam petia (pieza) terre et olivaris situata in termino dicte ville dicta La Perdiguera tenoris circa duodecim quarteriatarum emptam etiam per dictum avum nostrum... Item consistunt in quadam vinea sita in termino dicte ville tenoris septem quarteriatarum per dictum genitorem nostrum acquisita a Rdo. Sebastiano Sampol Pbro”.

Como que su madre vivía aún, nada dice sobre bienes maternos. “Quam quidem donationem vobis dicte domine Antonine sorori mee facio cum pactis, conditionibus et reservationibus sequentibus.

Primo es pacte que V. M. dita Sra. Antonina ma germana durant ma vida cada any me haje de donar y pagar sinch lliuras moneda de Mallorca... y ma funeraria y sepultura en la forma acostumada y fer celebrar per la mia ànima cent missas baxas... en la Iglesia de nostron convent, etc.”.

Para vestir el hábito de clarisa eran admitidas, a veces, niñas de 11, 12 y 13 años. Un ejemplo: “Día 12 Setembre 1790 ha pres lo Abit Sor Maria Francisca Servere filla del Sr. Antoni Servere y de la Sra. Anna Bru, de edad de 13 anys... Al 2 Janer 1796 lo Im. y Rm. D. Bernat Nadal Bisbe de Mallorca sen aporta la sobredita Sor Maria Francisca Servera de este convent al de Nra. Sra. de Consolació”.

Al día de la profesión “se acostuma donar sinch lliures a le sacristia”.

ASUNTOS CASEROS. Ofrecemos una simple idea,¹⁰ resumiendo lo más posible: "Per el rest de la sènia. Per garroves pel jument (1684). Per adobar el poalet del convent (1696). Per adobar el bast del matxo. Per un gaufó de la porta del closet. Per adobar la ratera. Per sagó per el matxo porque tengué esquinencia per quant no poria manjar altra cosa. Per limpijar el pou del hort nou, per els jornals de set homens. Dos lliures per la soldada del donat y deu sous pel matxo. Confitura per les religioses qui han pres purga. Un llibrell per fer lensiam. Una barcella de cendra per fer la bugada. El pou nou, el pou del claustro, la cisterna. Per corda de la llàntia del dormidor...; llàntias del refetor. Adobar el caragol del terradet del convent (1696). Trenta lliures de sebat per cinquanta Religioses (1698).¹¹ Gastat una lliure, dos sous, vuyt diners per la capta del camí de lluc. Cordes per el poal del seferetx y un dogal per el matxo. Per aufaus del jument. Per los tres anys de lligar el facer. Vuyt sous per un regalo per la Sra. regente qui visità les religioses (1710). Reforsar les tàpies del convent de la part de la Iglesia de St. Antoni qui sustenten el dormidor (1740). Per la obra del capítol se ha fet nou. Dos balcons en les finestres del capítol (1752). Corda per la campana de la obediencia. Per la canonada de la aygua que ve al convent, nova. Tres lliures, setze sous, per lo hortolà (1760). Per posar teles a tres sedassos (1761). Per nou gerretes petites per el refetor. Adobar les teualades del Simbori. Adobar la paret del dormitori de la part de Sant Antoni. Sis dotzenes de escudelles (1766). Adobar la séquia del safareig. Destereñinar el dormidor. Mel per dues religioses qui han pres purga. Per una dotzena de gerretes y set gerretes més del refetor. Una lliura, deu sous, per ayguardent per los Picapedrers qui obraren el malvesí del hort (1767). Escurar lo safareig del hort. Al fuster per feyna en las columnas del hort nou. Per les barres de fust se posaren en les columnas per el parral del hort nou. Mestre, fadrins, claus y viatges de carretera per aportar y posar ditas barres de fust (1769). Per adobar la corda de la campana del darrer so. Per enterrar una religiosa, quatre diners de corda per enterrarla (1777). Sinch religioses sacramentades (1785). Per arreglar el Llit de les mortes (1802). Dues religioses sacramentades; per emblanquinar las dues cambres de la enfermeria ahont moriren (1807). Mestre Juan Reynés Picapedrer ha compost la paret de la plaseta del Sant Esperit (1813). Dia 29 agost 1813 havem rebut del Ilm. Sr. D. Juan Muntaner per los aliments de les quatre religioses ex-

¹⁰ Esta y demás secciones, que siguen, nos darán idea del movimiento material, humano y espiritual, un poco de fisonomía, de la comunidad Olivetana.

¹¹ Desde este tiempo se ve que la comunidad del Olivar había aumentado: en 1696, 44 religiosas; en 1698, 54 id.; en 1759, 52 id.; en 1760, 55 id.; en 1777, 52 id.; en 1608, 49 id.; en 1820, 46 id.: Cuando llegue su fusión con las de Santa Clara, en 1837, serán tan sólo 34, pero todavía la comunidad más numerosa en comparación de las demás existentes en la isla.

patriades per 6 mesos y 23 dias, a 8 sous cada dia: 8 ll., 10 s. ¹² Una lliure quatre sous vuit diners per posar las columnas del ort (1821). Se habla de "ametlers del hort" (1821)".

AMOR DEL TEMPLO. Veamos ahora, entre otros detalles, algunas fiestas de su preferencia: "Murta per la festa de Santa Clara (1675). La acapte del Santíssim Sagrament, 8 lliures, dia 19 mars 1682. Per adobar les campanes. Setze sous y vuyt diners per lo escolà del convent. Adobar los enserats del Simbori (1696). Per sinch sentes neules y fil (1698). Per encortinar la Iglesia per les Rogacions per ploure, 22 mrs., 1699. Per los ramells de las lledànies (1712). Per el reparo de la ruina de la Iglesia succida en 1739. Per la Octava de Nra. Sra. de la Cova Santa ¹³ (1758). Per los floes dels domassos (1758). Per la teya per el fester de la nit de en la festa de Sant Francesch. Adobar la campana major, la grossa (1760) y la petita (1761). Per la llàntia de Nra. Sra. del Roser (1768). Feren la obra del campanar (1770). Encortinar la Iglesia per la Purísima (1773). La festa de Santa Clara (1773). Adobar les selosies del cor (1785). Per les 40 hores de Sant Francesch (1802). Encortinar la Iglesia per la Purísima (1808). Al escolà per la festa del Bto. Ramon (1827). Per una campana nova, pagant igualment los homens qui assistiren a pujarla (1830). Se feu la bedicció de la campana nova..."

BIENHECHORES. Si Dn. Pedro Pax se mostró gran protector de nuestras clarisas al establecerse en la Ciudad, no lo fue menos el Dr. D. Juan Serralta, rector de Esporles, que se gastó unas diez mil libras a favor de las obras del nuevo convento, siendo muy admirada y alabada su piadosa liberalidad.¹⁴ Cuando la prolongación de la iglesia, contaron con otro protector en la persona del Sr. Marqués del Palmer. Contaban con reiteradas ayudas de la Universalidad: "Als 14 Obre. 1695 los Magnífichs Jurats y Regne de Mallorca sobre lo dret del sagell, 24 ll. 7 s., 8 d.". La comunidad, que era numerosa, percibía muy crecido número de censos y recibía limosnas de particulares, figurando entre éstos el Obispo Garrido y el Cardenal Despuig. Leamos: "Als 24 Desembre 1764 havem rebut del Ilm. y Rm. Sr. D. Francisco Garrido de la Vega Bisbe de Mallorca sis quarteres de blat, que ha fet de llimosna al Convent. Més 6 en octubre, 1765; 6 en setembre, 1766; 6 en setembre, 1768".

¹² Serían de las que huyeron de la península cuando la invasión napoleónica en España, y se repartieron en varios conventos de esta ciudad.

¹³ En Santa Clara se honra con solemnidad anualmente a Ntra. Señora de la Cueva Santa, y se ve que es una devoción importada a este convento por las Olivetanas.

¹⁴ y ¹⁵ "Estudios Monográficos" ya cit., pp. 83 y 58.

Total: 24 cuarteras de trigo. "Día 29 agosto 1813 havem rebut de llimosna per un llegat que feu el Emm. Sr. Cardenal Despuig per lo valor de 2 quarteres de sexa, 21 lliures". Añadimos: "XXI Xbre 1783 havem rebut del Ilm. Sr. Bisbe treinta lliures, que ha donat de llimosna per comprar un Tossino".

SEPELIO Creemos que los cadáveres monjiles eran depositados en el seno de la pura tierra, pues solían ser bajados mediante cuerdas, cubriéndolos con cal. Van ciertos detalles sobre entierros:

1759. "Mes havem pagat setze sous als Picapedrers per enterrar la Mare Sor Margarita Muntaner. Mes... quatre sous per fer net lo trast ahot morí..."

1776. "Als 28 Agost 1776 reberem onze lliures devuyt sous procedes del refús de la funerária de la Mare Sor Magdalena Palou".

1835. "Per enterrar la M. Sor Teresa y compondre el vas y pel que aportá la carta per los convents".

1840. "Als 14 Nov. 1840 morí la M. R. M. Sor Cándida Ramona del Convent del Olivar trasladada en este de Santa Clara por orden del Gobierno".

1859. "Día 29 Desembre 1859 morí la M. Sor Clara Llepanyes religiosa de cor, de edat de cent y un anys, deu mesos y vint y quatre dies, y de éstos setanta y cinch de religiosa".

1899. "Día once de Abril de 1899 falleció la M. Margarita Jaume, Religiosa de coro y la última que del Convento del Olivar fueron trasladadas a este convento de Sta. Clara por disposición del Gobierno, de edad de ochenta y siete años y seis meses, y de éstos setenta y dos años y seis meses de Religiosa".

Alguna vez se concedió derecho de sepultura a otras personas:

1679. "Día 23 Jener 1679 Antoni Pantaló negociant de Mallorca estant desganat de malaltia corporal ordena son testament..., elegesch sepultura en el Convent y Monges de la Concepció del Olivar davant lo altar major junt en lo primer escaló y que sem fassa la dita fossa perque sia enterrat en ella sens extráurem de la caxa".

1772. "Als 6 juliol 1772 fonch sepultat en la Iglesia del Convent el cadaver de un Miñó de alguns mesos y dias de edad anomenat Pedro, fill de Don Mariano Antich de Llorach y de D.^a Maria Ramona Dezcallar, cónyuges, que fonch aportat a nostra Iglesia ab processó del Clero de la Parróquia de Sta. Eulalia. La cera que resultá a favor del Convent de dit enterro foren 77 liures de Cerca que se consumí en los menesters de la Iglesia del Convent".

1783. También en septiembre de 1783 "Juana Salom es sepultada en la Iglesia del nostre Convent".

GASTRONOMIA A fuer de mallorquinas, las monjas del Olivar conservaban los gustos gastronómicos de las familias de donde procedían. Sobre su manejo de horno y cocina daremos pocos detalles empujando por el libro más antiguo que toca el tema: "Per pomes per ses torradilles de nostra mare Santa Clara. Mel, hous, per les coques del dia de nostron para sant Francesch; fruyta y vinblanch (1696). Sucre per les primes del Advent y per la corema. Cañella per els buñols del dia de tots els sants. Llet per el menjar blanch de monseñor (1699). Cocas per la festividad de Nadal. Per set galls de la yndia, quatre per les Religioses y dos per com adobaren los tocinos, y un per obligació del convent. Onze gallines per el dia de Nadal. Dos quintars de formatge. Melles, panes, especies, per fercir los pollastres de nostron para Sant Francesch. Per los cabrits de les Carnestoltes. Bessó per el vellanat del Dijous Sant. Sucre, ous y coure les porcelletes (1766). Se ha repartit a quiscuna Religiosa una enseimada y una lliure de xocolate per el barenar que ha dat la M. Abadesa a la fi de este Abadiat (1830). Moltó per les pilotilles de la sopa. Cocas, pastissos, quartos, per la aygua gelada. Per 14 parells de gallines per la sopa y principi del dia de Pasqua. Set lliures de moltó per el Picat y piñons per el farciment. Mel, almesc... Dotze moltons de una vegada..."

Eso extraordinario, por tratarse de días muy señalados. El menú usual era sencillo regularmente. No faltaba el "pancuit".

POBREZA Sábese que Santa Clara dio a sus hijas el nombre de Damas Pobres,¹⁵ pero la pobreza de nuestras Olivetanas llegó a rayar a extremos muy duros en el siglo XVI. Quadrado, al decir que "buscaron albergue dentro de la ciudad" añade que "en él echaron raíces a costa de estrecheces y penurias, que a juzgar por la frecuencia de sus expresivos memoriales a la Universidad de demanda de Socorro eran mayores que las de cualquier convento".¹⁶ Pérez nos da noticias más concretas y extensas advirtiéndolo que sus apuros económicos eran por obras de construcción conventual y eso ya en S'Esgleieta. En septiembre de 1540 elevan petición de auxilio al Grande y General Consejo por medio del "honor Gabriel Nadal Mesquida, procurador de los monges del monestir de Santa Maria del Olivar".¹⁷ Las ahincadas súplicas se repiten en 1541, 1560, 66, 67, y 71. Según Acta de 9 enero 1551 — escribe Pérez — era tanta la necesidad que las apretaba que "seran forsades a dexar dit monestir (el ciudadano de la Purísima Concepción) y anar elles mendicant de casa en casa, ho estar cascuna delles en casa de llurs parents y acostats".¹⁸ Como que el bien y el mal no duran siempre, lle-

¹⁵ "Islas Baleares" ya cit., p. 820.

¹⁷ A. H. M. "Liber Determinationum Universitatis Majoric. (A. G. C. f. 27. 29).

¹⁸ L. PÉREZ: "Monumenta Maioricensia", vol. II (1963-1969), p. XXXIII.

gó un tiempo en que las sacrificadas Religiosas pudieron respirar con más tranquilidad.

FUSION Tal vez, más que dichas estrecheces y penurias, lo que les hizo mascar el ajenjo de la tribulación fue el verse en el trance de tener que cumplir, el año 1837, un decreto del Gobierno de la nación ordenando que “en los pueblos sólo haya un Monasterio de cada orden religiosa de mujeres...” Entonces las Olivetanas, en número de 34, fueron a aumentar la comunidad de Santa Clara, que era de 31 profesas, realizándose la fusión el 21 de abril del susodicho 1837. Su convento, cuyas obras habían durado una centuria, llevadas a término a fuerza de muchos sacrificios, después de servir de presidio, se demolía en 1889, convirtiéndose su solar en plaza pública, la que muchos hemos conocido, la “plaza de l’Olivar”.

BARTOLOMÉ GUASP Y GELABERT

Presbítero

L'ATAC DEL CORSARI DRAGUT A LA VILA DE POLLENÇA L'ANY 1550

LA LLEGENDARIA FIGURA D'EN "JOAN MAS"

Les nostres illes visqueren durant els segles XVI, XVII i gran part del XVIII, aturmentades per la por i l'angoixa. En aquella època el perill constant dels atacs dels pirates turcs i els seus aliats d'Alger i de Tunis, gravità sobre Mallorca amb l'amenaça dels seus desembarcs. Les nostres riberes, avui tan cotitzades, devien ésser en aquell temps llocs de desolació. Les cales i platjes, ara tan acollidores, eren abans, indrets per on arribava la mort i la misèria.

Les noves de pillatges i captivitats, succeïnt-se ininterrompidament durant anys i més anys, arribaren a crear un complex de perenne guarda i recel en els pobladors de les viles properes a la mar.¹

I la tradició, mesclant història i llegenda, segueix mantenint viu encara aquest complex, soterrat en el fons del nostre subconscient, fent-lo aflorar a la superfície en determinades ocasions. Tal és el cas dels simulacres dels combats que Sóller i Pollença lliuraren en el segle XVI contra els moros invasors, i que constitueixen l'atracció principal de les seves festes patronals.²

¹ En el número d'aquest Butlletí corresponent a l'any 1972, publicarem un treball en el que, en una informació matrimonial extreta d'un dels Llibres de "Concessus" de l'Arxiu Diocesà de Mallorca, es parlava "De com al segle XVI les dones que no eren de Sóller no es volien casar amb els homes de dita vila per lo recel i por de moros". (Any LXXXVIII, Tom XXXIII, pàg. 479-488). Aquesta situació es repetia a Pollença: A 1576, l'Honor Matheu Vila de la Font declara "que és molta veritat que la vila de Pollença està en lloc marítim i prop de mar ...Que cada dia estan amb les armes en la mà, per causa de los moros, i per això les dones externes ...amb dificultat es volen casar a Pollença", i Pere dit de na Cerdona, afegeix, "Jo bé creec que les dones externes no volen anar a casarse allí a Pollença ...perquè elles estimarien millor casarse lluny de mar que prop...". (Informació matrimonial entre Antoni Vila i Antonina March, de 30 d'agost de 1576. Arxiu citat).

² A Sóller i segons Rullan, el simulacre començà a fer-se a partir de 1855. A Pollença hem trobat que ja es feia a 1860. (Llibres d'actes de l'Ajuntament de Pollença).

Destriant-ne la part pintoresca i de bulla innegables que s'hi pot endevinar, aquests simulacres responen a un sentiment difús en la col·lectivitat, i salvant anacronismes i interpretacions triomfalistes, tenen un fons indiscutiblement històric.

Concretant-nos al simulacre de Pollença, que hem presenciat moltes vegades, podem testimoniar que lo que més sorprèn a l'espectador foraster, és la participació voluntària i sorollosa del poble, el que li dóna un caire d'autenticitat o de rite verament ancestral.

A les darreries del segle passat i començament de l'actual, el nostre Butlletí dedicà una especial atenció a aquella vila. El fet de que diversos pollencins insignes fossen socis de l'Arqueològica en aquells temps, i de que moltes altres personalitats d'aquesta Societat, que no eren naturals d'aquell poble, hi mantenien estretes relacions, donà lloc a que una llarga relació de noms il·lustres figurassen al peu de treballs publicats en aquestes pàgines, sobre aquella encontrada i la seva història.

D. Miquel Costa i Llobera, D. Antoni M.^a Alcover, D. Gabriel Llabrés Quintana, D. Bartomeu Ferrà, D. Miquel Bonet i Ferrer, D. Bartomeu Singala, D. Pere Josep Serra i Cortada, D. Antoni M.^a Cerdà i Cerdà, D. Mateu Rotger, etc., signaren articles on el nom de Pollença apareixia sovint.

No és extrany doncs, que a la venerable collecció d'aquest Butlletí, es pugui trobar també i adesiara, noves sobre el desembarc de Dragut en aquelles platges, com de la celebració del mateix simulacre de que hem parlat.

Serà per a nosaltres un gran honor aprofitar les mateixes pàgines que son continuació d'aquelles en que escrigueren els seus treballs aquells respectables estudiosos, ja desapareguts en la llunyania del temps, per deixar-hi constància del resultat d'unes investigacions que hem realitzat sobre un personatge molt destacat en aquell combat, i primera figura en el seu simulacre, sobre quina historicitat aquells no profunditzaren. Es tracta de la llegendària figura d'en Joan Mas.

No entrarem en la narració d'aquella batalla, ja molt coneguda i repetida. Aquella nit del 31 de maig de 1550 donà lloc al que es recorda per molt de temps com a "dia de la desgràcia". Però en canvi sí, ens permetrem donar un succint resum de lo que es pot llegir sobre aquell episodi:

Primerament, i ja que hem parlat del nostre Butlletí, direm que són molt interessants dos treballs, un de D. Miquel Bonet i l'altre de D. Pere Josep Serra. El primer publicat ja en el número 18 del Tom I, pàg. 3 a 6, de setembre de 1885, transcrivint-ne un altre enviat des de Pollença per D. Antoni M.^a Cerdà, i que es referia, citant-la, a la que pot-

ser signi una de les més importants documentacions provatòries d'aquells fets.³

El de D. Pere Josep Serra, publicat en el número 138 del Tom IV, pàg. 127 a 130, corresponent al mes de setembre de 1891, és una relació ample i detallada d'aquells aconteixements, però sense documentació.

Més tard, a 1906, un altre pollencí de relleu, D. Mateu Rotger i Capllonch, publicà el Tom III de la seva "Història de Pollença" en el que tracta d'aquell combat a les pàg. 141 a 143. Però, no obstant el temps transcorregut des de l'aparició d'aquells articles citats en el Butlletí, i malgrat la gran categoria de l'obra i de l'historiador, no s'hi troben, al parlar d'aquest episodi en sí, ni cites, ni grans novetats respecte a les versions que ja figuraven en aquells.

Impossible passar per alt la bibliografia clàssica de Binimelis, Mut i Escolano, així com les de Campaner i Quadrado. Encara que totes volten alreedor del primer, quan parlen de lo de Pollença. Es excepció Escolano, però d'aquest ja en parlarem més endavant.

Recentment, a 1971, D. Alvaro Santamaria ha publicat la seva extensa i admirable obra "El Valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI", però en ella, dedica molt poc espai a aquest desembarc, limitant-se quan ho fa, a citar a Binimelis, no oblidant a Bonet ni a Serra (pàg. 353). Lo que tractant-se d'un investigador incansable i de la capacitat del senyor Santamaria, demostra que per ara, com ja ho era en temps de D. Mateu Rotger, és molt difícil trobar en els fons dels nostres Arxius, nova documentació sobre aquell atac.⁴

En el ric Arxiu Municipal de Pollença, on es troben Llibres de "Determinacions" relatius al funcionament del Consell des de l'any 1255,

³ Es tracta d'una relació de "Rebudes" i "Dades", motivades per les conseqüències del desembarc, que figuraven al "Llibre de Clavaria de l'any 1550-1551", d'aquell Arxiu.

⁴ Mut, quan parla de l'atac de Dragut a Pollença, segueix a Binimelis. Campaner, al seu "Cronicon", el copia literalment. I Quadrado, a la seva obra "Islas Baleares", Tom III, pàg. 26, diu: "De esta invasión pirática como de las siguientes, nos dejó minuciosa relación Binimelis, que como escritor coetáneo, pues nació en 1538, merece más crédito que Mut y Escolano".

I el citat Santamaria, en un article sobre "Quadrado Historiador", publicat a la revista Mayurqa, de la Facultad de Filosofia i Lletres, Secció de Palma, Tom III, Pàg. 99, diu que Tomàs Aguiló, a qui considera com el millor coneixedor de la historiografia mallorquina, tenia a Joan Binimelis com a "el padre de la Historia mallorquina". I segons el mateix Santamaria, l'estructura de l'obra de Binimelis testimonia un nivell honorable.

En quant a lo que diu Escolano, a la seva "Historia General de Valencia", Tom II, pàg. 475, Quadrado comenta que és motivat pel seu desig d'alagar al seu país, el Virrei Gaspar de Marradas. Llegint el relat d'Escolano, efectivament no sembla possible que el Virrei aturés als corsaris la mateixa nit del desembarc, ja en el camí del port, no fent menció ni de que arribassen a la vila. Quan sabem precisament, que es castigaren guardes i al mateix Capità Pere Bruy, por no haver-se trobat allà aquella nit.

falten en canvi els corresponents a l'any 1550 i successius, fins a 1566, que són els de l'època que ens interessa ara. El nostre distingit amic i Arxiver D. Jaume Lladó, ja no els fa figurar al catàleg que va fer d'aquell Arxiu, ja fa anys,

Concretem ara sobre l'heroi pollencí Joan Mas, ja que inclús, hi ha qui posa en dubte la seva existència, diguent que amb la seva figura s'ha volgut crear un mite.

En iniciar les nostres investigacions, ens vàrem plantejar el problema de si, situant històricament en el seu temps aquell personatge, i donant-li, en lo possible, les seves dimensions reals, destruiríem aquell mite, acabant amb la seva popularitat, tan actual encara en el seu poble. O bé, si, lluny d'esser un perill per la seva aureola, tot lo que servís per la seva identificació, ajudaria a donar un fonament de veritat a allò que molts sols tenen per llegenda. Sincerament, creiem que la figura de l'heroi no sortirà perjudicada amb la present publicació del resultat obtingut.

Exposen primerament les poques notícies que es tenien fins avui sobre en Joan Mas. De qui les teníem, i com havien arribat a nosaltres. I com, malgrat la seva limitació, bastaren per crear la història o la llegenda que d'ell ha arribat als nostres dies.

Examinat la bibliografia citada anteriorment, arribam a la conclusió de que tots els tratadistes anomenats, menys Escolano, quan tracten del desembarc a Pollença, no fan més que servir-se de la relació que en va fer en Binimelis a la seva Història de Mallorca. I també que els que anomenen en Joan Mas, no fan més que seguir-lo quasi a la lletra.

¿I què diu en Binimelis respecte a en Joan Mas?. Com a preàmbul a tota la narració del desembarc, comença per dir exactament: "Era jo en aquell temps allot i tenia dotze anys..." i segueix amb "...la memòria d'acte tan heroic perdurarà per molt de temps per lo que referiré per a honor dels passats i exemple dels que viuen i vendran..." I en arribar a l'aparició en el relat d'aquell personatge, explica: "En tant que trobant-se un esquadró de turcs en el carrer de la casa de l'Almoina, ordenats de cinc per filera, sortí de ca seva en Joan Mas, de 30 anys, solament amb un cassot, descalç i armat amb una llança, espasa i escut, i contra tots investí, i darrera d'ell acudiren a l'instant set homes, que bé demostraren el seu valor amb la seva determinació de vencer o morir..."⁵

⁵ Ens hem permès la present traducció al català del text en castellà que ha arribat als nostres dies de la "Història de Mallorca" de Binimelis, on fa menció del desembarc de Dragut a Pollença i de la defensa d'en Joan Mas, pàg. 107 i 108 del Tom IV, Capítol XV (Edició de 1927. Arxiu Històric de Mallorca), perquè al fer-ho, hem volgut recordar que originariament, el mateix Binimelis escrigué la primera versió en la llengua de l'illa.

En realitat molt poca informació per haver-hi fonamentat tota una llegenda que ha sobreviscut els quatre-cents anys, si no hagués tengut un fons de veritat, a més de respondre a una espècie de simbolització de la disposició a la lluita de tot un poble durant una època.

Hem de tenir en compte que Binimelis, segons declaració pròpia, fa constar clarament en iniciar l'explicació, que va esser contemporani de l'atac. I que, quan el conta a la seva història, entre 1590 i 1603, o sia davers quaranta anys després, havia de pensar que encara devien viure molts dels seus protagonistes. I entre ells, i com sabem ara nosaltres, i veurem més endavant, vivia també el mateix Joan Mas. Hauria estat molt compromès per Binimelis, exagerar en tot lo que va escriure i omplir d'alabances la conducta d'uns homes davant els altres supervivents i testimonis de tota l'illa, si no n'eren mereixedors.

A aquest marge d'autenticitat que se li concedí en aquesta qüestió, hem d'atribuir que tots els historiadors que hem anomenat, l'hagin seguit al tractar-la. Solament D. Mateu Rotger, que fixa per en Joan Mas l'edat de dinou anys, és l'únic que amb això no concorda amb tots els altres. Però com no fa menció de les fonts on ho fundamenta, a l'afirmar aquest detall tan important per la futura identificació d'aquell personatge hem trobat lícit acceptar solament el testimoni de Binimelis, considerant-lo fins al moment, el menys discutible.

I tenim especial interès en recalcar la qüestió de l'edat atribuïda a en Joan Mas, perquè amb aquest indici i el de que la seva casa estava prop de l'Almoïna, hem lograt ressucitar un Joan Mas, que adaptant-se perfectament i amb base documental a lo que afirma Binimelis, podria haver estat molt bé aquell heroi popular.

Hem trobat un Joan Mas que son pare es deia Cosme Mas, i que aquest era fill de Joan i Sibilla Caçador. Que dit Cosme es va casar a 1518 amb Caterina Ferragut, filla d'Esteve, de Sa Pobla.⁶ I que, a 1523, ens consta ja era mort.⁷ Es a dir, que degué tenir de dita Ferraguda el fill que havia d'esser famós, entre 1519 i 1524 al màxim. Per lo que podem afirmar, que dit fill, el nostre Joan Mas, tenia entre 26 i 31 anys a 1550, i que, per lo tant, en podia tenir exactament trenta, com el que cita Binimelis.

Hem de fer constar que en cap de les documentacions examinades d'aquella època corresponents a Pollença, hem vist cap altre Joan Mas amb qui es pugui confondre. Si bé abans que el nostre en morí un altre del mateix nom, ens és evident que no podia tenir trenta anys a 1550.

⁶ Llibre de "Concessus", 6 de decembre de 1518. Arxiu Diocesà.

⁷ Llibre d'"Estims" de l'any 1523. Arxiu Municipal de Pollença. També "Llibre de lletres certificatòries de la Germania". Arxiu Històric de Mallorca. 4806, fol. 108 v.º

GENEALOGIA D'EN JOAN MAS

ABREVIATURES

(Conc.): Llibres de «Concessus». Arxiu Diocesà de Mallorca.
 (LLO): Llibres d'Obits. Parròquia de Pollença. Arxiu Diocesà de Mallorca.
 (T.): Testament.
 (AHM): Arxiu Històric de Mallorca.

JOAN **MAS** = Sibil'la Caçador (Filla de Gabriel)
 (Matrimoni 1482 ?)



COSME **MAS** = Catarina Ferragut (Filla d'Esteva de Sa Pobra)
 (Conc. 6-12-1518)

† 1523 ? ∇

JOAN **MAS** = Margarida Martorell (Filla de Perot)
 (Conc. 16-5-1539)

† 4-2-1607

T.

NOFRE FERRAGUT
 29-8-1552
 (AHM)

† 12-9-1583

no T.



PERE **MAS** = Matheva Servera
 † 29-7-1622
 T.
 Pere J.
 Torrandell
 31-10-1615
 (LLO)

JOSEP **MAS**
 † 11-5-1615
 T.
 Matheu
 Oliver
 10-5-1615
 (LLO)

JOSEP **MAS**
 (Prevere)

CATARINA **MAS** = Pere Vallés
 (Mercader)

MARGARIDA **MAS** = Rafel Martorell de Pedruxella gran
 (Conc. 13-2-1573)

† 7-9-1605
 T.
 Melsion Sans
 19-2-1604
 (LLO)

† 2-2-1623
 T.
 Melsion Sans
 18-8-1621
 (LLO)



JAUME **MAS**
 (Mercader)
 T.
 F. Fiol
 18-9-1620
 (Capbreu de
 Pollença)
 (1660)
 (AHM)
 (Sense successió)

Fr. JOAN **MAS**
 (Mínim)

MARGARIDA **MAS**

Margarida
 Vallés
MAS
 † 10-12-1614
 Donzella
 T.
 Pere Joan
 Torrandell
 1-12-1614
 (AHM)

Rafael
 Martorell
MAS
 (De
 Pedruxella)

Josep
MAS
 Martorell
 † 13-7-1672
 (Hereu de la
 hisenda de
 MAS) (LLO)
 (Capbreu de
 Pollença)
 (1660) (AHM)

Joan Antoni
 Martorell
MAS
 (Prevere)
 † 18-5-1624
 (LLO)

1.ª nupcies
 Gabriel =
 Serra
 (De Can
 Serra)

2.ª nupcies
 = Francina =
 Martorell
MAS
 = Gabriel
 Martorell
 (De
 Llanaira)

En Joan Mas es casà a 1539, o sia més o manco als 19 ó 20 anys, amb una pollencina de família molt coneguda: Na Margarida Martorell, filla de Perot i Francina Totxa.⁸ Un germà d'aquesta Margarida, Josep, va esser l'avi del Bisbe Dezbach. I un altre germà, Antoni, Vicari General del Bisbe Vich i Manrique.⁹

Així doncs, quan la lluita contra els moros, en Joan Mas ja era casat. I no solament casat, sino segurament pare d'un o dos fills, perquè quan fa testament a 29 d'agost de 1552, ja parla de dos fills en pupilar edat, Pere i Josep.¹⁰ Més tard tengué al menys dues filles, Caterina i Margarida. I també hem averiguat que visqué molts anys, ja que no morí fins als 87 aproximadament, essent enterrat el 4 de febrer de 1607, a l'església del Convent de Sant Domingo d'aquell poble.¹¹

Ampliant la genealogia d'aquests Mas que hem pogut establir, podem afegir que la descendència d'aquells dos fills mascles de que hem parlat, s'acabà en sos néts Jaume i Fra Joan Mas i Servera, fills del seu fill Pere. Que l'altre fill Josep va esser capellà. I que de la filla Margarida, que es va casar amb l'Honor Rafel Martorell, propietari de Pedruçella Gran, encara hi ha descendents. Un fill dels dits, Josep, arribà a esser l'hereu de la hisenda de son avi Joan Mas, amb el vincle del llinatge matern Mas, davant el patern Martorell, apareixent així la branca dels Mas i Martorell.¹²

Però no ens basta haver situat un Joan Mas que tenia o podia tenir trenta anys a 1550. Ens falta provar que aquest és el mateix que vivia a prop de l'Almoïna, perquè pogués esser aquell que "trobant-se un esquadro de tures en el carrer de la casa de l'Almoïna... sortí de casa seva..." que és l'altre dels dos únics indicis que ens dona en Binimelis.¹³

I efectivament, hem pogut també localitzar aquesta casa: Estigué situada a uns quaranta metres solament de l'Almoïna, i a uns deu del portal, d'on, d'acord amb la tradició, surt el Joan Mas del simulacre, per envestir en els primers moments i ell tot sol, cap als pirates. La coincidència entre els successius propietaris d'aquesta casa i la genealogia dels Mas que hem exposat, és exacta:

⁸ Llibre de "Concessus", 16 de maig de 1539. Arxiu Diocesà.

⁹ Obit del senyor Josep Martorell, 4 de desembre de 1617. Llibre d' "Obits de la P.^a de Pollença". Arxiu Diocesà.

¹⁰ Protocol del Notari Nofre Ferragut. Arxiu Històric de Mallorca.

¹¹ Obit de m.^o Joan Mas, 4 de febrer de 1607. Llibre d'òbits citat.

¹² "Capbreus de la vila de Pollença". Arxiu Històric de Mallorca.

¹³ "L'Almoïna" és el nom que es dona a una placeta antiga i principal de Pollença, que prengué aquest nom perquè en ella es trobava "la casa de l'Almoïna" que serví de Casa de la Vila fins entrat el segle XVIII. Al centre de dita placeta, hi ha la coneguda font vuitcentista coronada amb un gall, que és un dels motius representatius de l'escut d'aquella vila.

Els hereus de Cosme Mas, ja la declararen com a seva a 1523. El fill d'aquest, o sia, com hem vist, en Joan Mas, la declara a 1547, tres anys abans del desembarc. A 1615, i quan ja sabem que és mort en Joan, la declara el seu fill Pere. A 1624, el seu nét Jaume. I des de 1658, l'hereu d'aquest Jaume i cosí seu, l'Honor Josep Mas i Martorell, fill de Rafel de Pedruxella. A 1866, i havent sortit ja d'aquesta família, la trobam dividida en tres més petites, conservant no obstant, entre les tres la "clastra" de que ja es feia menció abans i sovint. Aquestes tres cases, que porten els números 10, 12 i 14 actuals, del centric carrer de Joan Mas, i que ja al segle XVI anomenaven així, constituïen l'antiga casa d'aquest, sobre quina situació, confrontes antigues i vicisituds ja no hi podrà haver dubte a partir d'ara.

Dita casa va figurar als Llibres d'Estims com a de Mas, a partir de 1520: Als segles XVI i XVII figura estimada un any per l'altre, en unes quatre-centes lliures, lo que, en el conjunt urbà de la vila, representava una casa important. Al segle XVIII es comença a fer referència a la "clastra" que encara té avui al davant, i a que està "prop de l'Almoïna". L'illa de cases on figurava, tengué els noms d'Illa de Perot Melià, de Perot Aulí, d'Hereus de Gabriel Martorell Frau, i darrerament de Mossèn Josep Mas i Martorell.¹⁴

Quan hem trobat la casa d'En Jaon Mas, hem averiguat les seves altres propietats, que descriurem per arrodonir el seu contexte humà i social: Una finca de terra de vuit quarterades a Morell, prop del Puig d'Almadrava; i dues més petites, conegudes per Can Salià i Can Xandot. Totes elles hereditades de son pare o son avi Joan. Més tard comprà al mercader Bacó, uns horts a l'Horta. Tant d'aquests, com de la finca d'Almadrava, molt de temps després d'haver sortit de les mans dels seus descendents, en diuen encara "Can Mas". Una vegada declarà també un parell de bous de feina i un mul.¹⁵

Aquí podríem posar punt final al resultat de les nostres averiguacions, que no solament consideram lo suficient provatòries de l'existència real d'un Joan Mas, i de que efectivament vivia "prop de l'Almoïna" en aquella nit tràgica, si no es donàs el cas de que el Joan Mas que acabam d'identificar com el que apareixia a la història del combat contra els moros, no fos el mateix de qui es parla quan d'un altra acon-

¹⁴ Llibres d' "Estims" dels anys 1523, 1532, 1538, 1547, 1556, 1559, 1566, 1601, 1615, 1620, 1624, 1627, 1630, 1714, 1735, 1750 i 1822.

"Catastre" de 1866. Arxiu Municipal de Pollença.

Registre de la Propietat d'Inca. Finques 352, 386, 859, Toms 72, 72, 210, Fols 72, 242 i 11, respectivament, corresponents al Municipi de Pollença.

¹⁵ Llibres de "Cabrevacions de la vila de Pollença", anys 1584-8 i 1627. Curia del Temple. Arxiu Municipal de Pollença.

Id. anys 1637-9 i 1658-80, Arxiu Històric de Mallorca.

teixement d'importància per la vida pollencina de fa segles es tracta. És el trasllat de les Monges del Puig a Ciutat a 1564. Trasllat que va rebellar als pollencins contra el Bisbe Arnedo i va ocasionar un plet amb l'autoritat eclesiàstica que durà deu anys i costà més de tres mil ducats, i en el que tot el poble es posà al costat dels seus jurats i de les monges. Doncs bé: El Batlle que va haver de presenciar amb gran desconhort de part seva la baixada definitiva d'aquell Monastir de la Comunitat successora de Sor Floreta Ricomana, i va presidir la iniciació del famós plet, no va ésser altre que el nostre Joan Mas, demostrant per segona vegada, en catorze anys, el seu patriotisme, que degué ésser la confirmació de la seva popularitat.

Hi ha demostració de que el Joan Mas, a qui hem tornat a donar vida, ocupà quasi ininterrompudament, i des de molt jove, càrrec de jurat, clavari i oïdor de comptes. No hem d'estranyar que un any fos anomenat també Batlle.¹⁶

No tenim cap dubte sobre aquesta altre coincidència. Es el mateix home públic el que ens la prova: En un de tants càrrecs com hem dit ocupà, anota al "Llibre de Clavaria de Joan Mas", corresponent als anys 1559 al 1560, que es troba a l'Arxiu Municipal de Pollença, les partides següents: "Rebí de mon sogre Perot Martorell pagant per J^o Sureda, 7 lliures..." i "Item a 8 de agost any dit rebí de Pe. Nadal o mes ver per mans de mon sogre Perot Martorell... 12 sous..." I ja sabem que el Joan Mas que tenia 30 anys a 1550 i que vivia "prop de l'Almoïna", era casat precisament amb na Margarida Martorell, filla d'aquell Perot.

Una vegada més repetim que en aquella època, no hem trobat cap altre Joan Mas amb qui es pugui confondre, i que en aquell temps, quan se l'anomena, mai se li afegeix sobrenom de cap classe, que era lo que s'acostumava quan a una mateixa vila hi havia possibilitat d'errors o confusions per duplicitat de noms.¹⁷

¹⁶ Hem trobat constància del nomenament de Batlle a favor de Joan Mas, el 19 de maig de 1564, al "Llibre de Sentències 1562-1565" de l'Arxiu Municipal de Pollença. També de la ocupació de dit càrrec durant un any, al "Llibre d'Extraccions 1565" de l'Arxiu Històric de Mallorca.

¹⁷ La "Història de Pollença" citada de D. Mateu Rotger, i l'obra "Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar" de D. Diego Zaforteza, parlen d'En Joan Mas, Batlle quan aquells fets, afegint el darrer, que era apotecari, detall que no podem confirmar. En aquells aconeximents figuraren també sovint dos sacerdots anomenats Bartomeu Mas. Cap dels dos tenien res a veure amb el Joan. El de més categoria, Beneficiat a la Seu, havia vingut a posar ordre en el Puig, des d'Inca, enviat pel Bisbe. L'altre Bartomeu, sembla que era de Pollença, i el prengué el primer com a auxiliar. Aquest Bartomeu Mas, Prevere i pollencí, era fill d'una família de sastre que vivien a la placeta avui coneguda per de Martorell, al costat de Can Asprer, i no hem trobat cap classe de parentesc entre aquesta família de Mas i la del Batlle, úniques a Pollença en aquell temps, que duïen aquest llinatge.

Resumint, l'heroi d'En Binimelis del que n'hem establert la genealogia, el propietari de la casa localitzada, i el Batlle de 1564/5, foren tots una sola persona.

La història no haurà desfet el mite.

FRANCESC SERRA DE GAYETA

DATOS PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA

El pintor Pedro Bennaser y el escultor Pedro Juan Bennaser.

“Vuy que contam 15 del mes de janer de 1698 jo el Dr. Joseph Gili rector de Calvia, Calificador del Sant Ofici en presentia del Honor Guillem Pelliser y lo Honor Antoni Barceló Jurat al present any de Calviá, fas fe y testimoni com Mestre Pere Bennaser y Pere Joan Bennaser son fill scultor confesen haver rebut 84 lliures 4 sous, dich vuitanta quatre ll. quatre sous de Juan Jaume obrer de la capella de Sant Sebastiá, la qual quantitat es en cumpliment per mans y bestretes tant de or com de colors per deurar lo quadro de Sant Sebastiá y pintarlo, y aixi fins dit dia quedan iguals y per esser axi la varietat lo dit Dr. Gili y dit Pere Juan. Dr. Joseph Gili Rector de Calvia. Pere Bennaser Pintor. Pere Juan Bennaser”.

El platero Francisco Miró.

“Jo de baix firmat Francesch Miro argenter de Mallorca he rebut de Juan Jaume juntament en los honors Bat-le y Jurats de Calvia vuytanta y dues lliures y un sou, dich 82 ll. 1 s. y la restant quantitat que son 15 lliures per las mans y dita llantía se ha feta ha major gloria y honra de la capella de Sant Sebastiá. Fet de setembre als 21 de 1698. Francesch Miro argenter”.

Archivo Municipal de Calviá. Carpeta n.º 5.

El pintor Pere Juan Bennaser y un hijo suyo escultor.

“Jo Pere Garcia prevere y Vicari de la iglesia de Calvia fas fe y testimoni com Mestre Pere Juan Bennaser y son fill escultor han rebut del Honor Juan Jaume obre de la capella de Sant Sebastiá de dita iglesia per mans de Haranu Campins duas lliures deu sous dich 2 ll. 10 s. y son a cumpliment de tota la feyna han fets dits mestre tant en pintar la capella com en deurar lo quadro asi de tota la feyna com tinch dit ha feta en dita capella, feta al 30 abril 1696. dich 2 ll. 10 s.”.

Archivo Municipal de Calviá.

Retablo mayor de la iglesia de Búger.

En estos retablos intervinieron los escultores Josep Sastre, Juan Escales, Mateo Bauzá y Antonio Llabrés.

Del "Llibre de comptes de la obreria de Sant Pera 1750-1890" que se guarda en el archivo parroquial de dicho pueblo de él tomamos las siguientes notas fol. 21 año 1788.

"Item pago a Antonio Capó Xidoia por llevar a Palma y volverlos a Mestre Josep Sastre y Juan Escales escultors per haber puesto porción del quadro mayor de San Pedro. "Item al Rd.º Antonio Femenia por tener a Mateo Bauzá escultor quando se puso el quadro y mantenerlo. Item mas a Miguel Capó pagó de su dinero por la estatua de San Pedro a Antonio Llabrés escultor".

Adrián Ferrán.

Adrián Ferrán profesor y escultor se obliga a construir por el precio de quinientas libras mallorquinas un grupo de la Virgen de las Angustias de la proporción de seis palmos poco más o menos con su hijo en los brazos, tres angelitos tristes llevando algunos trofeos de la pasión conforme está expresado en el modelo hará el grupo con el esmero posible y de que sea capaz el referido profesor con la circunstancia que las ropas que entre el sobredicho grupo que será de tela encolada pero tan sólida que parezca madera y será obligación de dicho escultor el encarnar y pintar el total del grupo, costear cruz y será obligación del abajo firmado el pagar el valor del grupo en los términos siguientes: a saber cincuenta libras el día de la firma del contrato, otras cincuenta al cabo de tres meses, ciento cincuenta el día de la entrega y los restantes al cabo de seis meses y para que conste ago la presente por duplicado en Palma a 8 de junio de 1815. Adrián Ferrán. Bartomeu Enrich prevere.

Al dorso de este documento hay los recibos tal como se habían estipulado; el último se pagó el 10 setiembre de 1816.

Archivo parroquial de Santa Eulalia de Palma.

El escultor Miguel Riutord.

Año 1750. Recibo por trabajo en la parroquia de Alcudia.

"Jo Rafel Pons llibretar fa testimoni com mestre Miguel Riutord escultor confesa haver rebut de los senyors Regidors de la fidelísima Ciutat de Alcudia tretze lliures, dich 13 ll. y son per la feyna ha feta per dits senyors y ditas rebudas per mans del Sr. Salvador Vadell fet al primer juny 1750. dich 13 ll.

Archivo Municipal de Alcudia.

El pintor Honorato Masot.

Año 1710. Póliza para pagar un cuadro de este pintor.

“Honor Pere Planes Clavari de nostra Universitat donera y pagara a Mestre Honorat Massot pintor tretze peses de vuit que son 14 lliures, 14 sous 8 diners a sabe: en dotze peses de vuit per haver pintat un quadro de un Sant Cristo per esta Universitat conforme determinació de consell de 8 de abril propasat y una pesa de vuit per la tela del dit quadro conforme concert fet per los magnífichs Jurats. Dat en la sala de la Universitat y Ciutat fidelissima de Alcudia als 28 maig de 1710. diem 14 ll. 14 s. 8. Pere Ramón Llampayes Martí Torrents, Pere Domenech, Jaume Caymari y per ell Juan Domenech prevere”.

Este pintor no figura en el libro de Furió.

Archivo Municipal de Alcudia.

Este cuadro está en la sala principal de la casa consistorial.

El pintor Juan Noceras.

En el archivo municipal de Sóller hay un recibo que es así:

“Honor Antoni Deyá clavari pagará a D. Juan Noceras vint y quatre lliures devuit sous y son per las materias ha pagades per el retrato del Sr. D. Fernando VII Rey de España, y la vasa y deurarla per posar en las cases de la vila de Sóller. 16 juliol 1809. Ripoll Batle Real Morell notari scriva”.

Archivo Municipal de Sóller.

Los escultores Pedro Juan Pinya y Pedro Juan Pérez.

Pedro Juan Pinya, escultor hizo varios retablos para la iglesia de Buñola, algunos ya no se conservan; había una estatua de San José que fue llevada a Orient en cuya iglesia se conserva; también fue autor de un sagrario para el altar mayor, que tampoco se conserva y a juzgar por los detalles que se leen en el contrato entre este artista y los Jurados y Rector de Buñola era de buena factura y con delicadas pinturas; se hizo por los años 1629. También fue autor del retablo del Rosario.

He aquí, entre otros, un recibo de este escultor: “Any 1649. Jo Pere Juan Pinye escultor he rebudes coranta vuit lliures dich 48 ll. de Mestre Guiem Alenyar tixador de l'obra y clavari de la confraria de N^a S^a del Roser de la vila de Buñola y son a bon compte. Pere Juan Pinye”. Este retablo se hizo en 1641.

En el libro de la Obreroía de San José vemos el escultor Pedro Juan Pérez de fines del siglo XVI autor de una estatua de S. José que hizo en 1686 por precio de 18 libras; esta estatua ya no se conserva. En 1713 en esta capilla se colocó una lámpara de plata cuyo precio fue de 70 libras y 17 sueldos y 20 dineros, según consta en dicho libro. "Mes ha pagat a Carlos lo argenter 36 lliures 6 diners a complement de las 70 lliures per la plata y mans de la llantia que se ha feta per la capella. 23 mars 1713".

Archivo parroquial de Buñola.

ARTISTAS QUE PINTARON CUADROS Y OTROS OBJETOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PALMA

Años 1760, 1780, 1793, 1808, 1817, y 1826.

El pintor Pedro Antonio Colom.

"Compte de la feyna feta per Pere Antoni Colom de orde de su Señoria dels S. S. Regidors de la Ciutat de Palma desde als 12 a 13 de Maig de 1760 fins als 3 juny de dit any."

"Renovar los caps de los 8 Gigants qui estavan trossos y envernizarlos ab sos cascotes plomatxos y turbants y demes adornos necessaris y acomodar el cos y brazos de los Gigants y vestirlos a tots; per las mans y bestretas, valen cada un de los 8, 3 pessas de 8 sencillas. Son 24 P. de 8 sencillas.

"Dic y declar jo Pere Antoni Colom pintor ser el present compte firme y jur a Deu Nostre Señor y a esta creu en Palma als 10 juny de 1760. Pere Antoni Colom Pintor". Firmado.

1780. Compte de la feyna he feta jo Pere Antoni Colom Pintor de orde de S.S. dels Senyors Regidors de la Ciutat de Palma en lo any 1780. Remendar las nou estatuas de los gigants, mans y bestretas.

" Per farina	3 s. 4 d.
paper de estrasa, paper blanc y guixonat	3 s. 8 d.
Fil de cosi , fil de empelomar y serro de canon y corda de granera	3 s. 2 d.
Blanquet fi, exercó perlin y vernis de aygo cuita	2 s. 8 d.
Veta blanca de estam y llana negra	4 s.
Mes vuit benastras per los estufadors dels enagos	16 s.
Mes per las mans de vestirlos y remedarlos valen un ab lo altre 9 s. son	4 l. 1 s.

Suman las dos partidas

5 l. 13 s.

Y por ser la veritat lo jur sobre esta señal de creu y fas el present vuy en Palma. y lo firm de ma propia ma als 22 novembre de 1780.
Pere Antoni Colom Pintor.

9 de julio de 1808.

Importe de la recomposicion que he hecho yo Antoni Colom Pintor de la Ciudad de dos quadros retratos de ombres insignes y aser los marcos de colradura de los mismos y pintar el retrato de S. M. el Rey D. Fernando septimo por orden del Muy Ilustre Sr. Marques del Reguer, comisionado del muy Ilustre Ayuntamiento desta Ciudad y es como sigue:

Por componer los dos retratos	6 L.
Por aser la colradura los dos marcos	4 L.
Por el retrato de S. M. el Rey D. Fernando	38 L.
	<hr/>
Total	48 L.

Palma y 3 julio de 1808. Antonio Colom Fiol, firmado.
V.º Reguer, firmado.

Importe de lo trabajado por Antonio Colom Pintor de la Ciudad en la capilla del Call de orden del Muy Ilustre Sr. D. Ramon de Villalonga Regidor comisionado de obras de la muy Ilustre Ciudad.

A saber.

Renovar el quadro de la Inmaquen del Crucifijo y otras inmagenes e efigies, como son la de la Pura Concepcion de Maria, la de S. Sebastián la del Beato Raymundo Lulio, con distintos pasajes de su vida y pintar las puertas y dentro la mesma capilla, el todo importa cincuenta libras. Palma 20 setiembre de 1817. Antonio Colom Fiol. V.º Villalonga.
1827.

Importe de lo que ha trabajado Antonio Colom y Fiol de la Ciudad pintor de la Ciudad por orden del comisionado el M. Ilustre Sr. Regidor D. José Cotoner.

A saber.

Por recomponer o renovar ocho cuadros retratos cuyos nombres son los siguientes: D. Juan Bautista Desbach, Sor Juana Oliver, Sor Veronica Basa, E. V. P. Ignacio Fiol, Ilmo. y Rmo. Juan Estelrich, V. P. J. Antonio Llinas, El Santo Novicio y el Ilmo., et Rmo. D. Petrus de Puigdorfila, a razón de quatro duros cada uno importan 32 duros.
Mas dorar de colradura ocho marcos por los sicchos retratos a razon de dos duros y medio cada uno 20 "

Palma y junio 9 d 1827. Total . 52 duros.

Antonio Colom Fiol. rubricado.
V.º B.º Cotoner.

El pintor Pedro Antonio Umbert.

“Cuenta de la obra y gasto que se a ocasionado en la recomposi-
ción de la capilla de San Cristobal de la Bolseria que el Sr. Pedro An-
tonio Umbert pintor presenta a los M. I. Sr. Regidores de esta Ciudad
comisionados de obras D. Mariano Prohens y D. Ramon de Villalonga.

Por azeite, cera, colores y demas ingredientes . . .	4 L.
Por repintar, limpiar y demas trabajo . . .	11 L.
	14 L.
Suman .	14 L.

Palma 12 julio de 1826. Pedro A. Umbert, rubricado.

V.º B.º Prohens y Villalonga.

El pintor Juan Montaner y Cladera.

“Vale el retrato de Su Majestad nuestra Reyna pintado por mi el
abaco firmado 25 pesos, digo veinte y cinco pesos cuya cuenta es fiel
y justa, lo que curo por esta cruz. Palma y septiembre a 9 de 1793. Juan
Montaner y Cladera. Firmado.

“Yo el abajo firmado he pintado el retrato de Su Majestad Car-
los IIII y curo por esta cruz que vale dixta pintura veinte y cinco pe-
sos sencillos digo 25 pesos sencillos y para que conste lo firmo en Pal-
ma a 13 de octubre del año 1793.

Son 25 pesos.

Juan Montaner y Cladera. Firmado.

V.º B.º Oleza.

Archivo Parroquial de Santa Eulalia de Palma. Caja n.º 3.

J. LLADÓ Y FERRAGUT

C. de la Real Academia de la Historia.

EL APELLIDO VENTAYOL, EN ALCUDIA

Como la mayor parte de los pobladores de Mallorca que fueron oriundos de Cataluña, Rossellón y Aragón, los Ventayols son también originarios del Principado, como lo indica el mismo apellido que subsiste todavía en Cataluña con leves modificaciones como Ventalló, Ventallol y Ventallons y que al pasar a Mallorca, o en ella, también ha sufrido modificación pasando a pronunciarse Ventayol.

El apellido Ventayol, como otros, indican el pueblo, villa o ciudad¹ de donde procedían; la villa de Ventalló que existe en la provincia de Gerona, es de donde salieron los primeros individuos que tomaron por apellido el nombre de su patria originaria o primitiva.

¿QUE AÑO LLEGARON A MALLORCA? — Es seguro que en 1229 no acompañaron al Rey Don Jaime I en la conquista de Mallorca. Me fundo en no ver el apellido Ventayol en el *Nobiliario* del Sr. Bover, ni en el repartimiento de tierras que siguió a la conquista.

Apenas conquistada Mallorca, declaróse una terrible peste en la ciudad que diezmo las compañías y llevó al sepulcro a la mayor parte de los nuevos colonos. Ante tal devastación muchos soldados huyeron abandonando las propiedades adquiridas y conformándose con el botín recogido. En el año 1348 volvió a ser importada la peste en la isla, pero reproducida en el año 1375 con carácter violentísimo devastó toda Mallorca. Muchos miles murieron y los que pudieron, la abandonaron y quedó despoblada.

En vista de lo cual, para atraer pobladores a la isla abandonada, el Rey Don Pedro IV de Aragón, publicó bandos, dando franquicia a todos los colonos que fueran a establecerse con su mujer en Mallorca o que, siendo solteros, se casaran en ella.

En esta inmigración de nuevos pobladores, creo llegaron de Cataluña los Ventayols y se establecerían en la villa de Alcudia, pues en el año 1397 ya los encontramos vecinos y propietarios, desempeñando cargos administrativos en la entonces parroquia de Alcudia, como atestigua el siguiente documento:

¹ Manresa, Martorell, Oleza, Feliu, Sitjes, Barceló, Bisbal, Mataró, Lloret, Balaguer, Monistrol, Massanet, Reus, Tortosa, Castelló, Peralada, Perpiñá, Terrasa, Vanrell, Ripoll, Tous, Planas, Villalonga, Viver, etc.

“Nos Gabriel Cursach, Antoni Aguet, PERA VENTAYOL e Johan Bertrá, taxadors de la taya de las semanas, fem testimoni que en Berenguer de Moror, clavari, per manaments dels jurats, em donat 3 lliures 8 sous per 19 jornals; Fem lo present albará de má de mi dit Johan Bertrá. Dilluns 3 de Abril 1397”.

¿VENTAYOL O VENTEYOL? — En los documentos del Archivo Municipal lo vemos escrito de las dos maneras.

Si hemos de sujetarnos a la disposición general que establece que los apellidos no deben modificarse en su estructura primitiva, tendremos que adoptar el Ventayol, es decir, el que lleva la *a* después de la *t*. Así lo hallamos escrito invariablemente en documentos desde 1397 a 1637.

Después de esta fecha hasta 1786 advertimos que el apellido Ventayol se escribía indistintamente con *a* o *e* después de la *t*. Encontramos en un mismo año y hasta en un mismo documento, escrito por la misma mano esta anomalía, hasta llegar a últimos del siglo XVIII, en que por casualidad, pues no es probable fuera por haber cotejado documentos antiguos, volvieron a escribir de una manera continua, Ventayol con *a* después de la *t*.

Nuestro apellido es Ventayol y tal escribiremos, lamentando que el médico e historiador Don Juan Reynés escribiera Venteyol, por que el azar quiso que así lo leyera en algún documento del siglo XVII o principio del XVIII.

POSICION Y ESTIMACION SOCIAL. — En el siglo XIV no sabemos cual sería su posición social, pero por el Catastro hecho en el año 1577 a la familia Ventayol le justipreciaron por su riqueza rústica y urbana 3.150 libras. Ocupaba el n.º 21 de los terratenientes.

No obstante su buena situación no hemos visto aumentar su riqueza, como otras familias lo alcanzaron por medio de ventajosos enlaces matrimoniales.

Su estado económico podemos considerarlo como intermedio. No llegó a las altas posiciones que alcanzaron otras familias, pero tampoco lo hemos visto descender a situaciones que lindaran con la escasez o pobreza. Siempre, hasta nuestros días, su equilibrio ha persistido, aumentando considerablemente su estado económico en la actualidad.

El apellido Ventayol, en el transcurso del tiempo pasado, lo vemos tronchado con los apellidos Bertrán, Domenech, Serra, Maura, Rotger, Mudoy, Qués, etc.

Si otras familias por su riqueza material aventajaron al apellido Ventayol, en cuanto a moralidad y honradez ninguna lo ha superado. Lo decimos con satisfacción y orgullo. En los cientos de libros que hemos leído, nunca hemos encontrado a un individuo de apellido Ventayol que se hicieron merecedor, por ejemplo, de ser encarcelado, como frecuentemente se ve con individuos de otras familias de Alcudia.



Aleudia. Ventana del siglo XVI de la casa num. 2 de la actual calle del Marqués de Zayas, con el escudo de la familia Ventayol



Armas de Ventayol

En cambio hallamos modelos de caridad acrisolada, en la que sacrificaron su vida en holocausto de su deber, como nos lo muestra el Rdo. Fray Francisco Ventayol, franciscano, que llevado por el celo de salvar las almas de sus hermanos, falleció víctima del contagio en la villa de Alaró en el año 1652, enfermedad que adquirió confesando y administrando los últimos sacramentos a los apestados

Pero en donde brilla esta virtud cristiana en grado sublime es en la persona del sacerdote misionero franciscano X. Ventayol, que convirtiéndose infieles en el Japón fue perseguido y martirizado con crueldad pero no consiguieron otra cosa que confesara con más ardor la religión del Crucificado, mereciendo por ello el honor del martirio y el ser digno de ser venerado en los altares. (Véase mi *Historia de Alcudia, Hombrés Ilustres*, tomo II, página 315.)

CULTIVADORES DE LA HISTORIA. — La inclinación por los estudios históricos es cosa secular en el apellido Ventayol como lo prueba el que en el año 1645 el Rdo. P. Fray Martín Ventayol escribiera unas *Memorias sobre los excesos que los comuneros hicieron en los campos de la ciudad de Alcudia*.

En el año 1726 murió en Palma el Rdo. Fray Juan Serra Ventayol autor de ocho tratados históricos que prueban de un modo evidente su afición y aptitudes. (Véase id. página 328 y 341).

Otros casos podría citar referentes a persona muy querida y allegada a mí, cuya mayor satisfacción era leer libros de historia eclesiástica, del pueblo de Israel, de España, Universal y Geografías. Tomaba notas que le servían de satisfacción personal, y su afición no se entibió nunca, por más que llegó a alcanzar una edad muy avanzada.

SUBDIVISIONES FAMILIARES. — Es indudable que al avendarse en Alcudia los Ventayol, por el año 1397, formarían una sola agrupación que con el tiempo crecería y subdiviría formando otros nuevos núcleos familiares: pero hasta el año 1700 no hemos visto que dicho apellido constituyera grupos distintos de familia.

A partir del año 1700 a 1706 ya hallamos que el apellido Ventayol forma dos grupos, diferenciándose con un apodo que les distingue y que persiste todavía en nuestros días: Ventayol, *Jáques*, y Ventayol, *Fráre*. Estos dos grupos familiares son bastantes numerosos y gozan todos de posición acomodada.

La casa antigua o pairal de los Ventayols, *Jáques*, está en la calle del *Lladoner*, hoy propiedad de Miguel Aguiló, alias *Marchandet*.

ACTIVIDADES DEL APELLIDO VENTAYOL. — La intelectualidad de los individuos Ventayol es despierta y, si bien es verdad que no ha sobresalido de un modo extraordinario, su adaptabilidad a todas las actividades humanas prueba lo que hemos dicho y queda patente en la relación que anotamos de los cometidos que en oficios, artes y ciencias han desempeñado individuos de este apellido:

Años	Nombres	Oficios
1564	Juan Ventayol	Zapatero
1591	Nadal Ventayol	Albañil
1592	Martín Ventayol	Albañil
1624	Francisco Ventayol	Jurado
1628	Bartolomé Ventayol	Jurado
1628	Fray Martín Ventayol	Sacerdote
1628	Juan Ventayol	Tejedor
1660	P. Fray Rafael Ventayol	Sacerdote ²
1631	Antonio Ventayol	Jurado
1652	Rdo. Francisco Ventayol	Sacerdote
1656	Rdo. Juan Ventayol	Sacerdote
1664	Miguel Ventayol	<i>Peraire</i>
1664	Francisco Ventayol.	Cautivo de moros
1669	Pedro Ventayol	Cautivo de moros
1672	Juan Ventayol	<i>Portalá</i>
1682	Jaime Ventayol	Carpintero
1682	Bartolomé Ventayol	Cordelero
1687	Miguel Ventayol	Jurado
1695	Pedro Ventayol	Patrón
1720	Rdo. Pedro Ventayol	Sacerdote
1725	Pedro Ventayol	Secretario del Ayuntamiento
1735	Pedro Ventayol	Clavario
1745	Juan Ventayol	Sacristán
1763	Antonio Ventayol	Pintor ³
1764	Jaime Ventayol	Pintor ⁴
1775	Jaime Ventayol	Clavario
1785	Jaime Ventayol	Boticario
1781	Jaime Ventayol	Secretario del Ayuntamiento
1818	Bartolomé Ventayol	Alcalde
1829	Rdo. Jaime Ventayol	Sacerdote
1833	Jaime Ventayol Juan	Sacristán
1879	Rdo. Sebastián Ventayol Cifre	Sacerdote
1900	Pedro Ventayol Suau	Farmacéutico
1915	Sebastián Ventayol Torrens	Secretario del Ayuntamiento
1920	Pedro Ventayol Serra	Maestro Nacional
1920	Pedro Ventayol Qués	Oficial de Telégrafos
1920	Pedro de A. Ventayol Qués	Oficial de Telégrafos

² Véase *Historia de Alcedúa. Hombres ilustres.*

³ Autor de los cuadros de varones ilustres de la portería del Convento de Trinitarios, de Palma.

⁴ Autor de l cuadro al óleo de la capilla del Castillo de Bellver.

1931	Ant ^o M. ^a Ventayol Qués	Farmacéutico
1934	Bartolomé Ventayol Vanrell	Abogado
1951	Bartolomé Ventayol Vanrell	Médico ⁵

Por su brillante actuación en la guerra de los Comuneros la familia Ventayol fue agraciada por el Emperador Carlos V por Privilegio expedido en Pamplona el 27 de octubre de 1523 con el título de Fidelísimos, y por otro Privilegio dado en Toledo el 14 de octubre de 1535 fué agraciada con la exención de todos los derechos universales y municipales.

En el decurso de la historia nos encontramos con individuos de apellido Ventayol que, si bien ignoramos su procedencia, suponemos son personas que por negocio o por uniones matrimoniales se radicaron en otros pueblos, pero que es muy probable fueran hijos de alcudianos:

1521.—JUAN VENTALLOL. Mallorquín instruidísimo en las matemáticas y muy elogiado de los cronistas Mut. Serra, Vargas Ponce y del P. Pascual. Escribió *Practicas mercantivol composta e ordenada per en Joan Ventallol de la ciutat de Mallorques*. Este título está bajo de un escudo de las armas que contienen las águilas imperiales con los blasones de Castilla y León en el ala derecha, y los de Mallorca en la izquierda. Un vol., en 4.^o de 133 hojas, foliación romana y varios grabados.

Esta obra fué editada a sus expensas en la ciudad de Lión por el impresor Juan de la Place y acabada el 23 de abril de 1521, y de ella reconoce haberse servido el Dr. Antich Roca, de Gerona, para escribir su *Arithmética* que publicó en Barcelona, imprenta de Claudio Bornat el año 1564.

Anteriormente ya la había traducido al castellano el Dr. Juan Bautista Tolrá, que dióla a la estampa en Lión el año 1524. De esta edición de Tolrá hay una segunda de Zaragoza, imprenta de Gabriel Roberto, con el título *La Aritmética de Juan Ventallol traducido de lengua catalana en castellano, añadido un tratado de Algebra, dedicada al Conde de Savellá*. De este libro tan importante conserva un ejemplar Don Luis Alemany, en Palma.

1522.—BARTOLOME VENTAYOL. El 13 de octubre llegó el Virrey Gurrea a la bahía de Palma con algunos navíos desde Ibiza donde se había refugiado durante el tiempo de las Germanías en Mallorca.

⁵ En la actualidad Jaime Ventayol Vidal, funcionario de la Caja de Pensiones, Bartolomé Ventayol Cifre, profesor de dibujo de Instituto de Enseñanza Media, Mateo Ventayol Bennásar, teniente coronel de la Guardia Civil, Simón Ventayol Bennasar, capitán de Infantería, Pedro Ventayol Aguiló, inspector farmacéutico de Baleares, Antonia Ventayol Aguiló, farmacéutica, Bartolomé Ventayol Bascuñana, funcionario sindical, Sebastián Ventayol Bisquerra, comerciante... (Nota del transcriptor).

Desde el navío conminó, en nombre del Emperador Carlos V, a que se sometieran a su autoridad.

Los revoltosos nombraron una tras otra tres comisiones o embajadores que fueron a parlamentar con el Virrey a quien trataron de igual a igual, con tono despectivo y sin poderse entender.

La tercera embajada la formaron los individuos siguientes: Juan Oliver, boticario, Bartolomé Ventayol, mercader, Juanote Zaragoza, herrero, y Regás, *peraire*. Tampoco consiguió que los comuneros se rindieran a la autoridad.

En 13 de noviembre, resueltos los comuneros a no capitular en manos del Virrey Gurrea, despacharon embajadores al Emperador Carlos V y fueron elegidos: Guillermo Colom, jurado, y Tomás y Casasnovas, forense, los cuales en vez de ser recibidos como embajadores fueron presos e intimó a sus representados sumisión sin condiciones.

Los comuneros en vista de esto, despacharon nueva embajada al soberano con encargo de entregarle, en muestra de leal homenaje, unas llaves de oro de la ciudad de Mallorca. El embajador fué el síndico Bartolomé Ventayol quien, contra toda previsión, más sagaz que los anteriores favoreció la fortuna y logró no sólo ser oído en Real Consejo, sino retirar salva la cabeza de las fauces del león (el Rey) y pudo, al retornar a Mallorca, notificar a los rebeldes comuneros el escarmiento que les aguardaba.

En 10 de febrero de 1523 Bartolomé Ventayol escribía desde Barcelona a los comuneros conjurados que depusieran su actividad intransigente. Al osado mercader no le valió el salvoconducto otorgado en la Corte; a los pocos días de restablecido el orden fué llevado a galeras.

Las llaves de oro que llevó al Emperador como sumisión de la Ciudad y que el Rey no quiso aceptar, pasaron a poder del Virrey Gurrea.

Dicho Bartolomé Ventayol, que era vecino de Palma y vivía en el barrio "lo pla de la ciutat", era un entusiasta comunero muy adicto a Juanote Colom. Aconsejaba degollasen curas y mujeres, induciendo a los comuneros a que fueran a pelear contra Alcudia a donde pasó en persona para dar ejemplo.

Debió ser mercader de granos y como buen traficante, del partido del que tenía más clientes con quien negociar. Como tantos que hoy vemos ya los había en el siglo XVI.

1644.—PEDRO VENTAYOL. Vecino de Manacor. ¿Era uno de los Ventayols de Alcudia?

Nos encontramos en la época en que Mallorca se revolvía en desordenes y las autoridades los reprimían con violencia. Perseguido Pedro Ventayol por el Virrey D. José Pérez de Pomar, se refugió en la Iglesia Parroquial donde éste no tenía autoridad. Pero el Virrey mandó a los comisarios que a viva fuerza lo extrajeran y, conseguido ello, le hizo dar pena de garrote y luego volvió su cadaver a la Iglesia.

No debía ser muy culpable puesto que esta crueldad, valiole al Virrey una excomunión y ser maldito por el Vicario General. Después de muchas súplicas, consiguió ser perdonado pagando una multa de 400 libras, que fueron para indemnizar a la pobre viuda, pagar los sufragios por el muerto y para pagar una lámpara de plata que debía permanecer encendida ante el Santísimo en expiación del crimen cometido.

1662.—Rdo. N. VENTAYOL, pbro. Era el 14 de julio y hallándose en la Catedral, acabadas las vísperas, le llamó aparte, a la puerta del Mirador, *micer* Guixar, asesor del Baile, y en la disputa, de las palabras acaloradas se pasó a las puñaladas. Echóse atrás como pudo el capellán y sacando una pistola descerrajó un tiro al agresor Guixar, del que murió a las pocas horas.

Nada dice la historia del motivo o causa de este drama sangriento: "Deu lo haja acullit a la Santa Gloria". Es todo el comentario que hace el cronista del suceso.

HIJOS PRECLAROS DE ALCUDIA.— MARTIN VENTAYOL.— Religioso observante natural de Alcudia. Residió en el convento de su patria hasta el día de su muerte acaecida en 12 de julio de 1648. Escribió unas memorias sobre los excesos que los comuneros hicieron en los campos de aquella fidelísima ciudad, seguidos de una porción de curiosos documentos. El manuscrito que hemos visto lleva la fecha de 3 de noviembre de 1645.

RAFAEL VENTAYOL. — Nació en Alcúdia, donde empezó sus estudios que terminó en Palma. Vistió el hábito de observante a la edad de 17 años el día 2 de marzo de 1662, en el Convento de San Francisco de Asís de esta ciudad, y luego de ordenado sacerdote obtuvo patente del P. General para pasar a los Santos Lugares de Palestina, en los que vivió cincuenta y seis años, cuidando con celo y cristiana solicitud de la conservación de tan sagrados e imponentes recuerdos de la vida y muerte de Jesucristo, y reduciendo muchas familias de infieles a nuestra religión. Desempeñó el cargo de guardián del Convento de Belén, fue lector de lengua árabe en la ciudad de Damasco, procurador general de Tierra Santa, custodio y padre perpétuo de la provincia de Mallorca y persona a quien los soberanos de España, Francia, Portugal y Constantinopla confiaron delicadas comisiones. Su amabilidad y su prudencia le valieron el respeto y el aprecio de los mismos turcos, y para poder sacar de sus manos los lugares del Santo Sepulcro y la Cueva de Belén, emprendió largas y arriesgadas expediciones a Constantinopla en traje de turco, logrando a fuerza de grandes diligencias y enormes cantidades, que el Gran Señor los cediese a su custodia y guarda de los religiosos. Murió después de hallarse ciego, en el Convento de San Salvador de la Custodia de Jerusalén el día 9 de enero de 1726, a la edad de 82 años. La *Biblioteca Franciscana*, el P. Bordoy y otros autores, aseguran que el P. Ventayol tradujo al árabe las obras siguientes:

I.—*Liber de vanitate mundi*, escrito por el P. Fr. Diego de Estella.

II.—*Meditaciones del amor de Dios*, del expresado autor.

III.—*La mística ciudad de Dios*, de la V. M. Sor María de Jesús de Agreda. De esta obra sólo dejó concluída la traducción del tomo I y parte del II.

En el mismo idioma tradujo también, según el P. Miguel de S. José, un *Catecismo cristiano*, que con los otros libros destinaba a la lectura de los infieles para arraigar en ellos las verdades de nuestra religión.

(Citados ambos escritos en la *Biblioteca de Escritores Baleares*), de D. Joaquín M.^a Bover, Palma, 1868.

Para terminar diremos que cerca del Portixol, en Palma, hay un predio que se titula *Son Ventayol*, que quizá le dio nombre el rico mercader Bartolomé Ventayol que vivió por el año 1522.

En Lluchmayor existe una familia, no se si es apellido o apodo, que se les llama *C'als Ventayols*.

En Barcelona viven familias que tienen el apellido Ventayol entre ellos un Oficial de Telégrafos y un dueño de un hotel

Finalmente me han dicho que en el puerto de Argel vive un moro que se llama Alí o Mohame Ventayol, que tal vez sea descendiente de alguno de los Ventayols que fuero n hechos esclavos y cuyo apellido se ha continuado hasta nuestros días.

† PEDRO VENTAYOL SUAU

Manuscrito inédito datado en Alcudia el 20 de noviembre de 1951, que con los dos grabados que lo acompañan nos ha facilitado para su publicación nuestro estimado consocio el Rdo. D. Jaime Ques y Vanrell.

APORTACION AL ESTUDIO DE LA INQUISICION DE MALLORCA

Como indica su título, este trabajo no es más que una aportación al estudio del Tribunal del Santo Oficio de Mallorca durante los siglos XVII y XVIII, partiendo de parte de los fondos que sobre el mismo se conservan en el Archivo del Conde de Zavellá (*Casa Sureda*, en Palma).

Esta documentación no constituye de por sí *una serie ordenada*, sino que se trata de diferentes documentos que fueron reunidos para formar un único Legajo, el LXXXI del citado archivo. Sobre su procedencia, poco podemos conjeturar: algunos pertenecían ya al archivo familiar por tratarse de documentos de tipo personal; otros, la mayoría, parece que debieron ser adquiridos por el Marqués de Vivot cuando la extinción del Santo Tribunal, demolición de su edificio y venta de su contenido. Respecto a esto último, parece ser esta la posibilidad más verosímil pues consta que en otros archivos particulares se conservan (o conservaban) fondos procedentes de los inquisitoriales¹ y en posesión también de particulares se encuentran diferentes objetos de interés cuya procedencia no puede ser otra que la indicada.² Es sabido que gran parte de lo contenido en el derruido Palacio del Santo Oficio, fue vendido.³

¹ Archivos de las casas de *Sollerich, Quint, Campofranco* y de *Villalonga-Escalada* entre otros.

Son de destacar los famosos libros *Bessero* de los archivos de *Casa Quint* y *Villalonga-Escalada* (los dos tomos que se conservan en este último, fueron adquiridos junto con la llave del Palacio de la Inquisición por D. Francisco de Villalonga y Fábregues; Vid. *La fee triunfante*, (ed. Martínez, p. 211, Palma 1931).

² Especialmente en *Casa del Marqués de Campofranco*, donde se conserva la mesa del Santo Tribunal y la vara del Inquisidor. En el *Palacio Vivot*, el Conde de Zavellá conserva un anillo con el sello inquisitorial.

³ En 1850 se vendieron por 120 libras las columnas del Zaguán Principal, una de ellas hoy en el patio de la Casa 36 de la C. de S. Alonso, según *Diego Zaforteza y Musoles*. Las puertas del Palacio fueron adquiridas por D. Juan Zaforteza y Sureda y trasladadas a *Alfabia*.

Vid. *Diego Zaforteza y Musoles*, LA CIUDAD DE MALLORCA, IV, pp. 43 ss., Palma 1960.

En el mismo Archivo del Conde de Zavellá (en adelante citado como A. C. Z.) se conservan tres series de *Misceláneas Mallorquinas*⁴ y dos volúmenes de *Opúsculos Misceláneos*⁵ que también continen documentación sobre la Inquisición. Nuestro trabajo se limitará, no obstante, al referido *Legajo LXXXI*. Proceden las relacionadas *Misceláneas y Opúsculos* de la desaparecida Biblioteca del Convento de Capuchinos de Mallorca, que fue adquirida en parte por el Marqués de Vivot a raíz de la *Desamortización* de Mendizábal.⁶ También procedente de dicha biblioteca se conserva un curioso ejemplar de la obra *CLARA LUZ...*, libro raro que interesa citar aquí por tratarse de un auténtico *Manual de Inquisidores* impreso en Mallorca en 1689.⁷

Durante el siglo XVII, los encuentros por *Competencias* entre la Inquisición y el Obispado⁸ o la Real Audiencia⁹ son en Mallorca frequentísimos, y se continúan en el XVIII. A veces, se trata de problemas de tal nimiedad que el propio rey, al tomar cartas en el asunto, parece avergonzarse de que la calma se vea turbada por pleitos tan infantiles. Y por regla general es el Santo Oficio quien recibe órdenes de aplacarse, lo cual es muestra inequívoca de que el Gobierno empezaba a encontrar molesto a este Tribunal. El pueblo por su parte no parece tampoco muy satisfecho con la Inquisición — salvo los Familiares, claro está — pues en las Crónicas de la época se trasluce una opinión general de descontento. Solo los *Autos de Fé*, parecen adherir a la gente al Santo Oficio. Precisamente referente a una función de este tipo hemos encontrado un curioso documento que reproducimos en el *Apéndice I* y se refiere a la conocida *Procesión de la Cruz Verde*.

Hacia el año 1715 la Inquisición de Mallorca estaba presidida por dos inquisidores, uno de ellos el *Inquisidor Mayor, que tiene un palacio*

⁴ La serie (A) consta de 7 tomos, la serie (B) de VARIARUM RERUM de 8 tomos y la serie (C) MISCELANEA Y NOTICIEROS de 2 tomos, todos ellos in fol.

⁵ Estos *Opúsculos Misceláneos* contienen tres documentnos referentes a la Inquisición, uno de ellos un certificado de méritos y servicios de D. Mariano Fábregues y Mesquida impreso en 1768, así como un ejemplar de la *Respuesta al Mantifiesto*, contra la integración de los Chuetas.

⁶ Sobre la biblioteca de los Capuchinos, Vid. LA ANTIGUA BIBLIOTECA DE LOS CAPUCHINOS DE MALLORCA. APUNTES PARA ILUSTRAR SU HISTORIA. Por Fr. Andrés de Palma de Mallorca, O. M. Cap., Barcelona 1921.

⁷ CLARA LVZ/CON LA QVAL PO/DRA VER EL HEBREO SV/FALSA ESPERANZA Y EL CHRIS/TIANO SV OBLIGACION/... DEDICALA AL MUY ILVSTRE Sr/Don PEDRO GUERRERO DE BOLANOS Y ZAMBRANO/Fray Pedro de Aliaga. *Predicador Capuchino*.

Mallorca, Pedro Frau, *Impresor de la Santa Inquisición*, 1689.

⁸ Como ejemplo puede citarse el detallado caso que se relata en el Tomo I de las *Misceláneas Mallorquinas* (serie C) de este Archivo, f. 188 (año 1667).

⁹ Como muestra podemos citar el Doc. 22091 del *Legajo XXIII* (A. C. Z.).

sumptuoso, y el otro el *Inquisidor Fiscal*, que tiene la Casa muy ordinaria.¹⁰

El Tribunal Mallorquín se hallaba dotado por la Corona en 12.000 reales de ocho, y por el Papa con un Canonicato que importaba anualmente 1.000 reales de ocho y con dos pensiones sobre la Mitra que comportaban 800 pesos de ocho. Aparte, se hallaba dotado con fuertes censos fundados sobre productos de confiscaciones.¹¹

Los sueldos de los Oficiales y Ministros parece que no eran fijos. La lista de salarios que trae el documento que reproducimos en el *Apéndice II* corresponde al año 1716 y comporta una diferencia de casi 50 libras por cargo en comparación con la que nos da el *Dr. Malonda*, en su informe de 1715.¹² Estos sueldos se pagaban de los 12.000 escudos de dotación, empleándose el remanente en sustento de presos de fé y en manutención general del Tribunal.

El *Inquisidor Mayor* ejercía jurisdicción Civil en todas las causas de los miembros del Tribunal tanto activas como pasivas y en general en todas aquellas en que se hallaba interesado el Fisco de la Inquisición; y Jurisdicción Criminal en todas las causas de Oficiales y Familiares. Ello provocó diferencias graves por causa de *Competencias* con los otros Tribunales del Reino que ya fueron reguladas en 1609 determinándose entre otros puntos los siguientes:¹³

—*El Mostassaf* intervendría en los fraudes que los miembros del Tribunal del Santo Oficio cometiesen en el desempeño de sus cargos, no permitiéndose que la defensa de sus causas fuese asumida por la propia Inquisición. La ejecución de las penas dispuestas en ambos casos correría a cargo del mismo *Mostassaf*.

—*Los Familiares* que rehusaren hacer guardias militares los días que les correspondiese podrían ser compelidos y prendidos por los Ministros Reales sin capacidad de ser defendidos por el Tribunal del Santo Oficio.

—Se subtraía a la Inquisición la capacidad de entender en causas suscitadas por hechos acaecidos en caminos reales y públicos; pero sí se le permitía cuando tratándose de *Camino Privado* el reo fuese de su fuero.

¹⁰ *Informe de D. Miguel Malonda* (1715).

(A. C. Z.) *Libro III de Varia*, ff. 257 ss.

¹¹ *Fr. Tomás Rocabertí*, Inquisidor General, en 13 de Julio de 1607 mandó quedase asignada la dotación del Tribunal del Santo Oficio de Mallorca en 10.000 libras de rédito de Censo Anual que se percibirían de bienes confiscados. Vid. *Luis de Villafranca*: MISCELANEAS MALLORQUINAS, XII, pág. 325.

¹² Cit. *Supra*.

¹³ *Capítulos acordados entre el Tribunal de la Inquisición y la Real Audiencia de Mallorca* (1609) (A. C. Z.), *Libro III de Varia*, pp. 180 ss.

—Cuando fuera prendido un *Familiar*, sus ganados serían encañados en corrales públicos, y la Inquisición no permitiría en adelante que hubiese corrales privados para guardar los ganados de estos reos durante el tiempo que se viese la causa y cumpliese la condena.

—Cuando sucediese *Bandería* entre familias, los deudos de los contendientes firmarían la paz o tregua ante el Tribunal del Santo Oficio, caso de ser miembros del mismo. Aquellos que no lo fuesen, firmarían ante la Justicia Secular.

—En caso de que un miembro del Santo Oficio interviniese directamente en una *Bandería* entre familias, todos los que hubiesen intervenido en ella firmarían las Paces o Tregua ante el Tribunal de la Inquisición.

—Al presentarse caso de *Declinatoria de Fuero* se habrá de observar lo acostumbrado hasta el momento por los respectivos Tribunales. Se ordena también que para evitar disgustos *El Día del Edicto de Fee o del algún Auto de Fee que se haga en la Yglesia a que asista el Inqor. hallandose presente el Regente, quanto a dar primero la paz al Inqor. o al Regente se guarde lo acostumbrado, y los demás días procuren escusar la concurrencia en una misma Yglesia, y si acaso concurriesen no se dé paz a ninguno hasta que se les ordene otra cosa.*

A principios del siglo XVIII estas disposiciones seguían vigentes. No obstante, no parece que hubiesen por ello disminuido los frecuentes encuentros entre la Inquisición y los otros tribunales. Así, en el documento que transcribimos en el Apéndice III se presentan a modo de memorial una serie de inconvenientes que en Mallorca *Sienten sus moradores de que en el Tribunal de la Inquisición se exerça Iurisdicción Civil*. En primer lugar se indica que esta jurisdicción no es necesaria por hallarse *enteramente dotadas todas (las) plaças mayores y menores*. Se enumeran además las jurisdicciones que existen en Mallorca, resultando que la del Santo Oficio no sirve más que de estorbo. Y seguidamente se da a conocer toda una serie de inconvenientes que deben motivar que el Tribunal de la Inquisición pierda el ejercicio de la *Jurisdicción Civil*.

Efectivamente, esta prerrogativa Jurisdiccional no solo parece que era un anacronismo conservado en Mallorca¹⁴ sino además Causa de constantes enfrentamientos, como ya hemos dicho, entre la Inquisición y las Jurisdicciones Real y Ordinaria Eclesiástica. El punto más expresivo de los contenidos en la lista de inconvenientes que hemos citado más arriba es seguramente aquél que con toda naturalidad viene expresada de la siguiente forma: *Que los naturales mas aziendados de todos estamentos procuran entrar a Familiares de la Ynquisicion a fin de quedar exemtos de la Iurisdicción Real, y es grave y facil comprehender*

¹⁴ Vid. Nota ligada al Doc. A. C. Z. leg. LXXXI, 22102 (Apéndice III).

este inconveniente. Prácticamente todos los problemas causados por la Jurisdicción Civil de la Inquisición se limitan a esta cuestión: Los miembros del Tribunal gozan de ciertas prerrogativas y sólo son enjuiciados por el Santo Oficio, y de aquí los serios problemas de *Competencias*. Como muestra de ello bastará que nos ciñamos a algunos documentos de este Archivo. Por ello vemos que la intervención de la Inquisición en asuntos de diversa índole acarrecaban encuentros con la Real Audiencia.

1.—*Intervenciones en cuestiones de herencias*. Como se desprende del doc. A. C. Z. leg. LXXXI, 22092¹⁵ la Inquisición interviene directamente en las causas suscitadas por las herencias dejadas por sus Ministros y Familiares. El caso que se nos presenta es la muerte de *Joan Bover* cuya herencia descan se someta a nueva división, sus herederos *Christoval y M.^a Ana Bover*, hermanos. La Inquisición, pretendiendo le correspondía la causa, negó al referido *Christoval* la remisión de los autos pendientes en Tribunal entre ambos hermanos por causa de su dicha herencia. En 10 de Febrero de 1753 se expidió la *Real Resolución* para que fuesen entregados los Autos a la Real Audiencia y se ordenó que *Siempre se hiciese así cuando el Juzgado Civil lo pidiera en causas pendientes, para que los abogados deliberasen si realmente correspondía entender a la Inquisición o a la Audiencia*.

2.—*Intervenciones en cuestiones Comerciales*. Como es sabido, la *Suprema* era en realidad el organismo mediante el cual el Rey controlaba la actuación de los inquisidores. En el doc. A. C. Z. leg. LXXXI, 22097¹⁶ tenemos una fehaciente prueba de ello: El Rey comunica al *Conde de Montoro, lugarteniente y Capitán General de este Reino*, que el Consejo de la Inquisición (léase *La Suprema*) ordena a la Inquisición de Mallorca que levante la excomunión que fulminó contra *Francisco Brondo* (8 de Agosto 1656).

Es interesante este documento por poner de manifiesto la intervención directa de la Inquisición en el área Comercial. En efecto, la excomunión de *Brondo* no fue motivada por ninguna causa de fe, sino simplemente porque desempeñando el Cargo de conductor del derecho del *Sagell* impidió a *Juanot Desclapés*, contador del Santo Oficio, *que passase franco un pedazo de tafetán que comprara*. La Inquisición, pues pretendía para sus ministros ciertas franquicias Comerciales.

¹⁵ REAL RESOLUCION espedita por S. M. en 10 de Febrero, entre la Audiencia y la Ynquisición (año 1753) Copia ms. de la época.

¹⁶ Sobre absolución de *Francisco Brondo excolmugado por el Inquisidor de Mallorca*. Madrid, 8 de Agosto de 1656.

3.—*Intervenciones en cuestiones de Derecho Civil en general.* De los problemas de *Competencias* causados por el Santo Oficio al intervenir en causas de Derecho Civil es un buen ejemplo el doc. A. C. Z. leg. LXXXI, 22096.¹⁷ Nos relata las pericias del *Doctor Bestard* sufridas por protestar enérgicamente contra el encarcelamiento *por causa criminal que no de fee*, de su suegro el notario *Juan Sabater* llevado a cabo por los Ministros de la Inquisición en 1736. El contenido del documento no deja conocer la causa del encarcelamiento del Notario. Pero por otra parte narra con detalle lo sucedido a *Bestard*: Este se quejó a la Real Audiencia de los malos modos de los inquisidores para con su suegro y protestó injuriando al Tribunal. Por fin sabiendo *Bestard* que la Inquisición quería prenderle, acudió a la Real Audiencia, la cual manifestó al Santo Oficio que le tenía detenido, aún reconociendo que no veía motivo para ello, con lo que la Inquisición vió que *dicho Dr. Bestard se había valido de la Real Audiencia para euadirse de (su) tribunal.*

Así, el *Dr. Bestard*, obtuvo la defensa de la Audiencia. Esta, al mismo tiempo comunicó al Santo Oficio que le había levantado parcialmente el arresto. Pero enseguida se le vio totalmente libre, por lo que los inquisidores presumieron que ya estaba en completa libertad y procedieron a su encarcelamiento. *Bestard* logró huir y denunció ante la Real Audiencia a los ministros de la Inquisición, la cual les arrestó llevándoles *pressos y attados a la Carzel Real*. El Santo Oficio protestó al Regente, pero este desoyó sus razones, motivando con ello que se despachase *Monitorio de Censuras*. La Real Audiencia respondió por su parte con *Letras de Citación a Banco Regio*. Por fin, embrollada la cuestión mediante tanto recurso, se llegó al acuerdo de que la Audiencia libertase a los ministros de la Inquisición y al *Dr. Bestard*, para que este último pudiese ser aprehendido por el Santo Oficio para responder ante el Tribunal de las injurias proferidas contra los inquisidores; y estos, a su vez, absolverán a los *Oidores, Regente, Fiscal y a D. Luis Blasco* de las penas dictadas contra ellos.

Los Familiares y Ministros de la Inquisición se hallaban, pues, protegidos por esta. Los primeros ingresaban en el Tribunal por medio de una solicitud presentando genealogía para probar la limpieza de sangre del pretendiente y esposa.¹⁸ No era necesario, desde luego, probar la hidalguía, y así hallamos con frecuencia *Familiares* pertenecientes a familias de comerciantes, labradores o incluso simples pelaires. Una vez aceptadas las pruebas, el Tribunal expedía el título de *Fami-*

¹⁷ Relación del hecho acontecido en la competencia seguida entre *La Real Audiencia y el Tribunal de la Santa Inquisición del Reino de Mallorca*. (Ms. sin fecha en el original).

¹⁸ Este tipo de documentos es abundante. Como muestra de ellos citaremos la Solicitud de *D. Ramón Fortuny y Gual en 1740 A. C. Z. legajo LXXXI, 22098.*

liar.¹⁹ La misión del nuevo miembro de la Inquisición era inquirir los casos que podían interesar a aquella y delatar a los inculpados. El Santo Oficio, por su parte, guardaba silencio respecto a la identidad de los delatores de tal modo que el acusado no pudiese llegar a saber qué *Familiar* le había acusado. Estos *Familiares* no cobraban sueldo. Sí, por el contrario, los cobraban los *Ministros* con cargo como ya hemos visto. De la lista que nos presenta el documento que nos muestra los referidos sueldos (Vid. *Apéndice II*) podemos además sacar algunas conclusiones de interés referentes al *Status Social* de los componentes del Tribunal y su relación con los cargos que desempeñan. Los hay que son detentados por nobles, cuyos nombres vienen precedidos por el tratamiento usual de preeminencia *Don*. Otros son desempeñados por plebeyos y licenciados. Pero estos cargos no son forzosamente superiores según la calidad del individuo. Tampoco el sueldo se halla en relación a la categoría honorífica del puesto ocupado: *Guasp, cajero de la Receita*, cobraba 150 libras; *El Receptor Serralta*, noble, sólo cobraba 100 libras. Se dieron casos, por otra parte, de sucesión familiar a un cargo como por Juro de heredad,²⁰ pero esto no era sino un modo excepcional de alcanzarlo, y en ocasiones al producirse la vacante se originaban auténticas *Oposiciones* para ocuparlo. Por unas cartas que se conservan en este Archivo conocemos lo ocurrido al vacar la plaza de *Abogado Fiscal del Santo Oficio: el Dr. Juan Bautista Roca, Abogado del Real Consejo*, presenta su candidatura.²¹ Sin embargo, obtiene un lugar del cargo deseado el puesto de *Abogado de Presos de Fé*.²² In-

¹⁹ Aparecen reproducidos algunos de estos títulos en varias publicaciones. En A. C. Z. *Leg.* LXXXI, 22109 se conserva el espedido en favor de *D. Juan Balthasar Thomas* (1631). Quiero aquí hacer hincapié en el título de *Familiar* expedido en Salamanca en 1768 en favor de *D. Miguel Garriga* y publicado por *Pons* en: LA INQUISICION DE MALLORCA, p. 23, Palma 1965, por el hecho de que al beneficiario del mismo confiere poderes de exorcista.

²⁰ *Los Puigdorfila* se suceden de padre a hijo en el cargo de *Alguacil Mayor del Santo Oficio (Ramis de Ayreflor: ATESTAMIENTO NOBLE...* p. 207, Palma 1911). Del mismo modo, los *Fábregues* ocupan desde principio del siglo XVII importantes cargos en el Tribunal en los que se suceden según informa el Doc. XLV del Tomo II de los OPUSCULOS MISCELANEOS. (A. C. Z.). Ver también *Ramis de Ayreflor, op cit.*, pág. 382.

En cuanto a la venalidad de ciertos cargos, se encuentra documentada para la Península pero por ahora desconozco si se dió en Mallorca.

²¹ *Muy Rdo. P. mio: Por la promoción de D. Juan Bta. Manente vaca el empleo de Abogado Fiscal del Santo Oficio de la Ynquisición, cuyo empleo tiene 25 l. salario...* (A. C. Z.), *Leg.* XVI, 12). Así comienza esta carta en la que se nos dá el sueldo de *Abogado Fiscal* en 1745. Obsérvese que no ha variado desde principios de Siglo.

²² Las cartas de *Roca* demuestran hasta qué punto había llegado la importancia de la recomendación en la obtención de cargos *Roca* tenía protectores que apoyaban su candidatura en la *Suprema*.

siste en obtener el de *Abogado Fiscal*²³ y presenta un memorial en el que da la relación de los motivos por los que se considera preferible a los otros candidatos.²⁴

La Inquisición de Mallorca percibía importantes cantidades, como hemos tenido ocasión de ver, y los sueldos que repartía entre sus ministros no eran despreciables. Pero a pesar de ello, no era de las más ricas. *Kamen* ha demostrado que sus gastos eran inferiores a los de otros Tribunales Inquisitoriales españoles: en el *Auto de Fé* de 1675, en Mallorca, se invirtieron 4.000 *ducados* mientras que en el *Auto de Fé* de 3 de Mayo de 1655, celebrado en Córdoba se invirtieron 2.139.590 *maravedís* (unos 33.000 *ducados*), habiendo costado solamente las obras del Cadalso 644.300 *maravedís*. Entre la queja de los mallorquines contra el Santo Oficio (Vid. *Apéndice III*) no figura ninguna relativa a gastos.

En efecto el Tribunal del Santo Oficio de Mallorca fue más bien parco que dilapidador, y su fama de extremo boato no tiene base. En cuanto a su fama de cruento, según los cálculos que se han podido hacer hasta el día, el índice de condenados a muerte es relativamente bajo, sobre todo en comparación con los otros tribunales españoles. En el célebre *Auto de Fé de 1691* tan solo hubo dos condenados a muerte. Algo, no obstante, disculpa esta falsa fama, y es la gran actividad desplegada por el Tribunal durante el siglo XVII: *17 Autos de Fé* en una centuria, aunque fuesen pocos los condenados a muerte es relativamente un alto número de funciones de este tipo. Pero no parece bastante justificada como causa de la persecución contra los judaizantes la importancia de los bienes confiscados (según *Kamen* la suma que recogió el tribunal Mallorquín en 1678 fue la mayor que obtuvo la Inquisición española: 2,500.000 *ducados*).²⁵

El aparato con que los *Autos de Fé* se revestían en Mallorca parece excesivo si leemos al *Padre Garau*. Pero comparándolo con el empleado por los tribunales peninsulares es irrisorio.²⁶ La Inquisición Ma-

²³ M. P. S.: *D. Juan Bautista Roca puesto con el más obsequioso rendimiento a los piés de V. A. expone que la Complacencia con que ha servido al Tribunal de la Sta. Inquisición deste Reyno de Mallorca en el officio de Abogado de Presos de Fee... le ha estimulado a señalarse en mayores servicios... Suppca se digne V. A. conferirle la dicha plaza de A(bogado) F(iscal) con cuya honrra etc. ...*

²⁴ *D. Jaime Campaner y D. Antonio Serra y Maura* estaban demasiado agobiados por sus negocios. *D. Juan Sabater* era yerno del Juez de Bienes Confiscados, lo cual es incompatible. *D. Jaime Fábregues* es muy moço e incompatible por ser *Secretario del Secreto*. *D. Gerónimo de Alemany* tiene las nulidades que le han frustado todas las otras pretensiones... señaladamente la de hacerse Invisible.

²⁵ *Kamen*: LA INQUISICION ESPAÑOLA, p. 263, pp. 217 ss. (Barcelona 1972).

²⁶ Cfr. La descripción del *Auto de Fé de Madrid de 1680* por un mallorquín en el Tomo I de las MISCELANEAS MALLORQUINAS (Serie C) del A. C. Z., f. 263.

llorquina parece que se caracterizó más bien por su austeridad, manifestada incluso en el hecho de que ese *Palacio Sumptuoso del Inquisidor* no fuese en realidad más que un edificio hermoso pero sin pretensiones.²⁷

En suma, creemos que la historiografía local sobre la Inquisición ha adolecido de cierta falta de objetividad, manifestada tanto entre sus detractores como entre sus defensores²⁸ y quizás motivada en gran parte por haberse ligado su estudio al de los Chuetas, cuando creemos que probablemente no era esta la cuestión que más interesaba a los inquisidores, más preocupados seguramente por los problemas jurisdiccionales. Existió de todos modos un cierto encono contra los descendientes de Conversos, judaizantes auténticos según ha demostrado A. Selke; pero también hay que reconocer que no ha sido la Inquisición el único causante de la marginación de los mismos. Cuando a las ideas integracionistas de *Carlos III* se opusieron los mallorquines presentando sus memoriales contra la integración de los Chuetas (hasta los *Gremios* al parecer pensaban presentar el suyo),²⁹ la Inquisición no se manifestó.

Pedro de Montaner y Alonso
Palma 17 Diciembre 1974

APENDICE I

SOBRE LA PROCESION DE LA CRUZ VERDE (Ms.)

Instruzion para los 16 Caualleros regidores, nombrados para el regimiento, y gobierno de la procession de la Cruz verde, a la ida, y buelta, y acompañamto. el dia del auto=

²⁷ Se conserva en el *Palacio Vivot* un interesante plano del derruido *Palacio de la Inquisición*. Esta *Trassa de las carceles secretas y comunes q'se han de hazer en esta Inqon.* es el único documento de su especie conocido hasta el presente en Mallorca. En cuanto al contenido del edificio, puede consultarse a *Pons, Op. Cit.*, pp. 165, 168 ss.

Interesa así mismo señalar la existencia de un plano con la distribución de los tablados en el *Auto de Fé de 1691*, A. C. Z. extr., 04. (Hay que recordar que el que trae *Pasqual* en sus MISCELENEAS (IV, p. 610) pertenece al AUTO DE FE de 1645).

²⁸ Dice Mn. Alcover que: *El poble espanyol, diran lo que vulguen els contraris de l'Inquisició, volia aquest Tribunal de fec, l'estimava una cosa de no dir, amb etcís, amb deliri (!)* (L'INQUISICIO D'ESPANYA, p. 45, Palma 1934).

He aquí un ejemplo de ofuscación por parte de un Defensor del Santo Oficio, tanto o más subjetivista como puede ser la postura de sus más enconados enemigos.

²⁹ Se conserva un borrador manuscrito del *Memorial de los Gremios y Colegios Malorquines al Rey de 1774*. Parece ser que nunca llegó a presentarse ni se mandó imprimir. A. C. Z., leg. LXXXI, 22104.

1. Los caualleros regidores estaran todos el sabado antes de las dos de la tarde en las Cassas desta Inqon. con sus vastones, o, varas, y se diuidiran en la forma que les pareciere conveniente para disponer la procession, segun el orden, q' con esta se dara en papel aparte, y procuraran que los gremios, y estamentos de diuidan para q' sin embargo ni confussion puedan ir siguiendo el estandarte de la fee, que sale primero, y va por las calles en dho. papel mencionadas.=

2. El dia del auto han de estar en las Casas de esta Inqon. antes de ser de dia para q' al serlo empiece a salir al acompañamto. en la forma mencionada en dho. papel= Y para q' con mas desembarazo se pueda disponer, algunos de dhos. regidores iran componiendo de dos en forma que no se hayan de detener, ni aya quiebra, assi a los Caualleros, como a las demas perçonas q' han de ir en dho. acompañamto. de suerte que quando aya venido el Sr. Virrey, Jurados, y demas ministros reales, vaya corriendo el acompañamiento segun su orden, y los Cauillos forçados, que vienen acompañando al Sr. Virrey, luego que entre en las Cassas desta Inqon. buelber las gurupas (sic) sin otro motiuimiento, ni rodeo, y van marchando por su orden despues de los clarines, y atauales, segun se dice en dho. papel.=

3. Llegado que sea el acompañamto. al mercado seis Caualleros se adelantaran çertando acia al borne, y haran q' desde el Canton de la Casa de Miquel Juan Fuster, Cauallero, este hecha Calle despehada de gente, hasta la valla de los tablados, y desde los poyos o lugar donde se han de apea a la entrada de la dha. valla aya tambien sobre mano izquierda de los tablados aya tambien expediente por donde vayan saliendo los Caualleros y los que desmontaren iran entrando por la valla successiuamente.=

4. Luego que hayan llegado otros Caualleros regidores que puedan mantener la entrada, y salida del acompañamto. desmontaran seis de los dhos. Caualleros regidores, y iran acomodando en sus lugares a todos, esto es a la nobleza, sin guardar orden, ni prelacion como cayeren en las gradas del primer replano, y en las segundas los q' no cupieren en las primeras, y ansi mesmo acomodaran en las segundas proximas a los pulpitos los Prelados de religiones y demas ministros del Sto. Officio, y si en las gradas restantes no cupieren passaran algunos familiares, y Ministros seglares a las gradas q' estan debaxo de la Capilla y tablado de los reos, q' los demas oficiales particulares ya tomaran el aciento, q' segun instrucciones les toca y estando todos acomodados se sentaran los Caualleros regidores a donde les pareciere mas conveniente.=

5. El lunes dia siguiente a la celebrazion del auto a las ocho de la Mañana estaran en la plassa del borne para disponer la procession a la buelta a esta Inqon. en la misma comformidad q' fue y viene por las calles mencionadas en dho. papel.=

6. Dos Caualleros convendra vayan delante haciendo despexar con sus lacayos o perçonas q' les pareciere para q' no se halle embaraso

alguno, y los demas Caualleros regidores procuraran todos poner mucho cuydado en mandar apartar la gente por el riesgo y desgracia que puede hauer por la occurrencia de Caualleros.=

7. Ansi mesmo importaria mucho euitar todo genero de quiebra assi en la procession como en el acompañamto. y que veyan con toda igualdad todos a par iguales saluo los que van en tres mencionados en dho. papel, y todo lo demas que toca a la buena disposicion de lo concerniente a la procession y acompañamto., a la direccion y acertado arbitrio de dhos. Caualleros regidores como tambien el repartimiento de sus exercicios; por lo qual se excusa expressar a cada vno lo que le toca.

A. C. Z. *legajo LXXXI, 22115*. Sin fecha en el original.

APENDICE II

SALARIOS DE LOS OFICIALES Y MINISTROS DEL SANTO TRIBUNAL (Ms., circa 1716)

- Oficiales y Ministros del Tribunal de la Inqqon. de Mallea. y los salarios q' gosan desde el Año de 1678 a esta parte
- Sor. Dn. Juan de Tarancòn, Inqqor. — 1250 L &
- Sor. Dn. Jorge Truyols y Dameto, Inqqor. — 1250 L &
- Sor. Dn. Matias Escalso y Azedo, jurò su plasa de Inqqor. Fiscal de esta Inqqon. en 23 de Xbre. de 1716-1250 L &
- Sor. Dor. Joachim Fiol, Juez de bienes confiscados — 156 L 5 &
- Dn. Gaspar de Puigdorfila, Alguacil Maior — 208 L 6 & 6
- Dn. Antonio de Serralta y Castell, Receptor — 100 L &
- Al Contador que despues q' murio Dn. N. Desclapès no se ha nombrado otro — 12 L 10 &
- Dn. Manuel Ximenez de Sotomayor, Secrettaria — 416 L 13 & 4
- Al Secrettario Jayme Fabregues — 416 L 13 & 4
- Dn. Diego Anvid de Moros, Secrettario jubilado con retencion de mitat de salario — 208 L 6 & 8
- A Dn. Antonio Agullò, Secrettario — 416 L 13 & 4
- A Juan Arbona, Secrettario de Sequestros — 246 L 17 & 6
- Al Dor. Bernardino Bauçà, q' fue Abogado del Fisco — 25 L &
- A Nicolas Rubert, nottario que fue Procurador del Fisco — 250 L &
- A Juan Mayol, Alcayde q' fue de las Carceles secretes — 150 L &
- Al Dor. Pedro Juan Vaquer, Archivero — 300 L &
- A Miguel Seguí, Nuncio q' fue del Secreto — 150 L &
- A Gabriel Guasp, Portero del Tribunal — 150 L &
- A Nicolas Gomila, q' fue Provechedor de Pressos de fee — 12 L 10 &

A Gabriel Guasp, Ayundante Receptor — 150 L &

A dho. Guasp, Caxero de la Recepta — 150 L &

(Sigue una serie de consultas relativas al Tribunal de la Inquisición y una nota sobre su situación en el siglo XIII. Finalmente se lee "A Joan Amer, Depositario, falta su salario").

A. C. Z. *Legajo LXXXI*, 22093.

APENDICE III

YNCOMBENIENTES QUE EN MALLORCA SIENTEN SUS MORADORES DE QUE EN EL TRIBUNAL DE AQUELLA INQUISICION SE EXERÇA JURISDICCION CIVIL MAJORMENTE LA VEZ QUE NINGUNA NECESIDAD SE CONSIDERA DE HAVER DE CONTINUARLA PUES CESSA LO QUE EN TIEMPO PASSADO SE ALEGAVA ALLANDOSE AORA COMO SE ALLAN ENTERAMENTE DOTADAS TODAS SUS PLAÇAS MAYORES Y MENORES (Ms.) (1)

Que en Mallorca sobran tribunales y Jurisdicciones pues amàs de la Real Audiencia — Patrimonio Real — Baile — Veguer — Almostenen — Executor Clavario — Pariage — Porçion temporal — Conde de Ampurias — Paborde de Tarragona — la de la Seo de Gerona — la de la Casa de la Moneda — Monjas de Junqueras; se hallan también otras Jurisdicciones de Baronias (que llaman Cavallerias) en algunas Civil y en otras Civil y Criminal.

Que la Civil de la Ynquisiccion sola es la que suele acarrear mas que todas las otras juntas incombienientes y disturbios entre ella y la Real, amàs de otra con la Ordinaria Eclesiastica. Que los naturales mas aziendados de todos estamentos procuran entrar a Familiares de la Ynquisición a fin de quedar exemtos de la Jurisdiccion Real y es grave, y facil de comprehender este incombieniente.

Que en los pleitos Civiles en que alguna de las partes fuere pobre y hubiere de seguirles en segunda Instancia se ve peçisada a

¹ Ligada a este documento (que consta de 2 folios) se encuentra la siguiente nota:

Nota q' sobre la juridiccio Civil y Criminal practica el St. Offici en sos officials y familiars se tingue... Gl. y resolucio en la Ciutat en temps q' era Esvà. Miquel Prats nott. de la mateixa Ciutat; sobre q' se solicitava se llevàs da. juridiccio a dit tribunal per lo judicial que exercia en los deutes propis y hereditaris de dits familiars; al momo q' se havia privat semblant juridiccio a la Inqgo. de Arago; per los prejudicis q' se concideraven en Mallca. de exercitarse la juridiccio refda. en dits familiars en sos deutes propis y hereditaris = Vease y busquese en la Ciud. para reconocerse los motivos vtiles havia para quitarse y extinguirse.

A. C. Z. *Legajo LXXXI*, 22102. Sin fecha en e loriginal.

dexar de seguirla respecto a que solo tiene apelacion a la Suprma y no puede costear tan crecido gasto.

Que como los Ynquisidores por lo regular sean extrangeros y segun ordinaciones del Reyno los pleitos se actuan en lengua nativa, suelen passarse muchos años antes que la entiendan y por esto y otros motivos se valen de vno v otro letrado de los de la Plaça para su despacho y se aumenta este inconveniente conque muchos de los litigantes (si no todos), ignoran, en particular los pobres Quien sea el tal letrado para poderle informar o bien representar al Ynquisidor alguna razón si la tubiere de suspiccion para que deje de consultar aquel tal letrado para su pleito.

Que si bien està en facultad de las partes littigantes pedir asosiados o Proseores que llaman para la desission, pero su voto es solo consultivo y se queda el decissivo para el Digtamen del Ynquisidor o de su consulente. Además que estos asosiados ocasionan a las partes el grabamen de salario duplicado.

Que en las ejecuciones que los Acrehedores instan para sus cobranças mayormnte si fueren de inferior estamento a los Cavalleros vsan los Ynquisidores de recados mediante sus Ministros antes de llegar a apremios procurando captar las voluntades y con esto aumentar el numero de Familiares y como sean muchos los recaudos y ministros lleven salarios por ellos son mas crecidos los gastos en esta que no en otra Curia y tal vez cansado el acrehedor de contribuir con estos peages deja de continuar en sus Ynstancias.

Que como sea uno solo el que resuelve las causas y solo tienen apelacion a la Suprema seria de mayor consuelo a los litigantes que sus pleitos se descidiessen con mayor numero de votos. Que en la parte forana adonde este tribunal tiene tambien sus Familiares y Ministros acostumbran estos ser mas licensiosos de lo que fuere razon considerando exemtos de la Yurisdiccion Real esperaçados en el amparo de la del tribunal; cuyo inconveniente es comun en los de la Ciudad principal qual màs qual menos.

Que no solo se experimenta esto entre seglares si tambien Ecclesiasticos pues tiene muchos el tribunal en su Familia y suele ampararlos contra la Yurisdiccion ordinaria Ecclesiastica motivandose de aqui algunas competencias entre el Obispo y el Ynquisidor, amàs de las frequentes con la Real Yurisdiccion.

Que semejantes competencias ceden contra lo publico por razon de q' asi el Yuez Ecclesiastico como el Seglar deja de emplearse en el despacho regular todo el tiempo qu es foroso consumir en defensa de aquellas.

ESTABLECIMIENTO DE LOS PRIMEROS CARMELITAS EN MALLORCA DURANTE EL PONTIFICADO DE FR. GUILLERMO CORSAVÍ, DOMINICO

Siglo XIV

Suele atribuirse a dos enormes avenidas de la Riera en el siglo XV —años 1403 y 1444—, en que las desbordadas aguas inundaron el convento carmelitano a su vera construido, la pérdida de escrituras fundacionales guardadas en su archivo sobre el establecimiento, en Mallorca, de los mismos frailes elianos, llamados más tarde de la primitiva observancia.

Todos los autores que se ocuparon de esta antigua fundación coinciden en señalar la fecha probable, generalmente entre los años 1320 y 1321, apoyándose en una transacción habida entre el Cabildo catedralicio y Párrocos de la capital por una parte, y dichos carmelitas de otra, sobre entierros de los que eligiesen sepultura en su convento, cuya concordia pasó ante Francisco Belleró, notario público de Mallorca, en agosto de 1321, diciéndose en ella: *Cum frates Btae. Mariae de Monte Carmelo, noviter fuerint et construerint domum in civitate Maioricarum.*¹ En el documento firma también Fray Guido Terrena, carmelita que hacía unos tres meses se había posesionado, como obispo propio, de esta diócesis. Tal circunstancia pudo sugerir a algún escritor la idea o creencia de que se debió a este insigne prelado el establecimiento de sus hermanos de hábito en nuestra isla. Y tal afirmación ha venido repitiéndose hasta nuestros días incluso por historiadores de nota.² Pero no hay tal, como espero demostrar apoyándome en la excepcional aportación del experto paleógrafo dominico P. Jaime Villanueva. Si la fun-

¹ A. H. M. "Misceláneas" de BARTOLOMÉ PASCUAL, t. I, p. 380.

² Unos lo afirman, otros lo suponen o deducen. Cfr: ANTONIO FURIÓ, en "Panorama-óptico-histórico" etc. (1840) p. 83; GASPAR MUNAR, en la revista "Lluch", t. XIV (1935), p. 159; DIEGO ZAFORTEZA, en "La Ciudad de Mallorca", t. II (1954) pp. 389-90; LORENZO PÉREZ, en "Guía de la Diócesis de Mallorca" (1959), p. 27; y SEBASTIÁN GARCÍAS PALOU, en el periódico "Baleares", 29 septiembre de este año p. 27, ocupándose del VI Centenario de la muerte del carmelita camponense Fr. JUAN BALLESTER, que fue Prior General de su Orden.

dación de marras se debiera al obispo carmelita, tendríamos que sus hermanos de hábito no vinieron a Mallorca hasta mediados de 1321, o que el Prelado de referencia se posesionó de la sede ya en 1320. Villanueva nos resolvió documentalmente el dilema, y es raro no le consultaran cuantos historiadores se han ocupado del tema con posterioridad a él.

De dos cartas del rey don Sancho, calendadas en Perpiñán, citadas por Villanueva, y cuyo original hemos visto en un libro intitulado "Privilegios Reales de 1320 y 1321", despréndese que había dejado de existir en este mundo el obispo de Mallorca Fray Guillermo de Corsaví, religioso de la Orden de PP. Predicadores, deduciendo aquel sabio investigador que su deceso era reciente, acaecido dentro del mes de marzo de 1321. Añade, además, que luego "los prohombres Jurados escribieron al Rey que tomase en consideración e hiciese que la elección del sucesor recayese en una persona natural de la isla. Contestóles el soberano que ya tenía dispuesto sobre ello lo conveniente. Esto decía desde Perpiñán a 16 de abril de 1321. En la misma carta —advierte— manifestó el Rey a los Jurados la alegría que le causaba la noticia que le había dado de que los religiosos carmelitas *tenían ya convento*³ de su Orden en esta ciudad de Mallorca. Lo cual supone que se fundó por entonces".⁴ Siendo interesantísima la noticia, quise buscarla en su auténtica fuente, a pesar de transcribir algo de ella el veraz y diligente Villanueva, recogiendo yo unas palabras más, sólo las que afectan al caso, puesto que toca diversos asuntos la carta real:

*Sancius etc. fidelibus suis juratis et probis hominibus civitatis Maioricarum: salutem et gratiam. Recipimus quasdam vestras clausas quas presentavit nobis Jacobus de Masso nuncius vester in una quarum supplicabatis nobis quod daremus consilium et favorem quod talis persona eligeretur in episcopum maioricensem que esset inde oriunda ad que vobis respondemus quod iam ordinavimus super predictis quod de tali persona dicto episcopatu providebitur, que erit Deo placibilis ac nobis acceptabilis et utilis Regno... Quod Frates Ordinis Bte. Marie del Carmelo habeant monasterium in civitate maioricarum placet nobis quod scripsistis inde nobis. = Datum Perpiniani sextodecimo calendas maii Anno Dni. Millesimo Trecento vicesimo primo.*⁵

A Villanueva, aunque no copiara este último dato, no le pasó por alto, pues dice: "En la misma carta manifestó el Rey a los Jurados la alegría que le causaba la noticia que le habían dado de que los religiosos carmelitas tenían ya convento de su Orden en esta ciudad de Ma-

³ El cursivo es nuestro.

⁴ "Viaje Literario...", t. XXI pp. 176-178.

⁵ A.H.M. "Privilegios Reales etc.", p. 100.

llorca".⁶ Aquí ha de entenderse que la indicada alegría era únicamente porque tenía ya convento; o, como dice el original, *quod habeant monasterium*; no por haberse establecido en la ciudad de Mallorca, cosa que no podía ignorar el monarca, ni ignoraba ciertamente, según se verá por la concesión del violario a su comunidad.

El candidato a la sede mayoricense, por Don Sancho calificado de persona agradable a Dios, acepta a él y útil al reino, era Guido Terrena, sujeto muy sabio, uno de los más notables escolásticos del siglo XIV, entonces prior general de la Orden del Carmen. Aceptado y elegido por el papa Juan XXII, la peconización de Fray Guido tuvo lugar el día anterior a la carta ante stranscrita, es decir, el 15 de abril, siendo consagrado el 10 de mayo inmediato. Hacía algo más de tres años que regía el timón del Carmelo "Guido Terreni, prior generalis in todo Ordine et magister in theologia", catalán por haber nacido en Perpiñán,⁷ como lo eran todos los del Rossellón. Villanueva afirma también su naturaleza de Perpiñán, "ciudad unida a la Corona de Aragón, y por razón de feudo a la de Mallorca", y observa que el día 6 de junio de 1321 el soberano comunicaba a su lugarteniente Dalmacio, señor de Bányuls, que el nuevo obispo acababa de nombrar dos vicarios generales (mallorquín el uno y valenciano el otro), que le habrán de ayudar en el desempeño de su cargo.⁸ Presentamos la letra real en toda su integridad:

*Sanctius Dei gratia Rex Maioricarum Comes Rossilionis et Ceritanie et Dominus Montpeller dilecto Dalmacio domino de Banyuls militi tenenti locum nostrum in Regno Maioricarum: Salutem et dilectionem. Cum venerabilis Guido Episcopus Maioricensis nobis dilectus constituit in spiritualibus et temporalibus suos vicarios generales discretum Guillem de Ortis, canonicum et officialem maioricensem ac Johannem Aguserii rectorem ecclesie Sancti Johannis civitatis Valentie devotos nostros, volumus et vobis mandamus ut recomendatos dictos vicarios, et negotia dicti episcopi habeatis et eos in agendis volueritis dirigere et iuvare quantum poteritis sine justitie et conscientie lesione. = Datum Perpiniani octavo idus iunii anno Dni, MCCCXX primo.*⁹

⁶ "Viaje", t. XXI, p. 179.

⁷ Cfr. la importante obra "Guiu Terrena, carmelita de Perpinyá" per Fra BARTOMEU XIBERTA, O. C. (Barcelona, 1932), pp. 4-13. = Referente al mismo "magister in theologia" véase: Jorge J. E. Gracia, "Tres *Quaestiones* inéditas de Guimo TERRENA sobre los Trascendentales" en "Analecta Sacra Tarraconensia" (vol. XIV, 1972), pp. 87-129.

⁸ "Viaje", t. XXI, pp. 180-181.

⁹ "Privilegios Reales" ya cit., p. 123.

Del precedente aviso sobre nombramiento de los dos vicarios generales¹⁰ no sé si deducir que todavía el prelado — pastor carmelita — no se había presentado a su grey en aquella fecha. En caso negativo, su llegada tuvo que ser, a lo menos tardar, en la segunda mitad del expresado junio. Sea como fuere, ya encontró en la ciudad casa de frailes carmelitas, hermanos suyos por profesar una misma regla. Estos, lejos de deber su fundación al señor Terrena, le esperarían, con las demás comunidades religiosas, al hacer aquí su entrada oficial. ¿Qué año, pues, habían adquirida vecindad legal, en Mallorca, los carmelitas? Nos lo dará a entender un dato concerniente al pago del *violari*,¹¹ figurando en un infolio amarillento, así:

*Provisio dels frares de Sta. Maria del Carme. — Dimarts a V. jorns de jener (1321) pagam als dits frares de manament del senyor Rey e per lo ters dia de tots sants que volch que comensassen de rebre e puyts d'aquí avant per los altres dies axis com els altres Ordes, so es assaber a VIII diners cascun frare, foren XV frares.—X 55. III d.*¹²

Esta partida, que no por breve deja de ser elocuente, no la vio Villanueva. La menciona Pascual, habiéndola copiado quizá de Terrassa, pero interpretándola mal. El dato es interesantísimo, pues ofrece más precisión que el *noviter* del convenio estipulado en el mes de agosto. El *violari* le lleva más de un semestre de ventaja, ya que el pago se hizo el día 5 de enero de 1321. Como se ve, al alborear este año percibían una pensión los “frares de Sta. Maria del Carme”, más aun, por la festividad de Todos los Santos del año anterior ya vivía en la ciudad una comunidad carmelitana, en número considerable de quince miembros, cuyo convento (¿casa provisional?) tenía que haber principiado en 1320, con una serie de meses de antelación a la llegada del obispo Guido, por lo menos antes del noviembre del mismo 1320, puesto que la provisión del Rey era: “e per lo ters dia de tots sants que volch que comensaren de rebre”. No se trata aquí de empezar a cobrar por el futuro “tots sants” de 1321, tan lejano, sino del celebrado últimamente, por cuanto percibíase los diez sueldos y tres dineros entonces, acto realizado ya, — (pagam (No, *pagarem*) als dits frares” y por primera vez.

Conclusión: los carmelitas elianos no vinieron a Mallorca gracias a interesada permisión del obispo carmelita Guido Terrena, como se ha

¹⁰ El primero (de los dos nombrados), Sr. ORTIZ, era a la vez rector de Santa Eulalia, como consta en “Documenta Regni Maioricarum” por J. VICH y J. MUNTANER (1945) p. 94.

¹¹ Especie de impuesto: “*Violari*: Pensió anual que dóna a la persona que entra en religió al possidor dels bens paterns”. (Diccionari-Fabra).

¹² A.H.M. “Llibre de dades del any MCCCXX. de P. Burges”, f. 39.

escrito reiteradamente a través de centurias, sino que el que les abrió las puertas de la diócesis fue el obispo dominico Guillermo Corsaví,¹³ en el año 1320.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT
Presbítero

¹³ Esa suerte de bienquerencia de un obispo dominico hacia la Orden carmelitana la vemos repetirse en el siglo XVII por el diocesano Fray Simón Bauzá, O.P., mallorquín, al celebrar Sínodo en 1611, durante el cual fue elevado a fiesta de precepto aquí el día 16 de julio en honor de la Reina del Carmelo: "de assensu Synodi inter dies festos colendos admittimus ac coli die 16 julii praecipimus...". (De un ejemplar rarísimo, *Maioricis, Typis Gabrielis Guasp, 1611*, p. 14, v.". Otro dato del mismo Prelado: cuando seis años después vinieron de un monasterio de Guadalajara unas Religiosas Descalzas para fundar en esta isla —16 julio 1617— el que llamamos Convento de Teresas, Fray Simón las hospedó dos días en el palacio episcopal, habiendo ofrecido previamente 100 cuarteras, 50 de candeal y 50 de trigo, cada año para el sustento de las nuevas Carmelitas. (Cfr. este Boletín, t. XXXII a. 1964, pp. 306-311)

UNA PINTURA DE JAUME BLANQUER EL RETAULE MAJOR DE SANT FELIP NERI DE PALMA

Mn. Martí Ballester, natural de Petra, rector del col·legi de la Sapientia els anys d'estudiant i després successivament de les parròquies de Santa Margarita i de Santa Eulàlia de la ciutat, és el fundador de la Congregació de l'Oratori a Mallorca. El 26 de març de 1689 davant el notari Joan Garcia feia donació de les seves cases situades enfront del casal de la Inquisició, es comprometia a fer l'obra necessària per la instal·lació de la Congregació i encara a dotar-la de 200 lliures de cenç. Després obtenia tots els permissos necessaris per la fundació.

A l'agost de 1693 duia ja gastades Mn. Ballester 15.000 lliures, quan es posà malalt. El 18 de setembre el notari Bartomeu Mir rebia el seu darrer testament, en el que exceptuant alguns petits legats diu que tota la seva herència s'ha d'invertir en la fundació de l'Oratori i prohibeix que es destini a cap altre fi. Elegeix, per dur a terme la dita obra, el canonge Mateu Mir, D. Joan Dezcallar, succentor de la Seu, D. Francesc de Villalonga i Mir, i el magnífic senyor Francesc Mir, ciutadà militar i nebot del canonge esmentat. Moria Mn. Ballester el dia 1 d'octubre del mateix any.¹

Els marmessors de la Manda Pia anaven complint els desitjos de Mn. Ballester. L'any següent de la seva mort encarregaren el seu retrat al pintor Blanquer, que encara es conserva a l'Oratori, té 1,05 m. per 0'87 m., ha estat estat restaurat i du la següent inscripció: "A. R. D. Martinus Ballest. Presbiter. Primum Rtor. Parrochialis Ecclesiae Stae. Margaritae et postea Parrochialis Stae. Eulaliae. Comisarius Stae. Inquisitionis. Ecclesiae Oratorii Sti. Filippi Nerei Fundator. Obiit dia 1.^a octobris 1693."

Diu així el rebut de dita pintura: "Jo Jaume Blanquer, pintor confes aver rebut del Sr. D. Matheu Mir pre. y canonge, altre dels administradors de la aratat del Sr. Dor. Martí Ballester, pre. Rcor. de

¹ Les notícies referents a la Congregació de l'Oratori estan extretes de la meua obra inédita "La Congregació de l'Oratori a Mallorca".

Ste. Eulalie quondam sis lliures, dic. 6 ll. y son p. un quadro de un retrato del dit Rtor. p. posar a la casa del Oratori de St. Felip Neri que jo dit Blanquer he pintat. Fet al 24 setembre 1694.²

El retaule major de Sant Felip Neri.

Els marmessors esmentats més amunt, ateniën al progrés material de la futura Congregació però al començar el segle XVIII i esclatar la guerra de successió encara no s'havia duit a terme. Quan un llegeix tota l'extensa documentació es dona compte que la causa principal era la falta de medis econòmics. En 1710 moria el canonge Mateu Mir qui estava al davant de la fundació en nom de tots els marmessors i llegava dues mil lliures "en lo Oratori de Sant Felip Neri de la Ciutat principalment en la fàbrica del retaule de escultura del altar major."

Llevors es posà al davant de la fundació D. Francesc Mir, nebot de l'anterior i ara també canonge. El 13 d'abril de 1712 moria el canonge Joan Oliver qui llegava 350 lliures de renda a la primera de les dues comunitats, de l'Oratori de St. Felip o Teatins de St. Gaietà, que es fundà a Palma. Aquest legat acelarà la fundació.

El 24 de maig de 1712 es verificà solemnement la fundació de l'Oratori a Palma, era el primer preposít el P. Gabriel Tellades, de distingida família de Campos, amb dos companys el P. Antoni Barceló, oncle del célebre capità Antoni i el P. Jaume Canyelles. El primer Oratori com ja he indicat estava situat a la part de llevant de l'actual plaça major, tant l'església que tenia tres capelles per banda, com la residència eren sencilles.

L'any següent es començaven les obres del retaule major, fabricat íntegrament a Mallorca, que duraren prop de tres anys. El retaule era beneït el 26 de maig de 1716 pel canonge Mir qui no sols gastà les 2.000 lliures llegades pel seu oncle Mateu, sinó un total de 2.439 ll. 18 s. i 48 peces de vuit, com podrà comprovar el lector, endemés de la pintura de St. Felip, de valor, que fou portada d'Italia.

En 1854 per acord de l'Ajuntament fou enderrocat l'edifici de l'Oratori per cedir el lloc a la plaça major. Al restaurar-se la Congregació en 1859 a l'antic convent del Sant Esperit, cedit per l'Ajuntament amb autorització real allà traslladà el P. Francesc Molina, únic supervivent dels oratorians, l'antic retaule, i fou adaptat al presbiteri de l'antiga església trinitaria, que ja feia molts anys estava destinada a usos profans. La tela central de St. Felip fou substituïda per una imatge de

² "Llibre de alheretat del Dr. Martí Ballester, pre, olim rector de Santa Eulalia" pág. 281. Arxiu de l'Oratori.

poca qualitat, més tard fou col·locada la tela a la part superior del retaule del Diví Amor, on encara es troba. A principi d'aquest segle la tela de la Immaculada de la part superior del retaule fou substituïda per una imatge i col·locada dins la sagristia i l'antic sagrari encastat dins el retaule cedí el lloc a un expositori del Santíssim.

Construcció dels pedestals.

Jo el Dr. Juan Joseph Sancho, pre. fas fé com M. Thomas Sala, picapedrer de pedrafort ha rebut del Illre. Francese Mir pre. y canonge trenta lls. dic 30 ll. las quals son a bon conta de 120 ll. li ha de pagar dit Sr. canonge ab 4 pagares per lo valor de les pedestals del quadro de la capella major del Oratori de St. Felip Neri fet als 17 de janer de 1713. Dic 30 l.

Altres dos rebuts semblants pel mateix fi es fan el mateix any. Un al 26 de gener per 30 lliures i altre el 5 de juliol per 60 lliures "les quals son a compliment de les damunt dites 120 ll."

Fabricació.

Jo debaix firmat Andreu Carbonell, escultor he rebut del molt Ilustre Sr. Francese Mir Pre. y canonge mil sent sinquante lliures dec 1.150 l. per lo valor del quadro de lo altar major de Sant Felip Neri acompliment y si ningun altre alhera se trobe sia de ningun valor.

Fet als 17 desembre de 1715

Dic 1150 l.

Andreu Carbonell, escultor.

Daurat.

Jo debaix firmat Andreu Carbonell, escultor he rebut del molt Ilustre Sr. Francese Mir, Prevere y canonge vuitante set lliures y deu sous dic 87 l. 10 s. y son per lo valor de deurar el secrari y estofar y los cordons de les pintures y per ser axi fas lo present vuy al 25 de Max 1714.

Dic 87 l. 10 s.

Andreu Carbonell, escultor.

Jo debaix firmat Andreu Carbonell confes haver gastat noranta sis lliures per lo valor de 6.000 panys de or per daurar el sacrari del Oratori de Sant Felip Neri y dita cantitat he rebuda el Ilustre Francese Mir pre. y canonge. Fet de 17 desembre de 1715.

Dic 96 l.

Andreu carbonell, escultor.

Jo debaix firmat Andreu Carbonell escultor he rebut del molt Ilustre Sr. Fch. Mir Pre. y canonge sent sexanta vuit lliures dic 168 l. per lo valor de deu mil y sic sents panys de or per daurar lo quadro de Sant Felip Neri. Fet als 17 desembre 1715. Dic 168 l.

Andreu Carbonell, escultor.

Amb semblants termes del mateix escultor hi ha altres tres rebuts de l'any 1716. Un de 142 l. 8 s. "per lo que he gastat per acabar de daurar" del 2 de juny. Altre de 360 l. "per daurar" del 14 de juliol i altre de 196 l. "las quals son a compliment per la feyna de deurar el quadro" de 19 de juliol.

Pintures.

Jo de bax firmat Bartomeu Morey, pintor he rebut del molt Ilustre Francesc Mir Canonge y prevere setse ll. dic 16 l. y son per los tres quadros del sacrari de Sant Felip Neri y per ser axí fas lo present vuy als 5 abril 1714.

Bartomeu Morey.

Jo el doctor Joseph Sancho fas fe com mestre Miquel Pont, pintor ha rebut del Iltre. Francesc Mir, pre. y canonge trenta quatre ll. dic 34 l. las quals son per lo valor de las dos pintures de St. Carlos (Borromeu) y St. Francisco de Sales de la capella major de St. Felip Neri. Fet als 2 de juny de 1714. Dic 34 l.

Jo bax firmat Miquel Pont he rebut del molt Ilustre Sr. Francesc Mir pre. y canonge setanta lliures per els quadros a fets al altar major de la yglesia de Sant Felip Neri. Fet al 21 desembre de 1715. Dic 70 l.
Miquel Pont, pintor.

Mes he rebut del dit Sr. sinch reials de vuit per la ultra precisió de dits quadros. De dit dia

Miquel Pont.

S'ha de referir necessàriament a les pintures de la Inmaculada de la part superior del retaule i a tres de petites dimensions: St. Pere que corona el retaule, St. Mateu, apòstol i St. Francesc d'Assís situades a la part inferior, sobre els pedestals, els dos sants patronímics dels canonges que constejaren dit retaule.

Jo debaix firmat confes haver rebut del molt Ilustre senyor Francesc Mir Pre. y canonge de la Iglesia Catedral quarante tres pessas de vuit y ditas son per estofar, encarnar les figures y demes flors del quadro³ de Sant Felip Neri. Fet vui al 2 junii de 1716. Dic 43 P. de 8.

Juan Francisco Aragón.

Ciutat de Mallorca dia 26 de maig de 1974.

JOSEP CAPÓ JUAN

Signatures dels artistes esmentats:

Andreu Carbonell escultor

Parthomau Morey

Miquel Corri Pintor.

Juan Francisco Aragón

³ "Albarans de pagament per les obres pies del Iltre. Sr. D. Matheu Mir, pre. y canonge el qual mori el 7 de gener de 1710". Pags. 49, 50, 51, 52 i 53. Arxiu de l'Oratori. Per major claretat jo he dividit els rebuts en quatre apartats.

EL BORDADO ARTÍSTICO EN MALLORCA

Los bordados de Mallorca siempre han gozado de fama universal; especialmente en estos tiempos de turismo en que tanto abundan en las tiendas de "souvenirs" y se han montado tantas fábricas y talleres de bordados industrializándose de una manera asombrosa. En este estudio, que de ninguna manera pretendemos sea exhaustivo, no nos referimos a estos bordados de casas comerciales sino a los de carácter artístico y principalmente religioso.

El año pasado se celebraron en Mallorca unas "Jornadas de Artes Plásticas" y entre las exposiciones de Pintura y Escultura, hubo una dedicada a esta faceta artística del bordado. El bordado hoy nos parece una cosa baladí, tratándose de una profesión exclusivamente de mujeres, pero antiguamente y podemos decir que hasta el principio del siglo pasado era obra exclusivamente de varones que se dedicaban a esta profesión, formando Gremio con los Pintores, bajo el patrocinio de Ntra. Sra. de la Clastra, o de la Grada, de nuestra Catedral.

En la Exposición, de que hemos hecho mención, sólo se expuso una pequeña muestra del inmenso tesoro artístico que tenemos disperso por todos los ámbitos de la isla. Ya sé, me objetarán, que no podemos compararnos con un Monasterio de Guadalupe, con su magnífico Museo del bordado, o con otros lugares que poseen magníficas colecciones que tal vez nos ganen en obras maestras, pero esto sí, no hacemos un papel desairado ante aquellos tesoros, pues los que poseemos son dignos de figurar al lado de los mejores de otros lugares y de cualquier Museo del Bordado.

Sabemos que el bordado cae de lleno en las llamadas Artes menores, si quereis en la artesanía, pero nuestros bordadores tienen una rai-gambre antigua y tradicional de siglos en Mallorca. Aquellos pacientísimos artesanos nos legaron verdaderas obras de Arte, dignas de parangonarse con las maravillas salidas de los pinceles de nuestros pintores o de los cinceles de los escultores.

Alguien dijo que todos somos trabajadores; unos con las manos: el obrero manual; otros con las manos y la cabeza: el artesano; otros con las manos, la cabeza y el corazón: los artistas. Y me pregunto yo ¿y los bordadores? porque estos trabajan con las manos, la cabeza, el corazón y... con la aguja, realizando punto a punto el milagro de la Belleza, la policromía colorística y dejando en cada uno de esos puntitos, algunos

microscópicos, parte de su ser, de su corazón y destellos de sus ojos, trabajando con hilos más finos que los tejidos por la araña para dejar estas muestras que más que obra de manos humanas parecen obra de angélicas manos.

Estanislao de K. Aguiló, Gabriel Llabrés y Juan Muntaner, "limpia polvos centenarios" de nuestros Archivos, al hablarnos de artistas mallorquines de centurias pasadas, no dudan en incluir en sus listas los nombres de estos humildes artesanos —poseemos más de treinta nombres de ellos con detalle de las obras ejecutadas y para quienes— y nos dan noticias del mayor interés— y por ellos sabemos que cobraban bien el trabajo si consideramos el precio que percibían por su factura.

Claro, que el valor de la Libra mallorquina de entonces no podemos compararlo con el valor de la moneda actual, como algunos hacen, sino por el valor adquisitivo en la época que el jornal era de dos, tres o cuatro sueldos, jornal que daba para mantenimiento de una familia. Podemos citar a un Ramón Pellicer que en 1349, confecciona para Pedro IV, el Ceremonioso, para su coronación como Rey de Mallorca en nuestra Catedral, unos borceguís, bordados en oro y sedas finas con follajes de ornamentación, por el precio de 34 Libras moneda mallorquina y 18 sueldos, lástima no saber el valor del traje a que corresponderían dichos borceguís.

En el bordado como en las demás Artes, podemos distinguir también épocas y estilos; en cada época tenemos su estilo propio; así en la gótica el gótico; en el Renacimiento el bordado renacentista; el Barroco en los siglos XVII y XVIII; el Rococó, el Imperio y diríamos el modernista en nuestros tiempos, cada uno con su sello especial y bien definido.

Una cosa curiosa cabe destacar y es que en los siglos pasados, hasta bien entrado el siglo XIX no destacan en el Arte del Bordar las mujeres. Pocos son los nombres de mujeres conocidos; solamente dos: una religiosa del Convento de Santa Magdalena de esta ciudad, Sor Margarita de Sant Joan, que bordaba un frontal para la iglesia de su convento y a quien predijo nuestra Santa Catalina Thomás que aquel frontal que con tanto empeño bordaba no sería para el citado convento sino que sería para otra iglesia de otro convento. Tal sucedió, pues habiéndose fundado por aquellos tiempos el Convento de Concepcionistas, en el antiguo Palacio Real de Sineu, dicha religiosa pasó a él y allí terminó y allí se quedó el frontal que conservan como prenda de inestimable valor las Religiosas Concepcionistas de la citada Villa de Sineu. La otra es Margarita Munar, madre de nuestro gran pintor Guillermo Mesquida y Munar, que en acta del bautismo del artista consta el nombre de los padres, él como mercader y ella como bordadora, no sabemos si por afición o de oficio; en cambio en el siglo pasado las que resaltan son las mujeres como bordadoras y no tenemos noticia de bordadores.

Durante los siglos XIII, XIV y XV, el bordado que impera es el gótico, como en las demás Artes, ya sea en Arquitectura, Escultura o Pintura. Tenemos nombres de bordadores, principalmente del XIV, como el que hemos citado de Ramón Pallicer, Mayol y otros. En el XV son varios los nombres de bordadores, formando Gremio con los Pintores.

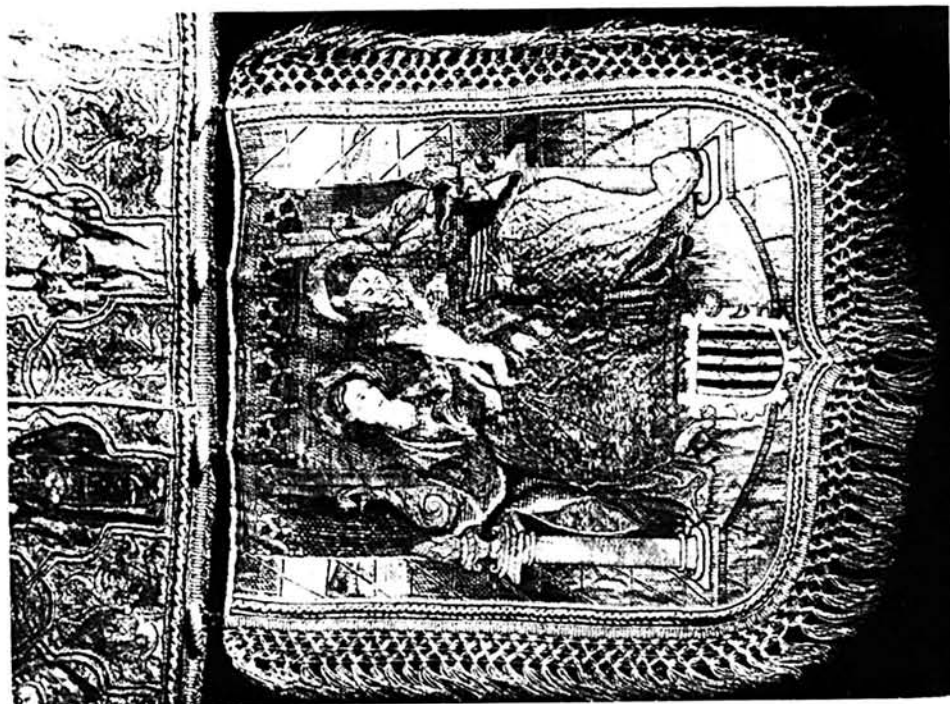
Citaremos a Juan Baset, que en 1418, firma un contrato con los Jurados de Pollensa para confeccionar un palio para la iglesia parroquial de aquella Villa con la Virgen y el Niño en la parte central, a los lados Angeles y el escudo de la Villa: un Gallo de oro fino y colores buenos de seda todo por el valor de 70 Libras, tal vez sean los bordados que aún se conservan en la parroquia, hoy montados en otras telas.

Los fondos de estos bordados suelen ser en oro, hilo de oro, que más que bordado a punta de aguja parece un tejido. Regularmente llevan una cenefa o franja en oro y flores bordadas en sedas de vivos colores, que recorren la casulla en franja central de arriba abajo a ambos lados de la casulla; en las dalmáticas llevan dos bordados uno a cada lado y en la parte inferior, estos dos bordados suelen ser horizontales y en las Capas pluviales llevan el bordado regularmente en la pieza que antiguamente formaba la capucha y que se suele llamar en lengua vulgar "capelló".

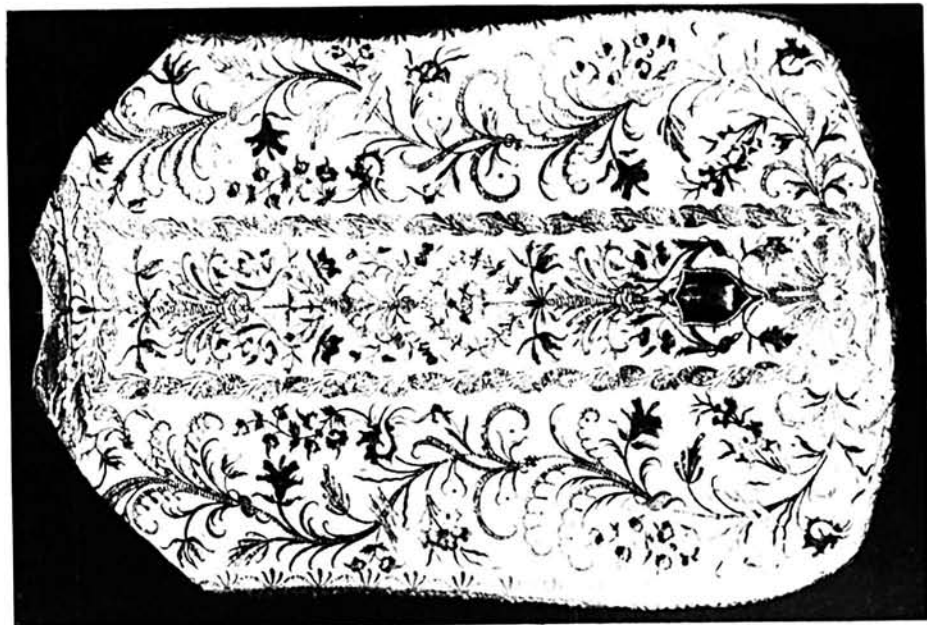
Nos quedan bastantes ejemplares de esta época, tales entre otros el Terno de la Parroquia de Petra, bastante bien conservado, en que se representan escenas de la Vida de Jesús, Nacimiento, Adoración de los Reyes, Pentecostés, Asunción, etc. con sus típicos templetos góticos como si se tratara de retablos pintados. En Pollensa; una Capa Pluvial en la Capilla de Santa Ana del Palacio de la Almudaina, con las armas reales; en el convento de San Francisco de esta ciudad, en Alcudia, Lluç y en colecciones particulares, etc.

Pero cuando parece que está en auge el Gremio de Bordadores es en el XVI, que llegan a formar el Gremio ellos solos, bajo el patrocinio de Nuestra Sra. de la Clastra, llamado también Cofraria de Ntra. Sra. de la Clastra, de la Seu.

En 1505 tenemos a Francisco Bofill a quien los Jurados de Campanet debían pagarle 80 sueldos por el bordado de un frontal; Carlos Coll quien en 1503 también, bordaba un palio por encargo de Gabriel Ribas; Juan Desí firma contrato con varios canónigos para el bordado de una casulla nueva que se hacía para la Catedral por valor de 100 Libras; era hijo de otro bordador, Miquel, que hace donación en abril de 1508 de una casa "en la calle que va desde la plaça de les Corts, al Castell Real"; Bartolomé Frau que entre otras cosas borda para los Obreros de la Cofradía de la Lactancia de Lluçmajor, en 1525. Los Ferrer, que vivían en la calle de los Pintores, hoy Estudio General, en que varias generaciones se dedican al bordado; uno de ellos Pedro, en 1550 firma un contrato con los obreros de la Cofradía de San Sebastián de la Catedral para el bordado de un palio para la capilla del



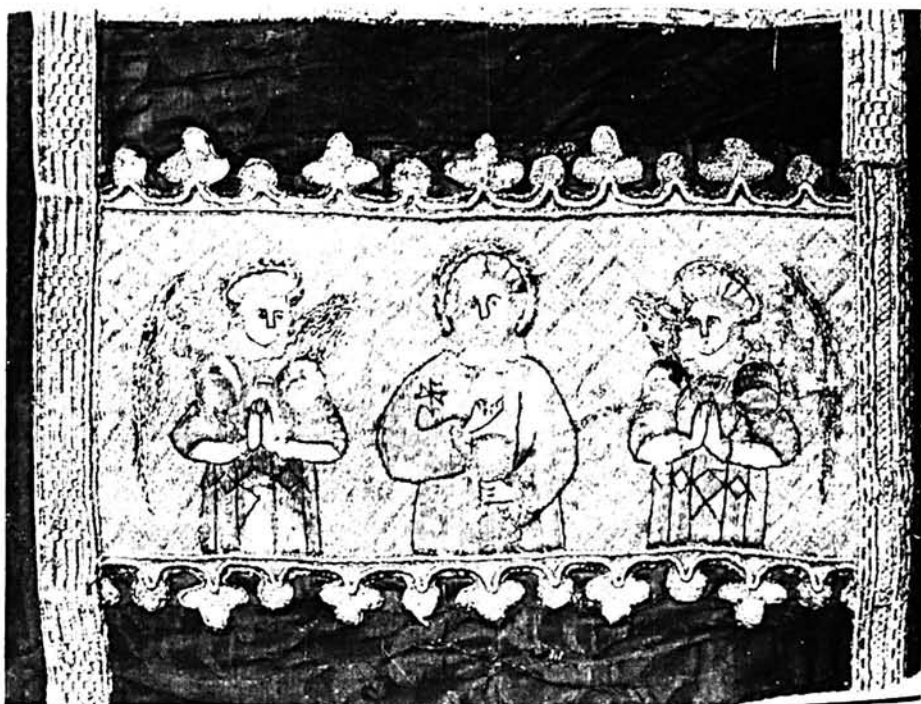
Detalle del "Capello" de la Capa Phivial de la Capilla de Sta. Ana del Palacio de la Almodaina. Lleva bordado el escudo de la Casa Real de Mallorca. Fines siglo XV-XVI.



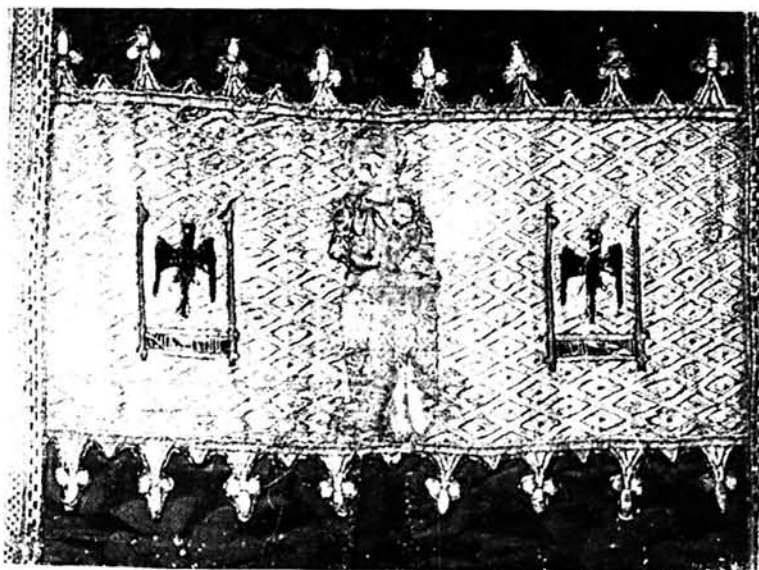
Castilla, bordada que perteneció al Cardenal D. Antonio Despruz. Fines Siglo XVIII principios del XIX.



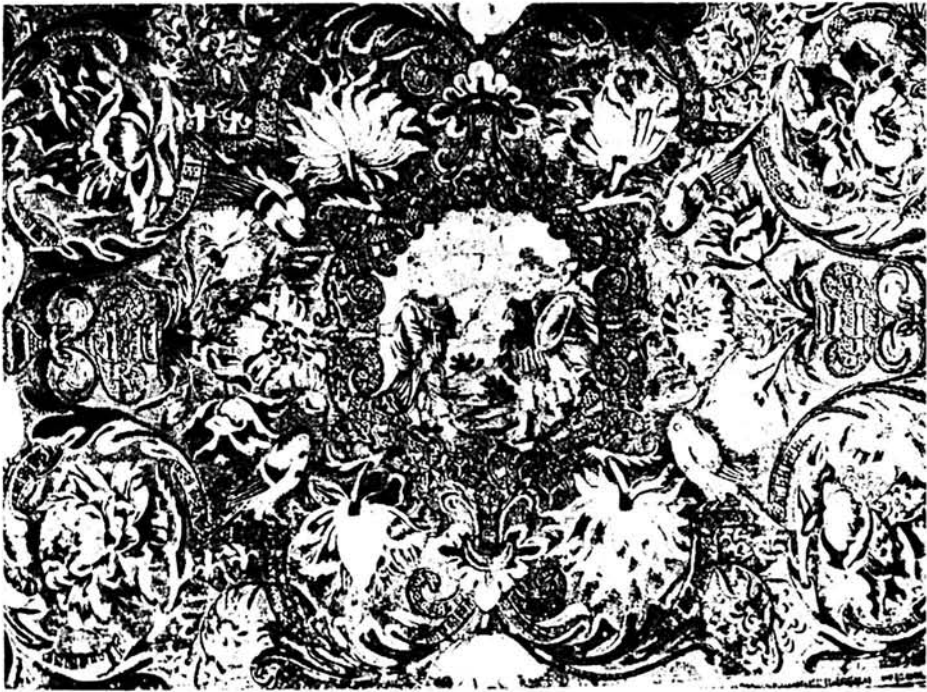
La Asunción del Señor. Detalle de unos de los bordados de la casulla de la Parroquia de Petra. S. XV.



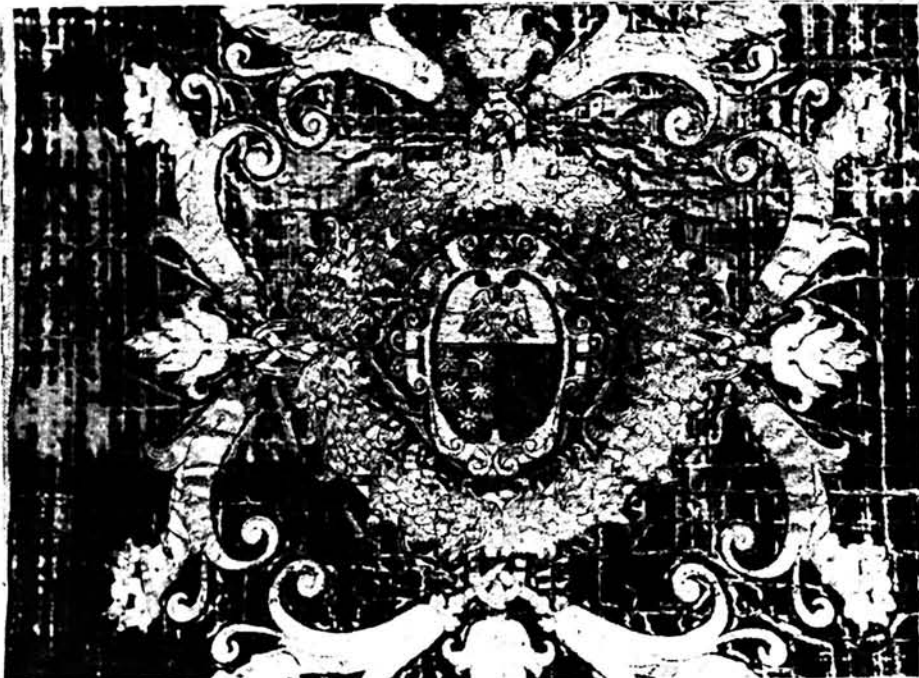
Bordado del S. XV. Parroquia de Pollensa. Está el bordado muy deteriorado.



Bordado en oro y seda del Siglo XV. Parroquia de Pollensa.



Detalle del frontal bordado en sedas de colores. Parroquia de Sta. Cruz. Siglo XVII.



Detalle del frontal del Altar, con el escudo de la familia Bonaparte en la parte superior.
El fondo del frontal es de terciopelo carmesí.



Detalle de bordado en seda
de colores de la Casulla del
Centro Eucarístico, Palma.



DORMICION DE LA VIRGEN. Bordado en oro y seda, Parroquia de
Petra, Siglo XV.

Santo, que se conserva en el Museo catedralicio. Otro bordador, José Arbona, reclama al Vicario de Sineu que se le abone XVII Libras por un trabajo de bordado en las "devanteras" para el "Ilit de la Verge de la Asunció." Así sucesivamente podríamos dar una lista de bordadores y objetos pero nos haríamos demasiado prolijos.

Muchos de estos bordados estén influidos por un góticotardío, aunque la dominante sea el Renacimiento. Nos quedan ejemplares muy interesantes en Alcudia, Pollensa, Catedral, Parroquia de San Jaime, Convento de San Francisco, Lluç, Museo Diocesano, Convento de San Jerónimo, Sta Magdalena, en colecciones particulares, etc.

El frontal de San Sebastián de que hemos hecho mención que bordó Pedro Ferrer, cobró este 90 libras sólo por su trabajo, pues los Obremos debían entregarle todo el material necesario.

También en el siglo XVII abundan los bordadores. Sólo citaremos varios por la importancia de sus trabajos que nos han quedado. Tenemos a un Pedro Ferrer, nieto del Pedro de 1550, e hijo de otro Pedro Ferrer, que había bordado un palio para la capilla de San Martín de la Parroquia de Alcudia en 1567, quien en 1627 borda un escudo y repostero para la Procuraduría real; en 1635 cobra de los Magníficos Defenedors de la Mercadería 47 Libras, 5 sueldos y 7 dineros, como resto de 64 Libras por cuatro ángeles bordados para los damascos para la Sala superior de la Lonja. A Jorge Carbonell el Procurador de la Cartuja de Valldemosa, abona en diferentes partidas la cantidad de 335 Libras por el magnífico frontal, bordado al "realce", moda que parece entrar en este siglo, que junto con una casulla había bordado para el citado Monasterio. Se puede ver en el Museo de la Cartuja de Valldemosa actualmente. También son obra suya cuatro paños de terciopelo carmesí con los cuatro Evangelistas bordados que se colocaban en el Altar Mayor de nuestra Catedral en las grandes festividades, hoy en la Sala Capitular También hay obras suyas en los Conventos de San Jerónimo y Santa Clara. En el Convento de San Jerónimo se guarda una serie de frontales con diferentes escenas y escudos de los donantes, entre ellos uno de Bonaparte. Napoleón Bonaparte al adoptar escudo como Emperador pone el Aguila con los mismos colores que se ve bordada en uno de estos frontales; otra pieza de gran valor es lo que llaman "la Tienda Real" que servía como marco para las Exposiciones del santísimo o en el Monumento de Jueves Santo" con diferentes escenas de muy buena mano, algunos de ellos parecen importados pero otros parecen obra de artistas locales.

En el Siglo XVIII, son difíciles de constatar los bordados. Tenemos varios que se distinguen por su colorido en ramos y flores, en casullas y Capas Pluviales y en los frontales con escenas bíblicas como motivo central o el nombre de Jesús, nos quedan ejemplares entre otros, en la Parroquia de Santa Cruz, Convento de las Religiosas Capuchinas, Convento de la Concepción, en el de Santa Clara, en el de

Santa Magdalena, Lluc y en casi todas las parroquias tanto ciudadanas como foráneas. Tenemos a un José Granger que percibe para bordar un escudo de la Ciudad 50 piezas de a ocho por el oro que necesita y un real de a ocho por el dibujo; a un Jaime López que cobra 5 Libras, 3 sueldos, 4 dineros por unos bordados realizados en el Pendón Real para las fiestas de proclamación del Rey Fernando VI en 1746. En Pollensa hay una capa Pluvial con adornos Rococó, y la cruz de Malta, el escudo de la Villa y como figura central la Inmaculada Concepción, con la carita pintada en vez de bordada, que parece ser de finales del siglo.

Son muy difíciles de fijar su filiación al siglo que parecen, pues en el XIX, que es cuando aparecen las bordadoras, se bordan muchos ornamentos sagrados, aprovechando telas de vestuario de señoras aplicándoles dibujos ornamentales de tiempos pasados a capricho de la bordadora o del autor del dibujo del proyecto.

En el siglo XIX, como llevamos dicho es cuando prácticamente desaparecen los bordadores y aparecen las grandes bordadoras femeniles, de tan bella artesanía.

Las primeras mujeres que aparecen con el oficio de bordadoras son las hermanas Guilart de Felanitx, que habiendo estudiado dibujo y bordado con un carmelita descalzo exclaustro natural de Cataluña vecindado en Palma, se establecieron en la Villa y Corte de Madrid y estuvieron al servicio de la Reina D.^a Isabel II, siendo notables sus bordados. Hay una Capa que para la Virgen del Belén de la Iglesia de la sangre regaló dicha soberana y también en el Convento de PP. Franciscanos de Lluçmajor se conservan un frontal debido a las agujas de estas "felanitxeres".

Otra de las que más sobresalieron en el Arte del bordado fue D.^a María Ferrer, Rectora del Colegio de educandas de la Pureza, fundado por el Obispo Don Bernardo Nadal, en la Casa de los Clapés, en la actual calle que lleva el nombre de dicha institución docente de la Pureza, la Casa Madre del Instituto religioso de las Religiosas de la Pureza de María Santísima, que tanto lustre han dado en la educación de las hijas de esta isla y posteriormente de otras regiones.

Es curioso el párrafo de los Estatutos referentes a las cualidades que deben poseer las que pretendieran entrar como Hermanas. Deberá, sobre virtud y juiciosa, loable conducta entre otras cosas tenían "que saber bordar en blanco, de realce, de cadeneta, de zurcido de seda, de abalorio, felpilla y de oro y sedas hasta labrar figuras, hechas como si fuese con el más fino pincel"...

D.^a María Ferrer y Arbona, según Furió, fue una de las más aventajada hordadora, no solo de Mallorca sino de Europa. De sus obras dice "es el milagro del bordado. Es la miniatura de las sedas, representando las inapreciables degradaciones de las medias tintas de la encarnadura y todos los caracteres e idiosincrasias de las facciones y de las edades".

Pueden verse bordados suyos en la citada Casa Madre, cuyas religiosas y educandas por mucho tiempo conservaron la tradición en el bordado artístico, obteniendo muchos premios en Exposiciones y concursos Internacionales en el siglo pasado. Del Colegio de la Pureza salieron muchas educandas, verdaderas artistas de la aguja.

Otras manos femeninas que recogieron la herencia de nuestros antiguos bordadores fueron las Religiosas Celadoras del Centro Eucarístico, fundadas a finales del siglo por virtuoso sacerdote don Miguel Maura Montaner, hermano de los Maura, uno gran político D. Antonio y otros artistas notables uno del buril, don Bartolomé y otro del pincel, don Francisco; además de un literato como fue don Gabriel.

La casulla bordada por las fundadoras o primeras religiosas es una verdadera maravilla, una obra de Arte, digna de figurar en cualquier Museo del mundo.

Se podría citar gran número de señoras, antiguas alumnas de la Pureza, que fueron verdaderas artistas del "puntito", pero nos limitaremos solo a Doña Rosa Blanes Tolosa de Nadal, fallecida hace unos años, cuyos bordados de una finura y colorido tal, que más parecen obra de pincel que no de aguja, de tan buen gusto en el dibujo que resultan sus composiciones verdaderas delicias para los ojos que los contemplan como verdaderas obras de Arte.

En el bordado, ya sea mallorquín o importado, varios son los puntos que se han empleado en la confección de los diferentes modelos que han confeccionado los artistas en sus diferentes creaciones.

Tenemos en primer lugar el "típico bordado mallorquín" o "punto mallorquín" a base de punto de cadeneta el más típico; este punto diríamos que era el que se empleaba por las "aficionadas" o bordadoras caseras, no para el negocio, sino para el uso particular, como: rebocillos, mantos y pañuelos, tapetes, etc. aunque alguna vez se empleara para frontales como el del que hemos hablado para un altar para la iglesia del Convento de Santa Magdalena de Palma y se terminó y se empleó en la de Religiosas Concepcionistas de Sineu. En Casa Vivot, o Ca'n Sureda, se conservan dos rebocillos, seguramente de finales del siglo pasado o primeros años del presente, bordados de "cadeneta" que se copió seguramente de algún bordado antiguo. Antonio Mulet en la "Historia del Traje Mallorquín" nos pone diferentes muestras de este tipo de rebocillo que llevan diferentes señoras en siglos pasados.

En este tipo de bordado se empleaba principalmente el color azul o rojo imitando el retorcido de los sarmientos de las vides, o las ramas de la hiedra, con las hojas perfiladas en un principio, o rellenas con diferentes puntos entre ellos el de "creueta".

Al correr de los tiempos las hojas de vid o de hiedra fueron relleniéndose empleando hilos de colores llegándose a formar un cromatismo policromo como la paleta de un pintor. Tales son las obras que

salieron de las educandas del Colegio de la Pureza en el siglo pasado o de los tambores de Doña Rosa Blanes en este siglo entre otras.

Las principales zonas, donde en principio se cultivó la modalidad del punto mallorquín son Palma y Artá, siguiendo San Llorenç de's Cardessar, Felanitx y otras localidades. Hoy puede decirse que se ha mercantilizado tanto que se practica este bordado por toda la Isla, más bordándose a máquina con tal perfección que muchas veces es muy difícil distinguir uno mecánico de uno manual.

El punto de "creueta" en que tan hábiles se muestran nuestras bordadoras actuales, consiste en bordado a base de crucecitas unas junto a otras, de esta forma se solían rellenar y se rellenan actualmente los bordados de "cadeneta". Antiguamente se empleaban sólo los colores rojo y azul, actualmente se emplean todos los colores, realizándose verdaderas obras de mérito.

El punto de "tapiz", imitando el tejido de los tapices, dándoles las mismas tonalidades como si fueran miniaturas de los "Gobelinos" o tapices salidos de los talleres de Flandes; maestras en ello fueron las profesoras y educandas de la Pureza, encontrándose muchos de ellos en casas particulares, conservados como tesoros.

El punto de "realce" o "relieve", se realiza colocando un relleno dentro del bordado, recubriéndose con sedas de colores, oro o plata, algunos de ellos tiene un relieve muy acusado, como uno de la Catedral que tiene siete centímetros de realce; lo mismo pasa con el bordado por Carbonell para la Cartuja de Valldemosa. Este tipo de bordado se empleó mucho, y se sigue empleando actualmente, para ornamentos de iglesia, tales como frontales, fondos para las Exposiciones del Santísimo, para el Monumento de Semana Santa, casullas, capas pluviales etc. También se usa para los vestidos de señoras, casacas para caballero y uniformes.

El punto de "sombra" se realiza bordándose sobre tela muy traslúcida y queda muy efectista, rellenándose los perfiles de las hojas con sedas de colores matizadas, en colores pálidos.

El de "artístico matizado", tanto en colores como con hilo de oro o plata, como la citada casulla del Centro Eucarístico que podríamos catalogarla como ejemplar único, por su factura y composición de un gusto extraordinario, con su gran cantidad de personajes bíblicos tanto del Nuevo Testamento como del Antiguo, cada figura, cada trozo de ella es una verdadera miniatura de arte.

El de "garce" consiste en sacar hilos de la tela y se bordan los perfiles, figuras y adornos sobre ella resultando un conjunto muy interesante y artístico y de indudable mérito y... paciencia; regularmente se hace el bordado en blanco que con sus matices de sombras y claros oscuros resulta de un gran efecto.

El de "tipo mosaico" a base de abalorios o granisa de vidrio de

diferentes colores y que da el efecto de pequeños mosaicos de una calidad espléndida.

Además, en el bordado, de emplearse sedas de colores, oro, plata o granisa, se empleaban cabellos, hay ejemplares magníficos sobre todo del siglo pasado.

En el presente siglo han continuado nuestras bordadoras con la tradición artística de los otros siglos, efectuando verdaderas obras de Arte en ornamentos religiosos sobre todo. También habiéndose mercantilizado el bordado como ya hemos dicho más arriba se han montado gran cantidad de talleres dedicados exclusivamente a él en gran manera para ornamentos de uso doméstico.

Pueden admirarse en casi todas las iglesias de Mallorca, las ricas colgaduras "endomassades" con sus bordados de realce, que se colocan en las grandes solemnidades.

En los conventos de Santa Clara, en el de Santa Magdalena, de la Concepción, de las Capuchinas, de las Teresas, de las de Santa Catalina de Sena, en fin en todos los conventos de religiosos y religiosas, parroquias ciudadanas y foráneas y en muchas casas particulares encontraremos, casullas, ternos y ornamentos de gran valor, bordados por religiosas y señoritas como el que posee la parroquia de Santa Cruz, obra espléndida en realce de oro con la carita y las manos de Santa Elena en chapa de oro. repujada.

En muchas obras se sigue bordando copiando modelos antiguos, en otras el ornamento se moderniza en su forma y el dibujo toma uncariz modernista casi abstracto y se simplifica como en la casulla, bordada en el primer tercio de este siglo por el único bordador conocido durante varios siglos, Guillermo Bosch, de S'Arracó, quien obtuvo varios premios en certámenes en Paris, siendo un verdadero maestro en el arte de la aguja recordando nuestros pasados artífices, dejándonos varias obras de singular mérito.

También merecen mención aparte las Órdenes religiosas de las Hijas de la Misericordia, conocidas más vulgarmente por Franciscanas y las de las Hijas de la Caridad, que con su gran labor docente en las villas y pueblos de la Isla juntaban con la enseñanza literaria la de labores, manteniendo vivo el fuego, de esta manera sencilla, de la tradición de nuestros bordadores.

JERÓNIMO JUAN Y TOUS

EL VALLE DE COANEGRA, DE SANTA MARIA DEL CAMÍ. — SON POU EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

Evocación.

Un rincón de Mallorca — poco conocido de los isleños y casi ignorado del turista —, tuvo su ejecutoria a partir de la Reconquista de la isla por Jaime I. Forma un largo valle ceñido por altas montañas.

Como una joya, es radiante bajo el azul del cielo. La lozanía de sus pinos, la plata de los olivares, el perfume de las flores, el balido de ovejas y el gorjeo de pájaros, le prestan dulzura ambiental en el silencio y quietud de sus cañadas. El susurro cadencioso de las aguas de una fuente, al discurrir por antigua acequia, es el canto al palpitante de la vida, en su renovación primaveral.

En tal territorio bautizado con extraño nombre — Vall de Coanegra —, vivieron en sus rahales los musulmanes, y en él fundaron los conquistadores el primer núcleo de población cristiana. Un viejo camino le unía con la "Ciutat de Mallorca", con Robines (hoy Binissalem), con Alaró y con Inca.

El valle, al repartirse la isla, con todo el distrito árabe de "Canarossa",¹ correspondió al vizconde de Bearn, Guillermo de Moncada, quien después del Rey, fue el que aportó a la conquista de Mallorca mayor número de caballeros y de soldados. Pero habiendo perdido la vida en la primera batalla de Santa Ponsa, heredó el extenso territorio su viuda, Garsenda de Provenza, con sus hijos Gastón y Constanza. "Estos, madre e hijos, fueron los primitivos señores cristianos, y al propio tiempo los primeros establecedores del término de la antigua Coanegra. Capitán de las tropas del de Bearn fue el caballero Bernardo de Santa Eugenia de Berga, quien recibió en premio de los importantes servicios prestados, todo el término de nuestra antigua villa".²

¹ Este distrito comprendía los actuales términos municipales de Sencelles, Binisalem, Consell, Alaró, Santa Eugenia y Santa María del Camí.

² Mn. Juan Vich Salom: "Son Torrella de Santa María" páginas 12 y 13.

La primera población cristiana.

Cerca de la actual Son Torrella, estaban unos rrahales moros, llamados Abdah y Mauhia, entre otros. Sin duda serían los más importantes, y el poderoso Bernardo de Santa Eugenia no vaciló en escogerlos para fundar en ellos la primitiva población cristiana. Fue su procurador y primer alcalde, su amigo y tal vez próximo pariente, Guillermo Torro,³ quien fue el encargado de establecer las tierras y los rrahales. Dicho personaje concedió a Guillermo Fons "una alquería con molinos en el valle de Coanegra, ante Ramón de Aragón, notario". El documento lleva fecha de 15 de las calendas de noviembre de 1231, que fue el año siguiente a la conquista. Esta es la primera noticia que de este territorio halló el Padre Cayetano, y que copió el Paborde Jaume del Arbassar en su importante libro manuscrito "Couhanegra", que se custodia en el Archivo Histórico de Mallorca.⁴

El fundador.

Perteneía Bernardo de Santa Eugenia, a ilustre familia de la villa de Santa Eugenia de Berga, Obispado de Vic, en Cataluña. Poscía, además, el señorío del extenso territorio de Torroella de Montgrí.

Sus nuevos dominios en Mallorca, comprendían los actuales términos de Santa María del Camí, Santa Eugenia y parte de Marratxí. Es decir todas las tierras desde Algaida hasta Orient. También le correspondieron importantes fincas en Sóller y muchas en la "Ciutat".

Fue el personaje de más confianza de Jaime I, hasta el extremo de confiarle el monarca la conquista de Menorca, que llevó a cabo con acierto y prudencia. Cuando el rey hubo de regresar a Cataluña, no vaciló en designar al de Santa Eugenia por su lugarteniente, cargo de la máxima autoridad, equivalente al de Virrey.

Como hace observar el historiador Mn. Juan Vich Salom, la mesnada de Bernardo de Santa Eugenia, estaba compuesta de gentes de su señorío de Torroella de Montgrí.⁵ A ellos repartió tierras y casas con la finalidad de fundar un poblado. El fundador se apartó del sistema musulmán de rrahales diseminados, dando preferencia a la formación de un núcleo urbano. También quedaron beneficiados en el

³ Este apellido cabe considerarlo como abreviación de "Torroella"

⁴ D. Bartolomé Jaume del Arbassar y Cañellas de Terrades, nació en el predio S'Arbassar, de Santa María del Camí, el 24 de septiembre de 1765. Fue Paborde de la Catedral y fundador de la "Casa dels Expòsits". Dejó multitud de notas históricas en sus libros manuscritos titulados "Couhanegra" y "Baratillo", calificados de "oro en paño", por el historiador D. Gabriel Llabrés Quintana.

⁵ y ⁶ Mn. Juan Vich Salom: "Son Torrella de Santa María, página 15.

reparto numerosos familiares suyos, que aquí se les llamó de "Torrella", aludiendo a su origen de Torroella de Montgrí.

Para fundar la nueva villa, escogió Bernardo de Santa Eugenia, las alquerías moras llamadas Abdah y Mauhya. La primera pronto cambió su nombre por el de Son Torrella, por radicar en ella la casa del nuevo señor del territorio, quien por lo menos hasta 1245 conservó el dominio directo a través de numerosos censos.⁶ También sus sucesores tuvieron porciones importantes como propietarios en el valle de Coanegra. Los topónimos árabes fueron desapareciendo, y las heredades tomaron los nombres de los nuevos dueños.

Las numerosas transacciones de tierras, fueron causa de que muchos nombres de los primitivos poseedores cristianos no perduraran. No ocurrió lo propio con Son Torrella, que por pertenecer a varios de los parientes de Bernardo de Santa Eugenia — Perpinyà, y Bernardo de Torrella entre otros —, quedó fijado y se conserva en la actualidad.

El nuevo poblado que se fue formando, pronto tuvo algunas calles, jardines, su iglesia, cementerio y hasta una plaza.⁷ Sus habitantes le llamaron Coanegra, nombre del valle, y ellos fueron conocidos por "els coanegrins". Refiriéndose a su existencia, Quadrado escribió: "Población y no corta supone allí la locución proverbial y común todavía, de *llegar con los de Coanegra*, es decir, tarde y rezagados".⁸

Coanegra.

Por dilucidar queda si los árabes ya llamaron así al valle, en su lenguaje, y si de ellos lo tomarían los cristianos, traduciéndolo. Sin embargo, cabe suponer que tal nombre es alusión a la especial configuración del territorio, al que recorre un torrente y está ceñido de altas montañas. Su aspecto es sinuoso y recortado, y bastante sombrío. Las peñas tienen coloración azul muy oscura, casi negra. Dichos elementos y tal disposición, pueden justificar el nombre de *Coanegra*. En los documentos antiguos no aparece nombre alguno árabe para el valle. En cambio, los conquistadores al redactar los nuevos títulos de propiedad, siempre escribieron "Cauda Nigra", es decir, "Coa Negra".

Fundado el poblado, Bernardo de Santa Eugenia se preocupó de la parte espiritual, y dio a sus porcioneros un pequeño templo, que subsistió unas décadas. Así un documento de los idus de Marzo de 1246, dice que Bernardo de Torrella "estableció a Pedro Lópiz, para hacer una era aquella porción de tierra que servía de cementerio en la iglesia vieja".⁹

⁷ Idem, id.: "Vers 1410 trobam la venda d'un camp plantat d'ametlers confrontant per una part amb la plaça de la dita vall, per altre part amb carrer que de la plaça se'n va al torrent". (Página 17 del folleto citado).

⁸ "Las islas Baleares", página 1067, nota "b", de la primera edición.

⁹ Paborde Jaume: "Couhanegra".

Esta nota confirma la existencia de otro templo, al que llamarían "iglesia nueva", y que fue el que se edificó a unos pocos Kms. más al Sur, junto al camino de Inca en el lugar donde se une con el de Coanegra. No consta el año de su erección, pero no podía alejarse mucho de la fecha de 1246, ya citada.

El primer templo.

De todos modos, todavía subsistía en 1246 aquel primitivo templo, en Coanegra, en el cual los primeros habitantes del poblado se habían prosternado ante su altar.

Cabe preguntar: ¿Cómo sería su arquitectura?

Teniendo en cuenta la estructura de las primeras iglesias mallorquinas que, restauradas en parte, todavía subsisten, como la de San Miguel de Campanet y la de San Pedro de Escorca, fácil es imaginarnos que aquella primitiva parroquia tendría dimensiones reducidas y que frente su portal estaría un pórtico, o porche, sostenido de dos columnas. Una espadaña, situada a un lado del edificio o sobre la fachada en su punto medio, haría las veces de campanario, con su campana.

En cuanto a su situación puede conjeturarse que fue construido sobre un altozano, no lejos de las casas prediales de Son Torrella, llamado "Rafal de ses Pedritges", en un sitio conocido por "Ses Covetes". Desde él se domina la entrada del valle, y el templo podía ser contemplado desde todas partes. En aquel ameno lugar fueron halladas, al excavar unos hoyos, unas cilíndricas piedras, sin duda alguna tambores de columna. Eran tres: una de ellas la base, con sus correspondientes molduras. Por su aspecto, parecen de la época romana. Tal vez pertenecieron a una iglesia de la primitiva cristiandad en la isla. De otra se habían descubierto restos, en 1833, muy interesantes, con hermoso pavimento de mosaico, indudablemente de la época bizantina, del siglo VI, situados en la finca llamada Cas Frares, a menos de tres Kms. de distancia, en línea recta.

Cabe considerar la posibilidad de que aquellos tambores de columna, ya citados, pudieron ser aprovechados para el pórtico del primitivo templo de los fundadores de nuestro poblado.¹⁰ De todos modos, hasta

¹⁰ Dichas piezas arqueológicas fueron halladas por el propietario de la finca, D. Pedro Mesquida. Invitados por él, fueron a reconocerlas, a fines de Abril de 1962, el catedrático D. Miguel Dolç; varios familiares suyos, D. Benito Mas y el autor de este trabajo. Al llegar al sitio donde debían encontrarse los tambores resultó que habían desaparecido. Manos inconscientes los habían despeñado hacia el valle. Interrogado un labrador, que trabajaba junto al viejo camino de Alaró, dijo que él los había colocado sobre una pared. En efecto allí estaban. Posteriormente fueron trasladados al predio Son Monserrat, donde permanecen.

que se lleven a cabo excavaciones arqueológicas en dichos lugares, no será posible despejar la incógnita de la situación de la primera parroquia del valle de Coanegra.

Una vez construído, se dio al templo por titular a la Virgen, bajo la invocación de Santa María del Camí. Tal denominación, como observa Mn. Vich, ya la mencionan numerosos documentos anteriores a la célebre Bula de Inocencio IV. Y agrega el citado historiador, que el fundador Bernardo de Santa Eugenia, poseía en sus dominios, en Cataluña, una ermita dedicada también a "Santa María del Camí". "A él debemos este nombre y devoción, puesto que apenas llegado fundó la parroquia, nombrando para rector de la misma a su amigo el sacerdote "Bernat", concediéndole para su manutención y la de su capellán ayudante las productivas tierras llamadas todavía hoy "Ses Quarterades".¹¹

Cuando se construyó el nuevo templo, junto al camino de Inca, que fue la segunda parroquia, se conservó para él la misma titulación, y el nuevo pueblo que surgió a su vera, tomó el nombre de la titular, y se llamó Santa María del Camí. Desapareció, en consecuencia, el nombre de *Coanegra* para la villa, que subsistió solamente para los que siguieron habitando en el valle, en los predios del mismo. El cambio de emplazamiento de la incipiente villa, fue debido al parecer a una grave epidemia que diezmo la población de Coanegra. Los supervivientes se establecieron en el nuevo sitio, alrededor de la parroquia. Más adelante, por ignoradas razones, levantaron la tercera iglesia parroquial junto al camino de Muro, que había tomado mucha preponderancia, en el mismo solar donde está hoy el templo construído en el siglo XVIII.

Los rahales de Coanegra, llamados "Honors", o "Possessions", en los documentos, siguieron con sus molinos y cultivos, en intensa actividad industrial y agrícola.

La devoción a la Virgen.

Es tradición que los primitivos templos mallorquines tenían un rector y un capellán, "a quienes se destinó por Jaime I, los barones y los porcioneros, la cuarta parte de los diezmos, cuya cuarta parte se repartió, tres partes para el rector y una cuarta para el capellán, que por esto en el principio se llamaron Capellanías, y andando el tiempo, "Quarts".¹²

Ya se ha dicho que el primer rector se llamó Bernardo. Halló la interesante noticia el Paborde Jaume, en una escritura de venta de de-

¹¹ Mn. Juan Vich Salom, B. S. A. L. Artículo: "Aspectos nobiliarios de Santa María. B.S.A.L. Tomo XXXI, de 1955-56. Página 222.

¹² "Cronicón Mayoricense", primera edición, página 8. Año 1236.

rechos de 1247, de Bernardo de Santa Eugenia. Al final de la misma se nombra al referido rector. Los caballeros de la mesnada del fundador, imitaron con largueza el gesto del caballero, y "Durante el siglo XIII fueron tantos los legados de cera que se hicieron a la imagen titular que no los superarían los recibidos por ninguna otra de las Vírgenes mallorquinas".¹³

Importante, pues, sería el culto que se tributaría a la titular Santa María del Camí en aquel primitivo templo. No sabemos si la imagen de la Virgen era una escultura o una pintura. Nos inclinamos a suponer que sería lo último, ya que cuando se edificó la segunda parroquia, junto al camino de Inca, se mandó por los jurados de la villa que se pintara un retablo. Se trata de una valiosa obra de arte que tenemos la suerte de poseer, como único y fehaciente recuerdo de nuestro remoto pasado.¹⁴ La importancia de nuestra titular y su devoción fue en aumento hasta que en 1239 sucedió el hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de Lluch. Desde aquel momento la popularidad de las demás Vírgenes mallorquinas fue cediendo, mientras la de las montañas de Escorca recogía la veneración de todos los fieles, fundiendo los corazones en el crisol de la unidad religiosa isleña.

La copatrona Santa Margarita.

Ya en el siglo XIII el pueblo tomó por copatrona a Santa Margarita. El Paborde Jaume halló la primera noticia, y escribió: "En el año 1286 en la iglesia de Santa María del Camí, se celebró la fiesta de Santa Margarita, virgen y mártir". Es muy posible que aún antes de la fecha citada ya se honrase a dicha Santa.

¿Cuáles fueron los motivos por los que se introdujo esta devoción en nuestra parroquia? La causa determinante muy probablemente se debió a la grave epidemia que tanto estrago causó cuando el pueblo estaba en Coanegra. Sabemos positivamente que por lo menos en 1246, ya se habían trasladado al nuevo emplazamiento, junto al camino de Inca. En el nuevo templo que allí levantaron, se iniciaría el culto a Santa Margarita. Si a la sazón vivía el rector Bernardo, él fue quien lo in-

¹³ Mn. Juan Vich: "Aspectos Nobiliarios de Santa María. B. S. A. L. Tomo XXXI. Años 1955-56. Página 222.

¹⁴ Para pagar dicho retablo, se ordenó una talla en 1385, según expresa el siguiente documento: "Dilluns als 9 del mes de novembre lo any 1385, feren la taya devall escrita en Francesch Geronès en Matheu Guardiola, en Mathià Eymarrich, en Guillem Cantarells, en Pere Cava, en Bernat Bau, la qual taya es feta por lo retaula de le sglee". Sigue la relación de personas que contribuyeron. La suma que se recaudó ascendió a 27 libras y 7 sueldos. El retablo ha sido atribuido al pintor Joan Daurer, que en aquellos días gozaba de renombre artístico.

trodujo. En caso contrario, sería su sucesor el rector "Miquel". Pero está en la posibilidad que fuera el primero de ellos el fundador del nuevo patronazgo.

Bernardo de Santa Eugenia bien pudo influir en la elección de la citada copatrona, ya que es sabido la devoción que tanto él como su pariente el primer obispo de Mallorca, D. Ramón de Torrella, sentían hacia la mártir de Antioquía. Cuando el prelado gerundense, D. Guillermo de Cabanellas, que asistió a la Reconquista, quiso fundar en la "Ciutat" el monasterio de religiosas bajo la invocación de Santa Margarita, halló en el obispo mallorquín su mejor valedor. Y la Santa fue copatrona, como abogada contra calamidades públicas. Y actualmente sigue el pueblo de Santa María del Camí celebrando la festividad de Santa Margarita, como una de sus mejores solemnidades, cívicas y religiosas.

El valle.

El territorio del poderoso caballero Bernardo de Santa Eugenia, era extenso. Pero sin duda le ofrecía particular atracción el valle de Coanegra, hasta el extremo de establecer el magnate en él, la capitalidad—por decirlo así—, de sus dominios. Allí tuvo su casa, cobraba los censos mediante sus procuradores y poseía un gran lagar que, andando los años, fue conocido por "Es Celleràs".

Los árabes habían construído una acequia para la conducción de aguas, desde el manantial situado en la montaña (hoy Son Pou), y al que los cristianos llamaron "Sa Font de Coanegra". El valle en los terrenos bajos se destinó a huerta, mientras que las laderas las hallaron con numerosos bancales, obra de los musulimes, en los que estaban plantados olivos y algarrobos, principalmente. Los nuevos poseedores también continuaron construyendo bancales, que destinaban al cultivo de la vid. Las partes más elevadas de los montes circundantes estaban cubiertas de pinos, encinas y acebuches, en frondosa vegetación.

El valle propiamente dicho, se extiende desde Son Torrella hasta "Es Freu", cerca de Orient, aunque con el nombre de Coanegra se designaba mayor extensión territorial, abarcando incluso los predios de "Es Cabàs" y de "S'Arbossar". El torrente recoge las aguas pluviales y las de las fuentes.

En el valle figuran los predios de Son Torrella, Son Palou, Son Berenguer, Son Guya, Son Oliver, Son Matas, Son Roig, Can Millo, Can Morey (antes Son Far) y Son Pou. Un viejo camino, en vías de modernización, une todas estas fincas con la carretera de Palma a Alcudia, cerca del Km. 15. Antiguamente todas las heredades tenían su aceña, o molino de aguas, para la molienda de cereales.

La grandiosa mansión de Son Torrella, de amplia fachada, con ocho balcones, torre central y esbelto "portal forà", fue construída a finales del siglo XVII, por la noble familia Cotoner, cuando la finca dejó de pertenecer a los Torrella. De la primitiva casa predial queda todavía un portal con arquería gótica, que ostenta un escudo con una torre, emblema de sus antiguos dueños.

En los demás predios sus casas actuales poco tienen de destacado, si no es el portal de medio punto, con dovelaje de piedra viva del país. Estas casas habrán sustituido las anteriores construcciones, que fueron góticas, las cuales a su vez reemplazaron a las de los moros.

En el patio, o "carrera", no faltan los típicos "lledoners". En algunos hay unas palmeras, reminiscencia de las que habría sin duda durante la dominación musulmana.

Con los cristianos se dio mayor impulso al cultivo de viñedos, y la vinificación se realizaba en "Es Celleràs", ya citado.

Las altas montañas que ciñen el valle, en la parte oriental del mismo, señalan el cambio de vertientes de la isla. Como consecuencia de ello, los torrentes desde esta serranía, unos dirigen las aguas hacia la bahía de Palma (vertiente occidental), y los demás hacia las de Pollensa y Alcudia (vertiente oriental).

Además de los predios ya citados, en el mapa que por iniciativa del cardenal Despuig se levantó en 1784, figuran otros, que son los siguientes: Rafal dels Polls, Son Credo, Son Lluch, Molí Draper, Son Far, Son Ferrí. A tal lista Mn. Juan Vich añade los que siguen: Son Abril (hoy Son Oliver), S'Hostalet, Son Nadal, Son Garí, Son No, Son Ne y Son Fe.¹⁵ Dichas fincas fueron adquiridas por los Cotoner, que añadieron a Son Torrella, y sus nombres quedaron en el olvido.

De todas estas heredades del valle, las más interesantes son las que ocupan los extremos: Son Torrella, por su riqueza agrícola, casa predial y recuerdos históricos, que ha sido parcelada modernamente, y Son Pou, por su interés forestal, por la fuente que allí surge y riega el valle, y por las joyas naturales que atesora: l'avenc y el torrente del Freu, que han sido cantadas por eximios vates mallorquines.

Son Pou de Coanegra.

La finca conocida hoy por Son Pou, en el valle de Coanegra, es extensa, pues cuenta con más de 400 cuarteradas. Su terreno es accidentado, y está cruzado por el torrente del Freu, y más comunmente llamado de Coanegra. Junto a las casas prediales hay un huerto, al que

¹⁵ "Son Torrella de Santa María", página 28.

riega la fuente conocida por "Sa Font de Coanegra", situada a no mucha distancia.

La casa, como todas las del valle, cuenta con fachada típica, en la que se abre el portal de medio punto, de buenas proporciones. En su interior hay una cocina de estilo isleño, con su "campana" en la chimenea. A su alrededor los tradicionales bancos de piedra para descanso de la gente. Una escalera conduce al piso.

Adosada a la casa, y en misma línea de fachada está la almazara, donde se obtiene el aceite, durante la temporada de recolección de la aceituna. En tal edificación contemplamos la antigua "biga", que es larga palanca, de grueso tronco de madera, para el prensado del fruto. En ella aparece la fecha 1773, incisa en una una de las grandes piedras del aparejo, indicadora de su antigüedad.

Desde las casas prediales, y siguiendo el torrente, se llega a un sitio encantador, donde surge la fuente, y que el archiduque Luis Salvador, en su obra "Die Balearen", califica de "umbría deliciosa". El calificativo es adecuado. Se trata de un conjunto de altas rocas, cortadas a pico, por las que trepan yedras centenarias, y donde un airecillo fresco durante el verano, invita al viajero a detenerse y a admirar la belleza de un cuadro subyugador. Siguiendo adelante, el paisaje se vuelve abrupto, descubriendo una imponente cañada ceñida por altas paredes rocosas, enmarcadas por frondosa vegetación, por entre las cuales discurre el torrente. Allí se abre una de las maravillas naturales, dignas de ser visitadas. Llamada "Es Freu", en razón a la estrechez del desfiladero. Quien lo recorre —venciendo no pocas dificultades—, tiene ante sí cambiantes aspectos pétreos, policromos, de vegetación, de efectos de luz insospechados, hasta llegar a unas lagunas que le cierran el paso. Esta joya de la naturaleza tiene solamente su par en la del torrente de Pareis, en la Calobra, y tuvo su cantor en el poeta Lorenzo Riber, que la describió en recios y sonoros versos, en su poema "El Torrent del Freu".

Dejando el torrente y siguiendo un atajo, monte arriba, el panorama se engrandece. En la lejanía contemplamos varias poblaciones entre ellas Palma. El mar brilla reflejando los rayos solares, y cerrando el horizonte, entre brumas, se divisa la isla de Cabrera, en difusa imagen. La visión panorámica es realmente espléndida, entre los montes llamados "Sa Comuna de Bunyola", y los que dan paso al pueblecito de Orient.

Siguiendo el zizagueante sendero que facilita el ascenso, llega el viajero a la "Avenc", famosa sima con gran boca a modo de claraboya cenital, que entraña honda caverna. Al pie de su base se excavó, en la última década del pasado siglo, un largo túnel que permite ahora el fácil acceso a su interior. Esta maravilla también mereció ser cantada por eximio poeta, Costa y Llobera, en el vibrante poema "L'Avenc de Coanegra".

Con “El Freu” y “L’Avenç”, Son Pou es un joyel de la Naturaleza, al que solamente le faltaba el broche de bellas leyendas. Otro artista mallorquín, D. Juan Rosselló de Son Forteza, supo dárselo, escribiendo con su pluma de oro el dramático relato de “Na Dolça de Coanegra”...

Adentrándonos en la historia.

Son Pou tiene su historia.

De su nombre actual nada en concreto se puede decir. Caben solamente conjeturas donde callan documentos.

La palabra “Pou” difícilmente puede referirse a persona alguna que lleve tal apellido, ya que no consta haber poseído el predio nadie que se haya llamado así.

La suposición más verosímil que cabe formularse, es la siguiente: la fuente o manantial que riega el valle, y que surge en la heredad, en tiempos antiguos manaba a nivel del terreno. Luego con objeto de aumentar su rendimiento, para compensar el fuerte estiaje, se ahondó en busca de nuevos planos acuíferos. Para ello se excavó un pozo de unos cuatro metros de profundidad, cuyas paredes se revistieron de piedras, entre las cuales sobresalen una serie colocadas en espiral a medida que se profundiza, y que sirven de peldaños para bajar al fondo. La finca, como se verá más adelante, se llamó en el siglo XIII “Sa Font”, y es de presumir que al excavar el pozo tomaría el nombre de “Es pou de sa font”. Con el tiempo, acortando la denominación, y luego agregándole la partícula “Son”, propia de las heredades mallorquina, daría origen al nombre actual de “Son Pou”. Se trata de una conjetura, en espera de confirmación o de rectificación, de hallarse datos documentales. De los archivos depende aclarar este importante extremo.

Son Pou durante el siglo XIII.

Coanegra había correspondido en el “Repartiment” de la isla, al caballero Bernardo de Santa Eugenia, de la mesnada de los nobles Moncada, que perecieron en las primeras batallas que se libraron al intentar la conquista de Mallorca.

Al morir en 1269 el citado Bernardo, sus bienes pasaron a su hermano Guillermo de Montgrí, sacrista de Gerona. En 1270 el nuevo propietario del territorio, lo vendió al infante D. Jaime, hijo del Conquistador. La venta lleva fecha del 9 de Febrero del referido año, y se concertó por la cantidad de 46.500 sueldos. El regio comprador pagó a cuenta 20.000 sueldos.

Jura y homenaje al señor Infante D. Jaime, en la Iglesia de Santa María del Camí.

Las noticias que siguen las recogió el diligente santamariense Rdo. D. Bartolomé Jaime del Arbosar, Paborde de la Catedral, en su libro manuscrito, "Couhanegra". En él leemos:

"A 11 idus apriles del año 1271, Pedro de Calidis, teniente del señor Infante Jayme de Mallorca, fue personalmente al honor que en otro tiempo fue de Bernardo de Santa Eugenia, y en la iglesia de Santa María del Camí presentó y publicó delante de los prohombres de dicha finca las letras siguientes:

"Guillermo de Montgrí, sacrista, a todos los apreciados habitantes de la finca de Mallorca que fue de Bernardo de Santa Eugenia, salud en el Señor: Conocéis que nosotros vendimos toda la finca y sus derechos que Bernardo de Santa Eugenia poseía en la Ciudad e isla de Mallorca, al Señor Infante D. Jayme. Por lo cual mandamos a todos y cada uno de vosotros tengáis al Señor Infante D. Jayme por vuestro Señor natural, con todos sus derechos, como él mismo ha mandado. Dado en Gerona a 4 de Abril del año del Señor 1271".

El mismo Pedro Caldés (o de Calidis), presentó a los reunidos en la citada iglesia, otras letras firmadas del propio Infante, que dicen: "El Infante Jayme, hijo del ilustre Rey de Aragón, heredero de Mallorca, Montpellier, Rossellón, Cerdaña y Conflent, a todos los fieles hombres del honor (finca) que fue de Bernardo de Santa Eugenia, habitantes ya de la Ciudad de Mallorca y de fuera de ella, salud y gracia: Habiendo comprado a Guillermo de Montgrí, sacrista, toda la finca, derechos y dominios que dicho Bernardo de Santa Eugenia tenía en la Ciudad e isla de Mallorca, mandamos a voscotros que vistas las presentes hagáis homenaje de fidelidad a nuestro favor a nombre de nuestro alcalde Pedro de Calidis, y le tengáis en nuestro lugar en Mallorca..." "Dado en Perpiñán a 20 de Febrero del año del Señor 1270".

La prohomonía de Coanegra, presta homenaje.

El documento traducido por el Paborde, continua diciendo:

"Leídas publicamente las cartas en la misma iglesia, Pedro de Calidis en nombre y mandato del Señor Infante Jayme recibió el homenaje de fidelidad de los prohombres siguientes:

El primero que hizo el homenaje fue Raymundo de Berga, después Raymundo Torro, luego Guillermo Mestre, después Guillermo Figuera, Guillermo Dachs, Pedro Borrás, Arnaldo de Mogada, Pedro Revull, Pedro Oliva, Marcos Baró, Esteban Arrapat, Félix Arrapat Berengario Oliva, Francisco Mulo o Mulet, Oliver de Libiano, Guillermo Casteió, Benito de Serra o Seva, Raymundo Perdiguer, Pedro Lacosta,

Marsegáis Figuera, Guillermo Massot, Bernardo Polia, Berengario Vicente, Pedro Barber, Pedro Olium (Oliva u Oliver?), Guillermo Trobat, Bernardo Piconi, Vicente Vaquer, Raymundo de Segarra, Pedro Castañola, Guillermo Folch, Bernardo Nadal, Bernardo Galiat, Guillermo Ruch, Durando Mestre, Jaime de Terrades, Raymundo Rostryl, Petronio dle Tremp, Pedro Oliver”.

Fueron en total 38 los magnates de Coanegra que prestaron el juramento de fidelidad al Señor Infante, en la persona de su lugarteniente Pedro de Calidis. Al morir el Conquistador en 1276, fue proclamado rey de Mallorca su segundo hijo, el infante Don Jayme, con cuyo motivo nuevamente Santa Maria del Camí, y las demás villas mallorquinas, hubieron de prestar el debido homenaje de fidelidad al nuevo monarca de la isla.

Con tal motivo, siendo el nuevo Rey propietario de Coanegra, la villa, el “Celler”, las alquerías, la fuente y el camino, tomaron la denominaciones de reales.

No obstante, al año siguiente de haber adquirido la extensa propiedad que fue de Bernardo de Santa Eugenia, el Infante Don Jayme empezó a fraccionarla, con lo cual aparecen nuevos propietarios en Coanegra.

Los primeros propietarios de Son Pou. Berenguer Tayaloca.

En 18 de las calendas de enero de 1271, Pedro Caldés, representante del Infante con el título de “Bajulo in Civitate”, cedió a Berengario (o Berenguer) de Tayaloca las viñas, huerto, casas y “celler” (que hoy llamamos “Celleràs”), al censo de 30 morabatines de oro, a pagar durante la Navidad. En 1276 lo que hoy es Son Pou, también pertenecía a dicho Tayaloca, el cual, a su vez, en 1 de Marzo del referido año vendió a Guillermo Massot, de Alaró, “una parte de tierra en la que hay edificada una casa y un horno, una viña y un bosque, todo en valle de Couhanegra”. Se consignan los linderos de tal venta como sigue: “Limita con casas de Guillermo Folch y Bernardo Comet, con Perpignan de Torrella, con el Rafal Cavás (hoy Es Cabàs), con el término de Buñola y con Orient”. Con tales datos queda perfectamente delimitada la actual posesión (Son Pou), si bien en aquella época era bastante mayor que en la actualidad. En el siglo XIII las compraventas eran frecuentes, y van apareciendo nuevos propietarios.

Guillermo Massot a Juan Jover.

El nuevo poseedor de la finca, Guillermo Massot, cedió una porción de la misma a Juan Jover, consistente en “Un bosque en Couha-

negra, situado entre el que se queda el mismo Guillermo Massot, el de Perpiñán de Torrella, el rafal llamado Cavas y los montes de Buñola y de Orient. Lo vendió al censo de dos morabatinos”.

Bernardo Picó a Simón Pedro de Orient.

Pasó una década y otros compradores aparecen en escena.

En 8 de septiembre de 1286, Bernardo Picó y su esposa Raymunda; habitantes en Coanegra, establecieron a favor de Simón Pedro de Orient, una *garriga* o bosque lindante con viña del citado Picó, con la montaña de Buñola, con el rafal d'En Massot y con la montaña de Oriente. Evidentemente, dicha “garriga” formaba parte de Son Pou.

Raimundo Botó.

En otro documento del 3 de Agosto de 1297, hallamos noticias más importantes. Dice que en la fecha citada, Guillerma de Curtibus, esposa de Bernardo Picó, sin duda el mismo de la nota anterior, el cual habiendo fallecido su primera esposa, contrajo segundas nupcias con Guillerma, estableció a Ramón Botó, “Un molino, “celler” y casas junto a las que se ha levantado un molino”. Linda con las montañas de Alaró, Buñola, Orient y Guillerma Mestre. Se vendió al siguiente censo: “Debéis darme doce cuarteras de trigo, tres cuartanes de aceite y “dos forcs” de ajos, y una “somada” (una carretada) de leña durante mi vida, de 15 en 15 días, una arroba de carne salada y “dos forcs de cebes”. Por entrada satisfizo 10 libras.

Dicha Guillerma de Curtibus al firmar tal documento ya era viuda y heredera universal de su cónyuge, el citado Picó. Por primera vez se habla de unas casas con un molino en esta finca (Son Pou). Dichas casas con tal molino no son las actuales de dicho predio, sino las vecinas llamadas hoy Can Morey (antes Son Far), las cuales, efectivamente, junto a ellas está un molino harinero, el primero de la serie que molían con las aguas procedentes de la “Font de Coanegra”.

Con la aparición de este nuevo propietario — Ramón Botó —, es de presumir que la finca tomaría renovado impulso, ya que dicha familia la administró durante bastante tiempo, y dejó su apellido fijado en ella.

La heredad no tenía nombre todavía.

La primera denominación de la finca.

Un documento del siguiente año, de 1298, dice que Guillermo Mestre, hijo de Jaime, vendió a otro Guillermo Mestre “la décima y el quinto

que recibo y debo recibir del molino llamado de la "Font". Es decir, que la heredad debía pagar los censos llamados "molitges" y "quint del vi", ya en vigor entonces, al propietario anterior.

Con este documento aparece la primera denominación con que se conocía la finca, que era: "Molí de la Font".

Con estas noticias terminamos el siglo XIII, y como resumen de tal período reproducimos los nombres de los que fueron propietarios de la heredad que ya llamaban, como hemos visto, "Molí de sa Font", hoy Son Pou:

Bernardo de Santa Eugenia.
 Guillermo de Montgri.
 Infante Don Jaime de Mallorca.
 Berenguer Tayaloca.
 Guillermo Massot.
 Juan Jover.
 Bernardo Picó-Guillerma de Curtibus.
 Simón Pedro de Orient.
 Raimundo Botó.

Son Pou en el siglo XIV.

Al alborear el siglo XIV, la familia Botó seguía señoreando la extensa heredad conocida entonces por "Molí de sa Font".

El primer documento que halló el Paborde Jaume, relativo a esta finca, lleva fecha de 11 de junio de 1309, y se refiere a una transacción entre el obispo de Mallorca y Guillermo Botó por la que dispensó de media décima, o diezmo, que por concesión del Rey se le debía entregar cada año, de lo que molía. Dicha derrama se pagaba el día de la fiesta de Nuestra Señora de Marzo. En tal acuerdo el prelado reducía la carga a 10 sueldos anuales. El mismo instrumento se firmó a favor de otros que poseían molinos, entre ellos Guillermo Mestre y Berenguer Tayaloca.

Pasaron los años, y la finca — que ahora los documentos dan la denominación de alquería — como ocurre con las colindantes —, fue poseída por descendientes del primer Botó.

Al morir Ramón, pasó a sus hijos Francisco y Romeo.

El primero, tuvo un hijo que casó con Guisendis. De dicho matrimonio nació otro Romeo, el cual siendo niño vio morir a su padre. Entonces la heredad se puso a pública subasta, para el pago de deudas. El pequeño heredero estuvo representado por Francisco Andreu, curador designado por la Curia.

A presencia del "batle" de la parroquia, Bernardo Mestre, se remató la subastación a favor de Jaime Muntaner, de Buñola, por 75 libras, día 24 de marzo de 1357.

Los Botó que habían disfrutado la alquería durante más de medio siglo, hubieron de cederla al nuevo adquirente.

En una nota aclaratoria, que escribió el Paborde Jaume, consigna lo siguiente: "Es tradición que aún permanece entre los pocos moradores del valle, que a la cueva o avenc, como la llaman, le mantienen el nombre primitivo de "Avenc d'En Botó". Esta observación del ilustre investigador de nuestra historia es, además de oportuna, muy importante, ya que revela que el apellido Botó quedó fijado en la finca que poseyeron, precisamente en la célebre avenc, maravilla subterránea. En efecto dicha denominación se mantuvo hasta fines del pasado siglo, que se cambió poco a poco por la de "Avenc dels Coloms", debido a que anidaban allí centenares de dichas aves.

También modernamente, se ha tergiversado la personalidad histórica de dicho Botó. Así, en la "codolada" que escribió el Dr. D. Juan José Amengual, de Binissalem, titulada "Cassada a sa cova de Couhanegra", dice que anidan muchas palomas "dins sa cova d'En Botó". Luego agrega: "En temps dels bandetjats, un dells anomenat Botó, s'amagava dins aquesta cova, y li dexà son nom, que també li donen". Por las notas históricas que hemos sacado a relucir, los Botó no fueron bandidos, ni en su tiempo se había iniciado el bandolerismo en la isla. Se trataba de una honorable familia catalana que merecía se hubiese perpetuado su apellido en la heredad y en la "Avenc".

El Procurador Real Bernardo Jana.

En el año 1342, en 11 de enero, salió de la "Ciutat", el procurador real Bernardo Jana, en viaje de inspección a las principales localidades mallorquinas. El séquito lo integraban Arnaldo Capdebou, escribano, una mujer y cuatro "macips".¹⁶ Con ellos, solamente dos caballos con silla.

Visitaron: Lluçmajor, Porreres, Montuiri, Sineu, San Martín (hoy Villafranca), Petra, Manacor, Muro, Alcudia, Pollensa, Inca (donde llegaron el día 20 por la noche), Coanegra, Bunyola y Sóller.

El sábado día 23 de enero recorrieron el valle de Coanegra, donde almorzaron.¹⁷ Probablemente se alojaron en el Celler del Rey, conocido por "Es Celleràs".

De este viaje escribió el Paborde Jaume, en el tomo primero de "Couhanegra", el siguiente comentario: "Por la cuenta de este viaje

¹⁶ Criados o servidores.

¹⁷ La cuenta de los gastos, dice: "Costa el pa ab los catius, 4 sous 8 diners. Item costa el vi, un sou y 5 diners. Item costaren de formatges, un sou y 4 diners. Item de ous, sis diners. Item de brotons, 5 diners. Item de civada, 9 diners, Item, costaren dos flascos de vi, los quals els sen aportaren, dos sous y 6 diners".

se ve que permanecieron tres días en Couhanegra, y en los otros pueblos solamente un día o dos, y que de allí se llevaron a Sóller dos frascos de vino, prueba sería exquisito, y existían esclavos que, a mi entender, serían los que trabajaban en el Celler del Rey, donde es regular estuviesen alojados y obsequiados de los señores Bergas, Tayalocas, Torrella, Cerdons, Cogolls, Roses, Figueras y otros, cuyas familias en aquella época se conocían por los principales magnates del pueblo de Couhanegra”.

La peste del año 1348.

Un acontecimiento terrible y funesto para casi toda Europa, fue la epidemia que se padeció en el año 1348. Eran frecuentes tales calamidades, por falta de higiene en las viviendas y en las personas. Pero la peste a que nos referimos, importada del continente, se llevó más de la mitad de los habitantes de muchas naciones. En Mallorca, según cálculos, murieron las tres cuartas partes de la población. En Coanegra el desastre fue tremendo. Pero demos paso a lo que escribió nuestro Paborde Jaume: “En 1349 (o sea, el siguiente al del contagio), los procuradores reales de Mallorca pagaron 15 libras a Jaime de Algaida, quien en dicha fecha fue con otros comisionados para examinar en las parroquias forenses los bienes de los hombres y mujeres que habían muerto en la peste, sin dexar successión y heredero”. Otra partida,¹⁸ dice: “Dissapta a 7 de mars de 1349, pagàrem a Bernat de Valls, castellà del castell de Bellver, 4 lliures 10 sous, les quals havia despeses en fer netejar lo dit castell, lo qual atrobà tot ple de ronva, quan entrà en possessió de aquell, per rahó de la mortendat”. Esto hace pensar, o sospechar, que dicho castillo sirvió de hospital sucio.

“Otra nota — sigue diciendo dicho historiador —, la saco de los que murieron en dicho año de 1348. De gobernadores, murieron D. Felipe de Boil y Arnaldo de Lupià, quien murió en 6 de junio; procuradores reales, murieron: Jayme Negre, Bertrán Roig y Arnaldo Burques; Pedro Roig, conceller del Rey, murió a 25 de mayo. Cavalleros que por sus cavallos tenían pensión, murieron: Gualberto Adarró, Huguet de Totxo y Pedro de Monzón. Si de los magnates que regularmente pueden y toman más precauciones, perecieron tantos, solamente del ramo del gobierno, qué espantosa sería la lista de todas las demás clases, mayormente la del común del pueblo. Parece que este mortífero año todo quedó en suspensión, pues en los libros de Cartas Reales no he hallado más que un documento de venta”.

¹⁸ Se halla continuada al folio 65 vuelto, del libro de Datas de 1349, del Archivo del Real Patrimonio.

En los años posteriores al de la epidemia, las notas que copió el Paborde revelan que las fincas cambiaron de dueños: "por el contexto de los documentos de venta, en los años que siguieron al de la peste, se conoce que los habitantes de Santa María del Camí, no se libraron de tal calamidad. Vemos cambiados los nombres antiguos de poseedores de bienes, por otros apellidos y otras sus alquerías y rafaes, que todo induce al convencimiento de un trastorno general, del que puede tomar su origen y causa la decadencia de la población".

En el año 1349, siguiente al de la peste, debido al fallecimiento de muchos propietarios de fincas, éstas se traspasaron a petición de "creditores", como dice el Paborde. Debido a ello, el "bayle de Santa María del Camí y varios particulares, manumisores testamentarios, tuvieron que pagar los laudemios que gravaban los traspasos, por no existir herederos directos. Por todo ello, termina diciendo nuestro historiador: "Se conoce que la peste de 1348 arrebató a todos los principales poseedores de alquerías y rafaes en el término de Couhanegra, pues se ignorava aún en 1351 el nombre de herederos. etc".

Peste en 1361.

Por si no fuera bastante, todavía se padeció otra epidemia, aunque no tan calamitosa, en 1361.

El Paborde halló otra nota, de tal fecha, por la que habiendo sido elegido Gobernador General de Mallorca el noble Guillermo de Pachs, no llegó a tomar posesión del cargo, afectado de la enfermedad reinante, de la cual murió. Y agrega el citado historiador: "No se halla documento alguno de ventas en 1361. Es regular que la peste o epidemia que en dicho año afligía al menos en la "Ciutat", los habitantes trastornados, se ocupasen exclusivamente a implorar las misericordias de Dios y no en aumentar su fortuna."

El siglo XIV, por tales noticias, fue aciago para los mallorquines, especialmente para los habitantes de Coanegra.

Derecho de Agua de la Fuente de Coanegra.

A 15 de mayo de 1352, los procuradores reales, Francisco Desportel y Jaime Negre, en nombre del Rey vendieron a favor de Antonio Riverols, ciudadano de Mallorca, toda el agua y su aprovechamiento, que sale y pasa del molino de Berengario Tayaloca.

Dicho molino es el llamado "Molí de sa Font", situado en la finca que se denominó, más tarde Son Far, y que hoy conocemos por Can Morey.

Entre las condiciones de tal venta, se hace constar que quedan a salvo los derechos de tercero, y que el comprador pagará un morabantino en censo, y seis libras de entrada.¹⁹

Toponimia.

En la parte oriental de la finca Son Pou, se alza el puig d'En Guitard.

En 24 de julio de 1288, Guillermo Guitard, de Sencelles, pagó el laudemio del capital de 4 cuarteras de trigo, las cuales prestaba sobre una pieza de tierra de pertenencias de la alquería de Arnaldo Albertí, en el territorio llamado "S'Arbossar".²⁰

Es muy probable que el apellido del citado personaje de Sencelles tenga estrecha relación con el topónimo que todavía ostenta el monte a que nos referimos, situado entre los términos de Santa María y de Alaró, denominado puig d'En Guitard.

Los Muntaner.

Jaime Muntaner, de Buñola, que en 1357 había adquirido la gran finca llamada entonces "Es Molí de sa Font" (hoy Son Pou), también compró otra heredad con un molino de agua, que accionaba dos pares de muelas, en 31 de julio de 1385. Pertenece a Tomás Roca y a su mujer Pascuala. Esta última posesión estaba gravada en exceso: veinte cuarteras de trigo anuales a favor de Jaime Durán, y a 16 sueldos de censo para el venerable Arnaldo Sardó, militar, además del laudemio real.

De tal finca dice el Paborde Jaume: "Este molino se hallaba en el paraje que ahora llaman Son Matas, que hace unos 50 años se demolió,²¹ y que en el día solamente resta el salto de agua. Me acuerdo que siendo niño estuve en unas bodas que se hicieron en las casas de este predio".

El derruido molino, con sus tierras, era conocido por "Es Molí del taronger", y fue enajenado por Jaime Muntaner, probablemente a causa de los gravámenes, en 7 de marzo de 1397, a favor de Guillermo Aymerich. Al cabo de ocho meses, o sea, en 16 de noviembre del referido año, se traspasó nuevamente, siendo el adquirente Juan Agost, de Petra, con los mismos censos e incrementados con otro de ocho cuarteras de trigo a favor del vendedor Muntaner.

¹⁹ Paborde Jaume: "Couhanegra". Tomo I.

²⁰ P. Jaume: "Libro de Laudemios de 1388.

²¹ El Paborde escribió estas notas hacia el año 1844.

Tan frecuentes ventas tenían por objeto beneficiarse con los censos que se creaban en cada una de ellas. El resultado fue que las propiedades iban perdiendo valor e importancia, con tan abusivas cargas.

Pronto iba a tocar el turno a la heredad de "Sa Font". En 8 de enero de 1398, aparece como propietario de la misma, Antonio Muntaner, hijo del citado Jaime.

¿Había fallecido su padre? ¿Había cedido la finca al hijo? Sea como fuere, lo cierto es que en la fecha anotada "Sa Font" (hoy Son Pou), fue enajenada a favor de Jaime Agost, de Santa María del Camí, Dicha heredad, sujeta asimismo al laudemio real, pagaba un censo de 8 sueldos, una gallina y media libra de pimienta al señor Rey. A tales cargas impuso otra el vendedor Muntaner, consistente en cuatro cuarteras de trigo anuales a su favor, reservándose además los pastos de la montaña. Todavía añadió la condición de que si el adquirente perjudicara o hurtara animal alguno del vendedor, podría expelerlo de la finca.

Así acabaron los Muntaner, de Buñola, como propietarios en Coanegra. La finca del "Molí de sa Font", tenía, pues, nuevo propietario al alborear el siglo XV: el santamariense Jaime Agost.

RESUMEN:

Durante el siglo XIV poseyeron la heredad llamada entonces "Es Molí de sa Font", los siguientes potentados:

Familia Botó, hasta 1357.

Jaime Muntaner, desde 1357 a 1398.

Antonio Muntaner, en 1398.

Jaime Agost, en 1398.

ANDRÉS BESTARD

ELS JUDAÏTZANTS MALLORQUINS DEL SEGLE XVIII

GABRIEL CORTÈS

Fins a mitjan segle XVIII, per tot arreu d'Espanya, el Sant Ofici es va mostrar mol actiu contra els judaïtzants, els quals eren condemnats a penes greus, fins i tot al fogueró, sense que valguessin de res les idees reformistes que el primer Borbó intentà d'introduir dins la vida i els costums dels seus vassalls i de les institucions que els governaven. Cada any, el tercer diumenge de quaresma, des de les troncs de les esglésies del regne, era llegit per ordre de la Inquisició l'edicte anomenat *de les delacions* on sota gravíssimes penes espirituals i corporals els fidels eren comminats a denunciar als inquisidors qualsevol persona que hagués dit o fet alguna cosa contra la fe catòlica. Aquest edicte era llegit solemnement, amb tota mena de cerimònies, i la seva redacció definitiva datava de principis del segle XVII. Des de llavors, amb una puntualitat zodiacal, cada quaresma els fidels eren advertits dels càstigs en què podien incórrer si per temor o per respectes humans deixaven de denunciar el pretesos culpables d'heretgia.

Idò al revés d'allò que calia esperar, durant el regnat de Felip V (1701-1746) la Inquisició va tenir una revifalla en la qual no faltaren actes de fe amb condemnes de mort i penitències diverses.¹ Llorente dóna com a causa d'aquest reviscolament inquisitorial el fet que el nou rei se sentia agraït al Sant Ofici perquè l'any 1707, al ple de la Guerra de Successió, don Vidal Marín, inquisidor general, havia publicat sentència d'excomunió contra tots els qui deien que es podia violar sense pecar el jurament de fidelitat prestat a Felip V.²

¹ Un autor tan poc sospitós de parcialitat anticatòlica com és Menéndez Pelayo dóna una relació de 41 Actes de Fe celebrats entre 1721 i 1747 a les diverses Inquisicions d'Espanya i Portugal. Vid. "Historia de los Heterodoxos Españoles" Edició de la B.A.C. MCMLVI Vol. II pàg. 457. Juan Antonio Llorente, sempre hiperbòlic quan es tracta del Sant Ofici, arriba a dir que sota el regnat de Felip V hi hagué 782 Actes de Fe, xifra evidentment exageradíssima, i més quan afegeix que en el mateix regnat foren condemnades a morir cremades 1.564 persones, 782 a ésser cremades en estàtua i 11.730 penitenciades. Vid. "Histoire Critique de l'Inquisition d'Espagne" 1818. Vol. IV pàg. 31.

² JUAN ANTONIO LLORENTE op. cit. Vol. IV pàg. 30. "Ce système (el de protegir l'Inquisició) acquit une nouvelle importance aux yeux du prince, par

D'aquests actes de fe del segle XVIII ço que més crida l'atenció és el gran nombre de judaïtzants que encara pullulaven a diverses regions espanyoles, contra els quals el sant tribunal lluitava amb el rigor acostumat.³ Quant a l'edicte de les delacions de qué hem parlat abans

l'édit que D. Vidal Marin, inquisiteur général, publia en 1707. Cet acte obligeait, sous peine de péché mortel et d'excommunication réservée, les Espagnols de dénoncer ceux qu'ils sauraient avoir dit qu'il était permis de violer le serment de fidélité qu'on avait prêté au roi Philippe V; et tous les confesseurs à s'assurer auprès de leurs pénitents dans le tribunal de la confession, s'ils s'étaient conformés à ce qui leur était prescrit à cet égard, et de ne point les absoudre avant qu'ils eussent obéi, ou consenti à ce que leurs confesseurs dénonçassent eux memès les coupables qu'ils auraient fait connaître."

³ H. LEA "A History of the Inquisition of Spain" 1966. Vol. III pàg 308 i següents: "With the opening of the eighteenth century it looked as though the victory over Judaism had been virtually won. The war of Succession must of course have interfered with the operations of the Inquisition, but this does not suffice to explain the marked falling off in the number of Judaizers in the autos... The fires of persecution, however, were only slumbering and broke out again suddenly with renewed fierceness. Possibly this may be attributable to the discovery in Madrid of an organized synagogue, composed of twenty families who, since 1707, had been accustomed to meet for their devotions and, in 1714, had elected a rabbi... It was probably this discovery that aroused the other tribunals to renewed activity, which was abundantly rewarded, for there seems at this time to have little concealment by Judaizers... For some years this revival of persecutions raged with a virulence rivalling that of the earlier period..."

L'any 1714, el Sant Ofici encara va gosar processar un ministre de Felip V, don Melchor Rafael de Macanaz i l'assumpte va prendre un caire tan seriós que el ministre, a pesar de la protecció del rei de la que havia gaudit per espai de molts d'anys, va haver de fugir cap a França per evitar les iras dels inquisidors. Vid. MARCELINO MENENDEZ PELAYO "Historia de los Heterodoxos Españoles" Edició de la B.A.C. 1956 Vol. II pàgs. 408-417 i CARMEN MARTIN GAITE "El proceso de Macanaz" 1970. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ "La clase social de los Conversos en Castilla en la Edad Moderna", pàg. 128: "Después del paréntesis de la Guerra de Sucesión se registra un recrudescimiento de la actividad inquisitorial contra los judaizantes que alcanza su culminación en el lustro 1721-25". L'autor remarca "la edad en general avanzada de los relajados, o sea de los contumaces; no pocos pasaban de los sesenta y aun de los setenta años, lo que demuestra que constituían una supervivencia del siglo anterior". El mateix DOMINGUEZ ORTIZ insisteix sobre aquest tema en la seva obra posterior "La Sociedad Española en el siglo XVIII" pàgs. 223-237 JULIO CARO BAROJA "Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea" 1962 Vol. III pàgs. 9-145: "El siglo XVIII es una época crítica en la historia de los judíos con relación a España... De 1716 a 1725 se señala un aumento de las persecuciones. Esta época del reinado de Felipe V no es muy distinta a los reinados de Carlos II y de Felipe IV, aunque el número de judaizantes haya decrecido". JOSE AMADOR DE LOS RIOS "Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal" Edició del 1960 pàg. 845: "Al celebrarse el referido tratado (el d'Utrecht) y reconocerse en él la ocupación inglesa de Gibraltar, estipulábase solemnemente, a petición de Felipe V, que no se permitiría en aquella plaza la permanencia de moros ni judíos... el tratado de Utrecht, firmado en 13 de Julio de 1713, mostró a las generaciones venideras que el gobierno del duque de Anjou, aun tratándose de una ciudad que se le iba de las manos, no era por cierto más

hem de reconèixer que és una font precisa d'informació per a saber quins eren els ritus que els judaïtzants practicaven, car el Sant Ofici estava perfectament assabentat de la naturalesa i forma dels delictes que perseguia.⁴

Per més bé comprendre tot el que segueix s'ha de tenir en compte que pel tractat d'Utrecht, firmat el 13 de juliol de 1713 i que posà fi a la Guerra de Successió espanyola, Gibraltar i Menorca quedaren sota la dominació anglesa. Així que els mallorquins que passaven a l'illa veïna, amb molta facilitat podien posar-se en contacte amb protestants i jueus, cosa que tenia alarmada a la Inquisició.

A pesar d'això, el Sant Ofici de Mallorca, en aquest segle, només va tenir tres casos de judaïtzants mallorquins, que foren Rafael Pinya, Gabriel Cortès i Rafael Joaquim Valls. Per sort aquests processos ens han estat conservats i són peces interessantíssimes que ens donen tota mena de notícies sobre la vida i els costums dels xuetes del segle XVIII.

Gabriel Cortès, àlies Morrut o Moyanet, era fill de Rafael Josep Cortès i d'Isabel Cortès, àlies Moyaneta; mare i fill havien estat castigats per judaïtzants en els Actes de Fe de 1691. Gabriel tenia 21 any quan va tenir aqueixa topada i va esser condemnat "a carcel y habito por un año, y en confiscación de bienes".⁵ La seva mare va esser més dissortada, perquè com que ja era reincident "fue relajada a la Justicia y brazo seglar, con confiscación de bienes por hereje, apostata, judaizante, relapsa, convicta y confesa".⁶ Es a dir que va esser condemnada a morir cremada, però com que donà mostres de penediment li feren la misericòrdia d'escanyar-la abans d'encendre la fogatera. Un germà de Cortès, anomenat Rafael Ventura, morí també com la mare. Després d'aquesta calamitosa sotbatuda, sembla que Gabriel i els seus germans es dedicaren als negocis i que per raó d'això viatjaven sovint cap a Itàlia i França, on hi tenien coneguts.

benévolo para los judíos que lo había sido antes el de la dinastía de Carlos V". GASPAR MATUTE I LUQUIN "Colección de los Autos Generales i Particulares de Fe celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba". Segons aquesta relació a l'Acte de Fe celebrat a Córdoba el 24 d'abril de 1718, 4 persones foren condemnades per judaïtzants. A l'Acte del 20 d'abril de 1721 "salieron 27 reos todos judíos de nación...". A 12 d'abril de 1722 hi va haver 4 relaxats per judaïtzants. A 13 de juny de 1723 foren 5 les persones condemnades a mort per judaïtzants i dues cremades en estàtua pel mateix delictes. També hi hagué judaïtzants castigats en els Actes de Fe celebrats el 12 de maig de 1726, el 15 de maig de 1728, el 3 de maig de 1730, el 4 de març de 1731 i el 5 de desembre de 1745. Cal fer constar que molts dels condemnats a mort eren relapses en el judaïsme i que gairebé tots ells ja havien estat jutjats pel Sant Ofici a finals del segle anterior.

⁴ Tenim una traducció en català del famós edicte que publicà mossèn Josep Rullan en la seva "Historia de Sóller en sus relaciones con la General de Mallorca" 1876. Vol. II, pàgs. 963-973.

⁵ P. FRANCISCO GARAU "La Fe Triunfante" 1931, pág. 40.

⁶ P. FRANCISCO GARAU, op. cit. pág. 60.

El 21 d'agost de 1703⁷ es presentava a la Inquisició un germà de Gabriel, anomenat Agustí Josep, mariner, dient que per consell de fra Joan Sastre, dominic, volia declarar que trobant-se a Liorna amb companyia de dos patrons mallorquins havien anat a casa d'un jueu d'aquella ciutat i que havent descobert el parentiu d'Agustí Josep amb Gabriel Cortès, quan s'acomiadaren el jueu li va estrènyer la mà, alhora que li encarregava que volgués recordar al seu germà tot el que havien discutit plegats. Aquesta estranya comanda el va posar en dubtes sobre què seria el que havien discutit Gabriel i el jueu i tan neguitós estava que, quan foren a Marsella, tornant de Liorna, no va poder estar-se de consultar-ho amb un dels patrons mallorquins que opinà que serien coses de negoci. Arribat a Mallorca, anà a veure el seu germà per a comunicar-li l'encàrrec del jueu i de passada li va reprotxar que tinguéssim tals amistats. Sempre inquiet i desconfiat a causa de l'actitud enigmàtica de Gabriel que li pareixia sospitosa, Agustí Josep en parlà amb un altre germà seu anomenat Onofre Josep, casat amb Beatriu Cortès, i ambdòs també reconciliats pel Sant Ofici l'any 1691,⁸ els quals intentaren tranquil·litzar-lo. A preguntes dels inquisidors, declarà que el seu germà Gabriel feia deu mesos que havia viatjat a Liorna i que li constava que havia tingut tractes amb aquell jueu anomenat Franc.

D'aquesta denúncia sembla que la Inquisició no en va fer gaire cas; però al cap d'un parell d'anys, el 14 d'octubre de 1707, es presentava a l'inquisidor mossèn Josep Sancho,⁹ beneficiat a la Seu, per a declarar que, passejant pel moll, uns mariners l'havien consultat sobre l'obligació que tenien de presentar-se al Sant Ofici a manifestar que, essent a Liorna, dos jueus d'aquella ciutat els havien assegurat que Gabriel Cortès era tan jueu com ells.

La Inquisició, sempre parsimoniosa, encara que alertada, tampoc aquesta vegada es va donar per entesa. Quan l'afer començà a complicar-se fou el 8 de juny de 1713 en què compareixia davant el Sant Ofici Francesc Ripoll, que era el mariner que havia fet la consulta a mossèn Sancho, i contà que feia set anys, més o manco, que trobant-se a Liorna s'havia topat pel carrer amb dos germans jueus, que coneixia per haver tingut negocis amb ells, i que després de saludar-se li demanaren com ho passaven el jueus de Mallorca, i havent respost que a Mallorca no n'hi

⁷ A fi d'evitar notes enutjoses direm que tot el que segueix referent al procés de Gabriel Cortès és tret de l'Arxiu Històric Nacional, secció "Inquisición" Lligall 1707 n.º 13.

⁸ La sentència contra Onofre Josep Cortès havia estat molt benigne; fou castigat "a habito y carcel por dos meses y confiscación de bienes" Vid. P. FRANCISCO GARAU op. cit. pàg. 42.

⁹ Aquest mossèn Josep Sancho sens dubte és el mateix que pels anys anteriors a 1691 ja havia intervingut en l'afer dels xuetes amb el Sant Ofici, afer que acabà en la Cremadissa. Vid. ANGELA SELKE "Los chuetas y la Inquisición" 1972, pàg. 157 i següents.

havia, un dels germans tot admirat va replicar: Doncs Gabriel Cortès no és jueu? i que l'altre li havia fet senyes que callàs. També digué que tres o quatre anys abans que succeís això, havia fet un viatge a Gènova amb companyia de Cortès i que aquest, des de Gènova, se n'havia anat a Liorna on hi passà quinze dies i d'on havia tornat amb un carregament de roba. Afegí que feia cosa d'un any, essent a Maó, hi va trobar Gabriel Cortès, que tenia la posada a casa d'un xueta mallorquí que aleshores residia a Menorca, i que Cortès s'havia embarcat en un vaixell que anava a Alger juntament amb un jueu anomenat Cohen el qual passava a aquella ciutat com embaixador d'Holanda; quan Ripoll insistí amb l'embaixador per a saber on era Cortès, aquell li havia dit que no el cercàs perquè Cortès no tornaria mai més ni a Mallorca ni a Menorca i que després havia sabut que aquest s'havia embarcat cap a Alexandria per a fer-se jueu i viure com a tal.

Ripoll havia estat captiu a Alger tres vegades i coneixia a Cohen perquè la segona vegada havia estat esclau seu per espai de vint-i-dos mesos. Ja lliure, i tornant Cohen d'Holanda cap a Alger per a fer les paus entre les dues nacions, recalant a Maó, escrigué a Ripoll perquè l'anàs a veure; aquest havia respost demanant on era Cortès, car des de que s'havia embarcat amb el vaixell de Cohen no se n'havien sabut noves i hi havia sospites si aquell l'havia fet matar, a la qual cosa respongué el jueu holandès dient que Cortès era a Alexandria.

El 19 de setembre de 1713, Francesc Ripoll es presentava de bell nou a la Inquisició per a denunciar que pocs dies abans havia arribat de Gènova, des d'on havia escrit per mà d'un altre (ja que ell no en sabia) a un tal Abraham Sulema, jueu de Liorna, demanant-li que volgués dir la veritat sobre la fugida de Cortès a Alexandria i si allí s'havia fet jueu. I com que Sulema no contestà, Ripoll preguntà a un jueu genovès anomenat Rachel quin senyal era aquell silenci. Se li respongué que no s'estranyàs de tal actitud, perquè Cortès s'havia refugiat a casa de Sulema abans de passar a Alexandria i que si això arribava a orelles de l'inquisidor de Liorna, Sulema seria punit.

El Sant Ofici, amb les dades que havia anat arplegant, posà en marxa la seva màquina indagatòria, i el 19 de juny de 1713 ja va cridar un tal Andreu Planells perquè declaràs. Tot quant pogué dir aquest era que Cortès li devia prop de 80 pesos i que feia un any i mig que havia desaparegut sense que ni ell ni els seus socis ni la seva dona en sabessin clarícies, però que havia sentit dir que Cortès s'havia fet jueu o bé a Liorna o bé a Alexandria. El mateix dia, l'inquisidor feia comparèixer a Josep Gasol, mariner, el qual explicà que havent-se embarcat cap a Alger amb una nau anglesa per tal de portar blat a Barcelona, havent salpat, el capità mudà d'intenció, i que arribats a Liorna els mallorquins es desembarcaren per desavinences amb els anglesos. Quan cercaven vaixell per a retornar a Mallorca, un liornès anomenat Parqueto, molt conegut dels mallorquins, els havia dit que Cortès se

n'havia anat a Alexandria a fer-se jueu. D'altres testimonis cridats per l'inquisidor declaren això mateix, i el 16 de juliol un Antoni Mora, mariner, detallava que sabia per un patró mallorquí que havia estat a Alexandria, que Gabriel Cortès vivia allí com a jueu.

Les proves de l'apostasia de Cortès s'acaramullaven. El 9 d'agost, Gaspar Pinya, botiguer, acudia a la Inquisició amb una carta que havia rebut del seu fill Cristòfol, de Gènova estant, en què l'assabentava de la recaiguda de Cortès en el judaïsme, com també que s'havia casat altra volta amb una jueva. Pel setembre de 1713, Domingo Espuch, mariner, explicava al Sant Ofici que pel mes de juny havia fet un viatge a Gènova i que d'allí havia passat a Liorna. Un nebot de Cortès li havia encarregat molt que volgués escatir la veritat de l'assumpte del seu oncle, i que arribat a Liorna va saber, per mitjà d'un jueu, que la nova esposa de Cortès era germana d'un jueu liornès anomenat Flores i que a Alexandria Cortès s'ocupava sobretot a aprendre la llei de Moisès. Quan el mariner mostrà la seva sorpresa, el jueu li va dir que no dubtàs de la veritat de tot el que li havia contat i que per més convèncer-lo li mostraria una carta de Cortès rebuda pocs dies abans i adreçada a la sinagoga de Liorna, encara que va afegir que el jueu no li va arribar a fer veure. El jueu també li digué que Cortès feia mes de set anys que tenia el propòsit de convertir-se al judaïsme, i que no sols ell "sí que havia otros muchos en Mallorca que estaban en el mismo animo y que esperaban la ocasión para passarse a hazerse judios... pero no declaró quienes eran..." Totes aquestes notícies també les hi confirmaren molts d'altres jueus de Liorna.

El renegament de Cortès ja era públic; la Inquisició ara només havia d'ocupar-se a recollir testimonis que donassin més certesa al fet. Pel setembre de 1713 comparagué voluntàriament davant l'inquisidor, Rafael Joan Fuster, àlies Polla, marxando de professió, per a explicar que Cortès, l'any 1711, se n'havia anat a Maó amb doblers del declarant i d'altres negociants i que allí s'havia passat quasi set mesos amb l'excusa que portava entre mans un gran negoci i que després havien arribat noves que Cortès s'havia embarcat amb una nau holandesa cap a Gènova i Liorna, que ell, Fuster, féu tots els possibles per a esbrinar on parava Cortès que havia fugit amb els doblers, i que per això es determinà d'escriure a Joan Bta. Galera, genovès i negociant, a fi que li'n donàs referències; aquestes havien estades que Cortès era passat a Alexandria a fer-se jueu, i que després, per diversos mariners vinguts d'Itàlia, s'havien confirmat aquestes noves com també que aquest a Alexandria emprava el seu temps aprenent la llei de Moisès; que s'havia tornat casar, vivint la seva dona Violant Aguiló,¹⁰ i que els doblers

¹⁰ No he pogut trobar l'acte de matrimoni de Gabriel Cortès amb Violant Aguiló. Pels documents inquisitorials sabem que aquesta era filla de Bernat àlies Zorro i de Joana Anna Valls.

que se n'havia duit de Mallorca, que eren de la societat de negociants, Cortès els tenia posats a interès i vivia de rendes. El 6 d'octubre de 1718, Rafael Fuster ratificava la seva declaració del setembre de 1713 i afegia que de llavors ençà havia escrit diverses cartes a Cortès exortant-lo perquè retornàs a la fe catòlica i que per això anàs a Roma a demanar perdó al Papa, però no havia aconseguit resposta, si bé alguns patrons de barca que havien estat a Alexandria li digueren que allí veren a Cortès i que l'havien trobat molt penedit de l'error comès, assegurant-los que ell era cristià de tot cor. Fuster, que s'havia pres molt seriosament el paper de sermonador, fins i tot envià a Cortès una instrucció redactada per un tal P. Ribot sobre el que li calia fer per a tornar a la fe catòlica, en la qual se li aconsellava que anàs a Roma a demanar misericòrdia al Pontífex i que una vegada obtinguda podria tornar a Espanya. També exhibí una carta de Cortès adreçada al declarant des d'Alexandria en què li suplicava que li ajudàs a sortir d'aquell enderivell, i una altra carta del patró Joan Sureda, també adreçada a Fuster des d'Alexandria el 20 d'octubre de 1716, en què li comunicava que Cortès li havia escrit diverses vegades per mitjà del patró Antoni Mulet demanant ajuda.

També per l'octubre de 1713, fou cridat a declarar Francesc Calafell, mariner, que no va dir gaire coses noves, però així mateix va saber dues dades interessants; una d'elles era que essent a Liorna, un jueu anomenat Daniel li comunicà que Cortès, a Alexandria, havia pres el nom de David Lleó, i que un altre jueu arribat feia pocs dies d'Orient s'havia trobat present a la cerimònia en què es féu jueu el xueta mallorquí en la qual per haver-lo trobat circumcidat d'abans, "no le volvieron a retajar el miembro viril, sí que solo hizieron la señal y las otras ceremonias de circuncisión" i que també es trobà present quan el xueta mallorquí es va casar amb la jueva germana de Flores. Ambdós jueus liornesos asseguraven que a Mallorca n'hi havia molts d'altres que desitjaven passar-se a la llei mosaica i demanaren notícies d'un Miquel Valls,¹¹ fill de Rafael Valls, saboner que havia estat cremat viu l'anv 1691.

Un altre que fou cridat a declarar va esser Joan Felip Pomar, que juntament amb Gabriel Cortès, Rafael Joan Fuster, Rafael Enric Cortès i d'altres formaven societat. L'única cosa que afegí a tot el que ja sabia el Sant Ofici va esser que quan començaren a córrer males remors sobre la desaparició de Cortès el seus companys de negoci es resistien a creure la veritat, fins que es rendiren a l'evidència. Desconcertats i ansiosos alhora, ja que no sabien on paraven els doblers que Cortès se n'havia portat, escriviren a Alger i a Gènova. Des d'Alger, el patró

¹¹ Aquest Miquel Valls, fill de Rafael i d'Isabel Bonnin, a l'Acte de Fe del 7 març de 1691, fou condemnat per judaïtzant "a habito y carcel por dos años y confiscación de bienes" Vid. P. FRANCISCO GARAU *op. cit.* pàg. 40.

Sebastià Pascual respongué que no havia pogut escatir res; i que havent escrit a Tunis a l'esclau Joan Cortès, fill d'Agustí germà de Gabriel, avisant-lo que el dit Gabriel procurava el seu rescat per mitjà d'un jueu al qual havia entregat llana i formatge, a això respongué dit Joan que aquell jueu havia estat a Tunis i que s'havien vist, però que no tractaren res sobre el rescat ni sobre el seu oncle. De Gènova arribaren notícies més concretes, car Joan Bta. Galera escriví que Cortès es trobava a Alexandria on professava la llei de Moisès.

Pel setembre de 1718, Joan Felip Pomar ratificava la seva declaració anterior, afegint que amb permís del Sant Ofici, ell i el seu cunyat Rafael Fuster, feia cosa de dos anys que havien escrit una carta a Cortès en resposta a una que n'havia rebut Fuster en què aquell demanava per la Verge Santíssima i per les cinc llagues de Crist que li ajudassin a sortir del tràngol, ja que estava molt penedit de tot el que havia fet. Li havien contestat per mitjà del P. Ribot, agustí, que anàs a Roma a demanar absolució al Pare Sant. Després manifestà que un patró que havia estat a Alexandria feia devers un any i mig, anomenat Llorenç Mas, li havia contat que allí havia vist a Morrut perquè aquest havia anat a la seva barca "y que luego que entró en ella se comenzó a llorar, dando muestras del arrepentimiento que tenia del disparate que havia hecho, y diciendo deseava bolver a abrazar la Ley de Dios...".

La declaració de Gabriel Cànaves, mariner natural de Pollença, no aportà cap nova, com tampoc la del patró Pere Carbonell. Cànaves ens assabenta una vegada més del goig que els jueus de Liorna experimentaren per l'abjuració de Cortès i de l'esperança en què estaven que no seria l'únic "manifestando mucho gozo y placer — diu el mariner pollencí — de que se hubiesse vuelto judío dicho Cortes, y añadiendo que aquel no sería solo de los mallorquines, porque esperaban otros de los mismos mallorquines que estaban con animo de passarse a hacerse Judios, como lo havia hecho el dicho Cortes, pero no declararon quienes eran, ni como y donde lo sabian...".

Daniel Nascio, fadrí de 21 any, natural i veí de Ciutat, fou cridat a declarar el 23 de setembre de 1718. Relatà que trobant-se a Sant Joan d'Acre pel juliol de 1714 anava molt sovint a l'hospici que el menorets tenien en aquella ciutat. Un dia, un frare se li presentà amb companyia de Gabriel Cortès "vestido en traje de judío con ropon largo que le cubria hasta la mitad de las piernas, color pagizo, sin mangas en el ropon, y bajo del ropon una túnica a modo de chupa también larga color azul con bordado de seda y hilo, segun y en la forma que vestian otros que decian eran Judios. Birrete de color pagizo señado con una toalla de seda de diferentes colores a modo de turbante, assimilado al que usan los demas judios en aquella villa, barba larga redonda, y cortada al modo de la que usan los judios, y una trencilla de caballos largos y sueltos que por lo comun trahen los Judios por aquellas partes por señal distintivo de los que no lo son, y se la componen de manera que el

extremo de la trencilla se encubre detras de las orejas". A continuació referí que el frare li havia dit que el que anava amb ell pretenia anar a Jerusalem i que era espanyol, a la qual cosa respongué Nascio que "no era español como decía, sí que era Mallorquín" i que ell el conceixia per haver-lo vist a Ciutat de Mallorca i a Liorna quan encara vivia com a cristià, que havia sentit dir a alguns mallorquins que havien estat a Alexandria que el dit Morrut s'havia fet jueu i que s'havia casat a Mallorca, i que tot d'una que l'havia vist l'havia conegut a pesar del vestit; i en Morrut d'empagueït no havia obert la boca. Al menoret li vengué molt de nou tota aquesta història, però no obstant insistí perquè Nascio posàs influència amb el cònsol anglès a fi que Morrut pogués passar a Jerusalem sense pagar als tures el tribut obligat. Un altre dia va rebre un avís del frare suplicant-li que anàs a la seva cella on hi trobà el menoret, en Morrut i un ture cobrador de tributs que amenaçava a Cortès de fer-lo matar a garrotades perquè intentava no pagar essent jueu com prou ho sabia d'altres que el conceixien d'Alexandria.

Per apaivagar la brega, convingueren que anirien a veure el cònsol anglès, i mentre esperaven que aquest acabàs de dinar, Nascio va dir a Morrut que l'havia conegut i li féu retret que essent catòlic s'hagués fet jueu, a què replicà Cortès "que su desgracia le havia trahido a aquel estado" però que confiava en Déu que li obriria qualche camí "lo que le dijo, y respondió siempre en el Idioma Castellano, por mas que el Denunciante (Nascio) y testigo le dijese que hablasse en el mallorquín". Després d'això, el frare, en Morrut, el ture i Nascio entraren a veure el cònsol que demanà a Cortès com es deia, d'on era natural, on tenia la seva residència i quina religió professava. Cortès no va tenir altre remei que confessà que era jueu, a la qual cosa el cònsol respongué que així ell no el podia amparar. El dia següent, el frare que havia intervingut en tot aquest afer demanà per favor a Nascio que volgués escriure al P. Guardià del convent de Jerusalem, amb el qual Nascio tenia molta coneixença, per a significar-li que protegís a Cortès que passava a la Ciutat Santa a fer-se cristià de bell nou per a poder retornar a Mallorca. Nascio escriví la carta, i el P. Guardià, al cap de vint dies, respongué que si bé li constava que Cortès havia estat allí no s'havia deixat veure i que l'única cosa que havia pogut esbrinar era que l'havien vist entrar a la sinagoga amb altres jueus. Malgrat això, el frare de Sant Joan d'Acre es mostrava confiat en la bona fe de Morrut. Pel juny de 1715, Nascio, essent a Alexandria, va conèixer el sogre de Cortès que li presentà la seva filla, una allota de 25 o 30 anys.

El 24 de maig de 1720 era cridat a declarar el patró Miquel Avella, el qual digué que feia molts d'anys que conceixia a Morrut per raó de negocis i que havia sentit dir, com tothom, que el tal Cortès havia fugit de Menorca per a fer-se jueu. Però que essent a Alexandria, un dia el va topar a la platja del port "vestido a lo militar, y trahiendo por

distintivo de judío barba larga y una trencilla de cabellos largos que le llegaría hasta el cabo de la oreja” i que a preguntes del declarant, Morrut havia respost que quan es féu jueu havia perdut l'enteniment o que li havien fet qualque bruixeria. Que després l'havia vist moltes altres vegades a Alexandria així sol com acompanyat del seu sogre, anomenat Jacobo Flores, i que sempre que es trobaven sols, Avella recriminava a Cortès haver-se fet jueu i responia aquest assegurant-li que feia algunes diligències per a retornar a la fe catòlica. Fins i tot un dia, el sogre de Cortès convidà a dinar a Avella i una partida de mallorquins “siendo lo guisados compuestos a usanza de España”. Acaba informant que el nom jueu de Morrut era David Delmeda.

El mateix dia, també prestava declaració Llorenç Mas, blanquer; va dir que feia set o vuit anys que havia estat a Alexandria per a comprar cuïros i que allí conegué el sogre de Cortès, car ell mateix li confessà que tenia una filla casada amb un mallorquí anomenat Gabriel Moyanet o Morrut. Set o vuit dies abans de partir cap a Mallorca comparagué Cortès dient que venia de Jerusalem, i si bé el va veure en dues ocasions mai no parlaren de res important. L'any 1716, Llorenç Mas tornà a Alexandria i una volta arribat allí, Flores el va cercar per ajudar-li en els seus negocis i fins i tot el convidava moltes vegades a dinar a casa seva on hi trobava a Cortès. Havent pres més confiança, qualque horabaixa sortien junts a passejar, circumstància que aprofitava el blanquer mallorquí per a amonestar a Cortès sobre la seva conducta a la qual cosa responia aquest que l'havien enganyat i que esperava llicència del Sant Ofici per a retornar a Mallorca. Un dia, Flores donà un gran dinar a una partida de mallorquins juntament amb Cortès i la seva dona i els menjars que els havien servit foren molt abundosos “menos que en la olla, ni en otro compuesto, no vio Tosino...”. Passada una setmana, Morrut féu una visita a la nau d'En Mas, i aquest aprofità l'avinentesa per a retreure-li una vegada més el seu capteniment. Cortès a fi de demostrar la seva decisió de retornar al catolicisme menjà un tros de sobrasada i begué aiguardent. Abans de salpar, En Mas li va dir que si volia escapar-se podia fer-ho amb aquella nau, però Cortès replicà que no podia perquè el sogre li guardava tots els diners i que si qualque dia els aconseguia fugiria cap a Mallorca.

El 27 de maig d'aquell any, fra Joan Roca, menoret, natural de Petra i resident al convent de Sóller, era cridat pel Sant Ofici perquè prestàs declaració. Contà que pel mes de maig de 1716, amb la finalitat de visitar els Sants Llocs, arribà a Alexandria i que essent allí se li presentà un home preguntant-li si era mallorquí, i havent respost que sí li demanà per a parlar amb ell. Cortès es va donar a conèixer (el P. Roca no el coneixia) i li explicà que es trobava allí per certes qüestions que havia tingudes a Menorca amb alguns mercaders, i que l'havien fet casar amb una jueva usant de qualque encanteri i que a més els jueus no es fiaven d'ell. Morrut pregà al P. Roca que escrivís als

inquisidors de Mallorca relatant-los el seu penediment i que li donassin llicència per a tornar-hi. De tot això el P. Roca deduí que Cortès havia apostatat i donat-li alguns consells per tal de salvar la seva ànima quedaren que es tornarien veure i que el frare escriuria a un P. Alzina, que era qualificador ordinari de la Inquisició, a fi de aconseguir el desitjat perdó. Efectivament, el menoret va escriure la carta de recomenació, de la qual no va tenir resposta, i afegeix que Cortès era "de mediana estatura, moreno, picado de viruelas, y los labios algo crecidos".¹²

Mentre s'anaven rebent les declaracions dels testimonis, el Sant Ofici ja havia fet les diligències del cas. El 26 d'Octubre de 1713, el fiscal presentava demanda contra Gabriel Cortès i demanava que es ficassin edictes de citació a les portes de la Seu i de Santa Eulàlia. L'endemà es publicava l'edecte demanat i el 30 d'aquell mes era notificat a Isabel Aguiló,¹³ esposa de Cortès, a Joana Anna Valls, mare d'Isabel, i a Onofre Josep Cortès, germà de Gabriel. Havent passat els 180 dies que se li donaven de determini perquè es presentàs, el fiscal el 7 de maig de 1714 demanava que se'l declaràs en rebellia. El 23 de juliol de 1718, Cortès era acusat formalment de "herege, Judaizante, relapso pertinaz, apostata, inconfitente, impenitente, factor, auxiliador y patrocinador y defensor de hereges, simulado y fingido y contumaz, y que ha incurrido en sentencia de excomunió mayor..." i finalitza l'acusació demanant "ejecutar en su persona, pudiendo ser avida, relajandola al Brazo y Justicia seglar, y si no su estatua, que su persona represente; y en sus bienes confiscandolos y aplicandolos a la Camara y Fisco de S. Mag." El 7 de juny de 1720, el fiscal sollicitava del tribunal que Cortès fos castigat "en las mayores y mas graves penas, que ha incurrido por derecho, leyes, sagrados canones, e instrucciones del Santo Oficio, relajando al brazo seglar su persona o estatua, que la represente, y confiscando sus bienes... para que al dicho Cortés sirba de castigo, y a otros de exemplo".

El 10 de juny, després d'haver deliberat el tribunal, Cortès era condemnat a morir al fogueró, i el 5 de juliol, la Suprema de Madrid confirmava la sentència, que es va complir el 15 de setembre, segons manava el Capità General de Mallorca: "declara y manda que la estatua de dicho Gabriel Cortes, alias Morrut, se quemé en el lugar acos-

¹² Segurament per això li havien posat el malnom de "morrut". Per una curiosa coincidència, a Catalunya, durant l'Edat Mitjana, també havien anomenats "morruts" els judaïtzants relapses. Vid. EUFEMIA FORT I COGUL "Catalunya i la Inquisició" 1973, pàg. 126.

¹³ A l'esposa mallorquina de Cortès, els documents inquisitorials un cop l'anomenen Violant i un altre Isabel, però en realitat es deia Violant. Cal suposar que va sobreviure molts d'anys al seu fugisser marit, ja que no morí fins el 24 de desembre de 1764; no féu testament, si bé abans d'expirar va comanar que l'enterrassin en el vas de Ntra. Sra. de la Soledad de l'església de sant Francesc de Paula. A.D.M. "Llibre de difunts de la Parroquia de Sta. Eulàlia 1764-1769" fol 29.

tumbrado, como por la presente manda se queme hasta que se convierta en senizas y estas se esparsan para que a este reo sirva de pena y a los demas de exemplo...”

Gabriel Cortès va ésser el darrer reu condemnat a mort per la Inquisició de Mallorca, per més que sols fou cremat en estatua ja que ell es trobava molt enfora de l'illa i això el salvà de no caure en les urpes del Sant Ofici. Es de suposar que quan li arribà la notícia de la pena que havia estat dictada contra ell, li degueren fugir les ganes de retornar a Mallorca i que desistí del seu intent de recristianitzar-se de bell nou. La Inquisició no va creure mai en la sinceritat dels seus propòsits i es va mostrar inflexible i severa. Cortès degué morir com a jueu, membre d'una de les nombroses comunitats sefardites que s'estenien per tot l'Orient, la riquesa de les quals era prou coneguda per tots els comerciants europeus.

RAFAEL PINYA I RAFAEL J. VALLS

El 18 d'abril de 1706 una Clara Cortès es presentava a la Inquisició per a contar una història que havia succeït pel mes de febrer, quan passant un porquer amb un ramat de porcells per davant casa seva, Rafael Joaquim Valls¹⁴ i el marit de Clara (anomenat Bartomeu Forteza) havien tractat de comprar-ne un. No s'avingueren sobre el preu i ho deixaren córrer. Quedaren que anirien a comprar-lo a la porta de sant Antoni, però que després Valls mudà de parer amb l'excusa que l'endemà era divendres, dia d'abstinència, i que el dissabte tenia feines a la botiga que no li permetien anar darrera matar un porc. L'horabaixa del dia en què passà això, Bàrbara Valls, neboda de Rafael J. Valls, i que habitava amb ell, parlant amb la denunciante de l'assumpte del porcell, li va dir que el seu oncle no volia que pastàs ni agrenàs en dissabte. Clara va començar a tenir sospites si tot això es feia per observar la llei de Moisès i ja sobre la pista, va seguir preguntant a la neboda que respongué que ella ja havia emblanquinat el divendres anterior perquè aquella setmana (la setmana santa) tenia molt que fer a causa que el divendres havia de pastar per un cosí que tenia la dona malalta i el dissabte hauria de pastar per al seu oncle Rafael que de cap manera volia que pastàs en dissabte; i quan la denunciante li demanà per què no ho volia, la neboda havia contestat *i jo què sé, per la sua quimera*. Clara Cortès diu que denuncia tots aquest fets per consell del seu confés.

¹⁴ El procés inquisitorial de Rafael Joaquim Valls és a l'Arxiu Històric Nacional, secció "Inquisición", lligall 1715 n.º 5, del qual en trec totes les dades que segueixen.

El Sant Ofici prengué nota, arxivà la relació i no féu res contra Valls. Al cap d'una partida d'anys, dos frares de Maó escrivien al Sant Tribunal, dient que un penitent havia acudit a ells acusant-se d'haver abandonat la fe catòlica induït per un altre, però que, degudament penedit, volia tornar a la Santa Mare Església i demanava instruccions. El 3 d'octubre de 1720, l'inquisidor de Mallorca comissionava el P. Joan Fiol, menoret, i el Dr. Manuel Martínez, prevere, ambós residents a Maó, perquè rebessin la declaració de l'apòstata, i en cas de penediment l'absolguessin de l'excomunió i que, si era possible, sense que se n'adonassin els anglesos, remetessin a Mallorca un informe explicatiu.

Pel desembre d'aquell any arribava a Mallorca l'informe demanat, segons el qual havia comparegut davant els dos comissionats, Rafael Pinya, veí de Palma i resident a Maó, argenter d'ofici i 32 anys d'edat. Suplicava perdó per les penes en què havia incorregut en renegar de la santa fe catòlica empès per Rafael J. Valls, fill d'un altre Valls que cremaren per pertinaç l'any 1691.¹⁵ Explicà que un diumenge, feia cosa de 8 anys, Valls el va convidar a passejar i que quan li havia dit que abans havien d'oïr missa aquell havia respost que no es preocupàs per això, ja que tenia un secret que comunicar-li. Pinya, mogut per la curiositat, el va seguir, i passejant, Valls li digué que per la bona amistat que li professava volia ensenyar-li el camí de la salvació, que no era altre que la llei de Moisès; afirmà que els cristians anaven errats i que eren idòlatres car adoraven imatges que només eren trosos de fusta o de pedra i que Crist no era Déu per raó que Déu no pot ésser home; comentà que la promesa del Senyor a la Sagrada Escripura era que enviaria un profeta per a la redempció dels homes i que n'estava tan cert d'això que, a pesar que estimava la seva muller i els seus fills per damunt tota ponderació, havia passat a Menorca per tal de trobar a Gabriel Cortès i anar-se'n junts allí on pogués viure en llibertat segons la llei de Moisès, però que havia quedat decebut, perquè Cortès ja no era a Maó. No obstant, l'endemà, Valls va fer per veure a Pinya per a dir-li que no cregués res de tot quant li havia dit el dia abans car sols ho havia fet per a provar-lo.

Quatre anys després, Valls, altra volta a Maó, per mitjà de Pinya, es posà en contacte amb uns jueus judaïtzants amb els qual passà tot un capvespre. Pinya especificà que si bé les paraules de Valls no bas-

¹⁵ Sobre els processos de Rafael J. Valls, Rafael Pinya i Gabriel Cortès vegeu també BARUCH BRUSTEIN "The Chuetas of Majorca" 1936, pàgs. 119-121. L'any 1688, Rafael J. Vall havia estat un dels principals organitzadors de la fracassada fuga d'un grup de xuetes que intentaren escapar de la Inquisició mallorquina embarcant-se en un vaixell anglès. Com se sap, l'intent no va reeixir i el Sant Ofici de l'illa aprofità l'avinentesa per a començar els processos més ressonants de la seva història, que acabaren en l'hecatombe de 1691. Vid. ANGELA SELKE op. cit. pàgs. 182-183 i 230-232.

taren per a fer-lo apostatar, tanmateix foren suficients per a confondre'l i fer-li tenir dubtes, i que el dimoni l'ensibornà perquè acudís als jueus esmentats a fi que li explicassin els fonaments de la seva llei i que aquells el convenceren de tal manera que es determinà d'anar-se'n allí on hi hagués sinagoga, però que després, per la misericòrdia divina, veié el seu error i que per això demanava clemència.¹⁶

Quasi passat un any, Pinya ratificava la seva declaració, agregant que sempre havia tingut Valls per jueu, perquè quan aquest intentava persuadir-lo que deixàs la llei cristiana, Pinya li havia argumentat que encara que vingués un àngel del cel no desertaria de la llei en la qual sempre havia viscut, a això Valls havia replicat que Déu n'hi enviaria un, però que sobretot n'hi havia prou que Déu l'hagués enviat a ell, i que per més que el dia següent Valls havia anat a desdir-se de tot, Pinya va creure que ho feia per por que no el denunciàs al Sant Ofici. Explicà que en la seva declaració anterior no pensà a dir que Valls li havia contat que, tenint un fill en perill de mort, el va circumcidar amb una unglia i que llavors demanà a un jueu de Mallorca si aquella circumcisió bastava perquè l'infant se salvàs, a la qual cosa el jueu havia respost que sí. També Valls confessà a Pinya que s'havia escapolit cap a Maó de temor que va tenir quan la Inquisició de Mallorca va empresonar un jueu que es fingia cristià i que era el qui li havia dit que aquella circumcisió del fill era vàlida. Segons Pinya aquest jueu era un holandès que fugint d'un oncle seu havia passat de Menorca a Mallorca.

Mentrestant el Sant Ofici havia enviat ordres al P. Fiol sobre el cas de Rafael Pinya, el qual el 16 d'abril de 1723 compareixia altra volta davant el menoret per a prestar una altra declaració. Aquesta vegada, Pinya, a preguntes del P. Fiol, declarà que l'any 1712 havia tingut allotjat a casa seva a Gabriel Cortès, alias Morrut, per espai de set mesos i que si bé Rafael J. Valls per aquells temps havia anat a Menorca, de tot d'una no s'havien tractat gaire perquè estaven barallats, però que Cortès procurà reconciliar-se amb Valls, i havent-ho aconseguit, aquell mostrà estar-ne molt content, car, segons deia, entre ells existien secrets de moltíssima importància. El P. Fiol li preguntà si l'any 1713 tenia a casa seva un llibre titulat *Clara luz*,¹⁷ va dir que sí i que l'any 1716 un jueu li havia manllevat i que no l'havia vist més. Seguint el formulari que el Sant Ofici havia enviat, el P. Fiol demanà a Pinya si pel mateix

¹⁶ Sota la dominació anglesa, a Maó la colònia jueva arribà a esser tan nombrosa que l'any 1766 intentaren d'erigir una sinagoga al carrer de Gràcia, cosa que originà protestes per part de l'Ajuntament de la ciutat i del Vicari General de l'illa. Vid. PEDRO RIUDAVETS TUDURÍ "Historia de la Isla de Menorca" 1885-1888. Vol. II, pàgs. 1378-1380. F. HERNÁNDEZ SANZ "La colonia griega establecida en Mahón durante el siglo XVIII" *Revista de Menorca* 1925, pàgs. 328-373.

¹⁷ Quant aquest llibre vid. FRANCESC RIERA MONTSERRAT "Lluites antixuetes en el segle XVIII" 1973, pàgs. 20 i 24.

any de 1713, passejant per Maó amb una altra persona (Valls) i comentant el text contingut en el dit llibre: *non auferabatur (sic) sceptrum de Juda nisi veniat qui venturus est...* ambdós es lamentaven de la ceguetat dels jueus, i que aquella altra persona comentà que no s'estranyava de l'apostasia de Cortès ja que era un toixarrut, però sí de la del seu propi pare que era home d'enteniment clar. Respongué que recordava que parlant amb el dit Valls i porfidiajant aquest per convèncer-lo de la veritat de la llei jueva, Pinya allegà el text esmentat i que Valls argüí que abans de la vinguda de Crist ja no hi havia reialme de jueus i que o bé havia de venir amb anterioritat que s'acabassin els reis dels jueus o bé Crist no era el Messies. El 30 de maig, altra compareixença de Rafael Pinya davant el P. Fiol per esbrinar si Rafael J. Valls, a Menorca o a Mallorca, havia tingut tractes amb el jueu al qual havia preguntat si se salvaria l'infant circumcidat amb l'ungla. Contestà que Valls inicià la relació amb el jueu perquè viatjant tots dos de Menorca a Aleúdia amb el mateix vaixell, una volta arribats, els mariners demanaren a aquell home foraster un ganivet per a tallar xulla i que aquell els ho havia prestat, però que després d'usar-lo el féu net tantes vegades i tan escrupolosament que Valls entrà en sospites si aquell home era jueu. Quan arribaren a Ciutat, Valls procurà fer-se amic del desconegut i ben prest intimaren tant que Valls donava al jueu una dobla cada mes pel seu manteniment i que la Inquisició descobrí que aquell home era jueu per una carta d'un oncle seu que, des de Menorca, el denunciava. Tot això Pinya ho sabia de Valls en persona, perquè quan el Sant Ofici empresonà el jueu, Valls es traslladà a Menorca, que llavors era anglesa, per por que el jueu no parlàs massa.

Els altres testimonis que foren cridats no aportaren cap notícia important, però amb les que ja havia recollides el Sant Ofici, el fiscal, el primer de juny de 1722 redactava una petició en què després de recordar que Rafael Joaquim Valls ja havia estat reconciliat l'any 1691 i absolt *ad cauthelam* l'any 1679, demana que per a millor instruir la sumària es facin les següents informacions: 1.^a Que es tregui relació de la causa que es va seguir per delictes de judaïsme contra Antonio de Mendoza entre els anys 1712 i 1719 on consten els lligams que el reu va declarar haver tingut amb Rafael J. Valls. (Aquest Mendoza era el jueu que havia declarat vàlida la circumcisió amb l'ungla). 2.^a Si al dit Valls se li moriren algun o alguns infants de poca edat i en quina església foren batiats. 3.^a Quantes vegades en 12 o 15 anys el dit Valls havia anat a Menorca i amb qui s'havia relacionat.

Ben prest la Inquisició va escatir que Valls havia estat a Menorca l'any 1703, 1712 i 1715 i que havia tingut tres fills morts de poc temps. El primer a Menorca als 3 anys, el segon de mesos i el tercer de quasi un any.

Pel juliol de 1712 havia comparagut davant la Inquisició de Mallorca l'esmentat Antonio de Mendoza, portuguès i veí de la ciutat de

Granada. Deposà que si bé els seus pares l'havien educat en la fe catòlica tot el temps que havien viscut a Espanya com a fugitiu, després passaren a Amsterdam on es declaren jueus i que a ell i a un germà seu els havien fet circumcidat. La causa s'allargà i passats uns anys de presó, un altre dia manifestà que tot això d'abraçar la llei mosaica ho va fer per complaure els seus pares, però que feia 14 anys que havia fugit d'Amsterdam tornant a Espanya per a viure com a catòlic. Quan hagué trescat molt de món, arribà a Mallorca a principis de 1712 i que abans havia estat a Ciutadella de Menorca, on trobant-se amb pocs recursos havia acudit al governador anglès perquè li ajudàs a passar a Mallorca. El governador li havia respost que hi havia un mallorquí anomenat Rafael Valls que tenia un vaixell preparat per a salpar qualsevol moment i que li demanaria que l'acceptàs com a viatger fins que arribassin a Alcúdia. Valls hi condescendí, i un cop arribats a Mallorca, es veren una partida de vegades ja que en la travessia havien establert una certa amistat. El confessant havia demanat a Valls si li trobaria una ocupació per a guanyar-se la vida perquè no tenia un sou i que per això Valls li havia fet qualque donatiu "...y a pocos dias que estuvo el confessante en esta Ciudad oyó dezir... que assí el dicho Valls como todos los demas que viven en la Plateria y Calle del Segell son tenidos y reputados por xuetas que es lo mismo que Christianos Catholicos descendientes de Hebreos..." però afegí, per tal de demostrar més la seva innocència, que a pesar que ell sabia això mai no es va revelar com a jueu ni amb Valls ni amb cap altre xueta. Una inspecció ocular del cirurgià del Sant Ofici confirmà que Mendoza tenia el prepuci tallat i que per tant era circumcidat.

La Inquisició, en aquest cas, no es va mostrar excessivament draconiana, perquè el 9 de gener de 1719 sols condemnava a Mendoza a abjurar *de vehementi* i a ésser desterrat per sis anys al regne d'Aragó.¹⁸

Després de pensar-ho molt i en vista de les atestacions que havien anat arreplegant, a la fi els senyors inquisidors de Mallorca, el 8 de gener de 1723, es decidiren a empresonar a Rafael Joaquim Valls per sospitós de reincident en el judaïsme. Amb aquesta vegada ja feia tres que Valls era detingut pel Sant Ofici, així que es pot dir que el presoner estava perfectament familiaritzat amb els entrellats del terrible tribunal, com també devia saber prou els esculls on podia perillar la seva causa. L'11 d'aquell mes, Margarida Valls, esposa de Rafael, i la seva filla Elionor eran cridades davant la Inquisició. L'escena fou el que en podríem dir estrictament emocional, manifestant gran desconhort per tot el que havia succeït, però mostrant-se fermes i unànims a defensar la inculpabilitat del seu marit i pare.

¹⁸ Per més notícies sobre Mendoza vid. BARUCH BRAUSTEIN op. cit. pàgs. 116-117.

Una partida de dies després, declarava davant el tribunal Joan Andreu Conrado, que havia estat o era cònsol d'Anglaterra a Palma i a més havia tingut a Valls al seu servici. El testimoniatge de Conrado fou favorable a l'acusat, puix va dir "...que no le ha reparado defecto alguno, antes bien le ha conocido muy moderado y de buenas costumbres, y a sido en compañía del testigo muchas vezes a oír missa y ha visto que le ha oydo con mucha devoción...". Afegí que una a dues vegades havia enviat a Menorca a Rafael J. Valls per a cobrar diverses quantitats que li devien els anglesos i que Valls se n'havia desexit molt bé. Conrado no pogué ratificar la seva declaració, com era de rúbrica, car morí sobtadament l'11 de març d'aquell mateix any. Però abans dels seu traspàs havia tingut temps de presentar al Sant Ofici, com a proves testimonials, les cartes que Valls li havia escrites des de Menorca.

Quan es féu l'acostumat reconeixement del pres, l'alcaid de la presó escríu que Rafael J. Valls tenia 62 anys i que era "...gordo, buena estatura, ojos saltados, nariz larga y gruesa, algo calvo, poco pelo y entrecano y tambien la barba...".

El 12 de gener, Valls demanava audiència als inquisidors per a protestar de la seva fe catòlica. Li contestaren que el Sant Ofici no tenia per norma encarcerar ningú que no hagués fet res contra la fe, a la qual cosa l'encausat respongué que era cristià i que tots els seus viatges a Menorca havien estat per raó de negocis, havent viscut sempre allí com a catòlic. L'endemà, l'inquisidor feia comparèixer de bell nou a Valls davant ell perquè explicàs la seva genealogia. La història familiar de Valls era per a fer caure d'esquena el més valent, car declarà ésser fill de Rafael Valls i d'Isabel Bonnín; que el seu pare havia estat cremat viu i la seva mare cremada morta, ambdós castigats pel Sant Ofici el 1691;¹⁹ i quant als seus avis paterns, l'avi havia mort de mort natural, i l'àvia, anomenada Isabel Pomar, havia estat cremada, després d'ésser escanyada, el mateix dia que els seus pares. Un cosí seu, fill de la seva tia Elionor, anomenat Rafael Agustí Pomar, també havia estat cremat després de donar-li garrot, i la seva tia Elionor i el seu oncle Miquel Valls havien estat reconciliats. Pel que feia als parents de part de mare, tenia l'oncle Francese Bonnín casat amb Magdalena Pinya i també reconciliats per la Inquisició. Davant aquesta caterva d'heretjots consanguinis de Valls, l'inquisidor degué romandre esglaiat i preguntà

¹⁹ El pare de Rafael J. Valls havia estat cremat viu per judaïtzant el 6 de maig de 1691 i el cadàver de la seva mare havia estat cremat el primer dia del mateix mes i any. El cos de l'àvia fou cremat el 6 de maig, el del cosí i el de la seva muller Catarina Bonnín el primer del mateix mes. En aquesta declaració Rafael J. Valls callà que a l'Acte de Fe del 7 de març de 1691 dos germans seus: Francese i Miquel havien estat penitenciat. Vid. P. FRANCISCO GARAU op. cit. pàgs. 40, 62, 63, 74 i 76.

amb candidesa angelical "de que Casta y Generacion son los dichos sus padres y abuelos... Dixo (Valls) que todos los susodichos an sido de la Calle del Sagell, que vulgarmente llaman Chuetas, que no sabe qué significa este termino...". Afirmà que es confessava i combregava sovint i que sabia llegir i escriure "y ha estudiado Gramatica y Retorica, y todo ello lo aprehendido en el estudio General de esta Ciudad".²⁰ A la qüestió de si havia sortit del Regne després d'haver estat reconciliat, contesta que havia complit set anys de galeres a causa de la sentència contra ell de 1691, que quan fou lliure tornà a Ciutat i que mai no anà a Menorca si no per negocis. Essent infant havia anat a València amb companyia del seu pare, el qual seguí fins a Madrid juntament amb altres del Carrer.²¹ Pel gener de 1712, essent a Menorca, es va topar amb Gabriel Cortès, alias Morrut, i no es feren gaire xacota perquè Cortès havia romput el compromís matrimonial amb una neboda de Valls i abans de tornar a Mallorca, Cortès li havia demanat perdó per la malifeta. Ans d'acabar insisteix dient que no sap ni sospita perquè està pres, i conjurat que digui la veritat, reafirma la seva postura.

Cinc dies després, l'inquisidor requeria altra volta a Valls que confessàs el seu delicte, a la qual cosa el presoner contesta que no pot acusar-se de res. La tàctica de Valls, que sabia per doble experiència com comportar-se amb la Inquisició, fou la de negar sempre el seu suposat crim; i el 22 de gener, quan l'inquisidor intenta per tercera ve-

²⁰ Detall interessant que demostra que fins a darreries del segle XVII els xuetes eren admesos a l'Estudi General Lul·lià. Malaudament no ens han arribat els llibres de matrícula d'aquells anys per a saber a quins estudis es dedicaven amb preferència. Tant Rafael J. Valls com Rafael Pinya sabien llatí suficient per a llegir la Vulgata, cosa que patentitza un nivell cultural prou elevat.

²¹ No tenim ni el més remot indici del motiu d'aquest viatge del pare de Valls i altres companys xuetes a Madrid. Però aixímateix cal fer una suposició (només una suposició) i és que el 30 de juny de 1680 hi hagué a la Cort solemnis-sim Acte de Fe amb assistència del rei Carles II i de la seva família. Sortiren 118 penitenciat, dels quals 32 foren cremats en estàtua i 19 en persona. Entre els judaïtants que abjuraren en forma hi havia un mallorquí: "Rafael Crespo (Crespí) Cortés, alias Gabriel Tomás, natural de Mallorca, de treinta y un años, judaizante confidente, confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua irremisible". Vid. "Horrores y Vergüenzas de la Intolerancia Religiosa patentizados en la exacta y detallada descripción de un Auto de Fe..." pàg. 26. Aquest mateix Rafael Crespí Cortés fou condemnat a morir cremat a l'Acte de Fe celebrat a Palma el primer de maig de 1691: "Rafael Crespí Cortés, alias Vila, platero, natural y vecino de esta ciudad, de edad de cuarenta y tres años, reconciliado por la Inquisición de Corte en el Auto que allí se hizo el año 80 y preso segunda ve por ésta por judaizante relapso; leida su sentencia con méritos, fue relajado el brazo seglar con confiscación de bienes por hereje, apóstata, judaizante, relapso, convicto impenitente negativo". Vid. P. FRANCISCO GARAU op. cit., pàgs. 61-62. Potser que aquest viatge a la Cort per un grup de xuetes fos ocasionat per a presenciar l'Acte de Fe en què un dels seus amics o parents havia d'esser-hi punit. Insistec que només és una suposició.

gada arrancar-li una confessió més o manco espontània, Valls es mantén ferm en la línia de defensa que s'havia traçat, negant rotundament la seva heterodòxia. A l'audiència del 29 de gener, llegiren a Valls l'acusació fiscal. Era culpats de judaïtzar i d'induir altres a fer-ho després d'haver estat jutjat dues vegades pel Sant Ofici per la mateixa falta. L'acusaven d'haver observat el dissabte ja que no volia que a casa seva en tal dia fessin feina, així com també surt a rotlo la història del porcell que no volgué matar en el dia sant pels jueus. El fiscal també retreu els contactes que Valls havia tingut a Menorca amb Gabriel Cortès i un viatge que havien fet junts a aquella illa amb l'excusa de comprar-hi una barca, i es dona per cert que amb l'ungla havia circumcidat un fill de pocs dies que estava en perill de mort. El document no deixa d'esmentar que en un dels seus viatges de tornada de Menorca a Mallorca havia vingut amb companyia d'un individu que resultà esser jueu (Antonio de Mendoza) i que entre altres coses Valls li havia demanat si aquella circumcisió amb l'ungla feta tan apressadament bastava perquè el seu fill se salvàs, contestant el jueu afirmativament. Que quan aquell jueu fou pres — continua el fiscal — Valls, per por, se n'anà a Menorca a veure Gabriel Cortès a fi de fugir del Sant Ofici, i un diumenge havia sortit a passejar sense oir missa i que en el passeig havia amonestat certa persona (Rafael Pinya) que abandonà la llei cristiana i abraçà la de Moisès, assegurant que els cristians eren idòlatres, car Déu no podia esser un home. A la mateixa persona li manifestà que havia anat a Maó, deixant dona i fills, per tal de trobar Gabriel Cortès i fugir amb ell a terres de llibertat i que si bé era ver que el dia següent, Valls havia tornat a la tal persona per a desdir-se de tot el que havia dit el dia abans, prou es va conèixer que ho féu per a despistar. Durant una estada, que amb la seva família Valls havia fet a Maó l'any 1715, es reuní amb uns jueus amb els quals conferencià tot un capvespre. De tot això, segons el fiscal, s'inferia que Rafael Joaquim Valls “era herege Apostata, Dogmatizante, Judaizante relapso negativo perjuro, impenitente pertinaz, fautor y encubridor de Judaizantes...” i que per tant havia d'esser condemnat com heretge renegat “relajandole al brazo y Justicia seglar...” i que per més esbrinar la veritat, Valls fos posat a turment.

La situació era compromesa, però l'inculpat, encara que conscient del perill que corria, no s'esborneià. Va respondre asseverant que era catòlic, apostòlic i romà i que des de la darrera vegada que havia estat penitenciat el 1691 en res no havia mancat a la fe cristiana. Assegura que era fals que a casa seva no deixàs treballar en dissabte i diu que no es recorda de l'assumpte del porcell, però suposant que fos ver — argüeix amb molta lògica — això provaria la seva innocència “pues a oydo dezir... que los Judios no comen tocino, y assi si tuviera su creencia no huviera tratado de comprar el lechon en manera alguna...” i ell cada any havia mort un porc pel consum de la casa. No nega que va

anar a Menorca amb companyia de Gabriel Cortès, però reitera que fou per a comprar una barca. Sobre la circumcisió del seu fill diu "que es falso y no sabe què cosa es circuncision y que jamas lo a savido ni aunque lo supiera lo hubiera hecho..." Relata que si en un altre viatge a Maó va parlar amb Gabriel Cortès va esser perquè el tenia per bon catòlic i que sempre li va parlar davant altres persones. Nega haver tractat a Menorca ni a Mallorca amb cap judaïtzant i conta que essent a Menorca li succeí que el governador de l'illa el va cridar per a dir-li que allí hi havia un nebot d'un jueu ambaixador d'Holanda, que a causa d'esser cristià, havia fuit del seu oncle i que volia passar a Mallorca per a veure si trobaria de què viure. El governador li pregà que el portàs amb la seva barca, a la qual cosa Valls accedí. Ell i l'holandès desembarcaren a Alcúdia, i a Ciutat s'havien vist qualche vegada per més que no sap de l'holandès sinó que li deien don Antonio i "no se acuerda del apellido, sí que era retumbante y de los grandes de Castilla..." i que tothora l'havia tingut per bon cristià, encara que després sentís dir que el Sant Ofici l'havia tancat. Confessa que havia socorregut l'estranger amb alguna almoïna, però nega que mai per mai haguessin tractat res de judaïsme. Torna repetir que mai no anà a Menorca amb la intenció d'entrevistar-se amb Gabriel Cortès i esquitllar-se a un país lliure per tal de poder practicar la llei de Moisès, i que en el viatge que féu a Menorca l'any 1712, Cortès ja no hi era com és públic i notori i que per tant no pogué conversar amb ell. Nega haver aconsellat a ningú que no anàs a missa i insisteix que el seu tercer viatge a Menorca l'any 1715 amb companyia de la seva família va esser per escapar-se dels perills de la Guerra de Successió quan Mallorca es va retre a Felip V, i que si hagués volgut apartar-se de la fe catòlica — fa notar — no hagués tornat a la nostra illa malgrat els riscos que corria "per ser apasionado el respondiente al partido del Imperio" (Es a dir que era addicte a l'arxiduc Carles). Diu que des de l'any 1691 sempre ha viscut com a bon catòlic i que complits els set anys de galeres a què fou castigat tornà a Palma, sabent com sabia, que havia de vestir el sambenet "como lo tomó i lo traxo asta que se lo dispensó..." Remarca que l'any 1715, a Maó, no va tractar amb jueus, encara que havia sentit dir que n'hi havia. Reconeix esser descendent de judaïtzants punits pel Sant Ofici, però protesta que ell no és heretge ni apòstata ni judaïtzant, per acabar dient "que se humilla a lo que el Stº Tribunal dispusiere de él, y a las penas con que quisiera castigarle, pero que él no ha delinquido en cosa alguna, y que si le ponen a question de tormento lo padecera inocente, y con resignación por amor de Dios, y que espera no sera condenado en las penas que pide el Sr. Inquisidor Fiscal porque ha dicho la verdad... y que se apiadaran de él en atencion a que tiene sesenta y dos años..."

El 3 de febrer, Valls sollicitava audiència a l'inquisidor per a posar en clar alguns detalls cronològics dels seus viatges a Menorca. La primera vegada que hi va anar fou l'any 1704; pel gener del 1712 hi va

tornar i aquesta estada va durar fins la setmana santa. Aquest any de 1712 hi anà dues vegades més, i el darrer viatge va esser l'any 1715. En el segon viatge de l'any 1712 s'hostatjà a casa de Rafael Pinya, argenter, casat amb una parenta de Valls i que a més tenia com aprenent a Miquel Valls nebot seu. En el primer viatge de l'any 1712 no es va hostatjar a casa de Pinya perquè hi residia Gabriel Cortès i com que el declarant estava disgustat amb ell, per això el va evitar. En el viatge que durà de finals de 1712 fins a principis de 1713, passejant un dia amb Rafael Pinya, comentaren les veus que corrien sobre Cortès, que se n'havia anat a Alexandria a fer-se jueu, i el declarant, per broma, va dir a Pinya "buena leche habras tomado tu de Morrut" i que Pinya havia respost que Cortès mai no li havia descobert les seves intencions "y que con esto el declarante se acordó de un texto que avia leydo poco antes en un libro intitulado Clara Luz que tenía el dicho Rafael Piña en su casa y que es el mismo que se dio a los presos en el año de mil seiscientos noventa y uno, y que las palabras del texto son: *non auferetur sceptrum de Judá, nisi qui veniat qui venturus sit o venturus est et hic erit expectatio gentium*"²² i que glossant el text el declarant es queixà de la ceguetat dels jueus, car era cert que havia vingut el vertader Messies i no s'explicava la ceguesa dels jueus així com la dels seus propis pares i els de Pinya, afegint que no s'espantava tant d'allò que havia fet Gabriel Cortès "por ser un basto" com de Rafael Valls, pare del declarant, "que siendo tenido por hombre de razon y de claro entendimiento, no obstante avia errado y dado en la seguedad de los Judios; y que el dicho Rafael Piña se compadeció de lo mismo, y de sus padres de que hubiessen dado tambien en la misma seguedad de los Judios y por lo qual fueron penitenciados por este Santo Oficio..."²³ En el viatge de 1715, havia trobat Rafael Pinya parlant amb un home que li semblà estranger i que havent-li demanat qui era aquell desconegut, Pinya havia contestat que era un jueu, per la qual cosa Valls el va renyar, dient-li que no havia de tractar amb tal casta de gent. Ja a Ciutat, un dia de festa, tornant de missa, Valls havia trobat a casa seva

²² D'aquí es dedueix que la Inquisició de Mallorca va editar el "Clara luz" l'any 1689 amb sentit essencialment catequètic, car el distribuï entre els presos que tenia encarcerats i que esperaven la sentència, a fi que s'illustrassin sobre la fe catòlica i abjurassin del seu judaïsme. Quant al text llatí que esmenta Valls, com que cita de memòria, trabuca les paraules, ja que la benedicció de Jacob als seus fills (que és interpretada sempre com una profecia messiànica) segons la Vulgata diu així: "Non auferetur sceptrum de Iuda, et dux de femore eius, donec veniat qui mittendus est, et ipse erit expectatio gentium" Gen. 49, 10. Aquest text, l'autor del "Clara luz" el comenta al capítol IV intitulat: "Pruebase que Jesus Nazareno, es el Mesias prometido en la Ley, y profetizado de los Profetas".

²³ Encara que els documents inquisitorials que jo he consultats no diuen qui eren els pares de Pinya, tot fa creure que foren Rafael Pinya, natural de Ciutat i escrivà reial d'Alcúdia, i Margarida Bonnín. Ambdós foren penitenciat pel Sant Ofici l'any 1679. Vid. "Reconciliados y Relajados" 1946, pàgs. 163 i 172.

el dit don Antonio, que havia vingut amb ell des de Menorca, xerrant amb un nebot seu, Miquel Valls, ja difunt, i comentaven un sermò en què el predicador havia explicat d'una dona que volent circumcidat un fill i no tenint els instruments apropiats ho va intentar amb les unghes, i com que no havia pogut, llavors el circumcidà valent-se de dues pedretes. En aquesta ocasió don Antonio li va demanar doblers per a pagar deutes, cosa a què Valls es negà, oferint-li solament uns quants diners per anar passant i que don Antonio no va acceptar. Protesta per enèsima vegada que sempre ha viscut com a catòlic i en demostració d'això diu que a la botiga hi té una figura de sant Vicenç Ferrer amb una capella i retaule, i que per dins la casa hi ha altres figures de sants i estampes.

De tot aquest allegat l'inquisidor no degué creure ni una paraula, per això el 17 de febrer feia comparèixer a Valls davant ell cominant-lo que confessàs la veritat. Aquest contesta que l'ha dita i que era fals que hagués circumcidat un fill "porque no es verosimil que lo circumcidasse con las uñas, porque no tiene ninguna navaja en ellas, y si huviesse circuncidado a uno de sus hijos, habria circuncidado a los otros dos que ha tenido por averlos querido a todos igualmente... y que si huviesse tenido por necessaria la circuncision se huviesse circuncidado assimismo, antes que martirizar a un inocente..."

En vista que Valls es mantenia impertèrrit, el 5 de juliol el Sant Ofici manava a un cirurgià que visitàs el pres i li fes un reconeixement a fi de saber si era circumcidat i si tenia "cortado el prepucio a usanza de Hebreos...". El cirurgià féu la inspecció en presència de l'alcaid de la presó i del secretari del Sant Ofici i després d'haver examinat a Valls declarà sota jurament que "el sobre dicho preso no està circuncidado, ni tiene cicatriz alguna en su miembro viril...".

Ja aclarit aquest punt tan important, el 15 de juliol es feia la publicació de testimonis a usança del Sant Ofici, és a dir: "callados los nombres y cognombres y las otras circunstancias por donde (l'acusat) podía venir en conocimiento de las personas de los testigos...". Els càrrecs dels testimonis repeteixen tot el que ja sabem, i Valls els refuta dient que l'única veritat és que ell ja havia estat penitenciat dues vegades per judaïtzant; la primera l'any 1678, i la segona l'any 1691 en què fou sentenciat a set anys de galeres i dos cents assots.²⁴ Quatre dies després, Valls presentava a l'inquisidor un paper escrit de la seva pròpia mà, que titula "Discurso de mi vida desde el año 1691 que salí de estas carceles, asta el dia de mi prisión, 8 de Enero 1723". Conta

²⁴ La sentència contra Valls, l'any 1691, fou la de "condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible, doscientos azotes y siete años de galeras, y que pasados estos reasuma el hábito y carcelería con confiscación de sus bienes" Vid P. FRANCISCO GARAU op. cit. pàg. 41. Això de "càrcel perpetua" no s'ha de prendre al peu de la lletra. El Sant Ofici, en aquests casos, solia esser indulgent i al cap d'una temporada amollava el pres per no haver-lo de mantenir.

que quan va haver complit els set anys de galeres “dispuso Dios que me dexassen libre, y pudiendo irme a otras partes, y escaparme de essas penitencias y afrentas, como era llevar Sambenito, y con él ir a la Cathedral, y alla *coram populo* oyr el Oficio Mayor: era lo propio que sacarme cada vez a la vergüenza por lo mucho que era mirado de todo el Pueblo...” doncs a pesar de tot, quan va quedar lliure a Alacant, la primera intenció fou la d'anar a Menorca on s'hi trobava la seva dona, però després mudà de parer i es dirigí a Mallorca. arribant els primers de juny de 1698 “...y luego me presenté al Sto. Tribunal y dandome el Sambenito, dormía las noches en la carcel de la Penitencia, y los Domingos iba a la Cathedral al Oficio Mayor, asta que alcanzada la gracia de la Inquisición General... se me quitó el Sambenito, y lo demas se me commutó en algunas devociones espirituales”. Segons Valls, això provava la seva bona fe i l'honradesa de la seva conversió, perquè havent pogut anar-se'n a terra anglesa, va venir a Mallorca a acabar de complir la penitència.

Quan li fou llevat el sambenet, la seva dona vingué de Menorca i llogaren una botiga. Alhora Valls entrà com escrivà del Dipòsit Reial a casa del senyor Andreu Conrado, i d'aquí es dedueix la mentida de si volia o no volia matar porc en dissabte, car aquest dia era el de més feina a la botiga i també a casa del senyor Conrado, per més que els dissabtes a casa seva agravenen “desde el terrado asta el suelo de abaxo” y a casa del senyor Conrado hi solia haver tant que fer “que algunos dias de sabado no iba a comer a mi casa” de manera que els dissabtes eren els dies que treballaven més de tota la setmana, i això era evident fins a tal punt que el dia que el detingueren, el divendres dia 8 de gener, a casa seva tenien la roba en remull per a l'endemà fer bugada. Sobre el matar porc, diu que mai no va mirar de matar-lo un dia o un altre i que si hagués estat judaïtzant amb no matar-ne estava llest, perquè tampoc l'Església no mana als cristians que en matin. Quant el primer viatge que va fer a Menorca, confessà que tingué a Gabriel Cortès com a companyó, però adverteix que mai no parlaren de la llei de Moisès. En el segon viatge, fet el 1712, conta que només el va veure una vegada i que se saludaren breument perquè estaven enemistats per qüestions de família, i que estant per a partir de Maó cap a Ciutadella, Cortès havia enviat una dona a demanar permís per a parlar amb Valls, que aquest li havia concedit i que un cop que Cortès entrà el pregà que el perdonàs per no haver-se casat amb la seva neboda;²⁵ llavors partiren Valls i la seva companyia cap a Ciutadella i quan pas-

²⁵ La neboda de Valls, que com sabem s'anomenava Bàrbara Valls i que havia estat promesa a Gabriel Cortès, es casà amb Miquel Pomar el 26 de desembre de 1710. A. D. M. “Libre de matrimonis de Sta. Eulàlia 1702-1718” fol. 98 v. Crec que més o manco, per aquestes mateixes dates cal suposar el matrimoni de Gabriel Cortès amb Violant Aguiló.

saren per baix del Toro, com que era la festa de sant Josep, pujaren allí, confessaren, combregaren i adoraren la Verge Maria. De Ciutadella s'embarcà cap Alcúdia, i arribats, la primera cosa que havia fet va esser anar a venerar el Sant Crist en acció de gràcies. Després d'uns tres mesos, Valls tornà a Maò, però Cortès ja no hi era i ningú no sabia on parava. Regressà a Mallorca, i pel mes d'octubre d'aquell any s'embarcà altra vegada cap a Menorca on hi sojornà quatre mesos a sou dels anglesos com a comissari del pa de munició de Ciutadella i Alaior. Afegeix que si hagués volgut, hagués pogut quedar-se a Menorca amb els anglesos "...i avria vivido allí libremente, aplaudido y estimado de los ingleses, pues no se azia mas de lo que yo queria, como puede testificar Rafael Piña, el Platero, que estando preso y queriendole castigar los Ingleses por aver comprado de un soldado ingles unas cucharas de plata o tenedor hurtadas de su capitan, solo con hablar Yo al Governador Ingles, luego fue suelto, sin costarle ni una blanca; también puede testificar el mismo y Francisco Fabregues y todos de Mahon que habiendo tres hombres por campaña pregonados muertos o vivos por una riñas o muertes que hizieron, solo con hablarme el P. Fr. Francisco Ximenes, religioso carmelita, que alla era mi confessor, para que me empeñase con el Governador Ingles que les perdonasse, luego que hablé al Governador me respondió al instante: Usted me lo pide, ya estan perdonados; hizeles venir, fui con ellos al Governador, besaronle la mano y quedaron libres sin costarles ni un maravedí..."²⁶ però malgrat la bona acollida dels anglesos, Valls, tot d'una que va acabar el contracte, tornà a Mallorca, cosa que demostrava la seva innocència.

A més, quan l'any 1715, per temor de les represàlies borbòniques contra els partidaris de l'arxiduc Carles, Valls passà a Menorca acompanyat de la seva família, si ell hagués estat jueu haguera pogut aprofitar l'avinentosa per a ensenyar la Llei a les seves filles i no hauria tornat mai més a Mallorca, però com que era bon cristià regressà quan va estar segur que el govern filipista no el perseguiria com a maulet que havia estat. Remarca que en tots els portals de casa seva tenia "diferentes imagenes de santos; encima del portal de la tienda un quadro de San Vicente Ferrer, con sus bandas de escultura muy bien compuesto y adornado como en qualquier iglesia, con su lampara encendida todas las noches. Y todos los años por Navidad tener el Sto. Misterio de Belen con el Nacimiento tan bien compuesto y vistoso, que la Ciudad se despoblava para venir a verlo, gastando en zera, azeyte y demas mas de diez pessos cada año, con mucho gusto solo por tener en casa la Me-

²⁶ Supòs que es refereix a l'assassinat de tres soldats anglesos pels menorquins, malifeta que efectivament va esser perdonada pel governador Kane. Vid. EMILI SOLETA I LLORENS "Apuntes sobre la dominació anglesa a Menorca". *Revista de Menorca* 1928, págs. 373, 374, i FRANCISCO HERNANDEZ SANZ "Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca" 1908, pág. 304.

moria de tal Misterio...". L'educació que havia donat a les seves filles també abonava la seva cristiandat. De la filla viva que li quedava no dubte a dir que era tan bona cristiana "que ha sido y es esta un pasmo por toda la Ciudad". Insisteix de bell nou en la seva sinceritat com a cristià i fins i tot gosa afirmar que mai no ha sabut en què consistia la llei de Moisès "...y la experiencia lo ha enseñado, pues aquel Morrud que tenia la mala raiz y perfidia dentro de su corazon, ya se ha visto quantas dificultades ha allanado solo por irse a vivir entre perfidos como él. Y al contrario Yo, que tengo la luz de la Divina fee dentro de mi corazon, quantas conveniencias y ocasiones he dexado solo por vivir entre catolicos". Admet que amb Rafael Pinya qualque vegada podia haver parlat sobre allò que llegia en el llibre "Clara Luz" que "tan frecuentemente leia en su casa, pero todo dirigido a buen fin, sirviendo para mas ensalzar la Santa Fee Catholica, doliendome de la seguedad de nuestros Padres, que viendo aquellas verdades tan sabidas y manifiestas, estuviessen con su obstinada Passion y Ceguedad tan grande", i acaba amb una solemne professió de fe.

A pesar de tantes protestes d'innocència, l'inquisidor, que no n'estava gens convençut, li féu observar que l'any 1691 havia confessat "aver hecho algunas cossas en observancia de la ley de Moises..." i que això contredieia les seves afirmacions quan asseverava que no sabia ni mai havia sabut en què consistia la tal Llei. Valls davant aquella intencionada observació del jutge que posava en greu perill tota la seva obstinada defensa, surt del pas dificultosament, puix contesta "que se acuerda muy bien que creió en la Ley de Moises, creiendo salvarse en ella..." però que no recorda haver fet cap cerimònia particular. El 18 d'agost, el defensor de Valls presentava a l'inquisidor un allegat a fi de demostrar la falsedat dels testimoniatges contra el seu client i demana que Valls no sia posat a turment per raó de la seva edat i perquè tenia una hèrnia que el podia posar a perill de mort; fineix suplicant al tribunal que absolgui el processat i el deixi lliure.

El 30 d'agost, reunits l'inquisidor Matias Escalzo, fra Jaume Malonda, mínim, i els Drs. Joaquim Fiol i Bernat Ferrer, consultors del Sant Ofici, deliberaren sobre el cas. L'inquisidor Escalzo, el P. Malonda i el Dr. Ferrer votaren que l'acusat fos posat a turment *ad arbitrium*, però que abans de torturar-lo fossin consultats els senyors de la Suprema de Madrid. El Dr. Fiol fou del parer que se suspengués la causa per falta de proves. Sortosament aquest va ésser el criteri que va triomfar, i si bé no sabem quan Rafael Joaquim Valls va ésser alliberat de la presó del Sant Ofici, consta que, rebuts tots els sagraments, morí a casa seva, al carrer de l'Argenteria, el 9 de febrer de 1732, manant celebrar 300 misses per la seva ànima. Fou enterrat a l'església de sant Francesc.²⁷

²⁷ A.D.M. "Llibre de Obits de Santa Eulàlia 1730-1737" fol. 87.

BARTOMEU AGUILÓ

Una altre xueta que en el segle XVIII va tenir una petita fregada amb el Sant Ofici va esser Bartomeu Aguiló de 25 anys d'edat, solter i estudiant. El primer d'abril de 1744 es presentava voluntàriament davant l'inquisidor don Antonio Pelegrín per acusar-se que feia vuit anys "habia padecido alguna flaqueza de cabeza con muchas ymaginaciones y tentaciones que le havian perturbado...". Sens dubte aquest Aguiló devia estar malament del cap perquè demanava que l'absolguessin d'haver lliurat la seva ànima al dimoni per tal d'aconseguir una cosa que no especifica, i empès per la seva rauxa fins i tot l'havia invocat perquè se li aparegués. En una altra ocasió havia maleït la Santíssima Trinitat, i essent a l'església, mentre passava una processó amb el Santíssim, havia dit de boca *no ho crec*, i això li havia succeït diverses vegades. També dubtava de la puresa de la Verge i de cop es posava a renegar sense saber per què ni de què. Declara que la temptació més freqüent quan assistia a missa era la que el feia dubtar de la presència de Crist a l'hòstia i al calze. "En quanto a las invocaciones al demonio — explica — creí ciegamente el conseguir mi deseo". I continua més avall: "que en otra ocasión también havia dicho de corazón que dava su alma al demonio, si este hazia que el declarante consiguiese cierta muger..." i que li semblava que així reeixiria en el seu propòsit, per més que havia vist a la tal dona resant davant una imatge de la Verge, però que malgrat això, ell havia cregut que el dimoni compondria les coses de manera que la dona consentiria amb els seus desitjos.

Sort que els inquisidors tingueren el suficient sentit comú per a veure que aquell individu era un desequilibrat mental "y considerando que todo lo expresado procedia de la flaqueza de cabeza del declarante, y de algunos escrúpulos, fue despachado". Es a dir que Bartomeu Aguiló se'n va sortir amb aigües fresques. Per aquelles dates, casos com aquest la Inquisició en tenia a raig fet, i de més greus, com és ara: bígams, confessos sollicitants, soldats protestants de guarnició a Mallorca que demanaven esser admesos a la fe catòlica, bruixes i bruixots, etc. i invariablement les penes imposades eren benignes.

I és que a mesura que avança el segle, el Sant Ofici va perdre la seva tradicional virulència. Les circumstàncies li eren adverses, i si bé l'any 1755 encara va tenir forces per a fer reeditar l'ominós llibre del P. Garau: *La Fee Triunfante*,²⁸ puix sembla que la primera edició del 1691 havia esdevingut rara per obra i gràcia dels xuetes que havien fet desaparèixer molts d'exemplars; i el mateix any va renovar els sambe-

²⁸ "La Fee Triunfante en quatro Autos etc. Mallorca. Año 1755. En la Oficina de Ignacio Frau Impresor del Rey Nuestro Señor. A costa de Mathias Fortuñy Mercader de Libros, y se venden en su casa".

nets dels claustre de sant Domingo amb el nom dels relaxats i reconciliats des de l'any 1645, publicant una relació de 278 persones,²⁹ quasi totes judaïtzants, amb les penes a què havien estat condemnades, cosa que contribuí moltíssim a perpetuar la infàmia dels quinze llinatges famosos, la veritat és que el procés de decadència del Sant Ofici havia entrat dins una fase irreversible. El "Cronicón Mayoricense" dona una llista de 9 Actes de Fe celebrats al llarg del segle XVIII amb un total de 22 penitenciatos amb càstigs relativament lleugers, per més que s'ha de fer avinent que la llista és incompleta, ja que no diu l'Acte de Fe del 1720 en què fou cremat en estàtua Gabriel Cortès. I segurament no és aquesta l'única omisió. Res no ens pot donar una idea més exacta del decandiment del Sant Ofici a finals del segle XVIII que la petitesa del nombre de Familiars que tenia al seu servei. Segles abans esser Familiar de la Inquisició havia estat un honor cobejat per les persones que pertanyien a les famílies més distingides. El títol era una patent de puresa de sang, de distinció social que comportava dignitats i privilegis. No és estrany doncs que fos molt apreciat i que el qui l'ostentava se'n mostràs orgullós. A darreries del XVIII, en què el Sant Ofici s'havia enquilonat dins un burocratisme gairebé innocu, sembla que esser Familiar no interessava quasi a ningú. Ja es devia considerar com una antigalla d'utilitat mínima, i per tant a Mallorca, on el Sant Tribunal per aquesta època es limitava a despatxar rutinàriament els assumptes que podríem anomenar de tràmit, el nombre de Familiars havia minvat molt. Per un paper conservat a l'Arxiu Històric de Mallorca,³⁰ sabem que l'any 1783, dels 100 Familiars que corresponien a Palma només n'hi havia 28; i que dels 250 corresponents a les viles sols en quedaven 16: 2 a Lluçmajor, 1 a Montuïri, 2 a Porreres, 2 a Felanitx, 1 a Manacor, 1 a Sineu, 1 a Binissalem, 1 a Bunyola, 1 a Alaró, 1 a Andratx, 1 a Puigpunyent, 1 a Pollença i 1 a Petra. Aquesta exigüitat de servidors és prou eloqüent i demostra la pèrdua de pes i de prestigi d'una institució que per espai de molts d'anys havia estat omnipotent.

FRANCESC RIERA I MONTSERRAT

²⁹ "Relacion de los Sambenitos que se han puesto y renovado en este año de 1755 en el claustro del Real Convento de Santo Domingo de esta ciudad de Palma, por el Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Mallorca de reos relajados y reconciliados publicamente por el mismo Tribunal desde el año 1645". No porta peu d'impremta.

³⁰ A.H.M. Real Acuerdo 1783 n.º 47.

NOTAS

UNA PUNTUALIZACION SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO EN MALLORCA EN 1778

Hace algunos años publiqué un artículo en esta revista * con el texto de la cédula real de Carlos III de 23 de junio de 1768 por la que se disponía, entre otros extremos, que la enseñanza de primeras letras de latinidad y retórica "se haga en lengua castellana donde quiera que no se practique", recomendando además la utilización de ésta última a las Universidades, así como a las Autoridades eclesiásticas, tanto seculares como regulares. El artículo se centró sobre la repercusión del documento en el ámbito religioso y en como se llevó a la práctica en la diócesis porque la índole del material documental que hallé a la mano no me permitía otra cosa.

No habría pasado mucho tiempo de la publicación del artículo cuando encontré el documento que publico ahora y que enseñé entonces al presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana y buen amigo D. Juan Pons y Marqués, conviniendo entrambos en la conveniencia de darle a la imprenta como apéndice — lejano apéndice, es verdad — al artículo anterior porque también la verdad era que constituía un apéndice y complemento del mismo. La pieza anduvo perdida unos años y ahora recuperada, no quiero dejar pasar más tiempo para que el apéndice no se convierta en un tentáculo, un tentáculo que retrase la comprensión de un problema aún hoy de actualidad.

El documento en cuestión, insistiendo en la real cédula anterior que no enfoca el problema lingüístico más que como medio de comunicación social sin más implicaciones culturales y humanas, advierte de nuevo que se ha de usar en las escuelas primarias y de humanidades la lengua castellana. Esta se veía como un medio de unidad política. Reconoce que, en un primer tiempo, se consiguió el fin del acuerdo pero que de un tiempo a esta parte se está de nuevo contraviniendo su tenor y

* GABRIEL LLOMPART, *La Real Cédula de 1768 sobre la difusión del castellano y su repercusión en la Diócesis de Mallorca*, BSAL 33 (1965) 357-379.

se imparten enseñanzas en mallorquín. Los alcaldes de los pueblos del interior son hechos responsables de que los maestros se atengan estrictamente a lo dispuesto, bajo pena de llegar a privarles de la pública enseñanza en caso de pertinacia.

La pieza va acompañada de los acuses de recibo de los distintos ayuntamientos y de las notas de pago de 5 sueldos y 4 dineros al portador, con la firma del bayle respectivo. El 5 de abril firman: Lluemajor, Algaida, Montuiri y Porreres, El 6: Campos, Santanyí, Felanitx. El 7: Manacor, Artá, Petra y San Juan. El 8: Sineu, Santa Margarita, Muro, Sa Pobla, y Alcudia. El 9: Pollensa, Campanet, Escorca, Selva, Inca y Binissalem. El 10: Alaró, Sancelles, Santa María, Marratxí, Buñola, y Sóller. El 11: Deià, Valldemossa, Esporles y Puigpunyent y el 12: Andratx y Calvià.

El tenor del documento es el siguiente:

Orden insistiendo en el uso del castellano en la escuela primaria y secundaria de Mallorca, del 20-3-1778.

Señores Bayles Reales de la Ciudad de Alcudia y Villas forenses:

En el Acuerdo ordinario del día 16 que rige se tuvo presente lo que manda S. M. en su Real Cédula de 23 de junio de 1768 para que se actue y enseñe en lengua castellana en todos sus Reynos y Señoríos, y que se ponga toda diligencia en extender el idioma general de la nación, sobre cuya observancia, manda no permita esta Real Audiencia la menor contravención ni otro impedimento, y experimentando de un año a esta parte que lo que se havia ganado en este Reyno con el celo y cuidado de los superiores así eclesiásticos como seculares en este particular se va perdiendo por instantes, con Real Auto del propio día, se mandó nuevamente cumplir y executar la dicha Real Cédula y que se hiciesse saber a los maestros de gramática y retórica de esta ciudad que no contravengan en manera alguna a su puntual observancia bajo la pena de privarles de la pública enseñanza y otras al prudente arbitrio de la Real Audiencia y para que lo mismo se execute en las villas y demás pueblos de este Reyno me manda participe a Vuestra Merced dicho Real Auto y que les mande en los términos más estrechos su observancia, como lo executo con ésta, previniendo a cada uno de Vuestras Mercedes visiten las escuelas de sus respectivas poblaciones y manden a sus maestros enseñen a sus discípulos en lengua castellana, baxo las penas referidas, quedando a cargo de cada una de Vuestras Mercedes invigilar con especial cuydado como se cumplen las Reales Intenciones.

Lo que de orden del Real Acuerdo participo a Vuestra Merced para su puntual cumplimiento y del recibo de esta me dará cada

uno de Vuestras Mercedes el correspondiente aviso, con respuesta formal a su continuació, para ponerlo en su superior noticia.

Al ministro Veredero no se le pagará salario alguno sino 5 sueldos para la expedición de esta dependencia.

Palma, 20 de marzo de 1778.

D. Onofre Gomila, notario secretario.

AHM, Real Acuerdo 1778, Núm. 145.

GABRIEL LLOMPART

LAS BIBLIOTECAS Y LOS BIBLIOFILOS EN MALLORCA
CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE SU HISTORIA LITERARIA
(S. XIII a XVII)

Este es el título de una obra en preparación del que fue erudito catedrático de este Instituto y Presidente de nuestra Sociedad Don Gabriel Llabrés y Quintana, a quien su muerte acaecida en 1928, no le permitió llevar a cabo.

Su *Guión*, aparecido incompleto entre sus papeles, interesantes por demás a estudiosos y aficionados, no tan solo honra y enaltece la memoria de su autor, sino que patentiza una vez más su extensa y sólida preparación y sus copiosas y fecundas investigaciones. Le faltó tiempo para plasmar su idea. Por eso, la Redacción de este *Boletín*, a quién tanto quiso, se honra en ofrecer esta "pauta" del maestro a quienes puedan aprovecharla, aumentarla y valorizarla como se merece para prestigio de las letras isleñas. Dice así, copiado literalmente el manuscrito:

"Las bibliotecas y los bibliófilos (y códices) en Mallorca. Contribución al estudio de su historia literaria. Siglo XIII. — Notas de notarios. No era siglo de libros ni de sabios. Libro Repartimiento, en árabe. Usatjes y franquezas de Torrella. Alcoverio, 1265.

Siglo XIV. — 13... La de Esteban de Jovals, cuyo catálogo pide el Rey D. Pedro IV. El Alcorán, traducido por encargo del mismo monarca. La Crónica del Rey Jaime I, del convento de Dominicos (Biblioteca del Conde de Ayamans). Ver Leyes Palatinas por si hablan de librerías. Libro de Contemplación, catalán, de Llull, de Franquezas de Romeo Des-

poal, de Rosselló. Ver Villanueva, sobre Repartimiento de la Seo. Actas capitulares de la Seo y libros de fábrica, de este siglo. Salcet y sus protocolos. Librería de Berengario de Tornamira, que murió ajusticiado. Mapas de Crésques y fabricantes de brújulas. Viajeros de este siglo: Desvaler, Lulio y J. Ferrer ¿mallorquín? Gabriel Tarongí, convers, *ligador de libres*. Precios de papel toscano, de varios tamaños. Aranceles notariales para cada acto o escritura. Sancho de Mallorca pide al de Aragón una Crónica de Jaime I. El cronista Marsilio escribe el libro II, conquista de Mallorca, para la Seo. El P. Marsilio era amigo de nuestros reyes. En 1302 solicita enterramiento para un ajusticiado. La Reina Constanza de Mallorca es poetisa. Jaime III hace las Ordenanzas de su palacio, en 1337. Sobre el letrado Esteban de Joval que tiene una gran librería. El P. Burguera traduce al catalán el libro... Romeo des Poal escribe el códice de los Reyes. Ramón Muntaner va de lugarteniente a Ibiza y muere allí. El Cabildo de la Seo escribe su *Racional* en 1338. Los Jurados mandan escribir el repertorio del Sant Pera. Más sober la traducción del Korán al catalán. Fr. Turmeda compone su libro de *Bons Amonestaments*. Llegada de un viajero de Asia, Company; el Rey le llama a Barcelona. Mallorquines a Bolonia a estudiar derecho. Los cartógrafos: Abraham Jafuda Cresques. Juan I visita Mallorca. El saqueo del Call: 1391. Juan de Tagamanent quiere fundar en Randa un Colegio. Guillermo de Torrella, poeta en la corte de Pedro IV. El marino mallorquín Jaime Ferrer va al Río de Oro, 1346.

Siglo XV.—Inventario de los libros del médico Juan Dezbrull, 1417, que publicó D. Tomás Aguiló. Inventario de la librería de la Seo, 1420). (Ver si doy con este libro que vió el canónigo Juliá en el archivo de la Seo). Bartolomé Genovés o un bibliófilo del siglo XV: 1441, en la *Revista de Menorca*, Lista de fundaciones, en un Almanaque de *El Isleño*. Summa de Santo Tomás, que dejó prestado al cabildo el Príncipe de Viana, 1460. P. Martínez compone su *Mirall*, etc., 1463. Venta del libro de Arbucies, 1467. *Paradoxas* de Ferrando Valentí. Dedicatoria del libro de retórica de Garzón a Teseo Valentí. Arnaldo Descós, lulista y bibliófilo. Puig de Santa Magdalena y Randa. Bartolomé Descós y el primer grabado de Lull. Juan Valero y sus libros. Inventario de la librería de Santo Domingo (creo que Pedro A. Sánchez Muñoz (ver Institut d'Estudis Catalans). Más libros de la Seo. Mass. de Ferrando Valentí: su testamento. Libros de Fr. Mario de Pasa. Certamen de Espandéo Español. Hablar también de los Claveros de la Taula, luego Universal Consignación. Impresores: Nicolás Calafat, 1485. Francisco Prats. Caldentey. Juan Llobet, el lulista D.^a Beatriz de Pinós.

Siglo XVI.—Libros que tenía el Dr. Juan Binimelis. Su historia (aunque murió en el siglo XVII). Los que tenía el canónigo Garau, D. Jerónimo. Del doctor en Medicina D. ...Que tenía el canónigo Bellver.

Estampadores en 1512 (Lluch y la Seo). Misal romano mallorquín de Jaime Disdis. Aumento del archivo de la Seo. Los jesuitas y clases de gramática. El P. Borrás, el P. Nadal. Los lulistas y las vidas de Lulio de este siglo. Los predicadores. Felipe II pide libros lulianos. El Obispo Vich. Grabados.

Siglo XVII.—Inventario. De los bienes del Dr. Jaime Juliá, del Dr. ... abogado. De la librería de la Seo, Donación de censos de Miguel Garau para la librería del Socorro...".

† GABRIEL LLABRÉS

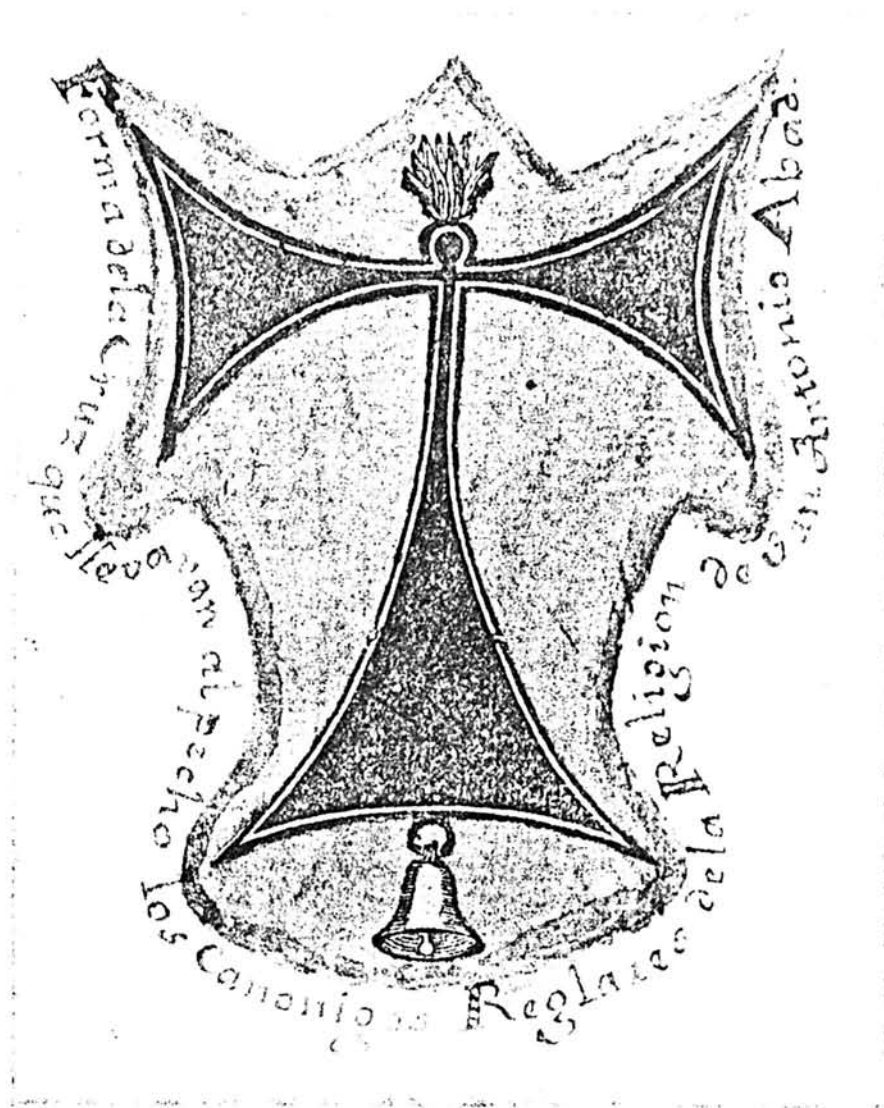
RELIGION DE LOS CANONIGOS REGLARES DE SAN ANTONIO
ABAD EXTINGUIDA EN GENERAL POR BREVE DEL PAPA EN
EL AÑO DE 1791

(AHM - Aud, Jurados I, 25)

Un caso de exclaustación, según el documento que sigue, copiado textualmente:

El día treinta de Agosto del año Mil sieteientos noventa y uno el Ilustrísimo Señor Don Pedro Rubio Benedicto Obispo de Mallorca con asistencia del Regente de esta Real Audiencia, del Alcalde mayor, escrivano, y Aguaciles se transfirieron a las Casas Hospital de Sn. Antonio Abad, y de Padua de Canonigos Reglares de esta ciudad de Palma, y después de hauer asistido a la Misa que celebró un Capellan de honor de S. I. acompañados de toda la comunidad (que consistía en quatro Sacerdotes y dos legos) pasaron al quarto de la Encomienda en el que dicho Ilustrísimo hizo presente el Breve Pontificio por el qual quedava generalmente abolida y extinguida dicha Religión. Reservando solamente las dos Casas de Olite, y la de Biana que es esta de Mallorca: En su consecuencia se Secularizaron a los referidos Sacerdotes y Legos, *llevándoles una Cruz* (de la figura que se demuestra) que trahian al pecho por distintivo, dejándoles en Abito Clerical, dispensados de todos los votos, y lo propio a los Legos, dando a estos la livertad de poder con-traher matrimonio.

Dichos extinguidos quedaron en libertad de poder retirarse a sus Casas, o donde mas les acomodase, pero si querían continuar juntos



hasta otra providencia, havia de ser con precisa sugecion al Ordinario Ecclesiastico, y que en el caso de no sufragar las Rentas que posehian para el sustento, y decencia, se les concedía permiso de pedir limosna, celebrar Misas, y las demás funciones asi como quando estavan en Comunidad.

A esta ocasión se hallava vacante la prebenda de Comendador y se ignora si el Papa la proveherá en atención a ser regalia propia que se reserbó en el Concordato celebrado entre la Santidad de Benedicto XIV y la Corona de España.

Esta Religión tenía en España treinta y ocho Casas o Combentos: uno de sus primeros Ynstitutos hera mantener en cada una de ellas Hospital para curar las enfermedades de Cangrena, (que en Mallorca llaman o dicen fuego de Sn. Antonio) pero olvidados en parte de esta obligación y en vista de la poca, o ninguna utilidad que dava a la Yglesia y al Estado se tomó esta providencia.

Por parte del Rey se tomó Ybentario de las Rentas que disfrutaban otros Extinguidos, y de los demás efectos existentes en las citadas Casas, y Hospital de esta Ciudad.

GUILLERMO LLINÁS

ACLARACIÓ SOBRE UNAMUNO A MALLORCA

Al darrer número del Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana hi vaig publicar l'article "Don Miguel de Unamuno a Mallorca".

Dic allà, al principi, que el notari de Santa Maria del Camí, D. Jesus Solís de Ecénarro, era fill de D. Gumersindo Solís, registrador de la propietat de Manacor i D.^a Zoila de Ecénarro, i que aquesta era cosina de D.^a Concha Lizàrraga, esposa d'Unamuno.

En realitat l'esposa d'Unamuno D.^a Concha Lizarraga de Ecénarro, era cosina del notari Solís de Santa Maria. Les mares de D.^a Concha i del notari eren germanes.¹

JOSEP CAPÓ JUAN

¹ Carta de D. Gumersindo Solís Llull, fill de l'esmentat notari en que rectifica el parentiu manifestat per altre familiar seu, com apareix a l'article notat.

BIBLIOGRAFIA

Santamaría, Alvaro. — *El valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI*. Sóller, 1971, 527 páginas.

Debemos registrar la aparición de este libro como nueva contribución a la historia local de una de nuestras más importantes villas, escrita con método riguroso y basada en abundantes fuentes documentales. Su autor, D. Alvaro Santamaría, conocido ventajosamente por sus estudios históricos, aporta al episodio del desembarco y saqueo de Sóller y subsiguiente derrota de los corsarios berberiscos el memorable 11 de mayo de 1561, un análisis objetivo y ponderado, revisando con crítica la bibliografía anterior para rectificar errores y separar lo auténticamente histórico de la ganga legendaria que a veces lo desfigura y adultera.

Un cuadro de la vida local circunscrito al siglo XVI sirve de introducción a la narración depurada de los sucesos de que fue teatro aquel pintoresco valle. El estudio minucioso, en sus aspectos geográfico y económico, del municipio sollerense despliega el panorama en que tuvieron lugar los hechos que constituyen el objetivo y el nervio principal del relato. Empezando por la estructura de la comunidad municipal, la distribución de la propiedad que se deduce de los "stims" o valoración pecuniaria de las fincas practicado en 1578 configuran, según el autor, una realidad social en que la gran propiedad representa aproximadamente el 3 por 100 de la población del valle, la media un 20 y la pequeña propiedad un 50 por 100, quedando reducido el grupo de los que no poseían bienes inmuebles al 27 por 100 de la población total, todo esto en un espacio superficial de 8.711 hectáreas, resultando una proporción que califica de satisfactoria y, en lo posible, suficientemente equilibrada, y hasta con cierta tendencia al minifundio.

El régimen de la propiedad en Mallorca tiene su origen en la conquista. Las transmisiones posteriores que facilitaron el asentamiento de nuevos pobladores se formalizaron en el marco jurídico de la enfiteusis, institución que facilitó el acceso a la propiedad sin inmediatos y considerables desembolsos y fue propulsora del progreso y de la expansión agrícola al promover la distribución de la propiedad rústica y la roturación de terrenos incultos. Observa Santamaría que en las concesiones de tierras a perpetuidad se tuvieron en cuenta las exigencias ali-

menticias de las familias asentadas y que el enfiteuta podía vender la propiedad civil, y que también podía establecer la finca a nuevos enfiteutas. Esto último es inexacto o por lo menos impreciso, porque en Mallorca no existían las subenfiteusis como en Cataluña, sino que la transmisión del dominio útil podía hacerse a título de compraventa y aún de censo reservativo, dejando a salvo a favor del dueño directo los derechos de fadiga y laudemio y el censo enfiteutico, a veces simbólico, en moneda o en especie.

Partiendo de esta estructura social, estudia la distribución de los cultivos y el rendimiento agrícola, así como las actividades artesanas de la población a través de un procedimiento inductivo apoyado en los documentos de la época. A efectos de la ordenación político-administrativa del municipio, la población se dividía en tres estamentos, llamados de *ma major*, *ma mitjana* y *ma menor*, y aún concurría una cuarta mano, *ma forastera*, integrada por los vecinos foráneos del valle, es decir, los que habitaban en los lugares comarcanos de la Figuera, Castelló, la Alqueria del Conde, Biniaraix, Binibassí y Fornalutx.

El carácter insular de Mallorca y su situación avanzada ante las costas de Africa la exponían a las casi constantes depredaciones de la piratería berberisca, y la costa de Sóller era una de las más frecuentadas por estos peligrosos visitantes que en sus repentinos desembarcos sorprendían a los habitantes de los pueblos cercanos al litoral y llevaban cautivos a Argel a cuantos podían aprehender.

Al apoderarse Barbarroja en 1529 de la fortaleza del Peñón de Argel, una de las conquistas de Fernando el Católico, Mallorca, que había contribuido a la conquista y defensa de las plazas norteafricanas, quedó expuesta desde entonces a sufrir los efectos de la ofensiva mahometana que se dejó sentir en el Mediterráneo, y desde 1530 a 1560 fue objeto de desembarcos e infiltraciones del corsarismo berberisco.

Un completo estudio del sistema de fortificaciones y armamento, y en general de los recursos defensivos contra los frecuentes ataques de los sarracenos, que desborda el tema local y hace desear una monografía general y detallada de este interesante aspecto de nuestra historia, introduce al lector en la parte más dramática y atractiva de la narración. En la madrugada del 11 de mayo la flota argelina aparecía en las costas de Sóller y efectuaba un desembarco en el abrupto acantilado de *Ses Puntes*. El autor, que ha realizado una inspección ocular del lugar y sus contornos, somete a revisión las versiones anteriores, apoyándose en las fuentes directas. Remontado el Coll de S'Illa se dividieron los corsarios en dos escuadrones, mientras el capitán Angelats situaba sus fuerzas, reforzadas con las milicias de Bunyola y Alaró, en el *Camp de la Oca*. Uno de los escuadrones, que avanzaba hacia la villa por el camino del puerto, entró en colisión con las fuerzas de Angelats en el Puente del Mar, donde se dió la batalla, y puestos en

fuga los moros fueron perseguidos por los sollerenses y muchos de ellos pasados a cuchillo. Enardecidos con la victoria, cayeron después sobre la otra columna que había saqueado la villa y pudieron recobrar los cautivos y el botín que se llevaban los invasores.

El autor, con riguroso espíritu crítico, examina los episodios de la jornada, aquilatando las aseveraciones de los historiadores precedentes a la luz de las fuentes coetáneas sobre las bajas de una y otra parte, los prisioneros y cautivos que resultaron, contra las cifras fantásticas o incorrectas que se han dado, la diligencia del capitán Angelats, que en solo dos horas voló de Palma a Sóller el día anterior al desembarco, los episodios de las *Valentes dones* y de Margarita Custurer, las circunstancias del rápido traslado del Virrey, que acudió presuroso a Sóller tan pronto como tuvo noticia del desembarco enemigo y otros sucesos de aquella jornada histórica consignados en los documentos o conservados por la tradición. La previsión y actividad de D. Guillermo de Rocafull fue motivo de singular alabanza en el informe que los Jurados del Reino dieron a Felipe II. Santamaría traza un vivo y animado retrato de este Virrey en estos términos: "La documentación de la época alude una vez y otra a su impaciencia, a sus exigencias, a lo indomable e implacable de su carácter, a su incapacidad para el reposo, a su inagotable vitalidad, a su afán desmedido por apreciarlo y revisarlo todo *de visu*, a su impulsiva energía, a sus maneras un tanto despóticas, a sus modos demasiado expeditivos, a lo duro de sus palabras y a lo contundente, a veces, de sus hechos".

Séanos permitida una observación final, siquiera nimia. Llama la atención la tendencia del autor a nombrar a las personas por la reducción familiar (Toni, Tomeu) en vez de expresar el nombre completo (Antoni, Bartomeu), como se usaba comunmente en los documentos públicos de la época.

J. S.

Lladó (Jaime). *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*.— Ediciones Cort. Palma de Mallorca, 1973.— 362 páginas.

Nuestro buen rey Jaime II ha merecido justas alabanzas como impulsor del progreso material de Mallorca con la fundación de nuevas villas y la ayuda pecuniaria, cesión de tierras e inmunidad temporal contra sus acreedores con que favoreció a los pobladores; y por la expansión mercantil de nuestra isla, el fomento del tráfico hacia Berbería y la creación de consulados en las principales plazas norteafricanas. Pero no menor aplauso merece por la iniciación de los estudios superiores

que le debemos con la fundación del colegio de Miramar a instancias de Ramón Llull en 1276.

A esta fundación hay que remontarse cuando se trata de investigar los orígenes de los estudios en nuestra isla. Pese a la corta duración de este colegio, la tradición luliana perduró con vicisitudes y alternativas pero sin extinguirse jamás, y la aparición de la primera imprenta en Miramar es indicio de la persistencia de una tradición literaria en aquel lugar. La escuela de Randa mantuvo el espíritu luliano, que continuó sin interrupción gracias a las fundaciones de Beatriz de Pinós y de Inés de Pax, y este mismo espíritu animó las escuelas ciudadanas bajo la celosa vigilancia de los Jurados del Reino hasta que se refundieron en el Estudio General al crearse por privilegio de Fernando el Católico de 31 de agosto de 1483 y finalmente en 1691 tuvo lugar la erección de la Universidad que, en memoria de sus antecedentes históricos y en confirmación de la tendencia doctrinal que prevaleció en ella, se honró siempre con el dictado de Luliana.

Esta trayectoria sigue D. Jaime Lladó al historiador el origen y desarrollo de la Universidad mallorquina en el libro que reseñamos, el cual llena una verdadera necesidad bibliográfica, pues hasta ahora sólo podían registrarse cortos estudios monográficos que apenas esbozaban el tema. Sólo poniendo a contribución el archivo universitario que permanecía olvidado y fue, por así decirlo, descubierto y sacado del olvido y después diligentemente inventariado por el Sr. Lladó, ha podido éste trazar un cuadro completo del nacimiento y vicisitudes de la universidad hasta su extinción en 1835, coincidiendo con la absorción estatal de la enseñanza, que no se realizó sin el sacrificio y destrucción de instituciones respetables y seculares.

Aunque el privilegio de Fernando el Católico comprendía la facultad de conferir grados, la limitación de los planes de enseñanza impulsó a no pocos estudiantes mallorquines a frecuentar las más famosas escuelas. En las de Bolonia y Padua alcanzaron la borla de doctor en ambos Derechos muchos que después brillaron por su saber y por los elevados cargos que alcanzaron, no solo en su patria sino también en la corte de los reyes de Aragón; y para graduarse en Medicina acudieron a Pavia, Montpellier y Perpiñán. Posteriormente cursaron los estudiantes mallorquines en las universidades de Valencia, Salamanca, Lérida, Huesca y otras. Las órdenes religiosas se esforzaron por conseguir y conservar el privilegio de conferir grados en Filosofía y Teología, como los dominicos y los jesuitas, contra la tendencia de los Jurados y el Consejo a integrar esas cátedras en la Universidad Luliana, a cuyo amparo llegaron a cobijarse, junto con la luliana, las doctrinas escotistas, tomista y suarista.

El Sr. Lladó se extiende en consideraciones sobre las constituciones o estatutos de la Universidad, basadas en las de Lérida aunque con

algunas divergencias, la provisión de cátedras, obligaciones y salarios de los catedráticos y cargos directivos. Las facultades que existían eran las de Teología, Cánones y Leyes, Artes y Filosofía y Medicina. Respecto a todas ellas discurre el autor para explicar las cátedras que se leían, los planes de estudios que estuvieron en vigor, textos que se explicaban, vicisitudes de su organización y nombres de los principales profesores.

Los recursos económicos de nuestra Universidad eran muy limitados. Las subvenciones de los caudales comunes fueron escasas y dudosas, y menos mal que para cubrir las más apremiantes atenciones se contaba con algunas fundaciones particulares, como las de D.^a Beatriz de Pinós, D.^a Inés de Pax y Quint, el colegio de la Mercadería y el médico Riera, que fueron agregadas al Estudio General, bien por expresa voluntad de los fundadores o por haber asumido las fundaciones primitivas; asimismo se obtuvieron algunas pensiones sobre beneficios eclesiásticos y en 1767 pudo conseguirse algo de las temporalidades incautadas a los jesuitas.

La colación de grados se hacía mediante conclusiones que debían defender los examinandos. Para el de bachiller, después de defender las conclusiones públicamente, había que someterse a un examen privado ante dos doctores en presencia del Canciller o Rector; y para merecer la borla de doctor era preciso someterse al examen privado de dos catedráticos y dos doctores colegiados, que calificaban a los candidatos por voto secreto y después se hacía la solemne defensa de conclusiones sobre puntos que se sacaban a la suerte, debiendo el examinando contestar a las dificultades que le oponían los examinadores, los cuales emitían después su voto con habas blancas y negras. Estos actos de conferir grados solían revestir mucha solemnidad, y hemos visto tesis elegantemente encuadradas y hasta impresas sobre fina seda, donde se consignan los puntos discutidos, el lugar en que el acto tuvo efecto, los nombres del Canciller y del graduando y textos o lemas alusivos alrededor de viñetas y escudos.

La Universidad Luliana ha sido el hogar de la cultura mallorquina en los siglos pretéritos y sobre todo tiene la gloria de haber mantenido la tradición luliana, cultivando la semilla que dejara en el monte de Randa el iluminado Raimundo.

J. S.

Font y Obrador (Bartolomé). *Historia de Lluçmajor*. Volumen segundo. El siglo XV.— Mallorca, 1974.— X — 538 páginas.

El segundo volumen de la *Historia de Lluçmajor* puede afirmarse sin hipérbole que supera en interés al primero, gracias al mayor acervo documental de que ha podido disponer el autor. Constituye un indu-

dable acierto de este haberse puesto en contacto con las fuentes originales, entre las que ocupan lugar primordial los documentos auténticos que han dejado los contemporáneos de los sucesos que son objeto de la narración.

No menos que una docena de notarios residentes en la villa durante el siglo XV, sin contar otros de la misma procedencia avecindados en la capital, proporcionan en sus protocolos con la autoridad que les da su carácter de fedatarios, abundantes datos de todo género, que sagazmente aprovechados y concordados permiten un conocimiento detallado, prolijo aunque exento de farragosidad y de ampliificaciones supérfluas, del desarrollo urbano de la villa medieval y de las características sociológicas de sus habitantes. Otros documentos, además de los instrumentos notariales, han suministrado el autor materiales para su elaboración histórica, como los libros de *Lletres Comunes*, los del *Clavariato*, las actas del Grande y General Consejo de Mallorca, los de determinaciones de los jurados de la villa y otros muchos consultados en el Archivo Histórico de Mallorca, en el diocesano, en el municipal de Lluçmajor y no pocos publicados en la copiosa colección documental de este *Boletín*. Todos ellos debidamente extractados, resumidos o transcritos le han permitido seguir la narración de acuerdo con la estructura y el método iniciados en el volumen anterior.

La vida medieval queda detalladamente descrita con sus calles, su plaza, centro de la vida local, iglesia parroquial, casas de los principales vecinos con su ajuar tomado de inventarios de la época, hospital, fuentes públicas y otros elementos que permitan formar una idea lo más aproximada posible de lo que fue Lluçmajor en aquella centuria. A diferencia de otros autores de historias locales, que se extienden en detalles menudos del núcleo urbano y descuidan el ámbito rural, Font se ocupa del aspecto agrario y de la *part forana* del municipio, en la que veinte y seis vecinos opulentos señoreaban la gran propiedad, compartida con caballeros y mercaderes de la ciudad, con la que coexistía el minifundio caracterizado por las *sorts* que poseían los vecinos modestos, siendo también de notar la existencia de *rotes* o roturaciones de terrenos incultos.

El sistema primitivo de cultivos no aseguraba la producción suficiente de cereales, aunque en los años de cosecha deficiente la necesidad de importar granos de fuera podía quedar contrapesada con los beneficios de la lana que se extraía de Mallorca, en parte sin obrar y en parte después de manipulada y tejida. Los principales productos que mantenían el comercio exterior mallorquín eran el aceite y la lana, procedente el primero de la zona montañosa y la segunda, en proporción considerable, de los grandes rebaños de la marina de Lluçmajor.

La vida municipal alcanzó en la primera mitad del siglo XV una gran actividad reformista. Ya en 1398 la Pragmática sanción de Anglesola

inició un período de inestabilidad política manifestado en los distintos regímenes que sucesivamente estuvieron en vigor. Lluçmajor en el régimen de la pragmática elegía un representante para el Grande y General Consejo, pero al restablecerse en 1404 el régimen de franqueza volvió a elegir dos consejeros, hasta que en 1410, puesta nuevamente en vigor la pragmática, se practicó otra vez la representación singular. Revocada en 1426 la reforma de Anglesola, en el nuevo régimen llamado de concordia, introducido aunque por poco tiempo en 1444, Lluçmajor figuraba entre las villas más populosas que podían tener en el Consejo más de un representante, y finalmente en el denominado *de sort e de sac*, creado en 1447 y con el que se estabiliza este agitado período constituyente, Lluçmajor fue una de las villas que conservaron el derecho de representación permanente.

Las luchas banderizas que revelan estos cambios legislativos, según el temporal predominio del partido que ostentaba una u otra bandera, adquirieron nuevo y más grave cariz con el levantamiento armado de las villas contra la ciudad en 1450, bien fuese la rebelión consecuencia y nuevo embravecimiento de la vieja contienda ya acusada en el juicio contradictorio fallado por el rey Sancho en 19 de junio de 1315, bien se tratase de contrapuestos intereses entre la propiedad mercantil y la agrícola, o quizás consecuencia de la situación creada por el traspaso de la propiedad rústica de unas a otras manos y de la irritación producida por las cargas tributarias. Font ha ilustrado con datos precisos las vicisitudes de aquella contienda en cuanto se refiere a la participación de los llucmayorenses en el levantamiento.

Diferentes aspectos de la vida local durante la décima quinta centuria han sido estudiados por el autor y enriquecido con aportaciones documentales, como el azote mortífero de la peste, las predicaciones de San Vicente Ferrer, las fundaciones del Venerable Fr. Bartolomé Catany o los orígenes del santuario de Nuestra Señora de Gracia, no siendo los de menor interés los datos que ofrece para precisar la situación de la alquería de Ramón Lluç aludida en la *Vida Coetànea* en el pasaje que refiere su retiro a un monte no lejano de su casa, y la documentación referente a los eremitas del monte de Randa.

Merece especial mención el detenido estudio del intento de infundación de Lluçmajor que ocupa las páginas 303 a 387. La pignoración hecha por Alfonso V de los diezmos y rentas reales de la villa a favor de Pedro Dezcatlar (o Dezcallar, según la versión moderna) en garantía de 7.500 florines que había recibido como ayuda pecunaria de este famoso personaje mallorquín, bien conocido como cabeza del bando del Call, enemigo del llamado de la Almudaina que capitaneaban los Suredas, provocó la resistencia de los naturales. La primera oposición del Procurador Real Lázaro de Lloscos se fundaba en motivos de orden rentístico, pero se buscó un fundamento jurídico en las capitulaciones otor-

gadas por Pedro IV al incorporar el reino de Mallorca a la Corona de Aragón, y finalmente la villa se levantó en armas apellidando contrafuero. Mucho se ha fantaseado sobre este episodio y debemos agradecer a Font lo que ha contribuido a esclarecer la verdad histórica con la publicación de documentos y la desmitificación de la figura legendaria de Antonio Mut y la pretendida raya que trazara con su vara en la Coma Pregona.

Esperemos con interés el desarrollo de la vida local de esta villa mallorquina en los siglos sucesivos.

J. S.

Rachel ARIÉ. *L'Espagne Musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, 1973. Ed. E. de Boccard.

528 p. + mapas o planos + XII láms. + 2 cuadros genealógicos y sinópticos.

Obra fundamental para conocer la España Musulmana en la Baja Edad Media según los más modernos métodos de la investigación histórica. Además de una amplia exposición de las fuentes y bibliografía, tanto árabes como cristianas, tomadas de los textos de historiadores árabes, de los archivos y bibliotecas de España, Francia e Italia y de Revistas especializadas, sin olvidar algunas obras en inglés y en alemán, la profesora Rachel Arié nos hace penetrar en el ambiente natural del Reino de Granada, que fue el escenario donde se desarrolló la actividad de los Nazaries.

Después nos muestra en una clara síntesis los sucesivos períodos de la vida política de los Nazaries desde su fundación, cuando el Imperio Almohade se descompuso en España ante el empuje cristiano entre 1232 y 1246, hasta la caída de Granada a fines del siglo XV, en 1492. Analiza los azarosos reinados de Mohamed I, II, III, Ismail I y Mohamed IV (1264-1333) y sus luchas con Castilla. El apogeo del Reino Nazarí (1334-1391) bajo Yusuf I, Mohamed V, Ismail II y Mohamed VI. La reanudación de las hostilidades con Castilla (1391-1410) y la decadencia de la dinastía Nazarí (1410-1465).

Por último explica el final de los Nazaries y del reino de Granada (1465-1492). Con una visión total de los aspectos históricos, estudia la autora las Instituciones de la administración; el soberano, el visir, el secretario de Estado, los correos y comunicaciones, las finanzas oficiales, la política monetaria y la organización provincial.

Nos presenta luego la organización militar, tanto del ejército de tierra como de la marina, con sus diversas facetas de las tropas, los man-

dos, el armamento, los procedimientos de combate, las bases marítimas, la defensa del litoral y otras.

Trata luego de la Organización judicial, con el estudio de la judicatura, de los cadíes, de los muftis, y de otros magistrados, entre los cuales el muhtasib (origen del mustaşaf) y las penas que aquellos imponían.

Traza después un cuadro muy sugestivo y humano de la Sociedad y de la Economía, con un estudio detenido de la población y sus componentes musulmanes, cristianos y judíos. — El desarrollo urbano de la ciudad de Granada. — La agricultura, la industria y la artesanía desarrollada por los diferentes gremios, el sistema de pesos y medidas, el comercio y demás aspectos de la vida económica.

Para completar el conocimiento de la época, expone luego la autora agudas sugerencias acerca de la vida privada, con datos de la familia, del alojamiento, del mobiliario, de la alimentación, de la indumentaria y de los adornos.

Expone asimismo el resultado de sus investigaciones sobre la higiene corporal, los baños públicos, la salud pública, las fiestas religiosas y otras, la caza, los juegos, la moralidad pública, la música y la danza, así como el variopinto espectáculo de las calles granadinas. Finalmente profundiza en los aspectos de la vida religiosa con sus movimientos místicos, en la producción intelectual, en toda la variada gama de la enseñanza, de la ciencia y de la medicina, de la historia, de la prosa y de la poesía, que tanto brillo alcanzó en Granada, sin olvidar el arte en la arquitectura y decoración y en las artes menores de la orfebrería; todo en perfecta conexión e interdependencia con el Norte de Africa y con el Oriente.

Completan el magnífico cuadro de la España musulmana de los Nazaríes, cuidadosos índices, geográfico, onomástico de personas y colectividades, bibliográfico y de materias, así como una serie de mapas y de cuadros genealógicos y sinópticos que facilitan la comprensión del lector. Y corona la obra una selección de láminas de gran valor para los investigadores interesados en los estudios de los musulmanes en España.

F. S. C.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1974

ADSCRIPCION DE NUESTRA SOCIEDAD AL PATRONATO "JOSE MARIA QUADRADO" DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la anterior junta general, con fecha 27 de mayo de 1973 se dirigió al Excmo. Sr. Presidente del patronato "José María Quadrado" el siguiente escrito.

Excmo. Sr.

Don Jaime Salvá y Riera, vecino de Palma de Mallorca, obrando con el carácter de Presidente de la SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA constituida legalmente y domiciliada en la expresada ciudad, calle de Montesión 29, tiene el honor de exponer:

La Sociedad Arqueológica Luliana, fundada en 1880, ha sido desde sus orígenes el mayor exponente de la cultura balear y ha contribuido eficazmente en su trayectoria casi centenaria a mantener el cultivo de la historia y de la arqueología de nuestra región. En el transcurso de su larga vida, esta Sociedad se ha consagrado, con fidelidad al impulso inicial, al cultivo de nuestro pasado histórico, procurando por todos los medios la conservación de los monumentos y recogiendo con singular cuidado los objetos de interés arqueológico o artístico que ha podido salvar de la destrucción o de la dispersión. Esta perseverancia le ha permitido reunir, a fuerza de constancia y sacrificios, una valiosa colección, y ya en 1881 pudo abrir un incipiente Museo que fue acrecentando con los años y en 1888 le permitió concurrir con aportaciones histórico-arqueológicas a la Exposición Universal de Barcelona.

En 9 de marzo de 1927 tomó la iniciativa de elevar una instancia a la Dirección General de Bellas Artes para proponer la creación de un Museo de Mallorca, de arte y arqueología, ofreciendo inicialmente sus propias colecciones en toda su variedad de pintura, escultura, fragmentos arquitectónicos, hierros, cerámica, monedas y prehistoria. Esta propuesta, aunque no fructificó de momento, halló señalado eco años después en el Decreto de 2 de noviembre de 1961 (B. O. n.º 279). El art. 2.º de este Decreto dispone que uno de los elementos que habrán de integrar el Museo serán los fondos de la Sociedad Arqueológica Luliana y que el Presidente de la Junta de Patronato será precisamente un miembro de dicha Sociedad designado en terna que presentará su Junta de Gobierno. En ejecución de este Decreto se llegó a un acuerdo entre nuestra Sociedad y la Dirección General de Bellas Artes y se redactó un convenio con fecha 18 de febrero de 1962 al que va unido un inventario de los fondos que han de pasar en depósito al futuro Museo de Mallorca, los cuales se van entregando a medida que son solicitados por el Patronato, debiendo hacerse especial mención de la entrega de 24 tablas góticas por escritura pública de 17 de julio de 1966.

La biblioteca que hemos llegado a reunir excede de 6.000 volúmenes, sin contar la escogida y selecta de Aguiló, que constituye una unidad independiente por voluntad de sus creadores al honrarnos con este precioso legado, y los manuscritos que poseemos. Todos estos fondos están a disposición de los estudiosos y son frecuentes las visitas que se reciben de nacionales y extranjeros interesados en consultar nuestros fondos bibliográficos o documentales.

Recientemente la Sociedad Arqueológica Luliana, accediendo a la atenta invitación del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, concurrió a la exposición de "San José en el Arte", celebrada en Madrid de enero a marzo de 1972, con una tabla gótica del siglo XIV, como antes había contribuido con su colección completa de tablas góticas a la exposición de pintura celebrada en la Lonja de esta Ciudad en 1965.

Desde 1885 viene publicando sin interrupción nuestra Sociedad un BOLETIN, que es actualmente una de las más antiguas y acreditadas revistas especializadas en temas históricos que existen en España. Esta revista ha agrupado tradicionalmente y agrupa todavía a cuantos se han interesado por la historia del antiguo Reino de Mallorca. Entre los más insignes y asiduos colaboradores de su primera época pueden citarse D. Gabriel Llabrés, D. Estanislao Aguiló, el Arzobispo Miralles,

D. José Ramón Mélida, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. Francisco de Bofarull y Sans y otros muchos, pudiendo incluir también al arqueólogo alemán Hübner que estudió los monumentos epigráficos de las Baleares y los hallazgos arqueológicos de Costitx (Mallorca). Mención especial merece nuestro gran historiador D. José María Quadrado, socio de honor de nuestra Sociedad, que al aparecer nuestro "Boletín" dejó de publicar la revista "Museo Balear" que dirigía y dedicó a la nuestra toda la actividad histórica de los últimos diez años de su vida. Nosotros que nos proclamamos sus discípulos y continuadores, nos sentimos identificados con sus afanes culturales y durante tres cuartos de siglo hemos seguido sus huellas, permanecemos fieles al espíritu que inspiró la fundación de nuestra Sociedad con el mismo entusiasmo y desinterés que caracterizó a nuestros beneméritos antecesores.

Los XXXIII tomos que lleva publicados el "Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana" son de consulta indispensable para cualquier estudio histórico o arqueológico referente a las Baleares y constituyen una colección de documentos y de trabajos de investigación de inapreciable valor para los estudiosos como es bien notorio. Nuestro Boletín mantiene cambio con muchas revistas y publicaciones nacionales y extranjeras y con universidades y centros de cultura, lo que revela el sólido prestigio que ha alcanzado en los medios académicos y universitarios.

El legado de la casa que fue del ilustre poeta D. Tomás Aguiló (1812-1884) con su valiosa biblioteca, dispuesto por sus descendientes a favor de esta Sociedad, que es actualmente su domicilio social, ha contribuido a su prestancia a la vez que pone de relieve la consideración y estima que merece como representante tradicional de la cultura mallorquina. Así lo proclamó el Ayuntamiento de Palma al entregar en 31 de diciembre de 1970 a nuestra Sociedad, en un solemne acto celebrado con motivo del 742 aniversario de la conquista de Mallorca, un artístico pergamino en reconocimiento de los méritos contraídos en honor y servicio de la Ciudad.

La Sociedad Arqueológica Luliana en el transcurso de su ya larga existencia aparece vinculada a todo lo que ha significado cultura en nuestra isla. Con solo repasar las actas de nuestras juntas generales podría seguirse la trayectoria cultural mallorquina. Pueden citarse como los hitos más señalados el hallazgo de los bronceos de Costitx en 1895, que fue un acontecimiento de resonancia en los medios arqueológicos de la época, el descubrimiento del teatro romano de Alcudia, las excavacio-

nes de los poblados prehistóricos de diferentes lugares de nuestra isla. En el seno de nuestra Sociedad y entre individuos de la misma hallaron eco y tomaron cuerpo iniciativas culturales de la importancia de la edición de las obras completas de Raimundo Lulio emprendida por la Comisión Editora Luliana a partir de 1901, la feliz y admirable de D. Antonio M.^o Alcover de emprender la obra del "Diccionari Català-Valencià-Balear", acogida con gran interés en los ambientes filológicos internacionales y, en tiempos más recientes, la celebración del IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón que tuvo lugar en esta ciudad en 1955.

Los motivos expuestos y otros que pudieran alegarse y que se omiten por no caer en excesiva prolijidad inducen al que suscribe en cumplimiento de acuerdo de esta Sociedad adoptado en junta general, a dirigirse a V. E. en

Súplica de que en atención a lo expresado y mediante los trámites reglamentarios se conceda a la Sociedad Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca la incorporación al Patronato "José M.^o Quadrado" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Palma de Mallorca 27 de mayo de 1973

Firmado: Jaime Salvá

Excmo. Sr. Presidente del Patronato "José María Quadrado"

* * *

En la carta que a continuación se copia el Secretario del Patronato dio cuenta de haber elevado al Consejo Ejecutivo la propuesta de admisión.

"Madrid 28 de enero de 1974.= Excmo. Sr. D. Jaime Salvá y Riera Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana. Palma de Mallorca.= Excmo. Sr.= Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la Junta de Gobierno del Patronato "José María Quadrado" de 14 de este mes, a propuesta de D. José Antonio de Bonilla y Mir, se acordó elevar a la Secretaria General del C.S.I.C. la solicitud de la Sociedad Arqueológica Luliana para ser incorporada como centro adscrito al Patronato "José María Quadrado".= En este momento el asunto sale de nuestras manos y esperamos que el Ejecutivo del Consejo en fecha próxima,

si lo estima conveniente y adecuado al reglamento general, cosa que suponemos, apruebe esta adscripción. En este momento les comunicaremos a Vdes. de nuevo el resultado de la propuesta, y a partir de entonces, y si como es de esperar todo va favorablemente, estaremos en contacto con Vdes. para incorporarles a las tareas del Patronato.—Entretanto le envío un cordial saludo y el testimonio de mi amistad más sincera.= Firmado: José Manuel Casas Torres, Secretario,”

Contestada esta comunicación en 4 de febrero para expresar la satisfacción con que se había recibido la noticia y la fundada esperanza de que esa decisión habría de merecer la superior aprobación del Ejecutivo del Consejo, con fecha 1.º de marzo se recibió el escrito siguiente.

“En la sesión del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas celebradas el día 26 de febrero próximo pasado, a propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato “José María Quadrado”, se acordó aprobar la adscripción de esa Sociedad Arqueológica Luliana al citado Patronato.= Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V.I. para su conocimiento.= Dios guarde a V.I. muchos años.= Madrid 1 de Marzo de 1974.= Firmado: Octavio Carpena Artés.= Ilmo. Sr. D. Jaime Salvá y Riera, Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana. Palma de Mallorca.

De esta comunicación se acusó recibo en 17 de marzo, expresando el profundo reconocimiento de nuestra Sociedad por la distinción que había merecido. Después acordó la Junta de Gobierno dar las gracias a nuestro consocio D. José Antonio de Bonilla por haber apoyado nuestra solicitud y formulado la propuesta de admisión.

Junta General del 27 de Enero de 1974. En la ciudad de Palma de Mallorca siendo las

12 horas del día 27 de enero de 1974 se reunió la Junta General anual ordinaria de esta Sociedad, previamente autorizada y convocada al efecto, en su local social de la calle de Montesión n.º 29, bajo la presidencia de D. Jaime Salvá y Riera, con asistencia de los señores socios siguientes: D. Guillermo Colom, D. José Enseñat, D. Gerardo María Tomás, D. Fernando Moscardó, D. Salvador Font, D. Cosme Aguiló Adrover, D. Juan Covas Tomás, D. Bartolomé Enseñat, D. Juan Pou Muntaner, D. José Forteza Valleriola, D. Juan Santaner Marí, D. Jaime Lladó Ferragut, D. Miguel Galmés Riera, D. Bartolomé Garí, D. Rafael Alcover González, D.ª Bienvenida y D.ª Antonia Borobia, D. Francisco Sevillano Colom, D. Antonio Campins Colom, D. Mateo Xamena, D. Guillermo Rosselló Bordoy, D. José Capó, D. Enrique Arbós Cañellas, D. Alvaro Santamaría Arández, D. Baltasar Coll, D. Luis Plantalamor Monserrat, D. Cristóbal Serra Bauzá, D. Manuel Antonio Ripoll, D. Justo Rodríguez Caravaca, D. Jaime Cirera, D. Nicolás Morell y Cotoner, D. Juan Llabrés Bernal, D. Miguel Arbona Oliver, D. Juan Sbert Massanet, D. José Carlos Tous, D. Guillermo Llinás, D. Bartolomé Font, D. Bartolomé Torres y D. Gaspar Reynés.

Excusaron su asistencia el Marqués de la Torre y D. Jerónimo Juan.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Tesorero Contador leyó el estado de cuentas, que es como sigue:

Disponible en 1º de enero de 1973:

	123.363,40 pts.
Entradas	260.924,25
	<hr/>
Total	384.287,65
Salidas	305.482,95
	<hr/>
Disponible para el año	
1974	78.804,70 pts.

Con respecto al préstamo colectivo para obras en la sede social recordó el Sr. Arbona haberse amortizado los títulos núms. 7, 23, 39, 55, 71, 89, 104, 118, 132 y 145, pudiendo los señores socios proceder a su reintegro o a que se les expidiera nuevos títulos. Se aprobó.

El Sr. Presidente tomó a continuación la palabra para estudiar los temas centrales de la Memoria, señalando los tres acostumbrados primordiales siguientes: Publicaciones, Museo y Biblioteca, más las actividades de carácter interior y las variadas de nuestra proyección cultural cara al exterior.

Con respecto a las publicaciones se refirió primero al *Boletín* el más destacado exponente de la misión de la Sociedad, próxima ya a cumplir el centenario de su existencia. Con el número repartido correspondiente al año 1972, cerramos el tomo XXXIII de su segunda época. Forma dicho número un volumen de 224 págs. con abundante, escogida e ilustrada colaboración (13 artículos originales, uno de ellos de un destacado geógrafo árabe, una nota bibliográfica, necrológica y sección oficial). Colaboradores de la revista lo son como saben todos, los socios de la *Arqueológica*, a los que me complazco nuevamente en invitarles para la remisión de sus investigaciones, y también los hay de fuera de la isla, lo que demuestra palpablemente

la difusión de nuestra ya prestigiosa publicación en el ámbito nacional e internacional.

El *Índice* del tomo XXXIII está imprimiéndose y se repartirá con el número próximo, de modo que podrá procederse a su correspondiente encuadernación.

El número correspondiente al año está también en prensa y formará un volumen bastante nutrido, que en nada desmerecerá al anterior, así en extensión como en variedad de temas que en él se tratan. Contendrá 13 trabajos y unas notas originales, bibliografía, necrología y noticias y como todos, irá debidamente ilustrado.

Estamos, como advertirán Vds., muy al corriente en la publicación de nuestro *Boletín*, que procuramos salga con regularidad y revista verdadero interés. Hemos recibido felicitaciones y hasta se han publicado artículos laudatorios para nuestra labor. Podríamos decir que nos hallamos en una época de esplendor en cuanto a la abundancia y variedad de trabajos históricos y arqueológicos, a la que no son ajenas las instituciones que en Mallorca reparten nuestro acervo cultural entre la juventud estudiosa. Seguimos aumentando los cambios lo que prueba el aprecio que se hace de nuestra revista.

Justo es hablar también del *Noticario* de nuestro consocio Don Juan Llabrés Bernal del que se halla en prensa el V volumen, que alcanza desde el año 1871 al 1880 y del que hay impresos 33 pliegos y preparadas numerosas láminas. Estará terminado en marzo y podemos adelantar que existen del mismo numerosas peticiones constituyendo un éxito de venta para esta sociedad, a la que, como es sabido, ha cedido su autor su propiedad con un altruismo que le honra.

Con respecto al *Índice* de Materias del *Boletín*, que completará el de autores, se está trabajando en la compulsación de los miles de papeletas que comprende, resultará sumamente completo, y estará listo el próximo año.

En cuanto al traslado de las colecciones que permanecían en la casa de la calle de la Almudaina núm. 8, llegamos a un acuerdo con el propietario el notario Don Francisco Servera y en consecuencia se ha ido poco a poco desalojando el inmueble quizá con mayor lentitud que la prevista, pero sin dejarlo de la mano. Fue primero preciso realizar algunas obras de albañilería en la planta baja de nuestro actual domicilio, cosa que nos llevó mucho tiempo. Las colecciones prehistóricas y las árabes han sido entregadas al Sr. Director del Museo de Mallorca para su ulterior colocación en el mismo.

Hemos traído a esta casa las piezas escultóricas de tamaño reducido y están colocadas en la citada planta baja, como también y en estanterías metálicas que se han adquirido, las colecciones de los muchos periódicos antiguos y modernos que ha reunido la sociedad pero que necesitan ordenarse y catalogarse, cuyos trabajos se emprenderán en breve.

Quedan aun por trasladar cuadros, grandes y pequeños, piezas de cerámica, hierros, etc. lo que realizaremos seguidamente, así como su catalogación definitiva. Las grandes piedras pasarán al Museo de Mallorca previas las correspondientes actas de entrega.

En la casa hemos tenido, como se ha apuntado, que realizar obras tanto de conservación como de mejora, además de habilitar la planta baja para depósito de la hemeroteca. Fue preciso arreglar las muchas goteras de los tejados, reparar la galería del primer piso por haberse des-

prendido los azulejos de que estaba revestida, amén de otras pequeñas reparaciones eléctricas.

En la vida cultural de la isla ha estado presente la Arqueológica en todos sus actos y en las actividades de esta índole que han tenido lugar durante el curso al que ahora ponemos broche. Estuvo presente en el Congreso de Nápoles, de Historia de la Corona de Aragón, siendo sus asistentes los Sres. Santamaría y Font quienes podrán dar noticias más detalladas de tan importante Congreso. También lo estuvimos en los Congresos que se celebraron en Palma de carácter histórico y arqueológico y entre otras actividades de tipo local, en la impugnación del puerto deportivo que pretendía construirse bajo la Catedral, en el que la Arqueológica fue la primera en manifestarse en contra, en el plan de esponjamiento de Palma, asistió una representación, que también formó parte de la Comisión del Tesoro Artístico y del Patronato de la Ciudad Antigua, mereciendo fijarnos especialmente en la celebración del 260 aniversario del nacimiento de Fr. Junípero Serra, evangelizador de California, celebrado en Petra con verdadera solemnidad y satisfacción para todos, así como en el decreto de declaración de monumentos histórico-artísticos a las casas de Sureda, Oleza y Dezcallar.

Algunos de nuestros consocios han merecido distinciones por su labor en la vida cultural isleña. Las mencionaremos someramente aun a trueque de algún involuntario olvido: Un homenaje tributado a D. Jerónimo Juan por haber sido elegido Académico de la Real de Bellas Artes de esta provincia; a D. Miguel Ramis, de Petra, por haberle sido concedida la cruz de la orden de Alfonso X el Sabio, las menciones honoríficas otorgadas al archivero D. Francisco Sevi-

llano y al catedrático D. Alvaro Santamaría con ocasión de la Fiesta de la Conquista, el Premio Ciudad de Palma de Investigación Literaria al catedrático D. Miguel Ferrer y Flórez, la presentación de la tesis del Dr. Don Guillermo Roselló Bordoy, Delegado Provincial de Bellas Artes por el Excmo. Sr. D. Luis Pericot, catedrático y académico, el nombramiento de alcalde de Calviá a favor de D. Nicolas Morell y Cotoner, etc.

Fueron elegidos académicos correspondientes en Baleares, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, nuestros consocios D. Francisco Roselló Bordoy, D. José Mascaró Pasarius, D. Gaspar Sabater y D. Santiago Sebastián, que reside hoy fuera de Mallorca.

Nota triste empaña esta memoria, con la desaparición del Rdo. D. Juan Lliteras presbítero y del M.I. Sr. Dr. Don Isidoro Macabich y Llobet, canónigo de Ibiza, cuyas necrologías verán la luz en el próximo *Boletín*, encargadas como es costumbre a distinguidos consocios por la Junta de Gobierno.

Han continuado normalmente las tradicionales reuniones de los martes, de 7 a 9, a las que deben considerarse invitados todos los que pertenecen a nuestra sociedad.

De estos amables contactos ha surgido la idea de Conmemorar en 1976 el VII Centenario de la fundación del Colegio de Miramar por Jaime II, a instancia de Ramón Llull, iniciándose con esta fundación los estudios superiores en Mallorca. Hemos pensado con este motivo la publicación de un número monográfico de nuestro *Boletín* semejante al que se editó con motivo del centenario del Concilio de Trento. Es de desear — y yo lo espero así — que este número especial esté redactado por investigadores mallorquines. Quedan, pues, todos invitados

a colaborar, cada cual según su propia especialidad, aficiones o aptitudes. Cada uno de los que se crean en condiciones de contribuir puede empezar a prepararse, para lo que tienen un plazo de dos años.

Sobre el premio Bryant deseo decir algunas palabras. En la última Junta General dimos cuenta de la iniciativa de este generoso mecenas Mr. William J. Bryant, de fundar un premio anual de 50.000 ptas. en memoria de nuestro consocio D. Luis R. Amorós y Amorós, destinado a galardonar un trabajo de investigación sobre arqueología balear.

La junta de Gobierno se puso en Contacto con Mr. Bryant para redactar unas bases para el concurso, pero hasta el mes de abril no obtuvimos contestación definitiva, aprobando las condiciones de adjudicación del premio.

Después recibimos el giro de su importe y hubieron de mediarse algunas cartas explicativas de su aplicación. Por tanto hasta fines de mayo no se pudo anunciar el concurso en la prensa balear y en algunos periódicos peninsulares.

Por precisión estatuaría los trabajos presentados deberían ser inéditos o publicados en el mismo año de la convocatoria y siempre a solicitud de los interesados en su obtención.

Ahora bien, como Bryant deseaba que el premio tuviese principio precisamente en el año 1972, por ser el del fallecimiento del Sr. Amorós, se adoptó por unanimidad el criterio de examinar los trabajos impresos en 1972 de los que se tuvo noticia y adjudicar el premio entre ellos.

Esta adjudicación dio pretexto a algunos comunicados en algún periódico local en que se manifestaban discrepancias, sin duda por deficiente información con el fallo del jurado.

Hay que notar en primer lugar que la Sociedad no publicó ninguna nota en la prensa. Se trataba sencillamente de sueltos informativos con los que los periodistas locales cumplen su misión informativa, pero que carecen de carácter oficial y por lo tanto no pueden tener la precisión de un documento firme.

No es cierto pues, como se afirmó en uno de tales comunicados, que el Jurado manejara las ponencias y comunicaciones del VI Symposium de Prehistoria y Arqueología Balear, puesto que no estaba publicado su texto, pero sí lo es que las conocía por sus títulos y autores, puesto que figuran en una bibliografía publicada en el último número de nuestro *Boletín*, pág. 563-590.

Tampoco es cierto que no se tuviera en cuenta la obra *The Balears Island* publicada en Inglaterra por el Dr. D. Luis Pericot García. Lo que ocurrió es que la Junta de Gobierno de la Sociedad y en este caso el Jurado, reconoce justamente a tan eximio arqueólogo la categoría de especialista de rango eminentemente internacional, y el carácter de incomparable maestro de todos cuantos mallorquines se han dedicado al cultivo de esta clase de estudios y no trató en ningún momento de poner a maestro y discípulos en el mismo nivel. Este premio se ha fundado indudablemente para estimular los estudios prehistóricos isleños y no debía por tanto concederse a una personalidad tantos años ya consagrada. Pero, además, la obra del Dr. Pericot, publicada en idioma inglés, no entraba en las condiciones del concurso, en el que no se hacía ninguna referencia a la admisión de trabajos en idioma extranjero.

Y por último debo añadir que es absolutamente falso que los agraciados con el referido premio para 1972 hayan sido

juetz y parte, pues estos señores en ningún momento formaron parte del jurado ni intervinieron en la votación, aseveración para la que apelo al testimonio de mis compañeros de Junta.

He de aludir, lamentándolo de modo especial, a una de las cartas recibidas con tal motivo y en la que su autor se permite acusar el fallo del jurado de "inelegante, incorrecto y arbitrario". Si algo ha habido que pueda ser calificado de incorrecto e inelegante es la carta misma a nuestro juicio tan poco meditadamente escrita.

La junta de Gobierno examinó todas estas objeciones, así como la del catedrático Sr. Sebastián, y estimo que no debía contestarlas, porque existiendo una vía reglamentaria que autoriza a los Señores socios de la Arqueológica a exponer sus puntos de vista en la Junta General anual, no consideró procedente ventilar sus cuestiones internas en las columnas de la prensa.

Al premio Bryant correspondiente al año 1973 se presentó el único trabajo del que era autor el Rdo. Fr. Juan Llabrés y Ramis, T.O.R.F., director del Museo de la Porciúncula. Su monografía es un estudio de primera mano, detallado y metódico, de una necrópolis en los terrenos de Son Sunyer, con abundante bibliografía y documentación gráfica.

Con motivo de lo manifestado por el Sr. Presidente hicieron uso de la palabra los Sres. Rosselló, presentando algunas objeciones a lo expuesto, y los Sres. Serra, Plantalamor y Coll, que mostraron sus discrepancias sobre el proceder de la Junta, interviniendo en la discusión a favor de la misma los Sres. Cirera y Mascaró. Dio explicaciones el Sr. Arbona, y el Sr. Alcover González entregó la cantidad de 1.000 pesetas con destino a la

Universidad por cuenta de la aportación que pudiera hacer la Arqueológica.

Correspondiendo al año la renovación de cargos directivos, turno C), comprensivo de los Sres. Secretario, Director de publicaciones y Vocales 4.º y 5.º y no habiéndose presentado ninguna propuesta en el plazo y con los requisitos prevenidos en el Reglamento, la Junta de Gobierno acordó la reelección de los actuales titulares: Secretario, D. Juan Llabrés Bernal, Director de Publicaciones D. Bartolomé Font Obrador, Vocal 4.º D. Guillermo Llinás y Vocal 5.º D. José Mascaró Pasarius.

Acto seguido por el Presidente se procedió a la entrega de los diplomas y metálico importante de los Premios Bryant para 1972 a los Sres. Font y Mascaró, y para el de 1973 a P. Fr. Juan Llabrés Ramis, que fueron recibidos con aplausos por la concurrencia que llenaba el local.

Y no habiendo más señores que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las 13,30 horas de todo lo cual como Secretario certifico. Juan Llabrés.

Canónigo. En 19 de marzo de este año nuestro consocio y miembro de la Junta de Gobierno D. Jorge Truyols y Dezcallar marqués de la Torre, presbítero, tomó posesión de una canongía honoraria de nuestra catedral, distinción concedida por el Sr. Obispo, a petición del Cabildo y clero, por los servicios prestados durante trece años como custos de nuestro primer templo.

En consonancia con la índole de nuestra revista queremos recordar el precedente histórico de D. Fernando Truyols y Fortuny, diácono, primogénito de los marqueses de la Torre, a quien en 12

de septiembre de 1777 le fue conferido por el Cabildo *nemine discrepante* un canonicato que desempeñó hasta su muerte ocurrida en 27 de enero de 1782.

Académico. Ha sido elegido Académico correspondiente de la Real de la Historia nuestro socio honorario D. Jorge Rubió y Balaguer.

Boletín de divulgación. Los P. P. Francisca-nos Observantes de Petra han empezado a editar un boletín periódico de divulgación de la figura y la obra de Fray Junípero Serra, que lleva como título "Apóstol y Civilizador", cuyo director es el P. Salustiano Viciedo. Este boletín de cuatro páginas viene a llenar un vacío en este tipo de publicaciones, desde que se suspendió la de aquellas circulares, cuyo promotor era D. Miguel Ramis Moragues.

Jornadas de Arte. En las II Jornadas de Arte organizadas por ANSIBA del 28 de mayo al 7 Junio, se celebró del 3 al 12 de junio en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Colón, 20) una exposición de grabadores mallorquines de los siglos XVI al XX a la que contribuyó con importantes aportaciones de nuestras colecciones esta Sociedad Arqueológica Luliana.

Conmemoración de los Reyes de Mallorca. En conmemoración del 50 aniversario de la batalla de Lluçmajor tuvo lugar el 25 de octubre en la catedral basílica una concelebración eucarística por los obispos de Mallorca, Menorca, Ibiza y dignidades de los cabildos de Montpellier y Perpinyán en representación de sus res-

pectivos prelados, en sufragio de los reyes de la dinastía de Mallorca con asistencia de las autoridades e invitados, predicando la homilía el obispo de esta diócesis y cantando la "Missa pro defunctis" de Victoria la "Capella Mallorquina".

Terminada la misa se ofrendaron ramos de laurel ante los sepulcros de Jaime II y Jaime III en la capilla de la Trinidad y después en el patio del palacio de la Almudaina el Alcalde de la Ciudad hizo entrega del estandarte real al Excmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio.

La Conmemoración en Lluçmajor. El domingo día 27 de octubre las autoridades civiles, militares y religiosas que habían tomado parte en las Conmemoraciones de Sancho y Jaime III, se trasladaron a Lluçmajor, para asistir a las celebraciones que el Magnífico Ayuntamiento de aquella ciudad había organizado con tal motivo. Hubo una concelebración en la Iglesia Parroquial, con homilía a cargo de D. Baltasar Coll, un acto de ofrecimiento de coronas de laurel a los pies de la estatua de Jaime III y discurso por D. Bartolomé Font. Finalmente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tuvo lugar un acto de hermandad entre Palma y Lluçmajor.

Presentación del II volumen de la "Historia de Lluçmajor". El domingo día 13 de octubre tuvo lugar en Lluçmajor la presentación del II volumen de la "Historia de Lluçmajor", de la que es autor, nuestro consocio D. Bartolomé Font Obrador. Se celebró una misa en el San-

tuario de Gracia, que ofició el Sr. Obispo. Seguidamente en el Teatro Recreativo, se celebró un acto literario, en el que tomaron parte, el Dr. Udina Martorell, D. Juan Caldés, el autor del libro, el Sr. Alcalde y el Sr. Obispo. Se entregaron "Espigoleres" a D. J. Caldés y al Sr. Font.

El Padre Rafael Ginard. El 17 de noviembre de 1974 se celebró en al villa de San Juan la solemne proclamación de hijo predilecto de la misma del P. Rafael Ginard, de la tercera orden regular franciscana, delicado poeta, prosista de calidad y sobre todo diligente folklorista, autor de la monumental obra *Cançoner popular de Mallorca*, en cuatro volúmenes de 400 a 500 páginas cada uno, importante colección que comprende más de 20.000 canciones populares con unas 50.000 variantes.

El parlamento biográfico corrió a cargo de D. Miguel Gayá, quien puso de relieve los méritos del homenajeado, y ha sido editado por el Magnífico Ayuntamiento de San Juan en un folleto de 15 páginas.

Homenajes. Con motivo de la fiesta de la Conquista de Mallorca que se celebra, como es sabido, el 31 de diciembre, este año 1974 se hizo la solemne proclamación de Hijo Ilustre de la Ciudad de D. Juan María Thomás, notable músico compositor y ejemplar sacerdote, corriendo el elogio y estudio biográfico a cargo de D. Baltasar Coll canónigo de la Catedral.

En el mismo acto se rindió homenaje de reconocimiento por los méritos contraídos al profesor jubilado D. Jaime

Lladó y Ferragut, a la Biblioteca March, al restaurador de nuestras tablas góticas D. Arturo Cividini, a título póstumo a Erwin Hubert.

Comisión provincial Principales actividades de esta Comisión durante el año 1974.

A propuesta del Alcalde de esta ciudad se formó terna para la renovación del Patronato de la Ciudad Antigua. La designación recayó a favor de D. Jaime Salvá.

Se acordó sufragar en la iglesia del *Roser vell* de Pollensa una lápida conmemorativa de Bernardo de Oleza, que murió en 1587 a manos de los berberiscos en la costa de Formentor.

Se realizaron diversas gestiones para intentar el remedio del estado de decrepitud en que se halla la techumbre de la iglesia de San Antonio, en la calle de San Miguel.

Quedó informada la Comisión de la restauración del claustro del antiguo convento de San Vicente Ferrer de Manacor a costa de aquel Ayuntamiento y de la Dirección General de Bellas Artes. También se enteró del propósito del Ayuntamiento de Palma de reinstalar la cruz del Virrey, derribada por un fuerte vendaval.

Por dimisión del Presidente D. José de Oleza quedaron renovados los cargos en la forma siguiente:

Presidente.—D. Jaime Salvá, C. de la R. A. de la Historia.

Vicepresidente.—D. Gabriel Alomar C. de la R. A. de Bellas Artes de San Fernando.

Secretario.—D. Juan Cabot, C. de la R. A. de Bellas Artes de San Fernando.

Conservador.—D. Bartolomé Font, C. de la R. A. de la Historia.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana



S U M A R I O

GABRIEL ALOMAR. Una obra de arte en Formentera.—GABRIEL LLOMPART. La cartografía mallorquina del siglo XV.—JOSEP CAPÓ. Patrimoni artístic de les esglésies de Sta. Maria del Camí.—ANTONIO GILL. Rectorologio artanense.—JERONI JUAN. Guillem Mesquida.—JOAN ROSSELLÓ. Capbreu de Menorca de Denús.—COSME AGUILÓ i JOAN COVES. L'epigrafia de Santanyí.—ANDRÉS BERTARD. Los molinos harineros de Coanegra.—RAMON CAMPBELL. La expedición española a Rapanui.—BARTOLOMÉ GUASP. Títulos y epítetos lulianos.—RAFAEL JUAN. Cofradías de libertos en Mallorca.—NECROLOGIA.—BIBLIOGRAFIA.—SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS.—LAMINAS XVIII — XXIX

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

(Adscrita al Patronato • José M.^a Quadrado • del C. S. de I. C.)

Año XCI

1975

T. XXXIV N.^{os} 822-823

Local Social: Montesión, 9

Depósito Legal, P. M. 738 - 1960

UNA OBRA DE ARTE DESCONOCIDA Y ENIGMATICA EN LA ISLA DE FORMENTERA

Por lo que yo sé, nadie hasta ahora ha dado a conocer una singular obra de arte, o pieza arqueológica, si se quiere, que se conserva en Formentera y que constituye uno de los escasos testimonios materiales del pasado de la bellísima isla: la pila de agua bendita (que pudo, tal vez, en tiempos, haber servido de pila bautismal) de la iglesia parroquial de San Francisco Javier.

El hecho de que esta pila se halle fija en un rincón de la capilla más cercana a la puerta de entrada de la iglesia, deja oculta la parte posterior. Así pues, todo lo que sobre ella podemos decir, es provisional y se halla sujeto a un nuevo examen al haberse desplazado a un lugar que permita observarla por todas sus caras.

Se trata de una sola pieza de mármol blanco, cuya altura mide unos 60 cms. Se halla formada por dos partes. La inferior, lo que podríamos llamar la base, o pie, que debía descansar directamente en el suelo, tiene forma de prisma exagonal, con unos adornos de extraña forma lanceolada con la punta hacia abajo, en las aristas.

La parte superior, tiene forma troncocónica y su base mayor, la de encima, tiene unos 50 cms. de diámetro.

Este tronco de cono presenta una extraña y desordenada ornamentación, de labra muy basta y desgastada por el tiempo y por el aire salino, que no nos permite clasificar ni datar la pieza con seguridad. Igual podría tratarse de una obra romana muy tardía, que de una obra pre o paleorománica, no posterior al siglo XI.

En el plano superior, se halla labrado el cuenco, no muy profundo, de forma igualmente troncocónica.

Poco es igualmente lo que nos dice el material. El mármol blanco, igual podría proceder de los Pirineos, de Andalucía, de Yugoslavia, o quien sabe de donde.

El principal motivo ornamental de la pila lo constituyen, al parecer, cuatro carátulas de las cuales se ven dos. La que actualmente queda en el centro, mayor que la otra, visible, es un rostro muy alargado, labrado en forma primitiva no desprovista de expresión; caras como éstas las encontramos en piezas tardorromanas de todos los lugares del Imperio y también en las iglesias de los siglos X y XI.

Los otros dos motivos que, formando cruz, corresponden a estas carátulas, podrían haberlo sido también, pero el tacto no las descubre. Posiblemente hayan sido objeto de una mutilación, voluntaria o involuntaria.

Más extraños resultan los otros motivos ornamentales a la vista colocados en los espacios intermedios de la parte baja del cono.

A un lado, una especie de pináculos de formas ovoides superpuestas, de diámetros decrecientes. Al otro, unas arcuaciones o canales estriados, rematados en unas hojas en punta semejantes a la flor de lis.

En diversos lugares de Europa durante los siglos XI y XII, (posiblemente con anterioridad, desde el X), o sea desde cuando cayó en desuso el bautismo por inmersión) existían talleres de labra de pilas bautismales. Estos talleres, lógicamente, se fueron montando cerca de las canteras de las que podían extraerse las piedras apropiadas. Talleres de este tipo en el norte de Francia, han podido identificarse en *Tournai*, (piedra oscura de grano fino), *Marquise*, (caliza clara y dura), *Meuse*, (dep. de Sedan), (piedra negra que adquiere una patina blanca); las piezas labradas en estos talleres se exportaban incluso a Inglaterra.¹

Es muy probable que en el Languedoc existieran igualmente talleres de este tipo, pues son muchas las pilas de características similares que se ven todavía en las iglesias pirenaicas así como en museos del sur de Francia. Un estudio de conjunto de las mismas podría darnos luz sobre la de Formentera; pero si este estudio existe no lo he logrado encontrar.

En relación con esta pieza, dos cosas son indiscutibles. La primera que la pieza es importada, ya que ni en Formentera ni en todas las Islas Baleares existe mármol blanco. La segunda, que la importación no pudo realizarse en fecha posterior al siglo XIII.

Ahora bien, ¿qué es lo que sucedió en Formentera entre los últimos siglos de la dominación romana y el siglo XIII, fecha de la conquista cristiana, por gentes procedentes precisamente de los condados del Rosellón y de Ampurias y de todo el Languedoc?

¹ DAVID-ROY, M., *Une Industrie d'Art - les fonts baptismaux romans*, "Archéologia" n.º 22 mayo-junio 1968.

Cuando en el siglo V el cristianismo había ya arraigado en el Archipiélago, se produjeron las bárbaras invasiones de los Vándalos, a las que siguió un dominio efímero de los mismos, muy localizado y relativo.

Después, hacia el año 540, tuvo lugar la llegada de los bizantinos, cuyo relativo dominio tenía que durar hasta los primeros años del siglo X, aunque a lo largo del VIII y del IX, se había producido un distanciamiento tal de la metrópoli, que las Islas (de Mallorca y de Menorca lo sabemos con certeza) tenían sus propios reyezuelos (documento del año 713).²

En el año 840, los normandos desembarcaron en Al-Andalus (ya musulmán) y poco después en las Baleares, todavía cristianas. Y al parecer, establecieron en ellas una base naval para sus correías peninsulares y mediterráneas. En estas fechas, (que conviene recordar), Formentera juega un papel importante. Tanto es así que en el año 848, el califa Abd-Al-Rahman II ordena una expedición de castigo contra las que se llamaban "Islas Orientales del Andalus".

Pero he aquí que según una noticia de Conde, que recoge Jaime Busquets en su *Mallorca Musulmana*, en el año 838 de J. C. *las naves de España partieron de Tarragona y juntas con las que había en las islas Yebisat y Mayóricas, fueron a las costas de Afranc y aportaron en ellas y robaron las cercanías de Marsella y tomaron muchas riquezas y cautivos en los arrabales de aquella ciudad. No conozco* la fuente original esta noticia, (ni la cita Rosselló Bordoy en *L'Islam a les Illes Balears*), que si fuera cierta podría hacer pensar que en estos años, hubo simultáneamente bases navales musulmanas y normandas en las Islas, cosa que cabe en lo posible. Y que unos y otros realizaban incursiones piráticas.³

A partir del año 902, poco más o menos, los musulmanes se hallan establecidos en las tres Islas mayores; y posiblemente también en Formentera.

En 1108, el normando Sigurd arribó a Ibiza y Formentera (y también a Menorca, pero no se sabe que llegara a Mallorca). De las noticias que tenemos de estos hechos se deduce que en esta fecha, los musulmanes se hallaban sólidamente establecidos en Formentera, en donde según afirma Macabich, ya existía un monasterio cristiano o mozárabe, seguramente en la Molá, en lo que fue en el siglo XIII *Es Monas-*

² ROSELLÓ BORDOY, G., *L'Islam a les Illes Balears*, Palma 1968, pág. 21. Las fuentes son los libros de Ibn al-Atir, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, y Ibn al-Kutiya, *Historia de la Conquista de España*.

³ BUSQUETS, J., *Mallorca Musulmana*, Historia de Mallorca coordinada por J. Mascaró, V. I., págs. 577-685.

tir, de Eremitas Agustonianos el cual pudo haber sido destruído a la llegada de los fanáticos almorávides).⁴

La ocupación cristiana definitiva de Formentera tuvo lugar, como es bien sabido, al mismo tiempo que la de Ibiza, en 1235.

Como consecuencia de todo lo que acabo de escribir y volviendo a la pieza de mármol que nos ocupa, se ofrecen las posibilidades siguientes:

A) Se trata de una pieza tardorromana, producto del botín de los vándalos. Cosa tan poco probable, que creo que debe darse por descartada.

B) Es una pieza, igualmente de botín, robada por los normandos o por los musulmanes, posiblemente en el sur de Francia o de Sicilia a mediados del siglo XI o a principios del XII.

La procedencia bizantina, a la vista de la pieza, debe ser eliminada por razones estilísticas.

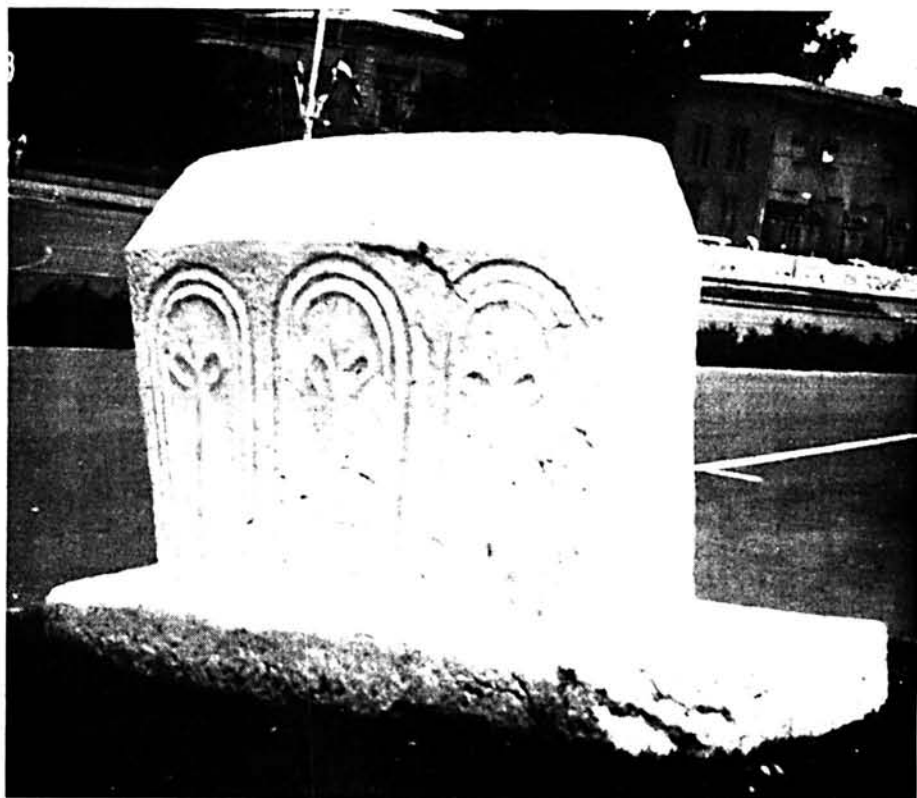
C) La tercera posibilidad, apunta hacia un origen prerrománico, o paleorrománico, muy popular y arcaizante. La pieza había sido importada por los conquistadores pirenaicos, poco después del año 1235. La semejanza de la carátula de la pila de Formentera con las que algunos casos sirven de adorno a piezas semejantes en el Rosellón — la misma bellísima de San Juan de Perpiñán — o en los valles pirenaicos, como también en lugares de Provenza, podrían inclinarnos a esta solución de la incógnita.

Pero no deja de oponerse a ella la razón del “porqué” los conquistadores habrían cargado con un lastre como el de esta pieza, que para ellos no podía tener utilidad, ni valor artístico (no olvidemos que aquellos años son los del mayor refinamiento del arte del Cister), ni tampoco simbólico.

¿Qué nos dicen, finalmente, los extraños elementos de decoración a cada lado de la cara visible de la pila? Nada hay en ellos que conserve el más remoto recuerdo de arte visigótico o prerrománico, ni tampoco musulmán, ni bizantino.

Al motivo de las flores de lis formando arcuaciones, que lo mismo que el del otro lado podría ser un símbolo, le encontramos un evidente

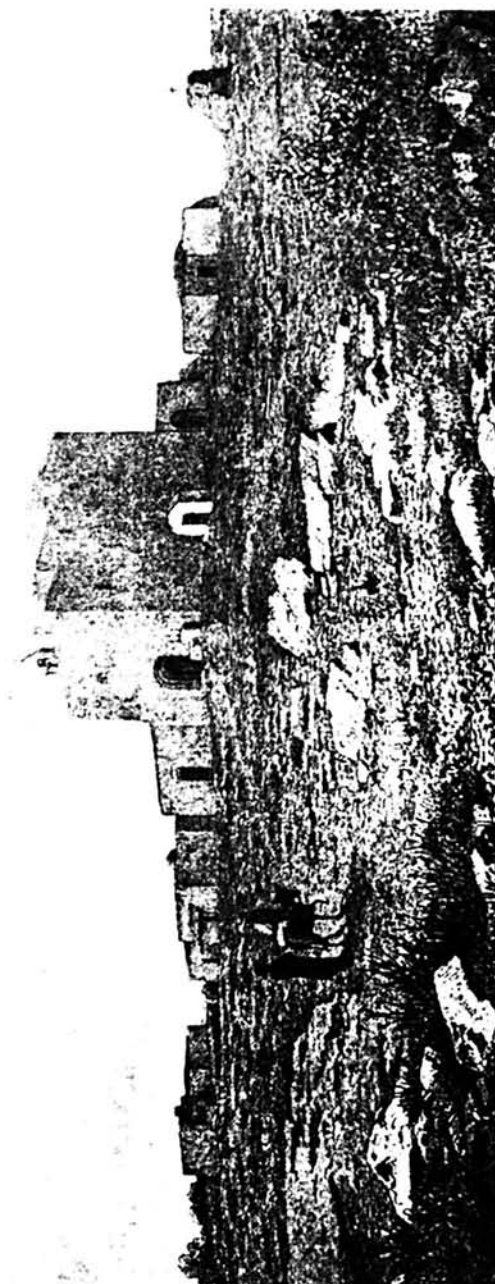
⁴ MACABICH, I., *Historia de Ibiza*, Palma de Mallorca, 1966. La carta de infeudación se halla transcrita en la pág. 274 del V. I.



Monumento sepulcral bogomilo en Bosnia-Herzegovina. (Fotografía que figuraba en una exposición sobre el tema, celebrada en Belgrado).



Pila de agua bendita de la iglesia parroquial de Formentera.



La iglesia y caserío de San Francisco Xavier hacia el año 1870, según un grabado del Archiduque Luis Salvador. La construcción de la iglesia es probablemente anterior a la fecha de creación de la parroquia en el siglo XVIII.



Pila de agua bendita de la parroquia de Formentera

parecido con el que figura en ciertos monumentos funerarios de Bosnia, de la secta de los "bogomilos". El misterioso símbolo, no sería en este caso, la flor de lis, sino la flor-espada, el gladiolo. (*gladiolus*).⁵

No deja de ser, sin embargo, muy aventurado ver en este extraño adorno un testimonio bogomilo-cátaro, suponiendo que la pieza fuera un producto de botín traído por los piratas musulmanes (o normandos) a principios del siglo X, fecha excesivamente remota en relación con la expansión de aquel movimiento heterodoxo.

Y también es aventurado suponer que la pila fue importada por aquel sospechoso personaje franco o provenzal llamado Berenguer Renart a quien el Sacriste Montgrí de Gerona infendó Formentera en el año 1246. En algunos museos del sur de Francia existen de hecho piedras labradas por artistas procedentes de Bulgaria o de Bosnia Herzegovina con símbolos bogomilos. Pero no olvidemos que bogomilos y cátaros eran anabaptistas; tenían piedras funerarias pero no pilas bautismales.

El interés histórico y arqueológico de la isla de Formentera, un poco culturalmente ignorada hasta hoy, va en aumento. El descubrimiento, hace poco más de un año, del primer monumento megalítico de las Islas Pitiusas, descubrimiento que viene a demostrar la unidad cultural balearica en la prehistoria — sospechada por todos desde siempre pero no comprobada con testimonios reales importantes — ha sido un descubrimiento sensacional.

A él se añade la presencia de esta pila singular, cuyo interés viene acentuado por el enigma de su origen.

GABRIEL ALOMAR
Arquitecto

Ibiza septiembre 1975.

⁵ VITRAY-MEYEROVITCH, EVA y BOGDANOVIC DEJAN, *Les Monuments Funeraires de Bosnie-Herzegovine sont-ils bogomils?*, "Arqueologia" n.º 76, Nov. 1974.

LA CARTOGRAFIA MALLORQUINA DEL SIGLO XV: NUEVOS HITOS Y RUTAS

En el estudio que tengo en preparación sobre la pintura mallorquina medieval van a encontrar su lugar aspectos hasta ahora poco relacionados con la pintura propiamente dicha, por razón de haberse mirado a ésta con cierta estrechez al privarla del fondo espiritual y del enmarque sociológico que le son indispensables para que respire y se alimente en cualquier momento de su historia. Entre estos aspectos figurarán naturalmente los bordadores porque su actividad de elaboradores de figuras era tan importante como la de los pintores en la documentación que se nos ha conservado, prevalentemente religiosa. No hablemos de lo que debía significar en el terreno de la indumentaria y de la moda, que nos resulta más inasequible.¹ Pero también han de figurar los pintores especializados, y entre ellos los más notables fueron los que desarrollaron la llamada escuela cartográfica mallorquina, que no sabemos lo que tuvo de escuela — que, de seguro, no tuvo nada — pero sí que tuvo de mercado y de punto de confluencia de pilotos extranjeros que, al hallarse en una isla que representaba la última recalada en medio del mar de la navegación atlántica y que era punto de tránsito de la del Próximo Oriente y del Africa vecina aprovechaban para adquirir mapas o portulanos, de los cuales los mallorquines, enseñados probablemente por los italianos justamente a principios del siglo XIV, supieron desenvolver un tipo particular, que — aparte de los usuales portulanos, con sus rutinarias enumeraciones de accidentes geográficos y puertos — proporcionaban información sobre el interior de los países constituyendo así una fuente de interés para los comerciantes y un manadero de curiosidades en un mundo relativamente recortado entonces en sus límites cognoscitivos.²

¹ JERÓNIMO JUAN, *El bordado artístico en Mallorca* BSAL 34 (1974) 350-357. Tiene el inconveniente de no citar a la investigación anterior, de hecho prohombres de la SAL, más que en general.

² Básico: JULIO REY PASTOR, ERNESTO GARCÍA CAMARERO, *La cartografía mallorquina* (Madrid 1960) con la bibliografía anterior. Util, LEO BAGROW, R. A. SKELTON, *Meister der Kartographie* (Berlin 1963). Importante v. *Cartografía de Josep Sureda Blanes y Max Kahner* en "Enciclopedia Catalana" 4 (Barcelona 1973) pp. 504-505. J. Sureda Blanes ha tocado entre nosotros estos extremos, vgr. *Ramon Llull i l'origen de la cartografía mallorquina* (Barcelona 1969 = Episodis de l'Historia, núms. 122-123).

Sin embargo, aun cuando en el Corpus documental de la pintura medieval que hemos realizado figuran los bordadores — porque constituyeron desde un principio gremio o cofradía al lado de los pintores — no incluimos los datos recogidos sobre los cartógrafos. Consideramos entonces adecuado el hacer un resumen de los resultados adquiridos acerca de los cartógrafos del siglo XV publicando con ellos la documentación pertinente que podrá así fulcrar desde lejos el problema cuando lo abordemos en nuestro trabajo mayor. Maravillará a alguno el que no nos refiramos apenas al siglo XIV. Es que cuanto sabemos acerca de los dos judíos Cresques Abraham y Jafuda Cresques lo publicará el hebraísta Jaume Riera en un importante trabajo de conjunto.

Pensamos que, al removerse nuevamente estos estudios, con la edición del atlas mallorquín de 1375 de la Biblioteca Nacional de París, que se prepara en Barcelona en este año centenario,^{2a} nuestros apuntes pueden servir para valorar la importancia del puerto de Mallorca en la Edad Media, tema de estudio valioso y reciente por obra de Francisco Sevillano Colom y Juan Pou Muntaner,³ y tema al que, en su parte más antigua, esperamos ver unidos cuando menos los esfuerzos del profesor Alvaro Santamaría — en sus investigaciones — y de Antoni Riera — en su tesis doctoral —.

Descontado el complicado problema del origen italiano o catalán de la primera cartografía, que hay que situar en el llamada *Anónimo Pisano* de 1300 ca., tengamos presente que en la cámara real de Jaime II de Aragón ya se halla “I carta de mapamundi en pregamí”, “I carte de navegar qui es IIII cartes plegadisses”. La primera debe ser “quandam cartam navigandi quem plicabatur in quodam baculo” mencionada en 1315.⁴

^{2a} El mencionado volumen ha aparecido, en dos ediciones, catalana y castellana, a fines de 1975: *El Atlas catalán de Cresques Abraham*, a base de diversos colaboradores, coordinados por Jaume Matas (Barcelona, Diafora S. A., 1975) 140 pp., ilustr. en negro y color.

Es probable entonces que el mencionado estudio de Jaume Riera quede escindido en el realizado en la mencionada obra, que se defiere a Cresques Abraham y aparezca el tocante a su hijo Jafuda Cresques en un número próximo de la revista “Randa”. El primero se titula: *Cresques Abraham, judío de Mallorca, maestro de mapamundis y de brújulas*, pp. 14-22.

En dicha obra existe una colaboración del autor de estas líneas, al principio de la cual se toca la problemática de la escuela de cartógrafos y la relación pintor y cartógrafo. Se titula: *Aspectos iconográficos* y corresponde a las pp. 41-56. Es importante el advertir la sugerente explicación de J. Riera sobre el nombre de *buxoler*, no fabricante de brújulas, sino solamente pintor de las mismas, en pp. 17-18.

³ F. SEVILLANO COLOM, JUAN POU MUNTANER, *Historia del Puerto de Palma de Mallorca* (Palma 1974). Tiene mucha importancia el estudio de F. Sevillano, *Mercaderes y navegantes mallorquines (siglos XIII-XV)* en la “Historia de Mallorca coordinada por J. Mascaró Pasarius.

⁴ E. MARTÍNEZ FERRANDO, *La cámara real en el reinado de Jaime II* “ABMA Barcelona” 11 (1953-54) Ap. I.

Vienen luego los mapas de British Museum de 1327 ca. y los llamados de Angelino de Dalorto (1325) y de Angelino Dulcert (1339) que está fechado en agosto del mencionado 1339, en la ciudad de Mallorca. Todos pertenecen a una familia similar, todos se han conservado, pero no se han podido poner de acuerdo los investigadores acerca de su origen real. Lo que hay que reconocer es que, si se trató en principio de un trasplante realizado a Mallorca por estar en el centro de todas las rutas, y por tanto por recibir información de todos los vientos, el trasplante agarró muy bien y con el atlas de 1375 de Cresques Abraham, conservado en la Biblioteca Nacional de París, poseemos de hecho el primer atlas del tipo de tablas sueltas, del cual la documentación nos habla de tiempo atrás. En un tipo de mapa que se orientó en sus mejores ejemplares saliéndose del simple portulano —relación de fragosidades y nombres— y orientándose hacia un repertorio de datos útiles y curiosos que informaban al comerciante, al proporcionarle datos del interior de los continentes, y picaban la curiosidad del ciudadano medieval al proporcionarle muchas noticias más o menos exóticas, más o menos llegadas a sus oídos por vía oral —viajeros— o por algún libro que comenzara a recordar datos de la Antigüedad o trajera nuevas de caminantes escritores. Juan I fue el curioso ideal en este campo: mapa del que conocía existencia e interés, procuraba pedirlo; viajero secular o fraile que venía de luengas tierras era invitado a soltar la lengua sobre sus experiencias y vivencias.

En la segunda mitad del siglo XIV aparte de los judíos Cresques Abraham y de Jafuda Cresques, su hijo, había al menos un cartógrafo cristiano de cierto renombre en la ciudad de Mallorca. Es claro, porque cuando por la muerte del primero de los dos artistas, maestro de mapamundis y de brújulas acaecida en 1387, el rey de Aragón Juan I creyó que acaso el mapamundi que le dio orden a su procurador de que pintaba no estuviera acabado "fets lo acabar a un mestre cristià qui es aquí, lo qual diuen que fort es appte en semblant obra".⁵

Este maestro cristiano debía ser Guillem Soler, de quien se conservan en la Biblioteca Nacional de París dos ejemplares, uno de ca. 1380 y otro fechado en 1385.⁶

Hay alguna otra pieza importante de este momento cuyo autor desconocemos, como el anónimo de ca. 1390 de la Biblioteca Nacional de Nápoles.⁷

Pero de donde poseemos noticias más abundantes, en especial de los autores de obras que pueden situar su labor en el complejo y variopinto mundo de su vida cotidiana, es en el siglo XV.

⁵ Carta real del 26-3-1387 RUBIÓ LLUCH, *Documents per la història de la cultura catalana mitjieval* 1 (Barcelona 1908) p. 345.

⁶ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía* pp. 61-63.

⁷ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía* p. 64.

Uno de estos cartógrafos es Macià de Viladestés. Juan Muntaner ha dado con su nombre judío: Samuel Corchós.⁸

Fue sin duda su padrino de bautismo el asesor jurídico de los gobernadores de Mallorca Olfo de Próxida y Francesc de Çagarriga, Jaume de Viladesters, documentado entre 1370 y 1383. Consta que consiguió permiso para viajar a Sicilia en enero de 1401 en la nave de Pere Aimeric.⁹ En 1404 fue nombrado árbitro junto con Gabriel Onís, en una cuestión entre conversos.¹⁰

Algo más adelante en 1409 aparece como testigo del inventario de Joan Bonaventura habitante de la villa de Valldemossa.¹¹ Estas referencias a lo más que alcanzan es a llamarle converso, pero existe una importante declaración de Antoni de Requesens, uno de los principales responsables de la comunidad conversa, asociada en la cofradía de San Miguel, después de "Nostra Dona de Gràcia", que le llama "buxoler", que nos da el nombre de su mujer Coloma y de Angelina su suegra, y que declara que no se les moleste por razón de dineros que se crea se pueda guardar propiedad de dicho alto personaje en la casa del dibujante, porque él ya ha cuidado de retirarlos a otros sitios seguros. Esta declaración es de 1421.^{11 a}

Se conserva del mismo un mapa en la Biblioteca Nacional de París (Ge. A. A. 566) fechado: *Mecià de Viladestes me fecit in anno 1413* y otro en la Biblioteca Laurenziana de Florencia (Ashb, núm. 1802), también fechado: *Macià de Viladestes me fecit in civitate Maioricarum in anno Domini MCCCCXX*.¹²

La primera de estas cartas parece ser la que Jaime Villanueva vio todavía en la cartuja de Val de Cristo en Segorbe en 1806. Sabemos que fue vendida a la Biblioteca Nacional de París en 1857 por 800 francos. Pienso a mi vez que pueda tratarse de la que compró el prior de la Cartuja de Valldemossa en 1413 para llevar a la mencionada Cartuja de Segorbe. Si así fuera, sabríamos el precio de la obra que no resulta muy elevado: "Item costa i carta de navegar, la qual comprí per lo prior de Vall de Christ la qual paguí de la quantitat que ell m'avía prestada a Tortosa... VII liures, X sous".¹³

⁸ Aunque deja de citar su fuente, JOSÉ MARÍA QUADRADO, *La judería en Mallorca en el siglo XIV* (Palma 1967), Apéndice p. 85.

⁹ AHM G-6 f. 23 v.

¹⁰ ACM. P. Joan Clavell, Prot. 1402-1406: III.XIII.1.22, ad 24-5-1404.

¹¹ Inv. de Joan Bonaventura, habitante de Valldemossa, del 4-12-1409. Testes: Michael Rovayat, Bartolomeus Batle, Macià de Viladestés et Berengarius Concares. AHM, P, Pere Torrents, Act. 1409, T-424, f. 31 s.

^{11 a} AHM. P, Pere Torrents, Actes 1421, P-425, ff. 115-115 v.

¹² REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía*, pp. 70-72.

¹³ AHM, AH, C-1667, f. 56. Advierto que las cartas sencillas salían de Barcelona, hacia 1390, a precio de coste, a 2 libras. CLAUDE CARRÈRE, *Barcelonne*, I (1967) pp. 201-202.

La afirmación de Rey Pastor y García Camarero de que sigue la pauta de Cresques Abraham me parece puesta en razón, por el único mapa que me ha sido dado consultar.

Con ello no queda duda del origen converso de Macià Viladestés ni de su probable, hermano Joan de Viladestés, del cual solo se sabe de una carta geográfica conservada en Estambul, firmada: *Iohannes de Villa destes me fecit in civitate Maioricarum in anno Domini MCCCCXXVIII*.¹⁴

Algo más complicado es el caso de Gabriel de Vallseca, más conocido en España por haberse guardado en la nación una de sus cartas, firmada y fechada: *Gabriell de Valsequa la fecta en Malorcha, any MCCCCXXXVIII*, hoy expuesta en el Museo Marítimo de Barcelona, por depósito de la Biblioteca de Catalunya. Consta que perteneció en su día al navegante Amerigo Vespucci, quien pagó por ella 80 ducados de oro pasando luego a la Biblioteca mallorquina del Conde de Montenegro. De allí dió el salto a la Ciudad Condal, adquirida en 1917 por el Institut d'Estudis Catalans.¹⁵

Es una hermosa pieza, de 1'00 x 0'75 m., bien dibujada y coloreada, que resulta también algo así como un eco lejano de la obra de Cresques Abraham. Hermanas suyas son otras de la Biblioteca Nacional de París (Res. Ge. C. 4607) de 1447 y del *Archivio di Stato* de Florencia (núm. 22) de 1449. La primera muy pobre de decoración. También parece ser suya otra pieza fragmentaria de la Biblioteca Nacional de París (Res. Ge. D. 3005).

Gabriel de Valseca pasó buena parte de su vida en Mallorca pues está documentado allí entre 1439 y 1467, y según luego diremos también pensamos en su probable origen converso, aunque no podamos asegurarle un origen mallorquín. Seguramente era catalán. Ello se desprende de un documento, exhumado por José M. Madurell, en el que se nombra procurador para cobrar 10 florines, *Gabrieli Vallseque, mestre de cartes de navegar, olim cive Barchinone, nunc vero cive Maiorice* Es decir que Gabriel de Valseca debía de ser barcelonés, conforme da a entender el apellido netamente catalán de una familia de caballeros y juristas que no tenía rama mallorquina, y que, bautizado en la península alguno de sus antecesores, con padrino de bautismo de la mencionada familia, adoptó este apellido de converso.^{15a}

Francisco Sevillano Colom le acaba de localizar en la isla ya en

¹⁴ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía*, p. 72.

¹⁵ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, pp. 72-75, J. RUBIÓ BALAGUER, *La carta de Gabriel de Vallseca de Mallorca*, "Butlletí de la Biblioteca de Catalunya". 5 (1918-19) 207-208.

^{15a} J. M. MADURELL, *Illuminadors, escrivans de lletra redona formada i de llibres de cor* "Spanische Forschungen", Erste Reihe, 23(1967) 146-170, en núm. 23, p. 14.

1437, por irregularidades de otro mallorquín en los derechos de una esclava que tenía adquiridos, y después le vuelve a encontrar a propósito de la enfiteusis de un huerto en la plaza *dels Corders*, en las afueras de la ciudad, hacia la entrada de la Riera, en 1445.

El excelente investigador y buen amigo, que publica su testamento del 13 de enero de 1467, piensa que se desprenda del mismo su origen mallorquín. El documento, en su primer momento parece indicarlo, pero una lectura mas despaciosa — conforme hemos convenido con el mismo — no permite interpretar el texto de esta forma. En efecto, la filiación mallorquina de Gabriel Valseca, arrancaría del hecho de que era *civis Maioricarum* y de que legaba cinco sueldos a la parroquia de Santa Cruz porque de ella era *parrochianus, iure parrochie natus...*” es decir, por derecho debido a la parroquia, por haber nacido en ella”. Un examen conjunto del documento realizado con el meritorio archivero nos ha llevado a la conclusión de que lo que el escribano quiso decir fué mas bien *iure parrochianatus*, es decir, que hacía el legado por derecho debido a la parroquia, a la mencionada parrochia. ¡Dichosos duendecillos!...

En efecto, véanse las partidas siguientes, unas de fecha anterior y otras posterior, del mismo volumen de testamentos, del notario Joan Castell, que rogaba delante de la famosa Lonja de Sagrera, en la veindad de su domicilio, y léanse con calma:

Item dimitto ecclesie parrochiali Sancte Eulalie de qua sum parrochiana, iure parrochianatus, quinque solidos (Testamento de Esclaramunda, esposa del hornero Bernat Balaguer, del 10-10-1467, en AHM. P., Juan Castell, Testamentos 1451-1475, f. 130 v.)

Item dimitto ecclesie parrochiali Sancte Crucis de qua sum parrochianus, iure parrochianatus, quinque solidos (Testamento de Joan Moragues, apuntador, del 19-11-1467, ibidem f. 134v.). Adviértase aquí el uso de *perrochia* por *parrochia*, que corresponde a la pronunciación mallorquina, porque bien mirado el testamento de Valseca también dice: *iure parrochie natus*. Fue la separación aparente de las palabras que dio lugar a la lectura equivocada.

Item dimitto ecclesie parrochiali Sancti Jacobi vel illi ecclesie parrochiali de qua die obitus mei ero parrochianus, in recognitione iure parrochianatus, quinque solidos (Testamento de Pere Ramon Çafortesa, cavaller, del 6-6-1466, ibidem, f. 98).

La cláusula del testamento de Valseca en su integridad debe decir por tanto: *Item lego ecclesie parrochiali Sancte Crucis, de qua sum parrochianus, iure parrochianatus, quinque solidos*. Y sanseacabó.^{15b}

^{15b} Me estoy refiriendo al reciente artículo de FRANCISCO SEVILLANO COLOM, *Gabriel de Valseca, cartógrafo mallorquín del siglo XV*, “Homenaje al Dr. D. Juan Reglà” (Valencia 1975) pp. 159-162, que inserta el texto del testamento y luego menciona los otros dos documentos a que aludimos anteriormente.

He aquí resumidos los datos que nosotros hemos hallado de la documentación insular que comienza algo más tarde que la noticia del portulano barcelonés de 1439:

12-4-1443: Se compromete a pagar 100 libras por un esclavo.¹⁶

2-10-1443: Nombra procurador en la isla de Ibiza.¹⁷

1444: Se halla en posesión de un patio en *la plaça del Born, prop lo pont de la Palancha*.¹⁸

1445: Figura como testigo de firma en una protesta realizada por diversos ciudadanos.¹⁹

20-6-1448: Se manda a Gabriel Vallseca, *buxoler*, que en el plazo de tres días, presente la documentación en virtud de la que posee un *alberch* en el Borne, por haber satisfecho solo en parte un determinado impuesto real.²⁰

13-2-1449: Figura como testigo del testamento del mercader Joan Destoro.²¹

3-4-1452: Comparece como testigo en el testamento del mercader Luis Benviura.²²

17-8-1460: Actúa de testigo en la constitución de dote del marino Miquel Badenes para su hija Pereta, de 100 libras.²³

18-1-1462: Paga a su hijo Joan Valseca la cantidad de 17 libras traspasándole la deuda que con él tiene contraída el platero Joan Amat.²⁴

12-4-1463: Figura de testimonio junto con Antoni Piriz, *buxolerius*, él Gabriel Vallseca *buxolerius*, del testamento de Françoia dicta *Tarragonina*, seguramente dueña de un importante hostel.²⁵

Fecha imprecisa: aparece en un censo de la parroquia de Santa Cruz, en *la illa d'En Lluís Soler: Gabriel Vallsecha, buxoler e son fill... II liures*.²⁶

13-1-1467: Hace testamento ante el notario Joan Castell nombrando heredera universal a su mujer Floreta.²⁷

Los documentos, según se ve, son pocos y encima poco interesantes. De todos modos se deduce de los mismos que era de profesión *buxoler*, que estaba casado con Floreta, de la cual en 1467 tenía dos

¹⁶ Cfr. doc. 4.

¹⁷ Cfr. doc. 5.

¹⁸ Cfr. doc. 6.

¹⁹ AHM. P, Rafel Parera, Actes 1445-1446, P-285, f. 47 v.

²⁰ Cfr. doc. 7.

²¹ AHM. P, Gabriel Abeyar, Testaments 1449, f. 204.

²² AHM. P, Pere Martorell, Testam. 1447-63, M-226, f. 70.

²³ Cfr. doc. 8.

²⁴ Cfr. doc. 9.

²⁵ AHM. P, Joan Castell, Testam. 1451-75, s. f.

²⁶ ADM. Censo de la parroquia de Santa Cruz (siglo XV), leg. 2938, f. 72 v.

²⁷ Este testamento lo publica el Dr. Francisco Sevillano Colom en el "Homenaje al profesor Juan Reglá".

hijos: Joan y Francesc, viviendo en la parroquia marinera de Santa Cruz en la *illa de Luis Soler*, en una zona habitada por otros dibujantes de mapas, frecuentando mercaderes, hosteleros, marineros y cartógrafos (Antoni Piriz, figura como testigo con él en una ocasión).

Su hijo Juan está casado con Isabel, hermana a su vez de Beatriu, esposa del mercader Bartomeu Miró — la cual le deja 100 sueldos al morir.²⁸

Francesc Valseca, de profesión mercader, es llamado diputado de la nación israelita en un documento de 1490.²⁹

Ello hace pensar en que efectivamente también Gabriel Valseca fuera converso. La publicación de su testamento que ha hecho Francisco Sevillano creo que lo deja claro. Aunque pueda hacer referencias al mismo por haber dado casualmente con él antes de que el excelente amigo se decidiera a publicarlo. En efecto, es un hecho que Valseca pide ser enterrado en la capilla de Nostra Dona de Gracia, la cual era propiedad desde 1410, fecha en que se fundó de la cofradía de conversos de San Miguel. Y precisamente dice “en la sepultura en que se entierran los cuerpos de los Mirones y otros antecesores míos”. Desconocemos el apellido de su mujer Floreta. Pero hemos visto que se movía Gabriel Valseca en el clan Miró, al menos por razón del matrimonio de su hijo Juan.

Un detalle para mi significativo es el relativo a su piedad: no semeja la de un cristiano viejo. Hace los legados imprescindibles a un ciudadano cristiano honorable: el derecho parroquial de Santa Cruz (5 sueldos), el donativo acostumbrado para la obra de la catedral (1 sueldo) y el del Hospital General, nuevo en la ciudad (1 sueldo). En algún caso, menos daba un converso, cual hizo Rafel Loscos, *botigué*, que testó el 14 de marzo de 1447. Dejó únicamente los 5 sueldos del derecho parroquial a Santa Eulalia. Una nota al margen de su testamento, posterior, afirma: *Los inquisidors li han cremat la statua*.³⁰

Que conste que no digo que Valseca judaizara; no lo sé. Sólo afirmo que su piedad era, para su tiempo, muy esquemática.

Llama la atención el que entre las piezas de la llamada escuela cartográfica mallorquina el factor religioso juega su papel: el santo Sepulcro de Jerusalén, figura siempre aunque era el centro de las peregrinaciones cristianas. Pero al Sur se halla el Sinaí, que Francese Soler, cristiano, figura muy bien con la montaña y el monasterio en su flanco; la leyenda dice: *Mon de Sinay, en la qual es lo chos de madona Sancta Chaterina*. Cresques Abraham en su carta parisina de 1375 alude a la concesión de la ley mosaica por Dios en la montaña. Macià de Viladestes hace lo mismo, al afirmar: *Aquest mont es apelat Sinar, en lo*

²⁸ Cfr. doc. 10.

²⁹ AHM. P, Martí Terrers, Notale 1490-1492, T-826, f. 32.

³⁰ AHM. P, M. y G. Abeyar, Test. 1454-1508, f. 279.

dit mont donà Nostra Senyor Deu la ley santa al poble d'Israel per ma de Moyses profeta. Y Valseca a su vez, al Sur del *Sancto Sepulcro* pone también igualmente el *Mont de Santa Caterina, lo qual Deus donà la ley a Moises.*

Hay que tener presente la importancia que revestía en aquella época la peregrinación a los Santos Lugares, de forma que había naves que salían de Barcelona con notificación notarial de que admitían peregrinos de las varias religiones: cristianos y judíos. Así fue como se pudo conservar en el monasterio del Sinaí una tabla gótica de fines del siglo XIV (1387) que Juan Aynaud opina ser de escuela mallorquina. De todos modos es ofrecida por el cónsul de catalanes en Alejandría.³¹

Postura clara propiamente dicha la viene a tomar Cresques Abraham el cual, aparte del Santo Sepulcro, no alude a Jesucristo, cosa que nadie hace tras él. Y el Santo Sepulcro ya lo citaba la carta de Dulcert de 1339. Cuando aumenta la anécdota el judío mallorquín nos presenta nada menos que a Gog y Magog, y alude a las profecías de Isaías y al Anticristo. ¡Quien quiera entender que entienda! Evidentemente los conversos que le siguieron tenían como camino más práctico el recurso del silencio, que fue el que de hecho, siguieron.

Curiosa resulta asimismo la comparación en las alusiones a la Meca el gran centro de peregrinación islamita que todos debían insertar. Pero ¿como? Francesc Soler dice: *Mecha. En esta ciutat es la sepultura de Mafumet, profeta fals dels serrayns, els quals venan ací en pelegrinatge de totes lurs regions e aquí els se fan ab acinament a reverencia de Mafumet.* La tolerancia brilla por su ausencia en la información geográfica: *Mafumet profeta fals.*

En la Meca, Macià de Viladestes pone un negro arrodillado ante la ciudad. Sobre el lugar escribe: *Meca, on es l'archa de Mafumet qui's sosté en l'aer sots molta de caramida, la qual es onrrada al jorn de vui per tots los serayns.* Todavía en el folklore mallorquín contemporáneo se ha guardado la conseja de que el ataud de Mahoma se sostiene en el aire en virtud de un proceso de magnetismo y la forma de presentación que ofrece mossèn Antoni Maria Alcover apunta más bien a superchería. Sin embargo la noticia del converso cuatrocentista parece neutra.

Y también neutra se nos brinda la información de Valseca: *Ciutat Mecha e en esta ciutat es l'archa de Maffumet, profeta dels serrains, los quals venan ací de totes lurs regions en palagrinatga e dien per mostrar* ^{31a} *tan presiosa cosa que no son dignes de pus.*

³¹ J. AYNAUD, *Les relacions econòmiques de Barcelona ab Sardenya y la seva projecció artística* "VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón" (Mallorca 1959) p. 644.

^{31a} Dos palabras inciertas.

¿Cómo se enseñaban el arte de la cartografía nuestros pintores? No lo sabemos. Desde luego es un hecho el que la mayoría viven en la zona del puerto. Hemos visto también que se tratan: Gabriel de Valseca, testigo, con Antoni Piris en el testamento de la Tarraconina pudieran ser maestro y discípulo. Pudieran... Joan Marçol, pintor, domiciliado en la calle del Mar vende su casa a Rafel Monells que se denomina *buixoler*. Monells vende la casa a un hostelero Joan Maritell en 1451 (doc. 315) se asienta en el centro de la ciudad y pasa a llamarse pintor. Así se califica ya en 1458. Pudieran ser Joan Marçol y Rafel Monells maestro y discípulo, pudieran... Pero nada de todo ello es seguro como no sea la relación entre al cartógrafo y el pintor, debido a la característica iluminación y anecdotismo de las cartas de Mallorca. Todavía en el inventario de Rafel Monells, muerto ya, figuran mapas en su habitación.³² La única relación maestro-discípulo que conocemos es la de Pere Rossell-Arnau Domènec.

¿Que otros nombres suenan entre los cartógrafos del siglo XV?

Hemos mencionado a Antoni Piris en el testamento de la *dona Tarraconina* junto con Valseca. Al día siguiente comparece también como testigo, esta vez del inventario, pero al lado de Gabriel Soler, *mestre de cartes*, se entiende *de navegar*.³³

Y de nuevo aparece de testigo del testamento de Ursula, esposa de Joan Baleguer: *Iohannes Nicolai, hostalerius, et Anthonius Piris, buxolerius, cives, civitatis Maioricarum*.³⁴

Este cartógrafo, era, al parecer, desconocido. En cambio Gabriel Soler era conocido. Habitaba en fecha ignota, como *buxoler*, en *l'illa de Johan Bertran* (Doc. 20) y en la *illa d'En Pere Pardo* en 1449.³⁵

Firma un documento de indemnidad el 16-12-1463,³⁶ otro de procuraduría el 27-2-1466³⁷ y el 2-9-1474 figura de testigo del reconocimiento de deuda de dos herreros de Manacor al platero Pere Doto, por una pppartida de hierro.³⁸ Ya había fallecido en octubre de 1475 según se desprende de un acta de su viuda Francisca.³⁹

Pero inexplicablemente tampoco se conserva ninguna obra de este artista posiblemente enlazado con el Guillem Soler del siglo anterior.

Muy distinto es el caso de Pere Rosell, del que se conservan una quincena de cartas náuticas, firmadas en Mallorca la mitad de ellas.

³² Cfr. doc. 11.

³³ AHM. P, Joan Castell, Inv. 1455, f. 27.

³⁴ AHM. P, Joan Castell, Inv. 1455, f. 29.

³⁵ AGUSTÍ CANYELLES, *Tall per una armada contra corsaris* (15 septembre 1449) BSAL 24 (1932-33) p. 21.

³⁶ AHM. P, Pere Moranta, Prot. 1463, f. 112.

³⁷ AHM. P, Joan Castell, Actes 1465-66, f. 74 v.

³⁸ AHM. P, J. Falcó, Notul. 1474-75, f. 78.

³⁹ AHM. P, P. Moranta, Prot. 1475, f. 36.

La documentación de protocolos no alarga más las fechas de su labor científica que Rey Pastor y García Camarero fijan entre 1446 y 1489. Sabemos que vivía en la parroquia de Santa Cruz, en *l'illa de la Darasana* (Doc. 20), que actuó de testigo en actas notariales del 27-8-1470⁴⁰ y del 19-5-1474⁴¹ y que compró una pieza de paño blanco *setzè* de lana mallorquina para vestir el 15-7-1463.⁴² También reconoce una deuda de 5 libras a la mujer del doncel Pere Vivot, Antonina, el 7-6-1474.⁴³ Tuvo como discípulo a Arnau Doménech, según éste reconoce en un mapa fechado en Nápoles en 1486.⁴⁴

Jaume Bertran fechó una carta geográfica en Barcelona en 1456, junto con Berenguer Ripoll⁴⁵ pero el resto de su producción — tres cartas más — están fechadas en Mallorca donde residía al menos desde 1478, en *l'illa d'En Gabriel Martí*, de la parroquia de Santa Cruz (doc. 21). Las noticias que los protocolos nos facilitan acerca del sujeto nos lo muestran vivo todavía en 1490: en mayo compraba un huerto en las inmediaciones de la *Porta Pintada* del recinto amurallado y lo vendía en junio. Lo compró por 6 libras y lo vendía por 22. No cabe duda de que entendía de algo más que de cartografía.⁴⁶

Hace años Gabriel Llabrés dio noticia de la existencia de un desconocido *mestre de cartes de navegar* apellidado Rafel Loret, que compraba en 1436 unas casas al herrero Joan Garriga.⁴⁷ Sobre la posesión de las mismas en la calle del Mar trata el *Capbreu de 1436*, unos meses después.

A comienzos del siglo XVI, cuando termina nuestra investigación aparecen todavía dos cartógrafos más: uno de ellos parece tratarse del que se firma en mapas fechados en la isla en 1511 y 1533 como Salvat de Pilestrina, nombre que ha organizado una cierta confusión acerca de su oriundez. Dicho sujeto en un documento del 6-9-1523 vende varias joyas. Es llamado *Ioannes Salvat, buxolarius aurifaber*, denominación curiosa, porque es éste el primer caso en que nos consta positivamente de un cartógrafo que era asimismo platero.⁴⁸

El otro creemos que pueda ser Bartomeu Oliva, que hemos visto trabajando de pintor entre 1504 y 1532. En esta última fecha (doc. 415) adquiere del mercader Joan Benet 30 docenas de pergaminos. Pudieran

⁴⁰ AHM. P, Jordi Pastor Notal 1470-71 P-352 f. 40 v.

⁴¹ AHM. P, Joan Castell, Testam. 1474, P-364 f. 153.

⁴² AHM. P, P. Moranta Prot. 1463 f. 63.

⁴³ AHM. P, Miquel Abeyar, Prot. 1473-75, f. 63 v.

⁴⁴ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía* p. 84.

⁴⁵ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía* p. 82.

⁴⁶ AHM. P, Pere Moranta, Manuale 1490 ff. 40 y 45 v.

⁴⁷ G. LLABRÉS, *Galería de artistas mallorquines*, Docum. 46, BSAL 18 (1920-21) 198-199.

⁴⁸ AHM. P, Pere Antich, Inv. 1517, f. 52 v. Cfr. REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía*, pp. 88-90.

ser para revender, lo más probable para miniar... o para dibujar mapas, si es que existe un entronque entre este artista, que figura en cuarto lugar en la comisión de la cofradía de pintores de 1512 (doc. 24) con Jaume Olives, el cual en 1550 firmaba mapas de Mallorca pero que lo hacía asimismo por otros puertos del Mediterráneo. Esta es una mera hipótesis a confirmar. Pero interesante, porque tendríamos identificado al rejón del árbol genealógico de una familia de cartógrafos que trabajó hasta la primera mitad del siglo XVII.⁴⁹

Hecho seguro es ciertamente la importancia que tuvo a lo largo de la Edad Media el mapa mallorquín. Dejando a un lado las compras de mapas espléndidos realizadas por la corte en tiempos de Pedro IV, Juan I y Martín el Humano, aquí está el hecho de que Americo Vespucci adquiriera el mapa de Gabriel de Valseca; aquí está otra compra que hemos encontrado en una subasta de bienes del mercader Juan de Puig:

Item ipsa eadem die [10 de octubre de 1408] vendidisse cartam pergameneam *de navegar* Nicolao de Iohanne, *atalià*, pretio centum solidorum de quibus duabus proxime dictis quantitibus et de quantitate dicti libri fuerunt deducti pro currituris decem octo solidos, restam duarum proxime dictarum quantitatum, cum quantitate dicti encanti et quantitate predicti libri, fuerunt tradite predictae Agneti, de quibus firmavit apocham de recepto.⁵⁰

Se trataba de una cantidad importante: 20 libras. Sobre estas fechas en Barcelona Jaume Ribes, el converso Jafuda Cresques, hacía mapas también para comerciantes italianos en relación con la firma Datini de Prato.⁵¹ En fin, citemos en bloque la obra de Rey Pastor, García Camarero que nos muestra las muchas cartas que salieron del puerto de la ciudad de Mallorca.

Aquí, dada la situación de la isla, el mapa aún en versión mas sencilla, era indispensable para la vida del piloto y del mercader; para la cultura del intelectual. De ahí que se hallen cartas de ordinario en los escritorios de los mercaderes (Real Pere, 1383; ⁵² Francesc de Mora, 1472),⁵³ en el comedor de un botero (oficio indispensable en una nao:

⁴⁹ REY PASTOR, GARCÍA CAMARERO, *La cartografía mallorquina*, p. 119 ss.

⁵⁰ AHM, P, Antoni Ferrer, Notal. 1406-1408, f. 216.

⁵¹ Entre 1399 y 1400. GIOVANNI LIVI, *L'Archivio de Francesco Datini, mercante toscano del secolo XIV*, AIEC 3 (1910-11) 203-209, en p. 207.

⁵² *Item invenimus duo instrumenta de navegar cum una sesta sive compàs*, AHM, P, Pere Ribalta R-24 f. 87 s.

⁵³ *Item una carta de navegar, ja usada*. AHM, P, Joan Castell, Inv. 1455-83, ff. 119-136.

Juan Pons, 1449);⁵⁴ en el consultorio de un médico (Joan Desbrull, 1417);⁵⁵ en el despacho de un notario (Gabriel Abeyar, 1492).⁵⁶

Pero desde la isla se verificaba una propagación extraordinaria. En especial de mapamundis, en lo que hemos dicho tenía la Ciudad de Mallorca especialidad. Es posible que de ahí saliera la "carta de pergami en la qual es pintat lo mon, apellada mapa mundi" que caprichosamente pide al ciudadano valenciano Guillem Ros, en 1399, Juan I,⁵⁷ o la "carta historiada on es pintat lo mon" que tenía Lluís Franch en 1434 en su casa de Vich.⁵⁸ Hasta en una Biblia salida quizás del pintador de Cresques figuraba, según el mozo del notario que copió la transacción en 1418, "lo papa mundi" (doc. 493).

Rasgo importante de la carta geográfica mallorquina fue la acumulación de nuevos datos que la pusieran al día. Era un valor particular que poseía. Y era clara señal de que querían estar al día los compradores que las manejaban. Quiero recordar, al acabar estas líneas ya en el dintel del descubrimiento de América, a un culto mercader mallorquín Miquel Garau, hombre humanista, quizás no muy rico, porque solo tenía dos esclavos y una nave a medias, de mil cien salmas, y que sabía juntar un Cartujano, completo, con gramáticas latinas y algún libro en lengua toscana y que en su estudio, junto a los libros de cuentas, tinteros y brújulas, además de unos grabados renacentistas de los XII Apóstoles, contemplaba de tanto en cuanto: "una carta de navegar gran en que son les ciutats e regnes novament trobats, ab son gorniment, cuberta de tela blava".⁵⁹ Era el año 1506. ¿Era mallorquina? ¿Era andaluza?... No lo puedo decir: era la respuesta al afán de siempre, de estar al día, del puerto de la *Ciutat de Mallorca*.

GABRIEL LLOMPART

⁵⁴ *Item una carta de navegar*. Inv. de Bernat Contestí, botero (26-7-1449) AHM. P, Bernat Contestí, Test. 1446-1458, f. 14.

⁵⁵ *Item una carta de navegar ja vella*. Vendida por 7 sueldos, 6 dineros. Inv. de Juan Desbrull, doctor en medicina, 1417. E. Aguiló, "Almanaque del Diario de Palma" (1880), p. 194.

⁵⁶ E. AGUILÓ, *Inventario Abeyar*, núm. 422: *Item una carta de navegar de pergami*.

⁵⁷ J. RUBIÓ, *Documents* v. 1, doc. 463.

⁵⁸ J. GUDIOL, *Trecentistes* 2, p. 304.

⁵⁹ AHM. P, Nicolau Tomàs, Inv. 1505-1514, T-497, f. 4 v.

APENDICE DOCUMENTAL

1

Licencia a Macià de Viladestés para viajar a Sicilia.
20-1-1401.

Die et anno predictis, dictus honorabilis locumtenens contulit licentiam Maciano de Viladestés, converso, quod possit accedere apud Cici-liam, terram christianorum, cum navi Petri Aymarici, quiquidem Petrus Aymarici promisit ac sacramentum et homagium more solito prestitit quod dictum conversum poneret in dicta insula Cicilie et non alio loco et quod in redditu sui viatgii habuerit albaranum certicatorium per quod costabit dictum conversum in dicta insula apulisse, sub pena XXV librarum, fisco regio aplicandarum. Obligavit se et bona sua.

AHM. Guiatjes 1401, G-6, f. 23 v.

2

Çompra de casa en el carrer del Guix por Macià de Viladestés.
10-11-1411.

A 10 de Novembre 1411, en poder de Cristofol Ribalta, notari, Pera Juan, texidor de llana C. N. ven a Mathià de Viladestes, buxoler, unas casas en la parroquia de Santa Eulalia, en el carrer del guix, en alou de Juan Crespi notari, ab carrech de 10 sous el dia de Tots los Sants, per preu de 18 lliures...

Nota del Archivo del Hospital General de Palma recogida por Bartolomé Muntaner y cedida a GABRIEL LLABRÉS, *Reseña de algunas cartas de marear y de varios cartógrafos mallorquines.*

BSAL 5 (1893-1894) 189-196, en p. 191.

3

Declaración del converso Antoni Raquesens sobre que no tiene bienes algunos depositados en el domicilio de Macià de Viladestés, "buxoler".
9-6-1421.

Sit omnibus notum quod ego, Anthonius Raquesens,* conversus Maoi-ricarum, gratis et ex certa scientia per me et meos presentes et futuros confiteor et recognosco vobis, Maciano de Viladestes, buxolerio, civi Maioricarum, Columbe coniugibus et Angeline soceri vestri dicti Maciani presentibus et vestris quod aliquid, sive sit in maxima vel minima quantitate de pecuniis meis in posse vestro vel altero vestrum non

stant, nec sunt, quoniam ipsas pecunias meas a domo vestra abstraxi et penes aliquarum allarum personarum seu amicorum meorum commendaui et deposui, quare ne in futurum post obitum meum, vobis aut vestris, quaestio aliqua moveatur seu aliquis intentare possit. In exoneracionem anime mee vobis facio, in presentia testium infrascriptorum, presens publicum instrumentum ad ostendendum rei veritatem in futurum et sic promitto confessionem hanc et omnia alia predicta semper habere rata grata valida atque firma et contra ea vel aliquid promissorum non facere nec venire, aliquo iure, causa vel ratione, sub bonorum meorum omnium ubique presentium aut futurorum obligatione. Actum est hoc in civitate Maioricarum, nona die iunii anno a Nativitate Domini millesimo CCCC^o XXI^o. Signum mei, Anthonii Raquesens, predictus qui hec laudo et firmo.

Testes inde sunt: venerabilis Iohannes de Moyano iunior, Andreas Riera et Guillelmus Martorelli cives Maioricarum.

AHM. P, Pere Torrents, Actes 1421, P-425, ff. 115-115 v.

* Antoni de Racasens era hombre de prestigio en la comunidad judaica. Tanto es así que el 28 de diciembre de 1403, al ahora de sexta, estando sentado junto con Jaume de Portell en lo alto de la escalera de la casa de este último, situada en *el Callet*, se presentó el ciudadano Joan des Puig y convocados notario y testigos, entregó al primero una hoja que comenzaba:

Com vosaltres En Jacme de Portell e Anthoni Recasens, conversos, haiats carrech singular de tatxar, cullir e llevar alsunes quantitats de monedes per vosaltres ja tatxades e per avant tatxadors dels conversos poblats e domiciliats en la ciutat de Mallorques, per pagar e satisfer grans quantitats de monedes a les quals la aljama dels juehus de Mallorques es tenguda e obligada.

E com ara novellament sia pervengut a sebuda den Joan des Puig de casa del senyor rey, entrevinent en aço en nom del honrat En Guillem Urgellés de la tresaureria del dit senyor, havent singular carrech de les coses devall scrites que Na Maria de Pau, conversa, e altres conversos prestament sen deuen anar en les parts de Barberia on ja la major part e amagadament la dita Maria ab diverses fustes ha tramesos e de fet tramet d'on es versemblant e non sens dubte la dita Maria e los altres conversos qui lurs bens han en les dites parts de Barberia renegar lo nom de Jesuchrist e amagar lurs bens en tant que no paguen res en la part a ell pertanyent a pagar en los talls ja fets e d'aquí avant fahedors per pagar los carrechs de la dita aljana, majorment com los comptes de les monedes administrades per vosaltres dits Jacme de Portell e Antoni de Recasens e altres sien en poder de certs ohidors e impugnadors e quaix en punt de definir aquells de les quals monedes per vosaltres administrades, segons dit es de les reliques del dit senyor rey per son propi interes enten haver e reportar grans profits per certes causes e rahons.

Per tant lo dit Joan des Puig enten (...) requirats lo noble mossen Roger de Muncada, baró, cavaller, conseller e camerlench del senyor rey, governador del regne de Mallorques que no permeta en alguna manera exir del regne de mallorques per anar a les dites parts de Barberia ne en altre lloch la dita Maria ne altres conversos tro, sins e tant aquella Maria haia complidament pagat ço que a part sua ne altres conversos pertany a pagar a les talles ja fetes e d'aquí avant fahedors (...) AHM. P, Nicolau de Vera, V-10, ff. 31-32. Este fragmento de documento deja entrever de cuan lejos, en razón de su importancia en la aljama, podía venir la prevención que pretende cortar el documento al evitar molestias al cartógrafo Macià de Viladestés.

4

Acerca de la compra del esclavo Ramón por el cartógrafo Gabriel de Valseca.

12-4-1443.

Ego Gabriel Valsecha, buxolerius Maioricarum, gratis etc. promitto et convenio vobis Paschasio Analam mercatori Maioricarum presenti et vestris quod si vos obtineritis causam inter vos ex una et Raymundum Tros ex altera vertentem dare et solvere incontinenti sine aliqua dilatione [...] centum libras monete Maioricarum, que sunt pretium cuiusdam servus quem a dicto Raymundo ego emi cum instrumento inde facto et factum promitto attendere sub bonorum meorum obligatione et sub scripta(?) obligatione persone mee nomine depositi et commande et ut maiori gaudeat firmitate iuro per Deum et eius sancta quatuor evangelia manibus meis corporaliter tacta contra predicta non venire iure aliquomodo sive causa.

Testes: Manuel d'Entença, Bartholomeus Oliver, sartores, et Antho-nius Piris, civis Maioricarum.

AHM. P, Pere Segura, Contr. S-39, f. 73.

5

Nombramiento de procurador en Ibiza y venta de la esclava Maria por el cartógrafo Gabriel de Valseca.

2-10-1443.

Die mercurii secunda mensis octobris, anno a Nativitate Domini MCCCCXXXIII^a.

Noverint universi quod ego Gabriel Valsecha, buxolerius, civis Maioricarum, gratis et ex certa scientia facio constituo et ordino procuratorem meum certum et specialem et ad infrascripta generalem vos Salvatorem Castelló habitatorem castri Evicæ ab hoc actu... presentem videlicet ad petendum exigendum habendum recipiendum et recuperandum pro me et nomine meo omnes et singulas pecunie quantitates res et bona omnia sive debita iura et actiones que mihi in dicto castro sive insula Evicæ debentur pertinent et detinentur debentur, pertinebuntur et detinebuntur titulis causis et rationibus quibusvis. Et de receptis et recuperatis per vos apocham vel apochas, albaranum sive albarana, fines, deffinitiones et absolutiones patentes et solemnes ulterius non petendo sive de non agendo ac iure in ... faciendum et nomine meo firmandum componendumque quoque et trans ... et nascendum ac experientias faciendum in arbitros arbitralliter compositiones tam de inde laudem quam vitabili compositione ... et con sentiendum prout iuris ordo

et mos patrie et requi ... et vobis bene visum fuerit agendum nec non ad vendendum ... alienandum pro me et nomine meo quandam servam sive burdam meam nuncupatam Mariam pro illo precio sive pecunie quantitate quo sive qua cum emptore sive emptoribus eiusdem melius potuerit convenire iura et loca mea et actiones dandum et cedendum. Et de emptione rei vendite ac vicis assuetis secundum consuetudinem patrie teneri promittendum et cavendum et pro qua bona mea efficaciter obligandum demum omnia alia et singula quando in contractibus empti et venditi fieri requiruntur. Ulterius vero pro premissis omnibus fiat largo modo et in predictis Bartholomeus Saura non ponatur iudices suspectos et crimina neque libera agenda licet administratione.

Testes hulus rei sunt; Marclines Moncau et Thomas Aruç, marinerii, cives Maioricarum.

AHM. P, Not. J. Falcó, Leg. papeles sueltos, (1447-1478) f. 3-4 v.
AB. Los ... son lapsus de lectura del documento en mal estado.

6

Gabriel Valseca poseedor de un patio en la plaza del Born.
1444 (Novels stabiliments).

Item fa de cens En Gabriel Valsecha, buxoler, possehidor del alberch qui fo d'En Nicholau de Joan, mercader, per hun pati de terra situat en la plaça del Born, pres lo pont de la Palancha, a VII de noembre... X s.

AHM. RP 1678, f. 103.

7

Advertencia del procurador real a Gabriel Valseca a poner en orden sus bienes.
15-6-1448.

(...) De part del honorable N'Anthoni Salt, lochtinent del molt honorable mossen Johan Albertí, conseller del senyor rey, regent la procuració reyal de Mallorca, intimats e manats an Gabriel Vallseca, buxoler, axí com lo dit honorable lochtinent intima e mane que dins tres dies primers vinents haia dites e posades rehons per les quals lo alberch que procehex prop lo Born, sots alou e drets senyoria del senyor rey, lo qual fou d'En Pere Marsoli e après d'En Pere Busquets, no sia comis e per dret de comis no degua esser applicat al reyal patrimoni e açò

per tant com de aquell lo qual havia comprat lo dit Pere Busquet...* es estade feta altre venda e alienació sots una sola carte en lo dit Gabriel Valsequa per fraudar lo luisme e dret del senyor rey, axí com se devia pegar dos loismes es ne stat pegat hun ten solament. En altra manera pessat lo dit terme hi serà prohevit per iustia.

Dat en Mallorques, a XX de juny, any MCCCCXLVIII.

Anthoni Salt, lochtinent.

AHM. RP 2267, ff. 125-125 v.

* Dos palabras ininteligibles.

8

Constitución de dote por parte del marinero Miquel de Badenes, rescatado de los sarracenos, en favor de su hija Pereta, actuando de testigo Gabriel de Valseca "buxoler".

17-8-1460.

In Christi nomine. Amen.

Ego Miquael Badenes, marinerius civitatis maioricarum, gratis etc. colloco in matrimonium etc., obtenta tamen prius licentia ab honorabili officiali civitatis Maioricarum etc., vobiscum, Martino de Matheo, marinerio, oriundo de la Marca d'Encona, presente, etc. Paretam domicellam filiam cumunem michi et domine Iohannete uxoris mee.

Et constituo vobis in dotem etc. centum libras monete regalium Maioricarum minutorum per me vobis dandas, solvendas et tradendas tempore celebrationis vestri matrimonii scilicet inter pecunias numerandas et raupas, utensiles domus, quas vos et dicta filia mea dum in simul vixeritis habeatis teneatis etc. ac in omni casu et eventu dotis restituende dicta Paretam habeat dictam eius dotem ad omnes eius voluntates etc.

Et sic promitto predicta omnia habere rata, grata etc. eaque attendere, servare etc. Obligo omnia bona mea etc.

Insuper ego dicta Paretam predictam consentiens eademque acceptans et concedens tradens vobis corpus meum et recipio vestrum etc. promitto predicta omnia habere rata grata etc. eaque attendere, servare etc. obligo omnia bona mea etc. Et quia sum minor viginti annis maior tamen novem iuro etc. fiat largo modo.

Ad haec ego dicens Martinus de Matheo presens et predictum matrimonium acceptans, trado vobis corpus meum et recipio vestrum etc. confitens me a vobis seu verius a dicto patre vestro habuisse etc. dictam dotem vestram etc. unde rerum etc. Gratis, bono amore et propter vestram virginitatem et secundum ordinationem regiam facio vobis augmentum seu donationem propter nubcias de viginti quinque libris pre-

misse monete, quae sunt quarta pars dicte dotis, quas vos dicta Pareta habeatis de vita vetra tantum mono etc. Et iam acolliguo vos in medietate camere etc. iuxta usum et consuetudinem Maioricarum.

Testes: Gabriel Vallsequa, buxolerius, et Bartholomeus Martini, cerdo, et Iohannes Guardiola, hostalerius, cives Maioricarum.

Instrumentum debiti firmatum per dictum Miquaelem Badenes et dominam Iohannetam, eius uxorem, dicto Martino de Matheo, presenti, etc. de predictis omnibus centum libris eiusdem monete dotis dicte Parete, quas promisimus uterque ipsorum in solidum solvere sue omnimode voluntati acilicet (...) inter pecunias numerandas et raupas vestiendi et utensiles domus (...).

Testes proxime dicti.

AHM. P, Bernat Contestí, Actes 1463, ff. 189-189 v.

NB. A continuación, en f. 190, con idéntica fecha el marinero Badenes paga las últimas 4 libras del rescate, que le fue consignado por Jaume Sastre, escribano antaño de la nave del difunto Joan Stela.

9

*Gabriel Valseca paga una deuda contraida con su hijo Joan.
18-1-1462.*

Ego Gabriel Vallsequa, buxolerius, civis Maioricarum, pro solvendis vobis Iohanni Vallsequa, mercatori civi Maioricarum, filio meo, decem septem libris, decem septem solidis monete regalium Maioricarum minorum, quas pro me dedistis et solvistis diversis personis quibus ego tenebar et debitor eram gratis etc. consigno vobisdicto Iohanni Vallsequa filio meo presenti etc. alias decem septem libras, decem septem solidos ejusdem monete in et adversus Iohannem Amat, argenterium, civem Maioricarum, et eius bona in quibus mihi tenet vigore scripture iudicialis inde facte et titulo vel hujusmodi consignacionis do et cedo vobis etc. omnia loca etc. omnesque voces etc. pertinentes etc. fiat largo sive etc. evictione.

Testes: Gabriel Vitalis, mercator, et Blasius Verí, cives Maioricarum.

AHM. P, Bernat Contestí, Actes 1462, f. 11 v.

10

Acerca de la familia de Gabriel Valseca.
25-2-1463.

Ego Isabel, uxor Iohannis Valsequa, mercatoris, civis Maioricarum, gratis etc. confiteor vobis venerabili Iohanni Bertrandi et Francisco Valleriola, mercatoribus civibus Maioricarum, tutoribus et curatoribus filiarum et heredum venerabilis Bartholomei Mironis et Domine Beatricis quondam coniugum absentibus etc. quod dedistis et solvistis mihi, egoque a vobis habui etc. per tabulam cambii venerabilis Anthonii de Verino et Hugueti Serra illos centum solidos quos dicta quondam domina Beatrix, soror mea mihi legavit in suo ultimo testamento.

Unde rerum et. facio vobis distis nominibus presens apoce instrumentum etc. Fiat largo.

Testes: Gabriel Valsequa, buxollerius, et Iohannes Valsequa, mercator eius fillus.

AHM. P, Bernat Contestí, Actes 1463, f. 44.

11

Inventario de los bienes del pintor y ontes brujulero Rafel Monells.
11-1-1468.

In Dei nomine et eius gratia. Amen. Noverint universi quod cum tutores et curatores et hii qui alienam gerunt administrationem et etiam illiqui sui veyl extranei sunt heredes teneantur facere inventarium seu repertorium de bonis quorum administrationem habent seu eisdem heredibus delatis, id circo, ego, Iohannes Rosató, mercator, civis Maioricarum, tutor filii heredis Rafaellis Monells, pictoris Maioricarum quondam, prout constat in eius ultimo testamento facto et firmato in posse notarii infrascripti. sub vicesima septima mensis dezembris, anno a Nativitate Dominimillesimo quadringentesimo sexagesimo octavo, volensque et cupiens, iuxte legis consilium, hereditatem predicti quondam Rafaellis Monells adire, ne tamen ultra vires hereditarias creditoribus et legatariis vel aliis dicto nomine teneat et ne ipsa bona perdi, perire vel occultari valeant temporis excursu. oblivione vel alio modo sed ut beneficium per confectionem inventarii illud conficientibus debitum et concessum, michi, predicto nomine penitus conservetur integre omnique doli macula et sinistra suspicio in totum evitetur, presens facio inventarium seu repertorium de omnibus bonis et iuribus predictae hereditatis, prout ad mei devenerunt notitiam. Quequidem bona et iura cum omni diligentia scribi et reponi feci in presenti inventario, inchoato iuxta

usum et consuetudinem ante tamen posito per notarius infrascriptum iussaneo meo signo venerande sancte crucis.

Primerament atrobi unes casses situades davant le ecclesia parroquial de Sent Miquell, ahon lo dit deffunt solia star.

E primo atrobi *en la cambra dalt* les coses següents:

- [1] Item hun lit encaxat poch, ço es ab marfega plena de palla.
 Item un matalaff ab le caxa de tela negra e grossa e la sotana blancha.
 Item un banchal davant lo dit lit de dues peses, ço es la una dalt e altre davant.
 Item quatre pots petits de terra de molt poca valor.
 Item dos trossos de posts velles dolentes.
 Item hun plech de pragamins vells pintats de cartes de navaguar.

En la cambra devall, ahon lo dit deffunt dormia mentre hi habitava:

- E primo un lit encaxat pintat.
 Item una marfagua plena de palla.
 Item un matalaf vermell vey, sotil.
 [10] Item un travesser ple de ploma, vey.
 Item dos lansolls de quatre tellas cascú.
 Item una vanova de obra de cuubertor vella, molt oldana.
 Item un bancall davant lo lit, de dues caxas, ab pany e clau cascú, en la una de les quals havia padassos de molt pocha stima.
 Item en l'altre unes stovalles listades oldanes e alguns padassos de pocha valor.
 Item una banqueta de dues caxes buyda.
 Item unes cortines negres, so es cinch pesses poques pintades ab leutons e titols ab sos tovayons, menys de bastiment.
 Item una flassada vella blancha e de pocha valor.
 Item una caxa d'alber ab pany mitgencera buyda e alguns albarans.
 Item una bareta de grana vella.
 [20] Item un canalobra de lautó mitgenser.
 Item dos barets negres senars foradats oldans e hun blanch.
 Item una vanova vella prima squinsada.
 Item un cofret mitgenser daurat, de obra de brocat, ab pany e clau, buyt.
 Item un litet de rapòs encaxat, blanch, boxalat, oldanat, ab marfega plena de pala ab un matalaffet, so es demunt groch e blau e devall blanch.
 Item dos coxins plens de ploma e hun altre de fluxell.
 Item un broquer gran antich.

- Item una alfabia poca envernissada per tanir oli.
- Item un parell de guants.
- Item tres siris pochos de la Verge Maria canalera.
- [30] Item tres maratxes.
- Item un plat de terra gran sencer.

En lo maniaador atrobi les coses saguent:

- Primo dos draps de pinzell vell de diversos sants pintats.
- Item (un) drapet petit de la Pietat al portall de la cambra.
- Item dos cedassos vells.
- Item una stora de paret nova, largua.
- Item un librell envernissat de pastar ab se tauleta.
- Item un cernador.
- Item una alfabia de tenir farina.
- [40] Item un almut e una librella.
- Item un cobribanch vey squinsat.
- Item un cofre vey gran buyt.
- Item una taula gran ab dos petges ab molts papers deboxats.
- Item un retaulet de Nostra Dona no acabat.
- Item una axa petita.
- Item un martell poch.
- Item un caxó de tenir or.
- Item una servalera velle.
- Item un pot de plom.
- [50] Item un coxí de talar or.
- Item set pans d'or e mix.
- Item una plana velle.
- Item un plech de papés deboxats.
- Item un banquet radó de tres peus.
- Item un pagès de fust.
- Item un taulell vey de quatre petges.
- Item un banc vey de quatre petges.
- Item un artibanch vey, de una caixa.
- Item un guant de malla vell.

En la cuyna atrobi les cozes saguents:

- [60] Primo quatre luumaners.
- Item tres mans de murter de fust.
- Item tres talladors de fust.
- Item un morter de terra.
- Item tres grealls de terra.
- Item un plat de astany.
- Item un cadaff de aram.
- Item una castanyera petita ab cuberta.

- Item una olla de terra.
 Item un canter de terra.
 [70] Item altra gerra de terra.
 Item duas sistellates e un paner de vergua.
 Item un artibanch vey dolent.
 Item un librell gran de terra; altre poch, blanc.
 Item un got e un satri, tot de vidra.
 Item una alfabia poca de tanir ayguo.
 Item un banch trencat.
 Item dos trossos de ast de ferro.
 Item una raya velle.
 Item un anbut de stany molt poch.
 [80] Item un xepro vell.
 Item dues portes velles.
 Item un morter de pedra.
 Item dues alfabies patites.
 Item un fogó de quatre cayres, de ferro entorn e enmix de ragolles.

En la entrada atrobi les cozes saguens:

- Primo una taula largua ab sos petges velle.
 Item un bancat ab quatre petges.
 Item un artibanch vey de una caixa ab pany e clau buyt.
 Item sis telladós de fust.
 Item un brocall de vidra e una enpolleta, un got e un saler tot de vidra.
 [90] Item una destraleta.
 Item una sanalla vella.
 Item una tovalla vella blanca de maniar a hun tros de tovalla squinsat.
 Item una tovallolla.
 Item un tovalló larch listat vell.
 Item una serra vella.
 Item un bastiment de fust per matre un drap enserat.
 Item un tros de porta de finestra vell.
 Item molts padassos de drap de li de poca valor.
 Item una anpollata plena de vinagra.
 [100] Item un tros de siri pintat.
 Item un ventall de palma vell.
 Item una taulata ab quatre peus clavada.
 Item una sanalla gran de palma vella.
 Item una carabassa vella per tanir vi.
 Item un bacinet de lautó.
 Item un canalobret de ferro ficat a la paret.
 Item un cofre vey per raparar.

- Item un ymage de fust nou deboxat; diuse es de Scofet.
 Item un banquet curt.
- [110] Item tres retaulas petits, encara no acabats.
 Item un tros de post.
 Item un cossi.
 Item duas cadiras plaguadissas.
 Item un cossiet patit
 Item un drap d'obra de Flandas ab dues dones qui's banyen e hun
 albardà pintat.
 Item una Verge Maria pintada ab pregami.
 Item dos papés deboxats.
 Item una tauleta vella.
 Item un tros de post ficada a la paret.
 Item una stormia de palma.
- [120] Item una Maria de guix.
 Item un caxó petit vell.
 Item una fanyadora.
 Item una buxola ab una capsa.
 Item un cadanat de ferro ab se clau.
 Item un pragami gran, pintat e deboxat.
 Item molts altres papés deboxats.
 Item un altre banch.
 Item una sistella gran de canya.
 Item una post.
- [130] Item un banch menys de petges.
 Item dos petges patits.
 Item un caxó ab molts pinzells de pell e altres frasques de pocha
 value.
 Item moltes scudelles petites per metra colors.
 Item una rodella vella.
 Item una copagorge vella.

En lo scriptori atrobi les cozes saguents:

- Primo un taulell vell cubert de tella vermella.
 Item un caxó poch, ab pany e clau, vell, ab molts papers deboxats
 e mostres.
 Item tres capsas ab moltes frasques.
 Item un compàs de ferro gran.
- [140] Item un paner de verga vella.
 Item un cadanat vell.
 Item una servidora de fust ab algunes limas pocas e punxons
 d'os de pocha valua.
 item una ratlonera vella ab algunes caxes.
 Item un bastiment de fust poch.
 Item una cuberta de coxi ab barra de grana.

- Item dos regles grans de fust.
 Item una sevalleta vermella.
 Item una caxata patita, vella, ab papers pochos de pocha valor.
 Item uns ferros vells de cuyner.
- [150] Item dos graelets e hun plat de terra.
 Item un calderó.
 Item una paella ab se giradora.
 Item tres asts de ferro patits.
 Item unes grebles.
 Item unua conca poca d'eram.
 Item un'axada de plantar.
 Item duas sanalles petites ab ferramenta vella.
 Item un quodendart.
 Item molts papés pintats e deboxats de pocha valor.
- [160] Item duas posts velles.

Item atrobí en la dita heretat *hun ort* situat en la parroquia de Sent Miquell, sats prop le partida de Barcelona:

- Item una cadira vella de fust.
 Item dues petges de taula.
 Item una porta vella de fust.
 Item un poall de fust gornit ab cadena e corda.
 Item duas scalas, una dolenta e altre bona.
 Item un cavech vey.
 Item dos trossos de tovalles trancades.
 Item un coxi vell de ploma ple.
 Item una tauleta patita ab quatre petges velle.
- [170] Item una paleta velle de ferro.

En lo spitall atrobí les cozes saguents:

- Primo un parell de calzes negres velles; foren donades a la dona muller del dit defunt.
 Item un gipó vell de drap negre.
 Item un manto de drap negre vell sotill; fonch donat per vestir les infants.
 Item un guonell blau forrat de blanquet.
 Item una cota vella sotill sens managues, negra, le qual fonch donada per vestir lo fill.
 Item un guonell negre vell.
 Item diversos papés pintats e deboxats.
 Item un gipó de Osteda.
 Item atrobí en la dita heretat *unes casses* situades dins la ciutat de Mallorques en le parroquia de Sent Jacme, sats prop lo Forn Cremat.
 Item en les dites casses atrobí sinch pavessos.

Hec et non alia bona inveni in dicta hereditate predicti Rafaellis Monells quondam que ad meam notitiam pervenerunt (...).

Quod est actum, in civitate Maioricarum, die lune undecima, mensis januarii, anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo sexagesimo octavo. Signum mei Iohannis Rossató, tutoris predicti, qui hec laudo et firmo.

Testes huius rei sunt venerabilis Gpuillermus Brunet, rector ecclesie parochialis Sancti Michaelis et discretus Bartholomeus Vaquer, chirurgicus et civis Maioricarum.

AHM. P, Joan Castell, I Inventar. 1455-83, ff. 88-90 v.

12

Acta de procuraduría del cartógrafo Gabriel Soler.
27-2-1466.

Ego Gabriel Soler, buxolerius, civis Maioricarum ex certa scientia constituo et ordino vos discretum Jacobum Laneres, notarium, civem maioricensem presentem, procuratorem meum videlicet ad agendum duendum tractandum et fine debito terminandum omnes et quascumque causas sive lites et questiones quas inter me tam agente quam deffendente ex una parte et alias quascumque personas tam agentes quam deffendentes parte ex altera dans vobis plenum posse quod pro hiis et eorum occasione possitis in quibuscumque curiis et coram quibuscumque dominis officialibus etc. (...).

Testes: Ioannes Caselles et Jacobus Cortey, procuratores cives Maioricarum.

AHM. P, Joan Castell, Actes 1465-66, f. 74 v.

13

Pere Rosell, cartógrafo, adquiere una pieza de paño para su uso personal.

15-7-1463.

Ego Petrus Rossell, buxolerius, civis Maioricarum, gratis (...) recognosco debere vobis venerabili Thome Cirera, mercatori Maioricarum, VIII libras, XV solidos regalium Maioricarum minorum, pretio quarum a vobis emi quendam pannum album setzè lane de la terra pro induendo me et personam meam etc. unde rerum etc. promitto solvere hinc ad tres menses etc. Obligo nomine deposito et bona etc. et foro etc. Necnon iuro etc. est tum certum quod vos teneris in pignore hunum cubertor listat ab la cuberta de cotonine listada de listes vermelles e

blaves ab barres blanques e la sabant[?] de tela blava et unam capa porta de duas figures[?] etc.

Testes: Antoni Rovellat, curritor auri civis et Iohannes Valls.

AHM. P, Pere Moranta, Prot. 1463, f. 63.

14

Venta de un huerto, cercano a la vPorta Pintada, por el cartógrafo Jaume Bertrán al mercader Felip Tudela.

4-6-1490.

Ego Jacobus Bertrán, buxolerius Maioricarum, gratis vendo vobis Phelipo Tudela mercatori Maioricarum, presenti, quoddam ortum meum extra menia presentis civitatis extra Portam Depictam, prope quendam ortum qui est honorabilis Guillermi Jolit, quemquidem ortum tenetur sub alodio et directo dominio reverendi prepositi Terracone ad presentationem fatiche decem dierum ad mercedem de laudimio et tenetur etiam per honorem Iohannem de Sales ad censum decem solidorum anno quolibet solvendorum quarta mensis febroarii in quo tenetur sub dicto alodio per honorabilem Iohannem Nicolaum ad censum quatuor librarum census anno quolibet solvendarum XI septembris et affrontatur ex una parte cum via publica que itur ad monesterium Beate Marie Angelorum et ex alia parte cum quodam orto venerabilis Bartholomei Alemany presbiteri. Et ex alia parte ad quodam horto venerabilis Guillermi Jolit mercatoris Maioricarum predictum itaque ortum prout superius affrontatur etc. Cum omnibus integritatibus etc. El generaliter etc. Pretio videlicet XXII librarum regalium Maioricarum minorum encameratorum quas habui numerando in presentia notarii et testium infrascriptorum. Unde rerum etc. Et doli et legi etc. Remitto et dono etc. Constituens etc. Et titulo et ex causa etc. Doli bona etc.*

Testes: Guillermus Font, parator, et Simon Cardona, virgarius Maioricarum.

AHM. P, Pere Moranta, Manuale 1490 f. 45 v.

* Hago gracia del documento (6-5-1490) en que compró el huerto al botero Nicolau Vicens por 6 libras. Allí se habla siempre del mercader Guillem Toli, seguramente por error. AHM. id. f. 40.

15

Rafel Loret, "mestre de cartes de navegar", vive en la calle del Mar en una casa adquirida el año anterior.

12-12-1436.

Raffael Loret, magister cartarum navigandi, confiteor vobis honorabilibus dominis commissariis, me habere, tenere et possidere in vico olim Maris, civitatis Maioricarum, in porcione sedis Maioricarum, quasdam domos meas quae tenentur per reverendum dominum episcopum et honorabiles prepositos Maioricarum et sub eorum directo dominio et alodio ad mercedem de laudimio; tenentur etiam una cum aliis domibus contiguus sub dicto alodio per successores venerabilis Pelagii Uniç, militis quondam, ad censum duodecim librarum solvendarum in festo Nativitatis Domini quae fiunt pro dictis domibus meis sex librae et pro aliis domibus possessor ipsarum tenetur solvere alias sex libras.

Et affrontantur ex una parte cum dicto vico et ex parte cum aliis predictis domibus contiguus quae nunc sunt Anthonii Olivar, sutoris, et ex alia parte cum hostali d'En Bages et ex alia parte cum domibus Salvvatoris Palagrini, fabri.

Et predictas domos ego habeo titulo mee emptionis, quam inde feci a Iohannes Garriga, fabro, cum instrumento recepto in scribania presenti XXVIII die iulii proximi preteriti (...).

ACM. Capbreu de 1436, s. f.: I. LXXVII. 1. 8.

16

Venta de joyas por Joan Salvat, cartógrafo y aurífice.
6-9-1523.

Dictis die et anno tradidit mihi, dicto Petro Antich, notario, reverendus frater Iohannes Ferrando, quondam scripturam in qua continetur qualiter Ioannes Salvat, buxolerius aurifaber, vendidit res et bona sequentia:

Primo un rubi enquestat en un anell de pes de XXVIII q. lo or venut integre ab se pedre per VI l., XVI s.

Item un scut de or y un anell redó, molt prim, sens pedra, e dos xiquetas de pes, tot de mitge q. per V l.

AHM. P, Pere Antich, Inv. 1517 f. 52 v.

* Cuando se hallen, en el interior del texto del artículo paréntesis con la abreviatura Doc[umento] —vgr. (Doc. 21)— aludo al Corpus documental de mi estudio *La pintura medieval mallorquina, su entorno cultural y su iconografía en preparación*.

Por otra parte las siglas que uso son: AHM = Archivo Histórico de Mallorca; ACM = Archivo Capitular de Mallorca. Hago gracia de las de revistas que son las corrientemente aceptadas.

PATRIMONI ARTÍSTIC DE LES ESGLESIES DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

APORTACIÓ A LA HISTÒRIA DE LES BELLES ARTS

La parròquia de Santa Maria del Camí es troba confirmada en la Bulla d'Innocenci IV del 14 d'abril de 1248. A mes d'una església que existí al segle XIII a l'entorn de Son Torrella i de la qual queden unes poques referències,¹ hem tengut tres esglésies parroquials de caràcter definitiu. La primera que aixecaren els conqueridors i dotada per Bernat de Santa Eugènia situada al principi, a l'esquerra, del camí del poble a Coanegra, prop de la carretera d'Inca,² i la segona i l'actual situades al mateix lloc, vora l'antic camí de Muro.³

Patrimoni d'esglésies anteriors que es conserva.

Retaule de Santa Maria del Camí

El dilluns dia 9 de novembre de 1385 es fa una talla "per lo retaule de la Igleç" en que es recolleixen 29 ll. i 2 s. Hi ha 25 contribuents. L'existència del retaule a l'altar major de la parròquia és corroborada per la majoria d'actes de les Visites Pastorals de segles posteriors. A partir de 1718 amb l'actual parròquia desapareix el dit retaule i en canvi el trobam a la Casa de la Vila on es conserva. És la figura més antiga de Santa Maria del Camí que poseïm, d'autor desconegut i que encara es podria haver venerat a la primera parròquia.⁴

L'Assumpta

"Mes donareu vos dit clavari del diners comuns deu lliures y set sous a mestre Gaspar Gener Imaginayre. 10 ll. 7 s. Jo Gaspar Jener es-

¹ i ² A.H.M. "Cohanegra, Tom I "Manuscrit del Paborde Jaume escriptures particulars .

³ A.H.M. A través de les escriptures particulars del "Llibre de Capbreuacions Casa Oleza de 1680 a 1713".

⁴ La dita talla està publicada íntegra per Mn. Joan Vich, al B.S.A.L. Tom XXIII, pàg. 408.

cultor confes avar rabut deu liures y set sous dic X l. 7 s. y son per altrapagament de la figura e feta de Santa Maria j dites deu liures e rabudes per mans de mestre Bartomeu Orach. Fet a 4 octubre any M dLXXXV".⁵

El 10 de novembre següent visitava la parròquia el bisbe Vich i Manrique; de la capella de St. Sebastià diu que s'hi troba la figura "novament feta de la Assumptio", mana que "la seva pastera" sia pintada per dins i per fora.⁶

El Llit de la Mare de Déu d'Agost actual és del segle XVIII, adient amb les proporcions de la parròquia actual, però la imatge de la Mare de Déu és l'antiga. El rector Caldentey el 2 de gener de 1861 diu al bisbe que la dita imatge "és molt antiga".⁷ A partir del segle passat ha estat restaurada en diverses ocasions. Habitualment es guarda a la sala anomenada La Pietat dins una vella caixa, que posiblement és la pastera de que parla el bisbe Vich.

El Sant Crist

Dia 1 abril de 1704 "A mestre Honofre Ribot, escultor, 12 L. a compliment per una figura del Sant Cristo a feta per orde dels Jurats".⁸ Es la mateixa que es conserva a la capella actual com veurem en parlar de dita capella.

Patrimoni d'esglésies anteriors desaparegut.

"Jo Mateu Gallart, pintor e rabut quinsa lliures j quatre sous dels diners comuns de la vila, del senyer en Gabriel Canyelles, clavari de dita vila j dites quinsa lliures son a compliment de tot lo preu ma vian de donar de dit retaule de dita sancta Margalida".

Fet a XX mars any M dlxx. XV ll. IIII s.

"Mes vos dit clavari dels diners comuns X L. a Mosen Toni Amer per un encencer a pagat la vila. Fet a IIII jener any mil d l xx ii j. X L.

"Mes a Toni Amer, argenter 2 l. 4 s. per un pitxeret, a 30 setembre mil d l xxviii"

"A Bartomeu Frau brodador 2 l. 8 s. i son a compliment de la casulla i pali ha adobat de dita vila. Fet a 10 febrer M. d.L. XXXIII

⁵ Llibre del clavari de la dita vila de l'esmentat any.

⁶ Arxiu episcopal. Visita Pastoral de la data esmentada.

⁷ A.E. Lligall de Sta. Maria del Camí; Ofici del rector al bisbe.

⁸ Llibre del clavari.

“A Miquel Vidal argenter setse lliures y son per 14 ll. 7 s. 6 diners de plata que ha faltat en lo claze, lo que se li es entregada a 3 nov. 1657

“Mes he rebut jo Miquel Vidal argenter 4 ll. per adobar la custodia 22 novembre 1657⁹”

L'actual església parroquial

El primer pagament de les seves obres s'anota el 29 de juny de 1702 però poc després l'obra queda paralitzada, apenes es fa res, segurament degut a la guerra de Succió. El conjunt parroquial es construí en dues etapes, la primera — de la que vaig a parlar seguidament — de 1714 a 1748 sota l'empenta del rector Pere Joan Castanyer i Maiol, de Sóller, i la segona de 1750 a 1774 sota la del rector Mora. Les festes de la benedicció tingueren lloc els dies 11 i 12 de setembre de 1718 però sols hi hauria edificat el presbiteri i les dues primeres voltes amb les corresponents capelles. El 30 de novembre de 1716 es pagaren 60 ll. “per trenta llenyams de la segona navada”. L'edifici material no quedà totalment bastit fins en 1737.¹⁰

Arquitectura

Mestre Lluç Mesquida, el notable mestre d'obres santamarier, constructor d'esglésies rep el 26 de maig de 1703, 38 ll. “per ell y sos companys” torna apareixer sis vegades més de 1703 a 1707 i de 1714, quan es comencen seriosament les obres, fins a 1725, 25 vegades. Rep un total de 131 ll. 15 s. A vegades se li dona el títol de mestre Lluç Mesquida, major o mestre Lluç Mesquida de Ciutat. Evidentement es trata de la mateixa persona perque un i altre nom deixen d'aparèixer en 1729 quan mor a Palma Lluç Mesquida i mai han aparegut els dos noms junts els dies que es feien els pagaments. A les obres surt un altre “Lluç Mesquida, menor”.

⁹ Aquestes notes del patrimoni ja desaparegut estan preses del Llibre del Clavari dels anys corresponents.

¹⁰ “Llibre de comptes de les entrades de la iglésia de la vila de Santa Maria de 1702 a 1774”. Consta de 140 fols. de l'1 al 21 hi consten les entrades. Del 23 al 25 hi ha unes notes posteriors a la construcció del temple. La pàg. 22 i de la 26 a la 69 estan en blanc. De la 70 a la 170 les aixides. És vulgarment conegut pel “Llibre de l'Obra”. Quan no digui altra cosa les notícies estan preses de dit llibre, i la data corresponent.

En tot el Llibre de l'Obra no apareix el nom concret de qui és l'autor del projecte de la parròquia. Quadrado i Furió, seguint la tradició l'atribueixen a Lluç Mesquida. Jo també la don per certa. Lluç Mesquida duia només la direcció de les obres de la parròquia, vivia a Ciutat i el seu nom no apareix ni de molt amb la freqüència dels que hi treballaven cada dia.

El 4 de juny de 1841 l'econom Joan Mesquida, que havia nascut a Santa Maria en 1799 i que va conèixer amb gent que vegegés les obres de l'església, demana una ajuda econòmica al bisbe per la taulada i li diu: "Edificio sin duda digno de mucha tención... por admirarse en él, el genio, astro y destreza de los arquitectos naturales del mismo pueblo".¹¹ Com veurem hi treballaren també altres santamarierers.

Referent a mestre Lluç Mesquida estic preparant un estudi sobre la seva identificació. Els autors de les Belles Arts a Mallorca atribueixen totes les obres de Lluç Mesquida a una sola persona. En realitat eren tres, que tenien el mateix nom i primer llinatge de tres generacions distintes de la mateixa família.¹²

Escultors

10 setembre de 1718.— "A Joan Antoni Homs per les claus y scut de la cupinya, 45 ll."

Es tracta solament de les claus de les dues primeres voltes, les úniques existents, i de la cupinya.

En 1734 comença a treballar mestre Gaspar Homs i el seu nom apareix en 30 ocasions fins a 1741. A vegades no s'especifica el seu treball. Quasi sempre es anomenat escultor. Dugué a terme les claus de la nau de l'església que feien falta i les de les capelles i segurament el llevar els nírvs de les voltes. Rep un total de 244 ll. 15 s. 6 d.

2 juny 1734 "A mestre Gaspar Homs, escultor per tres claus de les capelles, 14 ll. 5 s. 4 d. El 28 de juliol de 1735" A mestre Gaspar Homs per una clau major, 10 ll.

Aquestes claus iniciades per Joan Antoni Homs i seguides després per Gaspar Homs ostenten llavorat l'escut de la vila: un romb que te a la mitja part inferior les quatre barres vermelles de la dinastia catalana sobre fons daurat i a la part superior Santa Maria del Camí. La de baix del cor té el mateix motiu, però de forma distinta.

¹¹ Arxiu Episcopal, ofici solt del lligal Segon de la parròquia de Santa Maria del Camí.

¹² Llibres parroquials de baptismes i defuncions de Sta. Maria del finals del segle XVII i dels de St. Miquel de Palma del principis del XVIII i Llibres del clavari de la vila de finals de XVII.

Pintura

Acabada l'església, el pintor Josep Martorell hi exerceix el seu art. Pinta les teles situades entre la cornisa i les voltes, una damunt cada capella i una a cada part de la claraboia, 14 en total. Totes representen escenes de la vida de Maria, titular del temple i Patrona de la vila. També les teles que en altre temps cobriren els canons de l'orgue i ara estan a capelles diverses, una major de santa Cecília i dues menors de Santa Catarina i St. Joan Evangelista són de Martorell i sens dubte deu esser-ho la de St. Joan Baptista de la capella de la font del baptisme que es feu el mateix temps. El nom de Josep Martorell apareix 12 vegades al llibre i rep un total de 277 ll. 9 s. 4 d.

Vegem unes mostres:

7 agost 1735 "per tela per 4 llunetos, 9 ll. 1 s. 4 d."

2 desembre 1735 "A mestre Josep Martorell per quatre llunetos, 60 ll".

13 agost 1735 "A mestre Josep Martorell per les teles de l'orga 21 ll."

21 desembre 1739 "A Mateu Ferrer, pintor, 2 ll. 10 s."

Orfebreria

28 febrer 1708 "A Carlos Pomar, argenter per el valor de una capsa de plata y globet daurat que ha de servir per aportar el viatic als malalts de foravila, 10 ll. 11 s."

2 desembre 1739 "A Josep Fuster, argenter per globo or y clau de plata y mans, 27 ll. 3 s."

Música

El nou orgue corresponent a l'església nova anà a càrrec de la vila.

16 octubre 1742 "A mestre Damià Caimari, fuster, substituït de D. Lluís Navarro, 50 lliures per lo orga que ha fet per la parròquia".

El mateix Caimari rep també 50 ll. pel mateix concepte cada un del anys 1745, 46 i 47. Son les úniques notícies referents a l'orgue.¹³

Segona etapa

El 20 de juliol de 1750 feia l'entrada el nou rector Mn. Francesc Mora i Vicenç,¹⁴ natural de Palma,¹⁵ que prontament duia a la pràc-

¹³ Llibre del clavari de la vila, dates indicades.

¹⁴ Llibre del clavari, dates indicades.

¹⁵ Pel seu testament davant el notari Jaume Simó, el 17 maig de 1769.

tica la part complementària, ben important de l'església: el campanar, les façanes principal i la de llevant, els dos portals de pedra viva, presbiteri i retaule major. Els plans d'aquestes obres ja no son de Lluç Mesquida.

¿Qui és doncs l'autor? El llibre de l'Obra tampoc ho diu expressament. El 31 de desembre de 1761 anota el llibre: "Al director de la obra qui ha fet les plantes del campanar, frontis, portals y altar major un regalo que valgué 31 lliures". Quan es feu aquest obsequi feia ja deu anys que les obres estaven en marxa. El dit autor seria — era — Fra Albert Borguny, llec dominic. S'el veu actuar a través d'aquests anys en la direcció de les obres sens rebre paga determinada sinó, que se li fan sempre obsequis, per ex.: 5 agost de 1769 "A Fray Alberto Borguny en agraiment de lo que fa en el Quadro Major, 11 ll. 6 s. 8 d." 12 abril 1770 "A Fray Alberto per regalo 9 ll. 10 s. Furió també atribueix dites obres a Albert Borguny.¹⁶

Campanar

El comença el 3 de maig de 1751 — ho sabem pels 9 s. i 2 d. d'ani-sat que es comprà per brufar l'aconteixement —. El 18 d'agost de 1753 "se posa la bolla y la fletxa del campanar que pesa 54 lliures y mitxa y valgué 7 ll." El mes de desembre del mateix any es paga la primera partida de rajoles blaves duites de Barcelona.

Portals

El 20 de novembre de 1756 es comença la feina del portal major en que hi treballen el mateix temps dos escultors, mestre Rafel Torres, qui hi feu 31 jornals i no volgué cobrar res, i mestre Francesc Obrador qui hi treballà 63 jornals a raó de vuit sous cada un. Rebé un total de 25 ll. 4 s.

El 17 de maig de 1759 es començà el portal segon i les obres d'escultura van a càrrec de Jaume Moyà de Binissalem i Nadal Balle de Santa Maria, d'aquest darrer en tornaré parlar. Al gener de 1761 ja s'acaba el dit portal perquè el dia 16 de dit mes s'adquireixen algunes peces "per les armes del portal petit". El jornal ordinari de Jaume Moyà era de sis sous, el de Nadal Balle de cinc i mig. És difícil saber quants de jornals hi dedicaren, perquè tant l'un com l'altre, sobre tot el segon, fan feina molts d'anys a l'església.

¹⁶ "Diccionario Histórico de los Ilustres Profesores de las Bellas Artes en Mallorca". A l'apartat dedicat al propi Borguny.

Presbiteri i Retaule Major

“El 14 de maig de 1762 se començaren los pedestrals de lo altar major y fonch el mestre Nadal Balle desta vila qui fonch mestre sens haver estat a mosso, ni ser fill de mestre”.

De la part de la fusta és el mestre, Bartomeu Sureda de Ciutat qui va rebre 550 ll. pel retaule major. També les portes dels dos portals són d'ell. L'escultor Rafel Torres torna aparèixer per dirigir el daurar el Quadro Major quatre dobletes, son 22 ll. 13 s. y quatre”. Va rebre un total de 131 ll. 5 s. 4 d. El jornal ordinari era de vuit sous, i en 1773, tant contents devien estar d'ell, seli entregaren 15 ll. i 10 s. perque els jornals li sortissin a deu sous cada un. També l'escultor Jaume Febrer va treballar 56 jornals al presbiteri a raó de vuit sous diaris.

Es gastaren 223 ll. 7 s. i 8 d. per 6.500 pans i 400 lliures d'or i 15.300 pans de plata que s'adquirien ordinàriament al Sr. Terreta.

Les cinc estàtues anaren a càrrec de l'escultor Pere Joan Obrador qui va percebre per elles 260 ll. A dins el templet Santa Maria del Camí sobre la bolla del món, un poc més baix a la seva dreta Sant Francesc d'Assís, el sant patronímic del rector i a l'esquerra Sant Tomàs d'Aquino, el rector era fervent tomista. Fora del templet Sant Pere i Sant Pau. El 30 maig de 1771 “Per el sagrariet de màrmol portat de Génova, 17 ll. 3 s.” Encara es conserva al retaule.

El 26 de febrer de 1775 es beneí el retaule major. Xurrigueresc delirant. S'havia clos meritòriament l'obra de l'església que amb lleus interrupcions havia durat uns 60 anys.

Altres obres de la segona etapa

Pintura

11 juny 1754 “Per teles y paper de la Casa Santa al Sr. Joan Muntaner pintor una dobla de vint 22 ll. 13 s. 4 d.”

4 octubre de 1754 Rep el dit Muntaner “per una post de sapí y pintar los pedestrals per lo altar de tela, 3 ll. 2 s.”

Orfebreria

18 gener 1771.— “Un salpaser a Josep Bonnín 34 ll. 10 s. i 4 d.”



Parròquia de Santa Maria del Camí. Santa Cecília de Josep Martorell
(segle XVIII).

(Foto J. Juan Tous)

Música

Any 1758.— “Al Rt. Francesc Mora, rector de la vila, 5 ll. 13 s. i 4 d. per tantes en donà a Jordi Bosch per el treball de trempar y adobar lo orgue de la parròquia de Santa Maria”.¹⁷

Any 1765.— “A Jordi Bosch, organista, per un registre de clarins fet a lo orgue de Santa Maria, 5 ll. i 2 s.”

30 març de 1765.— Per mantenir mestre Jordi Bosch 43 dies y un companyero seu 21 dies a la meva taula y donarlos llit per compondre los orgues y posar los clarins que se feren nous, 12 ll.”¹⁸

Ball i Teatre

27 setembre 1757.— “Per un vestit per la Dama del Ball de Cossis, 6 ll. 12s. i 4d.”

7 oct. Id.— “Per 4 dotzenes de cascavells, 34 s.”

3 nov. Id.— “Per una pell de cabra per les xeremies 1 ll.”

Aquest grup de cossis devia ser de la parròquia o al menys hi tendria qualque relació ja que del seu fons es pague el que acap de dir.

19 octubre 1768.— “Mes de un dia que uns titareros donaren lo que guanyaren a la obra son 5 ll. 8 d.”

19 octubre 1768.— “Mes el temps que feren uns entremesos per la obra son 20 ll. 2 s.”

La Sagristia

Rebutts per la construcció de la sagristia i alguns objectes destinats a la mateixa.

6 de febrer de 1779.— A Nadal Balle, picapedrer “230 ll. 2 s. i 6 d. per fer la sacristia de estuco y la casa de darrera la Iga”, per 18 jornals de la mia facultat”.¹⁹

7 de gener de 1779.— A Pere Joan Obrador, escultor, “14 ll. 17 s.

1779.— “Per mestre Pere Joan Obrador per fer feina de los adornos... y creu y daurar los poms 6 ll. 8 s.”.²⁰

el 7 de gener de 1779, mestre Bartomeu Sureda, fuster rep el darrer termini per un total de 341 ll. 17 s. i 5 d. per les calaixeres.”²¹

¹⁷ i ¹⁸ Llibre del clavari de la vila.

¹⁹ Llibre de Albarans de la obre pia del Molt Rt. Pere Joan Castanyer” a l'arxiu parroquial. Les dites obres es feren baix la direcció del rector Mora, aquest mor el 7 de gener de 1779, data de molt dels rebuts esmentats.

²⁰ “Nota de lo que he gastat per la sacristia”. Manuscrit del rector Perelló. A. E. Lligal V. del documents del Rector Caldentey.

²¹ Llibre de Albarans. Id.

8 abril 1782.— “Per un lavatori de Génova, conforme recibo 32 ll. 7 s.”²²

18 octubre 1777.— L'argenter Nicolau Bonnín rep el darrer termini per un total de 150 ll. 10 s. i 8 d. per dues creus i dos rellicaris de plata. El 7 de gener de 1779 el mateix rep 154 ll. 18 s. i 8 d. per la creu de plata de la Vera Creu. Aquesta du les inicials de P.J.C. i té el dibuix d'un castanyer.

26 de juny de 1831.— L'argenter Josep Bonnín “ha rebut del Sr. Rector 4 ll. 7 s. i 2 d. per la corona de plata del Bongesús de la sacristia”.²³

Teles

El rector Pere Joan Castanyer. “A mestre Melcion Borràs, pintor 25 ll. 12 s. i 4 d. per el valor de un retrato ha fet de orde nostre per conta de esta vila del molt Rt. Dr. Pere Joan Castanyer, olim rector de esta parroquia, Protector y Director de la Obra de la iglesia de dita parroquia”.²⁴

El rector Rafel Caldentey. Del mateix tamany que l'anterior, firmada per Agustí Buades. Per tradició sabem que es col·locà poc després de la mort de dit rector, esdevenguda en 1887.

El bisbe Joan Perelló de Pere Barceló, signada i datada pel seu autor en 1928.²⁵

Al Cor

Santa Maria del Camí.— Tela de grans proporcions de Joan Aragó. El 30 de març de 1719 costà 18 ll. 2 s. 8 d.²⁶

Capelles

De 1834 a 1845 en que fou rector Mn. Antoni Esteve i Costa, natural de Sineu es fabriquen la majoria de retaules de les capelles. De 1853 a 1887 anys del rectoratge de Mn. Rafel Caldentey i Perelló, de Manacor es completà l'església i es construí la capella fonda del Roser i la rectoria.

²² Nota de lo que he gastat Id.

²³ Llibre de Albarans Id.

²⁴ Llibre del clavari de la vila.

²⁵ Aquest quadre i el que es guarda a la casa de la vila del mateix bisbe costaren 1.000 pts. cada un. (Lista de donatius i despeses de les festes del bisbe Perelló, any 1928. Arxiu Parroquial).

²⁶ Corona Poítica a Santa Maria del Camí. Andres Bestard Mas. pàg. 7.

Capelles de la dreta, des del presbiteri al portal major.

Sant Antoni.— “En dicho año (1840) se ha pintado la mitad de la capilla de San Antonio por dicho Bernardo Matas y una escalera nueva para el monumento del triduo de Semana Santa y de la Asunción de la Virgen...”.²⁷

El 15 de març del dit any es donen a Bernat Mates 31 ll. per treballs de dita capella, a compte.²⁸ Les imatges de St. Antoni i de St. Sebastià de la part superior deuen ésser del mateix escultor.

Sant Crist.— Per ésser d'antic la família d'Oleza la protectora d'aquesta capella no es troba cap referència de la mateixa a l'arxiu parroquial. D. Josep d'Oleza i d'Espanya creu que el retaule actual no s'aixecà fins a principis del segle passat a impuls de la seva família, l'escut de la qual corona el dit retaule.

La imatge però del Sant Crist és evidentment anterior a la capella. Deu ser la de l'escultor Ribot de principis del XVIII, de què he parlat ja.

Primitiva capella del Roser.— El 25 de març de 1835 es beneeix una tela de la Mare de Déu del Roser²⁹ de Miquela Umbert³⁰ i el 20 d'abril següent una altra de santa Llúcia per col·locar a la part superior de la capella.³¹

“El abaix firmat fas fé que Da. Miquela Umbert, pintora ha rebut de D. Andreu Cañellas, pre. quinze lliures, onze sous per el treball de pintar la figura de Sta. Llúcia V. y M. que està damunt el nicho de N. S. del Roser de la Igl. Parroql. de Sta. Ma.

Santa Ma, y 16 agost de 1835

Antoni Esteva, rector³²

En 1839 es fabrica el retaule. L'escultor Bernat Matas va rebre per ell la quantitat de 110 ll. 13 s. i 8 d. el treball havia durat quatre mesos.³³ Una imatge de talla de la Mare de Déu del Roser d'Antoni Llabrés³⁴ substituï la tela d'Umbert, que encara ara es conserva enrollada a l'interior del retaule i ha servit fins als nostres dies per tapar la imatge els dies de Passió.

Aquesta capella desaparegué anys després, substituïda per la capella fonda del Roser de la qual parlaré expressament.

²⁷ “Llibre de Determinacions del Reverend Comú, pàg. 34. A. P. Sigla LL.R.C.

²⁸ Llibre de la Obreria de Sant Antoni, pàg. 6 i següents. Els llibres d'Obreries i de capelles es troben a l'arxiu parroquial, la seva sigla es A.P.

²⁹ “Llibres del Gasto y Recibo de Ntra Sra. del Roser”, sens foliar.

³⁰ Furió, “Diccionario Histórico de los Ilustres Profesores de Bellas Artes”. pàg. 292.

³¹ ³² i ³³ “Llibre de Gasto y Recibo”. Id.

³⁴ Furió, Id. pàg. 173.

Santa Bàrbara.— No existeixen notícies importants. La imatge es anterior a 1853.³⁵

A l'altura de l'altar hi ha una petita imatge de la Mare de Déu de la Salut col·locada en 1865.³⁶ La tradició diu que la esculpí Bernat Matas a Santa Maria el temps que hi estava refugiat, degut al còlera de Palma.

Les Ànimes. No ha pogut trobar res escrit del seu retaule en forma de tríptic i pintures. Pareixen de principis del segle passat.

La Immaculada.— El 25 de març de 1840 el rector Esteva bené la tela de la Immaculada de Damià Boscana "que es el primer ensayo de su genio artístico".³⁷ En diverses partides del mateix any Bernat Matas rep un total de 47 ll. pel retaule,³⁸ que no deu esser la quantitat total.

El 20 d'agost de 1840 s'entreguen a Bernat Matas 11 ll. a compte de la imatge de la Puríssima que ha de fer.³⁹ El 26 de novembre de 1866 — 26 anys més tard — es donen al mateix escultor 37 ll. 2 s. pel valor de la imatge de la Puríssima per col·locar al seu altar.⁴⁰ Si es tracta de dues imatges distintes, que tanmateix son del mateix artífex, una d'elles és la que actualment s'hi venera.

La tela de Damià Boscana es guarda al cor i ha servit per tancar la imatge els dies de Passió.

La tela de St. Bonaventura de la part superior del retaule és del germà de Bernat Matas,⁴¹ no es diu el nom.

Altra pintura: "Recibí de los obreros del Corazón de Maria de la parroquia de Santa María 14 libras desta moneda importe del cuadro al oleo q. he pintado de dicho Corazón y su correspondiente marco. Palma 14 agosto 1858. Bartolomé Bordoy".⁴² No m'ha estat possible saber on ha anat a parar aquesta tela.

Capelles de la part esquerra del presbiteri al portal major.

Sant Josep.— El magnífic retaule del Beat Gaspar de Bono de pedra viva del terme tallat per Nadal Balle pel convent de mínims de Santa Maria⁴³ amb motiu de la exclastració dels frares fou traslladat a la parròquia entorn de 1840⁴⁴ i es dedicà a St. Josep. La imatge del sant és més recent:

³⁵ Rebut solts. A. P.

³⁶ Noticiari Rector Caldentey, recullit per Mn. Joan Vich. Caixó IV, Arxiu Eppiscopal. Sigla A. E.

³⁷ Ll. R. C. pàg. 34.

³⁸ "Libro de Cuentas de la Purísima", pàg. 34.

³⁹ Rebut solt (Sigla R. S.) A. P.

⁴⁰ "Obrería de la Purísima" sens foliar.

⁴¹ Ll. R. C. pàg. 34.

⁴² R. S.

⁴³ Furió, Id. pàg. 90.

⁴⁴ Mn. Pere Torres Siquier; "Notes Históricas del Convent de Santa María". Pleg mecanografiat de 28 pàgines. Arxiu del Convent pàg. 10.

“Recibí del Sr. D. Rafael Caldentey, Pbro. y rector de la villa de Sta. María ciento y nueve libras, doce sueldos las que son el importe de una figura de San José que he hecho por cuenta de dicho señor, esto es la figura ciento y ocho libras y el cajón una libra doce sueldos. Palma y 4 enero de 1861 Miguel Torres. Son 109 l. 12 s.”⁴⁵

L'11 de març de 1866 Vicenç Matas rep “treinta y cuatro duros, valor de una imagen de San José”.⁴⁶ El rector en el “Llibre de la confraria” ens diu que la primera era per la capella i la segona per posar a l'altar major per les festes;⁴⁷ aquesta ara es troba al cor.

Any 1875.— “Son data ochenta y ocho escudos, valor de una figura grande al olco que representa el patrocinio del Santo Patriarca.”⁴⁸ No consta el nom del pintor, es atribuïda a Bernat Matas.

Cor de Jesús.— Al principi es dedicà la capella al Nom de Jesús. Diu el Llibre de la Confraria⁴⁹ corresponent a 1841:

Al Rd. Comú per Completas, ofici y processó en la benedicció de la figura del Sant Nom de Jesús	3 ll. 10 s.
Mes al P. Junípero Serra per dos sermons	4 ll.
Mes per cera y candelas	3 ll.
Mes per murta y aigordent	18 s.

La festa anyal es solia celebrar el dia de Cap d'any o el primer diumenge de gener, el segon diumenge de cada mes es feia processó.⁵⁰

El 29 setembre 1764.— “Al Sr. Josep Bonmín per una coroneta de plata per el Bon Jesús de les procesons del segon diumenge 3 ll. 6 d.”⁵¹

En 1843 es trasladà a la dita capella el retaule del Beat Nicolau de Longobardi del convent.⁵² En temps recents la capella es dedicà al Cor de Jesús.

“Recibí del Sr. Rector de Santa María la cantidad de setenta duros importe de una imagen del S. S. Corazón de Jesús para aquella parroquia. Palma 12 de julio de 1895. Marcos Llinàs”.⁵³

Del mateix escultor hi ha un altre rebut de “Diez duros para los candeleros de dicha capilla”.⁵⁴

A la paret de l'esquerra hi ha dos quadrets l'un del Cor de Jesús i l'altre del Cor de Maria. S'en veuen també d'iguals a algunes altres esglésies de Mallorca. És un obsequi de Monsenyor Francesc Cabrera

⁴⁵ i ⁴⁶ R. S.

⁴⁷ i ⁴⁸ Nota a l'apartat de la Confraria de St. Josep. A. P.

⁴⁹ i ⁵⁰ Llibre de la confraria del SSm. Nom de Jesús” sens foliar. A. P.

⁵¹ Ll. O.

⁵² Mn. Pere Torres, Id. pàgs. 10 i 14.

⁵³ i ⁵⁴ R. S.

que els havia rebut de la Real i imperial arxiduquesa Beatriu d'Àustria, filla del Duc de Mòdena Francesc IV i mare del rei d'Espanya D. Carles i de D. Alfons Carles. Foren rebuts el 19 de setembre de 1858.⁵⁵

Sant Isidre.— La benedicció del retaule es verificà en 1854.⁵⁶ Crec que deu esser de Bernat Matas perquè l'any anterior va percebre 92 ll. per daurar-lo.⁵⁷

La imatge del sant Llaurador es de l'escultor Francisco Herrera,⁵⁸ del segle XVIII, obsequi del bisbe Anastasi d'Estarripa a la nostra parròquia.⁵⁹ Havia estat beneïda el 29 novembre de 1719.⁶⁰

A la paret de la dreta s'hi conserva l'antiga tela de l'orgue, de Santa Cecília de Josep Martorell⁶¹ de que ja de parlat, i baix del dit quadro una fornícula de fusta amb un Bet-lem beneït per la festa de la Epifania de 1881.⁶²

Santa Caterina Thomàs.— Amb motiu de la beatificació de Catarina Thomàs en 1792⁶³ es decidí dedicar-li una capella que existia ja — feia poc — en 1800.⁶⁴ És sens dubte la primera capella de la parròquia que tengué retaule, no coneixem el seu autor, però les seves columnes jòniques han servit de norma pels altres retaules. La imatge de la santa mallorquina que temporalment havia viscut a la possessió "Es Cabàs" d'aquesta població⁶⁵ es d'Antoni Llabrés.⁶⁶

A la paret de l'esquerra s'hi troba la tela de Joan Bestard: Ramon Llull, als peus del Sant Crist.⁶⁷

CAPELLA FONDA DEL ROSER.— S'iniciaren les obres el 5 de juny de 1857 s'acabaren el 6 d'octubre de 1860.⁶⁸ És una capella redonca que té dues capelles menors per banda a més de la central. El director fou el mestre d'obres de la localitat Antoni Matas.⁶⁹ El rector Caldentey deia al bisbe que les obres havien costat 4.103 ll.⁷⁰ Però s'hi han d'afegir els materials donats i la molta feina feta gratuïtament.

A la capella central s'hi col·locà l'antic retaule del Roser al que en 1867 s'hi afeïgiren les estàtues de St. Joaquim i Sta. Anna. Les altres

⁵⁵ N. Rector Caldentey, Id. Caixó II.

⁵⁶ i ⁵⁷ "Llibre de Obreries de la parròquia". La part de St. Isidre.

⁵⁸ Furió Id. pàg. 163.

⁵⁹ i ⁶⁰ Ll. R. C. a la darrera pàg. que no està foliada.

⁶¹ Nota a l'inventari de 1878. A. P.

⁶² "Diario de Palma" del dia següent.

⁶³ i ⁶⁴ Es veu a través dels Llibres de Difunts i Obres Pies. A. P.

⁶⁵ Mn. Joan Vich "Correo de Mallorca" 5 i 6 juny de 1930 i article meu al programa de les festes a la santa mallorquina de 1974.

⁶⁶ Furió Id. pàg. 173.

⁶⁷ Josep Capó, "El Beat Ramon Llull a la vila de Santa Maria del Camí" Estudios Lulianos. Tom XVII. Palma 1973.

⁶⁸ i ⁶⁹ "Llibre de la Obra del Roser" A. P.

⁷⁰ Relació del 2 de gener 1861. A. P.

capelles laterals prest tengueren retaules senzills. Son dignes de notar a la primera capella de l'esquerra les relíquies dels màrtirs Santa Aurèlia i el seu fill St. Diodor. El Papa Gregori XVI les donà a D. Jaume Ballester d'Oleza i aquest a la nostra parròquia,⁷¹ on foren col·locades el 8 de setembre de 1861.⁷² A la darrera capella de la dreta i de l'esquerra s'hi guarden respectivament les pintures de santa Caterina, màrtir i sant Joan Evangelista de Josep Martorell que abans estaven a l'orgue.

Durant els tres darrers mesos de 1926 baix la direcció de l'arquitecte Guillem Forteza s'aixebà la capella i s'obriren els dotze finestrals de la part superior.⁷³

Mare de Déu de Lourdes.— Es troba al pas a la dreta a l'entrar a la capella fonda. El retaule és de Marc Llinàs⁷⁴ i l'ornamentació de Bernat Matas qui el 31 de desembre de 1883 va rebre 401 però no diu de quina classe de moneda.⁷⁵ La imatge de la Mare de Déu fou duita pel rector Caldentey de fora Mallorca.⁷⁶ La de Santa Bernardeta és de Tomàs Vila el seu preu en 1929, és de 600 pts.⁷⁷

En 1889 enfront del retaule es col·locà una gran tela de les basíliques de Lourdes, obra de Joan Font.⁷⁸ La vasa de Salvador Torres valgué 100 pts.⁷⁹

Posteriorment s'adquirí una altra imatge més petita per les processons: "He recibido del R.S. Cura Párroco de Sta. María D. Jorge de Oleza la cantidad de trecientas veinte y cinco ptas. importe de hacer una estatua de Ntra. Sra. de Lourdes toda de madera para la misma iglesia parroquial. Sta. María 27 enero de 1894. Marcos Llinás. Son 325 pts".⁸⁰

Objectes de l'església

1772.— El bisbe Garrido de la Vega entrega una custòdia per l'exposició del Santíssim. Procedia del convent de St. Martí d'on s'havien expulsats els jesuïtes.⁸¹

⁷¹ "La Familia de Oleza en Mallorca" de D. José de Oleza y de España Palma 1973. pàgs. 374 i 448.

⁷² N. Rector Caldentey, Id. Caixó III.

⁷³ "Llibre de comptes de la parròquia" de l'any esmentat.

⁷⁴ Notes manuscrites de Mn. Joan Vich, en poder de la seva família.

⁷⁵ R. S.

⁷⁶ Es sap per tradició.

⁷⁷ "Llibre de comptes" de l'any esmentat

⁷⁹ i ⁸⁰ R. S.

⁸¹ Nota del Rector Mora a l'acta de la Visita Pastoral de l'esmentat bisbe del 10 de maig de 1776.

1808.— 100 ll. a compte d'una campana que ha de fabricar Jaume Juan Valera.⁸²

1813.— Hi ha rebuts per un valor total de 969 ll. 12 s. per una campana que ha de fer Domingo Varela.⁸³

1864.— Dos escalons dues pilastres i un pallis, 200 ll. a Antoni Llinàs.⁸⁴

1923.— 500 pts. per quatre reclinatoris a l'escultor Sebastià Alcover.⁸⁵

1925.— Per un copó de plata amb dues copes i les seves tapadores, 740 pts. a Josep Forteza Rey.⁸⁶

1928.— La vila regalà el bàcul al bisbe Joan Perelló, el dibuix era de Guillem Forteza, Arquitecte.⁸⁷ El fabricà la joieria Coda de Palma, el seu cost fou de 3.100 pts.⁸⁸

1928.— La làpida del campanar en memòria del rector Caldentey i la de la seva nova sepultura a la capella del Roser en 1929 foren llavorades per l'escultor Miquel Sacanell.⁸⁹ La darrera valgué 833 pts.⁹⁰ Els dibuixos d'amdues làpides són de l'arquitecte Guillem Forteza.⁹¹

1970.— Al jardí del "Sagrat" en homenatge del bisbe Perelló fou col·locat per l'Ajuntament un monòlit amb un baixrelleu de bronze. El monòlit fou extret d'un lloc proper a la Font Coberta de Lluc; el baixrelleu és de Forteza Mateu.

Església de la Mare de Déu de la Soledat

En 1682 el convent de Mínims que un segle abans s'havia fundat a les afores de la Ciutat i que de 1584 a 1585 havia tengut per correc-

⁸², ⁸³ i ⁸⁴ R. S.

⁸⁵ i ⁸⁶ Llibre de comptes dels anys expressats.

⁸⁷ Ho sé entre altres de D. Miquel Forteza, germà de l'arquitecte.

⁸⁸ Nota de despeses de les festes al bisbe Perelló, any 1928. A. P.

⁸⁹ "Correo de Mallorca" 7 maig 1928.

⁹⁰ Llibre de comptes de l'any expressat.

⁹¹ Entre altres, ho sé de D. Miquel Forteza.

L'investigador Furió, citat amb certa freqüència, era amic del rector Antoni Esteva. Es trobava a la parròquia el dia que el rector prengué possessori (Panorama Balear, pàg. 167) Havien publicat junts en 1834 unes Constitucions del Col·legi de la Sapiència (Bover: Escritores Balears, pag. 335). Es veu per les obres de l'investigador, que escorcollà l'arxiu parroquial. Furió tengué el càrrec de Procurador de censos i plets de la parròquia de l'octubre de 1834 al 14 de maig de 1839. (Ll. R. C. pàgs. 78, 79 i 80).

L'escultor Bernat Matas, que treballà força a la parròquia tengué casa a Santa Maria, al carrer Llarg, que continuà el seu fill Vicenç, per passar-hi l'estiu i el temps de les pestes de Ciutat. M'ho manifestà una filla d'aquest darrer, D.^a Francisca Matas i Cardell, que vivia a Palma, carrer Merced n. 1 Els seus descendents encara hi habiten i m'han dit que Vicenç Matas es formà com a pintor a Roma. A Palma els Matas tengueren el taller a la Plaça Major; a la segona meitat del segle passat el traslladaren a on encara habiten els descendents.

tor al P. Gaspar de Bono es traslladà a Santa Maria del Camí. Des del principi fins al 28 d'agost de 1683 habitaren els frares la casa coneguda per ca n'Andria, a la confluència dels camins de Ciutat i Sóller. Actualment hi ha el "celler Sa Sínia". En aquesta data els frares passaren al nou convent que constava d'un dormitori amb cinc celles i un Oratori provisional amb dues quarterades de terra.⁹²

Mn. Pere Torres Siquier diu: "Dada la pobreza de nuestro convento, dificilmente por sus propios medios hubiera podido pasar de ser una construcción provisional. Fue el P. Miguel Canals, verdadero fundador de este convento, quien elegido Provincial por tercera vez en el año 1692, se dio de lleno a coronar su obra. He aquí lo que nos dice el autor de la crónica de la orden: "Deseoso el M. R. P. Miguel Canals, lector jubilado, calificador del Santo Oficio, examinador sinodal y tercera vez Provincial de esta provincia de Mallorca, de edificar iglesia a Ntra. Sra. de la Soledad del convento de Santa María del Camí, empezó a practicar sus diligencias y a buscar dinero para la fábrica de dicha iglesia en el año 1694 y con la asistencia de Dios pudo tanto su verdadero anhelo que en el tiempo de seis años juntó la cantidad de 4.173 libras, 18 sueldos y 6 dineros que empleó en fabricar una suntuosa iglesia con su sacristía muy capaz y dos partes del claustro de dicho convento, junto con sus oficinas de refectorio, de profundis y cocina y aun previno 28 columnas de piedra de cantería necesaria para hacer corredores de todo el claustro, con lo cual quedará completamente acabado este convento".

La iglesia se construyó bajo la dirección del notable maestro albañilsantamariense "mestre Lluç Mesquida". Los gastos de construcción de la misma sin contar la sacristía subieron a 3.100 l. 16 s. y 2 d. El 24 de agosto de 1697 el P. Miguel Canals tuvo el gozo de bendecir la nueva iglesia".⁹³

Entorn de 1842, estant exclaustrats els frares les voltes de l'església varen caure, el temple quedà abandonat. D. Marian Conrado i Asprer de Neuburg, Marquès de la Fuensanta, els avantpassats del qual ja havien protegit el dit convent, el va adquirir en pública subasta i dugué a termes les obres de restauració ben importants i costoses. L'església era novament beneïda el 10 de novembre de 1861 pel bisbe Miquel Salvà. En 1864 el Marquès entregà el temple a la diòcesi resservant-se el dret de Patronat. En 1891 s'aixecaren les columnes que sostenen els arcs torals, perquè aquests amenaçaven ruïna.⁹⁴

⁹², ⁹³ i ⁹⁴ "Noticias Históricas del Convento de Mínimos de Santa María del Camí" Monografía en fol. de 28 pàgines, escrita per Pere Torres Siquier, rector de la dita església de 1956 a 1968. Arxiu del Convent.

Altar Major

La imatge de la Verge de la Soledat, titular te al seu costat les del Beat Gaspar de Bono i Nicolau de Longobardi que son de l'escultor Antoni Llabrés.⁹⁵ El temps de la exclaustació es guardaren a la parròquia.⁹⁶ A les parets laterals hi ha dues teles de gran tamany: Sant Alonso Rodríguez pujant de Bellver i el Beat Ramon Llull a la muntanya de Randa de Bartomeu Payeras. Foren beneïdes el 20 de setembre de 1931 pel P. Mateu Colom, bisbe d'Osca resident a Sóller.⁹⁷

Capelles de la dreta des del presbiteri al portal major.

Cor de Jesús.— A la paret esquerra tela a l'oli de la Sagrada Família, obra i obsequi de Faust Morell Orlandis.⁹⁸

Verge de Lourdes.— A l'esquerra tela a l'oli de Sant Ignassi de Loyola de Joan Torres, acabada al març de 1861 i col·locada al febrer de l'any següent.

La Immaculada.— A l'esquerra tela a l'oli de Sant Antoni M.^a Claret qui essent arquebisbe, al setembre de 1860, visità el convent. La dita tela és de M. Camps i fou col·locada al maig de 1956.⁹⁹

Sant Crist.— Dues teles de Bartomeu Payeras, la Verge del Carme i el Purgatori, signades i datades en 1939.

Capelles de l'esquerra.

Sant Francesc de Paula.— Valiosa talla del temps del frares. A la paret de la dreta, tela a l'oli d'Antoni Ribas, signada i datada en 1865, titulada "Ascensión de la Beata Catalina Thomàs".

Sant Primitiu.— Les despulles del dit màrtir romà foren obtingudes a Roma per D. Marian Conrado en 1867 i col·locades al convent el 10 d'abril de 1869. Al fons de la capella s'hi col·locà també una tela del sant, d'Antoni Ribas.

⁹⁵ Furió: Diccionario Histórico. Id.

⁹⁶ Noticias Históricas. Id.

⁹⁷ "Memorias de la iglesia del Convento" plec manuscrit per Mn. Gabriel Salvà, els anys que fou rector de la dita església 1925-1950. Arxiu del Convent.

⁹⁸ "Relación de noticias del Convento" Notes Històriques escrites per D. Marian Conrado i Aspre de Neuburg, Marqués de la Fuensanta, que abarquen de 1854 a 1880. Arxiu de Ca'n Conrado de Santa Maria del Camí. A l'arxiu del convent n'existeix una còpia mecanografiada per Andreu Bestard i Mas.

Quan no dic altra cosa, les notícies compreses entre les dues dites dates, estan preses dels dos esmentats manuscrits.

⁹⁹ A. E. Caixó de Santa Maria.

“El Perpetuo Socorro”.— Quadre de 85 per 75 cm. beneït a Roma pel Papa Pius IX l'any 1877 i regalat al Marquès de la Fuensanta pel convent on fou col·locat el 7 de setembre de 1878. A les parets laterals hi ha teles de St. Alfons M.^a de Ligorí i St. Gerard M.^a Mayela pintats respectivament en 1932 i 1935 per Margarida Coll Pericàs.

St. Josep.— A la dreta tela a l'oli de Santa Isabel d'Ongria, en honor de la Reina Isabel II, que havia protegit la restauració del convent. És original de Ricard Ankerman qui durant una estada a Santa Maria, un estiu o un temps de còlera a Ciutat pintà els personatges al natural. Sols m'ha estat possible identificar, segons notícies verbals, la nina que es presentada a la santa. Es tracta d'Isabel Canyelles Crespi, filla del notari D. Guillem Canyelles Feliu, de Ca's Sucre qui pagà el valor del quadre.¹⁰⁰ Existia ja en 1867.

A l'esquerra, tela a l'oli de St. Roc, iniciada pel Marquès de la Fuensanta i acabada pel pintor Vicenç Matas; un i altre es trobaven refugiats a Santa Maria el temps del còlera de Ciutat de 1870.

Sacristia

Sala primera: Tela a l'oli de la Immaculada de Pau Palou de Comasema, existia ja a la seva capella en 1870, d'on fou substituïda per una imatge en 1928.

El P. Miquel Canals, mínim mort en 1713. No es coneix l'autor però per la semblança en les coses accidentals, taula, tinter, etc., amb la del rector Castanyer de la parròquia es atribueix a Melcior Borràs.

Dos quadros petits, del Cor de Jesús i del Cor de Maria, respectivament pintats pel Marquès de la Fuensanta. Existien ja en 1877.

El P. Nofre “així anomenat a l'inventari de 1899 d'Agustí Bua-des.”¹⁰¹

Dins una caixa es guarda la talla del Sant Crist de l'antic gremi de sabaters de Palma, que s'emplea pel Davallament del Divendres Sant.

Sala segona.— La Verge del Carme, de 1929, de Pere Càffaro. El Purgatori del Marquès de la Fuensanta, pintat aquí durant el còlera de Palma de 1870. Al dit quadre s'hi veuen cavallers amb l'hàbit de les ordres militars a què pertencia el marquès.

El bisbe Miquel Salvà atribuït a Joan Mestres. Mn. Joan Mesquida i Canyelles, santamarier distingit, rector del convent, d'autor desconegut, es troba ja l'inventari de 1877.

¹⁰⁰ Manifestacions de la família Canyelles de Ca's Sucre.

¹⁰¹ Així hi assegurava D.^a Catalina Conrado i Contestí, filla del Marquès. A Ca'n Conrado de Santa Maria hi ha altres teles pintades pel Sr. Marquès, de tema santamarier, ordinàriament relacionades amb el convent.

La Verge Maria amb l'Infant Jesús i Sant Antoni de Padua, amb dues teles de D.^a Nicolasa Manzano de Moragues.

La custòdia del Santíssim de llautó d'Hermandos Fuster de 1879.¹⁰² Dos candelers majors de l'escultor "Bernardino" de 1882. Una creu, dibuix de Joan Salom Salom i llavorada per Jordi Crespí Frontera, en 1930, dos joves santamariers. Fou daurada per l'escultor Galmés Jofre.

Apèndix

La capella del cementiri i dues dependències, una a cada part foren beneïdes pel novembre de 1911.¹⁰³ La capella del convent de les Germanes de la Caritat fou beneïda l'1 de desembre de 1913.¹⁰⁴ Una i altra capella foren planetjades pel prevere de Lluçmajor Mn. Miquel Salvà. Encara n'hi ha qui el recorden diverses vegades que vengué a visitar les seves obres. El mestre fou el meu avi Miquel Juan Mesquida i tota la feina d'escultor de les dues capelles més la de les columnes de la façana del cementiri són del seu fill Jaume.

El Sant Crist de la capella del cementiri és de Sebastià Alcover, costà 150 pts.¹⁰⁵

El retaule i el sagrari de la capella de les Germanes de la Caritat eren de l'escultor de Lluçmajor Miquel Mir.¹⁰⁶ Han estat llevats fa pocs anys amb la reforma litúrgica.

Les monges poseeixen també les pintures dels seus fundadors d'Agustí Buades: Sor Maria del Cor de Jesús, signada pel pintor i col·locada vers el 1911 i el rector Caldentey, sense signar, més antiga.

He fet la relació de les pintures, imatges i altres objectes d'art de la parròquia i el convent, de les quals es coneix el seu autor o al menys la data de la seva adquisició. N'existeixen d'altres que no esment perquè no es té per ara cap de les dites notícies. Queda encara per fer la seva classificació dins l'art i valoració de mèrits.

Santa Maria del Camí, dia 26 de febrer de 1975.

JOSEP CAPO I JUAN

¹⁰² Gravació a la mateixa custòdia.

¹⁰³ Nota manuscrita a l'A. P.

¹⁰⁴ Sor Maria del Corazón de Jesús Nadal y las Hermanas de la Caridad de Manacor" por Antoni Truyols. Palma 1924.

¹⁰⁵ Acta de L'ajuntament del 12-IX-1911.

¹⁰⁶ "Sor Magdalena... Id.

SIGNATURES D'ARTISTES ESMENTATS

*Miquel Barthelemy Juneda
Fuster*

Pere Joan Obredor Sculptor

Nicolau Bonnin



Dibuix del bàcul del bisbe
Perelló per Guillem Forteza

CONTRIBUCIÓN AL RECTOROLOGIO ARTANENSE

INTRODUCCION

Con este breve estudio aportamos sin duda varios aspectos totalmente inéditos de algunos sacerdotes que rigieron en el siglo XVIII la parroquia de Artá. Hemos engarzado los datos que teníamos ya acumulados en nuestros largos ratos de investigación histórica.

El rectorologio siempre ha sido considerado como uno de los capítulos importantes de toda historia local.

En la historia de Artá este capítulo ofrece singularidades especiales, lo cual hace más sugestiva y atrayente cualquier búsqueda y ordenación de documentos.

Sería muy interesante una obra histórica exhaustiva lo más posible de toda la larga serie de rectores que han regido nuestra parroquia, del origen y de las características de la misma. Como contribución minúscula a esta obra vasta de muchos años, añadimos nuestra pequeña parte.

Para una extensa obra sería preciso recorrer desde aquel 24 de septiembre de 1240, en que el Obispo de Mallorca Fray Ramón de Torrella, premonstratense, de acuerdo con el cabildo catedral concedía a Fray Ramón de Fraga, prior de Bellpuig, a perpetuidad, la iglesia parroquial de Artá con todos sus derechos, según reza el documento episcopal que se halla registrado en el Archivo Capitular (Lib. Priv. Fol. 99 y 100) hasta la última provisión de la parroquia en la persona de D. Juan Servera Riera en el año 1968.

Según costumbre de aquellos años y de conformidad al derecho vigente de la Iglesia, al ser concedida la parroquia artanense a los frailes premonstratenses de Bellpuig, el Obispo otorgó la facultad al prior de la comunidad de poder presentar al Obispo al sacerdote, ya del clero regular ya secular, para regir la parroquia con el título de Vicario Perpetuo.

El primer vicario perpetuo fue el primer prior del monasterio de Bellpuig de Artá Fray Ramón de Fraga.

A la lista aportada por D. Lorenzo Lliteras en "Artá en el siglo XIII", se tendrá que añadir un nombre que puede considerarse el tercer vicario perpetuo de Artá. Se trata de Fray Tomás, del cual no co-

nocemos el apellido, quien en 12 de las kalendas de abril de 1246, seis años después de fundada la parroquia, siendo prior de Bellpuig, intercambia con Bernardo Espanyol un esclavo sarraceno blanco llamado Omer con otro negro de nombre Bilol. (A.H.M.— C. et P.F. N.º 343 pág. 132v.)

También podemos alargar la serie de los que rigieron la parroquia en el siglo XIV, presentada por el mismo D. Lorenzo Lliteras en su obra "Artá en el siglo XIV". Fray Pedro de Aguiló era prior en 1302 (A.D.M.-MSL- N.º 275 Portadas) y Fray Pedro de la Çall en 1387, (A.H.M.— Prot. N. Prohom) y por tanto desempeñarían la cura de almas de la parroquia artanense.

En sus ausencias los premonstratenses presentaban al Obispo para ser nombrados vicarios perpetuos a sacerdotes seculares. Varios de ellos actúan en el siglo XIV. Así el presbítero Nicolás De Deu, el artanense Guillermo de Orpí, Guillermo Ribes y Guillermo Cabanes rigieron nuestra parroquia.

En 1425 los premonstratenses permutaron todas las fincas y derechos que tenían en la parroquia de Artá por las tierras que poseía en Os de Balaguer, diócesis de Urgel, D. Juan Vivot, caballero mallorquín, con las debidas autorizaciones del Rey Martín de Aragón y el Papa Martín V. De este modo los Vivot adquirieron no sólo las tierras, casas, primicias y otros emolumentos de los frailes sino también la cura habitual de las almas, de modo que vinieron a ser el verdadero rector de la villa de Artá, con la obligación de presentar a la aprobación del Obispo un sacerdote, que con el nombre de Vicario ejerciera la cura actual de la parroquia. El vicario presentado por Juan Vivot y aceptado por el Ordinario era Jaime Bagur.

Algunos años después pasó este derecho a los Dameto, con dudosa legalidad. Pues Damián de Dameto, día 13 de mayo de 1450, frustrada ya una anterior comisión ante el notario Juan Terriola, constituía su especial procurador a Andrés Domenech, mercader de Mallorca, para comparecer en su nombre delante del Papa Nicolás V para suplicarle la confirmación y aprobación del mismo Damián como señor y poseedor de la porción de los alodios y derechos que en otro tiempo la Casa de los frailes de Bellpuig tenía, poseía y recibía en la parroquia de Artá, con las necesarias bulas o rescriptos. (A.H.M.— Prot. Juan Terriola N.º 645-647 pág. 14v).

En 1454 aún permanecía la misma duda, ya que en 17 de mayo el mismo Damián de Dameto, ciudadano de Mallorca, ordenaba su especial procurador al venerable Albertín de Dameto, entonces existente en la curia romana para impetrar ciertas bulas y provisiones del Papa, a él necesarias en favor de la primicia de la parroquia de Artá. (A.H.M.— Prot. Nicolás Prohom.)

En el transcurso del tiempo no faltaron las situaciones imprecisas y confusas hasta llegar a pleitos formales.

ABREVIATURAS

- A. P. A. = Archivo Parroquial de Artá.
 A. H. M. = Archivo Histórico de Mallorca.
 A. M. A. = Archivo Municipal de Artá.
 A. D. M. = Archivo Diocesano de Mallorca.

D. MATEO ROCA

(1686 — 1728)

Muerto en 3 de mayo de 1686 el vicario perpetuo Dr. Bartolomé Pons y Santandreu, para cubrir la vacante es nombrado el licenciado D. Mateo Roca, el cual toma posesión de la vicaría perpetua día 2 de septiembre del mismo año, representado en el acto por el Rdo. D. Pedro Sancho.

Más de medio año tardó en hacer su entrada, realizándola día 14 del mes de marzo de 1687.

En este mismo año ya toma varios acuerdos encaminados al mejor orden en las funciones sagradas y en el culto. Así día 30 de diciembre acuerda recitar, por la comunidad de presbíteros de la parroquia, la hora de prima, desde aquella fecha en adelante, antes del oficio matinal, por ser la hora adecuada y leer además cada día el martirologio.¹

Una cuestión delicada se presenta, cuando en 18 de agosto de 1695 D. Mateo Roca da cuenta a toda la comunidad de sacerdotes de Artá que el Secretario del Obispo le ha escrito una carta en la cual le dice ser del gusto del señor Obispo que diera todos los emolumentos pertinentes a D. Francisco Florianá, presbítero, quien asiste de Vicario en Capdepera. De momento es acatada la orden episcopal, mientras tanto se arbitra la manera de recurrir al prelado. En 23 del mismo mes de agosto el Rdo. D. Jaime Burgos, sacerdote delegado por el reverendo Común de Artá, hace petición al señor Obispo en este sentido, trayendo a la memoria el memorial de Capdepera. En la misma fecha el señor Arzobispo-Obispo de Mallorca daba el siguiente decreto: "Supuesto que el lugar de Capdepera tiene obligación de pagar al Vicario, dará al que hoy sirve, todo aquello que podría ganar de distribuciones en la iglesia parroquial, si estuviera presente; y no obstante lo prevenido se exime al reverendo Común de hacerle pre-

¹ A. P. A. "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artá comença 1686" N.º 18.

sente, y no conviniendo el lugar a esto, busque persona que pueda servir de vicario".²

Durante su largo vicariato no faltaron grandes mejoras en el templo parroquial.

En los años que van desde 1695 a 1703 tenemos estas notas consignadas.

La capilla de san Juan estrena una lámpara de plata obra del orfebre Lucas Marzá, de valor de 22 libras y 10 sueldos, pagadas por D. Jaime Ginard, administrador de D. Juan Massanet.³

La capilla del Santísimo Nombre de Jesús tiene nuevo retablo, por valor de 29 libras, 5 sueldos y 2 dineros y una nueva figura de Jesús, cuyo valor recibe el escultor Jaime Lluñ en 35 libras.⁴

En la capilla de Nuestra Señora de la Soledad del Rdo. D. Juan Massanet, músico de la capilla real, se efectúan obras por valor de 34 libras, que son pagadas a Mestre Juan Cabrer y a Mestre Jaime Casellas, albañiles.⁵

En noviembre de 1698 son dadas 28 libras, 6 sueldos y 8 dineros a Mestre Mateo Juan, escultor, por añadir y levantar el cuadro de la anteriormente nombrada capilla colateral a la del Roser.⁶

Otro asunto comprometido se ofrece en el mes de septiembre de 1698. A las diez de la mañana del día 20 muere de un rayo Miguel Sancho de la Jordana, menor de edad, el cual asistía a misa en la iglesia del Convento de los Franciscanos. Se hace patente una cuestión jurídica: la de la sepultura del muerto. El asunto no se postergó, pues el día siguiente el Vicario General proveyó mandando que el cadáver fuera enterrado en la parroquia, ya que ha muerto sin elegir sepultura e impúber. Su padre puede elegirla, teniendo capilla propia y sepultura familiar dentro de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia en la colateral de la Purificación.⁷

Pero no con esto terminaron las cuestiones con los frailes franciscanos.

Día 8 de diciembre de 1703, los religiosos para celebrar la festividad de la Inmaculada hacen procesión, saliendo del claustro, con la figura de la Purísima. Dos días después la comunidad de sacerdotes de la parroquia elige al Rdo. D. Pedro Sureda, presbítero y beneficiado de la misma, para ir a la Ciudad para informar al Vicario General

² A. P. A. "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artà comença 1686" N.º 18.

³ A. P. A.— "Heretat de Don Juan Massanet Pre 1697-1721".

⁴ A. P. A.— "Llibre de Determinacions y Sentencies de la Confreria del nom de Jesús de Artà". N.º 20.

⁵ A. P. A.— "Heretat de Don Juan Massanet Pre 1697-1721".

⁶ A. P. A.— "Heretat de Don Juan Massanet Pre 1697-1721".

⁷ A. P. A.— "Llibre de Obres Pias".

acerca del hecho citado, es decir, de no poder hacer procesión "extra claustrum".⁸

Es significativa la postura adoptada por el vicario perpetuo D. Mateo Roca en la sesión del Rdo. Común celebrada día 11 de junio de 1703.

El Rdo. D. Miguel Pascual da cuenta de que el pueblo de Son Servera ha hecho o quiere hacer petición al señor Obispo para que se digne concederles el Sacramento en el Oratorio de Son Servera. Colocado el Sacramento en dicho lugar, tendrá el Rdo. Común mucho daño, por cuanto no vendrá nadie desde allí a enterrarse en nuestra parroquia. El resultado de la exposición y de su posterior votación es el siguiente. Todos, menos el vicario perpetuo, eligen al mismo Rdo. D. Miguel Pascual para ir a la Ciudad, hablar con el Obispo y remediar el daño.⁹

Un nuevo beneficio eclesiástico y una nueva capellanía son erigidos al menos en tiempos del Vicario Roca:

Un beneficio simple fundado por el señor Jaime Sureda, Pbro. en 10 de marzo de 1689.¹⁰

Una capellanía fundada en Sant Salvador por D. Juan Massanet y Terrassa, Pbro. con fecha de 28 de octubre de 1724, cuyo primer poseedor fue D. Juan Nebot, colegial de la Sapiencia, desde el 29 de septiembre del año 1726.¹¹

Casi 42 años estuvo al frente de la parroquia de Artá D. Mateo Roca, rigiéndola en nombre de su patrono el Marqués de Bellpuig.

Dos testamentos hemos encontrado firmados por el vicario perpetuo Roca ante el notario artanense Juan Brotat.

En el primero, con fecha de 21 de marzo de 1693, enfermo de gravedad nombra albaceas a su madre María y a los sacerdotes: José Sancho, Miguel Pascual y Jaime Burgos y elige sepultura en la parroquia.¹²

En el segundo y definitivo testamento de día 11 de enero de 1727, manda que el día de su fallecimiento le sean dichas 50 misas por los religiosos y eclesiásticos. Para después de su muerte 150 misas en la parroquia y 50 en el Convento. Ordena que pagada y quitada la pieza de tierra llamada Na Daniela sea para siempre de José Roca, el cual tendrá obligación de fundar un oficio perpetuo el día y fiesta de Santa Margarita. Deja a Margarita Esplugas, criada de casa, de por

⁸ A. P. A.— "Llibre de determinacions del Rd. Comú de Arta comença 1686"

⁹ A. P. A.— "Llibre de determinacions del Rd. Comú de Arta comença 1686"

¹⁰ A. P. A.— "Capbreu de las fundacions dels beneficis de la Iglesia Parrochial de Arta".

¹¹ A. P. A.— "Capbreu de las fundacions dels beneficis de la Iglesia Parrochial de Arta".

¹² A. H. M.— Prot. del notario Juan Brotat.

vida sus casas y corral y, muerta ella, a José Roca, su criado. Pagado todo, hace heredero suyo universal a Pedro Antonio Sancho, su primo.¹³

Falleció D. Mateo Roca día 18 de mayo de 1728 y fue enterrado en la iglesia parroquial en el "vas" de los reverendos sacerdotes.¹⁴

Los albaceas se cuidaron con rapidez de cumplir su manda pía. En 20 de mayo el señor Gregorio Sancho y el Dr. Sebastián Sancho, Pbro. depositaron tres sueldos, seis dineros por la caridad de 25 misas bajas celebradas el día del óbito de D. Mateo Roca, Pbro. y Vicario Perpetuo de Artá.¹⁵

D. SALVADOR ARTIGUES Y SUAU

(1728-1743)

D. Salvador Artigues era hijo del doctor en ambos derechos D. Jaime Artigues y de la señora Juana Ana Suau y Manera. Su madre era descendiente de la familia de Santa Catalina Thomás. Los mencionados consortes tuvieron seis hijos, entre los cuales merece citarse por su virtud el V. P. Pedro Antonio Artigues, siendo los otros el doctor en ambos derechos Juan Antonio, el P. Paulino, el Rdo. D. Jaime y Sor Margarita Artigues, religiosa jerónima.

Pocos datos poseemos de su infancia y juventud. Obtuvo el grado de doctor en sagrada teología en la Universidad de Mallorca, de la cual fue posteriormente catedrático de Leyes. Fue también un fervoroso e ilustre lulista.

Nombrado Vicario Perpetuo de la parroquia de Artá, vacante por el óbito de D. Mateo Roca, tomó posesión de la misma día 7 de septiembre del mismo año 1728.

Las principales actividades como vicario perpetuo de las cuales somos conocedores y que se centran principalmente en asegurar a la parroquia y a su pastor sus respectivos derechos, vienen aquí resumidas.

Así, tuvo el Dr. Artigues gran cuidado, al dar posesorio por sus delegados, del cargo de donado del Oratorio de Nuestra Señora de Sant Salvador a Bartolomé Amorós día 24 de junio de 1729,¹⁶ y a "Mestre" Pedro Gili "paraire" en primero de mayo de 1736,¹⁷ de hacer continuar en las notas del notario Antonio Crespi que los dichos actos de posesorio fueron únicamente por orden del vicario perpetuo sin intervención de regidores ni de otra persona.

¹³ A. H. M.— Prot. del notario Juan Brotat.

¹⁴ A. P. A.— "Llibre 7 y 8 de Obres Pias 1711-47".

¹⁵ A. P. A.— "Llibre de misses adventicies 1718-1729". N.º 109.

¹⁶ A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi. Año 1736.

¹⁷ A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi. Año 1736.

Bartolomé Amorós fue donado desde el 24 de junio de 1729 hasta el 18 de agosto de 1730 y "Mestre" Pedro Gili desde el 1 de mayo al 13 del mismo mes del año 1736. Por encargo del vicario perpetuo Dr. Artigues los donados salientes certificarán ante el notario citado y los testigos Rdos. Juan Serra Pbro. y Miguel Font, subdiácono, haber ejercido el oficio de donado para perpetua memoria, sólo con la intervención del vicario perpetuo artanense.¹⁸

Otra actuación en favor del Santuario de Sant Salvador tiene D. Salvador Artigues día 18 de febrero de 1739.¹⁹

Como administrador juntamente con el P. Fray Guillermo Roca, Guardián del convento de franciscanos de Artá y el Rdo. D. Pedro Sancho, sacerdote decano y los obreros del Oratorio de Nuestra Señora de Sant Salvador el doctor en medicina Pedro Estelrich y Pedro Ginard ordenan procurador a D. Antonio Torres, Pbro. para litigar y defender cualquier derecho pertinente a Sant Salvador, según el legado de D. Juan Massanet Pbro. en la causa movida contra D. Guillermo Cañellas y al mismo tiempo contra el Sr. Capitán Miguel Maura.

Sobre todo sale en defensa el vicario perpetuo Dr. Artigues de los derechos del curato de Artá. Doce años después de haber tomado posesión, promueve un pleito contra el Marqués de Bellpuig D. Antonio Dameto y San Juan sobre los emolumentos a percibir como vicario perpetuo. De un ejemplar impreso del mismo pleito guardado en el archivo parroquial entresacamos las notas que siguen:

"La mitad de la primicia de Artá está aplicada con títulos de préstamo al colegio de la Sapiencia, por concesión del Papa Urbano VIII y los dueños (hoy marqueses de Bellpuig), disfrutaban la otra mitad más, obligada a mantener el cura de su parroquia. La primicia de la iglesia parroquial de Artá ha importado en el último decenio a razón de 1347 libras, 7 sueldos, 10 dineros por cada año.

El territorio y distrito de aquella parroquia es de tres leguas de largo y dos de ancho, poco más o menos, con muchos caseríos o posesiones y el lugar llamado Son Servera, con 600 feligreses, distante más de una legua de la iglesia parroquial; su situación a nueve leguas largas lejos de la Ciudad, y lo más apartado de la isla.

Las personas de comunión son 3.900 y entre ellas hay muchas familias de lustre y conocida antigüedad.

Primeramente se erigió en el lugar de Capdepera una Ayuda parroquial o iglesia filial, donde reside un vicario, elegido por el Cura de Artá, y lleva aquel los emolumentos parroquiales del distrito que tiene señalados; y a más una contribución del pueblo, o de algunos de sus

¹⁸ A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi. Año 1736.

¹⁹ A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi. Año 1739.

feligreses de cierta cantidad de frutos, que no se deduce de la primicia; y así en nada le asiste el Marqués. Mas ha sido menester que el Cura de la parroquia de Artá haya tenido mucho tiempo dos vicarios para la iglesia parroquial; pues sólo para la administración de sacramentos a los feligreses del lugar de Son Servera, se necesita de uno, por ser tan distante de la villa, y haber en él tantas personas. Por cuyo motivo se ha tratado de erigir en él otra iglesia filial.

Los que suelen importar mayor suma en otras parroquias son los de la cuarta funeral; pero como ésta no se paga de los cadáveres que se entierran en el Convento de religiosos de aquella villa, los cuales por lo mismo con gran conveniencia, y a poca costa admiten, o ajustan los funerales; de aquí es que los más de los feligreses mandan ser enterrados en el Convento; y muy pocos en la parroquia, donde en el año de 1740, fueron sepultados solamente catorce cadáveres de luto, y funeral que se llaman "cossos" y de ellos sin duda los más eran tan pobres que no daban casi nada de útil."

Precisamente en estas fechas tomaba cuerpo la idea de la Reserva del Santísimo y de enterramiento en el lugar de Son Servera.

Día 15 de Marzo de 1741 es celebrado un convenio entre el Vicario Perpetuo de Artá y los vecinos de Son Servera.²⁰

Ajuntado todo el pueblo de Son Servera en la iglesia de dicho lugar, faltando solamente unos treinta individuos, con licencia de D. José Laudes, Oidor más antiguo de la Real Audiencia con intervención del honor Juan Crespi lugarteniente de alcalde a fin y efecto de poner el Santísimo Sacramento en dicho lugar, fuente bautismal, óleos sagrados para la administración del sacramento de la Extremaunción y además de poderse enterrar, se ajustaron los vecinos a unos pactos y condiciones exigidos por el Vicario Perpetuo y Rdo. Común de Artá.

Hecha la votación fueron aprobados todos los pactos, excepto algunos detalles. El término de Son Servera comprenderá las posesiones: Lo Estepar, Son Pantinat, Son Sard, Pula, el Rafalet de Pula y demás predios hasta el mar. Serán excluidas claramente las casas de Sos Xerubins, Rafales de la Jordana y Son Jener.

Esta junta y resolución, conseguida después de haberse hecho pregon público en los lugares acostumbrados, fue publicada en la iglesia de Son Servera por el notario artanense Antonio Crespi, en presencia de los testigos "Mestre" Guillermo Orpi y Juan, su hijo, de la villa de Artá.

Dos días después el Rdo. D. Salvador Artigues vicario perpetuo ratificó y consintió en todos los pactos y condiciones de dicha junta popular.

Con todo hubo algunas dificultades para poner la Reserva en la iglesia de Son Servera, sin embargo se intenta suplicar al Obispo el per-

²⁰ A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi, Año 1741.

miso de enterramiento, de tener los sagrados óleos y fuente bautismal. A todo esto todos los sacerdotes de Artá, en sesión celebrada día 6 de agosto del mismo año 1741, vienen a bien bajo las condiciones acordadas en la histórica fecha del 15 de marzo.²¹

Aprovechó el Dr. Artigues todas las ocasiones para el aumento del culto y el embellecimiento del templo del Señor.

De esta manera, como protector de las Cofradías, día 8 de mayo de 1740, ante la súplica de los "Feners" de la villa de Artá de tener particular devoción y capilla de algún santo, les da la capilla del glorioso San Juan Bautista, bajo algunos pactos y condiciones, eligiendo obreros a Juan Tous Llautonat y Bernardo Sureda Polet.²²

En 16 de junio de 1741 es admitida la propuesta de la señora María Agueda de Sant Martí, esposa del Sr. Jaime Morey de Son Morey, vecina de Muro, de poder fundar un beneficio simple eclesiástico en la parroquia, en el altar de San Ignacio.²³

En 1743 es embaldosado el coro de la iglesia parroquial.

Precisamente en este mismo año, en el día 13 de septiembre, el Dr. Artigues es nombrado Canónigo Penitenciario de la Catedral de Mallorca. Ostentó el canonicato durante ocho años y medio, falleciendo día 30 de marzo de 1752.

Ha llegado a nuestras manos su manda pía recóndita en el protocolo del notario Juan Pascual con fecha de 24 de septiembre de 1748.²⁴

Sacamos a luz algunas notas referentes a Artá.

Quiere que seguida su muerte sean dichas 500 misas bajas: 50 en la parroquia de Artá en el altar de Nuestra Señora del Rosario; 50 en Sant Salvador; 50 en la capilla de San Pedro de la Catedral y las restantes 350 en la misma Catedral.

Manda además que en la iglesia parroquial de Artá se haga un "aloy" el día de Santa Bárbara, con sermón, oficio, prima, tercia, sexta, nona, primeras vísperas y segundas vísperas a honra y gloria de Santa Bárbara, y que todos los sábados mientras se cante el oficio matinal cremen cuatro cirios en el nicho de Nuestra Señora del Rosario.

También quiere que por razón de cien libras que le legó el Dr. Pedro Suau, su tío, abogado que fue del Común de Artá, en su último testamento, las cuales no ha cobrado aún, los herederos de éste funden y amortizen una libra, diez sueldos censuales al Común de Artá, por la caridad de una "Viacrucis" por la villa, a celebrar en el penúltimo día de carnestolendas.

²¹ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artà comença 1686. Pàgina 130v.

²² A. H. M.— Prot. del notario Antonio Crespi. Año 1740.

²³ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artà comença 1686. Pàgina 129.

²⁴ A. P. A.— Papel suelto.

Cumplida la manda pía y vendidos sus bienes muebles, se comprará un censo, la mitad del cual poseerá todo el tiempo de su vida el P. Paulino Artigues, su hermano y la otra mitad su hermana Sor Margarita Artigues, religiosa jerónima. Muertos estos dos hermanos, la porción de dicho censo será en favor de los pobres de la villa de Artá.

El Dr. D. Salvador Artigues, dice Joaquín M.^a Bover, fue uno de los letrados más sabios de su tiempo, catedrático de leyes de la Universidad y Calificador del Santo Oficio.²⁵

Cumpliendo su última voluntad fue enterrado en la Iglesia de las Capuchinas de la Ciudad bajo los peldaños del altar mayor.

D. MIGUEL RUBÍ Y BIBILONI

(1743 — 1758)

Trasladado el Dr. Artigues a la Ciudad como Canónigo Penitenciario, cinco días después de su nombramiento día 18 de septiembre de 1743, vemos actuar como Ecónomo de Artá a D. Juan Serra y día 4 de enero de 1744 como Vicario Perpetuo a D. Miguel Rubí.²⁶

D. Miguel era hijo del Dr. Juan Miguel Rubí y de la señora Magdalena Bibiloni.

No faltaron al Dr. Miguel Rubí dolorosas situaciones con algunos regidores y con los religiosos franciscanos.

Al ser elegido, en 1749, obrero de Nuestra Señora de Sant Salvador el Sr. Miguel Sancho de la Jordana, en el primer año de su obrería, tuvo que desempeñar el cargo él solo, ya que los regidores Miguel Estelrich, Juan Sureda del Rafal, Pedro Servera de la Font y otro de Capdepera llamado Vives se opusieron al segundo obrero designado por el Vicario Perpetuo, pretendiendo no tener valor el voto del Dr. Miguel Rubí.²⁷

Otro hecho amargo sucedió en 1753. Día 10 de noviembre murió en Artá D. Luis Sevo teniente del Regimiento de Dragones de Batavia. Puesto que no eligió sepultura, por orden del Alférez de la Compañía fue portado al Convento. De este acto protestaron, no solo el Vicario Perpetuo sino también el reverendo Común artanense al Padre Guardián y se siguió causa, siendo elegido, en 23 del mismo mes D. Francisco Rubí, Pbro. y Beneficiado de la Catedral para seguirla.²⁸

²⁵ Joaquín M.^a Bover. Nobiliario Mallorquín. Página 51.

²⁶ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artà comença 1686. N.º 18. Pàgines 136-137.

²⁷ A. P. A.— "Llibre de Comtas de N. S. de St. Salvador comensant l'any 1675".

²⁸ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú de Artà comença 1686. N.º 18.

Guardados todos los derechos parroquiales, aunque se pudiera portar el cadáver a la Parroquia, por conveniencia del Sr. Vicario Perpetuo el muerto quedó allí.²⁹

Durante su vicariato no descuidó el embellecimiento del templo parroquial.

Alrededor de 1750 se terminaría el retablo mayor de la parroquia con cuatro ángeles, Santa Bárbara y el Beato Ramón Llull. La cofradía del Santísimo Sacramento, además de la Universidad, contribuye con 26 libras.³⁰

En 1755 el Obispo de Mallorca D. Lorenzo Despuig concedió a Son Servera el establecimiento de la Reserva del Santísimo. El día de San Agustín, 28 de agosto, siendo vicario D. Bartolomé Santandreu celebróse solemne fiesta. Ofició la misa el Canónigo Penitenciario D. Bartolomé Nebot, ayudado por D. Miguel Rubí, vicario perpetuo de Artá.³¹

No nos consta la fecha exacta en que dejó el cargo, aunque sí sabemos que en 1758 ya actuaba el nuevo vicario perpetuo.

El Dr. D. Miguel Rubí y Bibiloni falleció en la Ciudad de Palma, cerca de San Nicolás el Viejo, siendo Beneficiado de la parroquial iglesia de Santa Eulalia día 4 de mayo de 1891.

Dispuso su manda pía a 22 de enero del mismo año, eligiendo sepultura en la misma iglesia de Santa Eulalia, dejándose un oficio conventual en su templo parroquial. Legó a todas las criadas de la casa del Marqués de Bellpuig una libra con la obligación de rezarle un rosario y 30 misas en la parroquia de Artá.³²

D. ANTONIO SERRA Y ORPÍ

(1758 — 1785)

D. Antonio Serra y Orpí hijo de los consortes Antonio y Margarita nació en Artá a principios del siglo XVIII. Contó entre sus hermanos al también sacerdote D. Juan Serra y al P. Fray Tomás Salvador Serra, dominico. La línea directa de esta familia Serra se halla extinguida actualmente en Artá, existiendo varias líneas colaterales. De una de ellas desciende el que esto escribe.

²⁹ A. P. A.— "Llibre 9 de Obres Pies del Rd. Comú de la P.^a de Artà comença 24 juny 1747".

³⁰ A. P. A.— "Llibre de Confrarias y Obrers de la Parroquial Iglesia de Artà".

³¹ "BELLPUIG" 1960-63. Página 266.

³² A. D. M.— Defuncions de Santa Eulalia any 1791.

Con consciente vocación sacerdotal ingresa en el Colegio de la Sapiencia, tomando posesión de una beca en 1737. Posteriormente obtiene el título de doctor.

Ordenando sacerdote sería nombrado Vicario de Banyalbufar y de Sant Llorenç d'es Cardassar y en 1758 Vicario Perpetuo de su villa natal, después de un breve economato de su hermano D. Juan Serra.

Para enmarcar su acción sacerdotal anotamos aquí las siguientes notas de carácter socio-pastoral.

En 1765 efectúa la visita pastoral el Obispo de Mallorca Dr. Garrido. La villa de Artá se compone de 682 casas, y las dos sufragáneas de 591 y en total hay 3.219 personas de comunión y 572 de confesión. Son confirmados 578 niños en Artá; en Capdepera 246 y en Son Servera 279.

Percibe la primicia de Artá el Marqués de Bellpuig que importa un año con otro 1.200 libras, no contando la cuarta parte que percibe el Colegio de la Sapiencia.³³

Amante del buen orden y celoso del culto, se cuida de proveer las vacantes que ocurren durante su vicariato.

Así en 2 de junio de 1775, como se halla vacante el beneficio del órgano dispone que hasta otra disposición, lo pulse Onofre Ginard con los emolumentos anejos y en 2 de mayo de 1781 da posesión de la Capellanía de Sant Salvador a D. Ramón Obrador, Pbro. de Felanitx. Día 30 de noviembre del mismo año el Dr. Pedro Torrandell Mas, Pbro. recibe de manos del Dr. Serra el beneficio de Canals.³⁴

Delegado por el Sr. Obispo de Mallorca, en 28 de diciembre de 1765, bendice el Oratorio del predio de La Jordana.³⁵

A D. Antonio Serra se debe el reemprender las últimas obras de la iglesia parroquial, dejadas a principios del siglo XVII.

En la segunda fiesta de Pascua de 1785, 28 de marzo, se coloca la primera piedra de la tercera arcada (la del "Roser" y San Antonio) de nuestro templo mayor. Fue bendecida por el Vicario Perpetuo, Dr. Serra, guardando la bandeja el Dr. Juan Bautista Sureda, Beneficiado con el Honor Francisco Tous Llautonat, conductor del predio de Can Canals, obreros nombrados por el ayuntamiento.³⁶

A falta de abundancia de noticias, tenemos a mano el testamento otorgado por D. Antonio Serra, ante el notario de Artá D. Antonio

³³ A. P. A.— "Ordenacions de visita".

³⁴ A. P. A.— "Capbreu de las fundacions dels beneficis de la Iglesia Parrochial de Artá".

³⁵ A. P. A.— "Ordenacions de visita".

³⁶ A. M. A.— Libro de catastro Año 1760 N.º 643. En la primera hoja de este libro hay la nota histórica.

Nebot día 29 de noviembre de 1785, del cual entresacaremos sus notas más trascendentes y elocuentes al caso.³⁷

Nombra albaceas al P. Tomás Serra, religioso dominico del Convento de Manacor, su hermano, al Archivero de la Parroquia, a Clemente Grau y a Antonio Serra Patró. Elige sepultura en la iglesia parroquial, en el "vas comú" de los sacerdotes, con oficio cuerpo presente con la asistencia de los sacerdotes y religiosos del Convento.

Manda celebrar 190 misas rezadas con la caridad de cuatro sueldos, de la siguiente manera: 100 en la parroquia, 50 en el Convento, 10 en Banyalbufar, 10 en Sant Llorenç y 20 en el Convento de Manacor.

Como buen colegial deja a la Sapiencia un legado.

Quiere que se venda su "prat" de "Les Coves". Con sus ingresos se harán tres partes. Dos para misas y la tercera se repartirá a los pobres de Artá, después de la muerte de su hermano religioso.

Deja a Antonio Serra Patró la barca con todos sus arreos y aparejos.

Lega a su criada y pariente Margarita Ana Serra, esposa de Clemente Grau, en recompensa de sus buenos servicios una viña reciente, alhajas y ropas de casa, todos los animales de cualquier clase que sean y todo lo que le están debiendo.

Lega a la sacristía de la parroquia dos casullas y a unos sobrinos la pieza de tierra llamada La Pica d'En Pont.

Deja ordenado además que durante diez años después de la muerte del P. Tomás Serra, tienen que ser vendidos temporalmente sus restantes bienes inmuebles. De sus ingresos, dos partes serán para misas y la otra para los pobres de Artá, mientras tanto los poseerá Margarita Ana Serra.

Hace herederos suyos universales a Juan Nicolau y Serra, cirujano, su sobrino nieto, de una parte de sus bienes y de la otra a sus sobrinos, Antonia Miquel, esposa de Gabriel Sancho, alias Xoroi, Margarita Lliteras, alias Tonieta, viuda de Pedro Miquel y a Bartolomé Esteva, viudo de Margarita Miquel.

Empeorando en la misma enfermedad el Dr. Serra y Orpí fue ungido con el óleo de la Unción de Enfermos día 24 de diciembre del mismo año de 1785, vigilia de Navidad.

Falleció día 26, segunda fiesta. El día siguiente tuvo lugar la absolución, acompañamiento del cadáver con oficio cuerpo presente en el templo parroquial, desde su domicilio particular de la calle de la Pureza frente a la de los "Quatre Cantons" o también del Vicario Serra.³⁸

³⁷ A. P. A.— Papeles varios.

³⁸ A. P. A.— "Llibre Uncions, enterros y albats comença 1768. Pàg. 212.

D. JAIME MOREY Y BLANQUER

(1786 — 1811)

El Dr. D. Jaime Morey y Blanquer fue el hijo mayor del honor Mateo Morey y Font y de Antonia Blanquer y Torres, vecinos de Artá.

En el año 1754 tomó posesión de una beca en el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia de tanta tradición artanense. Más tarde se doctoró en Sagrada Teología.

Siendo sacerdote fue nombrado Vicario de Banyalbufar y al ocurrir el fallecimiento del Dr. Serra y Orpí fue designado primeramente Ecónomo de la parroquia artanense. Así lo vemos actuar en 28 de diciembre de 1785.³⁹

Posteriormente presentado por el Marqués de Bellpuig D. Antonio Dameto y Dameto y aceptado por el Obispo D. Pedro Rubio Benedicto y Herrero fue nombrado Vicario Perpetuo, cuyo cargo ya desempeña día 9 de abril de 1786.⁴⁰

El templo parroquial se encuentra en importantes obras. Con todo, día 11 de julio de 1789, se coloca la clave de su tercera arcada, sin desgracia alguna y en primero de enero del próximo año 1790 el Dr. Morey coloca la primera piedra de las dos siguientes arcadas.⁴¹

Todo su vicariato estuvo lleno de preocupaciones para la terminación del templo.

El mismo Obispo de Mallorca D. Bernardo Nadal estaba muy interesado en ello. En 10 de julio de 1805, mientras le encargaba la conclusión de las obras, usando de sus facultades le aplicaba 700 libras pertenecientes a la Obrería del Oratorio de Sant Salvador.⁴²

A su solicitud y a la de D. Juan Bautista Sureda se consigue en 1793 una ayuda de la Universidad para adecentar la sacristía de la parroquia, que es indecente y obscura. Son entregadas aquellas 50 libras que fueron cedidas para ella en el año 1757 al Vicario Perpetuo Dr. Miguel Rubí de la manda pía del Baillío de Verí. Concorre también con su ayuda el reverendo Común artanense. Se podrá abrir un arco grande para dar luz, blanquear y adecentar.⁴³

³⁹ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú comença 1686". N.º 18 página 221 y "Misses pro populo".

⁴⁰ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú comença 1686". N.º 18 página 221 y "Misses pro populo".

⁴¹ A. M. A.— Libro de Catastro. Año 1760. N.º 643. En la primera hoja de este libro hay la nota histórica.

⁴² A. P. A.— "Llibre de comptes del Oratori de Nostre Señora de St. Salvador de Artá". Any 1756. Pàgina 29.

⁴³ A. P. A.— "Llibre de Determinacions del Rd. Comú comença 1686". N.º 18 página 240.

No descuidó los adornos pertinentes al decoro del templo, que se está terminando.

En 1795 es bendecida una imagen de la Beata Catalina Thomás, beatificada pocos años antes.⁴⁴

En 1800 se recompone y se empieza a dorar el retablo de La Transfiguración.⁴⁵

En 1806 se efectúan mejoras en el órgano y en 1807 la campana mayor es arreglada por el albañil Juan Antich, el carpintero Pedro Mestre y el herrero Jaime Nicolau.⁴⁶

La figura del Vicario Perpetuo Morey va ligada a un suceso que entristeció al pueblo de Artá y en el cual demostró no sólo su devoción a la Virgen de Sant Salvador, sino también su carácter y decisión.

Era la noche del 26 de diciembre de 1788. Dentro la villa comenzó a nevar, nevando también los días siguientes, de tal manera que el día 30 la nieve caída llegó a alcanzar la altura de cinco palmos. Y continuaba nevando.

En vista de ello, sacada ya la Vera Cruz distintas veces, y expuesto igualmente el Santísimo, determinó D. Jaime Morey bajar la imagen de Nuestra Señora de Sant Salvador. La dificultad radicaba en el modo de subir al Oratorio a causa de la nieve caída. Algunos hombres atrevidos se animaron y con palas de era hicieron paso. Una nueva contrariedad se presentó cuando hubieron subido al montecillo, pues la nieve que caía no permitía verse unos a otros para bajar la venerable imagen. Aquí se ofreció D. Lorenzo Llull, Pbro. para bajarla. Lo cual hizo con la ayuda de otros sacerdotes. En la parroquia se hizo oración y al cabo de una hora se paró de caer nieve.

Día 4 de enero de 1789 se celebró un oficio de acción de gracias, siendo subida de nuevo la figura al Santuario.⁴⁷

No podemos dudar de la contribución del Dr. Morey, en 1805, a la fundación de la Ermita de Betlem en los terrenos de Binialgorfa. Así como otro D. Jaime Morey de Sant Martí cedió las tierras necesarias, el también contribuiría con su ayuda moral y económica.

Durante su largo vicariato actúan dos ecónomos. D. Francisco Tous y Ballester y D. Jaime Sureda y Sancho, de Salma. Es de suponer que sería en este tiempo cuando el Dr. Morey explicaría la cátedra de filosofía que poseía en la Universidad de Mallorca.

Nota curiosa de su manda pía es la siguiente. La celebración de 700 misas, de las cuales 200 han de celebrarse en la parroquia y otras 200 en el convento, 30 en la iglesia de Capdepera, otras 30 en Son Ser-

⁴⁴ A. P. A.— "Officis adventicios" Any 1795.

⁴⁵ A. P. A.— "Manda Pia de Don Juan Massanet". Página 208-213.

⁴⁶ A. P. A.— "Manda Pia de Don Juan Massant". Página 211-214.

⁴⁷ "BELLPUIG" Tomo II. Página 60.

vera y finalmente otras 30 en el Oratorio recién erigido de la Ermita de Betlem.⁴⁸

Murió día 8 de diciembre de 1811 y fue sepultado en la parroquia.⁴⁹

EPÍLOGO

Pasando el tiempo el derecho de Patronato de la Parroquia artanense de los Dameto fue traspasado a los Despuig. Un sucesor de éstos D. Fernando Truyols y Morell, renunció a tal derecho y fue recompensado, en 1952, nombrándole Comendador de la Orden de San Gregorio Magno.

Habían pasado más de quinientos años, durante los cuales nuestra parroquia sufrió la servidumbre de un patronato y también la privación de los emolumentos procedentes de los diezmos y primicias de sus fieles, a cambio de un salario, casi siempre mezquino y, como dijimos, motivo de frecuentes pleitos y desavenencias.

De esta forma permaneció la situación hasta el Concordato de 1851, en el cual el Gobierno por haber suprimido el pago de los diezmos y primicias, reconoció estar obligado a pagar al rector de Artá, como pagaría a los otros rectores de las demás parroquias.

En 1848 había fallecido D. Antonio Guasp y Oliver, el último Vicario Perpetuo y su vacante fue llenada con el nombramiento, en primer lugar como Ecónomo y posteriormente, en 13 de junio de 1853, con el nombre de Párroco de D. Agustín Jaime y Payeras, religioso agustino exclausturado, ex-prior del Convento de Felanitx, el cual fue el primer párroco de la parroquia de La Transfiguración de Artá.

Sólo en dos casos no ha intervenido, gracias a Dios, la servidumbre del Patronato de una manera absoluta en los últimos decenios. En el nombramiento como Ecónomo de Artá de D. Mateo Galmés y Galmés en el año 1956 y de Párroco en la persona de D. Juan Servera y Riera, actual Cura Párroco, en 1968.

ANTONIO GILI FERRER, PBRO.

⁴⁸ A. D. M.— Libro de Defunciones de Artá. Año 1811.

⁴⁹ A. D. M.— Libro de Defunciones de Artá. Año 1811.

GUILLEM MESQUIDA I MUNAR EL GRAN PINTOR MALLORQUI

En el tercer Centenari del seu naixement.

Guillem Mesquida i Munar, el nostre gran pintor, anomenat per alguns "L'Apelles Mallorquí", nasqué a la Ciutat de Mallorca dia 3 d'abril de 1675. Era fill de Francesc Mesquida, mercader, i de Margarida Munar, bròdadora, essent batejat a l'Església Parroquial de Sant Miquel dia cinc del mateix mes pel Dr. Antoni Rebassa.

L'any següent fou confirmat per l'Arquebisbe-Bisbe de Mallorca, l'Illustríssim Sr. Bernart Cotoner, germà dels Grans Mestres de Malta, Frei Rafael i Frei Nicolau, aquest darrer autor de la célebre fortalesa d'aquella Illa que ecarà avui és coneguda per la "Cotonera".

Als set anys prengué de mans de l'esmentat bisbe la clerical tonsura. A aquella època era corrent això, fins i tot sense tenir vocació religiosa, ja fora per a obtenir beneficis eclesiàstics o bé per defugir el pagament de gabelles i impostes, dels que n'eren exents els clergues.

Dels seus primers anys, o sigui des dels set fins als devuit, no sabem res d'ell, sols, que l'any 1693, als devuit anys embarcà cap a la Ciutat Eterna, per dedicar-se a les Belles Arts, residint a la mateixa fins el 1698; sembla que a Roma fou deixeble de Carles Maratta, autor del célebre quadre de la "Verge del Gonfaló" de l'església parroquial de Santa Eulàlia a Ciutat de Mallorca, el qual agradat de les aptituds del nostre compatriota el feia pintar quadres al seu taller, i després els venia, signant-los com si fossin obra seva. Sembla que a Roma prengué lliçons, també de Benedetto Luti, pintant a la dita ciutat, segons una relació escrita per ell mateix uns 58 quadres entre ells un retrat del Papa i un autoretrat que tramaté al seu germà Joan Antoni.

De Roma passa a Venècia, pintant un retrat del cavaller mallorquí Don Nicolau Dameto, un altre de l'Electeur de Colònia, un altre del Cardenal Barbarigo i un del Sr. Grimani que li pagà pel seu treball le respectable quantitat de 800 ducats. De la Ciutat dels Llaçs passa a Bolònia per estudiar els Caracci i l'Escola Bolonyesa, que per aquell temps brillava amb llum pròpia, restant allà devers dos anys, tornant llavors a Venècia on hi estarà per espai de set anys, essent molt nombrosa la seva producció tant pròpia com de còpies d'altres

autors, italians i estrangers, tornant a Mallorca el 1710; fou per aquest període quan decorà part del Palau del Marquès de Campo Franco i realitzà altres treballs. A les acaballes de l'any 1711 el trobam altra vegada a la Ciutat de Sant Marc, casant-se amb Isabel Massoni, noble, rica, d'illustre família veneciana per bé que de procedència flamenca, de la que tindrà cinc fills.

Aquesta vegada estarà a Venècia durant 17 anys i malgrat haver-se casat amb una senyora rica i noble, pintarà amb la mateixa febre de sempre deixant, també, moltes obres a la Ciutat dels Llacs.

Devers el 1723, romp per a sempre la seva estància a Venècia, per esser anomenat Pintor de Cambra de l'Electeur de Baviera, càrrec que ocuparà fins el 1726 any en que morí el seu Protector, Maximilià. El seu fill i successor, Climent August, també Electeur i Arquebisbe de Colònia, coneixent el seu talent i vàlua el confirmarà en el seu càrrec. Sabem que decorà, a Colònia, diverses estances del Palau Arquebisbal, i també a la Catedral, pintà uns frescs representant diverses escenes dels Reis de l'Orient, pintures que en restaurar la Catedral, a mitjants del segle passat, retornant-li el seu caràcter gòtic, desaparegueren.

Deixà Colònia el 1739 per fixar la seva estança i romandre definitivament a Mallorca, morint a Ciutat el 27 de Novembre de l'any 1747. Fou enterrat a l'església de Sant Francesc, dins la Capella de Sant Antoni de Pàdua, tomba dels Munars.

Mesquida, com hem dit, pinta i estudia a Roma, pinta, també, a Venècia, Bolònia i Colònia, però no és francès, ni italià, ni alemany; Mesquida és Mesquida, aprèn de totes les escoles conservant la seva pròpia personalitat. Si l'haguéssim d'encaixar dins un estil, a una escola o tendència determinada, ens veuríem forçats a incloure'l dintre d'una espècie "d'internacionalisme", perquè la intensitat de l'intercanvi comercial i la freqüència dels viatges determinen en el segle XVIII una espècie de comunitat de temes i mitjans expresius a l'àmbit de les diferents nacions i contemporàniament a tota Europa, amb una unitat de caràcter que és uns dels elements més típics d'aquest segle; així no és estrany que Guillem Mesquida s'assembla a tots els grans pintors de l'època.

Contemporanis seus foren: Joan Bt.^a Tiepolo (1696-1770) (Mesquida pinta diferents coses per a ell); Jacint Rigaud, (1659-1743); Nicolau de Largiere, (1656-1746); Antoni Wateau, (1648-1721); Joan Francesc Troy, (1679-1732) a qui moltes vegades imita; Joan Nattier, (1685-1766); Francesc Boucher, (1703-1770) i de la célebre retratista Rosalba Carriera, 1705-1732, veneciana de naixement i, segons diferents autors, deixeble del nostre Mesquida. (1675-1747). A Roma estudia amb Benet Luti i segurament pogué admirar les seves figures mitològiques i les de Josep Chiari, (1654-1727), hereus del classicisme tardà de Carles Maratta. També tingué ocasió d'estudiar la pintura de Nicolau

Poussin, (1594-1665); i de Claudi Gellée — El Lorenés — (1600-1682) i a més els mestres venecians, com "El Tiziano", "El Tintoretto", "El Veronés", "El Correggio", a Joan Bt.^a Piazzetta, i els de l'Escola Bolognesa com: els germans Anibal i Agustí Carracci i el seu cosí i seguidor Lluís, qui amb els seus deixebles continuà l'Escola fundada pels seus parents, quan es traslladaren a Roma. "Guido Reni", "Lucas Jordan", "Pau Porpora" i "Joan Bt.^a Ruoppolo", mestres aquests dos de "natures mortes" i flors i que tant bé pintarà el nostre pintor.

Guillem Mesquida i Munar, com a pintor era de primera qualitat com podem veure a les seves obres, tant religioses com mitològiques, retrats o de flors; les quals són d'un dibuix correcte, composició perfecta, estan empastats amb un brillant colorit i cromatisme, de pinzellada llarga, fresca i segura, resulta àgil i sense insistir en el traç sobre tot quan pinta senyores de les que les carns tenen una suavitat, morbidesa i frescor inimitables i les alhaques i vestidures que es veuen a les seves teles estan tractades amb tanta minuciositat, suma distinció i esment, que ens donen una idea perfecta del seu acabat.

Guillem Mesquida fou un dels grans pintors d'Espanya, en el seu temps, el millor sense dubte, així i tot injustament oblidat, pels nostres historiadors d'Art.

Mesquida és mareixador d'esser conegut i apreciat per les seves obres, ja que un pintor que s'ha de guanyar la vida a terra estranya, terra d'artistes com és Itàlia, on fou molt captingut i carregat de distincions per la seva habilitat dins l'Art pictòric, mereix, com ja hem dit, ésser triat per dos Prínceps Electors com a Pintor de Cambra. Les obres que d'ell ens resten demostren la seva indiscutible vàlua com artista.

Cean Bermúdez en el seu "*Diccionario Histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes de España*", publicat per la Real Academia de San Fernando en 1800, diu del nostre pintor: "El mèrit de les obres de Mesquida és superior a les dels altres artistes d'Espanya". I el Conte de la Viñaza en "Adiciones" a l'esmentat "Diccionario" a l'any 1895, afegeix: "és indubtable el mèrit que distingeix a Mesquida i el col·loca a una altària superior als altres pintors del seu temps, tant per la casta de colors emprats que aprengué amb els artistes italians, com per la seva famosa fecunditat".

A Mesquida el podem considerar com a un mallorquí admirat i aplaudit fora de la seva terra; honrat per Prínceps i grans senyors i cantat pels poetes...

Es podria escriure molt sobre el nostre menyspreat i oblidat artista; a Guillem Mesquida no li hem retut l'Homenatge que es mereix, no solament en els Cercles de Bellas Arts de la Península on és quasi totalment ignorat sinó aquí mateix on és també un desconegut; si Mesquida té obres atribuïdes a llur pinzell de major o menor valor artístic, les que podem assegurar com a seves tenen categoria de gran mes-



GUILLEM MESQUIDA. Auto-
retrat. Col·lecció del Marquès de
Campo-Franco.



LA JUSTICIA I LA PAU. Prop. de l'Ajuntament de Palma de Mallorca.



LA VERGE AMB SANT IGNACI I SANT FRANCESC XAVIER. Església del Convent de la Concepció. Palma de Mallorca.



IMMACULADA CONCEPCIÓ. Prop. del Comte de Zavellà.



LA VERGE MARIA AMB EL NIN JESÚS I SANT JOAN. Que se conserva al antic Palau del Príncep, Elector i Arquebisbe de Colònia, Clement August. Per cortesia del "Rheinisches Bildarchiv".



CERES. Prop. del Sr. J. Truillo.



SRA. ISABEL MASSONI. Esposa del pintor. Prop. del Sr. Josep Carles Tous Prades.



RETRAT. Prop. del comte de Zavellà.

tre i són dignes de figurar a qualsevol Història d'Art o Antologia internacional de pintors del segle XVIII. Pot estar al costat dels mestres de la seva època, ja siguin francesos, anglesos, flamenes, italians, etc. la seva pintura s'assembla a la de qualsevol d'ells però amb propietat pròpia de Mesquida, que no es deixà influenciar per cap d'ells en particular.

La producció pictòrica de Mesquida és bastant nombrosa a Mallorca, passant del centenar les obres que coneixem, unes bones i les altres millors.

A Ca'n Vivot, o Ca'n Sureda o a Ca's Marquès de Vivot, que amb totes aquestes denominacions se coneix la mateixa casa del Carrer de Çavellà s'hi conserven prop d'una dotzena i mitja de teles pintades per Mesquida; la majoria catalogades dins els catàlegs que es coneixen de l'obra de Guillem Mesquida, que com se sap va deixar escrits de la seva pròpia mà, o dins les llistes d'altres com el P. Lluís de Villafraça, caputxí, de Don Bonaventura Serra, o de Don Vicenç Furió Kobs, ect.

Parceix que Mesquida, home cuidadós, durant la seva vida va anar apuntant tots els quadrets que pintava i lo que cobrava de cada un. El catàleg, que va fer, està dividit en set capítols o set parts. Cada capítol està dedicat al lloc on va habitar i així sabem que a Roma hi va pintar 57 teles; que a Bolònia 59; en la seva primera estada a Venècia, o sia del 1698 fins el 1700 en va pintar 40 i així successivament va enumerant totes les seves obres; a Mallorca sabem que de 1710 fins a final de 1711, en va pintar 58 i durant el seus darrers anys de la seva vida, que passà a Mallorca, també en pintà una bona partida, per molts de senyors de Ciutat.

Els set capítols o parts de que consta el catàleg que va escriure en Guillem Mesquida són el següents:

“Quadri fatti á Roma del anno 1694 del mese de dicembre fine ali 10 aprile del 1698. (57)

Quadri fati á Venetia del 1698 de li 20 aprile fine li 12 matgio del 1700. (40)

Continuazione de le note di quadri facti á Venetia doppo la mia venuta di Aspnagna. (136)

Quadri facti á Bolognia del 1700 deli 25 matgio fine ali 15 de genaro deli 1702. (59)

Quadri fati á Venetia del cominciando del 1702 del mese di ottobre. (144)

Quadri fati en Venetsia nel mio ritorno di Espagnie nel mese di novembre del 1711. (319)

Quadri fati á Magiorica il anno 1710 del mes di gio”. (58)

Hem conservat l'ortografia talment com heu du en "Diccionario de los Ilustres Profesores, etc..." de Antonio Furió, Edi. de 1946.

Els de Ca'n Vivot, pareix que estan pintats, la majoria, durant la primera estada a l'Illa (1710-1711 i per a Don Joan Sureda, primer Marquès de Vivot, encara que Mesquida l'anomena com a Cavaller de la Clau d'Or, ja que fins a 1717, no va esser agraciat amb el títol de Marquès. N'hi ha uns d'apuntats dins la llista del propi Mesquida del 1710-1711 i altres consten dins els Inventaris de la Casa.

A la Seu, a la Capella de l'Immaculada, hi havia cinc teles seves, actualment n'hi ha quatre que adornen les parets laterals, i l'altre, una Immaculada, avui està en el Museu Catedralici amb una Santa Cecília (antic frontal de l'altar de la Capella del Sant Crist, dels Santacílies) on, encara, si conserva a la definició del retaule una altra santa del mateix nom, tocant l'orgue.

D'aquesta santa en coneixem dues teles més, una a la sacristia de Vilafranca de Bonany i una que és propietat de la Sra. Ana Delgado, viuda de Zaforteza. A la col·lecció B. March és on hi trobam, potser la millor obra de Mesquida, en conjunt una dotzena més o menys de teles, entre grosses i esbossos. També és molt important, encara que no tant nombrosa, la del Senyor J. March, amb obres, totes elles, de gran qualitat.

Molt important era l'obra que Mesquida pintà per Ca'n Farrandell, citada diferents vegades als capítols de les llistes del mateix pintor, avui espargides per diferents col·leccions; també és molt interessant i de gran estil el fris de Ca'n Trujillo, del Carrer de Sant Jaume, antiga casa de Ca N'Armengol, el qual encara es conserva en el lloc on el pintà i perque el pintà l'artista; ens representa les quatre estacions de l'any amb escenes interessantíssimes dels costums mallorquins.

És interessantíssima la col·lecció de Ca'n Quint-Zaforteza, amb un fris a So'n Berga, d'Establiments, un excel·lent retrat del Sr. Nicolau Berga i un bodegó de flors magnífic, com també altres; a Ciutat hi tenen uns quadrets de tema mitològic molt bons. A Ca'l Marquès de Campo Franco, Ca'n Poio, també hi ha uns "remadillos" de la seva mà i tres retrats, un d'ells l'autoretrat del pintor.

També es conserva a Ca N'Olesa, un fris i unes natures mortes i un retrat del Sr. Nicolau Ballester d'Olesa i Fuster. El nostre Ajuntament, amb visió encertada, va adquirir, fa temps, unes obres de Mesquida, quan desaparegué la senyorívola casa del Sr. Francesc Pizà, dos celrasos, que conserva actualment. També un retrat del Sr. Gregori Gual i Pueyo, encara que molt repintat.

A Ca'n Villalonga Mir es conserven uns quadres mitològics, uns d'ells, per cert, esbossos d'uns de la col·lecció B. March, firmats l'any de 1745, a més d'una col·lecció en tamany petit de figures mitològiques de gran interès.

A la Parròquia de Santa Eulàlia es pot admirar la capella de Sant Bartomeu, el retaule i els quadres laterals, com la figura de la Santa del retaule del altar major són obra seva; també és seva la Capella dedicada a la Mare de Déu amb Sant Ignasi i Sant Francesc Xavier de l'església conventual de les monges de la Concepció a Ciutat.

Se'n podrien anomenar moltes més d'obres del nostre pintor, però ens feríem massa llargs. Darrerament hem tingut notícies de Colònia, i hem pogut obtenir, mitjançant la benevolència de "Rheinisches Bildarchiv", i del Dr. W. Hansmann i l'amistat del Dr. D. Stemmler, "Oberkustos" del Museu de Bonn, als que donam les gràcies, quatre fotografies de les obres que queden de les que pintà Mesquida pel seu gran protector l'Electeur i Arquebisbe de Colònia, el Príncep, Clement August.

Aquestes obres, escenes de la Vida de Jesús, es conserven a "Schlo Augustusburg zu Brühl", antic Palau del esmentat Príncep-Electeur.

Són de forma ovalada i representen a "Jesús i la Samaritana", "Jesús a l'Hort de Getsamani", "La Verge Maria amb l'infant Jesús i Sant Joan Nin" i "Sant Josep, avisat per l'Àngel de que Maria, la seva esposa, infantarà per obra de l'Esperit Sant".

Fotos del Autor.

J. JUAN TOUS
De la Real Acadèmia de
Belles Arts.

CAPBREU DE MENORCA DE DANÚS

Mossèn Francesc Danús, menorquí, homo de negocis amb un ample sentit de l'organització i ordre dins la administració dels seus bens, cobrava nombrosos censals, inclús a son propi sogre Mn. Guerau Fe, qui li havia cedit una quantitat com a dot en contemplació del matrimoni celebrat amb Llorença Fena, sa filla.

Amb son caudal que era de gran consideració segurament havia tret d'apuros moltes persones de l'alta societat menorquina; ell mateix havia comprat quasi tots els censals que cobrava i feia notar quesvulla variant o modificació concertats amb els censalistes.

Mossèn Danús com molts altres mercaders, comerciants, mariners i patrons de barca, guardava els seus llibres particulars dins l'arxiu parroquial, tal volta per major seguretat dels mateixos en cas de guerra o incursions morisques, o també perquè algun clergue, — pagant i agraint, — portava la contabilitat de tot el seu maneig.

Dos són els capbreus de les seves rendes que se guarden dins l'arxiu parroquial de Santa Creu de Ciutat de Mallorca; ambdós escrits són dels voltants de mitjan segle XVI i donen notícies concernents a 1544 fins una trentena d'anys més tard. El primer té per títol: *Capbreu d'en Denús*; i l'interior explica molt ampulosament el seu contingut: *Asy apar lo meu capbreu Denús y Fransasch Danuss dalls salls tinch en syudadella y ab tota part della terra y a las Frayaryas y an al Marcadal y a Mao*. Se compon de 33 fols tamany foli menor que es troben en molt mal estat de conservació; les tapes són de plegamí amb lletra del segle XV que igualment estan molt rompudes.

L'altra està titulat amb menor ambició. És diu senzillament: *Capbreu de Menorca de Denús*; és de tamany 21 x 15 i les tapes són de plegamí; té noranta nou folis mal lligats i pitjor conservats, amb les cantoneres doblegades o escapsades i a voltes el paper roegat per la tinta.

El primer sembla més antic i les partides escrites són generals per tota l'illa; el segon es va redactar uns pocs anys després i fa més referència a Ciutadella.

Llegint aquests capbreus sabem que era costum a Menorca pagar els censals en les diades següents: St. Antoni de Janer, St. Vicens de Janer, Ntra. Sra. de Febrer, Sta. Escolàstica, Ntra. Sra. de Març, Pasqua de Resurrecció, Cinquagesma, St. Joan de Juny, St. Pere y St. Feliu, St. Cristòfol, Ntra. Sra. d'Agost, St. Miquel de Septembre.

Tretze són els notaris que pellucant dins les ja molt gastades fulles podem conèixer. Vet-aquí els noms: Mn. Vicenç Calafat, Ms. Barthomeu Veny, Mn. Miquel Arguimbau, Mn. Jaume Abadia, Mn. Francesc Mila, Mn. Francesc Mudoy, Mn. Jaume Moranta, Mn. Pere Joan Pinya, Mn. Benet Mercadal, Mn. Pere Quintana, Mn. Jaume Puig, Mn. Francesc Canyissar, Mn. Cristófol Beltran..

Aquests dos llibres ens poden fer veure que mestre Pere Sastre vivia al Cantó del Born, que Mn. Gabriel Saura apotecari tenia la botiga a la plaça de Ciutadella en el cantó del Carrer Nou, i mestre Pere Argels vivia al carrer de la Font; també anomenen l'hostal d'en Jaume Villa, les Tanques del Portal Dertuix, el Clot d'en Salomó, Tudos, La Agendar, Soleyro, Torre Petxina, Calafit, Mongoffre i moltes altres possessions, torres, rafals i horts amb sos respectius propietaris, amén de tot un enfilall de persones qui hi intervenen; per aixó convit al pacient lector a guaitar, encara que per uns finestrons molt estrets, dins l'història menorquina del segle XIV abans que l'inexorable vel del temps ho deix completament cobert; són unes poques pinzellades de l'història local, d'una història molt individualista i personal, que convé reproduir abans que dins la boira dels segles no es puguén destriar les seves figures.

CAPBREU DE MENORCA DE DENUS

La *dobaria* de Michel Togores fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre una liura y deu sous les qualls comprà dit Denus de mn. Garau Fe, sogre de dit mn. Denus ab potestat de variar sobre lo *Raffal del Morer* lo qual fa II sous X dines a dit Garau Fe en la festa de Nostre Sra. de Mars segons se mostre en poder de mn. Vicens Calafat notari a XIII de mars 1556.

Fa en Xic Mas per aser vinguda ha manco ses raduid ha la mitat fan bons de sensall 15 sous tots anys a la festa de Sant Michel de setembra.

Francesch Roig fa quiscun any de cens en la festa de cinquagesma dues liures tres sous quatre (dines) les quals comprà dit Denus de Lorens Truyol sobre un hort ascituat al Pla de la Mar lo qual sta al costat del hort de dit Denus y del altre costat de un hort de mn. Antoni Miquell segons conste en poder de mn. Vicens Calafat notari sots a...

Lo hort de Barthomeu Cassà sastre fa a la festa de cinquagesma de cens quiscun any trenta sous dich 1 lliura 10 sous los quals comprà dit Denus del senyer en Lorens Truyol segons appar en les fadigues reials en poder de mn. Vicens Calafat notari.

Les cases de mestre Pedro de la Carra sastre scituades en la vila de Ciutadella al canto del *Born* fan de cens quiscun any en la festa de

St. Michel vint sous y en cas de cessament de paga sobre la possessio de *Torra Petxina* les quals comprà dit Denús de mn. Joanot Cintes donzell appar en les fadigues reyalis sots a XX de juny 1553.

La possessió de *Calafit* de Pesqual Pou en lo terma del Mercadal fa tots anys de cens en la feste de St. Michelj portades VI liures les quals comprà dit Denús de mn. Antoni Comell y de se muller en dos partides so es a 19 de janer 1551 dues liures per preu de XXV lliures appar en poder de mn. Vicens Calefat notari e a II de mars 1553 comprà IIII lliures dels matexos per preu de L lliures lo qual acte tirà mn. Barthomeu Vey notari per mn. Michel Arguimbau notari les quals pot quitar de quaranta en quaranta sous.

Les cases de Joan Forner del Portal de Maho fan tots anys de cens en la feste de St. Michel de septembre dues liures les quals comprà dit mn. Denús de Gabriel Forner y de se muller Carlina Anfossa de aquesta manera so es 1 lliura del dit Gabriel Forner y de se muller a XXIII de janer 1551 y 1 lliura de dita se muller a XIII de juliol 1552 y feuli fermansa dels vint sous derres la señora Blanca Garcia muller de mn. Joanot Garcia qu. appar en poder de mn. Vicens Calefat notari les quals li vené dita Carlina quant se transporta en Mallorca en son marit. Les cases de Francesch Sales scituades en lo carrer nou dins la villa de Ciutadella fan tots anys de cens an la festa de Nostre Sra. de Agost tres liures y quatre sous les quals comprà dit Denús de Vincent Agulló y de Martí Agulló son fill per les quals me donà per fermansa mn. Jaume Scala per la mitat y Christofol Piris per laltre mitat tostemps que lo dit cens vingues a manco segons appar a 30 de decembre 1554 testimonis Lehonard Riera y Joan Garriga maior fedri en poder de les fadigues reyalis. Les susdites cases fan tots anys de cens en la festa de pasque de resurreccio una liure y sis sous les quals comprà dit Denús segons appar en poder de mn. Vicens Calefat notari a XX de febrer 1554 les quals comprà de Simeon Gensana foren testimonis Lehonard Riera y en Polidor. La possessio de *Bini Atiam* de Antoni Berber maior fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de Septembre portades dues liures les quals comprà dit Denús de la senyora Blanca Garcia muller de mn. Francesch Garcia qu. y mn. Vicens Garcia fill de mn. Joanot Garcia qu. a 9 de juny 1551 appar en poder de mn. Vicens Calefat notari.

La possessió de *Son Morell* de mn. Francesch Pons cavaller qu. fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre VI lliures XVIII sous IIII dines les quals comprà dit Denús de mn. Baranguer Pons y de se muller Francina de aquesta manera so es tres liures a XX de juliol 1551 y altres III lliures a XXVI de octubre 1551 appar en poder de mn. Vincens Calefat notari y los XVIII sous IIII restans a XIII de novembre 1554 los quals 19 sous 4 dines comprà dit mn. Denús de Nicolau Pou y se muller Joanna segons appar en les fadigues reyalis en poder de dit Calefat notari.

La vinya de Raphel Vanteyol fa tots anys de cens a la festa de Sanct Antoni de Janer una liura dich 1 ll. los quals comprà dit mn. Denús de Raphel Vanteyol y son genre March de Villagaya y se muller segons appar en poder de mn. Vicens Calephat notari a 14 de janer MDLII. Mes fa dita viña onse sous a la festa de St. Antoni de jener.

La possessió de mn. Benet de Lossano anomenada *La Torra* fa tots anyys de cens en la festa de St. Christofol dues lliures les quals comprà dit Denús de Nicolau Pou y Joanna se muller sobre los alous de mn. Benet de Lossano ab potestat de variar sobre la dita *Torra* segons consta en poder de mn. Vincens Calefat notari sots a XIII de novembre 1554. La possessio de *Torra Petxina* fa quiscun any de cens en la festa de St. Michel de septembre deu sous ab potestat de variar sobre l'ort de Lehonard Riere hortolà los quals comprà dit Denús de mn. Joanot Cintes a VI de maig 1552 appar en poder de mn. Vicens Calefat notari.

Es la transactio y concordia feta entre mn. Joan Puig y mn. Joanot Cintes en poder de mn. Jaume de Abadia notari sots a sinch de maig de 1587 ab la qual dit mossen Cintes promet pagar quiscun any al dit Puig 6 sous y las pentions discorregudas per raho de ditas 6 lliures pagant una anyada vella y una nova y comensara a pagar a St. Michel de 1587 y axi quiscun any per memoria.

La possessio de *Torra Petxina* fa quiscun any de cens a la festa de St. Michel de septembre dues liures les quals comprà dit Denús de mn. Joanot Cintes ab potestat de variar sobre les cases de Pere Dols qu.scituades en lo carrer de St. Francesch appar en poder de mossen Vicens Calefat notari a XV de febrer MDLXII.

La possessio de *Valencia* fa tots anys de cens en la festa de Nostre Sra. de Febrer cinch liures les quals comprà dit Denús a 16 juliol 1552 de mn. Farrer Pons fill de mn. Martí Pons y de la Sra. se muller Elizabet appar en poder de mn. Vicens Calefat notari.

Lo figueral y vinya del senyer en Cosme Serre scituada en la *Gala del Gollador* olim de Francesch Ceque fa tots anys a la festa de St. Michel vint y dos sous los quals comprà dit Denús de Mn. Joanot Cintes donzell y en cessament de paga sobre la possessio de *Torra Petxina* y en lo any 1554 podie forsar a dit Cosme Serre dit Denús en quitar deu sous cens de nombre dels dits vint y dos sous cens appar en les fadigues reyals sots a XX de juny MDLIII. La humiversitat de Ciutadella deu cascun any la festa de Nostra Dona de Agost sis lliures dich 6 ll. las quals comprà a 13 de agost 1552 esent jurats mn. Pera de Llosano, mn. Monserrat Gomila, mn. Joan Marot, mn. Honorat Vey ab potestat de variar sobre la sisa del vi appar en poder de mn. Francesch Mila.

La possessio del *Fori* del present de Pere Piris fa tots anys a St. Pere y St. Pheliu tres quateres y una barcella y un almut de forment portades les quals quità dit mn. Denús de la heretat de mn. Fuxa pre-

vera tenint donatio de la carta de gratia de mn. Ferrer fill de Ferrer appar en poder de Mn. Vincens Calefat nottari a... de maig any MDL.

La ppossessio de *Granada* y lo *Raffal Roig* fan tots anys a la feste de St. Pere y St. Pheliu una quartera forment portada la qual comprà dit mn. Denús de Antoni Malià y de se muller ab potestat de variar per la valor de aquella sobre dues liures deu sous que fa la vinya de mn. Pere Quart prevere y ha donades per fer mances Raphel Malià y Barthomeu Garcia appar en poder de mn. Michel Arguinbau nottari a V de janer any MDLVIII.

Les cases de mestre Puig barreter fan de cens quiscun any a VI de maig una liure les quals comprà dit Denús de Michel Fluxà y de se muller Margarita Fluxana ab III lliures altres sobre les cases de Barthomeu Morera ab lo quals se ha obligades V lliures prenen sobre unes cases en lo carrer de Ylayor y sobre dites cases de Pere Puig quaranta sous y tots son obligats en nom precari segons appar en poder de mn. Vincens Calefat notari sots a XIII de novembre 1554. La possessio de *Torra Petxina* fa tots anys de cens a la festa de St. Michel de septembre dues liures les quals comprà dit Denús a IIII de juliol 1552 de la Sra. Margarita Sintes y de son net Michel Sintes ab potestat de variar sobre la possessio de *Linarix* appar en poder de mn. Vincens Calefat notari.

La cavalleria de mn. Joanot Cintes cavaller fa censal tots anys en la festa de St. Pere y St. Pheliu dues quarteres y tres barcelles forment portades ab potestat de variar sobre lo raffal anomenat den *March* qui es de s'hereu demn. Martorell lo qual comprà dit mn. Francesch Mudoy notari.

Han transigit y concordat lo mn. Joan Puig sucesor per sos medis en los bens de mn. Francesch Denús y lo Sr. Joanot Cintes donzell que de aqui avant li fara 11 lliures censals per raho de ditas II quarteres III barcellas forment quedan reduidas a rao de setze sous valen ditas 11 lliures les quals rebrà so es sos bens y vindran pagadoras a St. Michel de 1588 y las pentions que amb tot que eren 29 lin paga 20 de manera que valen... y aquelles li consignera ab tres yguals pagas sobre la possessio de *Mongoffre* so es 13 lliures 6 sous 8 dines cada any y comensera en l'any 1588 es en poder de mn. Jaume Abadia notari al primer de febrer 1588.

Recort sia a mi Joan Puix com he dexat per mans de mn. Miquel Pax prevere una fadiga de sis corteras forment las quals giri a mn. Gil Martorell pagant per se mare que avia firmat en lo acte com prengeren la moneda.

Mes tres liures que he gonyades a nen Miquel Fluxà del *Born* per unes cases qui eran den Barthomeu Morera.

Fa la possessio de *Linarix* fa de cens quiscun any en la festa de St. Michel de Septembre quatre liures les quals comprà dit Denús de la Sra. Margarita Cintes y de son net Michel Cintes ab potestat de

variar sobre la possessio de *Torra Petxina* segons appar en poder de mn. Michel Arguimbau notari a II de mars any MDLIII.

Lo *Rafal* anomenat den Jordi March fa tots anys a la festa de St. Miquel de setembra sinquanta y tres sous dich 53 s. sansal los quals compri a 1 de juny de 1552 de la señora Magdalena Travera y de son fill Francesch Traver y de son fill Marti Traver appar en poder de mn. Vicens Calafat notari.

La posassio de *Son Morel* lo fa (...) *Esquiral* (...) La Torra den *Losada* (...) La posasio de *Tirant* (...) L'ostal de Jaume Villa.

La possessio de mn. Joanot Quart menor fa de cens tots anys en la feste de St. Pere y St. Feliu dues quarteres forment portades les quals compri de la Sra. Jofra y de mn. Jordi Olivar ab potestat de veriar sobre la possessio del *Gendar* appar en poder de mn. Vicens Calefat notari a IIII de juliol MDL y per esser vinguda a manco la possessio del dit mn. Joanot Quart ses variat sobre la possessio del *Gendar*.

Les cases de Barthomeu Morera fan de cens quiscun any en la festa de St. Miquel de septembre tres liures les quals comprà dit Denus deMiquell Fluxa ferrer y de se muller Margarita per les quals li obligaren V sous cens pren sobre unes cases (...) y sobre les cases de mestre Puig barreter II sous segons se mostre en poder de Miquell.

Vincens Calefat notari a 13 noembre any 1554.

La possessio de *Binisarraya* de Pere Genestar fa tots anys de cens en la festa de Nostra Sra. de Mars cinch liures y dos diners les quals son de nombre de 10 lliures 2 diners com les restans cinch liures haie girades an als aniversaris de la yglesia com conste en poder de mn. Jaume Moranta notari sots a VII de agost 1561.

Fas memoria com de lles susdites 5 lliures 2 dines ne girades quatre an el binifisi per les 5 que avia girades sobre la possessio del *Peu del Toro* les quals quità mn. Nicolau Pou prevere com conste en poder de mn. Jaume Morante notari sots a 1 de desembre 1563.

La *Torra* de mn. Joanot Quart meior fa tots anys de cens en la festa de St. Miquell de septembre vuyt liures.

Primo fa la universitat de Ciutadella y expresse sobre la siza del vi a 15 de agost devuit lliures.

Mes fa la possessio de *Soleyro* tres liures y denou sous en la festa de St. Michel de septembre, de nombre de deu liures com les VI lliures 1 sou havie girades an el Sr. Rey per la smortizatio del benefici he fundat en Ciutadella en la yglesia maior sots a VII de agost MDLXI.

La possessio del *Tudons* fa tots anys de cens en la festa de Nostre Sra. de Sumpcio en lo mes de agost sis lliures.

Les *Tanques* de Vicent Vell scituades en lo *Clot den Salamó* fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre sinch liures deset sous y sis diners.

La possessio de Torralba de mn. Joan Uguet fa tots anys de cens en la festa de St. Joan de juny quatre liures.

Les cases de Honorat Vell scituades en lo carrer Nou dins la villa de Ciutadella fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre tres liures y deu sous.

Les *Tanques* de mn. Gabriel Anglada fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre una liura y dotze sous.

Les cases de Pere Puyol fan tots anys de cens en la festa de Tots Sancts vint sous.

Lo hort den Malià fa tots anys de cens a la festa de Nostre Sra. de Febrer vint sous.

Assi apparen los censals de la heretat de mon pare mn. Gabriel Puig de la villa de Ciutadella com mes largament se mostre en poder del discret mn. Pere Joan Pinya notari sots a XIII del mes de septembre 1557 so es en lo inventari de dit mon pare que es en poder del desus dit.

Primo fa la heretat de mn. Francesch Scaller sis liures en la festa de Sanct Michel de septembre.

Les cases y vinya de Geordi Batalla fan quiscun any de cens en la festa de Sta. Scolastica del mes de febrer vint sous.

La possessio dita *Son Callar* de mn. Joan Mort maior scituada en lo terma de Ciutadella fa tots anys de cens en la festa de St. Pere y St. Feliu sis quarteras forment.

La vinya de Nadal Mestra are de Guillem Capdebou scituada en lo terma de Ciutadella fa tots anys de cens en la festa de Nostre Sra. de Febrer tres liures y deu sous.

De les dites tres se an de cobrar 2 sous mn. Badies ha comprades.

Mes fa lo senyor en Pere Joan Alors conredor tots anys en la festa de St. Miquel de Septembre 3 lliures 10 sous de una tanca li es venuda al camí de Sant Joan comensarà a pagar en lo Sant Miquell de 1589.

La vinya de Raphel Vanteyol scituada en lo terma de Ciuta della fa tots anys de cens a la festa de St. Miquell de septembre honze sous.

Les *Tanques del Portal Dertuix* les quals vuy son de mn. Francesch Arnau fan tots anys de cens en la festa de Sanct Miquell de septembre sis liures les quals ha venudes me mare a dit Arnau per dit censal.

La possessio de mn. Pau Serra dita (...) scituada en lo terma de Maho fa de cens quiscun any en dita festa de St. Michel dues liures y vuyt sous.

La possessio dita *La Angendar* de mossen Jaume Gomila scituada en lo terma de Maho fa de cens quiscun any en dita festa de St. Michel quatre liures.

La possessio dita *La Marjal* fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre cinch liures scituada en lo terma de ciutadella la qual es de Michel Fabregues.

Los bens y heretat de mn. Martí Filera o de mn. Guillem Uhuet fan tots anys de cens en la festa de St. Vicens del mes de janer quatre liures.

Les cases de mn. Joan Joaneda prevere fan quiscun any de cens en la festa de Sanct Michel de septembre quatre liures.

La possessio dita *Son Marcer* de Joan Marques scituada en lo terma de les Ferrerias fa tots anys de cens tres liures y deu sous.

La possessio dita *La Torra* de mn. Berenguer Saura scituada en lo terma de la villa de Ciutadella en les parts de *Artirix* fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre dues liures.

Les cases de mn. Gabriel Saura apothecari scituades en la plassa de Ciutadella en lo canto del Carrer Nou fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre dues liures les quals comprà dit mn. Baltezar Scaller.

Les cases de Pere Argels scituades en la villa de Ciutadella en lo carrer de la Font fan tots anys de cens en la festa de St. Joan de Juny una liura y deu sous.

Les cases o alberer de la viuda Casta scituades en la villa de Ciutadella en lo carrer dit de Ylavor fan tots anys de cens en la festa de St. Miquell vint y vuyt sous.

La possessio de Tirant de Gabriel Pons scituades en lo terma del Marcadal fan de cens quiscun any en la festa de St. Michel dues liures.

Les cases de mestre Pere Uguet syndich dels magnífichs jurats scituades en dita villa de Ciutadella en lo carrer del portal de Maho fan de cens quiscun any en la festa de St. Michel vuit sous.

Assi apparen los censals de la heretat de Lehonard Alcemora qu. mon oncle.

Primo fa la possessio de *Son Belloch* tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre vuyt liures.

Les cases de mn. Michel Pons fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre dues lliures.

Les possessions de Joan Triay scituades en lo loch de *Banyols* fan tots anys de cens en la festa de St. Miquell de septembre sis liures.

La possessio de *Son Vey* fa tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre quatre liures.

Les Tanques del Hereu Vell fan de cens quiscun any en la festa de St. Michel de septembre setze sous.

Les cases de Joan Lobera fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre una liura setze sous.

Les cases de Jaume Alcemora scituades en lo carrer del *Portal de Maho* fan tots anys de cens en la festa de St. Michel de septembre deu liures.

La possessio de Lluç Asaldent mayor la qual mn. Gil y Benet de Llosano vené an el senyer an Barthomeu Camps de Lluç Asaldent y dit Barthomeu Camps si hatura las terres que li aparegue y las masclà a

la sua possessió y vené la dita possessió de Luch Asaldent major la qual avia quedade dit Gil y Benet de Llosano y vené dita possessió a son Cunyat Pere Olivat y a la done Francesquine germane del dit Barthomeu Camps y dite Fransasquine Camps vené dita possessió a mestre Antoni Marsal fariner y dit Toni Marsal la vené an el senyer en Joan Marcadal lo qual es fiestre del dit Camps qui primer la comprà del dit mn. Gil y Benet de Llosano la fadiga quant mn. Benet de Llosano la vené a Barthomeu Camps trobaran del any 1548 a navant aqueze y les altres an poder de mn. Benet Marchadal qui te las notes de mn. Pere Quintane notari.

Jo Nicolau Marot som content y pagat de vos mn. Joan Puix de aquelles quinsa sous los quals rep tots anys a la festa de Sant Joan de juny sobre lo vostro hort que aveu comprat de mn. Domingo Massot de la font de rentar y som pagat per lo St. Joan de Juny de 1586 so es que vos aveu donats 9 sous y lo mn. Masot 6 sous que vos (...) aveu pagat totes les anyades passades fet de ma mia a II de satembre 1586.)

Joan Toni alias *Pevat* atorg deura a vos mn. Joan Puix candeler sis liures y sinc sous dic sis VI lliures V sous las quals prestatu graciosament y me anticipau las quals me permeteu tornar tot temps me sia voluntat sens dany ni castio ninguna fet de ma de Miquel Roseló a XXVIII de joliol MDLXXXVI.— Joan Toni Juan *Pavat*.

Jo Joan Puig firma las cosas demunt dit esser veritat. Jo Joan Puig firma las cosas demunt dittas eser veritat. Jo Joan Puig fas cetio consignacio a vos mn. Jaume Puig nottari deu lliures dich X ll. y quatre (dines) de la *Torre* de mosson Quart.

Jo Pere Quexal levador del encant de mestre Aloy Martorell he rebut de mn. Joan Pug dos liures y quinse sous dich II ll., 15 s. contans com resta en poder de mn. Fyol sich C ll. y per lo ver fas la present rebuda die 5 de Juliol 1585.

Jo Francesch Canyssar notari y scriva he rebut de mn. Joan Puig los dies pessats dotze lliures treze sous y quatre (dines) les quals me ha pagades per lo vactigal y original y salari de setentia en la causa se aporta entre dit Puig y lo magnifich mossen Pere Serra en la cort del magnifich balle real fet de ma mia vuy que contam a 10 de marts 1588.

Jo Joan Puig firma la cors. = Es la exaccio quantre del magnifich mn. Joan March a 9 de juny 1580.

Jo Anselm Rull altre dels scrivans de la governacio de la present illa de Menorca he rebut de mn. Joan Puig vint y sinch sous tres dines so es quinze sous y deu dines per lo salari de una sentencia publicada a set de juliol 1586 entre ell de una part y lo magnifich mn. Pau (...) de part altre dade y promulgada per lo magnifich balle general y nou sous y sis dines per les scriptures que tot junt fan suma de dites vint y sinch sous y quatre dines y per esser veritat fas lo present vuy que contam a set de juliol 1586.

Jo Barthomeu Salort com a llevador dell tall fet per los magnífichs jurats de Ciutadelle de 800 lliures atorce aver rebut de mn. Joan Pux tres lliures y quinse sous dich 3 ll., 15 s. y aquexas ma paga per lo barat de Guabriell Pux per tantes nes stada taxada la dita haratat an dit talo fet en lo any 1586 y per lo ver fas fer lo present albarà de ma de Barthomeu Salort a 7 de julioll any 1586.

Jo Lorens Arcis prevere p̄curedor dels preveres de Ciutadela confese aver rebut de vos mn. Joan Puig 1 lliura deu sous dich 1 ll., 10 s., y son per tans ne fa anys (...) agost per dits preveres y son per mn. Joan Denis per lo seu ultra se cante tots anys (...) agost per dits preveres y son per la pansió pro pasada a 9 de óctubre 1585.

Jo Jaume Vidal consignasio havent della Stella viuda haduch haver rebut de vos (...) des Puig 11 lliures y son me consigna per tant sen fan les cases haveu comprades de mestre Holiver per so continuan y mes he rebut 1 sou 8 dines de dos peses ha fetes les quals ha de pagar mestra Holiver y perque hes la veritat fas lo present albara de ma de Joanot Vidall ha 10 de mars 1587.

Hi ha tres fileres escrites casi imposible de descifrar; contenen noticies sobre la possessio de *Son Belloch*; referents a alguna pensio que deu pegar son propietari.

Jo Pere Oliver fas fe atorch deurer a V. M. honor Joan Puix sinch lliures y deu sous per tantes men haveu dexades grasiosament y dite quantitas vos promet pagar y tornar a totes vostres voluntats planament inman cantivalment, sens questio ninguna y perque es axi la veritat fas fer lo present de ma de mn. Toni Vert vuy a 30 de settembre any 1585.

Hi ha cinc fileres borrades casi per complet que apenes sen pot treurer trelat; sembla que es tracta del compromís de pagar una pensio que cauper la festa de St. Miquel del any 1588 i està firmat dia 7 de setembre del mateix any.

Deu na Cap de Bou de dues canes de burel negre a prasas de conta meu de casa Gordi Delgado a rao cincuenta sous la cana valan 44 sous.

Mes avant Cerena ly a feta mestre Pere Oliver a comta del dit Joan des Puig vint sous.

Mes deu a dit Joan des Puig vint sous per Ollanda a presa de casa mestre Oliver a comta meu diz e pegat per ela XX sous.

Mes resta a deurer tres liures li dexi denou sous (...) per fer mancalie...¹

JOAN ROSSELLÓ I LLITERAS

¹ Arxiu Parroquial Sta. Creu de Palma de Mallorca. Secció Miscel·lànea.

APORTACIONS AL CONEIXEMENT DE L'EPIGRAFIA MALLORQUINA *

(COMARCA DE SANTANYI)

INTRODUCCIÓ: Les esporàdiques troballes de materials epigràfics, dins la comarca de Santanyí, ens donen prova de la seva considerable romanització. Ja a l'any 1775 es donava a conèixer un epígrafe procedent de la necròpolis més important del terme.¹ Posteriorment A. Furió, J. Bover, Th. Mommsen, E. Hübner, Ferrà-Firenque, F. Talladas, J. Planas, F. Fita, C. Veny, i darrerament B. Font han publicat, en notes aïllades o en inventaris exhaustius, l'epigrafia del terme.²

En els darrers anys, casuals descobriments han vengut a engrossar la sèrie d'epígrafes ja coneguts, especialment del capítol *Instrumentum*. En el present estudi incloem vint-i-un títols quasi totalment inèdits:³ dues inscripcions funeràries, un fragment d'estuc, una pesa, i disset segells estampats sobre diverses terrisses.

ELS JACIMENTS:

Son Cosme Pons

Poblat talaiòtic conegut específicament per "Ses Talaies de Ca's Saig". Fou totalment derruït vers l'any 1938⁴ i l'integraven nombrosos

* Agraïm a Damià Cerdà els seus consells i orientacions per a la publicació d'aquest treball. Els dibuixos són originals de Cosme Aguiló.

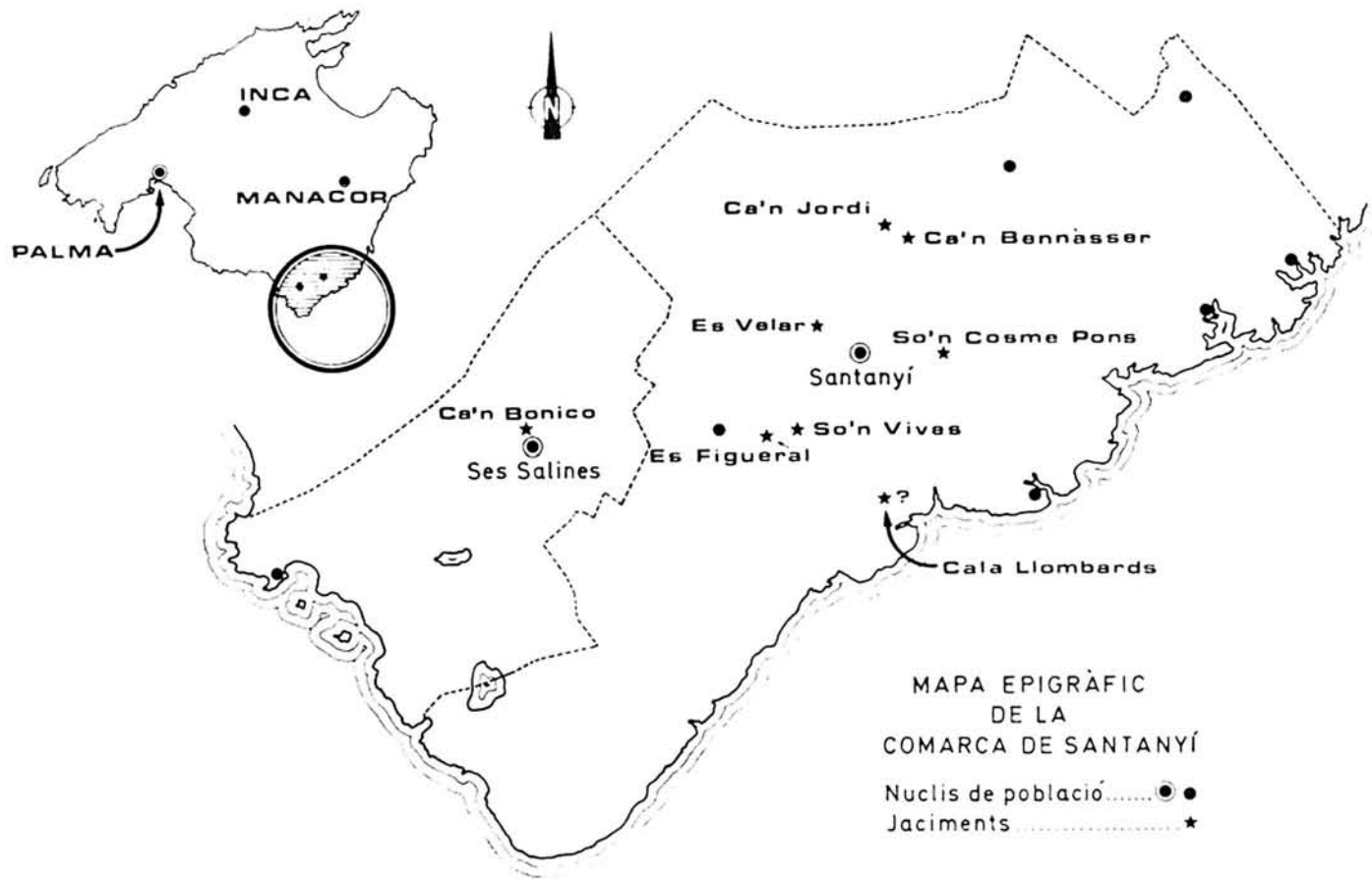
¹ Necròpolis de Sa Carrotja. M. Martínez Pingarrón, *Prólogo de la ciencia de las medallas*. (Madrid, 1777). Citam a través de C. Veny, *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*. (Madrid, 1965) p. 106.

² Cal tenir en compte que, quan ens referim al terme de Santanyí, hi incloem el de Ses Salines, segregat l'any 1926.

³ L'epígrafe n.º 8, procedent de Son Cosme Pons, es va publicar per dues vegades: C. Veny, *Aportaciones a la romanización de Mallorca según las fuentes epigráficas*. (*Historia de Mallorca* coordinada per J. Mascaró Passarius. Tom I. Palma, 1973. p. 536) i D. Cerdà, *Economía antigua de Mallorca*, en el mateix tom. *Mapa del comercio de vinos, aceites y salazones*, n.º 59, fig. 5.

Veny el publicà equivocadament com a procedent de Ses Salines.

⁴ Comunicació de B. Vidal i Tomàs.



MAPA EPIGRÀFIC
DE LA
COMARCA DE SANTANYÍ

Nuclis de població ● ●
Jaciments ★

monuments.⁵ S'hi han fet sovint fortuïtes troballes: ceràmica indígena i romana, molons, molins de rotació, monedes, objectes de vidre i d'os, pedres esfèriques, discs perforats, un amulet fàlic,⁶ utensilis de bronze i de ferro, un motllo per a la fabricació de pectorals de plom⁷...

D'aquest poblat en descriurem deu epigrafies.

So'n Morlà (Es Figuerà)⁸

Vora una cova d'enterrament i un sitjot, on antigament hi havia restes talaiòtics, es va trobar una estampilla sobre un fragment del coll d'una àmfora. És l'única troballa d'aquest lloc.

Es Velar d'Aprop⁹

Poblat talaiòtic avui ja desaparegut, on probablement es va assentar una vila romana. Ho fa pensar l'abundància de *tegulae*, trossos de paviment, blocs paralelepípedics de pedra de Santanyí molt ben obrats i ceràmica romana en superfície. Han sortit també molins de rotació de lava volcànica, molons, un motllo de fundició, un *pondus*...

D'aquest lloc procedeixen tres estampilles: una sobre una *tegula*, una altra sobre un fragment de ceràmica aretina, i una tercera sobre el fragment d'una àmfora.

So'n Vives (Darrera ses Cases)¹⁰

Dalt un turonet d'aquest predi, es troben en superfície nombrosos fragments de *tegulae*, d'àmfores i de *terra sigillata*. Procedeix d'aquest lloc una marca impresa sobre un fragment de *tegula*.

⁵ La bibliografia sobre aquest poblat és: C. Aguiló i J. Coves, *El problema de l'aigua a Santanyí durant la Prehistòria*. B. S. A. L. (Palma, 1972) p. 601. M. Fernández-Miranda, *Sobre unos materiales arqueológicos de la colección Aguiló-Covas-Vidal de Santanyí*. B. S. A. L. (Palma, 1972) pp. 611-616. J. Ferrer, *Carta arqueológica parcial de Santanyí*. Manuscrit inèdit del Seminari Conciliar de Mallorca. Signatura 68-479. 1936. B. Font, *Mallorca Protohistórica*. (Historia... Tom I. pp. 372, 373 i 381). J. Mascaró i C. Aguiló, *Noticias para la Carta Arqueológica de la comarca de Santanyí*. B. S. A. L. (Palma, 1970). p. 103. J. Parera, *Monuments Prehistòrics de Santanyí*. "Sa Marjal". (Sa Pobla, 1925). C. Vadell, *Historia del Pueblo de Santanyí*. Manuscrit inèdit, 1899? C. Veny, *Aportaciones...* p. 536.

⁶ B. Font, Op. cit. pp. 373 i 381.

⁷ M. Fernández-Miranda, Op. cit. pp. 611, 612, 615 i 616.

⁸ Veure sobre aquest lloc: J. Mascaró i C. Aguiló, Op. cit. p. 111

⁹ Veure sobre aquest lloc: idem. p. 116.

¹⁰ Veure sobre aquest lloc: idem. p. 112.

*Ca'n Jordi (Ses Talaies)*¹¹

Poblat talaiòtic amuradat i de planta elíptica, derruït en part. Resten tres fragments de murada i un talaiot. S'hi ha trobat ceràmica indígena i romana (destaca una llumeta campaniana), molins de rotació i molons, un disc de pedra perforat, pedres esfèriques...

Recentment es trobà un fragment de ceràmica aretina que conserva part del segell.

*Ca'n Bennàsser*¹²

Extens poblat talaiòtic quasi totalment derruït. Es troben restes desperdigats dins les finques anomenades "Tanca de s'Era" i "Tanca d'es Botigó", essent aquesta darrera el lloc de procedència d'un fragment segellat de ceràmica aretina.

*Ca'n Bonico*¹³

El progressiu creixement de Ses Salines féu que l'àrea urbana s'estengués fins al lloc conegut per "Sa Vinyassa", amb la parcel·lació d'aquests terrenys, l'any 1967, es descobriren una sèrie de sitjots i abundosa ceràmica romana. Entre les troballes destaquen una pesa romana, i el fons d'un vas de *sigillata* amb la marca del fabricant, apareguts posteriorment.

Cala Llombards (?)

A la col·lecció de B. Vidal i Tomàs pertanyen dos fragments epigràfics de pedra calcària. No sabem amb seguretat la procedència d'aquestes peces, però B. Vidal creia que foren trobades a l'esmentada cala, desconecent les circumstàncies de la troballa. L'únic monument que coneixem a les proximitats d'aquesta cala és un talaiot.

Els epígrafes

Per a la descripció de les epigrafies, les agruparem segons el lloc de procedència, enumerant-les amb el mateix ordre que seguim en els gravats.¹⁴

¹¹ La bibliografia sobre aquest poblat és: C. Aguiló, *Ca'n Bennàsser i Ca'n Jordi. Declaracions d'un vell pagès sobre aquests poblats*. Setmanari "Felanitx". 14-9-1974; J. Ferrer, Op. cit. J. Mascaró, *Historia...* Tom. IV. p. 529. Id. M. G. M. (1952-62). Lám. 40-lli. J. Mascaró i C. Aguiló, Op. cit. p. 113 J. Parera, Op. cit. (Sa Pobla, 1927).

¹² C. Aguiló, Op. cit. J. Ferrer, Op. cit. J. Mascaró, *Mapa...* Lám. 43-3a. J. Mascaró i C. Aguiló, Op. cit.

¹³ Anònim, *Hallazgo de restos históricos*. Diari "Balears". 31-12-67. J. Mascaró i C. Aguiló, Op. cit. p. 116.

¹⁴ Les epigrafies que publicam són descobriments dels autors i de Guillem Vidal, exceptuant les que expressament s'indica en el text.

Son Cosme Pons

1). Fragment de ceràmica sud-gàlica de forma trapezoidal, pertanyent al fons del vas. Amida 8'3 cm. de llarg, 4'4 cm. d'amplària màxima i té un gruix de 0'8 cm. A l'interior d'un cercle incís, de 3'4 cm. de diàmetre, hi ha un segell, en alt relleu, tipus *planta-pedis* el qual amida 1'8 cm. de llarg per 0'3 cm. d'ample. Es sencer i presenta la particularitat d'estar imprès al revés (veure fig. n.º 1). La transcripció és:

OF. MASCLI

Que s'interpreta per:

OF(ficinator) MASCLI

De la seva cal·ligrafia observam el nexa que formen les lletres M-A. Aquesta darrera, de caràcter arcaic, no té el traç del centre horitzontal sinó inclinat. Aiximateix la L es presenta en forma de lambda grega. La interpunció és circular i els àpexs de certes lletres (F, S, lambda, I) estan moderadament desenvolupats.

El fabricant *Masclus*, o *Masculus*, la marca del qual apareix aquí en forma genitiva, va desplegar la seva activitat a La Graufesenque durant el període de Claudi fins al principi de Vespasià.¹⁵

2). Fragment de ceràmica sud-gàlica de forma triangular que amida 4,6 cm. de llargària per 2'1 cm. d'amplària i 0'4 cm. de gruixa. El centre de la part interior és lleugerament convexa. Al vèrtex es veuen dos arcs, corresponents a dos cercles concèntrics. A la base hi ha un fragment d'un segell idèntic al descrit sota el número 1, i fet amb la mateixa matriu. Se'n veuen les lletres M, A, S, lambda, I.¹⁶

3). Fragment de ceràmica aretina de forma triangular que amida 4 cm. de base per 3'6 cm. d'altura; té un gruix de 0'7 cm. Al centre de dos cercles concèntrics incomplets estan impresos, en alt relleu, dos *planta-pedis*, també incomplets, separats per una distància de 0'1 cm. La seva conservació és deficient degut a petits desprendiments del revestiment del vernís. Les mides dels dos fragments d'estampilla són: 1 cm. de llargària per 0,3 cm. d'amplària el superior, i 0,9 cm. per 0,4 cm. l'inferior. La seva lectura és:

... TETTI

... MIA

Es pot interpretar així:

L(ucius) TETTI(us) SAMIA

Quasi totes les lletres tenen els àpexs desenvolupats.

¹⁵ Felix Oswald, *Index of potter's stamps on "terra sigillata"*. pp. 192 i 193. Longmans, 1920.

¹⁶ Aquest fragment el descobrí F. Mus.

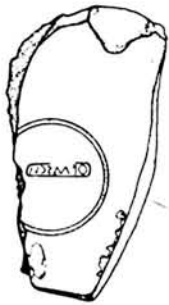


Fig. 1

Q22A10



Fig. 2

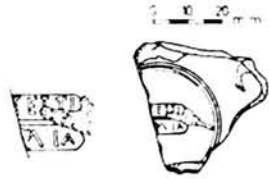


Fig. 3

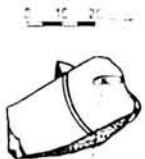


Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6



Fig. 7



Fig. 8

POELI



Fig. 9



Fig. 10

SON COSME PONS
SANTANYÍ

Segons Oxé-Comfort,¹⁷ el fabricant *Lucius Tettius Samia* primitivament firmava únicament *Samia*, i després ho féu amb els tres noms en la forma acostumada del vocatiu, tal com a aquesta estampilla. El taller d'aquest ceramista assolí una gran activitat des de l'any 20 a. de C. al canvi d'era. La forma femenina del cognom *Samia* és característica dels primers temps de la ceràmica aretina, moda seguida per altres mestres terrissers: *C. Sertorius Ocella*, *A. Vibius Scrofula*... El cognom *Samia* sembla derivar del nom topogràfic *Samos*, així com el nom *R(h)odo*, aplicat a un esclau d'un altre taller, deriva del topònim *Rhodos*.

4). Fragment de ceràmica sud-gàllica de forma trapezoidal que amida 4 cm. de llarg per 2,3 cm. d'ample, pertanyent a la base del vas. Una línia corba incisa, restes d'una circumferència, atravesa la peça transversalment. A l'interior d'aquesta circumferència, desplaçat del centre, hi ha una *planta-pedis* incomplet de 0'8 cm. de llarg per 0'2 cm. d'amplària màxima, essent el gruix de 0'7 cm. Sembla que el vas estava perforat en el centre de la base; així, la marca del fabricant restà interrompuda degut a que s'imprimí, en part, sobre l'orifici. La transcripció és:

NIL...

Que interpretam per:

NIL(us) F(ecit)?

Les lletres es presenten aglutinades en un sol nexa. Segueix a aquest una interpunció circular. Tal vegada a la part incompleta hi anàs una F(fecit).¹⁸

5). Fragment de ceràmica aretina de forma irregular de 3'6 cm. per 2'6 cm. i un gruix màxim de 0'7 cm.; correspon al fons del vas. Conserva part d'un segell circular situat excèntricament dins una circumferència incisa de la qual solsament n'és visible un arc. La transcripció de la part conservada és:

ATEI

Els àpexs de les lletres estan ben desenvolupats.

Aquesta marca correspon al terrisser *Cneus Ateius*, el cognom del qual és desconegut. Aquest mestre ceramista tenia nombrosos esclaus dels quals vint-i-tres estan avui perfectament identificats. Gran part de les estampilles que porten únicament el nom del mestre, probablement pervenen dels esclaus: *Euhodus*, *Mahes*, *Xantus*, i *Zoilus*. Marques d'aquests esclaus n'han sortides a Mallorca.¹⁹ El seu primer mestre fou *Cn. Ateius Eros* d'Arezzo.²⁰

¹⁷ Oxé-Comfort, *Corpus Vasorum Arretinorum*. Bonn, 1968. pp. 453-459.

¹⁸ Per a l'estudi de les estampilles de Nilus vegeu: Felix Oswald, op. cit. p. 220.

¹⁹ C. Veny, *Aportaciones*... p. 535.

²⁰ Oxé-Comfort, Op. cit. pp. 42 i 43.

6). Fragment de ceràmica aretina de forma irregular de 3'6 cm. per 2'6 cm. Al centre d'un cercle incís, part del qual encara és visible, es conserva un segell rectangular, complet, de 1'2 cm. per 0'9 cm. Aquest segell és d'estampació defectuosa i l'única lletra visible és una E, situada a l'angle inferior esquerre. Es veuen els restes, il·legibles, d'altres lletres.

7). Fragment de la base d'un vas de ceràmica sud-gàlica de forma irregular i de vernís de tonalitats apagades. Amida 4'5 cm. per 3'1 cm. i una gruixa màxima de 0'5 cm. Dins una circumferència incisa, de la que se'n conserva la meitat, hi ha una estampilla incompleta, de forma de *planta-pedis*, de 1,2 cm. de llarga per 0,4 cm. d'ampla.

La transcripció és:

OFPV ...

Que interpretam per:

OF(ficinator) PVDENS

Manca la interpunció entre la F i la P; aquestes dues lletres tendeixen a desenvolupar els àpexs. El ceramista *Pudens* desplegarà la seva activitat a La Graufesenque vers el període Claudi-Nero.²¹

8). Fragment de forma irregular del coll i boca d'una àmfora de pasta rosada que amida 11,4 cm. per 7,5 cm. El diàmetre de l'obertura era de 20 cm. Sobre el llavi, de 4 cm. d'ample, hi ha una cartela apaïxada de 3,2 cm. per 0,9 cm., i 0,6 cm. de fondària màxima. La cartela, que reproduïx la forma del segell, està una mica inclinada. La transcripció és:

POENI

La lletra P està oberta, és a dir, mancada de la part horitzontal inferior, i la N, capgirada, és desmesuradament ampla. Els àpexs no tenen desenvolupament.

Pertany a una àmfora de La Campània d'època republicana, tipus Dressel I, variant A del professor N. Lamboglia,²² datable del 170 al 150 abans de C. Aquest tipus d'àmfora es destinava a l'exportació dels famosos vins de Falern, que sortien principalment del port de Puteoli.²³

Insistim en que aquesta epigrafia es va publicar equivocadament com a procedent de Ses Salines. S'ha de corregir aquesta dada. Un dels autors²⁴ la recollí dins una tanca de conreu de Son Cosme Pons (Santanyí).

²¹ F. Oswald, Op. cit. pp. 192 i 193.

²² Nino Lamboglia, *Per una classificazione preliminare della ceràmica campana*. Atti del I Con. inter. di Studi Liguri. (1950). Bordighera, 1952. p. 139.

²³ D. Cerdà, *Economia antiga de Mallorca*. (Historia de Mallorca coord. per J. M. P. Tom I. Palma 1973. p. 442).

²⁴ Joan Coves.

9). Fragment de la part inferior d'un estucat, de forma irregular i superfície una mica còncaua, que amida 2,8 cm. per 1,6 cm. El fons és negre i delimiten la basa dues franges blanques. A la part esquerra es veuen els restes d'una lletra, il·legible, (possiblement una O ò una U), seguida de una N capgirada i una E. Les lletres són d'un color verdós fosforescent.

10). Fragment d'una *tegula* de pasta rosada i forma rectangular de 9,3 cm. per 5,1 cm.; la gruixa és de 2,6 cm. Al centre, sobre una superfície ben llisa, es veuen tres lletres, en baix relleu, col·locades verticalment. Són identificables les dues primeres, una P i una G. La tercera, està separada de les altres per una interpunció circular.

Es Figueral

11). Fragment del coll d'una àmfora de forma trapezoidal de 11,5 cm. per 6 cm. i una gruixa de 1,7 cm. A un costat té imprès un segell rectangular de 3,2 cm. per 1,4 cm. La pasta és vermellova. La inscripció, d'impressió bona, diu:

L. A. C. T

Les lletres, d'una altària de 1,1 cm., tenen els àpexs desenvolupats exceptuant la C. Els extrems de la L i de la T estan elegantment bifurcats. Les interpuncions són triangulars excepte la que separa la A de la C que és rectangular.

Possiblement es tracta de dos personatges diferents, potser el del fabricant i el de l'esclau. El primer seria L(ucius) A. i el segon C(aius) T. D'ambdós se'ns escapa el *nomen gentile*.²⁵

Es Velar d'Aprop

12). Fragment de ceràmica aretina de forma irregular de 3,9 cm. per 3,3 cm. i una gruixa màxima de 0,8 cm. Pertany al fons del vas i únicament està vernissada la cara interior, part que ens ha arribat molt deteriorada. A un costat es veu una estampilla rectangular, incompleta, de 0,7 cm. de llargària per 0,7 cm. d'amplària. Té els angles arquejats. L'inscripció, en dues rengleres, diu:

... VS

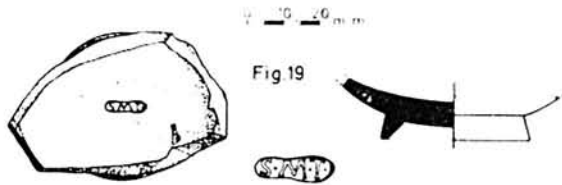
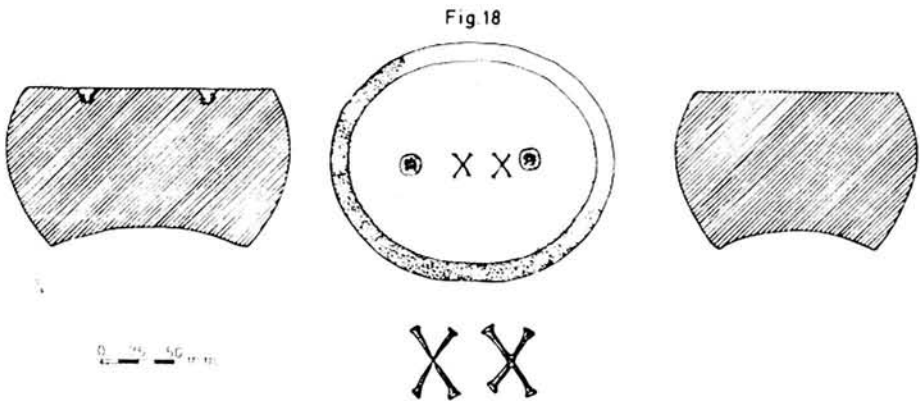
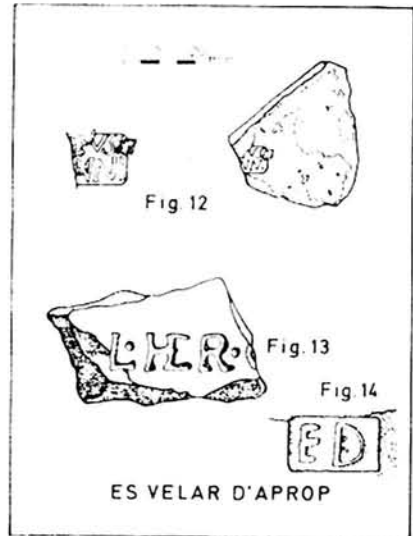
... NNI

Que es completa així:

CISSVS

C(aius) ANNI

²⁵ Devem el descobriment d'aquesta ceràmica al Dr. D. Cosme Ferrer.



CA'N BONICO

Es tracta del fabricant *Annius* que, en aquest cas, apareix en genitiu sotaposat al del seu esclau *Cissus*, en nominatiu. Les estampilles CISSVS C. ANNI han sortides a diverses localitats, principalment a Arezzo, Roma, i Elx.²⁶

13). Fragment de *tegula* de pasta rosada i forma irregular de 6,1 cm. per 3,4 cm. i una gruixa de 2,6 cm. A una de les superfícies planes es veu un segell incomplet, en baix relleu, i sens enquadrar.

La inscripció, de lletres profundes, diu:

L. HER. O ...

Que podem completar així:

L(ucius) HER(ennius) OF(ficinator)

L'altura de les lletres és de 1,1 cm. i les interpuncions són circulars. Els extrems de les lletres estan lleugerament ampliat; de la lletra O només se'n veu el començament i les lletres H i E es presenten aglutinades.

El professor N. Lamboglia²⁷ reproduïx un fragment pertanyent a aquest ceramista i el transcriu així: [L.] HER. O[p] (L. Herenni Optati); es atribuïble, potser, al segle III.

Herennius, fabricant d'anforae i tegulae, tenia el taller probablement a Itàlia. Àmfores amb la seva firma apareixen freqüentment a la vila romana de Torre de Llauder (Mataró).²⁸ Les tegulae es troben per tota la costa de la Mediterrània occidental, des d'Albintimilium fins a Empúries, Girona, Badalona, Tarragona, Sagunt, Elx, Alacant, i Pollentia.²⁹ A la costa llevantina d'Espanya ha sortit, a vegades, la marca d'aquest fabricant expressada d'aquesta forma: L. HERENN (formant nexes les lletres H i E i les NN).

Davant aquestes circumstàncies estranyes, desconegudes a Itàlia, C. Veny creu que es tracta d'una figlina hispana radicada, potser, a Sagunt, de gran activitat i amb un ampli radi de difusió.³⁰

14). Fragment de ceràmica romana, probablement d'una àmfora. La pasta és roja, recoberta, a la part exterior per una patina blanca. Amida 14,5 cm. per 7,1 cm. i 3,7 cm. de gruixa. Conserva un segell rectangular de 2,4 cm. de llarg per 1,5 cm. d'ample.

²⁶ Oxé-Comfort, Op. cit. p. 20.

²⁷ p. 178.

²⁸ C. Veny, *Aportaciones...* pp. 536 i 537.

²⁹ C. Veny, *Algunas marcas de ladrillos y tejas romanos encontrados en Mallorca*. Archivo Español de Arqueología. Vol. XXXIX. 1966. N.º 113 i 114 pp. 163, 164 i 165.

³⁰ C. Veny, *Algunas marcas...* p. 165.

La inscripció, perfectament impresa en alt relleu, diu:

EDK

L'altura de les lletres és de 1,1 cm., essent la E una mica més petita. Les lletres D i K estan aglutinades i tenen en comú el traç vertical. Desconeixem el nom complet d'aquest fabricant.

So'n Vives

15). Fragment de *tegula* de forma irregular de 11 cm. per 8,5 cm. i una gruixa de 2 cm. La pasta, plena d'impureses, és de color negrós. Conserva una cartela de forma apaïsada, amb els angles arquejats, de 6,1 cm. per 2 cm. El començament de la inscripció està ben imprès mentre que l'acabament gairebé és perceptible. No obstant això es pot llegir:

TO. VIN

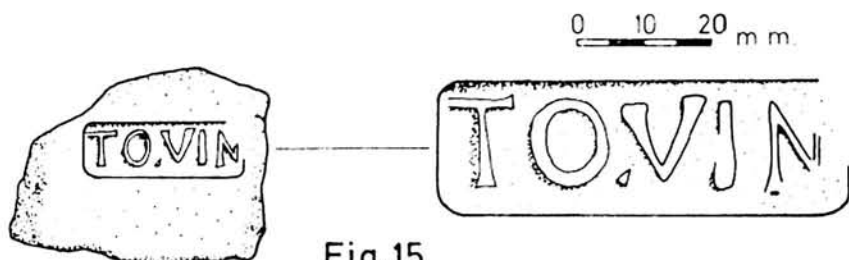


Fig.15

SON VIVES

Les lletres, en alt relleu, tenen els àpexs desenvolupats i una altura de 1,3 cm. La interpunció és triangular i està situada al nivell de la base de l'escriptura enlloc d'estar al centre com és usual.³¹

Ca'n Jordi

16). Fragment de ceràmica aretina de forma irregular de 4,5 cm. per 4,1 cm. i una gruixa de 0,6 cm. Pertany a la base d'un vas, en part reconstruïble, de la qual el diàmetre exterior era de 4 cm. A l'interior es veuen restes d'un cercle incís, de perfil de mitja canya, al centre hi

³¹ Descobrí aquesta ceràmica D. Damià Verger.

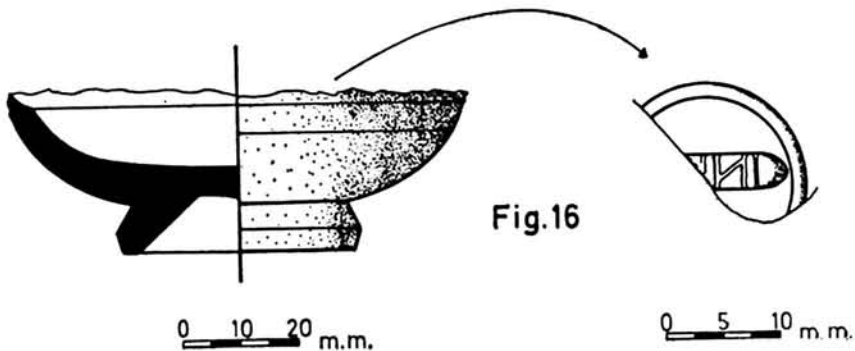
havia un *planta-pedis* del que encara se'n veu un tros que amida 0,8 cm. de llarg per 0,3 d'ample. La inscripció diu:

... NNI

Es reconstruïble per:

ANNI

Correspon al fabricant *Annius*, d'Arezzo. Veure el que hem dit sota el número 12.³²



CA'N JORDI

Ca'n Bennàsser

17). Fragment de ceràmica aretina de forma irregular de 5,5 cm. per 5,1 cm. i una gruixa de 0,6 cm.; pertany al fons del vas. La part interior està vernissada, però no l'exterior. A un costat es veu un cercle incís, incomplet, de 2,7 cm. de diàmetre. Al seu interior, desplaçada del centre, es veu una cartela rectangular, amb els angles arquejats, de 1,2 cm. per 0,6 cm. La inscripció, en alt relleu, es presenta en dues rengleres separades per una línia que, longitudinalment, divideix el rectangle en dues parts iguals. L'epigrafe diu:

CN. ATEI
EROS

L'interpretam per:

CN(eus) ATEI(us)
EROS

³² Devem la troballa d'aquesta ceràmica a D. Catalina Bonet.

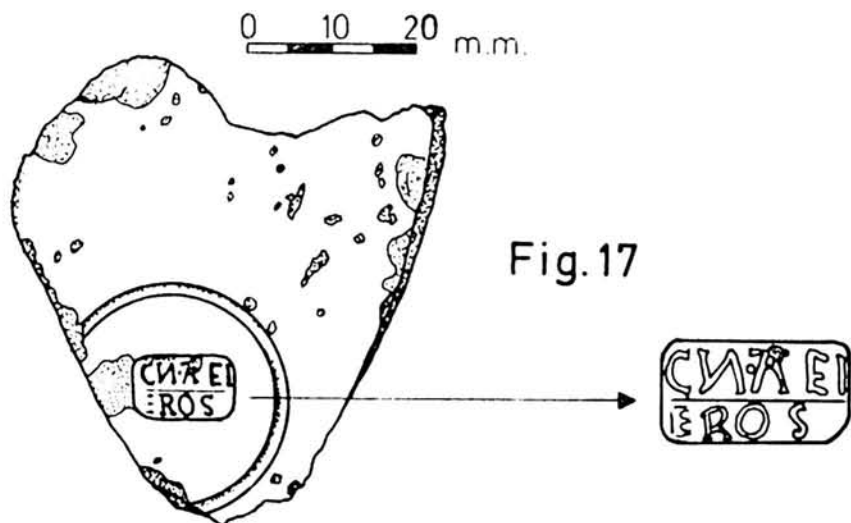


Fig. 17

CA'N BENNÀSSER

Els àpexs d'algunes lletres estan desenvolupats moderadament. La N, al revés, té el traç diagonal que sobrepassa el vèrtex inferior. La A i la T formen nexa. La E de la segona renglera és a penes perceptible i la interpunció és circular.

(Veure sobre aquest ceramista el que deim sota el n.º 5).

Ca'n Bonico

18). *Pondus* de marbre blanc i de planta elíptica. Els eixos de la cara superior, completament plana, amiden 17 cm. per 14 cm. La grosària de la peça va augmentant, a mesura que ens acostam a la base, fins a arribar a una màxima de 19,5 cm. per 16,5 cm., a partir de la qual disminueix paulatinament, amidant, a la basa, 16 cm. per 10,5 cm.; l'altura és de 11 cm. La base és cònca, amb una màxima fondària de 1,2 cm. Totes les cares estan ben treballades i perfectament allisades. Sobre l'eix major de la cara de dalt, a unes distàncies respectives de 3,5 cm. i 3,7 cm., es troben dues perforacions circulars de 1,5 cm. de

diàmetre i 1 cm. de fondària, a l'interior de les quals hi ha, adherits, restes del plom que retenia l'ansa. Ocupant un lloc excèntric entre aquestes, hi ha gravat el següent numeral:

X X

El tipus d'escriptura és monumental, espontani, i traçat amb una certa finura. Les lletres, de 2 cm. d'altura, són poc profundes, possiblement gravades a punxó, tenint els àpexs ben desenvolupats.

El numeral expressa el valor de la pesa en lliures. La lliura romana equivalia a 327,45 grams, per el que 20 lliures equivaldrien a l'actualitat a 6.549 grs. El pes actual de la peça és de 6.300 grs. Hi manquen, per tant, 249 grs. que corresponien a l'ansa, que segurament era de ferro.³³

19). Fragment de ceràmica aretina, de forma irregular, de 5,8 cm. per 3,9 cm. La gruixa és de 0,4 cm. Conserva la totalitat del preu, que té un diàmetre de 4,1 cm. A l'interior, al centre, hi ha un *planta-pedis* de 1,1 cm. per 0,3 cm. Duu la següent inscripció:

S. M. T.

Els àpexs de les lletres estan ben desenvolupats i les interpuncions són circulars. Aquesta marca es podria interpretar, desconeixent el cognom, per:

S(extus). M(urrius). T.

Cala Llombards?

20). Fragment d'una llosa romana de pedra calcària del país, de gra fi, i de forma irregular. Amida 13 cm. per 6,8 cm. i una gruixa de 2,2 cm. Presenta les cares anterior i posterior perfectament allisades i polides. La inscripció es redueix a un fragment d'una sola renglera, que correspon al final d'un nom personal femení:

... PEIA

L'altura de les lletres, de secció de mitja canya, és de 3,7 cm., exceptuant la A que és de 3,2 cm. La profunditat és de 0,15 cm. L'escriptura és monumental, elegant, i dibuixada amb bellíssim perfil calligràfic. Els extrems de les lletres acaben en àpexs ben desenvolupats.

És possible que afecti al nom personal *Pompeia*, que amb tanta freqüència apareix en els títols epigràfics mallorquins. Pel caràcter dels signes és datable des de l'època d'August a Trajà.³⁴

³³ Aquest per fou descobert pel propietari d'una parcel·la d'aquest lloc, quan cavava una sèquia per a fer els fonaments d'un nou edifici.

³⁴ P. Batlle Huguet, *Epigrafia Latina*. Barcelona, 1946.



Fig. 20

0 10 20 30 40 50 mm

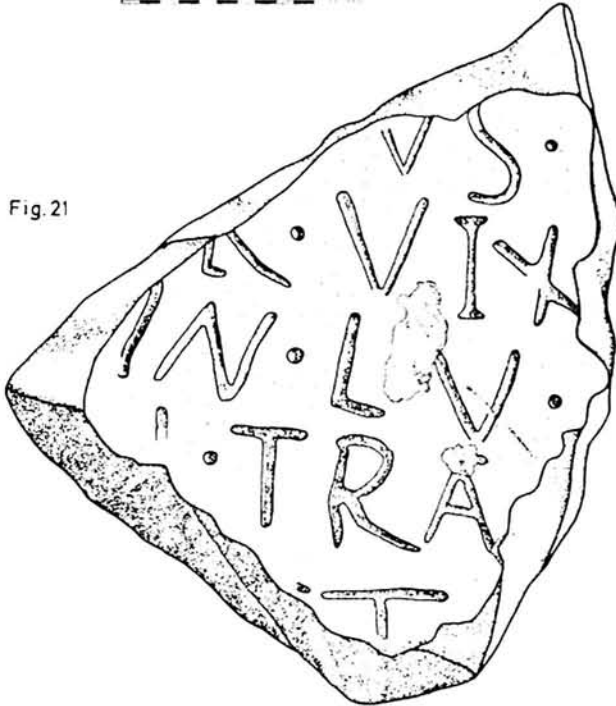


Fig. 21

COL. BERNAT VIDAL I TOMÀS
SANTANYÍ
CALA LLOMBARDS?

		SON			CA'N			
		COSME PONS	ES VELAR	ES FIGUERAL	SON VIVES	CA'N JORDI	BENNASSER	CA'N BONICO
SIGILLATA	SUD-GÀL·LICA I ARETINA	CNEVS ATEIVS	CISVS CAIVS ANNI			ANNIVS	CNEVS ATEIVS EROS	SEXTVS MVRRIVS T.
		Atei	Cisvs C. Anni			Anni	Cn. Atei Eros	S M.T.
		LVCIVS TETTIVS SAMIA L. Tetti Samia						
		NILVS						
		Nil. (?)						
		Officinator MASCLVS						
		Of. Mascli						
		Officinator PVDENS						
		Of. Pvdens						
		POENI	E.D.K.	LVCIVS A. CAIVS T.				
ÀMFORES	Poeni	E.D.K.	LA-CT					
TEULES	P.G. (?)	LVCIVS HERENNIVS Officinator		TO.VIN				
	P.G. (?)	L.Her.Of.		To Vin				

No coneixem amb seguretat el lloc de procedència i les circumstàncies de la troballa.

21). Fragment d'una estela romana de pedra calcària de les pedres de Santanyí. És de forma irregular i amida 17,6 cm. per 14,3 cm. i una gruixa de 7 cm. Presenta la cara anterior perfectament allisada i polida, i la posterior grollerament desbastada. La inscripció, corresponent a la part central, es distribueix en cinc rengleres:

... VS.
 ... R. VIX ...
 ... NN. LV.
 ... TRA ...
 ... T ...

L'inscripció està mal distribuïda, les rengleres són irregulars i no són paral·leles. L'altura de les lletres oscilla entre els 2,4 cm. i els 3,2 cm., i la fondària és de 0,2 cm. Els extrems de la S, la R (segona renglera) i la I es presenten desenvolupats. L'escriptura és monumental, espontània, i de traçat ferm i segur. Les interpuncions són circulars.

Aquest epígrafe és parcialment reconstruïble:

... VS. / ... R. VIX(it) / ANN(is). LV. / TRA(nsivit) / ... T ... /

Es tracta d'un títol funerari, (fórmula VIXIT), corresponent a un personatge masculí, (desinència en "VS"), del que únicament coneixem el temps de la seva existència, que fou de 55 anys. La fórmula verbal TRANSIVIT, amb el sentit de "va passar" ("d'aquesta vida" o "a una altra vida") indicadora d'una creença en el Més Enllà, ens fa pensar si és una epigrafia cristiana.³⁵

COSME AGUILÓ I ADROVER I JOAN COVES I TOMÀS

SANTANYÍ, novembre de 1974.

³⁵ C. Veny, *Corpus...* pp. 77-79; i *Aportaciones...* pp. 543 i 544. Ll. Pérez, *Mallorca cristiana (Historia...* coord. per J. M. P. Tom I). pp. 545-576.

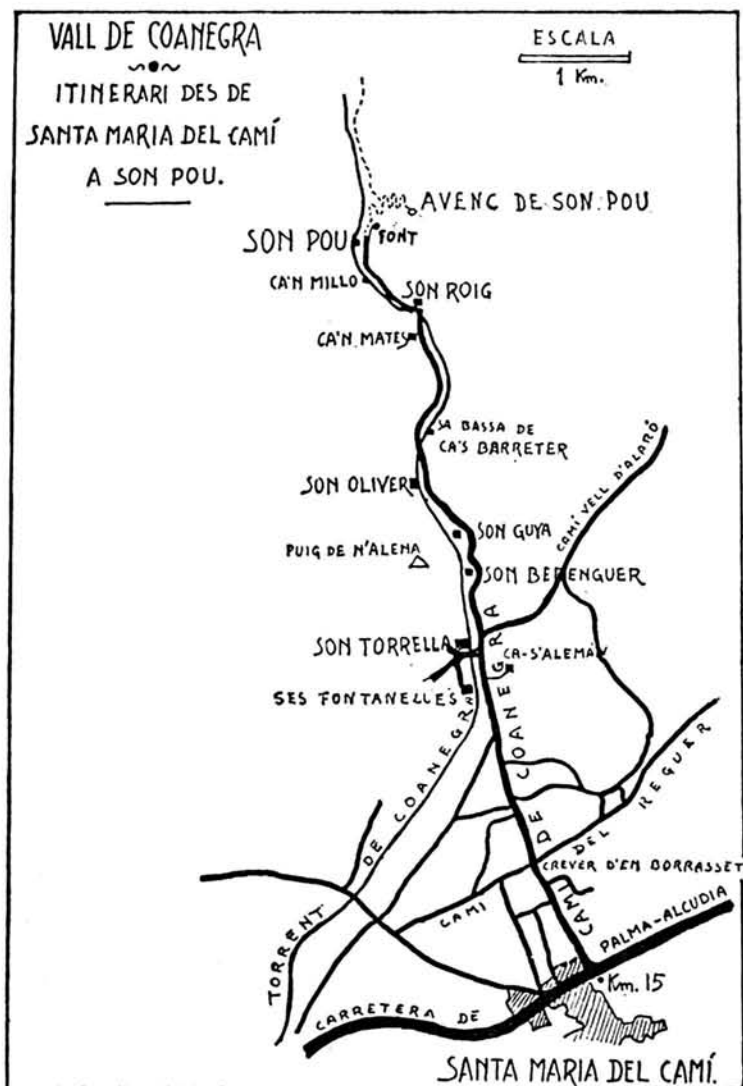
LOS MOLINOS HARINEROS DE COANEGRA EN LOS SIGLOS XV Y XVI

Tomando el consejo del poeta, huyendo del mundanal ruido, seguiremos la escondida senda del valle de Coanegra, en Santa María del Camí.

El viejo camino bordea el curso del torrente del Freu. De vez en cuando se ensancha el territorio y aparecen huertas junto a casas pre-diales. En ellas se cultivaban, antiguamente hortalizas y legumbres, y crecían lozanos los árboles frutales. Hoy el abandono del campo pone un sello de tristeza en la amenidad del valle, que vuelve a su natural rusticidad, con sus pinos, acebuches y encinares; con matorrales, romeros y arrayanes, madroñales, lentiscos y estepas. Y en lo alto,¹ el cielo azul... Sin embargo la vida fue activa en tal territorio, en las pasadas centurias, hasta el extremo de ser conocido por la fama de sus molinos en toda Mallorca. La agricultura fue floreciente y el valle de Coanegra, durante los siglos XIII y XIV fue llamado "La vall verda". Contribuyó a ello el manantial que surge en un lugar ideal y estratégicamente situado, que fertilizó el territorio. El archiduque Luis Salvador de Austria, en su magna obra "Die Balearen", dice al referirse a Son Pou: "Se llega a una umbría deliciosa, sumamente agradable por el fresco aire que corre por ella y la corriente de agua de un manantial caudaloso, que pasa sonora por debajo de una losa de piedra, cuyo nacimiento está en tres "mines" abovedadas, en las que es posible entrar gracias a una escalera de piedra".¹ Exacta es esta descripción de "S'Ullal de sa font", es decir, del nacimiento de la fuente. Y acierta, además, el ilustre escritor al decir que "Unos elevados escarpados que adornan estalactitas colgantes, verdes culantrillos y hiedras colosales de gruesos troncos algunos del grosor del muslo: todo este verdor de la vegetación cubre parcialmente los peñascos". Todavía existen estas hiedras de gruesos troncos —y bastante más desarrollados—, en aquel lugar privilegiado, donde tiene su origen la "Font de Coanegra".

Tal es su amenidad, que al prosista mallorquín, D. Juan Rosselló de Son Forteza, le inspiró una hermosa leyenda: la danza de ninfas en

¹ Traducción del alemán, por D. José Sureda Blanes, tomo VI, página 61.



torno a una hoguera, formada a costa de la provisión y acopio de leñas que había hecho el dios de la caverna. Al despertar aquél, preso de la ira, encantó las gláciles danzarinas, convirtiéndolas en cenicientas palomas, obligándolas a revolotear en la vecina caverna, llamada hoy "Avenç dels Coloms".

Pero del hechizo de la leyenda, pasemos a la realidad de lo que fue para el valle aquella fuente. El agua se perdía en el torrente, hace mucho tiempo. Fueron los árabes quienes supieron aprovecharla para el riego. A ellos se debe la canalización, construyendo la primitiva acequia. El desnivel del terreno permitía, además, aprovechar el impulso del líquido elemento para obtener de él fuerza motriz, que pusiera en movimiento toda una serie de molinos harineros. Así el agua, al fecundar la tierra en las huertas, permitía la molturación del trigo.

Ello explica la existencia en el valle de unos rahales moros, que dieron lugar, después de la reconquista, a los actuales predios llamados Son Torrella, Son Palou, Son Berenguer, Son Guya, Son Oliver, Son Mates, Son Roig, Can Millo, Son Far (hoy Can Morey) y Son Pou. En todas estas fincas había molinos harineros, menos en Son Pou y en Can Millo. En ésta por no pasar por su territorio la acequia, y en aquélla por no permitirlo el pequeño desnivel del terreno.

Los árabes desconocieron los molinos de viento, por lo que les era indispensable apelar a la fuerza hidráulica. En el rahal *Abdah*, situado cerca de la actual Son Torrella, estaba el núcleo de mayor importancia, formando una alquería.

Bernardo de Santa Eugenia, nuevo señor del valle, halló, pues, un territorio encantador, que permitía vida tranquila y segura a sus seguidores. Es evidente que les obligaría a observar los usos y costumbres de los anteriores moradores, ya que los árabes fueron maestros en el arte de aprovechar los manantiales. Lo mismo hizo, más adelante, Jaime I al conquistar Valencia, con la red de riegos de aquella rica huerta.

En los documentos del siglo XIII, que copió el paborde Jaume del Arboçar, se habla de un jardín, de unas calles, de una iglesia vieja, de casas... Es decir de todo cuanto contribuye a formar un poblado.

LA ACEQUIA.

Evidente fue, por tanto, la actividad musulmana en Coanegra. El historiador D. Elviro Sans, en una de sus obras,² al referirse a los almorávides mallorquines, dice: "Habían extendido sus actividades al campo, plantado arbolado en gran escala, trazando caminos, conduciendo las aguas de las fuentes para el riego, y aprovechado hasta el máximo las tierras de labor, conteniéndolas en los declives por medio de bancales, que con su sangre y sudor iban escalonando los esclavos".

El valle de Coanegra fue un ejemplo de aprovechamiento integral. Los terrenos bajos, junto al torrente, se regaban con el agua procedente de Son Pou. La acequia sigue en su trazado el declive del terreno. Pa-

² "Grandeza y decadencia de los almorávides mallorquines".

ra construirla se tuvo que realizar no poca obra de sillería con piedra berroqueña, para salvar los desniveles. La acequia se asienta sobre pared de hormigonado primitivo, llamado de "mescla o trispol". Sobre tal soporte se colocaron sillares vaciados con anchura de canal de unos 35 cms. por otros tantos de profundidad. En algunos tramos, modernamente, se han sustituido por tubos de hormigón pretensado. En dos lugares la acequia salva el torrente mediante arosos arcos, uno situado cerca de Son Torrella y Son Berenguer, y el otro no lejos de Son Oliver.

LOS MOLINOS HARINEROS.

En casi todos los predios existen, o han existido, unas aceñas, hoy en desuso, que sirvieron para la molienda de cereales. En Can Morey, muy cerca de Son Pou, a principios de este siglo, la aceña había sido sustituida por una sierra sinfín, con la que aserraban troncos de pinos.

Para poner en funcionamiento tales aceñas, se conectaba la acequia principal con otra afluyente que derivaba el agua hacia el mecanismo del molino. Una compuerta daba paso al agua, la que cayendo con violencia sobre las palas de la gran rueda, la ponía en movimiento, que a la vez hacía rodar las muelas que trituraban y reducían a harina los granos.

El paborde Jaume del Arbassar, en su libro manuscrito "Couhanegra", copió bastantes notas sobre compraventas de fincas, en cuyos linderos figura la acequia. La primera es de idus de diciembre de 1244, o sea, quince años después de la Reconquista por Jaime I. Entre los propietarios, cuyos "honoros" lindaban con dicha arteria fluvial, figuran: Raimundo de Berga, Bartolomé de Torrella de Montgrí, Pedro Jover, Raimundo Torro, Raimundo Cassador, Guillermo Batiat, Pedro Martorell y Guillermo Massot. Con tantos propietarios se evidencia la parcelación de la tierra. Las transacciones de compraventas eran frecuentes, o también por razón de divisiones de herencias. El citado historiador reproduce el traspaso de diez molinos harineros. El primero que consigna es el de Guillermo Fons, quien se hizo cargo de él en quince de las calendas de Noviembre de 1231, es decir, dos años después de la Reconquista. Otro molino que cambió de dueño, fue el llamado d'En Picho o Picha, cuyo apellido creemos se debe pronunciar "Picó". Años después Francisco Despuig y su hijo Picho, "vendieron a Raimundo Cassador toda la molienda de su molino". Sucedió ello en 1245. También consta el nombre de un molinero del citado molino d'En Picho, llamado Raimundo Morera, quien en dicho año debía pagar al dueño un censo de 13 quarteras de grano, de ellas siete de trigo y seis de cebada, "ad rectam mesuram Mayoricarum".

La importancia de los molinos hidráulicos se explica por ser los únicos existentes, después de la reconquista. Bastante años más tarde

los conquistadores fueron levantados torres para molinos de viento. De todos modos, durante el invierno, las aceñas daban una molienda más constante, salvo en años de sequía, que no eran pocos. Los de viento estaban expuestos a la inconstancia de las corrientes de aire, y su rendimiento menos seguro.

El transporte de granos y harinas se realizaba principalmente a cuestras, con ganado mular y asnal. Las bestias cargaban en sus alforjas sendos sacos de grano. Los carros se usarían en menor escala, dado lo intransitables que eran entonces los caminos, si bien el de Coanegra estaba casi todo empedrado. Todavía quedan tramos de aquella pavimentación, como testimonio palpable del gran tráfico que discurría primitivamente en aquella arteria. Es fácil imaginar largas recuas de mulas con sus cargas de grano hacia Coanegra, para regresar, luego, a la "Ciutat", o a los pueblos del interior, con la harina recién obtenida. Se calcula que el rendimiento de las aceñas era de seis a diez cuarteras por jornada de molienda.

LOS MOLINOS Y LOS MOLINEROS DE COANEGRA, EN LOS SIGLOS XV Y XVI.

Curiosas son las noticias que hemos podido leer en documentos de las centurias decimoquinta y sexta.³

En el inventario de los bienes del venerable Juan de Torrella, fechado en 1457, se mencionan los siguientes molinos de agua, de su propiedad: uno llamado "D'En Mestre, de dues rodes molents, lo qual Bartomeu Bestard, moliner, té a lloguer per 40 lliures tots anys, lo qual comprà lo deffunt (Juan de Torrella) d'En Mestre".

"Altre molí apellat d'En Geronès, fariner, de una roda molent, que ara té a loguer En Guillem Puigderós, moliner, per 25 lliures. Lo possehia el deffunt per títol". O sea, per herencia.

Un tercer molino denominado "Lo molí nou", de una roda molent", estaba a cargo de Jaime Serra, por 20 libras anuales.

Del segundo de tales molinos, el d'En Geronès, podemos consignar que Juan de Torrella lo había adquirido de Antonio y Juan Geronès en 1440, por precio de 41 libras mallorquinas. En 1458 su arrendatario satisfacía anualmente 25 libras. Notable es por tanto, la revaloración de tal molino, ya que solamente al cabo de 18 años la renta que se obtenía de él suponía más del 50 por ciento del precio de compra. Es un exponente del auge de la molienda en Coanegra, durante el siglo XV.

³ Las debemos a la cortesía de D. José de Oleza y de España, al permitirnos consultar su notabilísimo archivo particular, por lo que le expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Otros datos no menos importantes nos los suministran el establecimiento de otro molino, cuyo documento lleva fecha de 18 de marzo de 1484, en Cartas Reales. En él los cónyuges Guillermo Parets y su esposa Catalina, de Alaró, cedieron a Arnaldo Jaume, a su mujer Juanita y a sus hijos Antonio y Martín, un molino "que fonch d'En Fuyet", con el rafal que había pertenecido a Ramón Botó (durante el siglo XIII), y con las casas contiguas al molino. Indudablemente se trata de los terrenos que hoy llamamos Son Pou, y dicho molino no puede ser otro que el situado en la finca que se llamó Son Far, que modernamente ha cambiado por el de Can Morey.

Otro molino que también establecieron los Parets, se conocía por "D'En Subirá". Con él se enajenaba "Un tros de terra y garriga dit lo verger, qui fonch de Jaume Durán y després de Arnau Albertí, tot de alou reyal".

Dichos dos molinos y sus tierras se vendieron al censo reservativo de 31 libras 13 sueldos y 6 dineros, además de otros más antiguos, que se pagaban en especie.

Creemos que el segundo de tales molinos es el que hoy conocemos por el de Son Roig. Los Jaume que los adquirieron, eran los que poseían la heredad llamada "Lo Arboçar".

En 1496, la señora Clara, esposa del magnífico Ignacio de Torrella, ya fallecido, en nombre de sus hijos, arrendó a Berenguer Far un molino llamado "Molí de la figuera", por diez libras anuales, que debían pagarse por mitad cada seis meses. Dicha noble también firmó otros dos arrendamientos, uno "Del molí del lladoner", por 15 libras, "solvendarum modum predictorum", y el otro denominado "D'En Escadella", a favor de Vicente Meliá, agricultor de la "Ciutat", por diez libras y media, "Modum predictorum".

Durante el siglo XVI, se suscribieron los siguientes contratos: En 1505, la citada doña Clara, arrendó a Bartolomé Guardiola, de Santa María del Camí, por nueve años, y con 25 libras de "annua mercè", el molino llamado d'En Mestre. Este molino es el mismo que en 1457 tenía a su cargo Bartolomé Bestard, quien pagaba por él cuarenta libras anuales. Entre estos arrendamientos transcurrieron 48 años, y se da el caso que ahora se observa un fuerte descenso en la cotización del canon de renta anual. Tal vez se debía a la competencia de los molinos de viento, que ya se construían en tal centuria.

En 1506, la magnífica María Magdalena, viuda de Pedro Ignacio de Torrella, arrendó a Martín Jaume de Santa María del Camí, habitante en Coanegra, un molino, por siete años, y 23 libras anuales de renta.

En 1510, la anterior firmó otro arrendamiento por tres años y "annua mercè" de 15 libras, a Juan Fluxà y a Simón Roca, ambos del citado valle, habiendo sido el anterior arrendatario Martín Quintana.

En 1525, Miguel Mir de Sencelles, estableció a favor de Jaime Colombàs y de su esposa, un rafal con su molino, en Coanegra, con censo de 113 libras al magnífico Alfonso de Torrella, creando otro censo reservativo a favor del enajenante, de cuatro libras mallorquinas. Dicho Mir lo había comprado a Juan García, "legum doctore", en 20 de noviembre de 1517. Él García era esposo de Leonor Torrella, hija de doña Clara, viuda de Ignacio de Torrella. La finca de que se trata con su molino, lindaba "Ab molí y rafal de Vicens Far (hoy Son Berenguer), ab rafal Cabàs, ab celler del magnífich Joannot Torrella (Es Celleràs) y rafal y molí de Barthomeu Oliver (hoy Son Oliver) y ab possessió de hereus de Arcís Sampol de Alaró. Estos linderos nos inducen a afirmar que se trata del predio conocido en la actualidad por Son Guya.

En 1530, Arnaldo Jaume de Coanegra, estableció a favor de Sebastián Oliver de Algayda un molino, con cargo de tres libras seis sueldos y seis dineros a favor del señor Rey, y dos libras al magnífico Alfonso de Torrella, creándose un nuevo censo reservativo, pagadero el día y fiestas de Navidad, a favor del vendedor, de nueve libras trece sueldos y seis dineros. Como puede observarse, en cada transmisión por establecimientos, las fincas se cargaban de censos, lo que también era causa de depreciación en las rentas de las mismas y de sus molinos.

En 1542 se realizó el inventario de los bienes de Alfonso de Torrella, por orden de su hijo y heredero, homónimo suyo, en el cual se continúan los cuatro molinos siguientes:

Un "molí fariner", que produce 19 libras anuales de renta.

Otro molino que tiene en arriendo En Colombàs, por cinco libras y cuatro sueldos.

Otro molino llamado "de la font", que posee En Far, con cargo de dos libras. Es el de Can Morey, que tributaba un censo anual a los Torrella.

Un "molí fariner y draper, que te arrendat en Pere Jaume, per trenta tres lliures cascún any". Hoy día existen sus ruínas, cerca de Son Oliver, a mano derecha hacia Son Pou, y se le da todavía el nombre de "Sa Bassa de Cas Barreter". De él se habla más extensamente en el siguiente capítulo.

Con esta relación de propietarios y arrendatarios de los molinos y rahales de Coanegra, tenemos clara visión de actividades y de contratos que se dieron en las referidas centurias.

MOLINOS DE SANGRE Y DE VIENTO.

Además de la molienda hidráulica, tenemos noticia de la existencia en Son Torrella de un molino de sangre, cuya tracción, como se sabe, se realizaba unciendo una bestia a una complicada máquina que ponía en movimiento las muelas para la obtención de harina.

De tal artilugio tenemos constancia por el inventario de los bienes de Juan de Torrella, que figura documentado en el "Libre N.º 29 de Actes de Casa Oleza", en el folio 137. En él está la oportuna nota: "Item, en la casa apellada el Molí, atrobí un molí de sanch, ab son forniment, sens pichs e parpal".

También en una colina, no lejos del referido predio, se levantó más tarde un molino de viento, del que todavía existe la torre, por lo que aquella eminencia del terreno se la conoce por "Puig del Molí".

De esta forma a los molinos hidráulicos se unieron los llamados de sangre y de viento, para dar abasto a la creciente demanda de molienda, a la par con el aumento de población en esta isla.

EL MOLI DRAPER DE COANEGRA.

Este molino se hizo célebre por haber sido el primero que se destinó, además de la molienda, a otras actividades industriales.

Estaba situado cerca de las actuales casas prediales de Son Oliver. Contaba con dos pares de ruedas en sus molinos. Todavía existen sus ruínas, y junto a ellas un gran aljibe que de más antiguo era una balsa, por lo que todavía se le llama "Sa bassa de Cas Barrater". En cambio, en el siglo XVI al XVIII, se le conocía por "Es molí draper". Figura en el inventario de los bienes de D. Alfonso de Torrella, de 1542, y solamente producía 33 libras de renta.

En 1626 era propiedad de doña Quiteria Ballester y Garau, esposa de don Salvador de Oleza. Los Torrella se habían extinguido al fallecer la niña Práxedes de Torrella, en 1623.

En el *molí draper* estaban los batanes para la fabricación de paños. En 1626 la propietaria lo dio en arriendo a Francisco Servera por la considerable cantidad de ciento diez libras anuales, lo que prueba el alto rendimiento que darían sus máquinas. Doña Quiteria lo arrendó por cuatro años, incluyendo el huerto y tierras contiguas. Entre las condiciones, muy detalladas, que impuso, figuran: "Vos dit conductor siau tingut y obligat... a plantar morers en dites terres, y regar y governarlos com si fos cosa vostra y propia. També es pacte que jo dita Chiteria... me reservo per temps de dos anys la fulla de tots los morers son en dit mulí, ultra la ànnua mercè, y es pacte que de los restants dos anys si jo voldré la fulla de dita morers, estiga a ma voluntat pendrerla, y per cada dos anys vos haje de fer bones dotse lliures, que per dits dos anys seràn vint y quatre lliures..."⁴

En aquella época se criaba en Son Torrella y en Son Seguí el gusano de seda. De aquí que se obligara a los arrendatarios de tierras

⁴ Jaume Cerdó, notari. "Libre de Actes" de 1625-6, fol. 394 v.

a la plantación y gran cuidado de la morera. La seda era indispensable a las damas que aquellas centurias para sus lujosos trajes, con que concurrían a saraos y fiestas en las mansiones señoriales.

Por tanto en 1626 estaba dicho molino en su mayor auge. Es tradición que en él se obtenían mantas de lana y "barrets", con los que se tocaban los hombres. Posiblemente tal fabricación fue la última de sus actividades, por lo que le quedó el nombre, que aún perdura, de "Cas barreter".

Por tradición, también, sabemos que la casa de tal molino y sus dependencias industriales, en el siglo XVIII, se derrumbaron a consecuencia de una gran avenida de aguas, en 1704. Recuerda el suceso la siguiente "glosa" popular:

L'any mil setcents i quatre
 hi va fer un deluvi,
 i no hi havia cap pi
 qu'estigués segur, ni mata.
 Jo jeie prou descansat
 dins Son Pou, dalt sa llitera,
 i me vaig girar darrera:
 penyals i qualque olivera
 tot devallava mesclat.

Así terminó el *molí draper*, sin duda alguna el de mayor importancia en el valle de Coanegra.

CAMI DELS MOLINERS.

La fama que adquirió el valle con sus molinos fue tan considerable, que a los caminos que desde las villas próximas y algunas lejanas, conducían a Coanegra, les llamaban "camins dels moliners o de Coanegra". El paborde Jaume, en sus notas, dice: "A 13 de octubre de 1256, Saurina, mujer de Arnaldo Font, vendió una alquería en el término de Sineu, que linda por una parte con el camino que va a Couhanegra". El mismo investigador, añade: "El camino público llamado dels moliners", que pasaba por el lado izquierdo del Arbassar,⁵ siguiendo hasta el camino de Alaró, entre Son Torrella y Son Verdera, ya no existe, pero se ve una porción de él". A esto podemos añadir que tal vía de comunicación cruzaba la actual carretera de Palma a Inca, y continuaba atravesando la finca "Can Cerdó", hasta empalmar con el de Muro, no lejos del predio "Terrades". Luego seguía hasta el de Sencelles para unirse

⁵ Predio natal del paborde.

con el de Santa Eugenia, hasta entroncar con el llamado "camí reial de Sineu", o de Coanegra, como indistintamente se le conocía en los siglos XIII al XV, especialmente. Desde dicho camino de Sineu, se daba paso hacia las villas de Algaida y otras. De ellas salían las recuas cargadas con sacos de trigo para su molienda en las aceñas del valle de Coanegra.

COANEGRA, POSESION REAL.

En 1269 moría Bernardo de Santa Eugenia. En su testamento designó por su heredero a Guillermo de Montgrí, su hermano, que era sacrista de la catedral de Gerona. Al año siguiente dicho personaje vendió al segundo hijo del Conquistador, el infante Jaime, tan copiosa herencia.

Este suceso fue trascendental para el valle de Coanegra, ya que desde aquel momento sus caminos pasaron a ser "camins reials"; la fuente, "font reyal", y la acequia, "cíquia reyal". Un camino "De la part de Ciutat a Coanegra es anomenat, també, "camí reyal dels moliners", y així el trobam fins a una escriptura de 1661. Altrement, a les possessions del rei, se les anomena en els documents "realenques". A la cíquia de la font, detall que no falla, cíquia reyal".⁶

Como consecuencia de ser el infante propietario del valle, las aguas "en cas de necessitat, eren comprades al mateix rei; de la cíquia en cuidava el Procurador reial".⁷

Así todo quedó vinculado a la realeza. Y como detalle complementario, cabe decir que en idus de octubre de 1346, Ramón de Berga, para montar nuevos molinos en sus tierras, hubo de obtener "llecencia reyal", para poder construirlos.

LA TRAIDA DE LAS AGUAS.

El manantial de Coanegra cumplía dos finalidades: la molienda de cereales y el riego de las huertas. Faltaba no obstante otro aspecto no menos importante: abastecer del preciado líquido al pueblo de Santa María del Camí. La acequia que discurría por el valle, terminaba en un embalse — sa bassa de Son Bugadella —,⁸ y las aguas sobrantes se vertían al torrente cerca de Son Torrella.

⁶ Mn. Joan Vich Salom. "Son Torrella de St.^a Maria", página 17.

⁷ Mn. Joan Vich Salom. "Son Torrella de St.^a Maria", página 16.

⁸ "Son Bugadella", por "Son Buadella", antiguo predio de los de dicho apellido, hoy absorbido por la finca Son Torrelleta, donde está la "bassa", transformada en aljibe.

En los libros de clavarios del Ayuntamiento de Santa María del Camí, se consignan gastos de compra de aguas, desde Son Buadella para llenar un aljibe de Son Dols, casa situada junto a la actual carretera de Inca. Pero como ello era insuficiente, en el año 1743, siendo alcalde Don José Cañellas, se tomó el acuerdo en sesión del 15 de agosto siguiente: "Molts clamen que fessem aportar la aigua de Couhanegra ab una cèquia fins a la plassa de esta vila, y molts offereixen contribuir... Y com sia molt posat en rahó y poder ser esta vila molt regalada de aigua, y are es la més pobre, som de sentir que se fasse dita cèquia".

El deseo popular por tal traída de aguas era evidente. La villa durante los años de sequía, tenía sus apuros para abastecerse, ya que no todas las casas contaban con cisternas de gran capacidad, como reserva.

Por ello el vecindario, una vez tomado el acuerdo por el Consistorio, se dio tanta prisa que al año siguiente, en el mes de diciembre de 1744, el agua ya llegó a la plaza de la villa, con júbilo indescriptible de aquellas morigeradas gentes.

Así, con entusiasmo y propio sacrificio, el vecindario logró llenar sus depósitos caseros y varios aljibes, sin ayudas ni subvenciones oficiales de ninguna clase. Y el agua que surge en Son Pou, durante el invierno, abastecía, y sigue abasteciendo, las cisternas resolviendo un viejo problema casero.

EL USO Y CONSERVACION DE LA ACEQUIA.

Para el más completo estudio del aprovechamiento del agua de la fuente de Coanegra, falta conocer cómo se reguló en tiempos antiguos su disfrute.

Indudablemente debieron existir unas ordenanzas. Los árabes — ya lo hemos insinuado, en capítulos anteriores —, fueron maestros en la conservación de sus acequias. Por tanto tendrían sus normas, en cuerpos legales, que regularizarían el uso de las aguas.

Los cristianos, al repartirse los rahales morunos, las aceptarían sin dificultades. El mismo Conquistador, ordenó fueran respetadas y cumplidas las que halló en Valencia al poseer aquel reino. Podemos pues, aceptar que lo propio se hizo en nuestra isla, aunque falte documentación que lo confirme.

Más adelante, en 1503, a petición de los propietarios de molinos de agua de Coanegra, se dieron unos "Capítols y ordinacions", por el procurador real del reino de *Mallorques*, don Gregorio Burgues, que son los más antiguos que conocemos. Los halló en el archivo del Real Patrimonio el historiador don Diego Zaforteza Musoles.⁹ En dicho docu-

⁹ B. S. A. L. Tomo XXXI. n.º 790-91, págs. 667 y siguientes.

mento se hace constar: "Que en temps passats ja hi ha hagudes ordinations y capítols sobre la dita cèquia, les quals per antiquitat al present no's troben". Y a continuación se ordena ser fielmente observadas las nuevas normas, "per interés y conservació del patrimoni reyal y de les regalies de aquell, provehir en molts abusos y desordres que eren fets y comesos en la cèquia de la aygua de dita vall".

Lo primero que se dispone es que quien "no haye empriu en la aygua de la cèquia de Cohanegra, no gos ni presumescha aquella tren-car ni ferhi fibla... sots pena de L lliures... aplicadores per un ters al fisch del Senyor Rey, altre ters al acusador y laltre ters en adops de la dita cèquia. También se establece que si el culpable es un "catriu", que "reba L assots e pach lo assotador".

Los "catrius" eran generalmente moros apresados en luchas marítimas de corso, y se vendían como esclavos. No debe extrañar que tales individuos cometieran actos de sabotaje en la acequia de sus amos. Los odios raciales y deseos de venganza, se manifestaban en ellos. Para prevenirlos, se castigaba con azotes y aún se les obligaba pagar a sus verdugos.

También se ordenó "que no sia algú que gos tenir... bestiar en dita cèquia, o prop de ella de XXV passes..." Esta norma tendía a lograr que la acequia no sufriera deterioros, y se castigaba el abuso con multa de un sueldo por cada "bestia grossa, com cavalls, mules, asens, someres, rossins, egues, bous e vaques", y seis dineros si eran ovejas o carneros. Los cerdos, si se hallaban, pagarían una libra por cada uno. También quedaba prohibido lavar ropas, así como echar "inmundicia o sutzura" al agua.

Al acequero se le concedieron facultades excepcionales. Para tal cargo, de acuerdo "de tots los senyors dels molins que tenen per sufi-cient y molt apte en Berenguer Far", quedó elegida tal persona, pero "a beneplàcit del noble Procuredor Reyal, qui haye facultat de elegir e mudar aquel cequier que li aparrà".

Entre las atribuciones del acequero, cabe citar: impedir la retención de aguas, bajo multa de una libra, "excepte lo més jussà", o sea el molinero o regante más alejado de la fuente.

Los propietarios o usuarios de molinos quedaban facultados para regar sus huertas solamente los sábados, desde mediodía hasta la puesta del sol, "ab una fibla per cascún molí... e que les fibles se pusquen mudar... y mudantles se haye de tapar les altres primeres... e si en altre dia obriràn aquélles o dexaràn obertes, incorreguen en pena de V lliures". Con tales órdenes se tiende a reservar libre el curso de las aguas para la molienda, dejando en segundo lugar los riegos de la huerta. También incurrían en multa de otras cinco libras los que rompan o deterioren "les rescloses" de la acequia, es decir, las presas para elevar el nivel de las aguas.

Otra ordenación se refiere a que los propietarios de los terrenos no podrán labrar ni tener árboles a menos de "quatre pams de Montpeller prop de la cèquia". Dicho espacio colindante con acequia deberá permanecer libre de malezas, para el fácil paso del acequero. La acequia se limpiará dos veces en verano y una en invierno. El acequero fijará la fecha para tales trabajos. Si algún propietario o molinero no cumple lo ordenado, el acequero quedará facultado de contratar trabajadores que "scuren e arbeien a cost... del qui no volrà scurar e arbeiar". Sabias ordenanzas que deberían estar en vigor y cumplirse en la actualidad, en que la acequia está casi abandonada a sí misma.

En cuanto al acequero, se estableció que "sia tingut jurar en poder del balle de dita parròquia de tenir e servir los dits capítols". También se añadió que "los que tindràn los dits molins hayen estar a tota ordinació y disposició del dit cequier".

Tan curiosa regulación de policía, limpieza y conservación de la acequia, fue fruto de honda meditación, avalada por la experiencia de los usuarios de los molinos. De su observancia dependía que la acequia estuviera en perfecto estado y diera el indispensable y regular servicio para la molturación de cereales en las numerosas aceñas del valle. Y así se vino haciendo durante siglos, especialmente en la estación invernal y en las primaveras, aprovechando hasta el máximo el caudal de la fuente que recorre todo el valle de Coanegra.

LA CABALLERIA "MAHUYA" DE LOS TORRELLA

Conquistada la isla, con la caída de su capital, llamada por los árabes Medina Mayurka, se repartió el territorio por mitad entre el rey y los magnates. De ellos pasó a sus porcioneros. Pero quedaba el problema de su salvaguardia.

Los caballeros que quedaron en Mallorca, por propia conveniencia, no podían descuidar la pacífica posesión de sus nuevas heredades. La defensa militar del nuevo reino "dins la mar", contra probables y temidos intentos de los vencidos de recobrarlo, era vital para los cristianos. Y surgió la institución de la llamada Caballería.

Según el historiador don Antonio Pons, consistía cada una de ellas en la suma de 130 parcelas de tierra, con obligación por parte del caballero de mantener a sus expensas un caballo armado, con el correspondiente jinete, en defensa de la tierra.¹ Y en el artículo correspondien-

¹ "Historia de Mallorca". Tomo II, página 76.

te del Diccionario "Alcover", se dice: "Cavalleria: cabuda de terra de deu sesters de blat de sembradura". El *sester* era una medida para áridos y líquidos, que al parecer equivalía a la barcilla, según se consigna en la citada obra. Los historiadores Dameto, Mut y Alemany en su "Historia General de Mallorca", afirman que la caballería era el territorio dado a los conquistadores "con franqueza de diezmos, merced de laudemios y derechos dominicales, según lo ofrecido por Jaime I en el contrato o convenio celebrado en 1229, con los barones, antes de emprender la conquista.

Bover en su libro "Pobladores de Mallorca...", dice que a Bernardo de Sta. Eugenia "cupiéronle 254 caballerías en la isla". Tal vez ello resulte confuso, y cabe considerar que las 254 caballerías se corresponden con otras tantas "parcelas" de que habla D. Antonio Pons, y si por cada 130 de ellas se debía mantener un caballo armado, es evidente que al prócer citado le correspondió tener dos: uno por su territorio de Coanegra y Canarrosa y otro por el de Binibassí de Sóller.

Así se formó la caballería que se llamó de "Mahuya", nombre tomado del que daban los sarracenos a casi todo el valle y gran parte del actual término municipal. El significado de la palabra "Mahuyar" ofrece dificultades, ya que al parecer lo escribieron mal los notarios y escribanos del siglo XIII.

La existencia de la Caballería, suponía la permanencia del caballero en su "honor", o heredad. Durante los primeros siglos así se hizo, y los "cavallers" gozaban todas las preeminencias que Jaime I les otorgó en las "Franqueses".

La institución daba fuerte autoridad a su titular. Ser caballero suponía, además, la descendencia de noble estirpe. Debían ser armados en solemne ceremonia. El mismo rey conquistador escribió en su Crónica: "E fo la nostra cavalleria en Sancta Maria de la Orda de Taraçona, que oida la missa de Sant Esperit, nos cenyim la espasa que prengüerem de sobre lo altar, e podiem la ora hauer XII anys complits". Así, muy joven, fue armado caballero quien debía regir los destinos de Aragón y Cataluña.

Con el tiempo se perdió la costumbre de ser armados caballeros, y los nobles con derecho a ello fueron tomando el pomposo calificativo de "donzell de Mallorca". Así se consignaba en el preámbulo de cuantos documentos — escrituras de compraventa, testamentos, etc. —, debían suscribir.

LOS POSEEDORES DE LA CABALLERIA.

La antigua Coanegra — territorio de la porción de "Canarossa" —, correspondió a la viuda de Guillermo de Moncada, y a sus hijos Gastón, vizconde de Bearn, y Constanza. Ellos la cedieron al capitán de su

mesnada, Bernardo de Santa Eugenia. Una vez organizados estos territorios, se conocieron por Caballerías, y la que correspondió a Coanegra tomó el de "Mahúyar", nombre moruno de uno de los principales rahuales. Más adelante se conoció por el de "Cavalleria d'En Torrella", o con el de "Santa Maria del Camí", indistintamente.

Hacia el año 1245, Bernardo de Santa Eugenia, cedió la posesión "Abdah", contigua a la de "Mahúyar", a su familiar Perpinyà de Torrella. Allí había establecido su casa el caballero Bernardo, y en ella la continuaron los Torrella, razón por la cual mucho más adelante tomó la denominación de Son Torrella.

El nombre moro de "Abdah", en opinión del arabista D. Jaime Busquets, parece ser modificación de la palabra árabe "al-dar", que significa *la casa*. Si es así, bien se corresponde con la que allí tenía el prócer Bernardo de Santa Eugenia, y que fue "cap y casal" de sus dominios en la isla.

Al morir el de Santa Eugenia, en 1269, sus bienes pasaron a su hermano el sacrista de la catedral de Gerona, Guillermo de Montgrí, quien a su vez los vendió al infante D. Jaime, hijo segundo del Conquistador. El documento del traspaso fue leído en solemne ceremonia, durante el mes de abril del año 1271, en la iglesia de Santa María del Camí, por Pedro Caldés, a todos los pobladores del término. No obstante, los propietarios de porciones ya enajenadas, las conservaron. El infante era señor del dominio directo del territorio, con la correspondiente jurisdicción civil. Por tanto, suyos fueron los derechos alodiales y numerosos censos. También poseyó extensas heredades totalmente de su propiedad.

Pasaron los años, y en 1299 Perpiñá de Torrella, su mujer Berenguera y su hijo Bernardo, hubieron de vender sus bienes en Coanegra, excesivamente cargados de censos y, como dice el documento: "Propter famen, sitim et nuditatem".²

Entonces la Caballería se fraccionó, apareciendo otro personaje, el cual va adquiriendo partes de la heredad: Nuño Unís, quien en 1338 compró veinte cuarteradas a Ramón de Berga, trasladando su casa a Coanegra, donde habitaba ya permanentemente en 1358.³

Sin embargo, los Torrella no quedaron desposeídos totalmente, sino que a uno de ellos, llamado Bernardo, muy probablemente el hijo de Perpiñá, logró que el rey Sancho I de Mallorca confirmara y concediera a su favor la Caballería, con el nombre ya referido anteriormente de "Mahuya". De Bernardo de Torrella pasó a su hijo Pedro, a quien sucedió su primogénito, de igual nombre. De éste la heredó su descendiente Arnaldo, hacia 1373. Su hijo y heredero Juan, la continuó, y la

² Mn. Juan Vich: "Son Torrella de Santa María, página 18.

³ Mn. Juan Vich. Obra citada.

legó, en 1465, a Juan Odón, y del cual pasó a Ignacio, quien cabrevó la heredad en 25 de Junio de 1518, sucediéndole Pedro Ignacio, su heredero. Hijo de éste fue Alfonso, a quien sucedió, en 1521, su primogénito homónimo suyo. En 1542 se hizo cargo de la Caballería, por muerte de su padre, su descendiente Francisco Alfonso de Torrella y Dureta, quien murió *ab intestato*, dejando solamente una hija, niña aún, llamada Práxedes de Torrella y Ballester, la cual falleció en 9 de Julio de 1623, de unos 10 años de edad.⁴

Con ella terminó la larga sucesión de los Torrella. Fueron señores de la Caballería durante más de tres siglos y, a consecuencia de ello, su apellido ilustre quedó fijado para siempre en el valle. Aquellas tierras que en el siglo XIII eran de "Abdah", en el XIV se llamaron, en parte, "Honor d'En Nunyo Unís", se convirtieron a finales del XVI o principios del XVII, en la actual Son Torrella.⁵

LOS CAVALLS FORSATS.

Durante el reinado de Felipe IV, se instituyeron las compañías conocidas con el nombre de "Cavalls forsats", que se componían de los caballos que tenían obligación de tener equipados y dispuestos los poseedores de Caballerías.⁶

Esta nueva modalidad, fue debida a que muchos de los caballeros se habían trasladado a vivir a la capital, dejando de atender personalmente al importante servicio militar que suponía el cuidado del caballo con su jinete, para la defensa de Mallorca.

Así consta que cuando la Caballería ya en poder de los Oleza, el caballero D. Salvador, de dicha familia, en 29 de febrero de 1697, presentó su "cavall forsat" a la muestra que se había ordenado en la "Ciutat" capital de la isla.

CLASES SOCIALES.

Con la transformación agrícola, surgió la diversificación social. A los antiguos estamentos de siervos y señores, sucedieron las clases de "amos i madones" y de "conradores", titulación que se daba a los propietarios de las nuevas fincas, no muy extensas, según su importancia. Los arrendatarios eran agricultores entendidos, propietarios de pequeñas heredades, que tomaban en arriendo fincas importantes, cuyos pro-

⁴ D. Jaime de Oleza. B. S. A. L. Tomo XXII, pág. 276.

⁵ Mn. Juan Vich. Obra citada. Página 20.

⁶ Dameto, Mut y Alemany. "Historia General de Mallorca".

pietarios no podían o no sabían dirigir su explotación. Pagaban un canon anual dividido en "terces", o terceras partes. Los "senyors" o propietarios se reservaban "agatges", consistentes en el percibo de productos de sus fincas: Leñas, carbón, huevos, "aviram", etc.

Los "majorals" eran los encargados de la dirección del cultivo de las heredades, cuyos propietarios no podían vivir permanentemente en ellas. Dichos agricultores percibían un sueldo fijo y un tanto por ciento convenido sobre las cosechas.

A los "amos, madones y majorals", se les daba el respetuoso tratamiento de "vos", a los jornaleros ya en edad avanzada, el de "sen". Para los señores de la nobleza se reservaba el de "vossa mercè", que también se daba a personas constituídas en autoridad: balles, jurats i consellers. Para los eclesiásticos, el de "mossèn" y para los curiales el de "discret".

El "establiment" de los predios mallorquines, transformó las costumbres y la economía, siendo el inicio del posterior desarrollo social de la isla.

EL "ESTABLIMENT" DE LA CABALLERIA.

Al morir la niña Práxedes de Torrella Ballester, en 1623, se hizo cargo de la Caballería su tía doña Quiteria Ballester, esposa de don Salvador de Oleza. La gran extensión de la heredad, era un obstáculo para la eficaz administración de la misma. Por otra parte, los jornaleros poco interés ponían en un pesado trabajo del que solamente percibían unos pocos sueldos diarios.

Sea por tales motivos o por otros, ya que pronto su cuñado molestó con un pleito, lo cierto es que dos años después del fallecimiento de la última citada heredera de los Torrella, doña Quiteria firmaba la primera escritura de venta en enfiteusis. Fue en 11 de octubre de 1625, cediendo diez cuarteradas a Pedro Vich, que estaban situadas en el cruce de los caminos "del Reguer" (antes de Robines) y el de Coanegra, y que hoy llamamos "Es crevé d'En Borrasset", o simplemente "Es Crevé". En aquel año también firmó doña Quiteria otras cinco escrituras y bastante más en los sucesivos. Exactamente: en 1625, seis ventas por un total de cincuenta y tres cuarteradas y tres cuarterones; en 1626, quince enajenaciones con ciento veintiséis cuarteradas, por citar solamente los dos primeros años de "establiment".

Veamos ahora las condiciones por las que cedió las diez cuarteradas a Pedro Vich: en censo ocho libras diez sueldos; en especie, una barcilla de "forment" por cuarterada. Todo ello anualmente. Dichas condiciones las calificamos de generosas, ya que el adquirente no desembolsaba cantidad alguna al firmar la escritura. La vendedora se beneficiaba con el censo, que no llegaba a una libra por cuarterada, per-



Santa María del Camí. Portal gótico de las "Cases velles" de Son Torrella, con el escudo de los Torrella en la dovela clave. Es casi lo único que subsiste de las antiguas edificaciones. Junto a ellas se levantó a fines del siglo XVII el actual enorme casalicio, obra de los Cotoner.

Foto: A. B. M.



Santa María del Camí. Acueducto situado entre Son Torrella y Son Berenguer, que salva el torrente del Freu o de Coanegra. Da paso al agua del manantial de Son Pou.

Foto: A. B. M.

cibiendo además una barcilla de trigo por la indicada extensión superficial. Tanto el censo como el tributo en especie, eran redimibles al ocho por ciento, condición asimismo favorable.

Teniendo en cuenta tales circunstancias, aquellas diez cuarteradas, al ser redimidas, suponían el percibo de las siguientes cantidades a favor de la propietaria:

Por las 8 libras 10 sueldos de censo	106 L 4 & 6
Por las 10 barcillas de trigo a tres libras la cuartera (cotización de aquel año)	5 L — —
Total	<u>111 L 4 & 6</u>

Si las diez cuarteradas al ser redimidas valían dicho total, una de ellas costaría solamente 11 libras dos sueldos y cinco dineros. Precio en realidad muy moderado para aquella época.

Con la venta de parcelas se creó la pequeña propiedad, que fue de gran trascendencia socialmente considerado. Con ello se estimulaba el trabajo y se fomentaba la riqueza.

Pero la importancia de la antigua finca menguaba rápidamente, no obstante reservarse doña Quiteria el dominio directo, con lo que por lo menos en apariencia, la Caballería quedaba intacta, políticamente.

EL TERRITORIO DE LA CABALLERIA.

En el año 1828, D. Jaime Ignacio Ballester de Oleza, cabrevó la Caballería,⁷ manifestando que comprendía unas ochocientas cuarteradas de extensión superficial, y que sus linderos eran los siguientes:

Camino que de Palma va a Sencelles.
Camino de Passatemps.
Predio de Terrades.

Camino (hoy carretera) que de Santa María del Camí va a Inca, hasta Son Dolç.

Desde Son Dolç, por el antiguo camino de Coanegra, hasta Son Torrella.

Desde Son Torrella hasta el camino de Palma a Alaró. Luego continúa dando la vuelta con tierra de Jaime Dolç, de Marratxí, con la de herederos de D. Miguel Sans, Pbro., con las Bassas de Marratxí y con el predio Es Rafal, hasta las casas de Antonio Far, situadas en el borde del camino (carretera) de Palma a Santa María.⁸

⁷ B. S. A. L. Tomo XXII. Años 1928-9. Pág. 276.

⁸ Se conocen estas casas por: "Es colcador de sa Novia".

Desde allí tuerce a la derecha y va en línea recta hasta Son Mayolet, y luego hasta el punto de partida, en el sitio "Es Coscóis".

Este territorio comprende casi todo el actual término de Santa María del Camí, el cual mide desde Son Torrella hasta el citado camino de Sencelles unos cinco kilómetros de longitud, por una anchura media de unos tres kilómetros.

Con el tiempo los Oleza se desprendieron de toda esta extensa comarca, y se fueron formando varios predios y numerosas pequeñas fincas, que dieron origen a una honrada clase media dedicada a la Agricultura. Tal factor social tuvo marcada influencia en el carácter y costumbres morigeradas de dichos terratenientes. Con ello el pueblo consiguió un bienestar que fue aumentando con el paso del tiempo.

CAUSAS Y MOTIVOS DEL "ESTABLIMENT" DE LA CABALLERIA.

Al morir la niña Práxedes de Torrella y Ballester, último vástago de los Torrella, la extensa heredad pasó a su madre D.^a Ana Ballester y Garau, viuda de D. Francisco Alfonso. Doña Ana contrajo segundas nupcias con don Juan Bautista Sureda, de cuyo enlace nació una niña, que se llamó Quiteria Sureda Ballester, que vivió pocos años, seguramente, lo mismo que su madre. El señor Sureda volvió a casarse con doña Francisca Dezcallar.

Doña Quiteria, hermana de doña Ana, y esposa del señor de Oleza, que había creído ser la única heredera de los Torrella, por ser tía de la difunta niña Práxedes, estaba vendiendo, como ya se ha dicho, parcelas de la Caballería.

El viudo de doña Ana, don Juan Bautista Sureda, no opinó así y enabló un largo proceso que duró hasta 1632, en que los tribunales reconocieron como válidos los derechos de la hija de los esposos Sureda-Ballester, la niña Quiteria. Entonces se llegó a una avenencia, según se expresa en la escritura notarial de 15 de junio de 1632,⁹ en la cual se lee: "Item per pacte entre de nosaltres... señor Joan Bautista... per drets que puga tenir contre de mi dita Chyteria (Ballester Garau), com axi be entre les heretats de Ballester y de Torrella... donarem dits conjuges Olezes a v. m.,... tres milia lliures, moneda de Mallorca". A continuación está la forma de pago de tan respectable cantidad, que se formalizó cediendo los Oleza numerosos censos que poseían en las localidades de San Juan, Manacor y otras villas. En 1638 el señor Sureda firmó el oportuno recibo por haber percibido ya las tres mil libras, en diversos valores.¹⁰

⁹ Jaume Cerdó, notari. Del llibre de "Actes de 1632-34. Fol. 204. A. H. M.

¹⁰ Jaume Cerdó, notari. Del llibre de "Actes de 1635-39. Fol 231 v. A. H. M.

Otro pleito no menos importante oscureció la sucesión de Torrella. Hubo otros "herederos", que también hicieron acto de presencia.

Al morir la niña Práxedes Torrella y Ballester, una parienta, tía de la citada jovencita, llamada Ana Clara Torrella, casada con don Pedro Onofre Fons. De tal unión habían nacido dos hijos: Gabriel y Ana Pons y Torrella. Y se introdujo pleito reivindicando sus derechos a la herencia. La señora Ana Clara murió antes de pronunciarse sentencia, pero continuó la causa el señor Fons en representación de sus hijos, el cual reclamaba "per lo manco la mitat" de la herencia.

Se daba la circunstancia de que la señora Ana Clara fue hija ilegítima de don Alfonso de Torrella, abuelo de la niña Práxedes. Por cuyo motivo los Oleza-Ballester "Enteniem y allegavem que la dispensatió per lo magnífich Alfonso de Torrella obtesa en favor de dita Anna Clara, sa filla naturall, havia spirat y no tenia effecta."¹¹ El tribunal no lo entendió así, y en 18 de enero de 1627 pronunció sentencia reconociendo "als hereus de dita señora Anna Clara Torrella, la mitat de la heretat y bens de dita Praxedis Torrella, condempnant a la dita Quiteria Ballester a restituhir a dita Anna Clara... la mitat de dita heretat ab los fruits rebuts y ques poguessen rebre del dia de la apellatió y demanda".

El golpe fue rudo, sin duda alguna para los señores Oleza-Ballester, pero se procedió sin falta de tiempo a la división ordenada. Se realizó del modo siguiente: "Se ha acordat que dita senyora Quiteria Ballester (esposa del senyor de Oleza) pendrá a la sua part: Primo la dita Cavalleria de Santa Maria, ab los rafalls nomenats los polls, Son porro, el refall de les alzines y lo rafall de Santa Maria, ab totes ses pertencencies, arreus, bestiar, terrissa y lavors de tota especia y ab tots los alous y delmari... ab pacte exprés que haje de fer y prestar lo cavall forsat que dita Cavalleria es tinguda de fer y prestar al señor Rey... Y axí matex prenim a la nostra part la possessió de Son Seguí ab totes ses pertencencies y ab tots los arreus y mobbles que hi hauia quant dita Praxedis morí, so es un cup, llits, cadires... bestiar de tota especia y stims...

Item, jo Pere Honofre Fons, en dit nom... prenh a la mia part... les possessions de pórtola y la cabanassa, situades en el terme de Marratxí, ab totes les pertencencies... Item, la possessió dita la montanya den Torrella situada en el terme de Sóller o Lluch, ab totes ses pertencencies, y ab les mill ovelles y demás bestiar. Item, lo molí de Cohanegra ab ses pertencencies. Item, los censalls de Sóller y la cavalleria de binibassí, ab lo delmari ab sos alous... Item los alous de dita heretat en la vila de Campanet... y finalment les casas de dita heretat situades en la present Ciutat, en la parrochia de Sant Miquel, o la renda que per elles fa el qui les posseiyex, que son setanta sis lliures...

¹¹ Notari Francesch Femenia. Libre de Actes 1630. Fol 181. A. H. M.

Item, per quant los sobredits bens que nosaltres dits Salvador de Oleza y Quiteria, conjuges, hauem presos a la nostre part, se ha arbitrat que son de maior valor que los presos per v. m. dit senyor Pere Onofre fons... per la present concordia... mos obligam a pagar a v. m.... dos milia lliures, moneda de Mallorca...

Se señalaron muchos censos como pago de tal cantidad, porque no siempre los magnates de la décimoséptima centuria disponían de numerario.

Por tales motivos doña Quiteria se desprendió de muchas cuarteradas de las que le correspondieron, desde Son Torrella hasta el camino de Sencelles, con ventas en enfiteusis, y prosiguieron sus sucesores, hasta reducirse al predio Son Seguí.

Con tales enajenaciones, se originó un positivo provecho para los adquirentes, que así consiguieron pasar a la categoría de pequeños propietarios, formándose una clase media de "amos", que trabajaron la tierra con verdadero cariño. Las nuevas heredades se fueron cercando de paredes, se sembró arbolado y viñedo se construyeron numerosas "casetes de camp", y se abrieron los llamados "camins o camades de establidors".

La transformación del agro fue intensificándose, y los padres podían legar a sus hijos sus "pesses de terra". Se roturaron muchos terrenos de "garriga baixa", que se convirtieron en campos de labor. El rendimiento agrícola aumentó, y muchas familias podían vivir de su trabajo, con independencia, en sus propias fincas, en vez de ser jornaleros toda la vida en los predios de los grandes señores.

ANDRÉS BESTARD Y MAS

LA EXPEDICION ESPAÑOLA A RAPANUI, LA ISLA ENIGMA

Asomado al infinito, a través de mi amplio ventanal sobre el Pacífico en Hangaroa, esta tarde de Pascua de Resurrección me he puesto a divagar y a soñar un poco. ¿Por qué no hacerlo alguna vez, ya que tantos y tantas veces se han escrito divagaciones sobre nuestra Isla de Pascua, verdadero "rompe-cabezas" del gran océano?

Alguna vez uno se cansa de ser objetivo y medido, como lo he demostrado en "La Herencia Musical" y en "El Misterioso Mundo de Rapanui", en los cuales sólo me he limitado a exponer hechos en el primero y documentos en el segundo. ¿Por qué no ponerse alguna vez, aunque sea acodado sobre la mesa de mi "cabaña de bambú" a volar en alas de la fantasía y a soñar un poco en lo que pudo ser la prehistoria de este pedazo de tierra volcánica que tanto ha hecho pensar y especular a los viajeros y a los científicos de todo el mundo? Porque Rapanui constituye, por encima de toda ciencia y de toda ficción, un verdadero desafío al ingenio y al pensamiento humano. Y así, esta tarde en que se conmemora otro aniversario del descubrimiento de la extraña isla de los moai, heme aquí, mirando llegar un avión chileno que cruza el mar dos veces por semana, desde Santiago a Mataveri, pensando en lo que pudo pasar hace muchos siglos en esta tierra de leyenda y de misterio.

Sobre Rapanui se ha escrito y se ha especulado mucho, desde la venida de extraterrestres o venusianos hasta la llegada de los Incas, pasando por el continente perdido de Mu o la isla de los Atlantes. Toneladas de papel impreso y de títulos pomposos en los más diversos idiomas, pero el misterio sigue imperturbable y cada vez más arcano.

Los que hemos estado por muchos años metidos, en cuerpo y alma, en este pequeño pero inmenso microcosmos que es Rapanui, el enigma empieza poco a poco a disiparse. ¿Cómo no lo habíamos visto tan claro antes? ¿Cómo habíamos pasado sobre los hechos e investigaciones con los ojos tan miopes que no percibimos el panorama prehistórico que ahora se nos revela más claro y positivo?

La prehistoria de Isla de Pascua, como todas las investigaciones prehistóricas de cualquier parte del mundo, descansan sobre diversos tipos de documentos, de los cuales son cuatro los más importantes:

LA TRADICION, LA GEOLOGIA, LA VOLCANOLOGIA Y LA ARQUEOLOGIA.

Hay muchas otras fuentes de la prehistoria, pero en nuestro caso particular, Isla de Pascua, éstas son las principales.

LA TRADICION es rica en Rapanui, pero, por desgracia, sólo nos queda la tradición oral, tan expuesta a influencias y contaminaciones, ya que la tradición escrita, la maravillosa escritura "rongo-rongo", en sus tres diferentes paleografías descritas por nosotros hace algunos años, aun no nos da una versión concreta del remoto pasado. Sin embargo hay versiones muy precisas de uno o varios cataclismos acaecidos en épocas pretéritas, a consecuencia de los cuales se habrían hundido continentes y se habrían perdido civilizaciones oceánicas. El Cataclismo de Hiva figura en diversas mitologías del Pacífico y el viaje del legendario Rey-navegante Motu Matua, Anua Motua o como se le quiera llamar en la memoria de los antiguos polinesios, figura en la mitología de diversos grupos insulares, desde Kapingamarangi hasta Rapanui, pasando por las Marquesas, Mangareva o Rapaiti. Un personaje mitológico, un gigante potente e implacable, Uoke, venía con su inmensa palanca hundiendo las islas, hasta que al llegar a Puko Puhipuhi se quebró su fatídica barreta y se salvó el pedazo de tierra triangular que es hoy Rapanui.

Versiones diferentes las hay de diversos ancianos que recibieron el mito de sus antepasados, pero todas más o menos convergen en el mismo fenómeno: fuerzas telúricas sobrehumanas hundiendo islas, continentes o un archipiélago completo, en medio del pacífico.

¿Qué más nos dice la tradición oral de los antiguos? Tal vez algo que puede ser trascendental para la comprensión de muchos fenómenos de la prehistoria que nos ocupa. Había en la isla, en un pasado menos remoto, muchos poblados y millares de habitantes. Rapanui albergó hace muchos siglos, en la época de su mayor esplendor artístico, a unos veinte o treinta mil habitantes, laboriosos y regidos por una monarquía autócrata, que dio lugar a la profusión de monumentos y de obras megalíticas. ¿Y que tal si, antes del Cataclismo, hubiera sido esta la isla-santuario de un gran archipiélago, como son ahora muchas islas la morada de los muertos en diversos sitios de Oceanía. Los actuales cementerios de las grandes ciudades modernas, ¿No son acaso las islas de los Muertos? Nunca el ser humano ha sido aficionado a conservar a los muertos en su vecindad. Los muertos, con su mensaje nocturno desde un mundo misterioso de sombras, es mejor tenerlos en un sitio alejado, rodeado de altas murallas o de anchos espacios de mar. Así lo han sentido Boecklin con su famosa pintura y Rachmaninov, con su inspirado poema sinfónico. Rapanui pudo ser "La Isla de los Muertos" de un gran archipiélago, que posteriormente desapareció bajo las

aguas, dejando en pie los mausoleos y las grandiosas estatuas. La teoría es seductora, pero ¿En que afirmarla científicamente?

Otra ciencia de la prehistoria, la VOLCANOLOGIA, hija de la GEOLOGIA, nos viene a apoyar. Está demostrado que, en los primeros siglos de la era cristiana, hubo en nuestra isla gran actividad volcánica. Entre dos mil a mil seiscientos años atrás, este pedazo de isla ardió en fuego salido de las entrañas de la tierra y transformado en lluvia de ceniza, torrentes de lava y diluvio de piedras en todo su ámbito. Si el hombre estuvo aquí, debió perecer, como el ciudadano de Pompeya en épocas cronológicas parecidas. La hipótesis es seductora, pero ¿En que otros hechos fundamentarla?

LA ARQUEOLOGIA viene en nuestra ayuda. La más cercana a la precisión matemática, de las ciencias de la prehistoria, nos informa de que las primeras señales que hasta el momento se han detectado, por medio del Carbono-14, en Isla de Pascua dan PRESENCIA HUMANA entre el siglo tercero al cuarto de nuestra era. ¿No es esto sorprendente y claro? Un cataclismo, (o varios sucesivos) siembra la muerte en un archipiélago o sobre una isla, y se encuentra coincidencia de HABITAT HUMANO en la misma época. Es como una verdad del insigne Perogrullo, pero no lo habíamos notado. Y la arqueología nos dice aun más. Nuestra isla estuvo, por lo menos, solitaria y muerta durante cinco siglos. Quinientos años de soledad, habría escrito García Márquez. Las siguientes muestras de Carbono-14 encontradas por la expedición noruega de 1955, corresponden a mediados del siglo noveno, más precisamente 856 A. D. Estos estudios tan serios de la expedición que organizara Thor Heyerdahl hace casi veinte años, son su mayor timbre de seriedad científica, y vienen a aclarar en forma definitiva el panorama prehistórico de Rapanui.

Quedan, es cierto, muchos puntos aun brumosos en este cuadro del pasado, que como un paisaje impresionista se insinúa ante nuestros ojos. ¿Quiénes fueron los primeros pobladores? ¿Fueron ellos los constructores de los grandes "moai" y de los grandiosos "ahu" como el de Mahatua, Hekii o Tongariki? ¿Quiénes fueron los siguientes pobladores que llegaron a esta tierra en el siglo noveno? Es lógico colocar en este momento de la prehistoria la presencia de Hotu Matua y de su corte. La tradición viene en nuestra ayuda nuevamente. Hotu Matua estableció en esta isla una civilización principalmente urbana, agrícola y utilitaria, para poder sobrevivir, trayendo plantas y semillas, y conocimientos de escritura y artes menores. No se habla en la tradición de que el Rey-navegante hubiera sido gran escultor de "moai" megalíticos ni de grandes "ahu". Su cuñado, el "ariki" Tuu-ko-ihu" es celebrado en la tradición como escultor de "moai-miro" o sea de esculturas en madera. Entonces... ¿Quiénes fueron los insignes talladores de los

“moai-maea”, de las estatuas gigantes, que llegan hasta los veinte metros de alto? Indudablemente fueron otros, y es lógico pensar que fueron los antecesores de Hotu Matua y de su gente laboriosa, belicosa, pero poco dada al gran esfuerzo artístico.

Cuando se conoce la isla palmo a palmo y se recorren sus grandiosas ruinas megalíticas, uno se sorprende al apreciar que, en un pasado que es actualmente imposible de fijar, ha habido restauraciones monumentales. En muchos sitios, en Anakena, (Ahu Nau-nau), en Maitaki-te-moa, en Hanga Hahave, en Te-peu y en muchos otros sitios, la mano del hombre, torpemente a veces, inconscientemente en otras, ha tratado de reponer en su sitio los grandes bloques de piedra y ha restaurado terrazas con trozos de “moai”. ¿No demuestra esto claramente que quienes lo intentaron sabían muy poco del significado de las erectas estatuas, con sus rostros vivos, de ojos abiertos, en representación de la inmortalidad del personaje? Eso demuestra que la tradición religiosa o filosófica de los constructores primitivos no pasó al conocimiento o la creencia del primitivo restaurador.

Por otra parte, y a mayor abundamiento, ¿No han notado los que visitan los diversos monumentos de la isla, que ha habido también entre la gente del pasado imitadores de los artistas antepasados? Muchas estatuas, sobre todo las cercanas a Hangaroa, son burdas, de reducidas dimensiones y toscas, sin esa estilización magnífica y clásica de las que aun yacen entre la espesa capa de detritus del Rano-Raraku. Ha habido imitación también en las terrazas funerarias, dignas de “parientes pobres” al lado de las grandiosas de Vinapu, Vaihú y Hanga-Poukura. ¿Cuándo se hicieron estas labores de restauración prehistórica? Es difícil precisarlo, pero indudablemente tal etapa debe corresponder al auge del ciclo de Hotu Matua, cuando sus descendientes hubieron superado el problema de la supervivencia y quisieron emular, sin resultado, a los primitivos pobladores del pasado.

He sostenido y lo mantengo, en algunos de mis libros, que la arqueología de Isla de Pascua guarda aun bajo su tierra muchos enigmas que en el futuro habrán de ayudarnos a esclarecer el panorama de su prehistoria. Es por tanto que hemos recibido con la más auspiciosa de las bienvenidas a la expedición científica que bajo el nombre de OPERACION RAPANUI nos ha enviado la querida Madre Patria, España, bajo el patrocinio de un grupo selecto de científicos de gran prestigio, capitaneados por nuestro ya simpático amigo Antoni Ribera y por el distinguido arqueólogo de las Baleares Mascaró Pasarius nuestros huéspedes en la isla desde hace un par de semanas.

Con sobrado derecho ha venido este grupo de selectos íberos a tratar de desentrañar en nuestra isla algunos de los enigmas insolutos. En 1770 ya fue Rapanui bautizada por los españoles con el dignísimo nombre del rey Carlos, y santificada con las cruces católicas, cien años antes de la llegada de Eyraud.



El Dr. Ramón Campbell, (a la derecha) médico de Rapa Nui o isla de Pascua con Antonio Ribera, jefe de la expedición arqueológica española examinan unos diseños de unas curiosas y enigmáticas construcciones megalíticas de la isla.

Foto: Mascaró Pasarius

La expedición española de 1975 nos trae una auspiciosa investigación. Se tratará de escudriñar por los ámbitos submarinos vecinos a la isla, de los posibles restos arqueológicos caídos al mar o los eventuales restos de un continente sumergido en las vecindades. Es cierto que una tal investigación submarina tendría que estar premunida de equipos especiales para gran profundidad, con batiscafos o barcos de tipo adecuado, no es menos cierto que en una primera etapa de prospección podría hallarse alguna pista o evidencia que justificara en el futuro una empresa de mayor envergadura. Desde hace unos seis años es conocido, unas quince millas al sur de Rapanui, un bajo que los pescadores isleños llaman el "Apolo", por haberlo descubierto en la época del primer viaje del hombre a la luna, en el Apolo XII. Según sus propios informes allí se ve el fondo en los días claros y se puede echar al ancla a veinte brazas. ¿No podría ser ese un sitio promisor? Ribera y su grupo van a explorarlo, y también otros sitios. En las vecindades del Rano-Kao, donde se dice había un "Ahu" suspendido sobre el abismo, y que habría caído en épocas no muy remotas. En Hangaroa, donde los pescadores han avistado más de un "moai" sumergido. En Hanga-Piko, donde a más de uno de los raptos de estatuas del pasado siglo se le cayó alguna al fondo. Ahí, y en todas partes donde sus "hombres-peces" alcancen, estará el ojo avezado y avisor de Ribera y de los hombres de su equipo.

Les deseamos éxito y suerte, que ambas cosas no suelen andar de la mano, y sobre todo que su paso por esta tierra extraña y llena de misterio y encanto, les deje en el alma un sabor de amistad y de gratitud, porque el que hace algo por Rapanui, hace algo por nuestra patria, por Chile y sobre todo por la Patria Grande que todos los científicos amamos, la HUMANIDAD.

DR. RAMÓN CAMPBELL

Rapanui, 1975

EN PASCUA DE RESURRECCION

EN EL SEPTIMO CENTENARIO (1275-1975) DEL RETIRO PENITENCIAL DE RAMON LLULL EN EL MONTE DE RANDA *

TITULOS Y EPITETOS LULIANOS

Ramón Llull, el Hijo Mayor de nuestra estirpe, gran teólogo y profundo filósofo, a quien nadie iguala en la universalidad de sus concepciones, es quizá la primera figura de la Edad Media. Vamos a recordar aquí una serie de títulos y epítetos con que apareció aureolado en la historia de su tiempo, escueto y simplísimico resumen de un amplio trabajo que tenemos en proyecto.

La vida de nuestro excepcional Polígrafo divídese en dos partes radicalmente distintas. La primera abarca desde su nacimiento hasta su trueque de mal en bien. La otra desde este hecho trascendentalísimo hasta su muerte. Durante la primera etapa es llamado siempre de igual modo: Ramón Llull. En el decurso de la segunda desarrolla un sorprendente dinamismo científico y apostólico, personificándose y personificándosele con títulos y epítetos que luego aumentan a través de las centurias hasta la actualidad. Señalamos los siguientes:

1. *Amigo del Amado*. Bajo esta denominación todos los lulistas ven retratado a Ramón en su "Libre de Amic e Amat". El Amado es Dios y el Amigo, el propio Llull.

2. *Varón de deseos*. Al dejar las vanidades del siglo, concibió una gran sed de martirio, más el enderezamiento de los infieles que van a perdición eterna, y a la vez se formó el plan de escribir un libro de

* En 1275, a petición de Blanca Picany, esposa de Ramón Llull, era nombrado un administrador de los bienes de éste, porque, habiéndose entregado a la libertad espiritual del desierto — *factus est contemplativus* —, tenía descuidada su casa y su hacienda. *Ascendit in montem quemdam*, añade la "Vida coetánea", altura que constantemente se ha interpretado por el Puig de la alquería ARRENDA, cima-tabor, que nuestro Beato, por los grandes beneficios de orden espiritual e intelectual allí recibidos, bautizó con el nombre de "Mont de l'Amat". A partir de la indicada "transfiguración" en dicha cumbre empezó a agigantarse polifacéticamente la figura de nuestro perinclito Convertido, como se patentiza en el texto.

incontrastable eficacia contra todos los errores. Por eso se le aplica el título que un ángel dió al profeta Daniel.

3. *Peregrino de amor*. En su "Libre de contemplació en Deu", al tratar de lo que hacen los devotos peregrinos, refiere sin duda sus peregrinaciones a lugares santos por llanos y montes, por aguas dulces y saladas, pasando muchas fatigas por amor de Jesucristo.

4. *Doctor Iluminado*. Nuestro insigne convertido en bastantes pasajes de sus obras muestra profundísima convicción de haber recibido en el monte de Randa, año 1275, cierta "ilustración divina", cosa que aseguran todos los escritores que de él se han ocupado. Y se generalizó el calificativo de referencia.

5. *Maestro*. El autor anónimo de la "Vida coetània..." no sabe designarle de otra manera; continuamente va repitiendo las dos palabras "reuerend mestra", reverendo maestro. Bien lo merecía el fundador del Colegio de Miramar¹ y propugnador de otros colegios de lenguas orientales y que en tantas cátedras enseñó su *Arte*. El calificativo tuvo su consagración solemne en 1313, al ser aprobada su doctrina por cuarenta profesores de la Universidad parisina, quienes pasaron a comunicarle la buena nueva, en el modesto albergue que Llull habitaba, en el típico barrio de la Boqueria (Boucherie), allende el pequeño puente del Sena... Entonces fue reconocido como Maestro universal. El mismo se firmaba a veces *Magister Parisiensis*. Y en su testamento de 1313, después de invocar la Santísima Trinidad, empieza así: "Jo, el Mestre Ramon Llull...".

6. *Juglar de Valor*. El mismo se da tal nombre en el cap. 48 del "Libre de Evast e Blanquerna", acabando por ser juglar "de Nostra Dona Santa Maria".

7. *Procurador de infieles*. Con el establecimiento del seminario de Miramar, donde se preparaban trece frailes franciscanos² para ir

¹ Hase de advertir que en esta clase de fundaciones no fue, rigurosamente hablando, R. Ll. el vanguardista. Algo ya se había hecho aquí, después de la Reconquista, por el célebre Fr. Miguel Fabra, que con su hermano de hábito Fr. Berenguer de Castellbisbal acompañó, en 1229, la hueste de Don Jaime I, de quien era confesor. Por otra parte consta que San Ramón de Penyafort, de la misma Orden, había creado escuelas de tal índole en Túnez allá por el año 1242. (Cf. "Escuelas de lenguas orientales" por J. M.^a Coll. O. P., en "Analecta Sacra Tarraconensis", años 1944 y 1945).

² Gracias al puchino mallorquín Fr. Andrés de Palma (Manuel Lete), tenemos el nombre de dos escolares o comunitarios de aquel centro docente: *frater Bernardus Fulchonis, gardianus monasterii de Miramar, ordinis minorum, et frater Simon de Corna*. (Cf. la revista "Estudios Lulianos", a. 1958, fasc. 3, p. 324).

a las misiones, adelantóse en varios siglos a la *Congregación de Propaganda Fide*. En el Cap. 90 del citado "Libre", el mismo Lull se llama "precurador dels infeels" y como tal se presenta a la corte pontificia y también a los capítulos generales que celebraban las Ordenes de San Francisco y Santo Domingo. "Proto-evangelizador de los musulmanes", es llamado por un protestante inglés en el libro "Raymund Lull — first Missionary — to the Moslems — By Samuel M. Zwemer, D. D., — Funt et Wagnalls — New York and London — 1902".

8. *Ramón "lo foll"*. En el cap. 79 del mismo "Libre", se aplica por cinco veces el humillante calificativo. *Jo som Ramon lo foll...* Yo soy Ramón el insensato — dice al Papa y los Cardenales — venido a esta corte para hacer una leva de compañeros en vista a la evangelización de la infidelidad.

9. *Ramón Barbaflorida*. Sábese que en 1286 al Maestro mallorquín se le asignó una cátedra en la Sorbona parisiense, por el gran Canciller de aquel estudio, Berthauld de Saint-Denys, conocido por Maestre Britolt, para que explicara su "Arte General". Tuvo una bella corona de alumnos que empezaron a llamarle *Raymond Barbefleurie*. Y el mismo recogió el epíteto en su obrita "De Natali Parvuli Pueri Jesu" poniendo en su epílogo: "Haec est visio quam ego Raymundus Barbafloridus vidi parisiis...".

10. *El fantástico*. Cuando nuestro héroe dirigiase al Concilio General que en 1311 se celebraba en la ciudad de Viena, encontróse con un clérigo — *bon vivant* —, que le trató de fantástico empedernido. Sobre la curiosa controversia dejó Lull un escrito que llevaba por epígrafe: *Disputatio Petri Clerici et Remundi Phantastici*.

11. *Doctor Arcangélico*. No fueron Mallorca y Cataluña solamente, sino todos los pueblos de civilización cristiana, que pusieron en las sienas de Lull la corona de tan glorioso título, por haber señalado los Principios científicos más universales y trascendentales que se conocen en la Historia de la Filosofía y de la Teología.

12. *Apóstol*. Por tal le aclaman sus panegiristas y le ensalzan los vates. Recordemos únicamente aquel verso de Miguel Costa y Llobera:

"Alça't, apóstol, sabi, mártir, poeta, sant!"³

13. *Ermitaño*. Ramón en muchos pasajes de sus libros hace grandes elogios de la vida eremítica, habiéndola practicado antes en la so-

³ En "Homenaje al Beato Raimundo Lulio en el sexto centenario de la fundación del Colegio de Miramar" (organizado por el Arxiduque de Austria Luis Salvador). Edit. por Pedro Gelabert, año 1877, p. 150.

ledad de Randa y Miramar. Viéndole sus contemporáneos, primero con hábito de penitencia y después de terciario franciscano, le consideraban como un Maestro Ermitaño, como un Doctor salido del yermo. Hasta a veces lo consignaban los copistas de sus libros. Un ejemplo solamente: "Pii Eremitae Remundi libelli Clericorum finis", se lee en un opúsculo luliano. Ahora el título en la portada de dos libros: "Jordanus Brunus Nolanus: De lulliano scrutinio specierum, et de lampade combinatoria Raymundi Lulli Doctoris heremite omniscii propemodumque divini". (Pragae. Escudebat Georgius Nigrinus. Anno MDLVIII). = "Raymundi Lulli eremitae coelitus illuminati Metaphysica nova". ("Est. Lulianos", año V, p. 33).

14. *Doctor de la Inmaculada*. Es indudable que el reverendo Maestro fue el primer teólogo popular del misterio concepcionista, y por él, el entusiasmo a favor de tal creencia bajó de las cumbres de las universidades al seno de los hogares más humildes. El pueblo se entusiasmó gracias a los esfuerzos y a las doctrinas del iluminado Ramón, a quien se le conocía con el nombre de *Doctor de la Inmaculada*. Todo fue causa de que el reino, la diócesis y el extinguido Estudio General de Mallorca adoptasen por patrona a la Inmaculada Concepción.

15. *Mártir*. El Rdo. Juan Avinyó en su extensa y notable obra "Historia del Lulismo", cap. III, presenta pruebas y documentos que confirman el hecho de haber R. Llull derramado la sangre por Cristo. Lo cierto es que como Mártir ha sido invocado durante siete siglos.

16. *Beato*. El erudito investigador José Palomer, Pbro., en un artículo publicado en el "Correo Catalán", fecha 2 de septiembre de 1915, aseguró que, hallándose en Roma, había hojeado en la Biblioteca Vaticana un voluminoso libro intitulado "De Beatis", donde constaban los nombres de todos los que habían recibido tal honor. Entre ellos leyó el de nuestro compatriota *Raymundus Lulius Maioricensis* subido a los altares por León X que rigió la nave de San Pedro entre los años 1513 y 1521. Es verdad, dice, que no poseemos ahora el documento pontificio, pero no se trata de un caso único, ya que lo mismo sucede con S. Juan de Mata y S. Félix de Valois canonizados por Urbano IV, y con S. Norberto que lo fue por Gregorio XIII, y sin embargo se dan por perdidas irremediamente las bulas respectivas. Sea como fuere, se da el hecho de ser venerado desde tiempo inmemorial, como Beato, en su sepulcro de la Basílica de San Francisco, y en sus imágenes.

NOTANDUM. Vale consignar que, hace diecisiete años, cumpliése el centenario de la concesión a nuestra isla del Oficio Divino y Misa en honor de Ramón Llull, como BEATO y en especial como MARTIR. Desde antiguo sólo tenía el privilegio la Familia Franciscana de Mallorca. Mas a petición del Postulador de la Causa Pía Luliana, Rdo. don

Lorenzo Llabrés Pol, natural de Binisalem, el papa Pío IX, por decreto de 4 de febrero de 1858, extendiólo a las tres ramas franciscanas. Al cabo de unos meses, a instancias del Sr. obispo Don Miguel Salvá y Munar y Ayuntamiento de Palma, el mismo postulador conseguía dichos rezo y misa para la diócesis mayoricense.

17. *El "major de nostra raça"*. Ante las grandes festividades centenarias de la muerte de Ramon Llull (1315-1915) organizadas por el Obispo Campins, a cuyo llamamiento acudiría toda Mallorca a rezar cabe su alabastrino sepulcro, se encargó el Himno oficial a Mn. Lorenzo Riber. En hoja volante, la primera estrofa, que contenía el estribillo ("tornada"), decía así: *Puix que reinau coronat — en la glòria, allà en l'altura, — vetlau, oh Amic de l'Amat, — damunt l'illa aon sou nat, — fill de primogenitura*. Esta quintilla resultaba algo dura o poco suave para ser cantada por el pueblo y además ofrecía dificultad de pronunciar la gente sencilla el último vocablo: *primogenitura*. Entonces Mn. Miguel Costa creyó conveniente cambiarle dos versos, el segundo y el quinto, de esta forma: *en la glòria que mai passa... — fill major de nostra raça*.⁴ Y esta denominación ha tenido fortuna.

18. *Doctor de Misiones*. Lo presentamos al final por ser tema de última hora. Estudios recientes van precisando el carácter de nuestro Polígrafo hasta el punto de reconocer autores lulistas de mucha nota que sería conveniente solicitar de la Santa Sede para él la corona de Doctor de Misiones Católicas. Y es bien seguro que contra la concesión no clamaría el tribunal de la historia. Para Ramón Llull las misiones constituían su máxima preocupación, la idea motriz de su actividad ferviente; en él — tormento anímico — todo era meditar la conversión de los infieles, para cuyo objetivo tanto estudiara y escribiera. Su originalidad está en que no solamente se hizo apóstol, sino también el teórico de las misiones. De las obras lulianas es posible sacar una verdadera misionología; para una teología y metodología de evangelización nada falta, sino que abunda, en los libros del Beato mallorquín: principios teológicos; métodos de misionar; conocimientos de las religiones falsas, creencias, costumbres y modos de vivir de los infieles; disputas apologéticas; organización del esfuerzo misionero; comportamiento de los cristianos para con los conversos, etc. etc.⁵

⁴ De aquí tomó pie Mn. Riber para transformar, después, dicha quintilla como sigue: *Puix sou beatificat — en glòria qui sempre dura — vetlau, o Amic de l'Amat, — per l'illa qui us ha infantat, — fill de primogenitura*. Y así ha quedado en sus libros.

⁵ Véase el notabilísimo trabajo en francés "Ramon Llull, Docteur des missions" por Ramón Sugranyes de Franch en "Studia Monographica et Recensiones", editada por la Escuela Lullística de Mallorca, revista fundada por el Dr. Fran-

Tales títulos y epítetos demuestran el carácter mutiforme del Apóstol mallorquín y ayudan a conocer e interpretar su personalidad, quizá la más extraordinaria y grandiosa — repetimos — de la época cumbre de la Cristiandad medieval.

BARTOLOMÉ GUASP,

“Magister” de la Escuela Lullística Mayoricense

cisco Sureda y Blanes, vol. V, año 1951, pp. 3-44. = Ya el inmortal Pío XI en su encíclica “Rerum orientalium” no se olvidó de tributar cumplido elogio al fundador del Colegio de Miramar considerándole insigne adelantado por haber promovido los asuntos y estudios orientales, modo de emprender frecuentes misiones entre los tártaros, los sarracenos y otros infieles, y también entre los cismáticos, para conducirlos a la unidad de la Iglesia. (Cf. “Acta Apostolicae Sedis”, vol. XX, septiembre de 1928).

COFRADIAS DE LIBERTOS DE MALLORCA

El tema "esclavo" es en Mallorca de extensión desbordante. Nosotros hemos de ceñirla al ámbito religioso.¹

¿Subsistían en el esclavo vivencias religiosas?

En apreciación de sus amos, fundada en experiencia, era generalmente el esclavo un ser abyecto, amoral, en cuyo corazón anidaban sin escrúpulo el vicio y la traición: un enemigo a quien tener a raya y de quien defenderse.

En esta apreciación cabía margen para honrosas excepciones, y sin duda las hubo.

En ellas podrían contarse secuaces del profeta Mahoma que suelen preciarse de leal cumplimiento de las prescripciones coránicas; y en Mallorca, esclavos procedentes de países islámicos los hubo en gran número desde la reconquista.

Mencionemos el juramento de dos de ellos, estampado al final del contrato de redención de Aly Abenhamet y Genino, esposa de Abenyahia, firmado en II Id. Oct. de 1241 (?²): *Ad hec nos Aly et Genimo promittimus hec omnia obseruare et complere bona fide et non contruenire. Et hec juramus per legem nostram et Mahumet*; expresiones que por lo demás, podrían involucrar, como semejantes juramentos entre cristianos, menguado compromiso religioso.

Abundan asimismo entre los esclavos los oriundos de naciones cristianas: griegos, armenios, sardos... Efectivamente en una estadística de los esclavos de Pollensa del año 1362, sobre una minoría de sarracenos, un latino y algunos de nacionalidad no expresada, resalta la mayoría de sesenta y seis griegos, cinco de ellos bautizados.³

Su vida podría estar hasta cierto punto nucleada en principios cristianos. Estábalo ciertamente la del armenio Juan, vendido abusivamente como esclavo tártaro, a pesar de ser persona libre y fiel cristiano.

¹ Habremos de citar en estas páginas las historias de Sóller, Pollensa, Llucmajor y Artá, de Rullán J., Rotger M., Font y Obrador B. y Llitas L., respectivamente; para abreviar, las daremos con estas correspondientes siglas: HS, HP, HLL, HA.

² AHM. P. MCPF, 342. fol. 43 v.º

³ HP. I, 109.

En su desdicha acudió al Obispo de Mallorca Antonio de Galiana, exponiéndole con lágrimas en los ojos su lamentable desventura. El obispo inmediatamente hizo la debida exploración y pudo comprobar de boca del mismo armenio que era católico, bien instruído en la fe y fiel a la misma. En consecuencia declaró que no podía ser retenido en cautividad.⁴

Como este armenio, podría haber católicos entre sus connacionales esclavos. Pero todo esto no pasa de lógica conjetura.

Lo cierto es que muchos esclavos, por obra de sus buenos amos, llegaban a bautizarse, y por este hecho debían merecer trato más humano, conforme al espíritu de la religión que sus amos profesaban y que ellos conscientemente habían abrazado.

Las mismas órdenes emanadas del poder civil distinguían a veces entre esclavos cristianos y no cristianos. La orden dada en 26 de Agosto de 1398 por el lugarteniente general, de *ferrar* a los esclavos turcos *en la cama ab ferro de pes de VI liures en sis*, excluye a los *crestians*; es sólo para los *sclaus turchs o morros* (sic) *o altres infels no crestians*.⁵

Los esclavos podían obtener su libertad o *alforria* por libre voluntad de su dueño o también por mutuo convenio de *talla* o *setmanes*.

Por la *talla* el esclavo se contratava para un número determinado de años, durante los cuales el amo lo vestía y mantenía a cambio de sus servicios; concluído el plazo, le otorgaba la libertad. El *setmaner*, ya más próximo a ella, la alcanzaba después de cierto número de semanas de trabajo, durante las cuales compartía sus ganancias con el amo, a quien solía entregar ocho dineros por día.⁶

Otros conseguían la libertad por disposición testamentaria de sus dueños. Los ejemplos son numerosísimos. Citemos sólo el de Pedro Çaforteza, quien en su testamento de 1395 dispone que, seguida su muerte, obtenga la libertad su esclava turca Francisca, y la hace legataria de veinticinco libras, de un censo de seis cuarteras de trigo y nueve libras, de todas sus ropas, de una cama de tablas y de dos caixetas.⁷

Algunos tenían condicionado el goce de su libertad a su bautizo, como reza una cláusula del testamento de Inés, esposa de Nicolás de Quint: *Item si due serve mee sarracene voluerint ad religionem christianam converti et de facta fecerint se christianas, tali casu lego eis et*

⁴ HS. I, 340. Nota 2. Tomado de Villanueva. XXII, 5.

⁵ AHM. L. C. 73, 113 v. Citada parcialmente por *Llitteras L.* en HA. II, 233.

⁶ HP. I, 115, donde se copia a *Rullán J.* de HS. I, 319.

⁷ LLUC. Abril 1963. N.º 506, pág. 139. De un artículo de Munar G. con el subtítulo "El perfume cristiano de unos testamentos".

*earum cuilibet libertatem persone incontinenti sacrum baptismum receperint.*⁸

Pero a veces el bautismo invalidaba el contrato de redención del esclavo. Léense con frecuencia en contratos semejantes, condiciones como éstas que se impusieron en XII Kl. Jul. 1241 por el judío Abrahim Abenbahaie a Aly Abenamet de Granata, sarraceno, su esclavo: *Et si forte antequam michi solueris tu aliquid furatus fueris vel fugeris vel te baptizari feceris similiter tenearis dare et soluere michi dictam redemptionem...* En consecuencia..., *possim te vendere et sis captus sicut eras et quidquid michi de dicta redemptione soluisti sit meum et ad meum opus.*⁹

El esclavo manumitido dejaba el injurioso nombre de esclavo, para tomar el de *liberto* o *libertino*, y entraba a formar parte de la sociedad con el goce perfecto de los derechos de toda persona libre: contratar, matrimoniar, testar... A pesar de ello, la funesta sombra del *esclavo* seguía proyectándose sobre el *liberto*, de suerte que por muchos cristianos viejos los esclavos eran considerados todavía como pertenecientes a una raza inferior.¹⁰

Los esclavos por su parte sentían la necesidad de agruparse en asociaciones o cofradías (*elemosine, consortia, confratrie*) con fines religiosos y sociales, cosa tan socorrida en la Edad Media.

En Mallorca actualmente apenas se tenían noticias de las mismas. Nosotros publicamos algunos datos sobre las cofradías de los *circasianos* y *rusos*,¹¹ al mismo tiempo que Font y Obrador B. daba a conocer una cofradía de esclavos en Lluchmajor, existente ya en 1403.¹²

Hoy por hoy, gracias a nuevos hallazgos¹³ podemos ofrecer datos sobre seis cofradías de libertos en Mallorca: una de *griegos* en la ciudad, otra probable, de *griegos* también, en Sóller, dos de *circasianos*, una de *rusos*, otra de *turcos*, todas en la Ciudad, y la de los esclavos de Lluchmajor. Y como en ellas formarían también, junto con los libertos, los esclavos bautizados, no ha de extrañar que al nombrarlas, barajemos ambos nombres.

⁸ CN. 1006. (Colección particular de transcripciones y notas).

⁹ AHM. P. MCPF. 342, fol. 82.

¹⁰ HLL. II, 225.

¹¹ Juan R. Los esclavos del Prior de Lluc Mn. Gabriel Vaquer, 8.

¹² HLL. II, 254, 255.

¹³ Los agradecemos sinceramente al incansable investigador Ramón Rosselló y Vaquer, quien ha localizado la cofradía de griegos-circasianos y los estatutos de la cofradía de los turcos. Estos habían sido leídos ya por otro investigador cuyo nombre ignoramos, pues quedan al margen número a lápiz escritos por mano desconocida.

En Valencia hay documentada la cofradía de libertos negros: *Confratria beate Marie Nigrorum* en 1472, cuya súplica de instauración fue publicada por Gual Camarena M. en 1952.¹⁴

Para que estas cofradías gozaran de estado legal precisaban del permiso de las autoridades civil y eclesiásticas. Los *turcos* de Mallorca en 1483 lo solicitaron del Lugarteniente general, presentando al mismo tiempo las ordenanzas de la misma; los *negros* de Valencia en 1472 lo habían solicitado directamente del Rey.

Los *circasianos* de la Ciudad en 1460 obtuvieron del Vicario general licencia para instalar su cofradía en la capilla de San Nicolás de la Catedral, y los *rusos* en 1445 consiguieron del administrador del monasterio del Santo Espíritu la capilla de San Amador en su iglesia.

En las capillas los cofrades tenían sus actos de culto, especialmente en el día de su patrono; celebraban en ellas sus sesiones y al fin de su vida dormían en el *carner*, bajo su suelo, el sueño eterno.

Campeaban en ellas las insignias, las armas y el estandarte de la cofradía; que para todo ello, y aún para más, da la raíz de la palabra *signum*.

La *luminaria*, capítulo pocas veces emitido en los testamentos, aparece en la cofradía de negros de Valencia, pues sus miembros, tenían por costumbre ir a la iglesia de San Agustín, llevando un cirio que ofrecían a la Virgen Nuestra Señora de Gracia.

Los esclavos de Lluçmajor en 1403 deliberaron *de tenir hun ciri a servey de la sgleya de la dita peroquia*.¹⁵

Nosotros hemos leído diferentes veces textos referentes a cirios de colectividades, como la de *los hombres de Cataluña*, de Sóller, y la de *los griegos*, también de Sóller, la cual nos sugiere que éstos pudieran estar agrupados en cofradía en esa parroquia.

El cirio de los hombres de Cataluña ardía ante el altar de San Bartolomé en la iglesia parroquial y tenía nada menos que un obrero encargado de su conservación y reparación. Eralo en 1400 Bernardo Juan, tejedor. Posiblemente a este mismo legó Guillermo Massanet en 22 de unio de 1397 ocho sueldos, con estas palabras: *Item volo et ordino atque mando quod heredes mei universales infrascripti et sui dent et tradant operario seu rectori cerei quem homines Catalonie tenent in ecclesia de Soller videlicet quolibet anno perpetuo quo vel quibus temen dictus cereus reparabitur in adiutorium reparandi eum octo solidos dicte monete*.¹⁶

La misma cantidad estipuló dar al mismo obrero Bernardo Juan

¹⁴ Gual Camarena M. Una cofradía de negros libertos en el siglo XV en Valencia, en Estudios de la E. M. de la Corona de Aragón. Estudios XXIII. V, 463.

¹⁵ HLL. II, 254.

¹⁶ AHM. P. Notario Juan Avinyó. Testamentari 1388-1397, fol. 164.

y a sus sucesores, anual y perpetuamente, el día de Pascua, Blanca, esposa de Jaime Bojosa, de Sólter, con la reserva de que, si dicho cirio no se tenía en buena forma (*condirectus*), cesaría la donación.¹⁷

Del cirio de los *griegos*, que ardía ante el altar de la Virgen de la misma iglesia parroquial de Sólter, tenemos un legado de Julián, en otro tiempo siervo de Jaime Bojosa; dice así: *Item lego cereo existenti ante altare beate Marie dicte ecclesie qui cereus vocatur lo ciri dels grechs decem solidos... qui seruiant in adopracionem dicti cerei*.¹⁸

Había también en otras parroquias el *ciri dels catius*, según se desprende de la nota que agradecemos al Sr. Francisco Pérez, de Sólter, referente al liberto Juan Vaquer, antes siervo de Bernardo Vaquer, feligrés de Bunyola, quien en su testamento de ca. 1415 reserva su legado pecuniario de más valor, veinte sueldos, para el cirio de los cautivos.¹⁸

El sepulcro o *carner*, donde descansarían juntos, *in carne et ossibus*, los que durante su vida habían permanecido unidos en cofradía, era objeto de atención particular, como veremos.

La *capilla* se concedía *per viam confratrie*; era la sede de la cofradía.

Los *griegos* tuvieron en la Catedral la capilla de San Nicolás. En 1460 es nombrada su cofradía como antigua, con *honores, privilegios y libertades*, cuyo alcance ignoramos; y con insignias y armas propias. En la fecha indicada parece extinguida o tal vez momentáneamente cesada.¹⁹

Los *circasianos* (*xarquesos*) se agruparon en dos cofradías, radicadas también en la Catedral. La primera en la capilla de Santa Ana, de la cual hemos recogido datos desde 1390 por varios legados que ponemos a continuación.

Catalina, esposa de Martín Colom, bracero, en su testamento de 17 de Julio de 1390, escribe: "...*et eligo sepulturam in ecclesia Sedis Maioricensis in carnerio dels Xarquessos quod habent in capella Sancte Anne*".²⁰

Margarita, antes sierva de Simón Serralta, esposa de Martín Bac, antes siervo de Rafael Bac, en 26 de Setiembre 1470 elige sepultura *corpori meo fiendam in Sede Maioricensi in tumulo confratrum Xarquessorum, constructo in capella Sancte Anne*. Lega también a varias libertinas, tal vez cofrades como ella.²⁰ bis.

¹⁷ AHM. P. Notario Francisco Canals. 14 Marzo 1400.

¹⁸ AHM. P. Notario Rafort Canals. Testaments 1413-1420, fols. 50, 32.

¹⁹ ADM. Collat. 1459-1461, fol. 89 r.º y v.º

²⁰ AHM. RP. Libro de la Germanía 2044. Hoja suelta.

²⁰ bis AHM. P. Notario Juan Porquer. P, 452 fol. 306.

En 9 de Mayo de 1462 y en 22 de Agosto del mismo año los circasianos Juan Bremona y Juan Serralta dejan también su cadáver al *túmulo* o *carnerio* de la cofradía de los circasianos; y uno de los legados de Serralta es para un connacional ciego: *Item lego cuidam xarquesio qui caret visu amore Dei tunicam meam lluidam.*²¹

En 11 de Noviembre de 1471 Bernardo Juan, bracero, libre, franco y *alforro*, también elige sepultura *in Sede Maioricensi, in carnerio confratrum Xarquesiorum*, y lega *confratrie Xarquesiorum duas libras amore Dei.*²¹

La segunda cofradía de *circasianos* tuvo su sede en la misma capilla donde la habían tenido los *griegos*, la de San Nicolás, también en la Catedral. La solicitaron del Vicario general en 19 de Abril de 1460.

Por lo visto no se exigía número muy crecido para la erección de tales cofradías la de los *negros* de Valencia empezó con unos 37 ó 40; esta segunda de *circasianos* es solicitada también por 40 aspirantes presididos por seis *sobreposats*: Martín Vaquer, Jaime Lobet, Jorge Dureta, Jorge Beltrán, Martín Parera y Juan Colom, todos *circasianos* de nación.

A la sazón la capilla de San Nicolás carecía de retablo y sería pobre en ornamentación, pues se les da licencia para construir uno y tener la capilla adornada, amén de encargarles la tuvieran provista de todo lo necesario para su culto y fábrica.

Hácese constar en la concesión la religiosidad de los solicitantes, los cuales demuestran afecto a la Catedral y voluntad de que en su capilla se celebre la santa misa todos los domingos y fiestas, y además, un aniversario anual.

La concesión del *carner* consta con expresiones que merecen ser destacadas. Pidióse uno dentro de la misma iglesia, para depositar en él, *in carne et ossibus*, los restos mortales de los cofrades que salieran de esta vida, *cum Altissimus ordinaverit*, y se les concedió que pudieran construirlo en la capilla de San Nicolás, en la parte izquierda, en (¿junto a?) la pared del campanario, donde sepultarlos *in carne et ossibus*. Tal vez ahí lo fueron los Bremona, Serralta y Juan anteriormente nombrados.

Con la concesión de esta sepultura quedaría salvaguardada la propiedad de la que en la misma capilla tendría la mentada cofradía de los *griegos*, quienes si un día se *reconstituían*, debían tener preferencia sobre los circasianos.²²

Los *rusos* consiguieron capilla para su cofradía en la iglesia del monasterio del Santo Espíritu, como hemos dicho. Otorgósele, de acuerdo con el administrador de dicha monasterio, Ruberto Bellvey, alias Jaime Çagranada, doncel de Mallorca, quien la poseía por suceder a

²¹ AHM. P. Notario Jorge Pastor. P, 363 fols. 87 y 99 v.º y 195.

²² Cfr. Nota 19.

sus pedecesores. Aceptaron la donación los *sobreposats* Juan Ferrer, Jaime Puig, Jorge Domingo y Juan Thomás, de nación de rusos.²³

Estaba dedicada a San Amador, y fuéles concedida por donación entre vivos el día 18 de Mayo de 1445, para que pudieran *celebrar* en ella su cofradía y tener sepultura, con la condición de que respetaran las insignias de Ruberto y no cambiaran de residencia; de lo contrario, el ajuar y joyas de la capilla quedarían para la iglesia del Santo Espíritu.²⁴

Los *turcos*, llamados también, como los antiguos troyanos, *teucros*, radicaron su cofradía en el monasterio de San Francisco y la pusieron bajo el patrocinio de San Jorge, con el nombre de *Cofradía nouella de Sent Jordi*, pues existían ya dos cofradías en la Ciudad acogidas al patrocinio de dicho santo.

Consiguieron licencia para instalarla del Lugarteniente general, o mejor dicho, de su Asesor, en 18 de Abril de 1483, previa presentación de sus estatutos u ordenaciones, que fueron aprobados uno a uno.

Como lugar de reunión no se menciona capilla, sino *la casa del Capítol del dit monestir de Sant Francesch*. ¿Sería la misma sala capitular del convento?

La finalidad de la cofradía viene expresada con palabras que revelan espíritu religioso y social a la vez: quieren erigirla porque *la frequent ocatio e largitio de almoynes de caritatives obres apaguen la impugnacio dels vicis per ço...*, y la erigen *a laor e gloria del omnipotent senyor nostre Jesu Christ e de la gloriosa Verge Maria mare sua e per reverentia e honor del... glorios Sent Jordi...*²⁵

Los esclavos *setmaners* de Lluçmajor no sabemos donde tenían su capilla: como celebraban su fiesta el día de la Asunción de la Virgen, tendrían tal vez en la capilla de Nuestra Señora la sede de su cofradía.²⁶

Acerca del modo como celebraban su *fiesta* las cofradías de esclavos, son los de Lluçmajor quienes nos han proporcionado más datos.

Advierte ya Rullán J.²⁷ que tenían "los esclavos ciertos días de huelga para entregarse al esparcimiento, desahogo que les fue reducido a una fiesta anual, la de nuestra Señora de la Asunción, sin duda a causa de sus propios excesos".

La resolución que para el caso se tomó nos afirma en la sospecha de que existía en Sóller una cofradía de esclavos, pues se dispone que los jurados hagan *dos sobreposats nous, un de cascuna condició fahent lo spiritual e temporal en la manera que los confreres de Sóller fan*.²⁸

²³, ²⁴ AHM. P. Notario Pedro Martorell. M. 230, fol. 60.

²⁵ AHM. RP. S. 38, fols. 181-185.

²⁶ HLL. II, 254.

²⁷ HS. I. 323.

²⁸ HS. I, 323. Nota 3.

La fiesta de la cofradía tenía vertiente religiosa y profana.

Los esclavos de Lluçmajor en 1403 pedían a los jurados una fiesta anual, la que *los jurats daqui los volran atorgar, per tal que cascun any en la dita peroquia puxen daquiavant sollempnitzar la dita festa los dits setmanes segons que es acostumat sollempnitzar altres festes.*²⁹

A pesar de cruzarse con dificultades, no cejaban los *setmaners* de Lluçmajor; y uno de los obreros de sus cofradía Jorge Puigderós, esclavo de Antonio Puigderós, en 1445 se quejaba ante los jurados en nombre propio y de los otros compañeros y cofrades, de que *com aquells cascun any per reuerentia e honor de la humil Verga Maria mare de Jhesu Xhrist Salvador nostre acostuman de fer festa e sollempnitat cascun any a la festa de la rsumpcio de la dita Nostra Dona e aduocada dels pecadors ab certa luminaria e correr ocha e ballar*, algunos de los jurados se oponían a ello.³⁰

De la parte religiosa no hemos leído más: puede suponerse que consistía en misa procesión y algún otro acto. La profana, amigablemente conjugada con la religiosa, tenía carreras, con corpulentos gansos por *joia*, y baile.

En la danza confraternizadan en Lluçmajor los esclavos con sus amos, quienes para tener o recibir *de aquells catius o catiues millor seruitut*, se plegaban a que sus hijas o esposas iniciaran o cerraran el baile: *hagen acostumat... ordonar a llur beneplacit danseres o resagueres filles o mullers de llurs senyors o dones o altres qualsevols.*³¹

Pero el mal espíritu, "que todo lo añasca", movió a algunos jóvenes a perturbar la paz de esta fiesta, de suerte que los *catius o catiues* de Lluçmajor tuvieron que quejarse ante los jurados de que *alcuns joves... lo dit dia de la dita festa desonren e vituperen axi de fet com de paraula alcuns dels dits catius e catiues.*

Hasta algunos jurados llegaron a oponerse a la celebración de la fiesta; pero es de suponer que al fin se impondría la razón y la fiesta seguiría celebrándose.³²

El baile tendría realce particular cuando con las danzas usuales en la Isla alternarían aires indígenas de las naciones de origen de los cautivos.

Concretamente sabemos que el *ayre serrañesch* al son del *flauiol* despertaba mucho interés, como lo consigna Rotger M. de un cautivo *bord* de Guillermo de Biscarra, que en una noche de otoño de 1341 fue invitado a tocar y bailar con estas palabras: "*Nanthoni que Deus uos sal uos qui sabets sonar flauiol tocatslo e fets son serrañesch a baarl e veurem com bala aquest bort: et iste rogatus per plures cepit*

²⁹ HP. I, 254.

³⁰ HLL. II, 255.

³¹ HLL. II, 254.

³² HLL. II, 255.

flauiolum et cepit tangere seu sonare illud faciendo sonum sarracenicum tripudiandi et dictus spurius tripudiabat ad quem videndum venerunt homines et mulieres et queri etc."³³

Y ¡qué interés no deberían despertar también los aires nostálgicos de las regiones caucásicas, de Asia Menor, de Grecia..., cuando en las fiestas de sus cofradías podían cantarlos y bailarlos sin sobresalto, más aún, con solaz y gusto de los asistentes, los nativos de ellas! Y ¡qué signo de fraternidad no darían, cuando esclavos, libertos y paisanos se tomaban alegremente de las manos y marcaban los pasos del *ball rodó*, de tanto arraigo en aquellos tiempos!³⁴

Las cofradías de esclavos estaban organizadas como las otras de Mallorca con *sobreposats*, prohombres, obreros, asesores jurídicos y un mensajero o *manefle*.

Esta organización puede estudiarse en las ordenaciones de la cofradía de los *turcos*, de la cual damos en seguida sumaria sinopsis y remitimos al que quiera calar más hondo en su estudio a la lectura del texto íntegro de las mismas en su fiel transcripción.

Los cofrades deberán jurar ante notario que elegirán a conciencia a dos prebostes (*sobreposats*) por mayoría de votos, y el notario levantará acta de la elección.

Los elegidos jurarán portarse leal y fielmente en el régimen de la cofradía, salva siempre la reverencia a Dios y al Rey: su mandato durará un año y terminará el día siguiente a la fiesta de San Jorge.

Los cofrades pagarán una cuota de 20 sueldos a los *sobreposats*: estas cuotas y los donativos que se reciban se guardarán en una caja con dos llaves, una para cada *sobreposat*. Al *manefle* se le abonarán 12 dineros por entrada.

La cofradía será solamente para bautizados o bautizadas de nación de turcos. Si observaren conducta reprobable, acusando injustamente o maltratando a los cofrades, podrán ser expulsados por los *sobreposats*, oídos seis prohombres.

Hay multas pecuniarias para los que en las reuniones no observen conducta aceptable.

Se exige respeto al nuncio o *manefle* y obediencia a sus mensajes.

Al morir un cofrade, se anunciará a los *sobreposats* y éstos cuidarán de avisar por el *manefle* a todos, para que acudan a soterrar al finado; el que no se presente pagará 6 dineros, y si es del nuncio la culpa, los pagará éste.

En caso de boda los *sobreposats* cuidarán de avisar, para que todos vayan *a fer honor*; hay multa de 6 dineros para el ausente.

Al cofrade enfermo lo visitarán los *sobreposats*, y si es pobre o está empeñado, podrán prestarle hasta 5 libras de la caja común. También

³³ HP. I, 224. Nota 9.

³⁴ HP. I, 223, 224.

podrán mandar a un cofrade que vaya a velarlo, bajo multa de un sueldo por noche que faltare.

A los cofrades encarcelados, pobres e indefensos, se les socorrerá pecuniariamente y se les proporcionará abogado.

Al morir un cofrade, podrán ser elegidos dos que lleven el cadáver de casa a la iglesia y de ésta al cementerio, bajo pena de un sueldo.

La caridad que se ejercita en favor de los cofrades puede extenderse también a otros cristianos de la misma nacionalidad de turcos, quienes podrán ser enterrados en la sepultura de los cofrades, si carecen de ella. La cofradía tendrá derecho a ser indemnizada, si el atendido poseía bienes.

Los cofrades entregarán dos dineros a la semana para el fondo de beneficencia.

El *manefle* será elegido en capítulo y jurará desempeñar fielmente su oficio y recibirá por cada convocatoria de consejo un sueldo.

Cuando el *manefle convoque a* bodas o esponsales de algún cofrade, si éste es pobre, recibirá el *manefle* 12 dineros de la cofradía; si no lo es, dos sueldos del desposado.

Si en los casos mencionados algún cofrade se resiste a pagar la cuota establecida, se procederá contra él, y el *manefle* recibirá los sueldos establecidos.

Si el *manefle* obra con falsía o fraudulencia, será expulsado con multa de 20 sueldos, y en adelante no podrá pertenecer a la cofradía.

RAFAEL JUAN, M. SS. CC.

APENDICE DOCUMENTAL

1. *Cofradía de griegos y circasianos en la Catedral de Mallorca.*
19 Abril 1460.

(ADM. COLLATIONUM 1459-1461, fol. 89 r.º y v.º).

Pro confratria grecorum.

Georgius Gual etc. dilectis in Xro fillis Martino Vaquer Jacobo Lobet Georgio Dureta Georgio Bertran Martino Parera Johanni Colom de natione xerquesiorum suprapositis electis per nonullos eiusdem vestre nationis in numero Quadraginta. Salutem in Domino. Attendentes quod per vos nobis fuit humiliter supplicatum ut vobis et successoribus vestris quandam confratriam quam antiquitus tenebant los grechs cum illa signa(sic) onoribus priullegiis et etiam quandam capellam jam edifica-

tam in ecclesia Sedis Maioricensis sub inuocatione Sancti Micholai et hoc per viam confratria (sic) concederemus nec non aliquod tumulum siue carnerium intus dictam ecclesiam concedere signaremur in quo ossa vestra et confratrum dicte confratrie filiorum et filiarum et uxorum vestrarum valeatis et possitis vos et ipsi cum Altissimus ordinauerit quod ab hac vita agredremini (sic) in carne et ossibus tumulari. Nos vero scientes et attendentes ad piam et deuotam intentionem quam geritis erga ecclesiam Sedis Maioricensis et beati Nicholai sub cuius inuocatione dicta capella est constructa et in qua singulis diebus dominicis et festiuis missam et in futurum in dicta ecclesia anniuersarium celebrare facietis prout obtulistis quibus respectibus et alias diuinum officium augmentabitur Quapropter ad supplicationem verbo per vos nobis factam et fauore premissorum prosequi volentes cum presenti de consilio et consensu venerabilium dominorum de capitulo damus concedimus plenamque licentiam indulgemus vobis dictis Martino Vaquer Jacobo Lobet et omnibus aliis in ipsa confratria adherere volentibus et successoribus vestram dictam confratriam nuncupatam dels grechs cum illis honoribus priuilegiis libertatibus in (sic) quibus ipsi greci soliti erant gaudere ac cereum cum illis signa et armis quas ipsi greci in illo loco deferatis licentiam tenendi capellam ipsam ornatam faciendique in ipsa capella retrotabulum et alia necessaria ad opus ipsius capelle etiam in ipsa capella videlicet in parte sinistra ipsius capelle vel verius in pariete portalis campanillis et ipsam capellam in solo terre possitis et possint et vobis licitum sit et ipsis facere construere et habere tumulum seu carnerium in quo confratres dicte confratrie filii et filie et uxores eorum in carne et ossibus sine aliqua contradictione valeatis valeant et possint tumulari. Sub condicione tamen quod si in futurum greci in presenti Ciuitate reparabuntur volumus quod illi in omnibus et per omnia vobis preferant ut vobiscum fuit in eadem confratria et etiam valeant. Quoniam nos cum presenti vobis et successoribus vestris auctoritate nostra in locum penitus et jus illorum vos et illos ponimus et constituimus. In ipsorum fidem et testimonium mandamus presentes fieri sigillo officialatus Maioricensis pendenti munito. Datum Maioricis die xxviiiij Aprilis anno a natiuitate Domini M CCCC lx.º

2. *Cofradía de rusos en la iglesia del Santo Espiritu de la Ciudad.*
18 Mayo 1445.

(AHM. P. M. 230, fol. 60).

Die decima octaua mensis Madii anno predicto.

In Dei nomine et eius gracia Amen. Nouerint uniuersi Quod nos frater Johannes Garcia administrator domus seu monasterii Sancti Spiritus ciuitatis Maioricarum et Rubertus de Belluey alias Jacobus Çagnada domicellus de Maioricis gratis et ex certa sciencia ex nostra mera

et pura liberalitate et ut cultus Dei augmentetur donamus donacione pura mera simplici et irreuocabili inter viuos vobis Johanni Ferrer Jacobo Puig Georgio Domingo et Johanni Thome suprapositis confratris nassionis (sic) rossorum presentibus et vestris successoribus dicto nomine quandam capellam constructam in dicta ecclesia Sancti Spiritus sub inuocatione Sancti Amathoris que erat mei dicti Jacobi et predecessorum meorum. Sub hiis tamen pactis quod in dicta capella teneamini celebrare dictam confratriam vestram et tenere sepulturam necnon teneamini ipsam onorare vestris voluntatibus nec possitis alio loco mutare quod si feceritis omnia jocalia dicte capelle sint et remaneant dicte ecclesie nec possitis mutare signa mei dicti Jacobi in dicta capella existencia. Et eciam possim ego dictus Jacobus vel mei facere si voluerimus in dicta capella. Hanc itaque donacionem de predicta capella sub predictis pactis et condicionibus vobis et vestris pretacto (sic) nomine seu dicte confratrie facimus prout melius ad vestri et vestrorum commodum et utilitatem dictari poterit ac eciam ordinari. Constituentes nos predictam capellam interim vestro dicto nomine seu dicte confratrie et vestrorum nomine tenere et possidere donec inde de eadem possessionem corporalem vel aliam quamcumque de jure vel de facto apprehenderitis vos nomine pretacto seu dicta confratria quam liceat vobis et vestris dicto nomine apprehendere et adipisci vestra propria auctoritate quandocumque volueritis et adeptam penes vos et vestros nomine prefixo licite retinere. Et titulo et ex causa huiusmodi donacionis donamus et cedimus vobis et vestris antedicto nomine omnia locha et jura nostra omnesque voces vices rationes et acciones nostras reales et personales utiles mixtas et directas reyque (sic) persecutorias et alias quascumque nobis et nostris in predicta capella quam vobis dicto nomine donamus competentes et competituras ac debentes competere quoquo modo. Constituentes eciam vos et vestros predicto nomine dominos et procuratores ut in rem vestram propriam ad agendum videlicet et defendendum utendum fruendum et experiendum indeque vestras et vestrorum dicto nomine faciendum voluntates. Promittentes et bona fide conuenientes vobis et vestris dicto nomine predictam donacionem et omnia et singula supradicta nos semper habere rata grata valida atque firma et ea nullo tempore reuocare jure aliquo causa vel racione sub omnium bonorum nostrorum et utrusque nostram in solidum mobilia et immobilia ubique sint presencia et futura. Renunciantes quantum ad hec omnibus causis ingratitude quibus donaciones reuocantur. Ad hec nos predicti Johannes Ferrer Jacobus Puig Georgius Domingo et Johannes Thome suprapositi presentes et in nos dictam donacionem de dicta capella dicto nomine acceptantes gratis et scienter promittimus predicto nomine omnia et singula supradicta attendere seruare et complere et in nullo contra facere vel venire. Sub bonorum dicto confratrie omnium presencium et futurorum ubique obligacione. Actum est hoc in ciuitate Maioricarum die decima octaua mensis Madii anno a natiuitate Domini Millesimo

Quadragesimo Quinto. Signa nostrum Johannis Garcia Ruberti de Belluey alias Jacobi Çagranada domicelli donancium et Johannis Ferre Jacobi Puig Georgii Domingo et Johannis Thome suprapositorum acceptantium predictorum qui hec laudamus et firmamus.

Testes huius rey Johannes Gerones Bartholomeus Ferrando et Augustinus Taplas ciues Maioricarum.

3. *Cofradia de turcos en la Ciudad de Mallorca.*

18 Abril 1483.

(AHM. RP. S, 38, fols. 181-185).

Pro confratria Theucrorum.

Nouerint uniuersi Quod die veneris xvij mensis aprilis anno a natiuitate Domini Millesimo CCCC lxxxij coram Spectabili et Magnifico domino Locum (tenente) generali seu verius coram suo Magnifico Assessore comperegueren los confreres turchs batiats crestians e sobreposats de la confraria dels dits turchs e presentaren deuant aquell la supplicacio e capitols de la tenor seguent.

Senyor molt spectable. La frequent ocatio e largitio de almoynes de caritatiues obres apaguen la ympugnacio dels vicis per ço los cristians batiats franchs (sic) de turchs residents en aquesta Ciutat e Regne desijans a laor e gloria del omnipotent senyor nostre Jhu Xst e de la gloriosa Verge Maria mare sua e per reuerencia e honor del benhahuyrat Sant Jordi fer e edifficar en la sglesia del monestir de Sant Francesch certa confraria sots inuocacio del dit glorios Sant Jordi la qual confraria aquells bonament fer no poden sens licencia e auctoritat de vostra senyoria. Per tant los dits crestians batiats franchs de la dita nacio de turchs demanant vos la dita licencia supliquen la spectabilitat vostra que per so que la dita confraria nouellament constituhidora sia causa e comensament de alguna obra vos placia auctorizar e decretar les ordinacions e capitols dauall scrits.

Primeřament per ço com en la Ciutat de Malorques ha dues notables confrarias constituhides sots inuocacio del dit plorios mossen Sent Jordi e la dita confraria nouament constituhida deu hauer nom Confraria nouella de Sent Jordi supliquen e demanen que la dita confraria se appell la confraria nouella de Sant Jordi. Jo. Dusay.

Item supliquen e demanen que los confreres de la dita confraria o la major part de aquells se puxen hajustar (sic) en la casa del Capitol del dit monestir de Sant Francesch per tractar dels fets de la confraria sots incorriment de alguna pena e sens demanar licencia de algun official del Sor Rey e appellar (?) aqui hun notari publich en poder del qual cascun dels dits confreres pres sagrament euangelical que tot oy amor ranchor prechs benivolença o mala voluntat de alguna persona apart posats elegiran e nsobreposats segons lur boma consciencia dels

dits confreres dos bons homens dels dits aqui hajustats a les mes veus per via de les quals veus faelment pendre lo dit notari e aquells dos elets sien appellats sobreposats de la confraria nouella de Sant Jordi. Jo. Dusay.

Item que los dits axi elegits de present que seran elegits deguen jurar per Deu e per los sancts quatre euengelis en poder del dit notari que durant lo temps de lur regiment saluada la honor e reuerencia diuinal e tota fealtat e honor del Sor Rey se hauran en lo regiment de la dita confraria be e lealment a profit de aquella e dels confreres lurs. Jo. Dusay.

Item que de la dita eleccio e de tots actes thocants la dita confraria a los quals seran daqui auant declinats per los dits sobreposats e confreres si ho acordaran se puxen fer actes publichs per algun notari per ells a lur voluntat elegidors (sic). Jo. Dusay.

Item que los dits sobreposats deguen e sien tenguts regir lo dit offici be e lealment segons dit es el dia que seran elegits fins a lendema de la festa de mossen Sant Jordi lauors primer vinent. Jo. Dusay.

Item que dins huyt jorns apres passada la dita festa tots los dits confreres o la major part de aquells se puxen hajustar en la dita casa o Capitol del dit Monetsir de Sant Francesch en la forma damunt dita e elegescha dels dits confreres a lurs dos sobreposats qui regesquen lo dit offici per spay de hun any e daqui cascun any succesluament en per tots temps sien elegits e trets sobreposats en la dita forma per regir lo dit offici en la forma damunt dita los quals empero hajan aprestar lo sacrament damunt dit en poder dels dos sobreposats que exiran del dit offici en presencia del dit notari si la volran. Jo. Dusay.

Item que los dits sobreposats hajan tenir una caxa ab dues claus diuersificades en la qual caxa hajan necessariament ametre tots los emoluments de la dita confraria e que los dos dits sobreposats tenguen cascun una de les dites claus. Jo. Dusay.

Item que en la dita confraria entren e puxen entrar tots aquells e aquelles batiats e batiades de la dita nacio de turchs quels dits sobreposats ab consell de sis altres confreres per ells enaço pressos apparra que sien sufficientes a entrar en la dita confraria. Jo. Dusay.

Item que los dits confreres e confrereses encontinent que entraran en la dita confraria hajan a prometre e jurar en mans dels dits sobreposats que ells per tot lur poder staran a les ordinacions fetes e fahedores per la dita confraria e aquelles seruaran segons lur serie e tenor. Jo. Dusay.

Item que abans que algun o alguns sien admesos en la dita confraria paguen als dits sobreposats cascun e cascuna vint sols e al misatge o manefle de la dita confraria dotze dines per entrada. Jo. Dusay.

Item que si alguns dels dits confreres sera acusador injustament o fasia altres maltractaments contra la dita confraria e confreres los dits sobreposats ab consell de sis prohombres puxen traure aquell aytal con-

frare de la dita confraria e daqui auant en aquella no puxen tornar ne sen puxa (sic) alegrar. E si alguna cosa deuia a la dita confraria de allo degut puxen fer execucio per la cort. Jo. Dusay.

Item que si algu dels dits confreres stant en lo consell moura remor e amonestat per los sobreposats o alguns dells que ces fer la dita remor e no volra callar que per cascuna vegada que fara remor lo dit sobreposat o algun dells lo puxen multar cascuna vegada fins a quantitat de sis dines aplicadors a la dita caixa. Jo. Dusay.

Item que si algun dels dits confreres dessionrara altre confrere que sia del dit consell stant en aquell que pach per cascuna vegada sis dines a la dita caixa. Jo. Dusay.

Item que algun dels confreres no gos dessionrar e vil tenir algun dels dits sobreposats durant lo regiment de dit son offici e si ho fara que caga (sic) en pena de XIIJ dines cascuna vegada aplicadors a la lur caixa. Jo. Dusay.

Item que si per los dits sobreposats sera trames lo lur manefle a alguns dels dits confreres que vinguen als dits sobreposats per negocis de la dita confraria e no hi volra venir ans menyspressara lo dit ma (nefle) calgua cascuna vegada en pena aquell aytal confrere de dotze dines aplicadors a la dita caixa. Jo. Dusay.

Item que algun dels dits confreres no gos injuriar lo manefle o missatge de la dita confraria exercint son offici e si ho fara que pach per cascuna vegada sis dines a la dita caixa. Jo. Dusay.

Item que si algu de dits confreres o confreres morra lur muller fills o filles familiars de present que sera denunciat als dits sobreposats degen per lur missatge fer citar e appellar tots los dits confreres a soterrar aquell deffunt o deffunta e si algun dels dits confreres citat no hi sera que pach per cascuna vegada a la dita caixa sis dines e si lo dit manefle nol citara que pach per cascuna vegada que obmetra a la dita caixa altres sis dines. Jo. Dusay.

Item si algun dels dits confreres pendra muller o algun fill o filla familiar fahien nocos o sposalicis (sic) que de present que sera denunciat als sobreposats degen per lur missatge fer citar e appellar tots los dits confreres a fer honor a aquell o aquella en la solemnitat de les affermalles o de les nocos e si algun dels dits confreres qui citat sera noy sera que pach per cascuna vegada altres sis dines. Jo. Dusay.

Item que algu (sic) dels dits confreres nos puxa scussar de enteruenir en las dites obseques spossales o nocos sens incorriment de la dita pena de sis dines si donchs no era legittimament empaxat o per ausencia o per tal manera o empaxament que bonament noy poguessen esser presents. Jo. Dusay.

Item que si algun dels confreres o fills o filles familiars seran malalts o malaltes e sera denunciat als dits sobreposats quey deguen anar per visitar(lo). E si aquell axi malalt haura fretura e haura penyores que los sobreposats puxen prestar dels diners de la dita confraria sobre

penyores bastants fins a quantitat Cinch lliures e quant sera levat o levada de la dita malaltia e recusara quitar aquella dita penyora per lur missatge sens licencia de algun jutge o cort e si mes del dit prestech se haura de la dita penyora deduhides les messions degen lo mes del dit prestech restituhir aquell de qui es la dita penyora. E si no abastara puxen pendre altres penyores del dit deutor e aquelles vendre fins a cumplida pagua (sic). Jo. Dusay.

Item si alguns dels dits confreres sera malalt e la muller de aquell o pare o mare o fills o filla lur volra que aytal malalt sia vetlat los sobreposats manen a dos dels dits confreres que vagen (sic) a vetlar los dits malalts o malaltes e si alguns dels dits confreres fallira en fer la vetla a ell manada que pach per cascuna nit que fallira hun sou a la caxa. Jo. Dusay.

Item que si algun dels dits confreres pare muller fills o filles lurs seran detenguts en pressu o no haura quills raon si sera denunciat als sobreposats e sera tan pobre que los dits sobreposats coneguen que axis dega fer dels dines de la dita confraria puxen prouehir lo dit aytal pres e daltra part degen aquell rahonar e fer rahonar devant lo jutge devant lo qual lo dit pres sera convengut e si alles (sic, por a ells) apparra que no sia pobre freturant que li puxen prestar sobre penyora segons que farien si era malalt. Jo. Dusay.

Item que quant algun dels confreres muller pare o mare fills o filles lur morra los dits sobreposats puxen elegir dels confreres que aporten lo cors o albat de casa a la sgleya e de la sglesia (sic) a la fossa e aquell hajuden a soterrar e si aquell o aquella o elegit o elegits en les dites coses contradira en aço que pach cascun contradient per cascuna vegada hun sol a la dita caxa. E per tal que los bens de la dita confraria no sien erogats e distribuïts entre los dits confreres tant solament ans majorment puxen obtenir de la distribucio de aquells si los sobreposats atrobaren algun xristia o xristiana de la dita nacio constituït en gran necessitat vullés sia confrare de la dita confraria e no que puxen los dits sobreposats a aquell o aquelles axi atrobats donar erogar e distribuïr dels bens de la dita confraria per lurs necessitats supportadores a coneguda dels dits sobreposats ab dos prohoms de la dita confraria. Jo. Dusay.

Item si algun xristia o xristiana de la dita nacio fora de la dita confraria sera atrobat pobre miserable e que no hage hon sia soterrat que aquell aytal puxa (sic) los dits sobreposats fer soterrar en la Cimiteri de la dita confraria. Empero si atrobaren que lo axi mort e soterrat haja alguns bens que dels dits bens puxen recobrar les messions que seran fetes en la dita malatia o sepultura. Jo. Dusay.

Item que tots los confreres de la dita confraria que ara son e seran paguen e sien tenguts pagar als sobreposats a obs de les almoynes de la dita confraria e negocis de aquella cascuna setmana dos dines. Jo. Dusay.

Item que los sobreposats ensemps ab los confreres o almeynes (sic)

ab sis de aquells hajustats en la casa o capitol del dit monestir puxen elegir un manefle per conuocar los dits confreres tota vegada que seran (sic) necessari a exercir los negocis de la dita confraria lo qual manefle los dits sobreposats ensemps ab los dits confreres puxen reuocar o altres vegades elegir e variar segons a ells sera vist fahedor lo qual jurara en poder dels dits sobreposats de be e lealment fr son officl fer vrda-dr servici de ço que li sera manat. Jo. Dusay.

Item que tota vegada e quant los sobreposats faran aplegar consell sien tenguts dar al dit manefle de bens de la dita confraria hun sol per cascuna vegada. Jo. Dusay.

Item tota vegada e quant lo dit manefle hajustara los dits confreres per star e entervenlr en algunes noces o affermalles de alguns dels dits confreres o confrereses o altres damunt dits si lo dit per quis fara tal hajustament sera pobre los dits sobreposats sien tenguts dar al manefle o missatge de la dita confraria xij dines. E si lo confrare o confrarressa o altre damunt dit en fauor del qual se fara lo dit acte sera persona qulu puscha pagar a coneguda dels dit sobreposats haia donar al dit manefle per cascuna vegada dos sols. Jo. Dusay.

Item que si algun recussara pagar algunes deles dites quantitats damunt expressades e per les raons damunt contengudes a la caxa lo dit manefle de manament dels dits sobreposats puxa fer ex(ecucio) per venda de penyores per las quantitats que demanen a la dita confraria segons que damunt es disposat sens licencia de alguns jutge e sos (sic) prohomens e sill era feta contradiccio ques fassa migensant la cort saig o missatge de aquella. Jo. Dusay.

Item que lo dit manefle o missatge haje de cascuna penyora que fara segons dit es dels bens del dits confreres quatre dines. Jo. Dusay.

Item que lo dit manefle haja de cascuna vegada que fara de penyora o penyores de bens dels dits penyorans per cascuna vegada quatre dines. Jo. Dusay.

Item que lo dit manefle haja esser tengut per los dits sobreposats e per los altres confreres e lo haje star (sic). Jo. Dusay.

Item que sis troba lo dit manefle hauer feta falsa relacio o hauer comes frau en son officl aquell aytal que sara atrobat los dits sobreposats ab la major part del consell foragiten aquell del officl e nul temps daqui auant sia appellat per confrare de la dita confraria ni en aquella puxa tornar ans caygua en pena de vint sols aplicadors a la dita caxa de la qual pena los dits sobreposats puxen fer execucio per un saig o missatge de la cort. Jo. Dusay.

Quibus capitulis presentatis et intimatis protinus dictus spectabilis Locum(tenens) generalis seu in eius presentia (sic) suus magnificus Assessor illis vssis manu propria subsignavit et auctoritatem suam interposuit pariterque decrevit.

ACLARACION

En mi artículo *Aportación al estudio de la Inquisición en Mallorca*, publicado en el anterior número de este *Boletín*, se dejó involuntariamente de precisar que los dos condenados a muerte del "célebre Auto de Fe de 1691" (sic) corresponden al que se llevó a cabo el día 2 de Julio del referido año (p. 334). Si a éstos sumamos, los relajados, en los Autos de 1 y 6 de Mayo del mismo año 1691, la cifra total de ejecutados para esa data es de 37 individuos. De todos modos, seguimos creyendo que estos números son bajos en comparación con los de condenados a la última pena por los tribunales peninsulares.

P. DE MONTANER ALONSO

BIBLIOGRAFIA

- A. VENY Y BALLESTER. C. R.— *La Real Casa de San Cayetano de Palma de Mallorca.* — *El P. José Mariano Talladas, C. R.* — Regnum Dei. — Collectanea Theatina. — Roma, 1971.

Toda obra humana requiere esfuerzos, trabajos y sacrificios, no siempre coronados por un éxito inmediato y rotundo. Las fundaciones religiosas no constituyen una excepción de esta regla general, y el conocimiento de las vicisitudes que hayan experimentado, en las que influyen de consumo las circunstancias de lugar y tiempo, la concurrencia de las potestades humanas y la voluntad constante y decidida de hombres tenaces y entusiastas, forma un capítulo interesante de la historia patria y nos ofrece un cuadro revelador del ambiente social de una época.

La devoción al santo fundador Cayetano de Thiene fue introducida en Mallorca por los Grandes Maestres D. Rafael y D. Nicolás Cotoner, quienes importaron de Malta la primera imagen del gran reformador y la pusieron a la pública veneración en la capilla que dedicaron a este santo en la parroquia de San Jaime. En esta capilla se hallan inhumados los corazones de los dos Grandes Maestres, allí trasladados desde la iglesia de Santo Domingo cuando esta joya del arte gótico fue bárbaramente demolida. Otro hermano de estos dos ilustres príncipes, D. Francisco Cotoner, persuadió a D. Juan de Puigdorfila, que deseaba destinar sus bienes a una fundación piadosa en el caso de que no dejase descendientes su hija única, a que implantase en Mallorca la orden de clérigos regulares.

Diversas circunstancias, entre ellas la guerra de Sucesión, convirtieron en lentas y difíciles las gestiones de la fundación y esterilizaron temporalmente las activas diligencias del P. Vicente Pablo Sobrecasas, aragonés, delegado de los superiores de la orden, seguidas después con no menor actividad por el P. José Guío, perteneciente también a la casa de Zaragoza. Superadas al fin las dificultades, la fundación tuvo efecto en 24 de noviembre de 1721 con la bendición de la nueva iglesia en la casa del fundador D. Juan de Puigdorfila que se hallaba en la calle del Sitjar (hoy de la Concepción) y quedó erigida canónicamente en 10 de julio de 1722.

No permanecieron mucho tiempo los regulares en la casa primitiva, pues en 1727 la permutaron con otra de la Portella propiedad de

D. Ramón Güells, a donde se trasladó la comunidad del Sitjar. Tampoco resultó definitivo este nuevo emplazamiento, pues a consecuencia de la expulsión de los jesuitas decretada, como es sabido, en 1767, dispuso Carlos III por Real Cédula de 19 de agosto de 1769 que la comunidad de clérigos regulares de San Cayetano se trasladase al colegio de San Martín de los extinguidos jesuitas y que el edificio que ocupaban aquellos en la Portella quedaria a beneficio de la Universidad Literaria para aumentar sus rentas. El traslado a la nueva residencia se hizo en 6 de agosto de 1770. Mientras tanto continuaban las obras de la nueva iglesia iniciada por los jesuitas en el solar de la casa de los Dameto-Simonet, en la calle de San Feliu, hoy de San Cayetano, a donde se proyectaba trasladar el colegio de San Martín. El nuevo templo, cuyas obras continuaron los cayetanos a sus expensas, estaba concluido en 4 de noviembre de 1779 en que lo bendijo el obispo Rubio Benedicto bajo la advocación de San Cayetano, y entonces abandonó la comunidad el incómodo edificio de San Martín para instalarse en su definitiva residencia.

Dificultades internas surgidas mediado el siglo XVIII dieron lugar al intento, favorecido por el espíritu regalista entonces reinante, de independizarse del Preósito General residente en Roma, en la casa generalicia de San Silvestre del Quirinal, para quedar bajo la jurisdicción de los ordinarios diocesanos. Hoy sorprendería, pero no entonces, que el Rey gestionase cerca del Papa el establecimiento de un nuevo sistema de gobierno en ciertas casas religiosas. El resultado fue el breve de Pío VI de 7 de agosto de 1787 por el que, condescendiendo a los deseos del monarca, se designa como Visitadores Apostólicos de los clérigos regulares de San Cayetano en los dominios de España a los obispos respectivos, aunque con ciertas reservas de las facultades del Preósito General que no impidieron el fin perseguido, que no era otro que arrancar de la dependencia de los superiores de Roma a las comunidades españolas.

Este breve sufrió asimismo algunas restricciones al serle concedido el *pase regio*, trámite celosamente defendido por los ministros de Carlos III. El nuevo método de gobierno aparece íntimamente relacionado con las vicisitudes ocurridas en la casa mallorquina, las cuales están ámpliamente expuestas en el documentado estudio del P. Veny, hasta llegar al nombramiento del P. Talladas como superior de la casa en 1791.

La separación de la comunidad de los órganos de gobierno residentes en Roma y después las circunstancias de la guerra de la Independencia condicionan la actuación de los teatinos mallorquines, que no consiguieron superar las dificultades sin recibir, no mucho tiempo después, los embates de la tormenta revolucionaria. El sedimento doctrinal de la irrupción revolucionaria de la primera mitad del pasado siglo era una amalgama del regalismo heredado de las cortes absolu-

tistas y el dogmatismo individualista de la Revolución francesa. Triunfante esta tendencia en 1820 después del alzamiento de las Cabezas de San Juan, en que las tropas destinadas a combatir a los insurrectos americanos proclamaron la constitución de Cádiz, un decreto arrancado a Fernando VII suprimió de un plumazo todas las comunidades religiosas que no alcanzasen cierto número mínimo de ordenados *in sacris*. Los efectos perturbadores de este decreto, que alcanzó de lleno a la comunidad de San Cayetano, sobre la que pesaba desde antes la prohibición de admitir novicios, duraron hasta que abolido el régimen constitucional después de la intervención de Francia en ejecución de los acuerdos del congreso de Verona, pudo reintegrarse la comunidad a su residencia, en la que permaneció hasta la exclaustración de las órdenes religiosas llevada a cabo en 1835. Tuvo que pasar todo el siglo XIX para que las comunidades religiosas renaciesen de sus cenizas, y en esta empresa renovadora cupo un papel importante a un sacerdote mallorquín, el P. Miguel Cerdá, con la creación de la provincia *ad Insulas Balearicas* de la orden de clérigos regulares por *motu proprio* de San Pío X de 2 de febrero de 1910.

Tal es a grandes rasgos la historia de esta orden en Mallorca elaborada por el P. Veny tras paciente investigación en los archivos de nuestra isla y en los de Roma, Barcelona y Madrid y el examen de numerosas fuentes impresas. La monografía está en buena parte centrada alrededor de la figura del P. José Mariano Talladas, quien llevó con tacto y prudencia durante muchos años la dirección de la casa en tiempos calamitosos y difíciles. Hay que notar de un modo especial en el transcurso de las 573 páginas de esta monografía la transcripción de buen número de documentos intercalados en el texto o incluidos al final en forma de apéndices, que si bien para un lector superficial podrán dar al libro cierto carácter farragoso, será cosa apreciada por los verdaderos amantes de la historia, que prefieren se les sirva la verdad, por así decirlo, con el polvo de los archivos.

JAIME SALVÁ

Història de Felanitx (Volum segon) per Mn Pere XAMENA FIOI, Mallorca 1975.

La publicación de este libro coincide con la conmemoración del 675 aniversario de la fundación de la villa felanigense, por el rey Jaime II de Mallorca, habiéndola patrocinado y sufragado el Excelentísimo Ayuntamiento de Felanitx, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Ha sido editada por Gráficas Miramar de Palma.

Este segundo volumen que comprende todos los variados y distintos aspectos históricos de la vida local, a partir del siglo XVII, es continuación de un primer tomo, que abarca desde los orígenes hasta el ya mencionado, de inminente aparición.

La personalidad de Mn. Pere Xamena Fiol es suficientemente conocida en nuestra Isla, por habernos ofrecido muchas monografías de historia de Felanitx, recordando especialmente las series "Anys Enrera" y "Rincones de Nuestra Historia", con la incorporación de múltiples y distintos materiales documentales, sacados de los libros del Archivo Municipal, Archivo Parroquial y Archivo Diocesano de Mallorca, de un innegable valor, por ser inéditos y de primera mano.

Las historias locales de nuestras villas han tenido, como sabemos sus entusiastas y profundos cultivadores, desde el siglo XVIII hasta la actualidad, destacando nombres tan relevantes y preclaros como el Paborde Guillermo Terrasa, P. Cayetano de Mallorca, Mn. José Barberi, Mn. Francisco Talladas, Mn. Juan Bta. Ensenyat, Mn. José Rullán, Mn. Mateo Rotger, D. Pedro Ventayol y otros, sin los cuales sería imposible poder valorar debidamente, gran parte de la pequeña gran historia que informa y enriquece, el singular acervo del pasado de nuestro antiguo reino.

Bordoy y Bauzá, están en el repertorio de aquellos infatigables y beneméritos historiadores, destacando de modo muy particular, por el hecho de habernos legado sendas historias de la antigua villa de Felanitx. Aunque tengan un mérito bien reconocido, acrisolado al correr de los años, véñese ahora completados por esta obra de nuevo aquílatamiento, debida al incansable Mn. Pere Xamena Fiol, concededor, como pocos, del legado histórico de la villa felanigenense, hombre preparado y curtido, por su larga experiencia y trabajo en los archivos locales.

Gran parte del mérito de Mn. Xamena está en el hecho de haber comprendido y sentido la necesidad de dar a conocer muchos documentos desconocidos, que no sólo completan, sino que superan el conjunto de los ya conocidos, tanto los de los antiguos historiadores, como los de los modernos, inclusive su misma producción, publicada tanto en el semanario de "Felanitx" como en la docena de separatas impresas por la Editorial Ramón Llull de su pueblo natal. La historia exige constante revisión y adaptación y puesta al día de todos sus materiales. Esto es lo que parece haber perseguido Mn. Xamena, cuya contribución al conocimiento de la historia de Felanitx es ya notable en todos los sentidos, destacando precisamente este segundo volumen como un ejemplo de voluntad, perseverancia y buen hacer en el moderno campo de nuestra historiografía local.

El nuevo libro de 294 páginas, está sistematizado en un temario básico y orgánico, correspondiendo fundamentalmente al tratamiento en cada uno de los cuatro siglos que se estudian, de los aspectos demo-

gráfico, administrativo, económico, institucional y religioso, con datos extraídos de los archivos de la localidad, rehuendo toda cita bibliográfica, aun cuando figuran unas pocas de éstas. Directamente, sin embargo, se relaciona en cada capítulo la serie esquemática de los distintos asuntos, objeto de la materia de que se trata. Es un conjunto de datos precisos, muchos de orden cuantitativo, figurando todo cuanto se refiere a onomástica y toponimia, lo mismo todo lo cronológico, en síntesis muy breve, casi esquemática. No es tarea de larga exposición, sólo ligeramente analítica, escaseando los antecedentes y como es lógico, sin afán de relacionar las materias ni empeño en llegar a conclusiones. Es un punto de partida para ulterior elaboración de los distintos problemas apuntados; este es, creemos, el fin que se ha impuesto este destacado investigador.

De todo ello se desprende el haber intentado una nueva manera de abordar la historia local, sintéticamente, sin demasiados comentarios ni apreciaciones. Concebida así la historia, los documentos presentados conservan su originaria esencia, sin acomodos ni conveniencias de ninguna índole, aunque siempre dispuestos para ser empleados en un texto más definitivo.

Aguardamos con todo interés la publicación del primer volumen, que a no dudar, dará una nueva dimensión a esta obra de conjunto, noble empeño de la investigación más reciente, para comprender mucho mejor esta parcela de nuestra general historia.

BARTOLOMÉ FONT Y OBRADOR

NECROLOGIA

JUAN LLABRES



Con profundo pesar tenemos que cumplir el triste deber de trazar estas notas necrológicas de nuestro Secretario D. Juan Llabrés y Bernal, que fue en vida uno de los elementos más activos y entusiastas de nuestra Sociedad y cultivador asiduo y laborioso de la historia.

Nació Juan Llabrés en 13 de marzo de 1900 en Palencia, donde residía accidentalmente su familia por ser catedrático de aquel Instituto su padre el ilustre historiador D. Gabriel Llabrés que durante

tođa su vida fue constante colaborador de nuestro BOLETIN. Cursó el bachillerato en el Instituto de Palma, del que obtuvo título en 24 de marzo de 1917. En 1921 alcanzó el de Licenciado en Filosofía y Letras y en 1936 se graduó de Licenciado en Derecho. En 1928 ingresó en el Cuerpo Técnico General de Gobernación, en el que sirvió durante 41 años, hasta que fue jubilado por edad en 1970 con la categoría de Jefe Superior de Administración Civil. Por espacio de 21 años, los últimos de su carrera, desempeñó el cargo de Secretario General del Gobierno Civil de esta provincia y en varias ocasiones fue Gobernador interino de la misma. Era también Capitán de complemento de Intendencia Militar y por los servicios prestados se hallaba en posesión de dos cruces rojas del Mérito Militar; profesor excedente de Instituto, Asesor de Marina de distrito, profesor de la Escuela de Náutica, director del Museo Arqueológico de Alcudia, presidente de honor del Club de Amigos de Alcudia, miembro de honor de la Asociación de Amigos de Fray Junípero Serra, presidente del Patronato del Museo de Mallorca, bibliotecario del Círculo Mallorquín etc. En el Congreso Arqueológico Nacional de Zaragoza representó a la Comisión provincial de Monumentos y a la Academia provincial de Bellas Artes.

Perteneía en calidad de correspondiente a la Real Academia de la Historia, a la de Buenas Letras de Barcelona, al Instituto Portugués de Arqueología e Historia de Lisboa y a la Academia Nacional de He-

ráldica Genealógica de Roma; era Académico numerario de la provincial de Bellas Artes de esta ciudad, miembro del Instituto Histórico de Marina y vocal de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Baleares. En reiteradas ocasiones había merecido galardones literarios, como el que le fue otorgado en los juegos florales de la Cruz Roja de Palma, el premio "Virgen del Carmen" de la marina de Guerra, el premio "Ciudad de Palma" (1969), el del Ateneo de Mahón (1972) etc.

Estaba en posesión de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil (15 enero 1968), de la cruz de igual categoría del Mérito Naval con distintivo blanco. Por orden ministerial de 28 de enero de 1971 el Ministro de Marina le concedió mención honorífica especial en reconocimiento de su larga y fecunda actividad literaria a favor de la Armada, culminando con la publicación de su obra "Aportación bibliográfica a la historia del Cuerpo de Intendencia de la Armada".

La producción literaria de Llabrés puede resumirse en tres grupos. Por una parte se relaciona con sus actividades arqueológicas singularmente las excavaciones para descubrir los vestigios de la antigua ciudad romana de Pollentia, como director del Museo Arqueológico de Alcudia. Por otra acusa su labor bibliográfica infatigable, reflejada frecuentemente en nuestro BOLETIN y en otros trabajos independientes que dejó publicados. Finalmente constituyen el tercero sus estudios históricos, que fueron muchos y variados, expresados en libros, folletos, revistas y periódicos. Uno de los temas preferidos fue la historia de nuestra Marina de guerra y mercante, y el conjunto forma una aportación considerable y valiosa sobre barcos, escuadras, acciones navales, viajes famosos y biografías de hombres dedicados a la profesión marinera, todo fruto de una investigación concienzuda y laboriosa y expuesto con galanura de estilo y atrayente amenidad.

Mención especial merece su obra monumental "Noticias y Relaciones Históricas de Mallorca.—Siglo XIX", que tanto interés despertara y que desgraciadamente ha dejado sin concluir. Dejó publicados cinco tomos de más de 600 o 700 páginas cada uno, en los que vertió el resultado de un trabajo paciente y prolijo de muchos años. La obra está redactada en forma de cronicón de los sucesos acaecidos en Mallorca desde 1801 y alcanza lo publicado hasta 1880, debiendo comprender la totalidad del plan proyectado hasta fines del siglo XIX. Esta obra, que será de consulta indispensable para el conocimiento de nuestra isla en su desenvolvimiento histórico durante el pasado siglo, es además especialmente interesante por contener más de un millar de pequeñas biografías de personajes de la época y abundantísimo caudal bibliográfico.

Con el propósito de esbozar la fecunda producción bibliográfica de Llabrés nos proponemos catalogar a continuación todos sus libros y folletos que han llegado a nuestro conocimiento.

El Archivo de la Audiencia de Mallorca. Noticia histórico-descriptiva con un apéndice extracto de 780 documentos. Palma de Mallorca 1923.—121 pp. y un grabado en boj en la cubierta.

Don Pedro Riudavets y Tudurí, marino e historiador menorquín. (1804-1891). Palma 1923. 15 p. más una lámina retrato.

Notas para la historia de Valencia.—Madrid 1926. 15 p. en 8.º

La Marina de guerra en Africa. (En colaboración con D. Eduardo Quintana). Madrid, 1928.

Breve noticia de la labor científica del Capitán de Navío D. Felipe Bauzá y de sus papeles sobre América. 1764-1834. Publicada con motivo del centenario. Palma de Mallorca 1934. 70 p. y una lámina.

Junta Superior del Tesoro Artístico. Sección de Excavaciones.—Excavaciones en los terrenos donde estuvo enclavada la ciudad romana de Pollentia. (Balears. Isla de Mallorca. Término municipal de Alcudia). Memoria de los trabajos practicados en 1930-31 redactada por D. Juan Llabrés y D. Rafael Isasi. Madrid, 1934. 31 p. + XXVII láminas.

Notas de bibliografía extranjera sobre las Baleares y sus naturales a partir de 1931. Palma 1941. (Separata del B. S. A. L. Enero-junio, 1941). 26 p.

Nave romana representada en una moneda imperial hallada en Alcudia por... Director del Museo Arqueológico Municipal.—Palma sin año. En 8.º sin paginar con un grabado.

Capellanes mallorquines e ibicencos en los vapores de la Compañía Trasatlántica (1896-1931). De la revista *Studia*, Palma mayo 1943, año XV, n.º 166, p. 49-53. Un folleto de 16 p.

De como ingresó en la Real Armada el General Barceló (Episodios del curso marítimo del siglo XVIII). Palma de Mallorca, 1944. 43 p.

Los marinos de Baleares en la Compañía Trasatlántica (1872-1944). Palma, 1944, 27 p. + 10 grabados.

Corsarios mallorquines del siglo XVII (1674). Palma de Mallorca 1944, 14 p.

La Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País y sus trabajos para incrementar nuestro tráfico marítimo en el siglo XVIII. Palma sin año, 17 p. (¿1946 o 1947?).

Apuntes para la biografía del Inspector General de Ingenieros de la Armada Excmo. Sr. D. Joaquin Togores y Fábregues, hijo ilustre de Mallorca (1835-1904). Palma, 1945. De la revista *Studia*, año XVII, agosto-diciembre de 1945.

Un caso de Derecho Marítimo motivado por un naufragio en Mallorca. Palma, 1946, 4 p. Extr. del *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, n.º 566.

Aportaciones a la historia de Ibiza.—Un encuentro naval infortunado en 1765. Ibiza, 1946, 6 p. folio.—De la revista *Studia*, año III, n.º 18, marzo-abril 1946.

Los marinos ibicencos en el combate del Callao. 2 de mayo de 1866.—Ibiza, 1947. De la revista *Ibiza*, enero-febrero 1947.

Mahón y la expedición francesa a Argel en 1830, con algunas noticias marítimas de Menorca en aquellos días (Fragmentos del diario inédito de D. Francisco Aledo). Mahón, 1947.—Extr. de la *Revista de Menorca*.

Las comunicaciones con Cabrera. Palma, 1948. Extr. del *Boletín de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*, enero-febrero, 1948.

Remembranzas marítimas mallorquinas. Unos retratos de ayer.—Palma 1948.—Del *Boletín de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*, 1948, n.º 579.

Nota biográfica del primer piloto de la Real Armada, teniente de navío D. Jaime Martorell (N. Mallorca + Cartagena 1805). Palma, 1948. Extr. de la revista *Studia*, Palma de Mallorca 1948, n.º 223.

La escuadra norteamericana de Mahón. Notas sueltas de los años 1834 a 1845.—Mahón, 1950, 8 p. Extr. de la *Revista de Menorca*, abril-septiembre 1948.

Los últimos supervivientes de Trafalgar.—Palma, 1949, 16 p.

Viejos veleros. La corbeta mallorquina "Sebastián Gumá". 1875. Palma, 1949, 6 p. 3 grabados. Extr. del *Boletín de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*, mayo-junio 1949, n.º 585.

Viaje a Mallorca del capitán mahonés D. Juan Roca en 1789. Palma, 1950, 8 p. Extr. del *B. S. A. L.*, XXX, 740-745.

Entrada en Sóller del crucero "Cardenal Cisneros". Palma, 1951, 14 p. + 1 lámina.

Aportación de los españoles al conocimiento de la ciencia náutica. 1801-1950. Ensayo bibliográfico. Palma, 1959. 191 p. + grab.

"Reina Doña Isabel II". El último navío español. 1852-1889.—Palma de Mallorca, 1963, 22 p. 9 grabados.

Para la historia de la Compañía Trasatlántica Española. Notas del capellán D. Juan Albertí (1886-1919) completadas e ilustradas por... Palma de Mallorca, 1964.—38 p. y 28 grabados.

El Contralmirante Lobo.—Su vida. Sus obras. Su biblioteca. Palma de Mallorca. 1967. 36 p.

De la Marina de Antaño.—Notas para la historia de Menorca (siglos XVIII-XIX). Palma de Mallorca. 1968. 213 p. 72 grabados.

El Dr. Foltz de la marina norteamericana en Mahón, 1839 y 1867. Sus impresiones sobre la ciencia de curar en Menorca, el hospital francés de la isla del Rey, el hospital naval americano en Mahón y su viaje con el Almirante Farragut.—Palma de Mallorca. 1969. 36 p. 4 grabados.

El apellido Llabrés en Mallorca.—Apuntes genealógicos recopilados por D. Gabriel Llabrés y Quintana, catedrático e historiador (1928)

Los publica su hijo D. Juan Llabrés y Bernal, Abogado y Secretario General del Gobierno Civil de Baleares en tirada privada y con destino a cuantos se honran en Mallorca con este apellido.—Palma de Mallorca. 1970. 13 p. y un escudo de armas.

Aportación bibliográfica a la historia del Cuerpo de Intendencia de la Armada. Palma de Mallorca, 1970. 102 p. y numerosos grabados en el texto.

Un encuentro naval de Don Antonio Barceló, conmemorado en un ex-voto (1766). Publicado en la Revista General de Marina. Madrid, octubre 1972. 10 p. (Al final cita otros trabajos del mismo autor sobre este tema).

En nuestro BOLETIN, además de notas bibliográficas y reseñas de libros, publicó los siguientes trabajos.

Índice de algunos papeles referentes a Baleares que se conservan en el Archivo Histórico y Biblioteca Nacional de Madrid.—XXVI (1935), 54-87.

Índice de algunos papeles referentes a Baleares que se conservan en la biblioteca de la Academia de la Historia y Biblioteca del Museo Naval de Madrid, Archivo de la Corona de Aragón y Archivo General Central de Alcalá de Henares. XXVI (1935), 137-158.

Las destrucciones de monumentos y objetos religiosos y artísticos realizados por los rojos en Mallorca e Ibiza. Nota elevada por la Comisión provincial de Monumentos a la Real Academia de la Historia. XXVII, 285-290.

Informaciones genealógicas de los naturales de Baleares pretendientes a cargos del Santo Oficio en el Archivo Histórico Nacional. XVIII (1939-1943), 103-109.

Aportaciones al conocimiento de los archivos y bibliotecas de Baleares (Apuntes bibliográficos). VXVIII (1939-1943), 110-124.

Notas de bibliografía sobre las Baleares y sus naturales a partir de 1931.—XXVIII, 222-247.

Don Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva y su verreinato en América (1718-1723).—XXVIII, 486-491.

Corsarios mallorquines del siglo XVII (1674).—XXIX (1944-1946), 4-14.

Mapas, planos y otros papeles de interés para Baleares existentes en la biblioteca del Palacio Real de Madrid.—XXX (1947-1952), 311-315.

Índice de algunos papeles referentes a Baleares que se conservan en el Archivo Histórico y Biblioteca Nacional de Madrid.—XXX (1947-1952) 447-449.

El corsario mallorquín Francisco Torres (1679).—XXXI, (1953-1960) 49-51.

La Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País y sus actividades (1778-1917) XXXIII + (1968-1972), 380-391.

Mallorca y la guerra de la Independencia. XXXIII (1968-1972) 489-497.

Algo más sobre el Virrey de Nueva Granada Conde de la Cueva. XXXIV, (1973...) 17-25.

Notas para la historia del corso y de la marina mallorquina (1739-1812) — XXXIV (1973...) 71-90.

J. S.



JAIME LLADO Y FERRAGUT

Personaje conocidísimo en toda Mallorca, nació el 21 de junio de 1886 en la villa de Selva, fue profesor durante muchos años en el Instituto de ésta capital alternando su magisterio con otros colegios de Palma y Sóller. Corazón noble y generoso, si algún defecto tuvo fue su manía por la formalidades y los títulos; poseía los de maestro de primera enseñanza, licenciado en Filosofía y Letras (Historia), correspondiente a la Real Academia de la Historia, y Comendador de la Orden de Alfonso X. Fue

también vocal de la comisión de Monumentos Históricos Artísticos y secretario del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras.

Publicó un centenar de artículos en el "Correo de Mallorca" (1928-1934) sobre la historia de los pueblos de la isla. Se pueden consultar en dos colecciones en carpetas, propiedad, la una de sus herederas y la otra en la biblioteca de D. Bartolomé March. Permaneció después periódicamente inactivo hasta 1948, pero a partir de esta fecha son incontables los artículos aparecidos con su firma, sus iniciales o sus pseudónimos "Jotaelle" y "Archivero Errante" en el Correo y en el Diario de Mallorca sobre multitud de temas, pudiendo destacar por su continuidad o impacto los siguientes: Folklore (1949-1950), "Ecos de la Universidad Balear" (1952-1953), "Amigos de los Archivos" (29 art., 1958-1966), el 28 de Diciembre de 1958 un acertado y profético comentario sobre nuestro consocio D. Bartolomé Font Obrador, "Carlos V en Alcudia" (1959), sobre los palomos de la Catedral encabezó una larga y sustanciosa polémica en toda la prensa (1965-1966), escribió también en periódicos y revistas menores como el "Santanyí", quincenario de intereses locales (22 abril 1961)... Son varias también las entrevistas que se le hicieron.

Cronista Oficial de su villa natal desde los tiempos de la Monarquía, colaboró eficazmente con interesantes noticias históricas en los programas de festejos firmándose con su nombre, seguido en ocasiones de su "mal nom" local: "Ca'n Canonge".

Una deuda de gratitud eterna tenemos todos con él, pues clasificó la mayor parte de los archivos municipales de Mallorca publicando el catálogo de la sección histórica de muchos de ellos: Campos (B.S.A.L. 1940), Pollença y Curias de los Templarios y Hospitalarios (1944), Algaida (B. S. A. L., 1945), Sa Pobla (secciones histórica y administrativa, 1945), Santa Margalida (revista "Studia", 1945), Campanet (revista "Saitabi", Valencia, 1946), Búger ("Studia", nov.-dic. 1946), Bunyola (B. S. A. L. 1948), Alaró (1950), Inca y protocolo de los Sanjuanistas de Pollença (1951), Muro (1952), Selva y catálogo de la Biblioteca Municipal (1943), Binissalem (1953), Lluçmajor (1955), Manacor y noticia del Museo Arqueológico Municipal escrita por Alfonso Puerto (1961), Calviá y su término (1962), Puigpunyent y Estellençs (1967), Santa Maria (1968), y Sineu (1971). Tenemos el convencimiento de que importantes trabajos ya publicados o de futura aparición sobre Sóller, Esporles, Lluçmajor, Manacor, Pollença, Petra, Ibiza, etc., nunca habrían aparecido sin la catalogación previa de los archivos.

Es autor también de los catálogos de los archivos parroquiales de Selva ("Studia", marzo-sept. 1952), San Nicolás de Palma ("Studia", 1952-1953) y Santa Eulalia de Palma (1968); de los Municipales peninsulares de Torrente ("Revista", Anales del Centro de Cultura Valenciana, enero-abril 1952), Onteniente, Ubeda, Burjasot, Seo d'Urgell y Olot; de los de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio Luliano del Reino de Mallorca (1946), el de los libros y documentos del Colegio de Mercadería y del Consulado de Mar y Tierra de Mallorca (1955), y el de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma.

Otras de sus obras son "El Régimen Municipal en Mallorca" (1931), "Palma Nooks. The romanesques vestiges" (1931), "Rincones de Palma. Las Ventanas Coronellas" (1930, edición en castellano e inglés), "Rincones de Palma. Las Ventanas del Renacimiento" (1935), Los Archivos Municipales de Mallorca, contenido, vicisitudes y estado" (1943), "Historia de la Iglesia Parroquial de Selva" ("Studia" a partir del n.º 209), "Historia de España. Cuadro Sinóptico para el repaso de la Reconquista" (una hoja de 61 x 48 cm., 1944), "Historia de España. Cuadro Sinóptico desde la Reconquista hasta Alfonso XIII" (una hoja de 61 x 48 cm., 1949) (estas hojas debían pegarse en ambas caras de un cartón siendo muy útiles a los estudiantes por mostrar de un solo vistazo la historia de los diferentes reinos a través de diversos reinados paralelos), "La Rebelión de los Foráneos en el término de Sant Joan" (Revista "Documenta") n.º 120, Palma 1948), "Clasificación de materias en los Archivos Municipales" (Revista "Estudios de la vida local", n.º 37, Madrid 1948) (editada también en separata), "Lo Histórico en los

Archivos Municipales" (conferencia, 1949), "Guía del Archivo Municipal" (1950), "El Archivo de la General Universidad de Menorca y particular de Ciudadela" (1955), "Carlos I y Alcudia" (1959), "Noticia Histórica de Ses Salines" (1959), e "Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca" (1973).

En Diciembre de 1974 recibió el homenaje público de la Ciudad de Palma simbolizado en la entrega de un artístico pergamino, y esperamos que un día quizás no lejano sea oficialmente reconocido como Hijo Ilustre de la villa de Selva.

A pesar de la parálisis padecida en una pierna se le veía y se le encontraba en todas partes hasta el otoño de 1974 en que se agravó su enfermedad impidiéndole salir de su domicilio. No se crea, empero, que permaneciese ocioso a pesar de ello y de su avanzada edad, pues la muerte le ha sorprendido el 24 de agosto del presente año trabajando en la segunda edición revisada y puesta al día de sus "Noticias de Ses Salines" y recogiendo materiales para una historia de Selva. Tenía a punto de entregar a la imprenta el "Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de la Villa de Sencelles", y estaba ultimando con la colaboración del Rdo. Mn. Joan Coli y la nuestra una "Historia de Inca", la cual, al igual que el catálogo, con un poco de buena voluntad que se ponga, verá la luz pública próximamente.

Descanse en paz el infatigable maestro, compañero y amigo.

SALADO



ANDRES FERRER GINARD

El 14 de Agosto, fallecía en Palma, el que llevara por Lema durante toda su larga vida: "PÈR DEU I PER LA PATRIA", el octogenario, maestro de maestros, Don Andrés Ferrer Ginard, a los 88 años de edad.

Difícil es condensar en una nota necrológica la ingente labor, tanto docente como cultural del "Mestre Ferrer". Nacido en Artá en 1887, estudió sus primeras letras en su villa natal, ingresando a los 11 años en el Convento de PP. Franciscanos de la misma villa para cursar los estudios sacerdotales, estudiando al mismo tiempo solfeo, piano, violín etc. siendo un alumno aventajado, permaneciendo en él hasta los 17

años en que conociendo su verdadera vocación, se trasladó a Palma, para estudiar la Carrera del Magisterio, que terminó en 1905.

Dedicado en cuerpo y alma a tan noble tarea por espacio de 51 años, desempeña sus cargos, primero: en Menorca, San Cristóbal, conocido más vulgarmente por "Migjorn-Gran"; en Artá; en Palma — Unitaria de Son Rapiña —; en la Escuela Normal; en la Graduada de la Plaza de Pedro Garau, como Director (hoy Jafuda Cresques) y Preparatoria del Instituto, hasta su jubilación en 1957.

Hombre incansable y polifacético, además de dedicarse a la docencia, fue Escritor, Editor y Periodista. Larga sería la lista de sus actividades, desde fundar una Imprenta y una librería "La Politécnica", en Artá, de tanta solera, que después trasladaría a Palma hasta la Fundació Cultural "El TRESOR DELS AVIS DE BALEARS" en 1970, con un Archivo Folklórico Bibliográfico de excepcional valor.

En 1917, funda y dirige en Artá el periódico, decenal, "Llevant", además de una revista, tal vez la primera con temas folklóricos, "Tresor dels Avis", en su primera época, que después continuaría en forma de "Boletín" en la capital. Antes ya en "Migjorn-Gran", había fundado otra con el título de "Llum Nova". En Palma dirige en su 4.^a Epoca, la "Veu de Mallorca", y, es por espacio de 17 años, Redactor-Jefe del semanario "El Luchador". Son además, innumerables los artículos y colaboraciones de Ferrer Ginard, en Revistas y Periódicos, tales como: "Migjorn"; "La Veu d'Inca"; "Sóller"; "La Lonja"; "La Tarde"; "Correo de Mallorca"; "La Veu de Catalunya"; "El Bien Público" y "Cort"; etc. etc. Pasan de 25 las obras de su pluma, tanto de Pedagogía como de Folklore, editando, además, infinidad de obras de otros autores, algunos de ellos de gran renombre entre la Letras mallorquinas después.

En compañía del Musicólogo Baltasar Samper y llevado por su afición a la Música, recorrió, en diferentes etapas, la mayor parte de la Baleares, recogiendo música popular y canciones folklóricas.

Haciendo honor, siempre a su lema: "Per Déu i per la Patria", en las parroquias respectivas en que habitó, organizó "Coros parroquiales" y ocupó "amore Dei" el cargo de organista, para la mayor solemnidad en la Liturgia. Al fundarse la "Acción Cristiana", fue nombrado su secretario, cargo que siguió ocupando al fundirse con "Acción Católica". Fue un gran cultivador y promotor de nuestra lengua vernácula, como lo demuestran sus incontables conferencias pronunciadas entre otros en la "Associació per la Cultura de Mallorca" y en la mayoría de sus escritos. Fue un veterano de nuestra Arqueológica Luliana.

Esto es, a grandes rasgos, la intensa labor del incansable Don Andrés Ferrer Ginard, a quien Dios, seguramente, habrá concedido el premio merecido. Descanse en Paz.

J. J. T.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1975

III Congreso Nacional de Artes y Costumbres Populares.

Se reunió en Mallorca, entre los días 16 y 19 de enero de 1975, el III Congreso Nacional de Artes y Costumbres Populares, que tuvo carácter itinerante, celebrándose, tras la inauguración y primeras sesiones de trabajo en Palma, las restantes en las villas del interior, pudiéndose beneficiar los participantes así del conocimiento directo del paisaje como del encuentro de varias colecciones como las de Muro y Canyamel y de la presentación *in situ* de entremeses procesionales como en Pollensa, Felanitx y Artá, atendidos por los ayuntamientos locales y por la familia Font dels Olors, que contribuyeron a dar una fisonomía especial a la reunión científica

No podemos dar una crónica completa del Congreso, como puede hallar en la revista universitaria "Mayurqa" 14 (1975) pp. 255-258, en espera de la que procederá a la publicación de las Actas, que ha tomado sobre sí la Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza pero sí cumplimos un deber elemental de información dando cuenta de las comunicaciones hechas sobre temas o por investigadores insulares. Estas fueron las siguientes: Bartolomé Enseñat, "Los bailes populares de Mallorca"; Luis Ripoll, "Cocina balear"; Gabriel Llopart, "Nuevas aportaciones sobre la Festa del Estan-

dart en Mallorca", "Sobre la iconografía de la mujer ideal en la Baja Edad Media" (no se leyó por premura de tiempo); Miquel Pons y Cosme Aguiló, "Les estrelles mostretjades de Santanyi"; Miquel Janer, "Cants de pagesia de Mallorca"; Bartomeu Mulet, "Faldas mallorquinas del siglo XVII"; Lluís Planalá, "Traje balear"; Guasp, "Herramientas de carpintero en Mallorca"; Coll, "Tejas pintadas de la zona de Sóller".

La clausura tuvo lugar con un festival folklórico de danzas en el castillo de Bellver el último día, 19 de enero, domingo, actuando la Sección Femenina y los Cossiers de Algaida.

Creemos que la originalidad impresa por la dirección del Museo de Mallorca al Congreso con su itinerancia y su polimorfismo, en su brevedad, coincidente con las fiestas de San Antonio, caló hondo en el centenar de participantes. Esperamos lo subrayen las Actas del Congreso, lo mismo que la colaboración de los Ayuntamientos locales, que superó lo que habíamos visto hasta ahora en buena voluntad y es prenda del interés que comienza a mostrarse por el folklore mallorquín tras un largo compás de espera, del que sobresalían solo algunos grupos independientes, la Sección Femenina y unos pocos interesados, muy aislados en la colectividad. El Museo de Mallorca y el de Canyamel constituyeron boyas luminosas en la apatía generalizada. Esperemos que se sen-

sibilice más la opinión pública. Es nuestro parecer que la prensa local no estuvo a la altura del acontecimiento. Y creemos que se debe subrayar para que quien tenga oídos para escuchar que escuche.

Conferencia. Nuestro asociado y directivo señor Mascaró Pasarius, ha formado parte de una expedición científica a la lejana isla de Pascua o de Rapa Nui, en el océano Pacífico.

A su vuelta ha pronunciado una conferencia en nuestro local social, que estuvo abarrotada de público, y constituyó un auténtico éxito.

Nuestro consocio describió con palabra amena, la geografía, la etnografía y la arqueología de esta misteriosa isla polinésica.

Dijo que la distancia más larga de la isla era de diez y nueve kilómetros, que tenía cuarenta volcanes apagados, siendo los más importantes los del Rano Kau, Rano Raraku, y Rano Aroi; cinco mil caballos en estado semisalvaje; mil quinientos habitantes agrupados en un solo poblado, el de Hanga Roa, y alrededor de mil "moais" (estatuas gigantes de piedra) distribuidas a lo largo de la costa de la isla, siempre de espaldas al mar.

Dió cuenta también, de sus excavaciones en una "hare paenga" (que puede traducirse como "casa bote"), en el Ahu Tepeu, y del estudio morfológico de los monumentos megalíticos y cuevas, que le llevaron a la conclusión de que la construcción más antigua de la isla era precisamente la "hare paenga".

La conferencia fue ilustrada con una película en color y con una serie de bellísimas diapositivas también en color.

Hemos de añadir con justa satisfacción que el señor Mascaró Pasarius, en su intervención arqueológica llevaba la representación de nuestra sociedad.

Al final de su interesante disertación fue muy aplaudido y felicitado.

Nuevo "Magister de la Escuela Lulística. El sábado día 25 de enero, tuvo lugar en el salón de Actos de la Caja de Pensiones de la Ciudad el acto de recepción del nuevo "Magister" electo de la Escuela Lulística de Mallorca, Dr. D. Bartolomé Font Obrador, que fue presidido por el Obispo de Ibiza, Dr. D. Francisco Planas. La lección inaugural versó sobre el tema "Documentos históricos relativos al lulismo randino", contestando el Dr. Lorenzo Pérez. Nuestra enhorabuena más sincera al recipiendario, el Director de Publicaciones de la Sociedad Arqueológica, Sr. Font Obrador.

II Centenario del martirio de Fray Luis Jaume. La villa de Sant Joan conmemoró con diversos actos y celebraciones este Centenario, destacando el coloquio del miércoles, día 5 de octubre, en la Iglesia Parroquial, que discurre sobre el tema "Pàtria, vida i mort d'un missioner de Sant Joan" a cargo de los Sres. Bartolomé Font Obrador, Miguel Gayá Sitjar, Carlos Costa Salom y el P. Salustiano Vicedo, actuando de moderador, D. Baltasar Coll Tomás, Canónigo.

Doctor Honoris Causa. En 29 de noviembre de 1975 nuestro consocio D. Francesc de Borja Moll fue investido de la

dignidad de "Doctor honoris causa" por la Universidad Central de Barcelona, después de leer un discurso sobre el tema "Lección introductoria sobre la formación de los cultismos en catalán", que fue contestado por el Dr. Badía y clausurado el solemne acto por el Rector Dr. Estapé.

**Conferencia
del Profesor**

José Juan Vidal.

El día 12 de
diciembre pasado,
pronunció
una conferencia,

en el local de nuestra Sociedad sobre el tema de su Tesis Doctoral, "Las crisis agrarias y la sociedad en Mallorca durante la Edad Moderna", el consocio D. José Juan Vidal, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, a la que asistieron bastantes afiliados, numerosos alumnos de la Facultad y público en general.

El conferenciante expuso en líneas generales, el papel importante desempeñado por la agricultura en una economía de tipo antiguo, como era la mallorquina en los siglos XVI, XVII y XVIII: su función de suministradora de subsistencias, fuente de riqueza, para los detentadores de porciones de la producción comercializables, su papel regulador de la evolución demográfica, y su dependencia en la posibilidad de un proceso industrializador en una área determinada.

Señaló a continuación cuales fueron los momentos dentro de la evolución de la producción agrícola de aumento de la producción, y en cuales ésta experimentó una disminución o un estancamiento, analizando cuales eran los motivos fundamentales que marcaba sus fluctuaciones y limitaban su crecimiento: falta de roturación de todos los te-

rrenos susceptibles de ello, débiles rendimientos de los cultivados, escasa utilización de abonos y fertilizantes, arcaísmo del instrumental técnico empleado, lo que reportaba una débil tasa de productividad, la falta de riegos, las oscilaciones meteorológicas, con las abundantes sequías del clima mediterráneo, y la estructura social y la organización de la propiedad y del trabajo, actuaron todos ellos más que factores de progreso, de estancamiento ancestral, y colapsaron el que pudiera vencerse el problema del hambre, sin tener que depender exclusivamente de las importaciones del exterior.

Se pasó revista seguidamente a las relaciones existentes entre la producción y las oscilaciones de las necesidades de consumo de la isla, viéndose que aparecía una supremacía aplastante de años en los que la producción fue deficitaria para cubrir lo que la isla precisaba para la manutención de sus pobladores, y atender a las necesidades de siembra de los campos, teniendo que recurrir forzosamente a importaciones de granos desde mercados exteriores que actuaron de suministradores de alimentos a la isla, al no producir su propia producción básicamente lo que se necesitaba para el consumo.

Esto planteó el grave problema de la financiación de estas importaciones, puesto que su pago provocó un déficit en la balanza comercial mallorquina, al no ser suficientes tampoco los ingresos obtenidos para sufragar los gastos de estas importaciones. Entonces la Hacienda mallorquina tuvo que emitir una deuda, para poder atender a toda esta serie de pagos, deuda que absorbieron en buena parte ciudadanos catalanes, en el siglo XVI, más que mallorquines. El dinero salía de la isla para pagar esa

Deuda, o los intereses generados por ella, pero no retornaba a ella, en concepto de ninguna inversión, realizaba un viaje de ida, pero jamás de vuelta, y para poder pagar el montante de estos intereses, se hipotecaron los ingresos normales de la Universidad, que eran los impuestos y los tributos que pagaba toda la población no exenta, con lo que se perdió el medio normal de obtener dinero que era el fisco, administrado por una institución, la Universal Consignación.

Cuando hubo necesidades de importar más trigo, ante una nueva cosecha deficitaria, hubo que recurrir a pedir más dinero prestado a los censalistas catalanes, que lo prestaron, aumentando los intereses de la Deuda, que al no poder pagarlos por la vía normal, hubo que incrementar la presión fiscal, o crear nuevos impuestos, o imponer otros extraordinarios que fueron las tallas, para atender a ellos, sentenciando a la población a vivir en un mínimo vital fisiológico tremendo, lo que representó así tremendamente en el estancamiento de la sociedad y de la organización económica mallorquina de toda la Edad Moderna, no produciéndose en este prolongado período de tiempo una modificación de las estructuras y de las formas de vida, vigentes, en absoluto.

Comemoración de la Fiesta de la Conquista.

El día 31 de diciembre, después del oficio de la Catedral, se celebró un acto cívico en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Palma, en el que se proclamó Hijo Ilustre al Padre Francisco Palou, O. F. M., Misionero de Méjico, Baja y Nueva California, Fundador de la Misión de San Francisco de

Asís, Biógrafo de Fray Junípero Serra y Primer Historiador de California, cuyo Discurso Biográfico pronunció D. Bartolomé Font Obador. En el mismo acto fue proclamado Hijo Adoptivo, D. Guillermo Colom Ferrá, ilustre y estimado consocio, y se entregó la Medalla de Plata de la Ciudad al Dr. Luis Pericot García, tan vinculado a la investigación prehistórica de nuestras islas. Nuestro cordial parabién.

Comisión de Monumentos.

Entre las actividades de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares durante el año 1975 cabe destacar las siguientes: interesarse, a través del alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, acerca de la supuesta destrucción en el predio de Son Oliver — de aquel término municipal — de un talaiot y asimismo de tener noticias de que se hallaban dos de ellos en situación peligrosa. Dicha autoridad comunicó que, en efecto, de las piedras de un talaiot del referido predio, se pavimentó el piso de una vaquería y que los restantes no han sufrido deterioro, puesto que si existe uno en mal estado no data de ahora, sino de hace muchos años.

Se recibió con franca satisfacción — en una de las reuniones celebradas por la Comisión — la noticia del convenio firmado por el Obispado y el Ayuntamiento de Palma acerca de la iglesia del antiguo hospital de San Antonio, sobre la cual esta Comisión ha seguido con acusado interés sus vicisitudes y el peligro que podía correr dado el lamentado estado de su techumbre a cuya situación angustiosa parece que se pondrá fin puesto que el Ayuntamiento

restaurará por su cuenta los desperfectos existentes.

Se trató, asimismo, de la demolición del molino que existía en el barrio *des Jonquet*, de la demolición de la antigua casa Andreu, de la calle Fortuny, y de los históricos molinos de agua, existentes en la geografía mallorquina, con miras a su defensa.

La Comisión hizo constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de dos dilectos compañeros fallecidos, don Juan Llabrés Bernal y don Jaime Lladó Ferragut, ambos académicos correspondientes de la Real Academia de la Historia.

Acta de la Junta General del 26 de Enero de 1975.

En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo las 11'30 del domingo día 26 de enero de 1975, se reunió en su local social, previamente convocada al efecto, y bajo la presidencia d eD. Jaime Salvá y Riera, la Junta General de la S. A. L., con asistencia de los siguientes señores: D. Miguel Arbona, D. Jaime Cirera, D. Bartolomé Font, D. Nicolás Morell, D. Juan Sbert, D. José Carlos Tous, D. José Mascaró, D. Guillermo Llinás, D. Francisco Moll Marqués, D. Guillermo Colom, D. Gaspar Reinés, Doña B.ª Borobia, Doña A.ª Borobia, doña Soledad Bauzá, D. Pedro Antonio Montaner, D. Juan Cabot, D. Jaime Salvá Rubí, D. Salvador Beltrán, D. Francisco Salvá, D. F. Sacristá, D. Federico Soberats, Srta. Juana M.ª Palou, D. Guillermo Rosselló, D. Cosme Aguiló, D. C. Borrás Cabrer, D. José Forteza, D. Jerónimo Juan, D. Manuel Ripoll, D. Juan Coves, D. Andrés Bestard, D. Bartolomé Guasp Pbro., D. Baltasar Coll Pbro., D. Juan Rosselló, D. Bartolomé Torres Gost y D. Alvaro Santamaría.

Excusó su asistencia, D. Juan Llabrés Bernal, Secretario de la entidad.

Fue leída el acta de la anterior Junta General por el Sr. Font, que fue aprobada, con el voto en contra de D. Guillermo Rosselló.

Se procedió a dar lectura al estado de cuentas, que se aprobó, lo mismo que el movimiento de socios, habiéndose registrado 13 altas y 6 bajas.

Se dio cuenta de la solicitud de números del "Boletín" por parte del Harvard College de los Estados Unidos, que es buena prueba del interés que despierta nuestra publicación.

Luego se dio noticia de la incorporación de nuestra entidad al "Patronato José María Quadrado" del C. S. de I. C., cuya junta ejecutiva la aprobó el 18 de febrero, confirmándose oficialmente diez días después. Gracias a la continuada y perseverante labor realizada a través de tantos años, estos méritos venían a ser oficialmente reconocidos, precisamente por el alto patronato que lleva el nombre de Quadrado, tan ligado a esta Sociedad; no debía olvidarse a D. José Antonio Bonilla y Mir, que desde un principio llevó a término una laboriosa gestión para que ello pudiera lograrse. Es ya sabido que ha sido concedida una subvención de 200.000 ptas., para contribuir a los gastos de nuestras publicaciones.

Referente al traslado de publicaciones, muebles y objetos del antiguo local alquilado al nuestro propio, si bien es verdad que se ha llevado con lentitud, no lo es menos el que se ha hecho con efectividad, habiéndose entregado todo cuanto era debido al Museo de Mallorca, cediéndose incluso los escudos, lápidas y materiales de considerable tamaño, que podrán quedar en el mismo inmueble, para su decoración y embe-

llecimiento. En ello el Ayuntamiento ha colaborado, entregándose 5.000 ptas., cuya positiva gestión se debió al Sr. Tous y Amorós; varios hombres, lo mismo que el transporte, fueron puestos a disposición para el mismo fin por D. Miguel Durán.

Diferentes mejoras se han verificado en nuestro local social, especialmente en los techos para evitar filtraciones de aguas, se han cerrado con cristales las ventanas del porche y se ha aumentado el número de estanterías metálicas. Conviene tener en cuenta que será preciso escoger un lugar apropiado para instalar la biblioteca que nos ha legado D. Francisco Oliver de Sant Joan.

Seguidamente se informó haber cancelado el gravamen del local de la derecha de los bajos de esta casa y de haberse presentado la plusvalía, apelándose a recurso, que se ha aceptado, procediéndose a realizar una nueva valoración.

En cuanto a la sección de publicaciones, desde que fue impreso el número correspondiente a 1973 de 231 páginas, se tuvo presente su alto precio y las dificultades de franqueo en correos, estimándose que era mejor ajustarse en años sucesivos a un tipo de ejemplar menos voluminoso.

Se tiene el proyecto de editar un número conmemorativo del VII Centenario de la Fundación de Miramar, cuyo extraordinario, a base de temas monográficos dedicados al gran cenobio y otros a la figura de Ramón Llull y su circunstancia, podrá ser de un gran valor, en especial si se tiene en cuenta que han prometido colaboraciones, varios lulistas e historiadores no sólo de aquí, sino de Cataluña, como el mismo P. Miguel Batllori, Socio de Honor de nuestra entidad. Se aludió al éxito conseguido en el nú-

mero extraordinario, conmemorativo del Concilio de Trento de Septiembre a Diciembre de 1945, que era un digno acicate.

Por lo que respecta al "Índice de Materiales" comprendiendo los años de la fundación del "Boletín" hasta 1934, se trabajaba en ello, partiendo de la base de la labor de D. Juan Pons y de los discípulos del Profesor Santamaría; la revisión del Dr. Sevillano ha sido importante. Se trata de un trabajo de unos 1.500 folios, comprendiendo unas 18.000 referencias bibliográficas, que posiblemente alcanzarán más de 500 páginas impresas en un volumen encuadernado en rústica, cuyo presupuesto es de 350.000 ptas. Teniendo en cuenta la subvención de 200.000 ptas. del C. S. de I. C., más otra de 150.000 ptas. de la Caja de Ahorros, se dispone de lo suficiente para cubrir el total importe de esta publicación.

Se notificó que ya se tenía impreso el 5.º volumen de las "Noticias y Relaciones Históricas de Mallorca" de nuestro consocio D. Juan Llabrés, debiéndose proceder después a la impresión de sus láminas y cubierta. El siguiente volumen supondría una empresa obligada, aunque difícil por su coste, unas 300.000 ptas., prometiendo hacer lo posible para poder emprenderse su publicación.

La Biblioteca, en especial, los fondos Aguiló y la Hemeroteca, demandan una pronta y eficiente catalogación, que se asegura poderse realizar próximamente.

En el capítulo de subvenciones recibidas, está la de la Diputación Provincial que se eleva a 35.000 ptas., algo más de lo que habitualmente nos concede y ello ha sido debido a nuestro consocio, D. Jaime Binimelis, a quien

se acuerda elevar nuestra gratitud. La del Ayuntamiento de Palma, también recibida, era de 10.000 ptas.

Las publicaciones que se han recibido son varias, debidas a D. Juan Llabrés, D. Guillermo Rosselló, D. Marcelino Oreja, D. Bartolomé Font, D. Guillermo Llinás, D. Cosme Adrover, la Señorita Catalina Cantarellas, Mn. Andrés Caimari, P. Llombart, D. Jaime Rubió, D. Francisco Serra de Gayeta, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Caja de Pensiones, etc., además de las de intercambio, agradeciendo todos estos donativos.

Los fallecidos han sido: D. Rafael Ignacio Cortés Cruells, Mn. Juan Bautista Munar y D. Antonio Vidal Pons, a quienes se dedica un recuerdo y una oración.

Las distinciones concedidas a consocios, lo fueron por el Ayuntamiento de esta Ciudad; una, a Mn. Juan M.^a Tomás, que fue proclamado Hijo Ilustre de Palma, cuyo discurso bográfico corrió a cargo de Mn. Baltasar Coll, Canónigo, y otras a D. Jaime Lladó y D. Arturo Cividini, que recibieron sendos Diplomas Honoríficos.

Los Premios "Luis R. Amorós y Amorós" siguen convocándose y concediéndose. Se ha hecho la convocatoria respecto al de 1974, que termina en Junio; después se hará la de 1975.

Se pasó después a formular los ruegos y preguntas, por parte de distintos consocios:

Primero: sobre la reducción de las páginas del "Boletín", intervinieron los Sres. Manuel Ripoll, Rosselló Bordoy y Mn. Baltasar Coll, que se mostraron disconformes ya que la entidad, aunque la publicación resulte cara, puede seguir imprimiéndola con el mismo número de páginas, porque su situación lo permite.

Segundo: sobre la actual tirada de la publicación, hablaron D. Jerónimo Juan y D. Guillermo Rosselló y aún cuando el Sr. Presidente la estima suficiente, se aseguró que resultaba antieconómica. D. Francisco Moll sugirió la idea de promover la suscripción, fuera del círculo de sus socios.

Tercero: sobre la cabecera del "Boletín" D. Gaspar Reinés pidió el cambio de su nombre en mallorquín, que era la que llevaba antes.

Cuarto: sobre la Conmemoración del 200 aniversario de la fundación de la Misión de San Francisco de California, debida al Padre Francisco Palou, que se celebraría en 1976, D. Bartolomé Font rogó que se pidiera al Ayuntamiento de Palma que se le declarase Hijo Ilustre.

Quinto: sobre la restauración del Palacio de la Almudaina, los Sres. Rosselló, Font, Cirera, Soberats y Reinés, solicitaron dirigir escrito a la autoridad competente, para que se lograra defender y guardar la galería que todavía quedaba en pie.

Sexto: sobre la destrucción de un talaiot en la finca de "Son Oliver" de Felantx, notificada por D. Cosme Aguiló, intervinieron los Sres. Reinés, Rosselló y Font, manifestando se hiciera lo posible para impedir estos desmanes, incluso, si fuera posible, apelando a la justicia.

Séptimo: D. Jerónimo Juan recordó la celebración del Tercer Centenario del nacimiento de Guillermo Mesquida, ofreciendo la colaboración al Ayuntamiento de la Ciudad, en el proyectado homenaje que se piensa tributar a su memoria.

Octava: sobre divulgación de actividades de la Sociedad a sus socios, cada trimestre, que propone el Sr. Reinés, es contestado por el Sr. Cirera, quien opi-

na que sempre que se realicen actos culturales, que se anuncien por la prensa.

Se estimó conveniente estudiar detenidamente estas propuestas.

Finalmente y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se procede a la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, en su turno a: Presidente, Tesorero-Contador, Conservador de las Colecciones y Vocal 1.º, acordándose la reelección de todos los miembros que venían detentándolos, a excepción del de Tesorero-Contador, para el que, después de que el Sr. Arbona pone el suyo

a disposición de la Junta, es nombrado D. Francisco Moll Marqués.

El Sr. Presidente, acepta el cargo en nombre suyo y el de sus compañeros, diciendo que había muchas empresas iniciadas, que era preciso conducir a buen fin y que seguiría trabajando gustoso, para conseguir lo mejor para la Sociedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13'15, de lo que en nombre y representación del Secretario certifico.

En cumplimiento de los artículos 21 y 24 de la ley de Prensa e Imprenta se hace constar que este Boletín se publica por la Sociedad Arqueológica Luliana y que el órgano rector de la misma es como sigue: Presidente, D. Jaime Salvá — Vice-presidente, D. Jaime Cirera — Secretario, D. Francisco Serra de Gayeta — Tesorero, D. Francisco Moll — Bibliotecario, D. Juan Sbert — Director de Publicaciones, D. Bartolomé Font — Conservador, D. José Carlos Tous — Vocales, D. Jorge Truyols, Marqués de la Torre; D. Jerónimo Juan, D. Nicolás Morell; D. Guillermo Llinás y D. José Mascaró.

